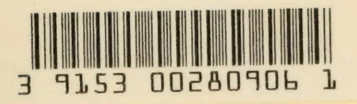

the
university of
connecticut
libraries


3 9153 00280906 1

INCIDENCIAS PARLAMENTARIAS EN PUERTO RICO

LA DÉCADA DEL '30

Volumen II

INCIDENCIAS PARLAMENTARIAS EN PUERTO RICO

LA DECADA DEL '30

Volumen II

NESTOR RIGUAL

INCIDENCIAS PARLAMENTARIAS EN PUERTO RICO

LA DECADA DEL '30

Volumen II

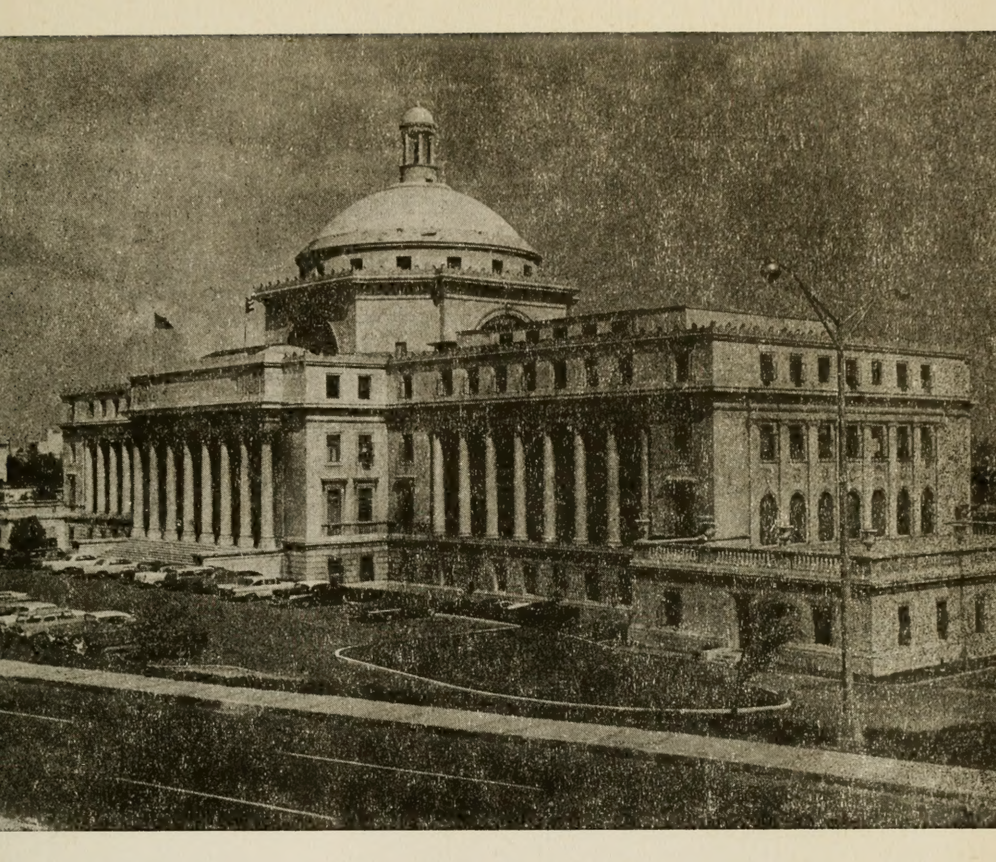


INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
SAN JUAN DE PUERTO RICO
1977

Depósito Legal: B. 12.891-1977

Printed in Spain *Impreso en España*

Impreso en el complejo de Artes Gráficas MEDINACELI, S. A.
General Sanjurjo, 53. Barcelona-12 (España)



El Capitolio de Puerto Rico

NOTA DEL AUTOR

Bajo el título de «La Década del '30» se reseñan en este volumen, hasta donde ha sido posible, las incidencias parlamentarias ocurridas en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico durante el período comprendido entre el 1931 y 1940. También aparecen, resumidos, aquellos debates importantes que tuvieron efecto en los Cuerpos colegisladores durante el término ya señalado, principalmente los relativos a la cuestión del status político de Puerto Rico.

Hemos seguido en parte, el mismo estilo de relato que sirvió de pauta a nuestra obra anterior titulada, «Incidencias Parlamentarias en Puerto Rico». Sin embargo, el mayor número de documentos que pudimos examinar cuando escribíamos este volumen, nos ha permitido ahora entrar en interesantes detalles que creemos deben perpetuarse para la historia, y tal vez hacer algo amena su lectura.

Aunque el rubro es «La Década del '30», esta obra no es otra cosa que el segundo volumen de «Incidencias Parlamentarias de Puerto Rico», y por tal título debe conocerse también.

CONTENIDO

CAPITULO I

La Cuestión Previa. — «Bill por Comisión» para San Juan. — Un Nuevo Reglamento. — La Visita del Presidente Hoover. — Acción contra un Periodista. — Pietri Responde a Imputaciones. — Medidas Peculiares en la Cámara.

El «Grupo de Buen Gobierno» quedó consolidado al comienzo de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en febrero de 1931. En la Cámara de Representantes, la fuerza de la mayoría «artificial», como la llamaba el Portavoz de la Minoría Benigno Fernández García, aumentaba por voluntad de alguno que otro miembro de la minoría que abandonaba sus cuarteles para unirse al «Grupo».

Era evidente que la mayoría había variado de actitud respecto a los procedimientos a seguirse en la Cámara. Las mutuas manifestaciones de cordialidad y reconocimiento de los dirigentes parlamentarios en la Cámara al terminar la Sesión Ordinaria de 1930, contrastaban con la actitud de los legisladores al iniciarse la Sesión de 1931.

Una prueba de que era así, fue lo ocurrido en la sesión del viernes 13 de febrero cuando se trajo ante la consideración de la Cámara el informe rendido por la Comisión designada para redactar un mensaje cablegráfico dirigido al Presidente del Senado de los Estados Unidos, agradeciendo la aprobación de un proyecto que hacía extensivas a Puerto Rico las leyes sobre enseñanza y rehabilitación vocacional, y autorizaba la creación del Departamento del Trabajo y de Agricultura y Comercio. Sometido el asunto al Cuerpo, los Representantes Enrique Landrón y Pedro Anglade propusieron enmiendas eliminando toda referencia a la creación de un nuevo Departamento Ejecutivo. Explicada la enmienda, Jorge Romaní, del «Grupo de Buen Gobierno», consumió un breve turno y dijo que, por considerar el asunto suficientemente discutido, planteaba la cuestión previa. A esto exclamó el representante García Ducós: ¡Viva la democracia del «Grupo de Buen Gobierno»! Anglade censuró entonces a Romaní y éste le respondió llamándole disidente. Exclamó Anglade: ¡Más vale ser disidente que otra cosa! Se sometió entonces la

cuestión previa, y aprobada ésta, fue derrotada la enmienda propuesta.

Fue Salvá quien pidió entonces que se sometiera a votación el informe, promoviendo a la vez la cuestión previa para evitar su discusión. Por prematura impugnó la previa el señor García Ducós, mediante cuestión de orden, en el sentido de que aquélla era improcedente por no haberse comenzado la discusión del asunto. Pero el Presidente Rossy declaró sin lugar la cuestión de orden y procedió a someter al Cuerpo la cuestión previa. Aprobada ésta, se realizó la votación por lista del informe.

Anunciada la aprobación del texto del cablegrama recomendado por la Comisión, Landrón explicó su voto en contra, expresando que dicho mensaje no conducía a ningún fin práctico; que obligaba a los que no estaban conformes con la creación del Departamento del Trabajo a explicar su caso ante el Congreso de los Estados Unidos, lo que no deseaban hacer y de lo que harían responsables «a los que, imprudentemente han traído esta cuestión aquí». Manifestó además, que el criterio de los miembros de la Cámara no pudo expresarse libremente por haberse suscitado la cuestión previa antes de iniciarse la discusión del asunto, y que deseaba consignar su protesta por impedírsele a los representantes la libre emisión del pensamiento. Añadió, que la cuestión previa era para impedir la indebida prolongación de los debates.

Se reservaron el derecho de radicar explicaciones de sus votos en contra, los señores Anglade, Fernández García (Eugenio) y García Ducós; y, de sus votos afirmativos los representantes Alonso y Dones, del «Grupo de Buen Gobierno».

Al día siguiente, Alonso Torres radicó un documento expresando las razones que ameritaban el envío del cablegrama al Senado de los Estados Unidos. No explicaba la urgencia en la aprobación de tal mensaje que justificara las cuestiones previas suscitadas; pero, expresaba, «hemos dado el tiempo suficiente y usado extremadamente de toda clase de cortesías con la minoría, para la consideración del asunto, propio de todos los parlamentos en el mundo, tratándose únicamente de evitar el que esta Cámara de Representantes expresara el sentir de la soberanía puertorriqueña ante el Senado de los Estados Unidos».

Habiendo sido recomendado por la Comisión el envío del cablegrama al día siguiente de haber sido referido el asunto, la explicación de Alonso Torres obedecía, indudablemente, a las deliberaciones en la Comisión que estaba compuesta por él, por Dones y García Ducós, o de lo contrario a una mera táctica política basada en el uso de la cuestión previa para someter a la oposición sin realizar esfuerzo intelectual alguno.

En esa misma ocasión, García Ducós radicó la explicación que anunciara de su voto, a la que unieron sus firmas Martínez Reyes, Anglade, Fernández García (Eugenio), Piñero, Colón Muñiz, González y Tristani. Protestó García Ducós de que el asunto fuera considerado cuando no había suficientes representantes a favor en la Cámara, pues el acuerdo se adoptó por dieciséis votos, cuando la mayoría la componían veinte; que abusando de su fuerza numérica en esos momentos se hizo mal uso de la cuestión previa para evitar la discusión del asunto, «no permitiendo que los miembros de la minoría expresasen sus ideas y expusiesen sus argumentos con toda la amplitud que requieren cuestiones de tan alta trascendencia». En el mencionado voto explicativo se exponen otras razones en contra del cablegrama al Presidente de los Estados Unidos, sin excluir, como era natural, la cuestión política envuelta.

La actitud de la mayoría en este caso, era nueva muestra de la conducta que se proponían seguir en el funcionamiento de la Cámara. Evitaban la confrontación con la minoría en la consideración de diferentes asuntos ante el Cuerpo; pero como que la oposición debía responder siempre al patrón suyo, de lo contrario, era obstrucción. Así lo informaban además, las manifestaciones públicas que en esa misma fecha, 16 de febrero de 1931, hiciera el licenciado Manuel F. Rossy a un redactor del periódico «El Mundo», señalando su intención de «no permitir bajo ningún concepto que las minorías, valiéndose de interpretaciones al derecho parlamentario, hagan en la Cámara obstrucción a los trabajos legislativos. En anteriores ocasiones, nos dijo el señor Rossy, el «filibusterismo», frase importada del argot parlamentario de los Estados Unidos, y que indica la obstrucción deliberada por las minorías, ha sido en la Cámara y en el Senado un mal que ha costado miles de dólares al pueblo de Puerto Rico. Por mi parte anuncio, que en mí, los Representantes de la Cámara encontrarán siempre un amparador de los derechos que les concede el Reglamento y un director de debates respetuoso y mesurado, pero no permitiré en forma alguna, y en eso seré inflexible, que se malgaste el tiempo de los legisladores, que es al fin y al cabo el dinero del pueblo, con procedimientos de obstrucción deliberada».

Por cierto que la decisión respecto a si la actitud de la minoría era de filibusterismo al combatir cualquier medida ante la Cámara, radicaba en el Presidente. Ante la admonición presidencial hecha, la perspectiva era de que no se contemplarían debates en el Cuerpo, lo cual implicaba que se aplastaría la voz fiscalizadora de la minoría bajo la fuerza numérica de los votos. ¿Se justificaba esto...? Aparentemente no.

«Bill por Comisión» para San Juan

Entre los municipios de Puerto Rico ganados por la Alianza Puertorriqueña en las elecciones de 1928, se contaba el de San Juan. Era su Alcalde el licenciado Roberto H. Todd, curtido lider político que había militado, desde comienzos del siglo, en el Partido Republicano. Su capacidad administrativa fue siempre reconocida por todos, hasta que ocurrió la ruptura de la Alianza Puertorriqueña, y don Roberto H. Todd permaneció al lado de don Antonio R. Barceló, Presidente de la Unión de Puerto Rico. En ese momento se inició la faena para eliminar de la poltrona municipal al Alcalde de San Juan y su gabinete, en el que figuraban con prominencia, el doctor Manuel Pavía Fernández y don Antonio Bazán.

Para dar base a las medidas que se proponían impulsar, algunos hombres del «Grupo de Buen Gobierno» se dedicaron a desacreditar la Administración del Alcalde Todd, anunciando, como lo hiciera el Representante socialista Epifanio Fiz Jiménez, que impulsaría un proyecto de Gobierno Especial para «sanear la lacra que representa la actual administración de San Juan». Esas manifestaciones vieron la luz pública el 11 de febrero de 1931, dos días después de haberse iniciado la Legislatura Ordinaria de aquel año.

Es de señalar que alguno que otro miembro del liderato del «Grupo de Buen Gobierno», no patrocinaba la acción que aquel organismo había acordado adoptar para lograr el control del municipio de San Juan. No pensaban así los senadores González Mena, Sánchez Morales, Zeno, Iriarte, Martínez Nadal e Iglesias que en ese año presentaron el proyecto titulado, «Para establecer un gobierno especial para la Capital de Puerto Rico y para otros fines». A esa medida se le dio carácter preferente en el Senado. Escasamente tres semanas después de su presentación el jueves 5 de marzo de 1931, fue aprobado el «bill por comisión» para San Juan con los votos en contra de los senadores Hernández López, García Méndez y Matta. Barceló no estaba presente en el instante de la votación. Del debate que se prolongó por dos días en torno a una enmienda al proyecto presentada por Barceló, para que los funcionarios municipales permanecieran en sus puestos hasta el año 1933, en que tomarían posesión los candidatos que ganaran las elecciones, no existe constancia alguna en las actas. Barceló llevó toda la defensa de su enmienda, combatiendo a la vez el proyecto en sí, por lo que consumió varios turnos de exposición. A favor del proyecto, tal como había sido informado, se expresaron los senadores Iglesias Pantín, Martínez Nadal, González Mena, Zeno y Bautista Soto. En cierto momento del debate, los senadores Iglesias y Barceló se trabaron en un diálogo que, de acuerdo con la información publicada

en el periódico «La Democracia» el 6 de marzo de 1931, terminó así:

«Iglesias: Creo que el proyecto que discutimos, indudablemente debe ser aprobado, y el señor Barceló sabe que el actual alcalde de San Juan moralmente no ha debido ser elegido por el pueblo.

»Barceló: Yo no estoy aquí discutiendo personalidades. Yo defiendo el alcalde y a la Administración que ocupan esos puestos por voluntad del pueblo, y que nadie en sana razón está autorizado para despojarlos de ellos como ustedes pretenden. Y en cuanto a moralidad no hablemos de eso, porque la moralidad de su señoría está siempre reñida con la moralidad de los demás.

»Iglesias: De todas maneras el problema es si debemos o no quitar la actual administración de San Juan, y realmente creo que debemos hacerlo, porque tenemos los precedentes de los Estados Unidos y porque no hacemos nada malo separando esa gente este tiempo que falta hasta el año 1933, y por lo tanto yo espero que nosotros aprobemos este proyecto, derrotando la enmienda del señor Barceló». Así terminó el turno del señor Iglesias.

Más adelante, mientras el Senador Juan Bautista Soto consumía un turno a favor del proyecto, se suscitó un diálogo entre el expositor y el Senador Barceló. Entre otros particulares, constan en la edición de «La Democracia» a que recurrimos por no haber constancia alguna en las actas del Senado, lo siguiente:

«El señor Bautista Soto: No existe atropello ninguno, ni se está vulnerando la democracia, porque quitemos al alcalde y a la Asamblea Municipal por un período de tiempo, porque nosotros representamos al pueblo y como senadores y legisladores somos los que vamos a recomendar al nuevo alcalde y a los nuevos funcionarios del municipo de San Juan.

»El señor Barceló: Este Senado no tiene autoridad moral para realizar un acto de esa naturaleza, porque esos funcionarios que ahora se desplazan, atropellándolos con esta ley, fueron electos por el pueblo, y todo lo que sea quitarlos de sus puestos por una acción violenta e injusta como la que ustedes quieren imponerle, es un abuso. (Grandes aplausos de la concurrencia en las galerías y pasillos del Senado).

»El señor Bautista Soto: Yo sostengo que la legislatura tiene la misma representación popular que la Asamblea Municipal, porque es elegida por el pueblo. (En este momento se oyen aplausos y algunos silbidos).

»El señor Barceló: La Legislatura no puede tener poderes para autorizar y garantizar las elecciones en una comunidad por un número determinado de años, para luego burlar la acción del pueblo soberano y pisotear sus derechos. (Aplausos).

»El señor Bautista Soto: Me alegro que aplaudan a su señoría,

y no me mortifica que me silben porque ese pueblo que así se comporta, no está acostumbrado a que le digan verdades. (Nuevos aplausos, y mayores silbidos)

La información publicada por «La Democracia» dice más adelante que el Senador Soto «increpó colérico al pueblo en un momento de verdadero tumulto, puesto que el Presidente agitaba el mallete con violencia al mismo tiempo que los partidarios de uno y otro orador silbaban y aplaudían y nadie obedecía».

Continuó en el uso de la palabra el señor Bautista Soto, hablando nuevamente de los políticos que engañan al pueblo con mentidas ideas democráticas, aludió directamente al señor Barceló, dando a entender que el jefe Unionista pertenece al grupo de los hombres que así proceden.

«El señor Barceló respondió a la agresión, manifestando que él hablaba en todos los sitios y que siempre decía la verdad porque es un caballero.

»Se reprodujeron los aplausos de la galería. Esta vez por un término más prolongado.

»El Presidente que no agitaba su mallete cuando la multitud aplaudía al señor Bautista Soto, pegaba fuertemente sobre la mesa, tratando de callar los aplausos del pueblo, cuando ellos alentaban al señor Barceló.

»El señor Bautista Soto manifestó que él también era caballero y que era un hombre para responder de sus actos y de sus palabras.

»El señor Barceló, puesto de pie cerca de su escritorio, frente a frente al señor Soto, aguardaba que se extinguieran los silbidos y los aplausos con que premiaban las palabras del señor Bautista Soto.

»El Presidente se dio cuenta de que la situación se agravaba por momentos y después de estar largo rato llamando al orden sin ser obedecido, cuando se restableció la calma, dijo: "Deseo que termine este diálogo entre los dos senadores; como resultado de él vamos a presenciar esta noche un espectáculo desagradable para todos, y yo quiero que ustedes se den cuenta de la situación y eviten el espectáculo que podamos presenciar"».

El incidente terminó al tomar un asiento el Senador Barceló y continuar el señor Soto en el uso de la palabra, dando excusas y asegurando que no había tenido intención de mortificar personalmente al señor Barceló, para quien tenía toda clase de consideración y respeto personal. El debate finalizó con los turnos de rectificación que consumieron los senadores Barceló, Martínez Nadal e Iglesias.

Fue sometida entonces la enmienda propuesta por Barceló y resultó derrotada. Igualmente fue derrotada otra enmienda de Barceló relativa a la vigencia de la Ley.

Todo el debate se llevó a cabo en Comisión Total. Levantada ésta se procedió a la votación y aprobación del proyecto en segunda lectura. Era necesario el consentimiento unánime para su votación en tercera lectura. Al no obtenerlo la mayoría, el proyecto quedó pendiente para la próxima sesión, con el resultado señalado.

Aprobado el P. del S. 1, el senador García Méndez radicó un voto explicativo al que se unieron los senadores Barceló y Hernández López. El documento se iniciaba declarando su autor que en principio había estado de acuerdo con el proyecto, por lo que en su interés de mejorarlo, propuso varias enmiendas que fueron aprobadas. Pero que «no podía ser partidario de la supresión de la Asamblea Municipal ni de las disposiciones transitorias contenidas en el proyecto, por el precedente fatalmente injusto, por no decir escandaloso, que el mismo establece». Y continúa el voto explicativo, «Solamente un insensato delirio de pasiones desbordadas pueden plasmar en realidad un proyecto de ley como éste, verdadero atropello contra los derechos ciudadanos y la voluntad del pueblo manifestada en los comicios. No me es posible concebir cómo mentes preparadas y presuntivamente sensatas pueden dar aliento y vida a semejante atentado. Al observar a mis distinguidos colegas de este Senado que se manifiestan por la afirmativa, me veo compelido a afirmar que no están procediendo con reflexión y calma; parecen olvidados de las duras lecciones de la historia; han abierto amplio cauce a los impulsos irresistibles, cegados por la pasión, sin recordar el viejo axioma de inexorable aplicación: "El que a hierro mata, a hierro muere".

»Este proyecto que declara vacantes todos los cargos y empleos existentes en la actualidad (Artículo 50); que crea una Comisión Legislativa compuesta de cuatro Representantes y tres Senadores nombrados por el *Speaker* de la Cámara y por el Presidente del Senado, respectivamente, para proponer al Gobernador una lista de candidatos para elegir éste un Alcalde por el término que resta al actual para cumplir su término (Artículo 51); y que después de realizar este despojo y de entregar la administración municipal al "Grupo de Buen Gobierno", todo lo cual está debidamente previsto, ya que los Presidentes de las Cámaras y los Representantes que sean nombrados en Comisión por aquellos, actúan y actuarán enteramente de acuerdo entre sí y con el "Grupo de Buen Gobierno", da finalmente una puñalada de muerte a la Asamblea Municipal, puede sintetizarse que produce las siguientes fatales consecuencias:

»a) Anula la voluntad del electorado manifestada en la última justa electoral. b) Crea el precedente funesto de que se ejercite arbitrariamente por las Legislaturas la facultad de realizar su omnímoda voluntad, decretando a su capricho cambios en la adminis-

tración de los municipios, burlando el resultado de las elecciones, y de hecho convirtiendo las elecciones en una campaña que en el fondo no hará necesaria otra cosa que no sea la elección de Senadores y Representantes, o lo que es lo mismo, el poder Legislativo. c) Decreta el principio absurdo de reconocer más poder al apoderado que al poderdante porque, siendo el poderdante en este caso el pueblo y el apoderado, los legisladores, éstos destruyen lo actuado por aquel que, ejercitando directamente su derecho, eligió por votación popular quienes habían de ser los administradores de San Juan por un período de cuatro años, que no han de vencer hasta enero de 1933. Los legisladores representamos la voluntad popular, pero no podemos ni debemos violarla caprichosamente. Más, las facultades que nos concedió el electorado, a base de programas explícitos, no tiene nunca el alcance de anular los actos realizados directamente por el propio pueblo (poderdante). d) Legislación de esta naturaleza es una amenaza constante, que fielmente traducida diría así: "Los certificados de elección popular deberán estar siempre listos para ser destruidos a la voluntad de la Legislatura". e) Entroniza aquí la política dictatorial (de aspecto político-legislativo) revolucionaria y anárquica, que ha hecho sucumbir en el caos a algunas de nuestras hermanas repúblicas hispano-americanas. f) El proyecto es en esencia de carácter confiscatorio.

»El Senador Iglesias, como fundamentales argumentos en pro de este proyecto, para demostrar hasta donde alcanza el poder legislativo, citó la negativa del Congreso Americano a dar asiento a miembros del Congreso que traían sus actas certificadas por los Gobernadores de sus respectivos Estados, después de obtener el endoso del electorado, olvidando el Senador que es una doctrina universal que las Cámaras son los únicos jueces de sus propios actos, que deciden de su propia suerte, y que tienen capacidad, nunca discutida, para rechazar actas obtenidas mediante procedimientos ilegítimos o inmorales, porque aceptarlas, sería en verdad sancionar la profanación del libre ejercicio del sufragio. No tiene tal argumento, pues, relación alguna en el caso que nos ocupa, señor Presidente y señores Senadores. Citó además el Senador Iglesias como una tremenda inculpación al Partido Unionista, en demostración de precedentes, la posposición por el Congreso de las elecciones de 1916 para tener efecto en 1917. Nada más peregrino. Tal posposición ni fue obra de la Unión, ni perjudicó a partido político alguno. Fue una necesidad manifiesta. Aprobada por el Congreso una nueva Carta Constitucional para Puerto Rico (Ley Jones) que reorganizaba todas las estructuras de nuestro gobierno, con medidas muy liberales, comparadas con la anterior "Acta Foraker", era imprescindible evitar

unas elecciones que, de celebrarse, habían de retardar la implantación de tan urgentes medidas gubernamentales por varios años.

»¿Por qué no esperar año y medio para que el pueblo resuelva en las urnas cuál es su voluntad? ¿No tienen en sus manos los señores de la mayoría accidental todos los medios, garantías y prerrogativas para explorar la positiva voluntad del pueblo?

»Digamos de una vez lo que se dice en voz baja, de oído a oído, y lo que es ya notoriamente público, el propósito fundamental de esta legislación no es otro que realizar la terrible venganza de castigar a un partido político, restándole la administración de la ciudad capital. No en balde a mandíbula batiente, luego se afirma socarronamente. "¡Puñalada certera al corazón!"

Termina el voto explicativo del Senador Manuel A. García Méndez así: «Este precedente final no puede obtener la sanción de mi voto. Lo doy en contra y lleno de orgullo me pongo en récord ante la historia».

Ocho días después de aprobado por el Senador el «Bill por Comisión» para San Juan, lo consideró y aprobó con numerosas enmiendas la Cámara por votación de veinte votos contra catorce. Los Representantes socialistas Reyes Delgado, Alonso, Rentas Torres, Fiz, Salvá, Cora, Grau, Vélez López y Colón Gordiany radicaron una explicación de su voto favorable. La iniciaron expresando que al sancionar el proyecto lo habían hecho «enteramente tranquilos y satisfechos de que cumplimos con un deber político y ciudadano». Afirmaron los representantes socialistas que, «los servicios públicos están abandonados; su solvencia económica está gravemente herida, y el crédito moral de sus ramas legislativa y ejecutiva envuelto en serias dudas. —Desde luego, los representantes que suscriben entienden que, cuando los responsables de una administración cualquiera, llegan y se mantienen en ella en virtud de actos de traición primero, y usurpación después, no puede esperarse de esos administradores bondad de principio ni procedimientos honestos y constructivos».

Entran en las explicaciones de los alcances del proyecto y en el descrédito de la administración del Municipio de San Juan para justificar la aprobación de la medida, «aun con su cláusula en virtud de la cual se declaran vacante los puestos de sus actuales administradores».

En la misma acta del 13 de marzo de 1931, consta la explicación del voto negativo radicado por los Representantes Landrón, Colón Muñiz, García Ducós, Ramírez Silva y Tous Soto al que se unieron sus compañeros Benigno Fernández García, Anglade, Piñero, González, Pérez, Eugenio Fernández García y Tristani. Entre otros argumentos contrarios a la aprobación del P. del S. 1, expresaron los referidos Representantes que, «el proyecto, muy mal pensado y peor

escrito, está lleno de ambigüedades y contradicciones y establece procedimientos dilatorios y complicados para la tramitación de asuntos que requieren rapidez y simplificación». Se alega también que las disposiciones transitorias del proyecto, lanzando de sus puestos a los funcionarios que fueron electos en 1928, entrañan un acto de violencia, que sólo se diferencia de los procedimientos seguidos en ciertos países, en que no hay derramamiento de sangre; que establece un procedimiento revolucionario que dará a nuestras instituciones públicas el mismo carácter de inestabilidad que tienen los gobiernos de los aludidos países. «Aquella es la revolución armada a campo abierto; ésta es una revolución amparada en prerrogativas que nos fueron concedidas para fines más altos y más nobles». Termina este voto explicativo como sigue: «La aprobación de esta ley por nuestra Legislatura, significa que hemos avanzado muy poco en el camino de nuestra educación republicana; y su aprobación por el Representante del Gobierno americano en Puerto Rico, mataría la fe de este pueblo en los principios representados por la bandera de las franjas y las estrellas y determinaría el descrédito definitivo de los Estados Unidos como nación educadora de otros pueblos».

Dos Representantes socialistas, Julio Jiménez y R. Saint Villiers, radicaron, separadamente, explicaciones de su voto negativo al proyecto que creaba un Gobierno Especial para la Capital.

En la sesión del Senado del 16 de marzo se dio cuenta con las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 1, y a moción del Senador Iglesias fueron dejadas sobre la mesa. No fue hasta cerca de un mes después, el 12 de abril de 1931, que a moción del propio Iglesias fue retirado el proyecto de la mesa donde se encontraba. En vez de proceder a la consideración de las enmiendas de la Cámara que era lo que procedía, trabucaron el trámite al aprobar una moción solicitando el consentimiento de la Cámara para reconsiderar el proyecto, sin actuar antes respecto de las enmiendas. Al siguiente día se dio cuenta en la sesión del Senado con una comunicación de la Cámara otorgando el consentimiento solicitado y se procedió en este Alto Cuerpo a reconsiderar el «Bill por Comisión», tomándolo en su forma original impresa, o lo que es igual, descartando totalmente el texto enmendado por la Cámara. El actuar así no fue por inadvertencia, pues el Senador Barceló, al discutirse dicho proyecto en Comisión Total, planteó la siguiente cuestión de orden que fue declarada sin lugar: «No es reglamentario considerar ahora en su totalidad el proyecto 1 del Senado. Lo que está ante el Senado son las enmiendas a dicho proyecto de ley de la Cámara de Representantes, la que habiéndolo recibido aprobado por el Senado en tercera lectura, lo devolvió al mismo aprobado por ella con las enmiendas referidas. Lo que procede, pues, es discutir solamente

dichas enmiendas, y si el Senado no las acepta, solicitar conferencia».

El Presidente Sánchez Morales amparó su decisión en que la Cámara había dado el consentimiento para tal reconsideración.

Finalmente, el proyecto estableciendo un Gobierno Especial para San Juan fue aprobado en el Senado el 15 de abril de 1931, de acuerdo con el acta, votando en la afirmativa los siguientes once Senadores: Burset, González Mena, Goyco, Iglesias, Martínez Nadal, Ramos, Sánchez Morales, Soto, Valdés, Zeno e Iriarte. Se habían ausentado del salón de sesiones antes de la votación los señores Barceló, Echevarría, Godreau, Matta y Tió.

En la Cámara de Representantes se reconsideró y aprobó el P. del S. 1, en la misma forma que lo hizo el Senado, después del 15 de abril, fecha prescrita por la Carta Orgánica de Puerto Rico para terminar la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa; pero el reloj en ambos Cuerpos había sido detenido y los calendarios se mantenían con fecha 15 de abril. Ese fenómeno se repetía todos los años. Durante varios días se detenía en el Capitolio la marcha inexorable del tiempo. Por eso es que en el último día de sesión, se aprobaba más legislación que en los anteriores 59 días de la Legislatura. Al examinar el libro de actas del Senado de Puerto Rico nos encontramos que la Sesión Ordinaria de 1931 contiene 927 páginas de las cuales 211, corresponden al acta del último día de sesión, esto es, algo menos de una cuarta parte del volumen.

Volviendo al trámite del P. del S. 1, en el acta del Senado aparece que antes de aprobarse dicho proyecto en reconsideración por la Cámara, el Senador García Méndez hizo un planteamiento que aparece reseñado en acta como sigue:

> «En este momento, una moción que presenta el señor García Méndez proponiendo que el Senado resuelva levantar la sesión *sine die*, luego de ser objeto de enmiendas, es sometida a votación, siendo derrotada, no constando con tal motivo en acta por prescripción reglamentaria y por orden del Senado que así lo acuerda a moción del señor Martínez Nadal, haciendo constar sus votos negativos los señores Barceló, García Méndez y Hernández López».

Efectivamente ya había transcurrido el día 15 de abril, pero a los fines legislativos no era así. Se continuaba aprobando legislación de importancia que luego mereció la firma del Gobernador Roosevelt.

La discusión de la moción presentada por el Senador García Méndez para que se suspendieran los trabajos *sine die,* tuvo efecto en la tarde del 16 de abril de 1931, y estaba concebida en los siguientes términos:

«La Carta Orgánica de Puerto Rico provee en el Artículo 33, según fue enmendado por la Ley del Congreso de 4 de marzo de 1927, que las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa se celebrarán anualmente, reuniéndose ésta el segundo lunes de febrero de cada año y terminando a más tardar el día 15 de abril.

»En consonancia con este precepto de la Carta Orgánica la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha estado en sesión desde el segundo lunes de febrero pasado.

»Hoy es el día 16 de abril de 1931, y es la hora de las 5:10 de la tarde, y pido al Senado que levante su sesión *sine die*, y lo comunique así a la Cámara y al Gobernador de Puerto Rico».

A la petición de que la moción constara en acta se opuso el senador Martínez Nadal, procediendo entonces el senador Soto a proponer enmiendas en el sentido de que donde quiera que en la resolución se mencionaba la fecha de 16 de abril, leyera 15 del mismo mes. Esas enmiendas fueron aprobadas, resolviendo entonces el Presidente, por propia iniciativa, que la moción era para levantar la sesión y esas mociones no se discuten. Puesta a votación, la moción de García Méndez fue derrotada. Y así, esta moción, igual que el proyecto del Senado 1, discutidos ambos el 16 de abril con el resultado ya dicho, por una ficción legislativa, lo fueron la víspera, o sea, el 15 del referido mes.

El señor Barceló hizo entonces uso de la palabra y dijo que la minoría no iba a sancionar con sus votos una sesión ilegal de la Legislatura, por lo que se retiraban del Senado. Efectivamente, abandonaron el salón de sesiones los senadores Barceló y García Méndez, permaneciendo en su escaño el señor Hernández López.

Las galerías del Senado se encontraban llenas de público que prorrumpió en aplausos dando «vivas» a la Unión de Puerto Rico y profiriendo frases de protesta contra la mayoría en el Senado que, según ellos, había hecho escarnio de los principios más elementales de la democracia. La gritería era tal que el Presidente blandía en alto el mallete sin poder imponer el orden. En la reseña publicada en «La Democracia» de lo acontecido en la sesión a que hemos venido refiriéndonos, apareció lo siguiente:

«Los senadores González Mena, Iriarte y Soto, en medio del salón, parecen tres energúmenos gritando apóstrofes al público que aplaudía a la minoría en su retirada.

»Iriarte pregunta a gritos estentóreos: ¿Hasta cuándo vamos a tolerar esto, señor Presidente? ¡Que expulsen a esa gente de las tribunas!

»González Mena increpa desde abajo a un policía apostado en un lado de la galería cuyos ocupantes ni gritan ni se mueven: ¿Por qué

no impone usted orden? El senador parece un Kaiser dirigiéndose al agente; éste ni se inmuta y continúa en el sitio que le asignaron sus jefes, haciendo caso omiso de los berríos del dictador de agua...dilla».

Restablecido el orden en las galerías el senador Hernández López explicó por qué no se había retirado con sus compañeros Barceló y García Méndez, expresando entre otras cosas, lo siguiente:

«Creo que no falto con esto a ningún deber político, porque soy unionista y sigo siendo tan unionista como siempre lo fui; cuando el señor Barceló rompió la Alianza, yo fui el primero que se puso a su lado y lo he seguido, cumpliendo mis deberes políticos, en todos los momentos; pero esta actuación de hoy no es cuestión política, sino una cuestión de conducta y de la manera de cumplir un deber. Si la situación es ilegal, yo habré estado con ustedes ilegalmente, cumpliendo mis deberes, pero si es legal, yo me quedo con ustedes aquí para fiscalizar sus actuaciones y defender los intereses de mis 37,000 electores».

Más adelante, en esa misma sesión se dio cuenta en Senado con una comunicación de la Cámara informando la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1.

La cuestión del cierre *sine die* de la Legislatura fue también presentada en la Cámara de Representantes. Como resultado de no haber prosperado la moción de levantar la sesión y en consonancia con la actitud de la Minoría en el Senado, los representantes no afectos al «Grupo de Buen Gobierno» abandonaron sus pupitres, siendo aclamados por el público que se encontraba en las galerías. Fue entonces que el Representante Reyes Delgado solicitó que se desalojaran las galerías y que se discutiera el proyecto estableciendo un Gobierno Especial para San Juan. Habiendo la minoría abandonado la Cámara, el proyecto fue sometido al Cuerpo y aprobado sin enmiendas por veinte votos. Los Representantes socialistas, Jiménez y Saint Villiers, consecuentes con su actitud al considerarse anteriormente el referido proyecto de ley, se ausentaron del salón de sesiones en el momento de la votación.

Respecto a lo ocurrido inmediatamente después de aprobado en la Cámara el P. del S. 1, la reseña publicada en la edición de «La Democracia» correspondiente al 17 de abril de 1931, bajo el título de «Ayer se produjo un fenomenal escándalo en la Cámara al ser aprobado, en violación de la Carta Orgánica, el proyecto de gobierno especial para San Juan», dice:

«Al darse a conocer el resultado de la votación se produjo un escándalo formidable. "Bandidos", "canallas, sinvergüenzas, abajo los traidores, muera la canalla", todas estas exclamaciones hechas simultáneamente por centenares de personas, mientras otras tantas silbaban estrepitosamente, produjeron un momento de gran peligro en el salón porque al mismo tiempo que el pueblo protestaba airado en contra de los hombres del Buen Gobierno, Reyes Delgado, Dones y otros representantes agitando sus puños en el aire, increpaban a la multitud que cada vez acentuaba más su protesta y daba mayores gritos.

«El Speaker señor Rossy no cesaba de agitar fuertemente el mallete, tratando de pacificar al pueblo, pero la protesta tomó carácter general cuando las mismas personas que estaban en los corredores y cerca de los representantes, se identificaron en la protesta y fue necesario que la policía comenzara a desalojar la tribuna del público y los pasillos.

»El señor Dones manifestó que era necesario imponer el respeto a la legítima representación del pueblo y solicitó que la policía desalojara las galerías».

Aprobado por ambas Cámaras el proyecto creando un Gobierno Especial para San Juan, el periódico «La Democracia», órgano del Partido Unión de Puerto Rico, en su edición del 18 de abril de 1931, publicó un editorial haciendo una relación de hechos y condenando la acción adoptada por el «Grupo de Buen Gobierno» que formaba la mayoría legislativa entonces. El editorial de referencia terminaba así:

«El atropello, pues, se ha consumado. Pero se consumó con la protesta de nuestros hombres y con la protesta del público que desde las galerías de la Cámara y del Senado increpó y maldijo a los que de tal manera se conducían, llamándoles traidores, alevosos y conculcadores de los más elementales derechos de la democracia y de su patria. —Pudo allí haber un confilcto muy grave a no haber intervenido nuestros hombres para evitar que por vez primera hubiese corrido la sangre en nuestro parlamento, sangre de hermanos, que hemos evitado, para dar así el alto ejemplo de lo que es y significa la Unión de Puerto Rico cuando mide sus responsabilidades y afronta sus problemas. —Todo, pues, repetimos, se ha consumado, pero queda ahora pendiente el derecho que tenemos de acudir a las cortes y plantear la inconstitucionalidad de los actos realizados y la nulidad por consiguiente de las leyes que han sido aprobadas, después, por la acción insólita de las mayorías de ambos cuerpos. Las cortes decidirán la cuestión, si este paso fuera necesario».

La Ley estableciendo un Gobierno Especial para la Capital, conocida por unos como la «Ley del Despojo» y por otros «el Bill por Comisión», fue debidamente implementada, sustituyendo al Alcalde Roberto H. Todd el ingeniero Jesús Benítez Castaño, quien pertenecía al liderato del ala unionista dentro de la Alianza Puertorriqueña, que era parte del «Grupo de Buen Gobierno». Esa ley, que tanta controversia promoviera en la Legislatura de 1931 por las circunstancias políticas que mediaban en aquel año, es la que está aun en vigor, si bien con las enmiendas que de año en año le han sido introducidas.

Nuevo Reglamento

En consonancia con la política de la mayoría de no propiciar los debates en la Cámara, los representantes Romaní, Alonso y Carro presentaron la R. de la C. 1, titulada: «Para derogar el Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico actualmente en vigor, y adoptar el que se inserta a continuación».

Esa resolución fue considerada en Comisión Total, en la sesión de la Cámara del 19 de febrero de 1931, por lo que no hay constancia en acta del debate que se suscitara. Si sabemos que el señor Benigno Fernández García, Portavoz de la Minoría, hizo manifestaciones en contra de la derogación del reglamento vigente en aquel momento en la Cámara, y fustigó a los Representantes socialistas cuyo Partido se llamaba a sí mismo radical y «se declaraban sus miembros poderosos hasta para abolir la propiedad privada, y vienen al convertirse en mayoría por circunstancias especiales de la política»— expresó Fernández García—, «más ultramontanos que nadie y encuentran demasiado liberal el reglamento que hicimos nosotros para garantizar los derechos de los representantes de la minoría».

El nuevo reglamento fue aprobado por 19 votos contra 13. Anunciado el resultado de la votación, el Representante Miguel A. García Méndez planteó, como cuestión de orden, que la resolución había sido derrotada por no haber obtenido el número suficiente de votos. Al día siguiente, el Presidente resolvió la cuestión de orden, declarándola sin lugar. Expresó que el planteamiento descansaba en una disposición del reglamento derogado. La de que no podían «aceptarse enmiendas ulteriores ni suspenderse artículos de este Reglamento, sin que la moción para llevarlo a cabo se anuncie con un día de anticipación, y sin que, después de discutida la proposición, lo acuerden dos terceras partes de los Representantes presentes». En su decisión el Presidente sostuvo que la Cámara era soberana y

tenía absolutos poderes para adoptar sus procedimientos, y que una cosa es enmendar el Reglamento y otra es aprobar uno nuevo derogando el anterior. La decisión del Presidente en este caso reza en parte así:

> «Cuando la Cámara dicta una regla puede dictar las condiciones a que ha de sujetarse esa regla para darle mayor perseverancia; pero conserva su absoluta libertad para suprimir esa regla cuando lo crea conveniente y dictar otra distinta. Y esta facultad sólo dura el tiempo de vida de la propia Cámara, porque no tiene poder para sujetar a sus reglas a las futuras Cámaras, que vendrán a funcionar con absoluta soberanía. ¿Con qué derecho va el Reglamento de la actual Cámara a obligar a la venidera? —Bien mirado, el Reglamento que fue derogado ayer tarde por la aprobación del nuevo, regía de hecho, pero no de derecho, porque esta Cámara desde el comienzo de su existencia no acordó su aceptación».

El Representante García Méndez apeló de la decisión de la Presidencia y expresó sus argumentos. También hizo uso de la palabra el Representante Enrique Landrón. Al terminar éste, el Representante Reyes Delgado planteó la cuestión previa y se procedió a la votación de la resolución de la Presidencia, siendo ésta sostenida por votación de 19 contra 13 votos. Fue entonces que se procedió a votar en tercera lectura la R. de la C 1 que contenía el nuevo Reglamento, y que fue aprobada por 20 votos en la afirmativa. Correspondieron ellos a los señores: Alonso, Carro, Cora, Dones, Fiz, Franceschini, Grau, Jiménez, Martí Pérez, Palmieri, Rentas, Reyes Delgado, Río, Romani, Saint Villiers, Salva, Tormes, Vélez Gotay, Vélez López y Rossy.

De acuerdo con el nuevo Reglamento, la cuestión previa podía suscitarse en cualquier momento sin hacer necesario que fuera secundada. Aceptada la cuestión previa, el asunto en discusión sería votado inmediatamente sin oportunidad alguna de rectificar el promovente de la discusión. En otras palabras, aceptada la cuestión previa, lo que significaba era que, «esto se acabó y a votar», como apuntara un Representante.

Más adelante, Alonso Torres radicó una explicación de su voto favorable a la R. de la C. 1. Analizaba las disposiciones de la Carta Orgánica y el uso del Manual de Jefferson que justificaban la aprobación de un nuevo reglamento. Según él, éste «no sólo reconoce las prerrogativas y derechos de la minoría, sino, claro está, facilita la tramitación de los asuntos». Entró Alonso en otras consideraciones políticas haciendo mención al cambio que se produjo en la Cámara y a otras que se apartaban del nuevo Reglamento, pero que

al cabo, según ellos, aquél venía a facilitar la labor de la mayoría en dicho Cuerpo colegislador.

Como explicación de su voto en contra de la R. de la C. 1, los señores Fernández García (Benigno), García Ducós, Fernández García (Eugenio), Piñero, Landrón, Colón Muñiz, González, Castellón y Martínez Reyes plantearon una cuestión de orden relativa a los procedimientos reglamentarios. El Representante Dones se opuso al planteamiento y una de sus alegaciones fue que aparecía suscribiéndolo Castellón. El fundamento fue que el aludido no había votado por no estar presente al aprobarse el Reglamento. El Presidente resolvió la cuestión, declarando sin lugar el planteamiento de la minoría, que era una impugnación al nuevo Reglamento. Terminaba así la resolución del Presidente: «Resulta que lo que se ha presentado no es una explicación de voto, sino una censura a la Cámara y una protesta de nulidad, lo que ha hecho, por lo tanto, que no sea la explicación de un voto, y así se declara sin lugar de acuerdo con la cuestión de orden suscitada por el señor Dones». Apelada la decisión de la Presidencia, la Cámara sostuvo al *Speaker* en votación de 19 contra 11.

La Minoría entonces radicó la siguiente explicación de su voto negativo al someterse a la Cámara la decisión de la Presidencia:

> «Los Representantes que suscriben han votado en la forma que lo han hecho por entender que todas las actuaciones de esta Cámara de Representantes, realizadas bajo el Reglamento aprobado en la sesión del día 20 de febrero corriente, por el voto de 20 representantes por la afirmativa y 13 por la negativa, son nulas y de ningún valor ni efecto, porque el Reglamento así aprobado en la mencionada sesión carece de toda validez por no haber obtenido el voto de dos terceras partes de los Representantes de esta Cámara de Representantes. Y queremos que así conste en Acta, de acuerdo con el inciso 5 de la Regla 5 del Reglamento, a los efectos de no estar compelidos de hacer cualquier alegación procedente en contrario».

Todo lo relativo a la votación y aprobación del nuevo Reglamento por la Cámara, fue objeto de detenido estudio, principalmente por el licenciado Benigno Fernández García, Portavoz de la Minoría, quien llegó a anunciar públicamente que estaba estudiando el procedimiento para llevar el asunto a los tribunales e impugnar todas las deliberaciones y acuerdos adoptados por la Cámara a partir del día 20 de febrero de 1931 en que se aprobó el Reglamento de marras. Esos procedimientos no llegaron a instituirse...

La Visita del Presidente Hoover

El Presidente de los Estados Unidos de América honorable Herbert Hoover visitó a Puerto Rico en el año 1931. Como era natural, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico acordó celebrar una Sesión Conjunta para escuchar el mensaje del primer mandatario de la Nación al pueblo puertorriqueño. El Senado de Puerto Rico invitó a la Cámara de Representantes el 20 de marzo de 1931 para celebrar esa sesión conjunta en su hemiciclo, el martes 24 a las ocho y media de la mañana en honor de su Excelencia Herbert Hoover, como huésped de la Legislatura. Ante la invitación del Senado, la Cámara acordó celebrar la sesión en la fecha indicada. Ya había sido aprobada la R. Conc. del S. 3, «Declarando huésped de honor de El Pueblo de Puerto Rico a su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, Honorable Herbert Hoover, expresándose así nuestra alta estimación al recibir su visita como Primer Magistrado de la Nación el lunes 23 del mes en curso». Copia de esa resolución fue entregada al Presidente de los Estados Unidos por el *Speaker* de la Cámara de Representantes señor Rossy, al iniciar los trabajos la sesión conjunta. El señor Rossy manifestó en ese momento que el acuerdo nombrándole huésped de honor y amigo predilecto de Puerto Rico, era con el fin de testimoniar nuestro afecto y consideración al al Presidente.

Iniciada la Sesión Conjunta, que presidió el *Speaker* de la Cámara, hizo uso de la palabra el Presidente del Senado, iniciando su discurso así:

> «Puerto Rico muestra hoy su regocijo por la visita del Primer Magistrado de la Nación, por ser él quien es y por lo que representa, y también porque no puede venir a nuestras playas en momento más oportuno para recibir la expresión de nuestra gratitud por todo lo que recientemente ha hecho y para juzgar por sí mismo de todo lo más que aún puede hacer en favor de nuestra Isla.
>
> »Por años hemos estado solicitando la aplicación a Puerto Rico de algunas leyes federales para la extensión y mejoramiento de la instrucción pública y la agricultura, y por la iniciativa del Presidente Hoover, secundada por los esfuerzos de nuestro Gobernador y de nuestro Comisionado Residente, el Congreso ha legislado concediéndonos esos beneficios, así como también ha adoptado medidas que nos relevan de gastos considerables, relativas al dragado de los puertos de San Juan y Ponce, y otras que disponen la construcción de edificios militares y correos y más asignaciones para nuestras carreteras en adición a lo que ya se había presupuestado el año anterior. No podemos olvidar tampoco las importantes sumas que a raíz del último huracán votó el Congreso para la reha-

bilitación agrícola de nuestro país, por medio de préstamos a los agricultores. Todo ello representa inestimable ayuda, ahora más que nunca, necesaria, en medio de la gran crisis que nos agobia, ocasionada principalmente por el huracán de 1928, y que ya se había iniciado antes, habiéndose intensificado por las desastrosas condiciones económicas que ahora prevalecen en casi todas las naciones del mundo. En situación tan crítica, ha sido providencial tener al frente de nuestro gobierno a Mr. Theodore Roosevelt, cuya inteligente actividad y relaciones nacionales nos han sido tan valiosos. Y es de justicia en este momento no pasar por alto la muy generosa cooperación brindada al Gobernador Roosevelt por la prensa de los Estados Unidos, tan dignamente aquí representada, cooperación que en todo tiempo recibió nuestro pueblo, cada vez que sus problemas fundamentales estaban en discusión».

El Presidente del Senado continuó su discurso informando sobre la situación del país y el progreso alcanzado y terminó expresando lo siguiente:

«Recibid el saludo respetuoso y cordial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, recibid el aplauso y la admiración de nuestro pueblo, que os da la bienvenida, con la dignidad de la gloriosa ciudadanía que a vos y a nosotros nos cobija por igual, y con el afecto con que se acoge a un grande y buen amigo.

Al terminar el señor Sánchez Morales su discurso, hizo uso de la palabra el Presidente Hoover. Este, después del saludo correspondiente al Presidente y a la Asamblea Legislativa, expresó en inglés: «Tengo en mente el hecho de que ahora debo expresar mi aprecio y el que me consta sienten vuestros conciudadanos del continente, por esta expresión vuestra de fidelidad y lealtad a nuestras instituciones y a nuestra bandera. Se me ha pedido que afuera me dirija a un auditorio mayor, y por esta razón no puedo continuar. Muchas gracias».

El Presidente de los Estados Unidos no identificó quién le solicitó que dirigiera su mensaje al público que se encontraba en las escalinatas del Capitolio, lo cierto es que, luego de sus breves expresiones, se declaró terminada la sesión conjunta, sin que de las actas aparezcan las expresiones contenidas en el mensaje del Presidente Hoover al pueblo, dirigido desde las escalinatas del Capitolio.

Ante esa actitud, podría pensarse que la Asamblea Legislativa cuya mayoría estaba compuesta por la coalición de republicanos puros, socialistas y aliancistas, no era tal mayoría, cuando se celebra una sesión conjunta para escuchar al Presidente de los Estados Unidos de visita en Puerto Rico, y este caballero prefiere dirigirse

al pueblo desde las puertas de salida del Capitolio... ¿Sería que la situación en Puerto Rico en esos momentos no era para menos?...

Acción Contra un Periodista

Una situación peculiarísima ocurrió en la Cámara de Representantes en la sesión celebrada el jueves 26 de marzo de 1931. Se solicitó del Cuerpo que adoptara un acuerdo relativo al incidente que ocurriera en la sesión anterior, pero del que no se hace mención alguna en el acta de ese día. Veamos los particulares del acta de la fecha:

> «El señor Dones solicita y obtiene el consentimiento de la Cámara para formular la siguiente petición:
>
> »Que la Cámara acuerde no amitir en el hemiciclo de la Cámara, como representante de "La Democracia", al señor Augusto Pietri, y solicitar del periódico "La Democracia" que envíe a cualquier otro representante suyo que no sea el señor Pietri para que tome las notas de las sesiones.
>
> »El señor Dones explicó que formula tal petición por los informes que tiene de que al ocurrir un incidente en la sesión anterior, el señor Pietri trató de agredirle por la espalda.
>
> »El señor Fernández García, Benigno, enmienda la proposición del señor Dones, en sentido de que quede como sigue:
>
> »Que se nombre una Comisión de esta Cámara para que investigue si, en relación con el incidente ocurrido ayer aquí entre representantes, intervinieron indebidamente en el asunto algunas personas extrañas a los Representantes, bien sean empleados o visitantes, para que una situación como la ocurrida ayer pueda evitarse en el futuro».

La moción así enmendada, fue aprobada por la Cámara y la Presidencia designó a los miembros de la Comisión de Reglamento, Impresos y Estilo para realizar la investigación. De las actas no aparece que la Comisión realizara su encomienda. Lo que se aprobó en esa misma sesión del 26 de marzo fueron quince reglas para el Gobierno Interior de la Cámara, presentadas por los Representantes Romaní, García Méndez, Ramírez Silva y Fiz y que sin duda tenían relación con el mencionado incidente. Las reglas eran las siguientes:

> «1. En el recinto del Capitolio destinado a la Cámara de Representantes, sus oficinas y dependencias, sólo podrán entrar mientras la Cámara está en sesión, los Senadores, Representantes a la Cámara, ex-Senadores, ex-Representantes, representantes de la prensa periódica y empleados y subalternos de esta Cámara y los familiares de los Representantes.

»2. Los ex-senadores, ex-Representantes y un representante autorizado de cada periódico, ocuparán en el salón de sesiones, el sitio que les ha sido señalado.

....

»8. Las personas que deseen tener acceso al salón de sesiones de la Cámara de Representantes, o a los salones de las distintas comisiones y tribunas públicas, o a los pasillos, deberán solicitar autorización del Sargento de Armas, previa manifestación del objeto a menos que la entrada sea autorizada expresamente por algún Representante, quedando prohibido que persona alguna pueda penetrar en el salón de sesiones, o en los pasillos, en el curso de los trabajos de la Cámara.

»9. El público, en general, podrá asistir a las tribunas de la Cámara de Representantes en el piso destinado a las mismas y presenciar desde ella los actos que tengan lugar en el salón de sesiones, guardando las disposiciones reglamentarias».

....

«13. Quedan estrictamente prohibidas las tertulias y conversaciones sin distinción de personas, en los pasillos y oficinas, en las horas de sesión, y los empleados guardarán en las oficinas el mayor silencio compatible con sus respectivas ocupaciones.

....

»15. Estas reglas serán impresas y fijadas en sitio apropiado del Capitolio y publicadas en la prensa para conocimiento general».

Antes de continuar, debemos señalar que, hasta el año 1950 que se restauró el Salón de Sesiones de la Cámara de Representantes y se estableció en la tercera planta del edificio la galería de la prensa, los periodistas tenían siempre acceso al hemiciclo, para cubrir las sesiones desde los asientos que le habían sido asignados en dos mesas que estaban al frente del estrado Presidencial. Por este motivo, en ocasiones se confundían los legisladores con los periodistas, aun en el curso de las sesiones.

Volvamos al incidente ocurrido en la Cámara el miércoles 25 de marzo de 1931 y del que no hay constancia en las actas del Cuerpo, pero que recibió amplia publicidad en la prensa de aquella época.

Al iniciarse la orden del día, el Representante Tormes presentó una moción para investigar las ejecutorias administrativas del Departamento del Interior, incluyendo la revisión de contratos de obras por construir. A solicitud del Representante B. Fernández García, Tormes explicó el alcance de su propuesta, dirigida a obtener un

informe de interés para la Cámara en relación con la labor que se estaba llevando a cabo en dicho Departamento. Fernández García consumió entonces un turno en contra de la moción. Combatió los propósitos que se perseguían de hacer atmósfera en contra del incumbente del Departamento del Interior cuyo término en el cargo estaba próximo a expirar. Afirmó que se trataba, «sobre todo de lanzar funcionarios no adictos al Grupo de Buen Gobierno para llenar esos puestos con gente adicta al tal grupo». El señor Tormes interrumpió al exponente diciendo: «No se esfuerce su señoría, esa resolución pasará», a lo que contestó Fernández García al terminar su turno: «Posiblemente, pero quiero que sepa su señoría que no pasará sin nuestra protesta enérgica y viril que se cumpla nuestro fin de advertir al país, que se da cuenta de lo que ocurre en el hemiciclo de esta Cámara, de esa política estomacal que estaís poniendo en práctica. Toda esta legislación constituye un acto de política corrupta. Sí, señores de la mayoría improvisada, os estáis envolviendo en una clámide de corrupto partidismo que más tarde habrá de serviros de sudario político cuando lleguen las próximas elecciones».

Tormes y Dones Padró contestaron las manifestaciones de Fernández García, aduciendo el primero entre otras cosas, que las investigaciones de los departamentos administrativos fueron iniciadas a solicitud del propio Fernández García en 1929; y, el segundo, que la moción no tenía nada de particular; que era una actuación espontánea del Representante Tormes que cree que interesa a la Cámara. Luego el señor Dones entró en una serie de consideraciones sobre actuaciones de la mayoría en la Cámara hasta que se formó el Grupo de Buen Gobierno y terminó manifestando que «Fernández García no ha tenido fijeza política en toda su vida. Fue en una ocasión unionista, después se acogió a las doctrinas socialistas y subió muchas veces a la tribuna roja, más tarde, abandonó a los socialistas y volvió a la política como aliancista, y ahora milita como disidente. Claro está que en esas mentes inquietas, que se mueven con tanta facilidad de un campo ideológico a otro, el prejuicio hace mella fuertemente y ven fantasmas horribles donde no hay más que serenidad y buenos propósitos».

El próximo turno en el debate lo consumió García Ducós, haciendo defensa de la capacidad y honradez del Comisionado del Interior y señalando que tal resolución no sería aprobada sin antes explicar las intenciones pequeñas que se escondían en esa petición. Continuó García Ducós su discurso y fue al terminar la siguiente oración que se suscitó el incidente con el Representante Dones Padró que aparece reseñado en la edición de «El Mundo» del jueves 26 de marzo de 1931, como sigue:

«Se quiere ahogar nuestra protesta afirmando falsedades en cuanto a las actuaciones pasadas de la Unión de Puerto Rico. No, señores representantes, la Unión de Puerto Rico fue siempre generosa y magnánima...»

(Aquí surgió el incidente que reseñamos a continuación)

«El señor Dones, desde su pupitre: Ja, Ja, Ja.

»El señor García Ducós: Su Señoría se ríe pero no me afecta eso mucho porque de su señoría se ríe todo el mundo.

»El señor Dones: Un momento, señor Presidente, para una cuestión...

»El señor García Ducós: No concedo interrupciones.

»El señor Dones: Un momento, señor García Ducós. Su señoría dice que de mí se ríe todo el mundo. Eso es incierto. De mí no se ríe nadie porque no hay en primer lugar, motivo, y en segundo término porque yo no lo permito en ningún terreno. Y si el señor García Ducós quiere probar hay momento, ocasión y sitio para tal cosa.

»El señor García Ducós: Su señoría sabe que yo me enfrento a su señoría, aquí, y en cualquier parte y que su señoría no es hombre para hacerme desafíos en esta Cámara...

»El señor Dones: Su señoría dice que yo no soy hombre...

(El señor Dones se levanta violentamente, agarra con ambas manos el legajo de proyectos de ley que hay en los pupitres de cada representante y lo lanza contra el señor García Ducós. El señor García Ducós se adelanta en actitud agresiva hacia el señor Dones. Todos los Representantes se ponen de pie. Hay una gran agitación en las galerías. Las damas que ocupan algunas tribunas se retiran ante el revuelo formado. El señor Dones y el señor García Ducós se han enfrentado junto al pupitre de éste y están a punto de llegar a las manos cuando intervienen varios representantes. Se forma en el salón un fuerte desorden. Numerosas personas no pertenecientes a la Cámara invanden el salón dando gritos).

»El Presidente Rossy: Orden, Orden, Orden. (Da fuertes malletazos). Llega la Policía al Salón.

»El Presidente: ¿Pero no da vergüenza a sus señorías el espectáculo que estamos dando?

»El señor Benigno Fernández García, desde el medio del salón: Calma señores. Recordemos que somos un pueblo que está pidiendo el reconocimiento de sus derechos políticos y para ello citamos como argumento nuestra cultura. Volvamos cada cual a su asiento.

»El señor Alonso: Señor Presidente, los ánimos están tan exaltados que no se puede seguir este debate. Pido que quede este asunto sobre la mesa.

»El señor Castellón: No. No, que siga el debate.

»El señor Presidente: Orden señores. Lo que ha ocurrido aquí es vergonzoso. El señor Dones, ¿está dispuesto a dar una explicación a la Cámara por lo ocurrido?

»El señor Dones: Señor Presidente: Como cuestión de privilegio

personal. Llevo doce años en esta Cámara y he combatido fuertemente contra mis adversarios políticos y también he sido fuertemente combatido. Pero hay un límite entre las cuestiones políticas y las personales. El señor García Ducós me ha inferido una ofensa diciéndome que yo no soy hombre y hasta que no me dé una amplia explicación me considero ofendido. Antes que soportar insultos prefiero suicidarme, y me avergonzaría como legislador, como ciudadano y hasta ante mis propios hijos si lo tolerara.

»El señor García Méndez: Que se dé un receso de diez minutos.

»El señor Reyes Delgado: Sí, es necesario un receso para calmar los ánimos en la Cámara.

»El Presidente pone a votación el receso y es aprobado.

»Mientras dura el receso el señor Rossy invita a pasar a la presidencia a los señores García Ducós y Dones y conferencia con ambos durante quince minutos.

»Al reanudarse la sesión el Presidente se pone de pie y dice las siguientes palabras:

»Todos hemos de deplorar el acto poco edificante que acaba de suceder. Es la primera vez que ocurre esto en la Cámara y espero que sea la última. He hablado con los señores García Ducós y Dones y ambos están dispuestos a reconocer que fue una palabra que se creyó oír y un arrebato de cólera lo que ha dado margen al incidente y que ambos están dispuestos a considerarse como buenos amigos, buenos colegas de legislatura y buenos luchadores en sus respectivos campos políticos. Con esto doy por terminada la cuestión».

Y así terminó la sesión hasta el día siguiente, cuando fue aprobada la petición de marras que, sin que nadie pudiera imaginarlo, dio margen al escándalo de mayores proporciones que hubiera ocurrido en las sesiones de la Cámara.

Pietri Responde a Imputaciones

Más adelante, la Comisión de Reglamento, Impresos y Estilo de la Cámara rindió informe de la investigación realizada, de acuerdo con la moción del Representante Dones, respecto a la intervención de los periodistas en los asuntos de aquel Cuerpo colegislador.

De las actas de la Cámara no aparece el informe de la Comisión, pero el público tomó conocimiento del mismo por la prensa del país.

En los periódicos «El Mundo» y «La Correspondencia» se publicaron notas sobre el referido informe que fueron rectificadas luego en «La Democracia» por el periodista Augusto Pietri. Una de esas rectificaciones fue publicada en la edición del jueves 22 de abril de 1931, de la que, por contener citas expresas del informe, transcribimos lo siguiente:

«Un amigo me llama, marcadamente, la atención sobre las notas parlamentarias que publica "La Correspondencia" del miércoles 15 de abril último... De ellas reproduzco:

"Se leyeron los informes de diferentes Comités. El Comité de Reglamento resolvió en el caso de Augusto Pietri, quien fue acusado de intervenir en el incidente entre los señores Dones y García Ducós, que fue él, el culpable y que por lo tanto no se le permita entrar en el Salón de Sesiones".

»Ese párrafo, así publicado, me ofrece pie para dos aclaraciones fundamentales, que dejen las cosas como en realidad son. Uno, contra el que lo concibió y escribió. Otra, contra el apócrifo Comité de Reglamento de la Cámara Baja que hoy funciona en Puerto Rico.

»En cuanto a la reseña periodística, el que destacó en la "Cámara Baja", "La Correspondencia", es un perfecto ignorante que no supo percibir la impresión correcta de hechos allí ocurridos, o es un perverso, alquilado al servicio del grupito insolente, que una situación incidental, transitoria, de desgobierno e impudicia, ha colocado en las posiciones que sólo pertenecen a los hombres de bien, dotados de inteligencia, de talentos y positivas virtudes cívicas... Estamos en el régimen de la turba envalentonada... De los irresponsables. De la misma partida de la porra, que fomentaron y alentaron Allen y Hunt; que quiso levantar el gallo con Moncho Reyes, y que semeja un cuerpo galvanizado ahora, en estos tristes días que corremos.

»El informe a que se refiere el desgraciado repórter del periódico de Paco Zeno (desgraciado si es bruto, o si es un falsario de propio intento), sólo dice, tras un corto preámbulo sobre la misión que se le encomendó a dicho Comité y la forma en que juzgó éste cumplirla:

"Consideramos que el único culpable fue el señor Augusto Pietri y sometemos el caso a esta Cámara para que resuelva lo que estime oportuno, teniendo en cuenta las circunstancias del caso".

»¿Dónde oyó o leyó el sujeto de "La Correspondencia", la recomendación de que se me prohibiese entrar al salón de sesiones de la Cámara Baja? Siendo, como es, inexacta su información, no creo que yo obre fuera de tono al aplicar a ese repórter el adjetivo de *bruto*, o este otro de *malo*, en cualquier caso carente de la ética profesional que debe observar un periodista.

»El informe, en sí, no es otra cosa que el producto de intriguillas políticas; de odios mal disimulados a la pluma que *celebró* las salchichas de Carro y los disparates de Alonso; de desahogos personales... ¡ah! y del necio y promiscuo afán de chocar esa gente con las personas que valen más que ella para unir sus nombres a los de éstas aunque sea en el escándalo.

»El resto del informe del Comité, dice textualmente así:

"La Comisión de Reglamento, Impreso y Estilo, encargada de la investigación ordenada por esta Cámara de Representantes, en vir-

tud de la moción del Representante señor Dones y con ocasión al incidente que tuvo lugar en el floor de esta Cámara en la tarde del día 25 de marzo de 1931, en el que indebidamente tomaron parte personas extrañas a los Representantes, tiene a bien informar: Que luego de haberse practicado una minuciosa investigación, escuchando a los testigos presenciales del asunto, llegamos a la conclusión de que el señor Augusto Pietri intervino, indebidamente, en dicho incidente, faltando el respeto al Sargento de Armas de la Cámara, señor Juan Ramos Casellas, al ordenarle éste, en el cumplimiento de su deber, que cesara en su actitud agresiva y que abandonara el salón habiéndose negado a ello el señor Augusto Pietri".

»Es una vulgar mentira que el Macero, Ramos Casellas, me reconviniera a deponer mi llamada *actitud agresiva*, ni a que abandonase el salón... Y si lo ha dicho él (que yo lo negaría) es que se ha sometido, falto de civismo, por la dura Ley de Becerril, para ir tirando de su pitanza. Hay individuos que tienen el estómago como el único regulador de su conducta, y subordinan sus actos al imperativo categórico de las tripas...

»La única realidad en mi caso, bien bochornosa, vista al través de los buenos principios, es que ese Comité arribó a conclusiones en contra mía, mediante una investigación parcial, esto es, de un solo lado. A mí se me citó por escrito, a las seis de la tarde del lunes 30 de marzo, para que acudiera a las 8 de la noche (modelo de citaciones constitucionales) a una investigación "sobre intervención de personas extrañas en el salón de la Cámara Baja cuando el incidente del 25 de marzo". Vi a mi abogado, señor Toro Fernández; le impuse de todo, y recibí y seguí al pie de la letra sus instrucciones. "No declares —me dijo— hasta no aclarar tu posición, dejando constancia en el record. Debes saber antes si se te somete a interrogatorio como acusado, o como simple testigo. Establece que declaras bajo condición de que tu testimonio no se utilizará en ninguna forma y manera para incriminarte". Así lo hice. Por cierto, que el conato de Presidente del Comité un joven Carro, tuvo que acudir a su colega Romaní para salir del atolladero en que le ponía la cuestión elemental de derecho que yo planteaba. El Comité no pudo menos que admitir mis reparos, y declaré.

»Sin embargo, mi declaración nunca podía causarme perjuicio alguno. Cuando el incidente zarandeado, yo no irrumpí en el salón de sesiones de la Cámara Baja. Yo estaba allí por propio derecho como repórter de La Democracia, ocupando uno de los sitios destinados para los periodistas. Los que invadieron aquello, forcejeando con los representantes, fueron Bolívar Pagán, Quico Castro y Pomales. Entró también toda esa chusma que capitaneaban en Cataño Benito Alonso y La Changa. Pero a esos no se les molestó por el Comité que influía Adolfo Dones, que busca sonar y suena ahora, —¡cómo no!— si, como oí cantarlo en mi pueblo cierta vez a un payaso de circo: En tiempo de remolino ya sabemos lo que sube.

»No en balde influyó también ese Comité, el flamante socialista Reyes Delgado.

»No en balde formó parte de ese Comité el imponderable Carro, un carro perfecto, produciendo crujidos.

»Yo no he tenido mi día en corte, uno de los más sagrados derechos del hombre en toda comunidad civilizada, es que no se le condene sin juzgársele... Y un juicio supone el informe completo de la acusación, el derecho de todo acusado a tener un abogado que le represente y le defienda, y a producir la prueba suya que apoye la presunción de inocencia con que la ley lo protege hasta tanto una convicción se pronuncia contra él.

»Toda decisión, sin un debido procedimiento de ley, previo, que imponga una pena, que prohiba o coarte a un ciudadano sus derechos constitucionales de libertad y trabajo, sería una decisión nula que pondría al Grupo de Buen Gobierno, por milésima vez, en un soberano ridículo.

»Ahora bien, no se me escapa que, para esos legisladores *pourrire*, el deshonor, el ridículo, la crítica... se les importa un bledo. Han perdido ellos hasta la noción de las cosas más serias y que más aprecia el hombre sensato, sin las cuales no se comprendería ni desearía la vida. Pero siempre debemos señalar estas manifestaciones de relajamiento y de oprobio, porque estamos cruzando un período de importancia vital en nuestra Historia».

Terminó su artículo el señor Pietri con un ataque a los republicanos y socialistas que fueron repudiados por el pueblo en las últimas elecciones generales pero que por «el amaño y la traición» estaban ejerciendo el poder en Puerto Rico.

La realidad era que, la candente situación política que prevalecía en le Capitolio y principalmente en la Cámara de Representantes durante la Sesión Ordinaria de 1931, mantenía los ánimos muy exaltados y se temía de momento la ocurrencia de incidentes personales entre parlamentarios que, no más de dos años antes, eran correligionarios que se trataban con gran camaradería.

Los propósitos de la Alianza Puertorriqueña, inspirada por Barceló, era unir a toda la familia para resolver en comunidad los problemas políticos y económicos del país; pero, el resultado fue que tal engendro político, dividió a los puertorriqueños. Sin embargo, aquel propósito altruista de Barceló que seguía los dictados del procer Luis Muñoz Rivera, si bien se malogró por los hombres que intervinieron en llevarlo a su realización, fue también un medio del que el pueblo hizo uso para darle la razón a Barceló al fundar éste el Partido Liberal Puertorriqueño, que quedó registrado en menos de sesenta días en toda la Isla, una vez los tribunales resolvieron que la Alianza Puertorriqueña no podía ser disuelta a base

de la acción de uno de los organismos políticos que se habían fundido en ella como lo era el Partido Unión de Puerto Rico.

Medidas Peculiares en la Cámara

Entre la legislación presentada en la Cámara en el año 1931 y que no fue aprobada, había medidas sumamente peculiares. Otras fueron precursoras de las leyes que muchos años después recibieron la aprobación de ambos Cuerpos colegisladores. A continuación algunos de esos proyectos.

Por el doctor Randolfo Martí Pérez, Representante por Cabo Rojo, el P. de la C. 188, «para autorizar la práctica de la Eutanasia en Puerto Rico, y para otros fines». Esta medida fue referida a la Comisión de Beneficencia y Sanidad presidida por el doctor Martí. No fue informada. Razonable es pensar la reacción desfavorable en un país cristiano ante la propuesta de que se legalice la Eutanasia...

Por el Representante Jiménez el P. de la C. 99, «para crear una estación radio difusora adscrita al Departamento de Educación, imponer una contribución a todos los radios y radiolas instaladas en Puerto Rico, imponer penalidades, y para otros fines».

Por el Representante Fernández García, Benigno, la R. C. 4, titulada «para demandar del Gobierno de los Estaados Unidos que elimine a Puerto Rico de la concurrencia a la Feria de las Colonias que se está organizando en París y ordenar a los Departamentos y funcionarios del Gobierno Insular que se abstengan de hacer preparativos para enviar a dicha Feria exhibiciones algunas que simulen la concurrencia de nuestro país al mencionado certamen.

El P. de la C. 217, presentado por el Representante Felipe Carro, «para imponer una contribución de dos centavos sobre cada libra de harina de trigo que para el consumo humano, se importe, fabrique, venda, use o consuma en Puerto Rico, y para otros fines». Este proyecto, indirectamente hubiera gravado el pan.

La R. C. de la C. 218, presentada por los señores Benigno Fernández García, Roberto Castellón y Epifanio Fiz Jiménez, «para perpetuar en el celuloide la figura y la voz del Gobernador Roosevelt y de aquellos hombres de la pasada generación que más asiduamente han laborado en pro del bienestar de Puerto Rico, o se han distinguido en la ciencia, literatura o arte».

La R. C. de la C. 13, presentada por el Representante Cora, «declarando estorbo público la instalación y juego en las máquinas "traganíckeles"».

Hubo muchas otras piezas legislativas que no recibieron ni aún la aprobación de las Comisiones, en la mayoría de los casos, por tratarse de proyectos privados.

CAPITULO II

Situación Económica y Mensaje de Beverley. — Bicentenario del natalicio de Jorge Washington. — Agresión a un Representante. — Presupuesto en Precario. — Raro Trámite de un Proyecto. — Proyecto de la Bandera. — Clínicas Neomaltusianas. — El Impuesto Sobre Ventas. — Despedida de Sánchez Morales. — Beverley llama la atención. — El Huracán de San Ciprián. — Muerte de Rossy. — Ultima Sesión de 1932. — La Franquicia de la Telefónica.

La Sesión Legislativa Ordinaria de 1932 tuvo que enfrentarse a la crisis económica que atravesaba el país, agravada por el ciclón de San Felipe, del 13 de septiembre de 1928, que arrasó toda la isla. Además, era fuerte la incertidumbre política reinante en aquellos días.

A los grandes males sociales que azotaban al pueblo, sólo se respondía con paliativos. El gobierno carecía de recursos para enfrentarse a las necesidades y penurias porque atravesaban las clases menesterosas en el país. Por otro lado, la lucha política se acentuaba cada día más, ante la realidad de que la Ley Electoral, entonces vigente, no garantizaba adecuadamente los derechos de los partidos inscritos por petición. Eran éstos el Partido Liberal Puertorriqueño, presidido por don Antonio R. Barceló y el Nacionalista, que dirigía don Pedro Albizu Campos.

Ante la presión del liderato liberal en el que figuraba prominentemente don Luis Muñoz Marín, en una Sesión Especial de la Legislatura, se aprobaron ese año enmiendas a la Ley Electoral aceptables para los partidos de oposición.

Las elecciones de 1936 fueron las primeras celebradas en Puerto Rico bajo el sistema de colegios o filas cerradas. Este procedimiento ha prevalecido hasta el presente, como garantía para todos los partidos, significativa de que el fraude no ha sido elemento en las elecciones libres y honradas que desde aquella fecha se han venido celebrando en Puerto Rico.

El 9 de febrero de 1932 el Gobernador James R. Beverley dio lectura a su mensaje ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en sesión conjunta. Lo inició señalando las dificultades económicas

existentes y la extensión a la Isla de varias leyes federales que colocaban a Puerto Rico al mismo nivel de los Estados de la Unión en lo relativo a la ayuda del Gobierno en los campos del trabajo, de investigación y extensión agrícola, educación vocacional, economía doméstica y trabajo de rehabilitación vocacional. Luego de referirse a la depresión prevaleciente en el mercado de bonos, que no había permitido vender a la par ciertos bonos del Riego de Isabela al tipo de interés fijado por ley, y al desarrollo industrial de la isla que «ha progresado tan satisfactoriamente como podría esperarse», y de informar que la Comisión de Hogares Seguros había establecido aproximadamente 1,000 agricultores en fincas, el Gobernador entró en el análisis de los siguientes temas: El Presupuesto, Elecciones, Bancos y Negocios Bancarios, Servicio de Riego de Isabela, Municipios, Desempleo, Planes Económicos, Compensaciones a Obreros, Fondo de Pensiones de los Empleados, Agricultura, Asociaciones Cooperativas de Ventas y Hogares Seguros, Instrucción Pública, Sanidad, Justicia.

Respecto al tema «El Presupuesto», el Gobernador sometió recomendaciones relativas a las leyes fiscales proponiendo enmiendas a la Ley de Arbitrios así como a la de Contribuciones Sobre Ingresos. En cuanto a esta última el Gobernador expresó:

> «Hay ciertos ajustes en la Ley de Contribuciones sobre Ingresos que deben ser considerados por la Legislatura. Si las exenciones permitidas a individuos se redujeran de 1,000 a 800 en el caso de una persona soltera, y de $2,500 a $1,800 en caso de una persona casada, esta contribución abarcaría a mayor número de personas. Ni siquiera se espera recibir mucha renta adicional, quizá no lo bastante para justificar el cambio a base de rentas, pero creo que el cambio tendría el efecto saludable de interesar a mayor número de personas en las leyes contributivas del gobierno. Muchas contribuciones se pagan hoy indirectamente por una gran parte del pueblo sin que se dé cuenta de tal pago.
>
> »Si se efectúan estas enmiendas, debe hacerse también una reducción de 400 a 250 en la exención concedida por cada persona dependiente».

Más adelante en su mensaje, el Gobernador sugería que se adoptara oficialmente una bandera territorial, así como un himno. Al tratar de implementar esta recomendación a través de un proyecto presentado por el Senador Iriarte y otros, en cuanto a la bandera de Puerto Rico, hubo protestas por parte del Partido Nacionalista que usaba y usa como enseña la bandera puertorriqueña. Más adelante reseñaremos el incidente ocurrido en que perdió la vida un joven puertorriqueño en el Capitolio.

Entre las recomendaciones del Gobernador se encontraba también una para resolver la congestión de casos que existía en el Tribunal Supremo. Sugería el primer Ejecutivo que fueran abolidas las apelaciones ante el Tribunal Supremo de los casos que se originaran en las Cortes Municipales debiendo estos casos terminar en las Cortes de Distrito, sujetos a revisión mediante *Certiorari* ante el Tribunal Supremo. En su mensaje el Gobernador aducía varios argumentos a favor de su recomendación.

Terminaba el mensaje de Beverley expresando que esperaba confiadamente «que de la deliberación de este alto Cuerpo Legislativo habrán de surgir muchas y trascendentales medidas para el bienestar de nuestro pueblo».

La labor legislativa ese año no fue de gran trascendencia. Si trascendió, entre los empleados del Gobierno Insular, una disposición en la Ley de Presupuesto aprobada, autorizando al Auditor de Puerto Rico a rebajar todos los sueldos a base de una escala que fluctuaba del cinco al quince por ciento. Y así ocurrió ese año...

Bicentenario del Natalicio de Jorge Washington

El jueves 31 de marzo de 1932 se celebró una sesión conjunta de la Asamblea Legislativa para conmemorar el bicentenario del natalicio de Washington. Presidió el acto que comenzó a las tres de la tarde, el Presidente del Senado don Luis Sánchez Morales. Estuvieron ausentes cinco Senadores y siete Representantes. Como dato significativo señalamos que, cada uno de los legisladores presentes dio lectura a un pensamiento suyo consagrando la memoria de Washington. Esas expresiones se iniciaron, una vez los Presidentes de las Cámaras develaron un busto de Washington, colocado a propósito, frente a la mesa presidencial.

El Presidente Sánchez Morales fue el primero en dar lectura a su discurso. Lo inició refiriéndose a la fundación de las trece colonias que ya se habían convertido en cuarenta y ocho estados, que se encontraban a la cabeza del progreso del mundo y describió a Washington como una personalidad fraguada en la fortaleza de carácter del guerrero, la deliberación del estadista y la circunspección del caballero campesino que ha sido elevado «a las alturas, cerca de Dios, en una idolatría que quiere decir que es tan cara al hombre la libertad de su patria como la salvación de su alma». Y continuaba, «nosotros, los puertorriqueños, unidos hoy y quizás para siempre por el destino, que aun en sus azares sirve a la lógica fatal de la historia, a esa nación poderosa, que tú ¡oh Washington! sacaste de la nada, de la servidumbre para crearla pueblo, sentimos, en medio

del universal regocijo, que nuestra admiración se suspende absorta por un fugaz momento para dar lugar a una pregunta llena de confianza, pero inspirada en nuestro derecho, porque también ¡oh semidiós! somos nosotros pueblo. Te preguntamos: Libertad, ¿qué podemos esperar de ti?

»Si yo fuera en este día solemne un simple ciudadano celebrando tu grandeza en la plaza pública, pondría sobre mi pecho los colores de tu bandera, que son los de mi ciudadanía entrelazados con los de la bandera de mi patria, juntaría mi voz al cántico de las multitudes y echaría una rama perfumada más a la hoguera que como un inmenso incensario forma la nube de gloria sobre que descansa tu figura, ya legendaria. Y bastaría. Pero al brindarte estos honores yo no puedo olvidar que estamos aquí llegados del foro de los públicos debates, que éstos son los legisladores y éste es el augusto recinto del Capitolio de mi patria. Penetrado de mi misión, un viento sagrado agita mis cabellos y sube a mis labios el hálito con que se habla en nombre del pueblo, de todo un pueblo. De otra manera, no cumpliría con mi deber.

»Es maldición de la historia que los pueblos sólo por la fuerza adquieran su libertad. ¿Puede haber misión más digna de la patria de Washington que establecer para siempre que también se hacen libres por el derecho? Dos altas civilizaciones, como la del pueblo americano y la del pueblo puertorriqueño, pueden vivir asociadas, pero nunca la una será sometida por largo tiempo ni destruida por la otra. Ideales de tiranía, indignos de Jorge Washington y de su pueblo, podrán intentarlo, pero no lo lograrán jamás. Washington, dedicó su vida a la libertad de los suyos, y sus descendientes, para honrarle, deben consagrar su historia al triunfo de la solidaridad entre todos los hombres.

»Nada significan la riqueza, ni la ciencia, y el mismo progreso, la religión misma, de nada valen si han de servir para inspirar el ansia de dominación de unos pueblos por otros, de perdurar la cual, Washington y Bolívar han vivido en vano sobre la tierra.

»Todas estas afirmaciones están profundamente fijadas en el alma de nuestro pueblo por el incesante martilleo de la escuela, del periódico y del libro americanos, predicando la noble vida del hombre eximio cuya memoria hoy enaltecemos. De la escuela sale esa lengua de fuego que nos consume en el amor de la libertad. No sólo la libertad individual que ya tenemos consagrada por la declaración de los derechos del hombre, sino también aquella otra, plena en el seno del pueblo americano, de cada comunidad para gobernarse a sí misma, conforme a sus particulares condiciones. Este fuero para ninguna es más necesario, y todavía en más alto grado, que para Puerto Rico, pueblo de otra raza, de otra habla, de otras costumbres

y de otro derecho. Si no podemos salvar estas cosas, no queremos salvar nada, ni el bienestar, ni la libertad, ni la vida misma. Porque si fuéramos ricos, libres y salvos, sin ser ya nosotros mismos, esa no sería nuestra felicidad, ni nuestra vida, ni nuestra libertad. Pueblo o individuo, el que vive la vida de otro, ha perecido.

»Miro al rostro sereno de esta efigie que hemos cubierto de flores, y creo ver en él, sin duda por el recuerdo de la grandeza y la significación histórica del hombre que aquella representa, la aprobación de mis palabras con la elocuencia con que nos hablan los muertos en el silencio de las tumbas y de las estatuas.

»Cuando muere un libertador, parte con su espíritu una evocación de la que nacen otros libertadores. Así podemos creer que Bolívar surgió al conjunto de Washington, para que ambas razas, la española y la anglosajona, se presentaran con iguales títulos a la admiración de la humanidad toda».

Terminó su discurso el señor Sánchez Morales como sigue:

«Aún flota en el aire de estas tierras americanas el último aliento de Bolívar. ¿Habrá ya otro libertador llamando con la pluma o con la espada a las puertas de la historia? ¿Por qué no has de ser tú bastante a redimir dos pueblos ¡oh noble hijo de Virginia!, tierra de caballeros y de patriotas?

»Abrigamos esta esperanza, pero aun si nos faltara, nosotros, a través de los siglos venimos de las orillas del Tíber, sabemos en nuestro orgullo romano, que el más grande de los honores que podemos hacerte, es poner una gota de sus aguas sagradas en cada hoja de esta corona que te ofrecemos».

Siguió en turno el Presidente de la Cámara de Representantes señor Rossy. Dio lectura a un discurso exaltando y enalteciendo los méritos, valores y ejecutorias de militar y estadista norteamericano de Jorge Washington. Comparó su figura con la de Bolívar en América y de Julio César en Europa, expresando que «César en Europa y Washington en América forman el más consistente engranaje entre la antigua y la nueva civilización, porque idearon con supina destreza el difícil arte de conducir a los pueblos por el camino de su propia felicidad». Relató hechos históricos en los que figuraron, César en su época, y Washington en la suya, respecto al modo de gobernar los pueblos y dijo: «Por encima de todos los asombros de una existencia individual que se convirtió presto en historia humana, se destacan dos hechos realizados por Washington. El primero fue cuando el gran Presidente resolvió decididamente no desempeñar la presidencia de la república durante un tercer término. Con esa resolución marcó el rumbo político norteamericano y demostró un profundo conocimiento de la ciencia del buen gobierno y de la psicología de los pueblos y de los hombres. Todas las repúblicas hispanas

han sido víctimas de no haber seguido tan saludable ejemplo, y los Estados Unidos de América le agradecerán por siempre tan precursora determinación».

«Nada contribuye mejor al progreso democrático de los pueblos como el ordenado cambio de sus gobernantes. La entronización personal en el poder es la negación de la libertad, porque se busca sigilosamente la manera de burlarla para seguir gobernando, y el afán de sostenerse en el poder es motivo suficiente para dificultar un buen régimen de libertad y de progreso.

»El otro suceso ocurrió cuando Washington después de haber descendido de la presidencia de la república, volvió tranquilamente a ocupar su modesto cargo de Juez de Paz de Mt. Vernon, ciudad de su continua residencia».

Y así terminó su discurso el señor Rossy: «Quiera Dios que las buenas lecciones del preclaro benefactor cuyo grato recuerdo hoy conmemoramos en este magnífico acto, penetre en nuestras conciencias, para servir de guía a nuestros actos. Los puertorriqueños hemos puesto en esta bendita tierra la pureza de nuestros afectos, y el deseo de que esos afectos se tornen en la felicidad de nuestro país. Para conseguirla prescindamos de todo lo que no sea el bien general, y guiemos nuestra conducta noble y desinteresadamente para que se realicen la justicia, la libertad y el progreso de Puerto Rico.

«Así Washington desde la inmortalidad quiera infiltrarnos esos saludables sentimientos que contribuyan a la verdadera felicidad de nuestro amado país».

Siguió entonces la lectura de pensamientos escritos por los legisladores a la memoria de Jorge Washington. El primero fue el del Senador Antonio R. Barceló. Lo leyó el Senador Hernández López, por encontrarse el primero ausente, y decía así: «La gloria de Washington es imperecedera considerándola como la obra de un apóstol y de un gran ciudadano. Como soldado fue solamente un héroe valeroso e invicto, que estableció por la fuerza de su espada lo que otros destruyeron después valiéndose también de la fuerza. Como ciudadano y apóstol nada ni nadie podrá destruir la poderosa influencia de sus grandes virtudes y de su gran ejemplo».

Luego siguieron la lectura de sus mensajes los señores Moisés Echevarría, Guillermo Godreau, Enrique González Mena, Ramón G. Goyco, Juan Hernández López, Santiago Iglesias, Celestino Iriarte, Enrique Matta, J. R. Ramos, Luis Sánchez Morales, Juan B. Soto, Juan Angel Tió, Alfonso Valdés, Francisco M. Zeno, Rafael Alonso Torres, Pedro E. Anglade, Roberto Castellón, Francisco Colón Gordiani, José H. Cora, Adolfo Dones, E. Fiz Jiménez, Felícito Franceschini, Juan García Ducós, Miguel A. García Méndez, Angel González,

J. Grau Sandoval, Julio Jiménez, Enrique Landrón, R. Martínez Reyes, R. Martí Pérez, José Manuel Muñoz, A. Palmieri, Celestino J. Pérez, Antonio Piñero Rodríguez, A. Ramírez Silva, Eloy Rentas Torres, Antonio Reyes Delgado, José del Río, Jorge Romaní, Manuel F. Rossy, José A. Salvá, Leopoldo Tormes, José Tous Soto, Joaquín Tristani, Diego Vélez Gotay y Roque Vélez López.

Tanto el Presidente de la Sesión Conjunta como el *Speaker* de la Cámara hicieron uso de la palabra en dos ocasiones en el homenaje. Los legisladores Matta, González, Cora y Tió expresaron su pensamiento en verso. El primero en un soneto a Washington y el último en una cuarteta que fue leída por el Secretario del Senado José Muñoz Rivera, por encontrarse su autor ausente. El pensamiento de mayor tono político respecto a Puerto Rico fue el del Representante García Ducós que se expresó así: «Washington y Bolívar son las dos alas inmortales del Ave de América que en su vuelo hacia la libertad anuncia en el futuro la independencia de Puerto Rico». El más breve de los mensajes fue el del Representante Celestino J. Pérez que dijo: «Como miembro de la Legislatura de Puerto Rico en homenaje a Jorge Washington, aquí pongo lo que es mío; mi firma y mi admiración». El Representante José Tous Soto se expresó así: «¿Qué mejor tributo a la memoria de Jorge Washington que hacer nuestras las palabras con que cerró su discurso el ilustre tribuno Daniel Webster en la celebración del primer centenario del natalicio del padre de la Patria? ¡Dentro de cien años otros discípulos de Washington celebrarán su natalicio con admiración no menos sincera que la nuestra en esta conmemoración. Cuando se reúnan como nosotros nos reunimos ahora para honrarle a él y hacerse honor a sí mismos, tan cierto como ellos contemplarán entonces cual se levantan las cúspides azules de sus montañas nativas, en el horizonte, tan cierto como ellos mirarán el río en cuyas riberas él vivió, dirigiendo todavía su curso hacia el mar, tan cierto podrán ellos ver la bandera de la Unión flotando en lo alto del Capitolio; y entonces, como ahora, el Sol en su curso no alumbrará tierra alguna más libre, más feliz, más bella que ésta, nuestra tierra!».

Terminada la lectura, se rindió un homenaje de flores votivas a la memoria de Jorge Washington en nombre de las trece colonias originales, representadas por igual número de señoritas que las depositaron en la base de la columna sobre la que se alzaba el busto del insigne creador de la nación americana.

Exaltando la figura insigne de Jorge Washington, el Presidente de la Sesión Conjunta declaró terminado el acto.

Agresión a un Representante

Un incidente que, por lo extraño, no tiene paralelo en nuestra historia legislativa, ocurrió en una de las galerías del Capitolio. Un Representante a la Cámara fue abofeteado por alguien ajeno a la Asamblea Legislativa. Así consta en el acta de la Cámara correspondiente al 12 de abril de 1932, como sigue:

> «El señor Alonso informa que en ausencia del Presidente señor Rossy, presidió él la sesión de la mañana, y que estando en receso la Cámara, fue informado que, mientras estaba en una de las galerías del Capitolio el Representante señor Celestino Pérez fue agredido, y que al recibir una declaración formulada en tal sentido por el Representante señor Vélez López, dictó en su carácter de Presidente *pro-témpore*, una orden de arresto contra la persona acusada de haber agredido al señor Pérez, que responde al nombre de Francisco Umpierre; la cual orden de arresto se entregó al Sargento de Armas para que cumpliera lo dispuesto en el mismo, y que al volver a reunirse la Cámara daba cuenta de su actuación para que la Cámara procediera en la forma que estimara más conveniente.
>
> »Previa moción por el señor Fernández García (Benigno) la Cámara acuerda ratificar la actuación del Presidente *pro-témpore* señor Alonso, así como designar una Comisión para que proceda a investigar los hechos, dándole la oportunidad al querellado para que pueda comparecer y defenderse y que la Comisión rinda su informe, para entonces la Cámara proceder según juzgue oportuno.
>
> »El Presidente designa para integrar la Comisión Especial que investigará el asunto de la agresión de que fue víctima el señor Pérez a los señores Reyes Delgado, Colón Gordiany, Fernández García (Benigno) Tormes y Vélez Gotay. A esta Comisión Especial se le hace la recomendación de que rinda informe del asunto que se le confía a la mayor brevedad posible».

En la sesión del día siguiente se dio cuenta en Cámara con una comunicación del señor F. Umpierre Cardona, desde San Juan, sobre el incidente con el Representante Pérez y es referida a la Comisión Especial que investiga el asunto. Ese mismo día, 13 de abril de 1932, se dio cuenta en Cámara con el informe de la Comisión Especial que tenía a su cargo investigar la querella contra Francisco Umpierre, por infracción a los privilegios e inmunidades del Cuerpo. Se inició el informe con una relación de hechos en la que se transcribió la declaración jurada del representante Roque Vélez López denunciando lo acontecido, y la orden dictada por el Presidente *pro-témpore* para el arresto del agresor del representante Celestino Pérez, orden que fue ratificada por la Cámara el 12 de abril. Arrestado que fuera el querellado, compareció éste ante la Comisión. Vino

asistido de su abogado el senador Martínez Nadal, la misma tarde del día en que fue expedida la orden. A la segunda vista el senador Juan B. Soto acompañó a Umpierre en sustitución de Martínez Nadal, y pidió que se diera lectura a la copia de una comunicación que a nombre del querellado, había dirigido al Presidente de la Cámara. Informaba en ella que lo ocurrido con el señor Celestino Pérez, nada tenía que ver con los asuntos oficiales de la Cámara; que tenía el mayor respeto y consideración para dicho caballero y que estaba dispuesto a acatar cualquier resolución que se dictara en el caso. Luego del informe oral de la representación del querellado, la Comisión Especial llegó a la siguiente conclusión de hecho:

»Entre las horas de las doce y la una de la tarde del día 12 de abril de 1932, mientras el Representante señor Celestino J. Pérez salía de la sesión que celebraba la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y en una de las galerías de la Cámara dentro del edificio del Capitolio, el referido Representante señor Celestino J. Pérez fue acometido y agredido, sin que mediara agresión o insulto de parte de éste, por el señor Francisco Umpierre, quien infirió al primero una bofetada en el rostro. La agresión no tiene relación alguna con incidente alguno relacionado con los deberes oficiales del Representante señor Celestino J. Pérez, como tal representante de El Pueblo de Puerto Rico. La agresión constituye una violación a los privilegios e inmunidades de la Cámara y de sus representantes, hecho que no debe dejarse pasar sin sanción.

»Aparece también claramente que el querellado Francisco Umpierre se siente arrepentido de haber realizado un acto de esa índole.

»Por las razones anteriores, la Comisión es de opinión que Francisco Umpierre es, y por la presente se le declara culpable de una infracción a los privilegios e inmunidades de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y sus miembros, y se recomienda a la Cámara que dicte una resolución haciéndolo así constar, condenándole a sufrir la pena de reclusión, quedando bajo la custodia y guardia del Sargento de Armas de este Cuerpo, por el término de una hora, a partir de aquella en que se le entregue materialmente a dicho funcionario».

También sometió la Comisión Especial, firmada por todos sus miembros, una resolución proponiendo a la Cámara que condene al señor Francisco Umpierre a una hora de arresto bajo la custodia del Sargento de Armas, por una infracción a los privilegios e inmunidades de la Cámara.

La resolución fue aprobada y el Presidente dispuso que el acusado compareciera ante el Cuerpo para comunicarle, como le comunicó, el fallo dictado. El Sargento de Armas se hizo cargo de la

custodia del acusado hasta que cumplió la pena de una hora de arresto que le fuera impuesta.

Y así terminó el incidente en que un Representante fue agredido en el rostro y la Cámara tomó conocimiento del hecho.

Lo menos malo fue la condena al agresor de una hora de arresto...

Presupuesto en Precario

Además de la legislación presupuestaria que, por la escasez de recursos y el cúmulo de necesidades públicas que exigían atención gubernamental, resultaba controvertible y difícil, en el año 1932 fueron consideradas varias medidas legislativas, que ahondaron las discrepancias entre el «Grupo de Buen Gobierno» y el Partido de Minoría en la Asamblea Legislativa. El déficit existente en el Erario obligaba a reajustar el presupuesto. Las recomendaciones del Gobernador Beverley respecto a la precaria situación económica se reflejaría en los sueldos de los empleados públicos y en las asignaciones legislativas.

El Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara, Alonso Torres, rindió el informe sobre el presupuesto. Dicho informe aparece transcrito en el acta del 14 de marzo de 1932 y se inicia como sigue:

> «Al considerar el Comité de Hacienda de la Cámara de Representantes, el presupuesto general de gastos para el año económico 1932-33, tuvo en cuenta la situación siguiente:
>
> »a) El mensaje enviado por el Gobernador de Puerto Rico declara en uno de sus extremos que el presupuesto para el año fiscal entrante no debe exceder de once millones de dólares y, por tanto, recomienda que pase a fondos generales el impuesto sobre la gasolina, en caso contrario que se rebaje en una proporción adecuada el montante de los sueldos del personal necesario para los servicios públicos.
>
> »b) Las instituciones comerciales, industriales, agrícolas y otras entidades solicitan rebajas en los tipos contributivos en las proporciones siguientes:

Dos por ciento sobre ventas	$600,000
Cuatro por ciento sobre quintal de azúcar . . .	725,000
Industria de tabaco	200,000
Que hacen un total de	$1,525,000

> »c) Solicitudes en el sentido de que el impuesto a la gasolina se pase a fondos generales, y que se proceda a construir los caminos

municipales, se lleven a cabo ciertas obras públicas y se atiendan ciertos servicios necesarios al bienestar de la comunidad.

»Como puede verse si las rebajas solicitadas tuvieran efecto, agregándolas al impuesto sobre la gasolina, que se pide por ciertos sectores que se dedique exclusivamente a la construcción de caminos municipales, y que produce una suma mínima de $1,400,000 en números redondos, significaría en total una rebaja neta de $2,925,000, lo cual reduciría el presupuesto a $8,075,000, poco más o menos, que no serían suficientes para atender a las actuales necesidades de El Pueblo de Puerto Rico.

»Como Presidente del Comité de Hacienda, y teniendo en cuenta el servicio público y el bienestar de la comunidad, sometí oportunamente esta situación a la consideración del Comité de Hacienda, el cual resolvió llevar a cabo un reajuste y equiparación de los sueldos más altos que figuran en el presupuesto o sea, de dos mil dólares en adelante, adoptándose la política siguiente:

»1) No hacer aumento alguno en los sueldos actuales, por la sencilla razón de que aun cuando reconocemos que existe un gran número de empleados que no están bien compensados en el presupuesto, de acuerdo con la labor que realizan, no obstante, están en mejores condiciones que la inmensa muchedumbre que en estos momentos carece de trabajo e ingresos de ninguna clase para soportar y mantener sus familias.

»2) Suprimir toda plaza nueva no esencial al servicio público, recomendada por el Gobernador en su presupuesto modelo.

»3) Destinar parte de la rebaja de los sueldos a ampliar el servicio general y esencial para toda la comunidad puertorriqueña».

Luego en el informe se incluyen unos estados comparativos respecto al presupuesto modelo sometido por el Gobernador y lo recomendado por la Comisión de Hacienda señalando en su resumen, que contra un aumento de $93,810.50 se había hecho una rebaja de $202,899.00. Esos estados se refieren también a los estimados de recursos probables y de egresos sometidos por el Auditor de Puerto Rico para el año 1932-33 y que alcanzaban los primeros a $12,052,000 contra $12,029,481.25, estimando para cubrir el presupuesto general de gastos la cantidad de $11,000,000. Los estimados sometidos por el Tesorero de Puerto Rico eran más conservadores. Pronosticaban ingresos por $10,250,000. En el informe se hace un análisis comparativo entre los números del Auditor y los del Tesorero de Puerto Rico, y se expresa que, el presupuesto en vigor era $11,967,128.03; y, el recomendado por la Comisión de Hacienda era de $10,958,039.53 lo que significaba una rebaja sobre el presupuesto vigente de $326,605.64 y sobre el recomendado por el Gobernador de $109,088.50.

También se analiza en el referido informe la capacidad prestataria de El Pueblo de Puerto Rico para señalar que en aquel ins-

tante era de $1,304,468.27. Se hace mención de las emisiones de bonos vendidos en el pasado y los fines y propósitos que las promovieron, así como los tipos contributivos existentes en la isla y que fueron afectados por las referidas emisiones, especialmente en la ciudad de San Juan. El tipo de interés anual de los bonos era en promedio de 5 % y el término fijado para su amortización de veinte años. Luego de las anteriores explicaciones del informe, se entra en las siguientes recomendaciones:

> «Los datos anteriores demuestran que es necesario adoptar un plan de consolidación de la deuda pública, extendiendo los plazos de redención, haciendo así copartícipes a las futuras generaciones puertorriqueñas, y además la necesidad de preparar un plan en que tomen parte todas las fuerzas vitales, todos los factores sociales, económicos, políticos y de engrandecimiento general, a fin de solicitar del Congreso de los Estados Unidos que adopte legislación no sólo para consolidar la deuda pública sino que proporcione recursos que en números redondos monten a $100,000,000.
>
> »Como es bien sabido, el Presidente de los Estados Unidos al ofrecer a Europa una moratoria en el pago de las deudas de guerra, no ha hecho otra cosa que proporcionar a las naciones deudoras, un respiro que les permitirá invertir entre todas, en sus propios territorios, para amortiguar la depresión de los negocios, recursos que montan a más de tres mil millones de dólares.
>
> »Hace algunos años, si no estamos mal informados, por una consolidación de deudas, ha obtenido Italia 64 años de plazo para pagar sus deudas con los Estados Unidos, con un interés de un medio por ciento y siendo Puerto Rico, como lo es, una comunidad que disfruta y goza de los privilegios de la ciudadanía americana, entendemos que es un deber del Congreso, así como de las autoridades federales de los Estados Unidos, el ayudar a Puerto Rico a poner a flote el Erario público, revisar todas sus fuentes tributarias, promover el crédito necesario para el fomento de sus riquezas y el bienestar de todos los ciudadanos puertorriqueños».

Se señala entonces en el informe que el presupuesto aprobado por la mayoría de la Comisión «no es lo suficiente para cubrir todas las necesidades de carácter público que tiene Puerto Rico, ni tampoco cubre todas las erogaciones de los servicios que presta el Gobierno Insular». Y continúa el informe:

> «Puerto Rico tiene una población de edad escolar que alcanza a 425,338, estando en las escuelas sólo 214,327. El plan de carreteras y obras públicas está paralizado. Si las carreteras, que tienen un valor de $20,070,380,64, incluyendo los puentes para el pase de los ríos, no son atendidas, al terminar su cooperación el Congreso de los Es-

tados Unidos, en junio 30, 1932, no sólo significará la pérdida de esta suma, sino que habría que comenzar un nuevo trabajo, porque Puerto Rico no puede retroceder en el camino de la civilización».

Se menciona entonces que no están atendidas las normas sanitarias para la protección de la salud; los servicios de promoción del bienestar general y felicidad común; la necesidad de unificar la Hacienda Pública, y termina el informe como sigue:

> «Llamamos la atención de que hay deudas por cobrar por la Tesorería de Puerto Rico, según estimado de la Tesorería, enviado a la Legislatura de Puerto Rico cubriendo las contribuciones sobre la propiedad por los años fiscales de 1917-18 a 1930-31, que montan a $7,271,243.02. Esta deuda afecta totalmente la vida municipal. El sistema de cobro de la contribución territorial debiera ser separado en la Tesorería Insular y puesto en manos de los Tesoreros municipales.
>
> »El Comité de Hacienda de la Cámara de Representantes ha tratado de hacer un presupuesto de acuerdo con los probables recursos de El Pueblo de Puerto Rico. No creemos que sea perfecto, tiene algunas lagunas, pero hemos tratado de hacer lo mejor, de ocuerdo con nuestra habilidad y conocimiento, marcando una pauta aproximada que cubra las erogaciones y atienda económicamente los servicios generales de una comunidad progresista como lo es sin duda alguna el pueblo de Puerto Rico».

Después de informado el proyecto de presupuesto en la Cámara, el Gobernador de Puerto Rico envió un mensaje especial recomendando que el mismo no sobrepasara la cantidad de $10,000,000, y que la contribución básica sobre la propiedad fuera rebajada del 1 por ciento a 70 centésimas del 1 por ciento, debiendo sufragarse por el Gobierno totalmente el costo del cobro de las contribuciones. Hizo además, recomendaciones relativas a la administración municipal y el fondo de la Gasolina, que debería ser dedicado a terminar el proyectado sistema de carreteras y luego su conservación. A la vez recomendó que se autoriza al Tesorero de Puerto Rico a hacer un descuento del 1 % del montante de la contribución sobre la propiedad, siempre que ésta se pague del primer día de su vencimiento. También recomendó la creación en la Escuela de Medicina Tropical del cargo de médico legal, y que se procediera a aprobar «una ley permitiendo al Comisionado de Sanidad formular regulaciones relativas al asunto de la contaminación del aire por el humo y las pavesas provenientes tanto de los barcos anclados en puerto como de las fábricas».

En su mensaje el Gobernador recomendó la aprobación de legislación para eximir del pago de arbitrios los vehículos propiedad de

oficiales militares que son mayormente usados en asuntos de Gobierno. Llamó la atención hacia una medida proveyendo métodos de arbitraje para toda clase de litigios con el fin de desalentar la incoación de demasiados pleitos.

El mensaje contenía otras recomendaciones de interés público, pero las señaladas eran las más importantes, dentro de las circunstancias prevalecientes en aquellos momentos.

Volvamos al proyecto de presupuesto recomendado por la Comisión de Hacienda. La medida fue considerada los días 16 y 17 de marzo. Una vez sometida a votación, no obtuvo los votos necesarios para su aprobación. La moción de reconsideración no se hizo esperar. Sometido a votación más adelante, el resultado fue de 18 votos contra 13. Por segunda vez fue solicitada la reconsideración del proyecto. En la primera votación hubo un voto explicativo del representante por Utuado señor Muñoz en contra de la medida. En la siguiente, fue el representante por Yauco señor Vélez Gotay quien actuó en igual forma, a pesar de ser miembro de la mayoría legislativa. Ya se estaba haciendo difícil la aprobación del presupuesto, pues sometido a una tercera votación, el resultado fue un empate. De nuevo se solicitó la reconsideración, no sin antes radicar votos explicativos los señores Alonso, García Méndez, Dones y Martí, los dos primeros a favor y los otros en contra del proyecto. El representante Alonso en su voto explicativo expresó:

«El lado que representamos constituye una coalición política con el fin de dar a Puerto Rico un Gobierno que responda a los principios democráticos del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

»Esta coalición política, representada por el Grupo de Buen Gobierno está obligada a darle al gobierno en que está representado en mayoría un presupuesto de gastos para el año 1932-33.

»Como Presidente del Comité de Hacienda de la Cámara, he cumplido con mi deber, haciendo que se votara e lpresupuesto en el día de hoy, tantas veces como lo permiten las reglas, por las razones de que en el presupuesto que recomendó el Gobernador se eliminan asignaciones en un cincuenta por ciento del Parlamento Insular, sin tener en cuenta que la Carta Orgánica determina que ambos cuerpos, Cámara y Senado de Puerto Rico, fijarán el número de sus empleados, funcionarios y compensaciones sin que el poder ejecutivo, a menos que no obtenga el consentimiento de estos cuerpos, pueda rebajar o alterar ninguna partida. Además, se supone que esta conjunción de fuerzas políticas representadas en el Grupo de Buen Gobierno deben responder a normas, procedimientos y principios de Gobierno, pues constituimos una mayoría parlamentaria.

»Tengo la creencia de que El Pueblo de Puerto Rico puede soportar un presupuesto de 15 millones de dólares sin gravar en for-

ma alguna, o imponer nuevas contribuciones a ninguna entidad industrial, comercial o agrícola del pueblo de Puerto Rico, sin embargo, respondiendo a constantes peticiones que estas entidades agrícolas, comerciales e industriales han hecho, en sentido de que se apruebe un presupuesto económico, ajustado a la depresión industrial reinante, hemos tratado de modificar las cifras del Gobernador, moderadamente y sin perturbar los servicios necesarios al bienestar general, y en tales proporciones que sea justo y equitativo. Si la mayoría que constituimos por esta conjunción de fuerzas representadas en el Grupo de Buen Gobierno no desea que se vote ningún presupuesto, o que este presupuesto llegue a manos del Gobernador fuera del tiempo que marca la Carta Orgánica, y evitar que oigamos sus objeciones a dicho presupuesto, entonces, yo, como dijo Pilatos al sentenciar a Jesús, me lavo las manos. Cada uno asuma la responsabilidad de sus deberes».

El representante García Méndez, explicó su voto negativo, no obstante en las primeras votaciones lo había hecho en la afirmativa. Señaló García Méndez, entre otras cosas, que había solicitado, sin éxito, que el proyecto fuera considerado en la sesión del siguiente día para dar así oportunidad a un intercambio previo respecto de la medida. Aparentemente la negativa le había llevado a cambiar de actitud. Finalmente el proyecto de presupuesto fue aprobado en la sesión del lunes 21 de marzo por veintiún votos contra ocho. En esta ocasión, tanto el representante García Méndez como su compañero Vélez Gotay votaron a favor de la medida. Hubo votos explicativos en contra de los representantes Ramírez Silva, Landrón y Carro, y a favor, de los representantes Alonso, Salvá y García Méndez. Los señores Fernández García (Benigno), Anglade, Piñero, González y García Ducós se adhirieron al voto explicativo del señor Landrón.

El P. de la C. 51 fue luego enviado al Senado que lo aprobó con enmiendas. Estas no fueron aceptadas por la Cámara, lo que motivó su consideración en Comité de Conferencia, cuyo informe tampoco fue aprobado por aquel Cuerpo colegislador. Se designó un nuevo Comité de Conferencia, y en las postrimerías de la sesión legislativa rindió informe, que fue aprobado en reconsideración, por no haber recibido la sanción del Cuerpo al ser sometido por primera vez a la Cámara.

Varios Representantes explicaron su posición al someterse a votación el informe de Conferencia sobre el presupuesto general, inclusive los señores Alonso Torres y Landrón. Las explicaciones se hacían necesarias, pues en ese año de 1932 se celebraban elecciones generales y la politización predominaba en el ambiente, lo que explo-

taban los líderes políticos a favor de la campaña de sus respectivos partidos.

En ese año, como en el anterior, un día antes de la fecha fijada para terminar la Sesión Ordinaria, a moción del representante Reyes Delgado, fue nombrado un Comité de Timón que facilitó la tramitación y aprobación de la legislación necesaria para el funcionamiento del Gobierno.

Raro Trámite de un Proyecto

Entre la legislación controvertible ante la Asamblea Legislativa en 1932, había medidas relativas a temas recomendados por el Gobernador en su mensaje. De estas medidas son ejemplos el P. del S. 80, presentado por los senadores Iriarte, Godreau, González Mena, Goyco, Martínez Nadal, Matta, Ramos, Sánchez Morales, Soto, Tió, Valdés y Zeno, «para describir y reconocer oficialmente la bandera de Puerto Rico, regular su uso y castigar la profanación de la misma, y para otros fines»; y, el P. del S. 176, presentado por el senador Hernández López, «para establecer regulaciones relativas a la contaminación del aire, perjuicios y molestias, contrarios a la propiedad y la higiene del vecindario, causada por los motores y el humo y pavesas de los hornos y chimeneas de las factorías instaladas dentro de las zonas urbanas de las poblaciones. y para otros fines».

Este último proyecto de ley fue aprobado por el Senado y enviado a la Cámara de Representantes donde fue referido para estudio e informe a la Comisión de Salud y Beneficencia. La Comisión informó que el P. del S. 176, sobre la contaminación del aire, fuera aprobado sin enmiendas y la Cámara adoptó esa recomendación, aprobándolo luego en Segunda Lectura.

Pionero en 1932 del problema ambiental en Puerto Rico, el último día de sesión legislativa ocurrió algo extraño con el proyecto. Se encontraba pendiente de aprobación en votación por lista y a tal efecto había sido incluído en la relación para Tercera Lectura. Cuando llegó el turno de votar sobre el P. del S. 176, en vez de la votación, lo que aparece del acta fue lo siguiente: «Previa moción por el señor Fernández García (Benigno), debidamente secundada, la Cámara acuerda, por mayoría, la eliminación de la cláusula decretativa del P. del S. 176, y el Presidente dispone que el mencionado proyecto de ley sea archivado».

Ese raro procedimiento no lo contempla el Reglamento. Ni aún por consentimiento unánime podía actuarse así a menos que se entrara en la reconsideración de la medida. Desconocemos los motivos y circunstancias que mediaron para que el proyecto no fuera

sometido a votación, y en tal caso derrotado, si esa era la voluntad de la Cámara. Así se lograba el mismo propósito, pero por vía ordinaria del trámite reglamentario. No como lo hicieron, por un procedimiento muy peculiar como el que consta en acta.

El motivo para que el Portavoz de la minoría, Fernández García (Benigno), fuera el presentante de la moción para dar muerte al proyecto sobre la contaminación del aire, tal vez se debió a que el P. del S. 176 había sido presentado por un senador de la Minoría. La estrategia seguida en este caso a lo mejor no fue improvisada, pues todo indicaba la intención de obviar la votación por lista del proyecto, y tomaron el camino más corto, seguros de que el procedimiento no sería impugnado, aun conscientes de que estaban al margen del reglamento. Sin embargo, más fácil que eso hubiera sido solicitar la reconsideración de la medida y referirla a comisión de donde no saldría jamás. Pero no, la *degollaron* sumariamente y en plena sesión... Y nos preguntamos, ¿cuáles fueron las circunstancias?... Y no logramos respuesta.

Proyecto de la Bandera

La consideración legislativa del P. del S. 80 que describía la bandera oficial de Puerto Rico, fue motivo de un movimiento por parte del Partido Nacionalista, presidido por don Pedro Albizu Campos, que provocó un accidente lamentable en el Capitolio. Perdió la vida un joven nacionalista y hubo varios heridos.

La aprobación del proyecto con enmiendas fue recomendada por la Comisión que lo estudiara. Al considerarlo en el Senado, en tres ocasiones quedó sobre la mesa. El último día de sesión legislativa se trajo a la consideración del Cuerpo mediante moción al efecto del senador Iriarte y fue aprobado. En el proyecto se prohibía usar la bandera como divisa en la papeleta electoral por ningún partido político ni como emblema por ningún cuerpo, asociación o sociedad de clase alguna. La bandera puertorriqueña era la enseña que había adoptado el Partido Nacionalista para figurar en la papeleta electoral.

La noche que se consideraba el proyecto de la bandera en el Senado, el Partido Nacionalista celebró un mitin en la Plaza Baldorioty, en San Juan. Albizu Campos en su discurso arengó a los presentes a marchar hacia el Capitolio. Así ocurrió al terminar el mitin, para protestar, decían, del proyecto que les despojaba, según ellos, de su enseña. Alrededor de setenta y cinco personas, entre ellas Albizu Campos, irrumpieron en el Capitolio, no sin antes proveerse muchos de sendas estacas que arrancaron a su paso de una verja del Casino de Puerto Rico, hoy el Instituto de Cultura Puertorri-

queña. En el Capitolio, los manifestantes subieron las escalinatas hasta el tercer piso, se dispersaron por los pasillos hacia las galerías del público, y al intervenir la policía para devolverlos a las escaleras, cedieron las barandas al impacto del grupo y un número de ellos cayó al sótano con el resultado apuntado.

Fue una noche en que predominó la tensión tanto en el ámbito capitolino como en gran parte de San Juan. Las Cámaras, que estaban en sesión, decretaron un receso, pero reanudaron sus trabajos esa misma noche, con discursos sobre el proyecto de la bandera.

De las actas sólo aparece que el proyecto fue aprobado con los votos en contra de los senadores Barceló, Burset, García Méndez, Hernández López e Iglesias, pero no se hace mención al debate que hubo antes de aprobarse la medida.

En la Cámara, luego de darse cuenta con la aprobación del P. del S. 80, no se registró procedimiento ulterior alguno por lo que ahí *murió* la medida.

Clínicas Neo-Maltusianas

Otra medida que tuvo repercusión pública en aquel año fue el P. de la C. 21, presentado por el representante Martínez Reyes, «para establecer Clínicas Neo-Maltusianas en Puerto Rico, determinar sus funciones, regular todo aviso, anuncio, propaganda o divulgación científica de medios lícitos para el control de la natalidad bajo la supervisión y autorización del Comisionado de Sanidad Insular».

El proyecto fue aprobado en la Cámara en febrero, luego de ser sometido a votación en tres ocasiones. De la discusión que hubo al considerarse la medida en Comisión Total, no hay constancia en acta. Lo que sí ésta refleja es que en la primera votación se manifestaron en contra los representantes Colón Muñiz, Landrón, Tous Soto y Tristani, mientras el representante García Méndez se abstuvo de votar. A favor votaron 19 representantes, que no eran suficientes para su aprobación. Se necesitaban 20 votos. El representante Tous Soto explicó el suyo negativo, como sigue:

> «He votado en contra de este proyecto de ley, en primer término, porque estoy en contra del principio. Creo que el medio no es adecuado para evitar el exceso de población, y con un proyecto de tal naturaleza lo que se conseguiría es la supervivencia del menos apto, y, en segundo término, porque está en conflicto con los artículos 311 y 312 del Código Penal Federal. Y si este proyecto de ley llegara a ser ley, a mi juicio, el cumplimiento de la misma en-

volvería a los funcionarios encargados de ejecutarla en la comisión de un delito por mandato de esta Legislatura, que sería coautora por inducción, del delito cometido por ese funcionario».

El representante Landrón también explicó su voto negativo, a base de la cuestión legal suscitada por el señor Tous Soto, a pesar de que aquél estaba de acuerdo con la medida en sí.

Cuatro días después volvió a considerarse en tercera lectura el P. de la C. 21, repitiéndose la votación de 19 contra 4. Inmediatamente el representante Alonso Torres explicó su voto favorable, apoyándose en una opinión de los abogados consultores del Departamento de la Guerra de Estados Unidos en la que se figuraba cierta teoría respecto a las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa. Explicándola, el señor Alonso citó varios casos resueltos por el Tribunal Supremo sobre interpretación de estatutos, para sostener que, «toda ley de la Legislatura de Puerto Rico es válida, a menos que sea anulada por el Congreso de los Estados Unidos o por un tribunal de jurisdicción competente en el caso».

Se reconsideró por tercera vez el P. del S. 21 y fue apobado entonces en votación por lista de 21 contra 4. Estaban presentes en ese momento dos representantes más, los señores Dones y Celestino Pérez.

La campaña que se desarrolló en contra del proyecto sobre Neo-Maltusianismo tuvo sus efectos. Una vez el proyecto fue recibido en el Senado, lo refirieron a la comisión correspondiente y ahí quedó el asunto.

El Impuesto Sobre Ventas

La derogación de la Ley imponiendo una contribución de 2 % sobre ventas en todo el comercio de la Isla, fue ampliamente debatida en la Sesión Ordinaria de 1932. A esos efectos se radicó en el Senado por los señores Martínez Nadal, Iriarte y Valdés, el proyecto 154, que fue aprobado en los últimos momentos de aquella Legislatura. La Comisión a que fue referido no rindió informe. Se siguió con este proyecto igual que con numerosa legislación en el Senado, el procedimiento de descargue de la Comisión.

El impuesto de 2 % sobre ventas, fue aprobado en el año 1925, en ocasión de existir una situación de emergencia para el Gobierno, respecto al cobro de contribuciones. Así se hizo constar en los votos explicativos que fueron radicados en la Cámara al aprobarse la derogación de la ley. El proyecto tenía vigencia inmediata y al no obtener las dos terceras partes de los votos necesarios en esos

casos, se procedió a enmendarlo para que rigiera a los noventa días. Así fue aprobado. Fueron radicados diez votos explicativos. Siete de ellos de representantes que sancionaban la medida y tres que le votaron en contra. El voto aclaratorio del representante Alonso Torres, en contra, fue el más amplio de todos. Alonso era así. Escribía largo. Era profuso y a veces confuso, pero no hay duda que fue un legislador inteligente y laborioso. Refiriéndose a esta medida, señalaba que la derogación del impuesto del 2 % sobre ventas privaría al Gobierno Insular de más de $600,000. Hizo historia de cómo surgió tal impuesto, al cual, según explicó Alonso, él le votó en contra al establecerse por ley en 1925. Mencionó cómo sería afectado el funcinamiento del Gobierno, de no contarse con los ingresos que producía la Ley derogada. Luego de otros argumento en favor de su contención, Alonso Torres terminó su explicación como sigue:

> «Para nosotros, estando en un año de elecciones, en que muchos se dedican a la pesca de votos, el votar en la forma que lo han hecho algunos de los representantes, por la eliminación inmediata del impuesto sería lo más conveniente. No estamos acostumbrado a hacer esa clase de política. Estamos dispuestos a expresar siempre clara y enfáticamente nuestros puntos de vista, en pro o en contra de cualquier medida.
>
> »Además, este asunto tiene frente de sí, cierta propaganda que se ha venido expresando al oído, y hasta algunos periódicos le han dado publicidad, y en algunos actos públicos se ha hecho mención, que velando por nuestro propio prestigio y dignidad, así como la del Partido en que militamos, nos obliga a votar en contra. Este es un año de elecciones, y cada uno responderá de sus propios actos ante el electorado.
>
> »Nuestra línea de conducta ha sido siempre propender al adelanto, progreso y bienestar de toda la comunidad puertorriqueña. Y hemos combatido todo lo que hemos considerado perturbador para el desenvolvimiento de esos propósitos.
>
> »Entendemos, además, que el Senado de Puerto Rico no tiene autoridad, de acuerdo con la Carta Orgánica, para derogar una contribución. El poder que crea es el poder que destruye. Tal proyecto, por tanto, lo consideramos anticonstitucional. Y además, crea una situación embarazosa al Poder Ejecutivo, porque de aprobarlo, tendrá necesariamente que rebajar y destruir servicios esenciales a la comunidad. Por estas razones, hemos votado contra la derogación de la Ley de Ventas».

Explicaron además, su voto en contra los representantes Saint Villoiers y Reyes Delgado. Los señores Dones, Fiz, Landrón, Romaní, García Méndez, Salvá y el *Speaker* Rossy hicieron declaraciones respecto de su voto a favor del proyecto derogando el impuesto. Casi

todos coincidían en sus puntos de vista respecto de la medida. Para señalar uno, veamos lo que dijo el representante Rossy:

«He votado a favor de este proyecto de ley, porque entiendo que en el 1925, cuando la Alianza de Puerto Rico disponía de su total mayoría en el Parlamento, aprobó esta medida de ley (la del impuesto de 2 por ciento) contra la voluntad del pueblo comercial y consumidor y aún se ven en las columnas de la prensa protestas y denuncias del acto; porque entiendo que el pueblo consumidor esta pagando al comercio al doble de lo que debiera pagar, especialmente las masas obreras; porque esta medida legislativa ha creado un descontento que viene desde 1925. De manera que en 1928, durante el período político, cuando fui nominado para Representante a la Cámara, anuncié al pueblo que mi firme propósito era luchar por que esta ley desapareciera de los estatutos de nuestro país, y así lo hice constar en el manifiesto que dirigí al electorado, de igual manera que lo hice con la ley que imponía la pena Capital. Al votar esta ley me siento satisfecho, y lamento no haber antes tenido mayoría bastante fuerte para poder ver remediados, si no del todo, la mayor parte de los males que aún existen en los estatutos de nuestro país».

Este proyecto de ley recibió veto de bolsillo de parte del Gobernador de Puerto Rico, porque «su aprobación hubiera hecho necesarios, bien recortes en el presupuesto, más drásticos de los que yo estaba dispuesto a efectuar, o el dejar al gobierno con un presupuesto no balanceado para el próximo año». Esta razón expuesta por el Gobernador, apareció en el segundo mensaje a Sesión Especial que emitiera el Primer Ejecutivo a fines de junio de 1932.

Despedida de Sánchez Morales

En los últimos momentos de la sesión legislativa de 1932, y mientras ocupaba la presidencia del Senado el Vicepresidente Iriarte, el senador Martínez Nadal solicitó que se otorgara un voto de gracias al Presidente por la imparcialidad, ecuanimidad y celo con que había dirigido los trabajos del Alto Cuerpo. La moción fue aprobada por unanimidad. Entonces el señor Sánchez Morales se expresó como sigue:

«Tengo que daros las gracias por esta demostración de confianza, por este reconocimiento de las modestas cualidades que he procurado desarrollar en este puesto. Estas cualidades son sencillamente las de la equidad, la justicia y la imparcialidad. Estamos esta noche en el último minuto de la última hora de la actual

Legislatura, y deseo deciros que es seguro que no volveré a tener el honor y la oportunidad tan placentera de dirigiros la palabra desde ese sitial de la Presidencia, y, probablemente, tampoco volveré al Senado, porque ya estoy entrando en años, y a los viejos todo le abandona. "Todo abandona a los viejos, hasta la fortuna", como dijo Carlos I.

»Así pues, no ya desde este sitial de la Presidencia, sino en el Senado no podré tener el honor de volver a dirigiros la palabra. Por esto es más profundo mi agradecimiento y quiero decir que guardaré siempre el recuerdo más agradable, más placentero y más profundo de vosotros que habéis hecho posible, con la cooperación, la confianza y el patriotismo vuestros, que yo pudiera tener éxito en mi puesto.

»Al despedirnos, quiero terminar con un consejo. Este es año de elecciones y vosotros iréis al campo de la lucha electoral para elegir los hombres para esta Legislatura. Yo quiero concluir diciendo: Escoged hombres dignos de Puerto Rico, elegid hombres dignos de esta Legislatura, elegid, en una palabra, hombres dignos sucesores de vosotros que tan bien habéis desempeñado el cometido que os fue encomendado, aportando vuestro patriotismo y vuestra lealtad y actuando de una manera digna e inteligente. Señores Senadores, os vuelvo a dar las gracias por vuestra confianza y cooperación».

Como lo había expresado más arriba, don Luis Sánchez Morales no volvió a la Legislatura. Su Partido no lo postuló para la reelección.

Beverley llama la atención

El 21 de junio de 1932, el Gobernador de Puerto Rico entonces, James R. Beverley, convocó la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria para la consideración de cuatro asuntos importantes, a saber: Ley Electoral, Ley de Indemnizaciones por Accidentes del Trabajo, Ley Municipal, asignación para la Junta Insular de Elecciones y para gastos de la Sesión Extraordinaria. Envió el Gobernador a la Legislatura un mensaje explicando la necesidad de que tal legislación fuera aprobada, y analizaba los puntos sobresalientes de cada una de las medidas propuestas. Ocho días después, el Primer Ejecutivo dirigió otro mensaje a las Cámaras sometiendo diecinueve asuntos para la consideración y aprobación por la Asamblea Legislativa. La importancia de algunos de esos asuntos demandaba, sin duda, mucho más tiempo que el de una Sesión Especial, limitada a catorce días, de los que ya habían transcurrido más de siete. Además, por ser un año de elecciones, la atención de los legisladores, como era natural, estaba centrada en los distritos que representaban. Es

de anotarse, sin embargo, que por falta de quorum, las Cámaras no se vieron obligadas a suspender sus sesiones durante aquella Legislatura.

El segundo mensaje del Gobernador Beverley produjo malestar entre los legisladores, no por los numerosos asuntos incluidos en el mismo y sí por lo que expresaba en el último párrafo de dicho mensaje:

> «Ha transcurrido ya más de la mitad de esta Sesión Especial y hasta la fecha no se ha resuelto en definitiva ni una sola de las importantes medidas que fueron originalmente sometidas a vuestra atención. Creo que el pueblo de la Isla está vitalmente interesado en las actuaciones de la Legislatura durante la presente sesión, y verá con desaliento cualquier aparente indiferencia o falta de interés por parte de sus representantes, en los asuntos legislativos que hicieron necesaria la inversión de los dineros de los contribuyentes para sufragar los gastos originados por esta Sesión. Encarecidamente espero que los miembros de ambas Cámaras se eleven a la altura de sus responsabilidades, y en los pocos días que aún quedan, echen a un lado las cuestiones personales y políticas, y aúnen sus esfuerzos en la aprobación de aquella legislación que redunde en beneficio de la Isla en general».

Una vez leído el mensaje del Gobernador, se ordenó por el Presidente que copia de este documento fuera enviada a cada una de las Comisiones Permanentes del Cuerpo. De inmediato, el representante Dones hizo uso de la palabra y se expresó así:

> «Señor Presidente y señores Representantes: Oído el Segundo Mensaje del Gobernador Beverley a la Legislatura, reunida en sesión extraordinaria, deseo hacer constar en acta que, por lo que a mí respecta, no considero al Gobernador de Puerto Rico con poderes ni autoridad bastante para censurar las actuaciones de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y que lo que él nos dice en ese mensaje, sobre si se ha hecho o no se ha hecho, yo puedo devolvérselo también, porque creo que en el tiempo que él lleva de Gobernador tampoco ha hecho nada. El Gobernador y el pueblo de Puerto Rico pueden estar seguros de que la Cámara de Representantes de Puerto Rico actuará de acuerdo con las circunstancias y de acuerdo también con el criterio de los señores legisladores, que no necesitamos que se nos llame la atención, pues la censura del señor Gobernador es injusta».

A esas expresiones del representante Dones se unieron los señores Fiz Jiménez, Colón Gordiany, Cora, Rentas Torres, Castellón, Grau y Tormes.

Respecto de este asunto, no hubo procedimientos ulteriores en la Cámara. En el Senado pasó inadvertido el último párrafo del mensaje del Gobernador que provocó las manifestaciones del señor Dones. Posiblemente, fue cuestión de sensibilidad...

El Huracán de San Ciprián

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico estuvo reunida en Sesiones Extraordinarias en los meses de junio, julio, octubre y noviembre de 1932. Tres sesiones especiales fueron citadas por el Gobernador para considerar diversos asuntos, principalmente asignaciones de fondos, a pesar de la escasez de recursos en el Erario Público.

La Isla de Puerto Rico fue azotada los días 26 y 27 de septiembre por el huracán de San Ciprián, que causó daños sin precedentes en toda la región por donde pasó. En su mensaje a la Legislatura, convocándola a Sesión el 18 de octubre de 1932, el Gobernador Beverley dijo: Afortunadamente, el huracán azotó sólo la parte norte de la Isla y pasó por un área comparativamente estrecha. No hay duda sin embargo, de que la propiedad ha sido destruida por un valor que excede de $30,000,000, y de que tanto los propietarios como los trabajadores en la zona afectada sufrirán severamente a menos que se adopten prontamente medidas adecuadas».

El Gobernador describió en su mensaje el grave problema de desempleo que existía antes del huracán y que se había agudizado más por las pérdidas materiales sufridas, además de que inevitablemente los ingresos del gobierno se reducirían muy por debajo de los cálculos hechos para aquel año.

La Legislatura aprobó la legislación solicitada por el Gobernador autorizando la contratación de préstamos y otras medidas necesarias para afrontar la crisis por que atravesaba el país. Los préstamos fueron tramitados con la Corporación de Reconstrucción Financiera.

A todo eso, las elecciones generales tenían que efectuarse el 8 de noviembre de aquel año y los líderes de los partidos políticos estaban en plena campaña mientras se celebraba la Sesión Extraordinaria. Por ese motivo la legislatura se limitó a tres días, aprobándose la legislación más importante solicitada por el Ejecutivo. Sin embargo, la vigencia de esas leyes era para noventa días después de su aprobación, ya que la minoría le había negado sus votos y la legislación no recibió las dos terceras partes que era necesaria, de acuerdo con la Carta Orgánica, para que la vigencia fuera inmediata. Hubo manifestaciones explicando la actitud de cada cual respecto de las piezas legislativas aprobadas.

En cuanto a esas explicaciones, tomemos por ejemplo, el P. de la C. 8 que asignaba fondos para los gastos de la Sesión Extraordinaria. El Portavoz de la Minoría, Fernández García (Benigno), explicó su voto negativo como sigue:

> «Hemos votado en contra de este proyecto de ley, porque en la situación económica desastrosa por que atraviesa el país, creemos que nosotros los legisladores, convocados por el Gobernador a una cortísima sesión extraordinaria para tratar de buscar fondos y remedios para aliviar esta crisis por que está atravesando una gran parte de nuestra población, queremos espontáneamente renunciar a las escasas dietas a que tenemos derecho de acuerdo con la Carta Orgánica, y, además, porque estos gastos de la Sesión Ordinaria han debido limitarse, y la Cámara no ha debido utilizar los servicios de empleados de los Departamentos del Gobierno Insular. Por tales motivos hemos votado en contra de este proyecto de ley».

La verdad es que, a escasamente tres semanas de las elecciones generales, la acción del Grupo de Buen Gobierno, aunque fuera cumpliendo con la petición del Gobernador y sin más interés que ayudar a resolver la emergencia causada por el huracán de San Ciprián, se prestaba para hacer capital político y los hombres de la minoría estaban conscientes de que eso era lo que ocurría. Por tal razón sus votos se registraron en contra de la legislación que autorizaba la transferencia de fondos para atender las necesidades del pueblo. Esa actitud fue explicada ampliamente en un voto explicativo radicado en la Cámara por los representantes Fernández García (Benigno), Tous Soto, Landrón, Fernández García (Eugenio), Anglade, García Ducós y Tristani al considerarse el P. del S. 2 en la Cámara, autorizando una trasferencia al Fondo de Emergencia.

Muerte de Rossy

En el interregno de la tercera a la cuarta Sesión Extraordinaria, falleció el Presidente de la Cámara, Manuel F. Rossy. Al reunirse el Cuerpo el 18 de octubre de 1932, se procedió a dar cuenta con el fallecimiento del señor Rossy y se eligió Presidente de la Cámara de Representantes a Rafael Alonso Torres. Vicepresidente fue elegido Jorge Romaní.

Tanto la Cámara como el Senado aprobaron resoluciones de duelo en las que reseñaban a grandes rasgos, la vida y obra públicas de don Manuel F. Rossy, y resumían, testimoniando «la pena con que se informa el triste acontecimiento de la muerte de su ilustre, leal y bien querido Presidente, que representa la pérdida de un ciuda-

dano devoto de las instituciones democráticas y un corazón generoso».

En la resolución aprobada en el Senado de Puerto Rico, se ensalzaba la figura del señor Rossy, cuyo cadáver estuvo en capilla ardiente en el salón de sesiones de la Cámara. Al disponer que constara en acta la resolución adoptada, como demostración del profundo duelo, se decía del meritísimo puertorriqueño, que fue «legislador, periodista, maestro, orador, jurista y ante todo y sobre todo, esforzado paladín que se consagró en absoluto a su país puertorriqueño».

Ultima Sesión de 1932

Tres días después de celebradas las elecciones generales de 1932, la Asamblea Legislativa fue convocada por el Gobernador de Puerto Rico a Sesión Extraordinaria. El propósito era considerar la legislación que había sido aprobada en la sesión especial anterior con vigencia de noventa días, y tenía que ser aprobada de nuevo para regir inmediatamente. A esa sesión, a pesar de que se verificaba después de las elecciones generales de aquel año, concurrieron los legisladores que fueron electos en 1928, pues su término no había vencido. Sin la presión que generaban las elecciones, que ya habían pasado, se aprobó con vigencia inmediata toda aquella legislación. No podía esperarse otra cosa...

La Franquicia de la Telefónica

Si mínima ha sido la ocasión en que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria, ha solicitado del Gobernador de Puerto Rico que incluya un asunto de interés público en Convocatoria, más raro es el caso de que el Primer Ejecutivo, al recibir tal solicitud, haya argumentado públicamente su decisión de no acceder a la petición que le fuera hecha. Uno de esos casos insólitos, fue el planteado en el Senado de Puerto Rico el 24 de junio de 1932, relativo a la franquicia de que disfrutaba y disfruta la Puerto Rico Telephone Company. Veamos. Dirigiéndose al Senado en la fecha indicada, don Santiago Iglesias Pantín, Presidente del Partido Socialista, expresó:

> «He notado que el Gobernador de Puerto Rico no ha incluido un asunto en la convocatoria para esta sesión extraordinaria, que era absolutamente necesario. Se trata del hecho de que la Compañía Telefónica de Puerto Rico tiene una franquicia con El Pueblo

de Puerto Rico y éste tiene derecho a cambiarla, comprarla o realizar cualquier acto que a su juicio sea conveniente. En sesiones anteriores se presentaron resoluciones para avisar a la Compañía de Teléfonos que El Pueblo de Puerto Rico estaría dispuesto a comprar todo el sistema telefónico, cosa que a mi juicio debería hacerlo. De acuerdo con la Ley, según tengo entendido, en el mes de septiembre de este año termina el plazo por el cual la Legislatura de Puerto Rico puede notificar a la Compañía de la posición que El Pueblo de Puerto Rico va a adoptar en cuanto a la Compañía y en cuanto a ese negocio.

»El Senado aprobó ya una resolución en tal sentido, pero no corrió igual suerte en la Cámara. La resolución no tuvo efecto y El Pueblo de Puerto Rico está prácticamente en condiciones deplorables en cuanto a esta franquicia relacionada con la Compañía Telefónica. Sería por parte del Senado y de la Cámara una negligencia completa si no tomara alguna acción ahora, y sería una negligencia por parte del Gobierno de Puerto Rico ceder esa franquicia gratuitamente. Solicito pues, que el Senado apruebe una moción para comunicar oficialmente al Gobernador la situación actual de este asunto y solicitar que remita un mensaje especial a la Asamblea Legislativa incluyendo este particular de manera que podamos notificar a la Compañía del Teléfono cuál es la actitud que asumirá El Pueblo de Puerto Rico respecto a la franquicia de referencia».

Con vista a las manifestaciones de Iglesias, el Senado adoptó el acuerdo de que se redactara una resolución, que fue presentada al día siguiente por los señores Iglesias y Zeno, concebida así:

«Solicitando del Gobernador de Puerto Rico que autorice en un mensaje especial a la Legislatura de Puerto Rico para adoptar una resolución conjunta relativa a la opción de compra que existe a favor de El Pueblo de Puerto Rico en la franquicia otorgada por el Consejo Ejecutivo al señor Hernan Behn y a sus herederos, sucesores y cesionarios, en agosto 25 de 1914, para construir, mantener y operar un sistema de líneas telefónicas en distintas ciudades y poblaciones de la Isla de Puerto Rico».

La resolución fue aprobada por unanimidad.

Tres días después, Iglesias volvió a referirse en el Senado a la franquicia de la Companía Telefónica de Puerto Rico. Reiteró sus expresiones anteriores y propuso que se insertaran en acta las manifestaciones que hizo el Gobernador a un redactor del periódico «El Mundo», a fin de que en el futuro se sepa que el Senado cumplió con su deber en cuanto a este asunto.

Consta en acta, que el Presidente del Senado llevó al Gobernador de Puerto Rico la resolución aprobada pidiéndole un mensaje espe-

cial para tratar el asunto de la opción de compra del sistema telefónico insular y que el Gobernador le manifestó que él creía que, «de acuerdo con los términos de la franquicia telefónica de referencia, no era la Legislatura la llamada a actuar, sino la Comisión de Servicio Público. Finalmente, el señor Presidente declara que el Gobernador de Puerto Rico en sustancia le hizo manifestaciones iguales a las que aparecen en el *statement* a que se ha referido el señor Iglesias».

Los Senadores García Méndez y Hernández López hicieron manifestaciones en el Senado alrededor del mismo asunto. El primero explicó que en una visita que hiciera al Gobernador Beverley, éste le mostró una opinión del *Attorney General* sosteniendo que en el asunto de la franquicia telefónica, la intervención es del Consejo Ejecutivo de Puerto Rico. Luego de exponer otros detalles de su entrevista con el Primer Ejecutivo, el Senador García Méndez expresó que el Senado podía aprobar una resolución concurrente. Más adelante dijo, que el *Attorney General* preparó otro informe al Gobernador diciendo que, a su juicio, la opinión anterior estaba equivocada respecto al término de vencimiento de la franquicia y, además, que la notificación para la opción de compra debía hacerse por la Comisión de Servicio Público. El Senador García Méndez expuso otros detalles de su entrevista con el Primer Ejecutivo y terminó diciendo que el Senado podía aprobar una resolución concurrente indicando al organismo correspondiente que actuara en forma «que ése es el sentimiento de El Pueblo de Puerto Rico, para que ejerza el derecho que a éste se le concede por la franquicia».

El Senador Hernández López hizo mención a que la Comisión Económica de la Legislatura de Puerto Rico había considerado la cuestión de la franquicia telefónica, resolviendo que, a quien corresponde el asunto de incumbencia de El Pueblo de Puerto Rico, es a su verdadera y genuina representación constituida por el Senado y la Cámara de Representantes. Se expresó Hernández López en desacuerdo con el Gobernador, que no estaba dispuesto a enviar un mensaje sobre la franquicia de la telefónica, y sugirió la aprobación de una resolución concurrente en la que constare la voluntad de la Asamblea Legislativa respecto del asunto.

Luego fue aprobada una moción del Senador Zeno para que constaran en acta las manifestaciones del Gobernador que dicen así:

> «Ayer interrogamos al Gobernador Beverley cuál sería su actitud respecto a la resolución aprobada por el Senado Insular en relación con la franquicia de la Compañía del Teléfono. El Gobernador nos dijo que no dirigiría mensaje alguno a la Asamblea Legislativa en el sentido indicado por el Senado en su resolución porque ha leído

y estudiado cuidadosamente los términos de la referida franquicia y ha encontrado que no atañe a la Asamblea Legislativa exponer la actitud del Pueblo de Puerto Rico en lo que concierne a la misma y sí al Consejo Ejecutivo o a la Comisión de Servicio Público.

»Agregó el Gobernador que decía al Consejo Ejecutivo o a la Comisión de Servicio Público porque ha solicitado del Procurador General Winter una opinión al efecto, toda vez que en la franquicia se consignaba que fuera el Consejo Ejecutivo el que determinara dicha actitud, pero que al enmendarse la Carta Orgánica los poderes del Consejo Ejecutivo en materia de franquicia fueron conferidos a la Comisión de Servicio Público.

»De una cosa estoy seguro —nos dijo el Gobernador— y es de que la Legislatura por los términos en que está redactada la franquicia no es la llamada a actuar en este caso».

Más adelante los Senadores Hernández López, García Méndez e Iglesias presentaron una resolución concurrente titulada:

«Para expresar la voluntad del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico en solicitud de recomendación al Comisionado del Interior de Puerto Rico para que a nombre y en representación de El Pueblo de Puerto Rico comparezca ante la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico y de ella solicite que notifique y requiera al señor Hernán Behn, o al que en su derecho hoy posea la franquicia concedida en septiembre 4 de 1914, para construir, mantener y operar un sistema de líneas telefónicas entre distintos pueblos y ciudades de la Isla de Puerto Rico, que el Pueblo de Puerto Rico desea hacer uso de la opción de compra que a su favor reserva la Sección 20 de la referida franquicia».

Esta Resolución Concurrente fue aprobada por unanimidad y remitida al Gobernador de Puerto Rico. Del resultado de la política trazada en la resolución, no hay constancia en las actas. De lo que sí todos estamos conscientes es de que, cuarenta años después, la telefónica continúa en manos de una empresa privada...

CAPITULO III

Martínez Nadal, Presidente del Senado. — Constitución de la Cámara en 1933. — Primera Mujer en el Parlamento. — Impugnaciones. — Acción Contra el Comisionado de Sanidad. — Dos Debates: Gobernador Electivo y Ley Electoral. — El Embrollo de las Traganiqueles. — Deceso de Tous Soto.

«Jamás pasó por mi imaginación, ni siquiera como un sueño, que pudiera yo llegar nunca a tan altísima posición ni a sentir sobre mis hombros y mi conciencia el peso de tan grave responsabilidad. Bien sabe Dios que al ingresar en las luchas políticas de mi tierra no lo hice acuciado por ninguna ambición personal; hoy mismo no siento ninguna ambición personal. Hoy, y antes, y mañana, jamás sentí ni me siento ni me sentiré mordido por la vanidad. Me trae aquí, indirectamente, la voluntad del electorado a quien represento. Desde esta posición no tendré prejuicios de ningún género. Ellos han sido enterrados profundamente». Con esas palabras inició su discurso don Rafael Martínez Nadal al tomar posesión del cargo de Presidente del Senado de Puerto Rico, en la sesión celebrada el lunes 13 de febrero de 1933. La nominación fue hecha por el senador Bolivar Pagán que, en breves palabras, se refirió al escritor, jurista, tribuno y parlamentarista, «en todo grande», dijo, «un hombre hecho con legítima madera de apostol». El senador Muñoz Marín nominó para Presidente del Senado a don Antonio R. Barceló. Celebrada la votación secreta y declarado electo el Senador Martínez Nadal, el Secretario del Senado, en funciones de Presidente, hizo entrega del mallete.

Martínez Nadal era Presidente de la Unión Republicana, colectividad política que concurrió a las elecciones de 1932 en coalición con el Partido Socialista, obteniendo el primero 110.794 votos y el último 97.438 votos, mientras el Partido Liberal Puertorriqueño recibió 170.168 votos. Era Presidente del Partido Socialista don Santiago Iglesias Pantín que fue electo Comisionado Residente en Washington.

Por lo que pueda contribuir a señalar el calibre de puertorrique-

ño y de político de Martínez Nadal, transcribimos del acta del Senado, el resto del discurso citado antes:

«Procederé con justicia y equidad para todos mis compañeros los senadores. Ellos serán mis amigos, mis compañeros de responsabilidad, y con todos, sin excepción de ninguna clase, sin mirar a los campos políticos de donde proceden, trataré de ser lo más justo que yo pueda ser al resolver las cuestiones que necesariamente se han de presentar durante los debates de esta Alta Cámara. Asumo esta posición en momentos dolorosos para nuestro país. Las diferencias que las banderías políticas establecen entre los caballeros que componen este Senado, estoy seguro que se limitarán única y exclusivamente a aquellas que afecten fundamentalmente a los principios e ideales políticos que cada uno de nosotros sustenta, pero estoy seguro también que en el servicio a favor de nuestro país y en el esfuerzo por traer a nuestra patria bienestar, asegurar en ella la libertad y la democracia, y curarla de los males que la están atenazando, aquí no habrá discrepancias y todos, al actuar, no pensaremos más que en el deber nuestro de laborar por la felicidad de Puerto Rico. No habrá diferencias ni banderías políticas que puedan distraernos de este supremo deber que todos tenemos de ser buenos hijos de esta tierra, de no encastillarnos en estas diferencias, de tal manera que podamos aprobar aquella legislación que pueda redundar en beneficio de nuestro país.

»La situación económica porque atraviesa Puerto Rico es desesperante; ello no se debe a culpas de este Senado, ello no se debe, en el grado en que se encuentra, a culpas de nadie. Es la depresión mundial que nos coge en la cadena terrible con que aprieta al mundo entero. El desequilibrio económico actual, que es una de las más tremendas crisis del mundo, ha afectado a todos los países, y Puerto Rico no podría ser la excepción. La labor nuestra será difícil, será agria, será dura, quizás en muchísimas ocasiones tendremos que acallar sentimientos naturales de nuestros corazones, pero no habrá más remedio que torturar nuestros propios sentimientos generosos en este orden económico para contribuir a la solución de la crisis por que atraviesa Puerto Rico. Todas las clases esperan justicia de nosotros y todos nosotros debemos estar dispuestos a hacer justicia a todas las clases sociales de Puerto Rico. Todos los elementos de vida económica en nuestro país, todos los elementos productores y del trabajo, todas las sociedades e instituciones pueden estar seguros de que esta Legislatura no será una legislatura que piense o tenga en la mente cuestiones de clase o de prejuicios, para saturar de ellas sus leyes y resoluciones. No. Esta Legislatura será una legislatura que atenderá a todos los intereses, que será justa con todas las fuerzas de producción de nuestro país.

»Puede estar seguro nuestro pueblo, y lo estoy yo también al afirmarlo aquí, de que no hay un senador, de cualquier grupo político que proceda, que no esté completamente saturado de este

deseo de justicia y de este anhelo de hacer una labor buena, reconstructiva, para que Puerto Rico salga de los actuales momentos difíciles, en los que parece estar envuelto en sombras, y tenga fe en el porvenir y que una luz de esperanza en días mejores alumbre nuestros corazones y un sol radiante ilumine en tiempos muy próximos, los venideros días de felicidad y alegría.

»Gracias, señores senadores, por la confianza que ustedes depositan en mí; estoy a vuestras órdenes. Yo sé que esto es superior a mi inteligencia; sé que la labor pesará tan grandemente sobre mí que mi pobre mente no estará a la altura de la tarea; y si al decidir me equivoco alguna vez, tened la seguridad de que me equivoco de buena fe. Estaré siempre dispuesto a rectificar mis errores, y si algún día este Senado cree que otro hombre puede hacerlo mejor que yo, de la misma manera en que he subido estas alturas, estas escaleras que llevan a desempeñar el más alto honor de Puerto Rico, las descenderé con el corazón sereno.

»Nunca ha mordido la vanidad en mi corazón ni lo morderá en lo futuro. Por esto, así como hoy he subido estas gradas lleno de gratitud y de entusiasmo, las descenderé mañana de igual modo con la conciencia satisfecha por haber cumplido mis deberes con sinceridad.

»Y cuando descienda continuaré mi trabajo en beneficio de nuestra patria».

Terminado el discurso del Presidente, se procedió a la elección de los demás funcionarios del Senado. Resultaron electos: Vicepresidente, Bolivar Pagán; Secretario, Enrique González Mena; y, Sargento de Armas, José Ferrer y Ferrer.

Antes de finalizar la sesión de ese día y a moción del Senador Iriarte, se nombró una Comisión para rendir a don José Muñoz Rivera, quien acababa de cesar en su cargo de Secretario, la demostración de reconocimiento de la Coalición «por la lealtad y sabiduría con que actuó siempre, de acuerdo con nosotros, durante los últimos tres años en que le hemos conservado en este alto Cuerpo la Mayoría». La Comisión rindió informe y fue aprobada la resolución que sometiera con el siguiente título: «Para expresar la gratitud del Senado de Puerto Rico a su primer Secretario Hon. José Muñoz Rivera».

Constitución de la Cámara, 1933

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, compuesta por dieciocho miembros pertenecientes al Partido Unión Republicana, doce al Partido Socialista y nueve al Liberal Puertorriqueño, como resultado de las elecciones generales de 1932, se organizó en su se-

sión inaugural, eligiendo los siguientes funcionarios: Presidente, Miguel A. García Méndez; Vicepresidente, Rafael Alonso Torres; Secretario, Antonio Arroyo; y, Sargento de Armas, Juan Ramos Casellas. La representación del Partido Liberal postuló para esos cargos, respectivamente, a Manuel A. Martínez Dávila, Ernesto Ramos Antonini, Fernando Sierra Berdecia y Artemio Camacho.

Al asumir la Presidencia el Representante García Méndez, joven abogado que, cuatro años antes fue electo por primera vez a ese Cuerpo, se expresó así:

«Al ser exaltado a este honroso sitial por vosotros, inmerecidamente, no se escapa a mi penetración que voy a ocupar el sitial ocupado en el pasado por los hombres de mejor temple y de mejor preparación intelectual de nuestro pueblo, y por hombres curtidos en la lucha que han sabido, al través de esa lucha misma, obtener éxito mediante la ayuda de su sana experiencia.

»No se escapa a mi penetración que mi juventud me hará incurrir en algunos errores, que la bondad de mis amigos sabrá, sin duda alguna perdonar; no se escapa a mi penetración que voy a presidir esta Cámara de Representantes en momentos difíciles en la economía del pueblo de Puerto Rico, pero tengo la firme convicción de que todos y cada uno de los compañeros cooperarán conmigo para que esta obra legislativa sea lo mejor posible dentro de las actuales circunstancias; no se escapa a mi penetración que necesitaré constantemente del consejo sabio, de la amplia experiencia de los hombres que, mejor que yo, pudieran orillar situaciones graves, y veo, ante todo, sobre la cresta de mi atención dos cuestiones que resaltan de modo preferente: una, de carácter desagradable y la otra, agradable en exceso. La de carácter desagradable es la informada por la convicción plena y absoluta de que en época otra alguna se ha confrontado el Pueblo de Puerto Rico con problemas de tan difícil solución como los que ahora tendremos sobre el tapete, y que habrá que hacer un esfuerzo noble, un esfuerzo prepotente para que, unidos todos, podamos por lo menos aliviar al país de esta situación dolorosa de penuria económica por que atraviesa, y al propio tiempo, sin duda alguna, tendremos la cooperación del otro Cuerpo legislativo, el Senado, para que la labor de esta Cámara esté matizada de una absoluta actividad, en el empeño noble, que es justo reclamo de todo el país, de dar el edificante espectáculo creditivo de que trabajaremos sin demora para aprobar legislación en bien de la felicidad del Pueblo de Puerto Rico.

»El otro aspecto agradable que domina la cresta de mi atención, y que pone rumores de alegría en el ambiente y da una nota jubilosa, es la presencia de esta noble dama, de esta mujer legisladora, que no ha hecho otras cosa que consignar en las páginas de nuestra historia la preparación y la cultura de la mujer puertorriqueña.

»Y ahora, mis queridos compañeros de Cámara, permitidme

daros las gracias por esta exaltación inmerecida. Yo sé que esta exaltación se debe exclusivamente a circunstancias accidentales del tiempo y de la historia; no es por mis méritos, que no los tengo todavía porque no estoy curtido en las batallas que los conceden; sé que son circunstancias especiales las que me han traído aquí; sé que me debo a todos y cada uno de vosotros, y os pido a todos que cuando en algún momento me equivoque se me llame la atención inmediatamente; que estaré presto a rectificar, que no creo saberlo todo en materia parlamentaria, y espero vuestros consejos y vuestra ayuda, porque tengo hecha la convicción íntima de ser ecuánime, justo, mesurado e imparcial con todos y cada uno de vosotros, porque todos y cada uno de vosotros traéis la representación genuina de El Pueblo de Puerto Rico».

Las perspectivas del pueblo puertorriqueño en aquel entonces, no eran nada halagadoras. En adición a la crisis económica porque atravesaba el país, no se hacía difícil vislumbrar el posible conflicto de intereses entre los hombres de la Unión Republicana y los líderes del Partido Socialista. Y así se inició el cuatrienio de 1933.

Primera Mujer en el Parlamento

La mujer puertorriqueña adquirió el derecho al sufragio y emitió su voto por primera vez en las elecciones generales celebradas en el 1932, culminando así la campaña desarrollada por diferentes entidades feministas por el reconocimiento de ese derecho. Los líderes de los partidos políticos, conscientes de la importancia que tenía y tiene la intervención de la mujer en los comicios, postularon una representación femenina en sus candidaturas. Entre ella, el Partido Liberal Puertorriqueño nominó a doña Isabel Andreu de Aguilar, para Senadora por el Distrito de San Juan; y, el Partido Unión Republicana en coalición con el Partido Socialista, encasilló a la señorita María Luisa Arcelay de la Rosa, de Mayagüez, para Representante a la Cámara por el Distrito número 16. Pasadas las elecciones, la Coalición triunfó tanto en el Distrito Senatorial de San Juan como en la ciudad de Mayaguez, y la señorita Arcelay de la Rosa resultó electa y juró su cargo en la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 13 de febrero de 1933.

La señorita Arcelay fue designada miembro de las Comisiones de Trabajo y de Instrucción Pública y la primera medida legislativa que llevó su nombre fue la R. C. de la C. 16, «Para autorizar al Negociado de Estudios Libres a dar a los maestros de Puerto Rico cursos de exámenes libres equivalentes al grado de bachiller, y para

otros fines». Esta resolución fue también auspiciada por otros Representantes.

En la sesión del 15 de abril de 1933, por primera vez una mujer ocupó la Presidencia de la Cámara. Del acta de ese día es el siguiente particular:

> «Por estar ausente del salón el Presidente *pro-témpore*, señor Alonso, el Presidente, señor García Méndez, llama a ocupar la presidencia a la honorable María Luisa Arcelay. Previa moción por el señor Dones, debidamente secundada, la Cámara acuerda consignar en acta su reconocimiento por el alto honor de estar por primera vez presidida por una dama distinguida que tiene el honor de representar al pueblo de Puerto Rico en el parlamento insular».

En esa misma fecha fue aprobada por la Cámara la resolución concurrente del Senado 13, titulada: «Para expresar la profunda satisfacción de la Asamblea Legislativa de que en sus escaños se encuentre como la primera mujer legisladora de la América Hispana, exponente tan alto de la cultura y de la capacidad femenina, como la señorita María Luisa Arcelay, Representante a la Cámara por el Distrito de Mayagüez, y para otros fines».

La Representante Arcelay honró siempre, con gran dignidad y prestancia, el cargo legislativo que ocupó durante ocho años.

Impugnaciones

Tanto en el Senado de Puerto Rico como en la Cámara de Representantes, se radicaron en el año 1933 peticiones de impugnación electoral contra legisladores que acababan de prestar juramento de sus cargos.

El ex-Representante Jorge Romaní solicitó que quedara en suspenso el acto de toma de posesión del Representante certificado por el Distrito 3 (Río Piedras, Carolina y Trujillo Alto) doctor Luis L. Pereira Leal, afiliado al Partido Liberal Puertorriqueño, hasta que se resolviera la impugnación que había sido entablada. El Representante Méndez Serrano hizo suya la petición de impugnación y a su solicitud el asunto quedó sobre la mesa. En cuanto al Senado, las actas de elección de los Senadores Julio Benvenuti y Tomás Berríos Berdecia por el Distrito de Guayama, fueron impugnadas por los candidatos postulados por la Coalición para dichos cargos señores Agustín Fernández y Tadeo Rodríguez García. A propuesta de Bolivar Pagán, que expresó su criterio favorable a dicha impugnación, el asunto quedó sobre la mesa. Días después y a moción del

propio Senador Pagán, el Senado acordó el nombramiento de una Comisión para realizar la investigación, estudio e informe sobre el escrito de impugnación. La comisión quedó integrada por García Méndez, Reyes Delgado, García Veve, Iriarte, Barceló, Muñoz Marín y Ochart. Este último fue nombrado, al no aceptar Bolivar Pagán formar parte de la Comisión.

En las postrimerías de la sesión legislativa de aquel año, el Presidente de la Comisión de Actas de Senadores Impugnados, hizo una exposición en el pleno, respecto de la labor realizada y señaló las razones por las que el Comité no había podido rendir su informe. Fiz Jiménez y Reyes Delgado hicieron la propuesta de que el Senado autorizara a la Comisión a continuar sus trabajos durante el receso legislativo. Respecto al asunto, constan en el acta del Senado los siguientes particulares:

«El señor Presidente del Comité Especial de Actas de Senadores Impugnados ha hecho una exposición de la situación con que dicho comité se ha confrontado, la cual no le permitió establecer una completa relación de los hechos que ha tenido ante sí, después de instituir el correspondiente juicio en relación con este asunto; manifiesta finalmente que ha tenido que posponer la resolución de este asunto, porque son tantos los alegatos presentados últimamente por los querellantes, que no ha sido posible considerarlos debido a la laboriosa tarea que ha tenido este Senado.

»La Moción del señor Fiz es de que en vista de esta situación que no ha permitido que el Comité rindiese un informe de sus conclusiones de hecho y de derecho, la Presidencia nombre al mismo Comité para que rinda su informe en la próxima sesión de la Asamblea Legislativa. Esta proposición ha sido enmendada por el señor Reyes Delgado, en el sentido de que se instruya a ese Comité para que rinda su informe el primer día de la próxima sesión Ordinaria o Extraordinaria de la Legislatura de Puerto Rico».

El señor Muñoz Marín hace uso de la palabra, y se expresa del modo siguiente:

«Reconozco el motivo que exponen el Presidente del Comité Especial y los otros miembros del mismo comité, cuando mencionan los trabajos que han tenido que llevar a cabo durante esta Asamblea Legislativa, como razón por la cual en este momento no existe en posesión del Comité o en la mente de los miembros del mismo, una idea suficientemente completa del derecho que nos asiste en este caso, para que el Comité pueda recomendar la solución de esta cuestión de una manera o de otra.

»Para nosotros hubiera sido deseable que hubiera habido una resolución, confiando en que la justicia del Senado nos hubiera asistido en el dictamen de este Comité.

»Acatamos sin otra protesta que ésta, las objecciones que el

Presidente acaba de describir, especialmente, por entender que el caso ha de resolverse a base de las cortes de justicia, y que el Senado no prescindirá de la intervención nuestra para hacer su decisión final en este asunto.

»El señor García Méndez, en vista de las manifestaciones que preceden del señor Muñoz Marín, declara que el Senado de Puerto Rico es el único cuerpo que puede juzgar la capacidad de sus miembros; que el Comité Especial de Actas de Senadores Impugnados no ha tenido nunca en mente la consideración de la decisión que sobre el asunto de referencia puedan dar los tribunales de justicia, porque de tenerla, sería ello una renunciación a los derechos y prerrogativas que al poder legislativo da la Carta Orgánica de Puerto Rico.

»La enmienda del señor Reyes Delgado a la moción ya mencionada del señor Fiz Jiménez, es sometida en este momento a votación y aprobada por unanimidad.

»Así enmendada, la moción del señor Fiz Jiménez de referencia es también sometida a votación, siendo igualmente aprobada».

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico fue convocada a Sesión Extraordinaria por el Gobernador James R. Beverley, el primero de agosto de 1933. Al iniciarse la sesión, el Senador Pagán hizo un recuento de los trámites seguidos con la solicitud de impugnación de las actas de los Senadores por el Distrito de Guayama, proponiendo finalmente «que el Senado solicite de la Comisión Especial de Actas de Senadores Impugnados que rinda su informe al Senado en la sesión de mañana, a fin de que este asunto se resuelva en definitiva».

El Presidente de la Comisión, Senador García Méndez, informó que «en vista de que la Comisión ya referida no puede actuar sino durante las sesiones del Senado, no ha podido reunirse durante el receso para considerar el asunto y rendir el informe pertinente». En esas condiciones, la moción fue aprobada disponiendo que la Comisión rindiera su informe a la mayor brevedad posible.

El último día de la antes dicha Sesión Extraordinaria, el Comité de Actas de Senadores Impugnados rindió su informe. Luego de citar disposiciones de la Ley Electoral dentro de la relación de hechos con que se inicia el informe, se establece en el mismo que, «La teoría de los impugnadores es la siguiente: Que habiendo aparecido 26 papeletas generales marcadas bajo las insignas del Partido Unión Republicana y del Partido Socialista, las mismas no fueron contadas a los candidatos señores Fernández Colón y Rodríguez García, cuando debieron contárseles. Y alegaban que de haberse contado tales papeletas, el resultado de las elecciones en cuanto a Senadores en el Distrito de Guayama hubiera sido favorable a los impugnadores».

Analizada toda la evidencia presentada por las partes y discuti-

das las cuestiones de hecho y de derecho que fueran planteadas, el informe de la Comisión termina con el siguiente párrafo:

> «Hemos vacilado algunas veces ante el estado de hechos y de derecho que surge de todo este recurso; pero la plena conciencia que tenemos de que vivimos un gobierno de ley que no debe menospreciar la clara letra del estatuto ni la interpretación que a tal ley ha dado nuestro más alto tribunal de justicia por el voto unánime de todos los jueces que en la misma concurrieron, nos inclinan a ser reverentes ante la ley y ante el mandato de nuestra más Alta Corte resolviendo este caso en el sentido de que debemos recomendar, como ahora recomendamos, que sean declaradas sin lugar las impugnaciones y que se resuelva que los señores Benvenuti y Berríos Berdecia fueron legalmente electos senadores por el distrito senatorial de Guayama con todos los honores y prerrogativas inherentes a tales cargos».

El informe fue sometido al Senado y aprobado, siendo así ratificados en sus cargos los Senadores Benvenuti y Berríos Berdecia. En el curso de esa misma sesión, los senadores concernidos se dirigieron al Cuerpo, expresando su reconocimiento por la acción adoptada.

En la Cámara de Representantes, el Comité Especial de Actas y Escrutinio, rindió informe sobre la impugnación radicada por el señor Romaní. Invocando el principio sostenido por la Corte Suprema de Puerto Rico de que los votos emitidos bajo las insignias de los Partidos Unión Republicana y Socialista, simultáneamente, conocidos como la doble cruz, eran nulos, declaró sin lugar la impugnación de referencia. El informe fue leído en Cámara por el Presidente de la Comisión, Agustín E. Font, y aprobado con el voto en contra de Dones Padró.

Mediante la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico aplicable a los casos de doble cruz, fueron desechadas las impugnaciones electorales. Doble cruz... eso fue lo que recibieron simbólicamente los impugnadores que pertenecían al Partido de la Mayoría...

Dos Debates: Gobernador Electivo y Ley Electoral

A comienzos de la Legislatura de 1933, se suscitaron dos debates políticos en el Senado. El primero, con motivo de una propuesta de Bolívar Pagán y Martínez Nadal para el envío de un cablegrama al Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, felicitándole, a nombre de Puerto Rico, por su inauguración «como Pre-

sidente de nuestra Nación» y expresando que, mientras se resuelve el *status* político definitivo de Puerto Rico, envíe un mensaje al Congreso de los Estados Unidos solicitando se otorgue a la Isla el derecho a elegir su propio Gobernador. El debate giró alrededor de la frase de «nuestra Nación» a la que se opusieron los Senadores Liberales solicitando que fuera eliminada del mensaje. En cuanto al resto del texto, había unanimidad de criterios; pero, la moción para la eliminación de la citada frase, fue motivo de un debate en el que participaron el proponente de la moción señor Barceló y los señores Pagán, Reyes Delgado, Echevarría y Fiz Jiménez, miembros del Partido Socialista. La enmienda fue derrotada y Barceló anunció que emitiría su voto a favor del envío del mensaje, ya que no podía negarlo a una moción de esa naturaleza. Sin embargo, al someterse a votación el proyecto de cablegrama, los Senadores Liberales Muñoz Marín y Benvenuti le votaron en contra. Al día siguiente radicaron un voto explicativo, igual que los Senadores Barceló y Berríos Berdecía que votaron a favor de la moción. Fueron tres las razones expuestas por Muñoz y Benvenuti en su voto explicativo:

> «1. Que no tienen inconveniente alguno en suscribir un cable en demanda de que sea reconocido a los puertorriqueños el derecho de elegir su propio Gobernador; aunque consideran el problema político de Puerto Rico, con sus concomitaciones económicas, demasiado hondo para ser resuelto con medida tan limitada.
>
> »2. Que abrigan hacia el Presidente de Estados Unidos y hacia su pueblo los sentimientos de respeto que sienten los hombres libres hacia otros hombres y otros pueblos libres.
>
> »3. Que las palabras "nuestra Nación" empleadas por puertorriqueños al dirigirse al Presidente de Estados Unidos no expresan un concepto jurídico claro sobre el cual puedan ponerse de acuerdo todos los puertorriqueños, ni siquiera una mayoría de ellos; y que además, tratándose de un documento en el que se piden derechos que moralmente pertenecen a los puertorriqueños, resulta de poca altivez el tratar humildemente de hermanarse precisamente con aquellos que han negado los derechos que se les piden —no siendo ésta la actitud de respeto y orgullo que, en nuestro concepto, emplean los hombres libres al dirigirse a otros hombres libres». Luego hicieron constar su posición de apoyo al principio del Gobernador electivo de Puerto Rico.

Barceló y Berríos Berdecía expresaron en su voto afirmativo que, tratándose de una cuestión tan fundamental para la vida política de Puerto Rico, no les pareció bien sacrificar el principio envuelto en ella por una mera cuestión técnica de palabras, que finalmente nada expresan dentro de la realidad jurídica existente de que

Puerto Rico no es parte integrante de los Estados Unidos. Señalaron, además, que la expresión «nuestra Nación» es antogónico a la ideología política que sustentan y expresa una actitud que podría tacharse de servil, que todo puertorriqueño debe rechazar como ellos lo hicieron en el debate.

Así quedó dilucidada la aparente discrepancia que surgió entre liberales, al lograr la mayoría que se dividieran los votos de aquéllos en una cuestión de poca trascendencia.

El segundo debate político revistió mayor importancia. Se suscitó en la consideración por el Senado del proyecto número 2, presentado por Pagán y Martínez Nadal, enmendando la Ley de Inscripciones y Elecciones. Dos semanas después de iniciada la Legislatura, la Comisión de Gobierno Insular, Municipal y de Elecciones presidida por Pagán, rendía su informe favorable al proyecto electoral. En el debate que se inició al día siguiente, Bolivar Pagán asumió la defensa del proyecto mientras Barceló lo combatió. Comenzó su turno Barceló expresando que entendía que la legislación propuesta tenía un alto espíritu liberal con el que estaba de acuerdo, pero que, sin embargo, se trataba de privar al partido principal y al de la mayoría del status legal adquirido por ellos durante las últimas elecciones. Bolivar Pagán, según consta en acta, manifestó que de aprobarse el proyecto de referencia sería la ley más justa que se hubiera decretado en Puerto Rico sobre materia electoral, ya que las leyes que se han aprobado en el pasado en Puerto Rico, hasta el año 1932, han tenido por único objeto el ahogar el espíritu público, encerrando en estrecho cerco la expresión de los demás sectores de opinión; que con el proyecto de ley que se discutía los partidos que están en mayoría en este Alto Cuerpo tratan de dar representación justa, adecuada e igual a dichos sectores de opinión en todos los organismos electorales; declarando finalmente, que el Partido Liberal, con esta Ley, tiene los mismos derechos de que goza en la actualidad, adquiridos en las pasadas justas electorales. También consta en acta que el Senador Barceló consumió un turno de rectificación, «manifestando que de acuerdo con la ley, y como resultado de las últimas elecciones, celebradas en noviembre de 1932, el Partido Liberal es el partido principal de la mayoría y que el Partido Unión Republicana es el partido principal de la minoría; que este Alto Cuerpo no tiene fuerza moral para quitar derechos adquiridos bajo el amparo de la vigente Ley Electoral a partidos que concurrieron a las urnas en las pasadas elecciones, saliendo de las mismas con una personalidad legal ya establecida por las leyes; que el Partido Socialista no perdería nada con las enmiendas que ha propuesto en su informe la minoría, porque, aun cuando no se le reconoce el status de partido principal, tiene, sin embargo, las mis-

mas prerrogativas y los mismos derechos que los partidos principales en los organismos electorales, tales como voz y voto, manifestando finalmente que si el Partido Socialista perdió algo, lo perdió por la voluntad del electorado en las pasadas elecciones».

El proyecto fue discutido, sección por sección, y los senadores liberales propusieron diversas enmiendas que fueron todas derrotadas, entre ésas, una de Muñoz Marín que tenía el propósito de conceder igual representación a todos los partidos políticos, inclusives a los que fueran inscritos por petición. En la discusión, García Méndez catalogó de carácter anárquico la enmienda de igual representación para todos los partidos, por cuanto alentaría su inscripción. El proyecto de enmiendas a la Ley Electoral fue aprobado con los votos en contra de la Minoría.

En la Cámara de Representantes el P. del S. 2 fue aprobado el 31 de marzo, luego de un largo debate y de derrotar todas las enmiendas propuestas por la Minoría, que radicó un voto explicativo en el que aducía: «Que la ley era una de privilegio que lesionaba los derechos adquiridos por el Partido Liberal al amparo de la legislación vigente; que no fue aceptada una enmienda a los efectos de que, cuando dos partidos se coaligaran, aunque conservarán su representación, sólo tendrían medio voto, equiparándolos a los demás partidos de oposición. El proyecto aprobado establece la doble representación electoral cuando dos partidos se han coaligado; y, por ser rechazada por la mayoría una enmienda tendente a establecer el sufragio universal en nuestra isla, mediante el procedimiento de "levantar una cuestión de orden de que la enmienda no era germana" al artículo que se pretendía incorporar, habiendo logrado de esta manera la eliminación de dicha enmienda que la minoría consideraba de vital importancia en nuestro derecho político.

El proyecto fue devuelto al Senado el 3 de abril de aquel año y en esa misma fecha lo firmaron los presidentes de ambos Cuerpos y fue remitido al Gobernador. Por la mayoría legislativa se interesaba que el Primer Ejecutivo, en caso de objetar el proyecto, estuviera obligado a devolverlo con sus objeciones a la Asamblea Legislativa, de acuerdo con la Carta Orgánica que fijaba un término de diez días al Gobernador para considerar cualquier legislación que le fuere sometida para aprobarla o devolverla sin su aprobación, si vencido dicho plazo las Cámaras estaban en sesión.

El propósito fue logrado, pues el Gobernador Beverley devolvió al Senado sin su aprobación, el P. del S. 2, enmendando varias secciones de la Ley Electoral. El proyecto con el mensaje de veto del Gobernador, fue referido a una Comisión que rindió informe rebatiendo las cinco objeciones levantadas por el Ejecutivo. Barceló anunció que como miembro de la Comisión radicaría una réplica al in-

forme. En esa réplica, la Minoría Liberal afirmó que lo presentado como informe, era una simple opinión personal del Senador Bolivar Pagán, puesto que el Comité no se reunió en ningún momento para estudiar el veto y emitir opinión. La comunicación del Gobernador Beverley devolviendo el P. del S. 2, el informe del Comité y la réplica de Barceló, son documentos que aparecen transcritos en las actas del Senado de Puerto Rico.

El citado proyecto, aprobado en el Senado y en la Cámara de Representantes por las dos terceras partes de sus miembros, de acuerdo con la sección 34 de la Carta Orgánica, fue sometido de nuevo al Gobernador de Puerto Rico a fin de que lo enviara al Presidente de los Estados Unidos. La medida en cuestión fue remitida a Washington y el Presidente Roosevelt ratificó el veto del Gobernador de Puerto Rico.

Acción contra el Comisionado de Sanidad

Entre los diversos asuntos sometidos a las Cámaras el último día de la Legislatura ordinaria de 1933, había uno de gran interés político para la Coalición. Se trataba de forzar la salida del Comisionado de Sanidad doctor Antonio Fernós Isern que, aparentemente, no le servía a los propósitos políticos de los partidos en el poder. Con ese fin, Tormes García había radicado en la Cámara el 14 de febrero de aquel año, una moción para que se nombrara una Comisión que investigara las actividades del Departamento de Sanidad principalmente, respecto a cómo se gastaban las partidas englobadas en presupuesto y la forma en que se observaba en dicho departamento la Ley de Servicio Civil. Aprobada la moción, Luis Antonio Rosario fue nombrado Presidente del organismo investigador. En las postrimerías de la sesión legislativa, la Comisión rindió su informe precedido éste de la explicación del voto de minoría, suscrito por los Representantes Liberales Antonio Piñero y J. A. Hernández Pérez. En el referido voto se dice:

> «a) Que se ven obligados a protestar enérgica y formalmente ante esta Cámara de Representantes del procedimiento seguido en el caso;
>
> »b) Que su protesta se funda en una serie de graves irregularidades cometidas, según lo prueban en el curso de los trabajos del Comité, los siguientes hechos que denunciamos ante esta Cámara de Representantes:
>
> »1. A pesar de la protesta de los Representantes que suscriben, la mayoría del comité mencionado acordó considerar *quorum*

del Comité, para oír declaraciones de testigos a dos miembros del mismo.

»2. El Comité ha celebrado sus reuniones sin que previamente fueran citados sus miembros y especialmente los suscribientes; con presencia las más de las veces de sólo dos o tres de sus miembros, que actuaban entonces sin conocimiento de los demás miembros del Comité, a nombre del mismo; que es así como ha sido tomada y aportada en récord la evidencia obtenida por el Comité; que si alguna vez estuvieron presentes lo fue porque accidentalmente tuvieron conocimiento de que se efectuaba una reunión, y a través del informe de personas ajenas al Comité o a la Cámara.

»3. Que no ha sido posible, por tanto, a estos Representantes, miembros del Comité, formar opinión en cuanto a la significación o alcance de la evidencia presentada, ya que ni siquiera les ha sido suministrada copia de las declaraciones ni del récord taquigráfico que consta, según información, de alrededor de 450 páginas en maquinilla.

»4. Que además de las faltas de citación y de la celebración de reuniones sin dichas citaciones, con la sola presencia de dos miembros y sin conocimiento de los demás miembros de que se celebraba dicha reunión, alegaban estos Representantes que la totalidad de la evidencia presentada a los efectos de dicha investigación, lo ha sido sin que se haya oído a los jefes del Departamento de Sanidad, ni se les haya dado oportunidad de estar presentes para repreguntar a los testigos o presentar otros, someter documentación fehaciente, etcétera, e igualmente sin que hayan tenido estas oportunidades las personas acerca de cuyas actuaciones pudieran girar las investigaciones, debiéndose considerar por tanto, toda esta evidencia parcial, incompleta y falta de comprobación.

»5. Que no se dio oportunidad a estos Representantes de oír muchas de estas declaraciones para juzgar de la veracidad de los testigos y para juzgar la validez de los testimonios.

»6. Alegan además estos Representantes que en una reunión en que se encontraba uno de los suscribientes, se presentó por el señor Presidente el informe del Comité sin que le fuera dada lectura total al mismo y mucho menos lectura de todo el récord taquigráfico; que luego se han enterado de que dicho informe fue sometido a la consideración y estudio del honorable Gobernador de Puerto Rico, sin que haya sido posible obtener una copia del mismo a los efectos de conocer su contenido para luego preparar el informe de minoría. Todo esto, a pesar de haber solicitado repetidamente copias del récord y del informe en el seno del Comité y personalmente al señor Presidente.

»En virtud de las razones expuestas, los Representantes que suscriben alegan que el informe aludido no debe ni puede ser considerado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico; que dicho documento carece de valor y no puede ser considerado por esta Cámara como información fidedigna acerca de las actividades del

Departamento de Sanidad; que no ha sido preparado ni la investigación concluida de modo regular, propio y adecuado y que por lo tanto debe ser archivado, sin que se tome otra acción sobre él, lo cual solicitan, proponiendo además se haga constar que es de lamentarse por la Cámara de Representantes que haya sido este el resultado del trabajo del Comité, a pesar de la actividad desplegada y el tiempo consumido en ello sobre todo por su Presidente señor Rosario. Sometido este documento como voto de minoría del Comité Investigador de las Actividades del Departamento de Sanidad».

Consta también en acta que se dio lectura a una carta del Comisionado de Sanidad, doctor A. Fernón Isern, dirigida al Presidente de la Cámara de Representantes en relación con el mencionado informe.

Con la radicación del informe fue presentada la R. Conc. de la C. 9, titulada «Para retirar la confianza oficial de la Legislatura de Puerto Rico al Comisionado de Sanidad Antonio Fernón Isern», la cual fue leída por su título y referida a la Orden del Día, conjuntamente con el voluminoso informe, que terminaba resumiendo en veinte apartados, las irregularidades que alegaban haber encontrado al investigador el Departamento de Sanidad. El último párrafo del informe se lee así: «Dejemos, pues, en manos de esta honorable Cámara este informe producto de una laboriosa investigación, para que los legisladores y el país en general, lo estudien y lo juzguen, y en definitiva, se actúe como mejor convenga a los altos intereses de la colectividad puertorriqueña». En ninguna parte del informe se hacía mención de la resolución radicada por los miembros de la mayoría en el Comité y que fue aprobada.

En el Senado la R. Conc de la C. 9 fue referida a una Comisión Especial presidida por Antonio Reyes Delgado. La Comisión consideró y recomendó la aprobación de la medida, en un informe que en su último párrafo se hace la siguiente salvedad:

«Queremos hacer constar, que el Senador Muñoz Marín, miembro de este Comité, en representación de la Minoría del Senado, no ha intervenido en la consideración y estudio de la evidencia contenida en el Récord Taquigráfico que se nos ha sometido, porque él no cree necesario entrar en la consideración de lo que el Comité de la Cámara alega, que son los hechos, porque entiende, que el procedimiento de investigación y enjuiciamiento del doctor Fernós Isern por el Comité de la Cámara, carece de toda validez, y siendo ello así, cree el Senador Muñoz Marín, que la consideración de un documento sin validez por este Cuerpo, que no ha hecho investigación alguna de los supuestos hechos, no tiene la menor utilidad».

Del debate que se suscitara en el Senado durante la consideración de la medida, constan en acta algunos pormenores. El primer turno lo consumió Reyes Delgado, sosteniendo que en la resolución no se hacía ninguna imputación desdorosa para el doctor Fernós Isern y que solamente se le retira la confianza de la Legislatura, que ha podido retirársela por cualquier motivo, «aun podríamos decir, por cualquier capricho». Proclamó Reyes Delgado que él no tenía un mejor amigo que el doctor Fernós Isern y que los amigos los juzgaba como a cualquier otro ciudadano sin prejuicios de ninguna clase. Se refirió al informe rendido a la Cámara por el Comité investigador como luminoso y que no dice que el doctor Fernós Isern sea culpable en el sentido jurídico de los cargos; que la investigación que se ha practicado es para llegar a la conclusión de si existe algo por lo que no merezca el Comisionado de Sanidad la confianza del Poder Legislativo. Toda la exposición de Reyes Delgado a favor de la aprobación de la resolución de marras, giró alrededor del record taquigráfico y del informe rendido a la Cámara y que dio base a la R. Conc. de la C. 9.

La representación liberal en el Senado asumió la defensa del doctor Fernós. Llevó la voz cantante el Senador Muñoz Martín, quien en uno de los primeros párrafos de su exposición, dijo:

> «Ese informe no es serio, señor Presidente, por un sinnúmero de razones. No es serio, porque este es un juicio contra un funcionario público, contra un caballero intachable, contra un hombre sin mácula. No es serio, porque no está actuando el Senado, ni actuó tampoco la Cámara de Representantes, como un Fiscal en este caso, ni siquiera como un Gran Jurado, puesto que no está acusado o diciendo que hay causa probable para que se emita un fallo contra el doctor Fernós, sino que se está emitiendo el fallo adverso. Este fallo no significa la destitución del Comisionado de Sanidad. Este fallo no significa la destitución del Comisionado de Los por cuantos de la resolución pretenden dar las razones por las cuales se le retira la confianza al Comisionado de Sanidad. El castigo que se le aplica es ese retiro de confianza; la exoneración sería no retirarle esa confianza».

Más adelante el señor Muñoz Marín negó solemnemente la validez de todo el récord taquigráfico que había sido tomado en contra del Comisionado de Sanidad por dos miembros de un Comité de la Cámara. A unas expresiones del Senador Fiz Jiménez al interrumpir al orador, de que si fueran a juzgar al doctor Fernós «políticamente, tendríamos que ahorcarle», el Senador Muñoz Marín continuó su exposición diciendo, «Yo no tengo derecho a defender al doctor Fernós como político, sino al Comisionado de Sanidad



Primera fila: Amalia Marín viuda de Muñoz Rivera, Luis Muñoz Marín, Antonio R. Barceló; segunda fila: Muna Muñoz Lee, José Muñoz Rivera y Luis Muñoz Lee, en ocasión del regreso de Muñoz Marín de un viaje a Washington en representación del Partido Liberal Puertorriqueño.

como Jefe administrativo. La realidad es que si no hubiera surgido la cuestión política, o si al surgir, se hubiese arreglado satisfactoriamente entre el doctor Fernós y su partido, no estaríamos considerando esto ahora en el Senado, con lo cual le hacemos un flaco y pobre servicio a la dignidad y a la moralidad de este Senado de Puerto Rico». Continuó Muñoz expresando que no se proponía tratar el asunto con acaloramiento por carecer de importancia, pero que creía que la motivación de todos los hechos no es una de bienestar público de los habitantes de Puerto Rico, «sino que es una motivación de circunstancias políticas prevalecientes hoy en Puerto Rico». Y como Reyes Delgado, en su turno de exposición, expresó que el asunto sería remitido al Gobernador para que iniciara una investigación y de acuerdo con el resultado de la misma «reivindique al Comisionado de Sanidad, o demuestre que ha habido las violaciones a las leyes y a la moral administrativa que acusan ese informe», Muñoz Marín terminó sus manifestaciones con el siguiente párrafo: «Se le dará a la Asamblea Legislativa el mentís que ya prevé el señor Reyes Delgado, y no le quedará en sus manos otro tesoro de todo este procedimiento, que un récord taquigráfico tomado por un quorum de dos miembros en un comité de siete, y ambos pertenecientes a la mayoría parlamentaria, en el que se alegan cosas que no se prueban, señor Presidente, y en el que se dejan de alegar cosas que se pueden alegar en otro sitio».

En el debate participó el Senador Martínez Nadal, quien dijo que las alusiones de carácter político que fueron hechas por el Senador Muñoz Marín le obligaban a expresarse respecto del asunto. Alegó Martínez Nadal que la afirmación que hiciera el Senador Muñoz Marín de que la R. Conc. de la C. 9 obedecía a una acción política no era absolutamente cierta aunque tampoco estaba absolutamente equivocada. Y expresó, «No tiene razón en la afirmación en tanto atribuye a un mezquino deseo de represalia a esta acción legislativa. Tiene parte de razón, empero, porque en la vida pública, cuando un hombre no es fiel a su partido, empieza a levantar sospechas de que en sus funciones ejecutivas no sea tampoco fiel al Gobierno y al pueblo de Puerto Rico. Yo acepto que si el señor Comisionado de Sanidad hubiese sido un hombre absolutamente fiel a sus compromisos, acaso no hubiera surgido, y no les hubiera inducido a hacer las investigaciones necesarias para comprobar si de igual modo que se conducía en sus relaciones políticas lo hacía en su conducta ejecutiva. Eso es cierto, en esa parte tiene SS algo de razón, aunque muy poca, pero en la otra parte está SS fuera de la justicia». Martínez Nadal continuó su discurso haciendo un ataque a la actitud del Comisionado de Sanidad, tomando como base el informe de la investigación realizada por el Comité de la Cámara

y las irregularidades que se anotaban en dicho documento, cometidas bajo la administración de Fernós Isern.

El debate, prácticamente se tornó, en una discusión entre los Senadores Martínez Nadal y Muñoz Marín, con algunas intervenciones de Reyes Delgado.

Así finalizó la consideración de la medida retirando la confianza de la Legislatura al Comisionado de Sanidad. Más adelante fue sometida a votación y aprobada con los votos en contra de los Senadores liberales.

El Embrollo de las Traganiqueles

Un incidente en relación con un proyecto de ley imponiendo un arbitrio a las máquinas conocidas como traganiqueles *(slot machines)* que habían sentado plaza en Puerto Rico, a través de empresarios con sustanciales recursos económicos, produjo gran revuelo en el ambiente legislativo puertorriqueño en 1933. No fue la presentación y aprobación de la medida lo que provocó el traqueteo en el Capitolio. Fue una enmienda introducida en el proyecto, una vez aprobado, y que no había sido considerada por ninguna de las Cámaras. La enmienda invalidaba el propósito de la ley. Agentes de los intereses creados en relación con las traganiqueles, cabildeaban por los pasillos del Capitolio abogando porque las referidas máquinas no fueran eliminadas del país, mediante legislación expresa o la imposición de una contribución que hiciera prohibitiva la explotación de tales artefactos. La enmienda que invalidaba el proyecto, nunca se determinó donde fue introducida. Se supo que la medida fue aprobada por la Cámara y el Senado sin esa enmienda, sin embargo, apareció en el proyecto enrolado y firmado por los Presidentes de ambos Cuerpos colegisladores y remitido al Gobernador. Pero, sigamos por su orden el trámite del proyecto conocido como de las traganiqueles.

Fue don Rafael Alonso Torres, Vicepresidente de la Cámara quien, a comienzos de la Sesión Ordinaria de 1933, presentó el P. de la C. 83, titulado «Para enmendar el inciso que lleva el número 51 de la sección 3 de la Ley 83 aprobada el 6 de marzo de 1931; y para otros fines». La Comisión de Hacienda recomendó la aprobación de la medida sin enmiendas el 16 de marzo y pasó a la Orden del Día. Posteriormente, y sin que mediara moción alguna, el proyecto fue devuelto a la Comisión que luego lo informó, pero esta vez, con enmiendas. Cinco días después fue considerado en Cámara y aprobado por unanimidad. En el Senado, el proyecto fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y dos días después fue apro-

bado con una enmienda en el artículo 1. Sin embargo, el texto de la sección 51, quedó tal y como había sido aprobado por la Cámara. Devuelta la medida al Cuerpo donde se originara, los miembros de éste no aceptaron la enmienda. Por tal motivo, se nombró un Comité de Conferencia integrado pos los Representantes Alonso Torres, Font y Ramos y, los Senadores Reyes Delgado, García Veve, Fiz y Berríos Berdecía. Más adelante, Iriarte propuso en el Senado que se solicitara de la Cámara desistiera de la conferencia. El propósito era solicitar luego el consentimiento de la Cámara para reconsiderar el P. de la C. 83. El Senado aprobó la moción y la Cámara accedió a lo solicitado, y la medida quedó pendiente. El último día de sesión de aquel año, el Senado reconsideró y aprobó el proyecto redactando de nuevo el inciso 51; pero, no se incluyó en las enmiendas la frase "que no excederá" antes de "el arbitrio de $75" trimestrales que fijaba el proyecto. Esa resultó la frase batallona que no se pudo determinar quien la incluyó, al realizarse el enrolamiento del proyecto.

Debemos anotar que, antes de aprobarse la medida en el Senado, Alonso Torres hizo manifestaciones en Cámara consignando su protesta porque, después de todo el trámite realizado, «el proyecto está durmiendo en el Senado, sin que en esta Cámara se haya adoptado ninguna acción, ni para declarar estorbo público las máquinas traganiqueles o para imponerlas un tributo fuerte»... Tengo información, expresó Alonso, «que personas bien vestidas que parecen decentes se han dedicado a enviar cablegramas a las fábricas, ordenando máquinas, y se calcula que han llegado cerca de 600 máquinas. Como esto crea un estado de cosas con el cual no estoy de acuerdo, es por lo que deseo consignar mi protesta en el acta, en sentido de que a estas alturas no se haya adoptado acción definitiva en este asunto».

En esa misma sesión se dio cuenta en Cámara con una comunicación del Senado informando que había aprobado con enmiendas el P. de la C. 83. Las enmiendas fueron aceptadas en la Cámara con los votos en contra de Font, Martínez Dávila, Mattei, Nogueras y Suria. El voto explicativo de Nogueras decía, «He votado que no porque entiendo que votando que sí legalizamos en Puerto Rico una jugada que debe declararse estorbo público». Gauthier explicó su voto a favor, basándolo en el hecho de que no se debe permitir que se sigan aceptando en el país las máquinas traganiqueles sin que contribuyan al Erario público aunque aquéllas sean una inmoralidad. También Font explicó su voto en el que en parte expresaba, «imponer un impuesto a un artefacto que alienta el hábito del juego entre los ciudadanos, es autorizar, implícitamente, el juego mismo. Y esto en verdad, no es lo que interesa a una comunidad que

defiende su salud moral colectiva, a menos que quiera degradarse».

Una vez firmado el proyecto, fue remitido al Gobernador para su aprobación. Ya la medida en La Fortaleza, el Senador Reyes Delgado manifestó en el pleno del Cuerpo que, en el enrolamiento del P. de la C. 83, se incurrió en un error que podía ser subsanado, mediante la reconsideración del proyecto por ambas Cámaras. Hizo Reyes Delgado la moción de que se pidiera el consentimiento de la Cámara para solicitar del Gobernador la devolución del P. de la C. 83. Explicó que el error consistía en haber insertado erróneamente la frase «que no excederá» en la enmienda por sustitución hecha por el Senado al Inciso 51. La moción fue aprobada. Al darse cuenta en Cámara con la solicitud del Senado, se acordó, a moción de Tormes García, no acceder a dicha petición. El Senado no tomó acción de inmediato. Fue cuando el Senador Muñoz Marín intervino en el asunto. Lo que aconteció en ese instante, aparece reseñado así en el acta del Senado del 15 de abril de 1933:

«El señor Muñoz Marín, después de preguntar a la Presidencia cuál es el estado parlamentario del P. de la C. 83, y de serle explicada por el señor Presidente la situación actual del proyecto ya referido tal como aparece de la presente acta, manifiesta que se hace necesario una investigación, lo más minuciosa posible, para saber lo que ha pasado en relación con el enrolamiento de dicho proyecto de ley, el cual llegó a manos del Gobernador con un disparate jurídico que hace imposible su aplicación, y al efecto hace la moción de que por la Presidencia se nombre una comisión especial para que investigue los supuestos incidentes ocurridos en el enrolamiento del referido proyecto.

»El señor Fiz manifiesta que está de acuerdo con que inmediatamente se faculte a la Comisión Económica o a cualquier comité especial que designe el señor Presidente, para que practique una rápida investigación de lo ocurrido en el enrolamiento del referido proyecto de ley.

»El señor García Méndez hace uso de la palabra y manifiesta que cuando se trajo nuevamente a discusión el proyecto de ley de referencia, se presentaron varias enmiendas, siendo algunas aprobadas y otras derrotadas; que él propuso una enmienda para que el Tesoro de Puerto Rico cobrara una contribución de $50 trimestrales por la introducción, fabricación, posesión, uso o explotación de cada máquina traganíqueles; Disponiéndose, que el producto de este arbitrio fuera distribuido entre los distintos municipios de la Isla y el Gobierno de la Capital en proporción al número de sus habitantes, y que, finalmente, se aprobó la enmienda con una enmienda del señor Muñoz Marín para que la contribución a cobrarse fuera de $75 trismestrales, pero sin especificar la frase “que no excederá”, que por error se incluyó en el proyecto enrolado.

»Interpelado por el señor Reyes Delgado, el referido señor García Méndez manifiesta que no presentó su enmienda por escrito, habiéndosela dictado al taquígrafo; que tanto él como los demás Senadores conocen el alcance jurídico de la frase "que no excederá" que se ha intercalado por error en el enrolamiento de dicho proyecto de ley y que hace imposible que el Gobernador le imparta su aprobación, ya que la Legislatura de Puerto Rico no puede delegar sus poderes en el Tesorero de Puerto Rico.

»Termina el señor García Méndez solicitando que se dé una oportunidad más a los legisladores de adoptar cualquier medida legislativa que permitan las circunstancias actuales y en la que se haga claro el propósito de la Legislatura al imponer, como en efecto impuso, la contribución de referencia sin contener el precepto de ley aprobado, la frase "que no excederá".

»El señor Bolívar Pagán hace también uso de la palabra proponiendo una enmienda a la moción presentada por el señor Muñoz Marín en el sentido de que se practique dicha investigación en lo que respecta al Senado y se rinda el informe correspondiente antes de que se den por terminados los trabajos de la presente Legislatura Ordinaria.

»El señor Reyes Delgado declara que la Legislatura de Puerto Rico no debe clausurar sus sesiones sin antes llegar a una conclusión específica en cuanto a lo sucedido al enrolarse el proyecto de ley de referencia, previa la correspondiente investigación; que si se llega a la conclusión de que no hubo malicia al incurrirse en el error de enrolamiento ya referido, el Senado debe dar por terminado el asunto; pero que si en cambio se llega a una conclusión contraria, se debe fijar la responsabilidad en donde exista y castigar fuertemente a los culpables.

»El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el Manual de Jefferson y los precedentes parlamentarios, el error en el enrolamiento del proyecto de referencia puede subsanarse mediante una resolución concurrente aprobada por ambas cámaras, señalando dicho error y transcribiendo en dicha resolución concurrente, tal como fue en efecto aprobado por ambas Cámaras, el precepto de ley.

»El señor Bolívar Pagán declara que en este asunto hay dos cuestiones envueltas: que la primera es la voluntad de la Asamblea Legislativa en cuanto a la enmienda que en efecto introdujo al proyecto de ley de referencia, y que la segunda es la honorabilidad de los funcionarios y empleados del Senado y de la Cámara de Representantes; que en una resolución concurrente como la que ha mencionado el señor Presidente se puede subsanar el error cometido en el enrolamiento del proyecto de ley de referencia; pero que esta resolución concurrente debe aprobarse inmediatamente y luego proceder a la investigación que se ha propuesto en la moción del señor Muñoz Marín con la enmienda por él presentada.

»El señor Muñoz Marín acepta la sugestión hecha por el señor

Presidente al efecto de que se apruebe una resolución concurrente que cure el error de enrolamiento cometido, en el proyecto de ley ya referido, de modo que pueda el mismo ser firmado por el Gobernador y convertirse en ley; pero solicita que la investigación por él propuesta no sea tan festinada, que se empiece dicha investigación inmediatamente, pero que el Comité Especial tenga tiempo suficiente para investigar todo lo relacionado con este asunto y puedan comparecer ante dicho comité cualesquiera testigos, de manera que una vez terminada la investigación quede esclarecida la verdad y se vindique de ese modo la Asamblea Legislativa y los funcionarios y empleados del Senado y de la Cámara de Representantes, quedando en limpio el prestigio de la Legislatura y la pureza de sus actuaciones.

»El señor Reyes Delgado declara que debe determinarse si la investigación debe o no practicarse inmediatamente, ya que él cree que, en justicia, y mirando hacia los funcionarios y empleados del Senado y de la Cámara de Representantes y apreciando la sombra que puede reflejarse sobre ellos después de las manifestaciones aquí hechas, no debe terminar el Senado sus trabajos en la presente Legislatura Ordinaria sin que queden depurados los hechos en este asunto.

»Después de haber manifestado el señor Muñoz Marín que la Comisión Económica o el Comité Especial que se designe debe quedar autorizado para hacer la investigación de los hechos, aún después de terminada la presente Legislatura, el señor Bolívar Pagán manifiesta que el asunto debe ventilarse inmediatamente, antes de que se clausure la presente Legislatura Ordinaria.

»El señor Valdés hace uso de la palabra para manifestar que el error en el enrolamiento de dicho proyecto de ley puede haberse cometido involuntariamente, sin que hubiera malicia de parte de ninguno de los funcionarios o empleados del Senado o de la Cámara de Representantes.

»Después de haber hecho uso de la palabra los señores Echevarría y Ochart en relación con este asunto, el señor Presidente se expresa en los siguientes términos:

»El error de enrolamiento no se compagina con ninguna acción deliberada o voluntaria.

»No ha habido combinación de mentes para hacer un cambio fundamental en el propósito de la ley. No hay combinación entre funcionarios o empleados del Senado y de la Cámara de Representantes en el mencionado error de enrolamiento. De manera que el error de enrolamiento de la Cámara bien pudiera ser una equivocación o cualquier otra cosa menos un acto deliberado con el objeto de defraudar la intención de la Legislatura al aprobar, como en efecto aprobó, la enmienda de referencia sin la frase "que no excederá".

»La acción del Senado debe tener dos propósitos. La investigación debe hacerse. Si fue un error involuntario, estamos todos curados de toda sospecha, de toda insinuación o censura, porque todo el

mundo se equivoca. El error es humano. Si pudiera ser alguna acción deliberada de alterar el proyecto en sus fundamentos, entonces el Senado y la Cámara impondrán el castigo correspondiente.
»La Presidencia entiende que el propósito de los Senadores es que estos hechos queden aclarados, que se determine si el error fue involuntario o malicioso, y al efecto va a nombrar la Comisión Investigadora para que dé comienzo a sus funciones, sometiendo antes a votación la moción del señor Muñoz Marín, según fue enmendada por el señor Bolívar Pagán».

El Senado aprobó entonces la moción de Muñoz Marín y el Presidente procedió a nombrar a García Méndez, Iriarte, Reyes Delgado, Fiz y Muñoz Marín para formar la Comisión. Acto seguido se dio cuenta en Senado con la R. Conc. del S. 15, presentada por Reyes Delgado y Muñoz Marín, titulada, «Para declarar cuál fue la intención de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al enmendar el inciso 51 de la Sección 84 de la Ley No. 85, aprobada en agosto 20 de 1925, según fue enmendada por la Ley No. 83, aprobada en 6 de mayo de 1931; ordenar la corrección del error que aparece en la redacción de dicho inciso y solicitar del Gobernador de Puerto Rico que al firmarlo lo considere como aprobado de la manera que se expresa en esta Resolución Concurrente». En la redacción de esa medida colaboré con el licenciado Eduardo Ortiz Reyes, Oficial de Actas del Senado, que tuvo a su cargo la preparación de la misma.

La Comisión para investigar todo lo relativo al error cometido en el enrolamiento del P. de la C. 83 inició sus trabajos y rindió el siguiente informe que fue aprobado por el Senado:

«La Comisión designada por el señor Presidente del Senado para investigar lo relativo a la tramitación del P. de la C. 83, ha examinado el Registro de Proyectos de Ley de la Cámara donde se originó el referido proyecto, obrante en la Secretaría del Senado, y ha tenido bajo su inspección las notas taquigráficas tomadas al dictarse la enmienda al inciso 51 de la Ley de Arbitrios, así como el legajo del Senado indicativo del trámite del referido proyecto desde que el mismo fue recibido en el Senado, y tiene el honor de informar que no encuentra que haya habido irregularidad alguna.
»La Comisión no tiene la menor duda que fue el propósito del Senado que se impusiera un tributo específico trimestral de $75 por la introducción, fabricación, posesión, uso o explotación de cada máquina traganíquel, siendo de notarse que un error involuntario al tomarse la enmienda explica la diferencia entre el proyecto en la forma enrolada y la propuesta enmiendas. Por unanimidad. (Firmados) Luis Muñoz Marín, Celestino Iriarte, Antonio Reyes Delgado, E. Fiz Jiménez, J. B. García Méndez».

La R. Conc. del S. 15, corrigiendo el error que contenía el P. de la C. 83 traganíqueles, fue aprobada por unanimidad.

La Legislatura ordinaria de la Asamblea Legislativa en 1933 terminó con la expresión del señor Presidente del Senado de que, por error de tramitación, la R. C. de la C. 130, «para autorizar al Auditor de Puerto Rico y al Auditor Municipal de Coamo, P. R., para pagar a doña Lorenza López viuda de Betances, haciendo negocios bajo el nombre de "Farmacia Betances" una deuda de medicinas suministradas al municipio de Coamo, P. R. en el ejercicio de 1927 a 1928 y para otros fines», fue devuelta a la Cámara de Representantes, como aprobada por el Senado sin enmiendas, cuando en realidad no lo fue en ningún momento. El Presidente expresó que el error se debió a que el empleado encargado de la tramitación de proyectos, confundió esta resolución con la R. C. de la C. 131 que fue la que en efecto aprobó el Senado.

La resolución concurrente curativa del error cometido en el proyecto de las traganiqueles fue aprobada por la Cámara y remitida al Gobernador. Así quedó subsanado el error al cierre de la Legislatura de aquel año, pero la cuestión no terminó ahí.

El primero de agosto de 1933 se inició una sesión extraordinaria convocada por el Gobernador Robert H. Gore, nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, al renunciar su cargo el Gobernador Beverley. Al día siguiente, Alonso Torres presentó una resolución para que una Comisión Conjunta investigara todo el procedimiento seguido en la presentación, tramitación y aprobación del P. de la C. 83, imponiendo un tributo a las máquinas traganiqueles, que fue convertido en ley por el Gobernador el 26 de abril de aquel año. En uno de los *por-cuantos* de la resolución, se transcribía el informe de la Comisión del Senado rendido el 15 de abril de 1933, luego de la investigación realizada respecto a los procedimientos seguidos en relación con el proyecto. El cuarto *por cuanto* de la resolución concurrente decía:

> «Por Cuanto, en el número 11107, de abril 27 de 1933, de La Democracia, inspirado sin lugar a duda, por el Senador Muñoz Marín, del cual periódico es su director, apareció un artículo que portó el título: "El Gobernador firmó ayer el proyecto aumentando a $300 el tributo sobre las máquinas traganíqueles" y su subtítulo: "Cumplidos los fines públicos; quedan por exigir las responsabilidades", en que se comenta la situación en los términos siguientes:
>
> "El Gobernador Beverley firmó ayer a medio día el proyecto de ley imponiéndole un tributo de $75 trimestrales a las máquinas traganíqueles, cuya alteración por manos desconocidas o 'equivocadas', después de ser aprobado el mismo en la Legislatura, provocó en el recinto del Senado un vivo debate que ha trascendido

al público como el escándalo mayor de la última sesión legislativa controlada por los partidos coalicionistas.

"De un plumazo, el señor Beverley respondió inesperadamente al clamor público levantado con motivo de la campaña de La Democracia y del Senador Muñoz Marín denunciando las circunstancias sospechosas en que se presentó el proyecto original con el fin de crear un monopolio para los operadores de las máquinas protegiéndolos con un impuesto de importación de $1,000 y denunciando, además, los esfuerzos de influencias invisibles para obtener la aprobación de esta ley de privilegio inmoral.

"Estos esfuerzos culminaron, según parece, en la alteración (delictiva o no) del texto del proyecto al enrolarse el mismo en el Capitolio. La alteración, que luego se explicó como 'un error oficinesco', consistió en que manos desconocidas o equívocas intercalaron en las disposiciones del proyecto la frase 'que no exceda' antes de los $75 trimestrales que el Senador Muñoz Marín había propuesto como tributo a cada máquina, tributo específico y sin la referida frase que lo hacía ilegal, que el Senado aprobó en las últimas horas de la sesión reciente por medio de una Resolución Concurrente"».

Esa resolución, disponiendo una investigación, fue aprobada con los votos en contra de los Representantes Ortiz y Suria. En el Senado, la R. Conc. de la C. 1, mediante la suspensión de ciertas disposiciones reglamentarias, fue aprobada a su recibo y el Presidente designó a Fiz, Echevarría, García Veve y Berríos Berdecía para formar parte de la Comisión Conjunta, mientras que por la Cámara fueron nombrados Font, Rivera Zayas, Méndez Serrano, Salvá y Martínez Dávila.

El último día de aquella Sesión Especial, la Comisión rindió informe expresando: «que la primera reunión de la Comisión se celebró el día 11 de agosto en el salón del Comité de Hacienda de la Cámara de Representantes siendo designado presidente el Representante Agustín E. Font; b. que previa citación al efecto fueron citados el Senador don Luis Muñoz Marín y el Representante don Rafael Alonso Torres; c. que la sesión se inició explicando el Presidente el propósito del Comité de dar cumplimiento a las disposiciones de la R. Conc. de la C. 1 que la creara y lo que se relaciona con ciertas denuncias que se hicieron por el distinguido Senador y con varios telegramas cursados por el Senador Muñoz Marín a todos los Representantes y Senadores consultándoles sobre quién era el autor del proyecto de ley. —El Comité desearía oír al señor Muñoz Marín». Así terminó sus expresiones el Presidente de la Comisión, según el informe en el que se continúa relatando el trámite del proyecto, la investigación realizada en el Senado y luego se transcribe el informe de aquella Comisión. Se expresa en el informe que, «el Departamento de Justicia destacó a uno de sus fiscales de Distrito, señor Pérez Casalduc, de Arecibo, para que

procediera a investigar la conducta seguida en la Legislatura en la tramitación de dicho proyecto». Se hizo mención a la campaña periodstica del diario "La Democracia", que junto a la investigación fiscal, "crearon en el ánimo del pueblo por lo menos cierto temor de sospecha contra los que más directamente intervinieron en la confección y tramitación del P. de la C. 83». Se menciona también en el informe el nombre del autor del proyecto, cuyo prestigio se había tratado de poner en entredicho y se concluye a este respecto, como sigue: «De todo el análisis de la evidencia y circunstancias del caso, surge la figura del honorable Rafael Alonso Torres, Vicepresidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, como la de un hombre íntegro y valeroso que sabe enfrentarse con toda clase de dificultades y llegar al noble fin que se propone». También se transcribe en el informe una carta que dirigiera don Luis Muñoz Marín al Gobernador de Puerto Rico con fecha 16 de mayo de 1933, solicitando del Ejecutivo una investigación en relación con la medida conocida bajo el nombre de «traganíqueles» por ofrecer «una base de sospecha de que la presentación del proyecto, su tramitación y sus características mismas, en forma original están viciadas de corrupción». A continuación de la carta, se dice en el informe:

«En verdad, la conducta del Senador Muñoz Marín no es la que corresponde a un representante del pueblo en quien se suponen vinculados aquellos atributos que son más caros al pueblo que representa».

También formó parte del informe la declaración del Senador Muñoz Marín ante la Comisión Conjunta y el interrogatorio a que fue sometido Antonio Cosme, de la firma Agudo Brothers, operadores del negocio de las «traganíqueles».

Termina aquel informe resumiendo que, «La Legislatura de Puerto Rico, como en todas sus actuaciones, procedió con absoluta corrección; que el honorable Rafael Alonso Torres, autor del proyecto, procedió en armonía con el buen nombre y prestigio de su vida pública y privada... que constituye una desconsiderada actitud por parte del Ejecutivo que actuó, ordenando la investigación de la conducta legislativa, por un funcionario judicial; y que es constitutivo de deslealtad al Senado de Puerto Rico en primer término, y a la Legislatura en segundo término, y a todo el país la conducta del senador honorable Luis Muñoz Marín», pidiendo al Gobernador de Puerto Rico una investigación respecto a la conducta de los legisladores.

Sometido al Senado, es a moción de Muñoz Marín que el informe es considerado por este Cuerpo colegislador y aprobado. Una vez anunciada la votación, Muñoz Marín hizo uso de la palabra iniciando sus expresiones así: «Es mi deber, a nombre de lo que represento, aceptar la misión que se me encomienda, según yo la interpreto. Interpreto y entiendo que, habiendo actuado el Comité, habiendo actuado la Cámara, y habiendo ahora mismo actuado el Senado,

me corresponde la última acción en este asunto; y esa acción es la de actuar de juez de los autores y propulsores del informe, pesando la evidencia que existe a favor y en contra de tales autores y propulsores, y dando mi veredicto absolutorio o condenatorio. Y entiendo que esta es mi misión, paso a cumplirla con la mayor escrupulosidad».

Muñoz Marín entró a explicar la razón y motivos de la investigación que él solicitara y su gestión infructuosa para que el Senado continuara la investigación del asunto después de terminada la Sesión Ordinaria; la visita de que fue objeto por varios dueños de máquinas «traganíqueles»; su responsabilidad como representante de un Partido que obtuvo 170,000 votos en las elecciones y que quiere la libertad de Puerto Rico, para lo que considera fundamental, mantener la más alta integridad en los organismos del Gobierno; que uno de los señores de las máquinas «traganíqueles» estaba dispuesto a decirle los nombres de los hombres que ellos habían sobornado en la Legislatura, lo que no aceptó por la condición de absolutamente confidencial que le estableció, expresándole que necesitaba los nombres para publicarlos «para que cayera sobre esos nombres el castigo de su delealtad a la honradez y a Puerto Rico». Hizo constar el Senador Muñoz Marín que el récord taquigráfico de sus palabras ante el Comité investigador contenía varias incorrecciones que violaban su pensamiento y relató sus actuaciones en el proceso de la investigación con respecto a las máquinas «traganíqueles»; y, juró por su honor, la veracidad de todas sus palabras. Continuó Muñoz Marín expresando que el informe es parcial y prejuiciado y que se apela al espíritu de Cuerpo para amedrentar a los legisladores. Se refirió a la declaración de Antonio Cosme ante el comité y señaló que en el récord taquigráfico tomado en el caso de Cosme está hecha la acusación contra legisladores; y, añadió, «puede ser que Cosme mintiera al hablarme así, como después mintió en las otras partes de su declaración ante el Comité. Pero fue a base de esa confesión, que yo procedí a solicitar la investigación ejecutiva».

Terminó Muñoz Marín sus manifestaciones con el siguiente párrafó: «Por todas estas razones, señor Presidente, mi dignidad de hombre, de Senador y de puertorriqueño, no me ha permitido someterme a ser juzgado por los autores y propulsores del informe. Por eso he permitido que se tome la votación antes para tomar yo el puesto que me corresponde, que no es el puesto de un hombre a quien se juzga, sino el puesto de un juez que juzga y emite su fallo. A base de los hechos presentados, señor Presidente, yo cumplo ahora con esa misión y doy mi veredicto. Señor Presidente, condeno al Comité».

Siguió en el uso de la palabra el Presidente por el Senado de la Comisión Conjunta, Epifanio Fiz, y defendió el informe rendido con base en las declaraciones prestadas.

En la Cámara, el informe fue aprobado con los votos en contra

de Hernández Pérez, Manrique, Martínez Dávila, Pereira Leal, Ramos Antonini y Susoni y la abstención de Alonso Torres, Los últimos tres representantes explicaron sus votos. El señor Susoni expresó que había votado en contra del informe, «porque está viciado de prejuicio, pasión y parcialidad; porque no obedece ni ha obedecido desde el comienzo de esta investigación a una firme y depurada intención de esclarecer hechos que, de ser ciertos, tildarían irremisiblemente a esta Legislatura de realizar actos corrompidos y malsanos por procedimientos irregulares y de cometer preterDiciones festinadas, dando origen a una justificada sospecha en el ánimo de la minoría preterida en las deliberaciones del Comité, sin excusa, aparente ni real...». Luego se refirió a las declaraciones del Senador Muñoz Marín y a las expresiones del Senador García Méndez de que lo que contenía el proyecto no era la redacción de su enmienda «y que el proyecto tal como estaba redactado en aquel momento para la firma del Gobernador, no era fiel copia del original preparado por el Senado».

El Representante Ramos Antonini explicó su voto expresando que el Comité se había desviado de su cometido que era investigar el procedimiento seguido en la presentación, tramitación y aprobación del P. de la C. 83, y, terminó diciendo, «que los actos realizados por el señor Muñoz Marín, actos que han sido objeto de investigaciones, de merecer la censura que va envuelta en las manifestaciones, merecen un voto de gracia por parte de la Legislatura de Puerto Rico».

El Representante Alonso Torres explicó su voto abstenido manifestando que en numerosas ocasiones le habían atacado en su vida pública, pero nunca como lo había sido en el asunto que acababa de ser considerado. Hizo mención al procedimiento seguido por el Fiscal de Distrito nombrado por el Gobernador para la investigación; y, terminó declarando: «Hasta ahora la naturaleza me dio un organismo fuerte y vigoroso. No le tengo miedo a fantasmas. No he tenido ninguna sombra que me haya ayudado a subir, lo he hecho martillando sobre el yunque. Y mi única conclusión de todo esto, es un desprecio completo a toda la campaña y a los autores de la campaña.»

Así terminó la investigación legislativa sobre el error ocurrido en el trámite del proyecto de las «traganíqueles» que luego se convirtió en ley. Más adelante, la medida fue derogada por una ley prohibiendo la importación, venta y uso de las susodichas máquinas.

Deceso de Tous Soto

El martes 21 de marzo de 1933 falleció en San Juan, el licenciado José Tous Soto, figura ilustre de la política y el foro puertorriqueño. Ocupó la Presidencia de la Cámara de Representantes de 1925-1930. Fue Presidente del Partido Republicano Puertorriqueño y co-

Presidente de la Alianza Puertorriqueña, colectividad política que fundara junto a don Antonio R. Barceló, Presidente del Partido Unión de Puerto Rico.

Tanto el Presidente del Senado como el de la Cámara de Representantes tuvieron el propósito de celebrar una sesión fúnebre, de cuerpo presente, a la memoria de Tous Soto, pero se malogró, debido a que la noche de su fallecimiento el cadáver fue trasladado a la ciudad de Ponce, donde la viuda y una de sus hijas estaban en delicado estado de salud. En mensaje dirigido al Presidente de la Cámara así lo informaron dos hijos políticos del finado, al expresar la gratitud de la familia por el homenaje póstumo ofrecido.

Los Cuerpos colegisladores aprobaron resoluciones de duelo. En la Cámara de Representantes, al iniciarse la sesión, Alonso Torres se expresó así:

«Voy a hacer la moción de que suspendamos la sesión en señal de duelo por la partida de una de las figuras más ilustres del pueblo de Puerto Rico, ex presidente de esta Cámara, abogado prominente del foro puertorriqueño, de una mentalidad extraordinaria, que se llamó don José Tous Soto.

»Tanto esta Cámara de Representantes como el Senado de Puerto Rico deben pagar un tributo póstumo de reconocimiento a este ilustre hombre, por sus servicios, tanto al país como a numerosas instituciones de las cuales formó parte.

»Esta Cámara tuvo oportunidades muchas de oír su elocuencia, de apreciar sus conocimientos vastos en todos los campos del derecho y de la economía, y no podríamos continuar trabajando en el día de hoy, si nosotros no hiciéramos alto para expresar nuestro pesar por el fallecimiento de esta figura prócer puertorriqueña.

»Debo decir que él fue adversario mío, nos combatimos rudamente en esta Cámara, pero siempre me guardó toda consideración y respeto personal, y fue un buen amigo mío, correspondiendo yo en idéntica forma. Cuando tenía asuntos de algún interés que se relacionaban con la ciudad de Ponce, en que tenía que intervenir el organismo de la Cámara, a pesar de tener personas de gran influencia su partido y fuera de su partido, sin embargo recibí muchas veces telegramas y cartas de él, pidiéndome que interviniera, lo cual hice con gusto ante la Comisión de Hogares Seguros, Departamento del Trabajo, y otras subdivisiones del Pueblo de Puerto Rico.

»De manera que considero que la Cámara y el Senado en este día deben levantar sus sesiones en señal de duelo, del duelo profundo, del dolor inmenso que en toda la comunidad ha producido el repentino e inesperado fallecimiento de tan esclarecido compatriota. Esta es la moción que hago.»

Al terminar Alonso Torres, el Portavoz de la Minoría Liberal Martínez Dávila, se expresó:

«Reclamo el privilegio de secundar la moción presentada por el distinguido compañero señor Alonso y deseo decir algunas palabras sobre la misma.

»En realidad, Puerto Rico acaba de perder una figura prócer, uno de los hombres más ilustres, que tantos esplendores diera a su patria con sus actuaciones. Nosotros, los que hemos asistido a las luchas del foro, conocimos a Tous Soto como un de los abogados más notables que han postulado ante los tribunales insulares. Los que nos acercamos a él en otras aptitudes mentales nos confrontamos siempre con un hombre de amplio talento, de vasta cultura helénica, de temperamento sencillo y reflexivo y de profundos conocimientos del corazón humano.

»Los que pertenecimos en otras épocas a este Parlamento, recordamos perfectamente cómo defendía él sus ideas, sabemos de su elocuencia y del entusiasmo y brillantez con que abogaba por la causa de su país.

»Paladín de gran envergadura, siempre estuvo preocupado por la suerte de su patria a la cual prestara notables servicios en los escaños de esta Legislatura y desde distintos campos en que su espíritu fuerte batallara.

»No hace mucho hemos leído en la prensa diaria un proyecto de Constitución elaborado por él, escrito por su vigorosa mentalidad, demostrando así que aún alejado de estos escaños y de las luchas políticas, continuaba pensando en su tierra, sentía las inquietudes de nuestras incertidumbres y brindaba sus luces para orientar a nuestro pueblo hacia un horizonte más esclarecido.

»Se ha hundido en el poniente uno de nuestros astros, ha caído en la tumba una figura cuyo gesto elegante invitaba a la cantera a que desglosara el bloque del cual habría de brotar la estatua.

»El país está de luto en estos momentos. Ha perdido uno de sus grandes amigos, uno de sus inmensos hombres, una de las culturas más sólidas de la generación contemporánea.

»Y secundo con honor, con afecto y conmovido profundamente la moción del representante señor Alonso y pido que se vote de pie.»

Luego hablaron, exaltando los méritos de la egregia figura de don José Tous Soto, los representantes Rafael Rivera Zayas, Luis Antonio Rosario, Agustín Font y el Presidente de la Cámara, que inició su oración fúnebre como sigue:

«Antes de dar curso a la moción de suspensión de la sesión, presentada por el señor Alonso, a la cual se ha unido la Cámara de modo unánime, deseo informaros que precisamente anoche, cerca de las ocho, el que os habla recibió la noticia infausta, en primer término dádale por el Dr. Figueroa, creditiva de que acababa de morir el ilustre ex presidente de esta Cámara señor Tous Soto.»

Continuó el Presidente García Méndez relatando la impresión profunda que le produjo la noticia del deceso y la relación de amistad y compañerismo que le unía al señor Tous Soto, quien, en cierta ocasión, le pidió que cuando dejase la envoltura física le hiciera el honor de despedirle el duelo. Terminó su discurso el señor García Méndez con el siguiente párrafo:

> «Perdonad, compañeros mi emoción; pero estad seguros de que el estupor que pone una nota de tragedia en el ambiente, un nerviosismo anonadante en las fibras sensibles y un tinte de tribulación honda en el alma no impide que las retinas de mi espíritu adviertan cómo se deslíe, a modo de cinta cinematográfica, la vida potencial del pensamiento, de dinamismo y de acción patriótica de este hombre pirámide. Y al ponernos todos de pie para aprobar esta moción, esa misma seguridad deseo que palpite unánime en la sincera expresión, sin distinción, de un pueblo que sabe tener acabado concepto de sus grandes hombres, aureolándoles al rendirles el sincero culto que ordenan sus ejecutorias plenas de prestigio, los timbres de su talento privilegiado y la eucarística virtualidad de sus principios».

Antes de levantar la sesión de ese día, se hizo constar en acta un artículo publicado en el periódico «El Mundo» bajo el rubro de, «Ayer murió repentinamente don José Tous Soto. La muerte le sorprendió mientras guiaba su propio automóvil».

En el Senado, la noticia del fallecimiento de Tous Soto fue conocida oficialmente, mediante una resolución presentada por Muñoz Marín, Barceló, García Méndez y Bolívar Pagán, titulada, «para suspender la sesión en señal de sentido duelo, consignar en acta el sentimiento de dicho Cuerpo, expresarlo así a sus familiares y designar una comisión que asista a los funerales».

Al considerarse la resolución, hicieron uso de la palabra Barceló y Martínez Nadal, exaltando la personalidad del líder político fenecido.

Una vez aprobada la medida, el Presidente nombró la comisión para representar al Senado en el sepelio del licenciado Tous Soto y se levantó la sesión en señal de duelo.

CAPITULO IV

Perspectivas y planteamientos en 1934. — Subasta de la United Porto Rico Sugar Co. — Incidente entre Dones Padró y el Speaker. *— Acción contra el Cabildeo. — Alonso Torres y el Presupuesto de Gastos. — Resolución sobre Status Político. — Reglamentan entrada al Senado. — Manuel V. Domenech,* non grato.

Con un panorama algo desalentador, se inició el segundo año en el poder la Coalición Repúblico-socialista. El Gobernador de Puerto Rico, Robert Gore, era combatido en la Isla y en Washington, con gran tenacidad por el Partido Liberal Puertorriqueño. Desde el mes de noviembre de 1933 se encontraba el Gobernador en Estados Unidos continentales, se decía que por enfermedad de su esposa. El liderato de la Coalición respaldaba al Gobernador Gore y llegó a reunirse, el 9 de enero de 1934, para discutir la conveniencia de enviar a Washington una Comisión con la encomienda de respaldarle. Pero el 13 de ese mismo mes, el Presidente Roosevelt aceptó la renuncia de Gore y a la vez nombró al General Blanton Winship, Gobernador de Puerto Rico.

La situación general era de incertidumbre y espectación. Surgieron protestas por las tarifas de la luz y el agua. En la industria azucarera había huelgas y los choferes que una vez se declararon en huelga por un anunciado aumento en el precio de la gasolina, amenazaban con paralizar de nuevo el tránsito si se materializaba el referido aumento de veinte a veintitrés centavos el galón que las compañías gasolineras consideraban inminente.

Por otro lado, una de las empresas azucareras de mayor producción, se declaró en quiebra, afectando a miles de trabajadores agrícolas. Esa empresa era la United Porto Rico Sugar Co., dueña de cinco centrales azucareras en la parte oriental de la isla. El Senador Muñoz Marín propuso que el Gobierno Insular concurriera como postor a la subasta de las propiedades de la United Porto Rico Sugar Co. Se informó que el Presidente del Senado y de la Coalición don Rafael Martínez Nadal, simpatizaba con la idea, y el asunto pasó a dilucidarse en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa. Pero, como si eso fuera poco, luego del nombramiento del

Gobernador Winship y, posiblemente, debido al desagrado que cundió entre las huestes coalicionistas, a las que tomó por sorpresa dicha selección, surgió la cuestión de status, promovida por el Presidente de la Cámara de Representantes don Miguel A. García Méndez, al hacer un llamamiento al liderato del partido de la oposición para solicitar juntos un gobierno autonómico para Puerto Rico. Como consecuencia, el Comité Territorial de la Unión Republicana se reunió con el fin de oír cargos que se proponían presentar líderes de dicho Partido y a la vez examinar la situación existente.

Al reunirse la Legislatura, dos cuestiones de gran interés público fueron suscitadas por los legisladores de la minoría. En la Cámara, el Representante Ramos Antonini planteó la cuestión de la huelga de la gasolina a la que debía gestionarse una inmediata solución. En el Senado, Muñoz Marín presentó una resolución para que el Gobierno concurriera a la subasta de las propiedades de la United Porto Rican Sugar Co.

La moción de Ramos Antonini aprobada el 14 de febrero de 1934, fue secundada por Totti y Figueroa. Era para que se designara una comisión especial que investigara con urgencia el problema de la gasolina y rindiera informe. La Comisión quedó compuesta por Totti, Gauthier, Esteves, Sorrentini, Padrón Rivera, Rosario, Méndez Serrano, Ramos Antonini y Pereira Leal. También se designó otra comisión que visitaría al Gobernador para expresarle el deseo de la Cámara de cooperar con el Ejecutivo en la búsqueda de una solución al asunto de la gasolina. El Gobernador le entregó a la Comisión copia del informe que le fuera rendido por un comité que él nombrara para estudiar el problema. La Cámara fue informada de que la conclusión del Gobernador era que carecía de autoridad para fijar precio a la gasolina. Se acordó entonces invitar al Senado a nombrar una comisión para trabajar conjuntamente con la de la Cámara. Mientras tanto, el Representante Martínez Dávila promovió la cuestión, que fue aprobada, para autorizar a la Comisión Especial que investigaba el asunto de la gasolina para que citara a los directores de la compañías petroleras, pidiéndole a la vez que mantuvieran el precio de la gasolina, por quince días adicionales, mientras la Legislatura estudiaba el asunto. Los siguientes procedimientos se desarrollaron entonces en la Cámara, según constan en acta:

«El señor Font solicita y obtiene permiso para formular la siguiente pregunta al señor Martínez Dávila:

»Sr. Font: ¿Puede el distinguido compañero señor Martínez Dávila, informar, como líder de la minoría, si está preparado en este momento para ofrecer medidas que puedan resolver el actual problema de la gasolina?

»Sr. Martínez Dávila (respondiendo a la pregunta del señor Font): Mi idea personal, porque en estas cuestiones económicas yo no asumo representación de mis demás compañeros, es la siguiente: Con honradez mental y con honradez espiritual digo que hasta ahora no he podido estudiar la cuestión, y no estoy, por lo tanto, preparado para formular una legislación que resista alguna impugnación en una corte, y agrego que me dispongo a estudiarla y plantearla en esta Cámara con honor y alteza de miras.

»Sr. Font: ¿Ni la dirección de su partido la ha estudiado?

»Sr. Martínez Dávila: Yo estaba hace tiempo enfermo, fuera de las actividades políticas; no he asistido a las reuniones de la Junta Central de mi partido; yo no sé si alguno de los directores de mi Partido tiene ya resuelta la cuestión y está en condiciones de plantearla.

»Sr. Ramos Antonini: Para formular una pregunta al Representante Figueroa, como líder de la mayoría, para que nos conteste si él ha recibido instrucciones algunas de la dirección de su partido o del Conjunto Territorial, y si tienen alguna solución ya concreta y específica para resolver el problema de la gasolina.

»Sr. Figueroa: Diríjase al señor Alonso, que es Presidente del Conjunto.

»Sr. Ramos Antonini: Señor Presidente, realmente yo lamento que en relación con este problema, que es uno de los más graves que hemos tenido en muchos años, se esté dando un carácter cuasi festivo a la situación; yo todavía no me siento inclinado a darle ese carácter festivo.

»Sr. Figueroa: ¿Quiere decir S.S. que es festivo dirigir a S.S. al señor Presidente del Conjunto? Ahora, si S.S. cree que eso es festivo, yo quiero saber ¿qué concepto tiene su señoría de la festividad?

»Sr. Ramos Antonini: Yo creo que la constestación es que no hay proyecto de solución alguno. Ahora, si me permite, solicito del señor Font que me informe si tiene noticia de que existe algún proyecto que de solución al problema.

»Sr. Font: Sí, los hay, hay proyectos que tienden a solucionar el conflicto.

»Sr. Ramos Antonini: ¿Pero está en condiciones de decir en qué consisten?

»Sr. Font: Sí, estoy dispuesto.

»Sr. Dones: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

»Sr. Presidente: Señor Representante.

»Sr. Dones: Prácticamente lo que se pretende ahora es que discutamos proyectos de ley antes de estar redactados. La cuestión de orden es que una interpelación, de acuerdo con nuestro reglamento, no implica la discusión de un asunto. El Representante por Jayuya, el pueblo de los fríos, le preguntó al Representante at-large señor Martínez Dávila si tenía algún proyecto. El señor Martínez Dávila contestó que no; luego, ha terminado el incidente. Si después el señor Ramos Antonini le pregunta al señor Figueroa, como líder

de la mayoría, si él tiene algún proyecto, y el señor Figueroa le dice que se dirija al señor Alonso, como Presidente del Comité Territorial Conjunto, y si después dirige su pregunta al señor Font, y éste contesta que sí, pues eso basta, porque lo otro sería discutir un proyecto que aún no ha sido presentado.

»Sr. Presidente: La Presidencia declara con lugar la cuestión de orden planteada por el señor Dones.

»El señor Font formula la siguiente moción:

»La Cámara se declara en sesión permanente, y se solicita del compañero Ramos Antonini que redacte esta tarde el proyecto de ley que va a conjurar el conflicto, con la promesa de que los señores Representantes permanecerán aquí considerando ese proyecto para, si es aprobado, someterlo al Senado, y luego al Gobernador, a la mayor brevedad.

»Es secundada por el señor Figueroa.

»El señor Susoni propuso, como enmienda, que la moción sea extensiva a los proyectos del señor Font.

»Votada la enmienda a la moción, es derrotada.

»El señor Dones plantea la siguiente cuestión de orden:

»No se puede aprobar una moción requiriendo a un Representante para que en un término dado presente un proyecto de ley, cuando él, de acuerdo con la Carta Orgánica, puede hacerlo durante los primeros cuarenta días de la sesión legislativa.

»El Presidente declara sin lugar la cuestión de orden porque la moción no tiende a obligar, sino a pedirle que redacte.

»Sometida a votación la moción del señor Font, es aprobada por la Cámara».

El Representante Susoni explicó su voto en contra de la moción, la que consideró un juego político de Font y no se sentía inclinado a que la minoría comparezca a la Cámara a responder de un juego, de una artimaña, y no al propósito deliberado, serio y respetable de atacar directamente al problema que el pueblo de Puerto Rico confrontaba en aquellos momentos.

El Representante Ramos Antonini explicó su votó a favor de la moción. Por el relato de los antecedentes parlamentarios respecto al problema de la gasolina, que permiten formar juicio de cuál era la situación, considero de lugar transcribir el voto explicativo de Ramos Antonini, según consta en el acta de la Cámara:

«He votado favorablemente esta moción, sin perjuicio de estar, como estoy, absolutamente de acuerdo con la protesta que envuelve el voto explicativo dado por el Representante Susoni, pero teniendo en consideración que este problema gasolinero no es nuevo, que es viejo, porque hace muchos años que viene confrontádolo el país, y que hace un año se planteó para su estudio e investigación en esta Cámara, y la mayoría asumió la responsabilidad que le incum-

bía de estudiarlo y resolverlo, y se cerró el período legislativo ordinario pasado de cerca de 70 días, sin que se hubiera hecho nada por la mayoría en relación con este problema, y al terminarse la sesión entonces pasó el asunto a la Comisión Económica, que es también, dominada en su inmensa mayoría por la mayoría parlamentaria actual, y transcurrieron los meses durante el interregno de tiempo entre aquella sesión y la extraordinaria, sin que nada hiciera tampoco la Comisión Económica; y en la sesión extraordinaria que se celebró en el mes de agosto confesó la propia Comisión Económica que, en efecto, del estudio practicado resultaba que había un monopolio que estaba devorando las entrañas del pueblo de Puerto Rico, pero nada proponía la Comisión Económica para resolver el problema, y expiró el término de la sesión extraordinaria y llegamos al pavoroso problema de la huelga que paralizó toda la vida del pueblo de Puerto Rico, y la Comisión Económica pasó por sobre ese pavoroso momento, como sobre ascuas, sin nada producir, sin desvelarse por nada, sin nada proponer, sin nada hacer, y al abrirse esta sesión ordinaria al año justo y cabal de haber estado gravitando sobre nuestra vida el problema, nada se propone por la mayoría parlamentaria, ha tenido que ser este Representante el que ha tenido que plantear la necesidad urgente de resolver el problema, y ha recibido por contestación de la mayoría parlamentaria que el Representante Piñero estaba enfermo, y como forma parte de la Comisión investigadora, no se podía hacer nada, y entonces fue que a insistencia de este Representante la mayoría parlamentaria aceptó la proposición de este Representante, que impaciente sigue el curso del problema, y nombra el Comité que ayer fue designado por el Speaker, para actuar con carácter de emergencia. Han transcurrido 24 horas de ayer a hoy, y ahora resulta, dada la confesión de hechos enormes, graves, escandalosos, que la mayoría ha permanecido inactiva durante un año completo sobre un problema de esta naturaleza, sin hacer nada, y ahora se levanta un Representante de esta mayoría para hacer un juego político, y lanzar sencillamente cargos que no podía, contra la minoría, de incapacidad, pero confesando a la vez que no la tiene la mayoría después de un año de estudio, y haberse propuesto la moción que acaba de aprobarse, derrotándose la enmienda del señor Susoni, en el sentido de que se hiciera extensivo al Representante Font el requerimiento que a mí se me hace, para que formule también conjuntamente conmigo, los remedios para corregir el mal, sometida a votación la minoría vota a favor y la mayoría vota que no, librando a Font, del compromiso que no puede cumplir. Yo declaro, a nombre de la minoría liberal, que vamos a asumir la responsabilidad que no nos corresponde, y que prepararé a nombre del pueblo de Puerto Rico el remedio al mal, y que nos siga la mayoría con sus votos».

En esa misma sesión, Susoni presentó una moción haciendo un llamamiento público a todos los consumidores de gasolina para que

no declararan la huelgo anunciada «hasta tanto la Legislatura haya actuado en la forma que estime conveniente». Luego de amplia discusión, esa moción quedó sobre la mesa.

Al día siguiente, la Comisión rindió informe de las gestiones realizadas en la noche anterior, cuando comparecieron ante ella los representantes de las compañías gasolineras. A la petición de los miembros de la Comisión de que se declarase una tregua en cuanto al aumento en el precio de la gasolina, los representantes de las compañías no accedieron, por lo que al día siguiente se iniciaría su expendio con el precio aumentado. La Comisión no hizo recomendación alguna en su informe. Mientras tanto, se daba cuenta en Cámara con la radicación de dos proyectos sobre la gasolina. El primero por Figueroa, Carro, Totti y Capó, «autorizando al Comisionado de Agricultura y Comercio de Puerto Rico a invertir anualmente la suma de trescientos mil (300,000) dólares en la compra de gasolina para expenderla al público consumidor de la Isla, al precio que fuere conveniente; asignar fondos para llevar a cabo las disposiciones de la presente Ley, y para otros fines». El segundo, era la resolución conjunta preparada por Ramos Antonini, para resolver el problema del precio del combustible y declaraba monopolístico el negocio de venta y expendio de petróleo, gasolina y otros productos y autorizaba a la Comisión de Servicio Público a reglamentar dicho negocio. Ambas medidas fueron referidas a la Comisión Especial que luego las informó proponiendo un sustitutivo al P. de la C. 89 y la posposición indefinida de la R. C. de la C. 20.

Más adelante, la Cámara designó una comisión para que, conjuntamente con otra del Senado, estudiara todo lo relativo al precio de la gasolina y solicitara de los consumidores que suspendieran «toda acción hasta tanto la Legislatura tenga la oportunidad de considerar el grave problema». La Comisión Conjunta quedó compuesta por los Senadores Muñoz Marín, Reyes Delgado e Iriarte y los miembros de la Comisión de la Cámara que estudiaba el asunto. Debido a que los chóferes se negaron a declarar la tregua que le fue solicitada, la Comisión rindió un informe proponiendo que ambas Cámaras se declararan en sesión permanente hasta dejar resuelto el problema del precio de la gasolina. Leído ese informe en la sesión de 19 de febrero de 1934, la Cámara se dio por enterada y dispuso su archivo. En esa misma sesión se consideró el substitutivo al P. de la C. 89, que autorizaba invertir la suma de trescientos mil dólares en la compra de gasolina para el expendio al público consumidor. El proyecto fue aprobado con el voto en contra de Font, que explicó su actitud en el sentido de que la medida aprobada, indirectamente fijaba el precio de la gasolina lo que no era constitucional, de acuerdo con una decisión dictada por el Tribunal Supremo de los

Estados Unidos en el año 1929. Alegó además Font, que la cantidad asignada era insuficiente y la ley establecía un precedente lesivo a la dignidad de nuestra soberanía. El Estado debe actuar siempre desde la alta cumbre moral y legal de su propia soberanía. Y para combatir un monopolio no debe descender hasta convertirse en comerciante competidor. Dos días después el Senado aprobó el P. de la C. 89 que, remitido al Gobernador, éste lo convirtió en ley. Mientras tanto se realizaba una investigación por el Fiscal de Distrito, Domingo Masari, respecto de la existencia de un monopolio en el negocio de gasolina en Puerto Rico, y como resultado, fueron radicadas acusaciones contra las compañías gasolineras. En última instancia, el aumento que había sido decretado por las compañías fue dejado sin efecto y continuó vendiéndose el combustible al precio de veinte centavos el galón. Así terminó la protesta de los chóferes y otros consumidores de gasolina, y el asunto no volvió a suscitarse en la Legislatura.

Subasta de la United Puerto Rico Sugar Co.

En la primera sesión del Senado en 1934, Muñoz Marín presentó una resolución concurrente titulada, «Para recabar urgentemente del Procurador General de Puerto Rico concurra como postor a la subasta de las propiedades de la United Porto Rico Sugar Co., y para declarar la intención de la Legislatura de Puerto Rico de que dichas propiedades sean adquiridas con la ayuda inmediata de las agencias de Recuperación Nacional de Estados Unidos, y declarar la intención de la Legislatura de recurrir a todos los otros procedimientos legales si el de la subasta no fuere viable, inclusive la expropiación para obtener la posesión de estas propiedades». La resolución contiene catorce «por cuanto», en los que se explican los alcances de la medida y la posible aplicación a Puerto Rico de las cláusulas compensatorias de la Ley de Ajuste Agrícola de Estados Unidos, señalando que la posesión de estas propiedades de la United Porto Rico Sugar Co., por el Gobierno de la Isla, representaría una decisiva influencia en lo relativo a la estabilización del precio del azúcar para beneficio de todos los productores puertorriqueños.

Leída la resolución, Reyes Delgado propuso fuera referida a una Comisión. Expresó que cuando se planteara debidamente el asunto ante el Senado, él votaría en todas sus partes la proposición de Muñoz Marín, aun cuando no admitió que se pudiera recabar del Procrador General que dé los pasos necesarios conducentes a que El Pueblo de Puerto Rico acuda como postor a la subasta de las propiedades de la United Porto Rico Sugar Co., pues tendría que hacerse antes la correspondiente asignación. Dijo que el plan del

Senador Muñoz Marín era plausible, pero debía estudiarse a fondo, dándosele oportunidad a la Comisión Jurídica de estudiar ciertas cuestiones de derecho envueltas en la resolución, que competen únicamente a la referida comisión, de modo que, con vista a su informe, el Senado adoptara las medidas que demandare el asunto que se discutía. Muñoz Marín consumió un turno en contra de la moción de Reyes Delgado. Declaró que, al solicitar como solicitó la suspensión de las reglas para que su resolución corriera todos sus trámites en esa sesión, tenía el propósito de conseguir que se suprimieran todos los trámites normales y rutinarios, a fin de recabar urgentemente del Procurador General que inmediatamente diera los pasos necesarios a los efectos de que El Pueblo de Puerto Rico tuviera la oportunidad de concurrir como postor a la subasta de las tierras de la United Porto Rico Sugar Co., evitando así que la Corte Federal adoptase una resolución que pusiera más lejos aún el rescate de dichas tierras por El Pueblo de Puerto Rico. Agregó Muñoz Marín que sería grande la responsabilidad en que incurriría el Senado si dilataba ese asunto, por ser de urgencia indiscutible y de un indebatible patriotismo. Terminó expresando el Senador promovente, «No tengo objeción al hecho en sí de que esta Resolución pase a una Comisión Especial mi objeción se basa en que no debe perderse tiempo en un asunto tan grave y tan urgente como éste, ya que El Pueblo de Puerto Rico no debe perder esta oportunidad de rescatar estas tierras para la producción de artículos para su propio consumo y para ayudar a la estabilización del precio del azúcar, que es su principal producto. Si se quiere asumir la responsabilidad de que pase el tiempo, lo siento por la mayoría de este Senado, pero mi consejo es que no asuma esa responsabilidad. Ahora bien, si se ofrece que este asunto habrá de ser considerado en el día de hoy por el Comité Especial que se nombre, y si el señor Presidente dispone que el Senado continúe en sesión para recibir el informe cuando éste sea sometido, entonces no haría objeción, aunque estoy en contra de que el asunto sea referido a dicho comité especial».

El Senador Barceló consumió un turno en contra de que la resolución fuera referida a Comisión. Expresó que el propósito de la resolución era que el Senado y la Cámara de Representantes afrontaran un problema tan magno como el que representaba la adquisición por El Pueblo de Puerto Rico de las tierras de la United Porto Rico Sugar Co., evitando así que Puerto Rico continuara pasando a manos de las corporaciones y los grandes fundos que monopolizaban todos los negocios y todas las industrias de la Isla. Expresó, además, que a la cuestión, tal y como se presentaba en la resolución, no debía ponérsele dificultades, sino darle empuje a fin de que el asunto fuera estudiado por el Procurador General, que a la postre

diría lo que procediera en tales circunstancias. «La Legislatura de Puerto Rico —añadió Barceló—, tiene que cumplir con su deber en estos momentos ante un problema de esta naturaleza, y sería lamentable que no lo cumpliera. Cuando se presentan problemas como este que se discute, no debemos pensar mucho en los procedimientos drásticos que habrían de emplearse para solucionarlos, sino ir hacia adelante, con Constitución o sin ella, como ha dicho el Presidente Roosevelt. Debemos darle vida al pueblo constitucionalmente, y si no podemos de este modo, tendremos que dársela inconstitucionalmente, y aun cuando esta resolución concurrente tiene un carácter hasta cierto punto revolucionario en el orden de las ideas prácticas y técnico-jurístas, si la aprobáramos habremos hecho al menos un gesto revolucionario frente a una grave situación que envuelve nuestra vida y que representa para nosotros el problema más vital de nuestro pueblo». Barceló fue interrumpido con una cuestión de orden planteada por el Senador García Méndez a base de que estaba discutiendo la resolución en su fondo; su procedencia o improcedencia, cuando lo que estaba ante el Senado era una moción para referir la resolución a una Comisión Especial. Barceló sostuvo que en ese momento no estaba discutiendo los méritos del caso y sí oponiéndose que el asunto fuera referido a una comisión porque era dilatar con tecnicismos la consideración de la resolución. El Presidente del Senado declaró sin lugar la cuestión de orden planteada y el Senador Barceló terminó su argumentación, diciendo: «De modo, señor Presidente, que debemos afrontar este problema con todos nuestros entusiasmos, poniendo en él nuestro corazón. Estamos queriendo ceñirnos a preceptos constitucionales que están llamados a relegarse ya al olvido. Debemos actuar con urgencia ante problemas de la importancia del que se esboza en esta resolución concurrente, suceda lo que suceda, y aunque se nos critique. Debemos votar esta resolución concurrente a fin de conseguir la celebración de una nueva subasta que dé al Pueblo de Puerto Rico la oportunidad de readquirir estas tierras, ya que así estaríamos cumpliendo con nuestro deber».

Al terminar Barceló, fue llamado a la Presidencia Bolívar Pagán. Hizo uso de la palabra desde el *floor*, el Presidente del Senado, Martínez Nadal, quien se expresó así:

«En principio y fundamentalmente, yo estoy en simpatía con todo lo que tenga por objeto, no ya evitar el que las tierras se nos vayan de las manos, aunque estuvo en poder de otras manos el impedir que se fueran antes, y no se impidió nunca, sino también con llegar a la redistribución de las tierras.

»Estamos buscando los medios de que las tierras, por cualquier

medio legal vuelvan a redistribuirse en pequeñas parcelas, y se reintegren a la comunidad, no en una forma que resulte monopolizadora para una sola corporación, sino entre distintos terratenientes. Más aún, nosotros vamos encaminados a que si fuera necesario y posible, El Pueblo de Puerto Rico llegara a expropiar esas tierras, con el fin de redistribuirlas en pequeñas parcelas de manera que en ellas se construyan hogares para obreros y se establezcan granjas. Con este fin está conforme todo hombre de buena voluntad en Puerto Rico, pero lo que me parece que no está en lugar, es esa festinación con que se pretende llevar al Senado a resolver una cuestión tan delicada y grave. Y es delicada y grave, no por el aspecto legal del asunto y por las barreras de la Constitución sino que es grave por la situación económica precaria en que se encuentra el país, y porque no estamos ciertos de que ese proyecto pueda incluirse como una operación autoliquidable, ni podemos contar con el dinero de la Corporación de Reconstrucción Financiera para hacer esa operación. Si fuera considerado como una obra autoliquidable, siempre El Pueblo de Puerto Rico tendría que comprometer su buena fe, y si el pago de eso resultara un fracaso, entonces resultará una carga más para los contribuyentes del país.

»Me parece que no debemos tratar esta cuestión festinadamente, porque hay problemas legales envueltos en la misma. Coincido en la opinión del señor Barceló de que la Constitución no debe ser una barrera que se interponga ante la felicidad del Pueblo de Puerto Rico, y de que se ha iniciado una era en que todas las constituciones serán modificadas de tal modo que sea posible hacer feliz la vida de los pueblos.

»Lo que me induce a pensar en esta festinación, no es tanto el aspecto legal de la cuestión como el aspecto económico que tiene la misma. Se está hablando de comprar las tierras de la United Porto Rico Sugar Co., que está en bancarrota y adjudicada por $3,500,000 por deuda al National City Bank, pero es que no son sólo $3,500,000, hay $10,000,000 de bonos hipotecarios, que son preferentes a la misma deuda del National City Bank. Es el caso que en realidad son $3,000,000 de deuda al National City Bank, y según mis informes, $10,000,000 en otras deudas más. Hay otras deudas, y puede calcularse que entre todas llegarán como a $15,000,000 las deudas. La capacidad prestataria del Pueblo de Puerto Rico está agotada. No hay, pues, que soñar en que el Pueblo de Puerto Rico pueda hacer esta operación por su cuenta. ¿De dónde habría de sacar el dinero? ¿A quién se lo pediría? ¿Qué garantías ofrecería al prestamista por la cantidad que le pida para comprar esas tierras? ¿Y por qué debe haber tanta festinación en un asunto del que se viene hablando desde tantos días, si no se sabe si la Corporación de Reconstrucción Financiera va a concedernos ese dinero, esa cantidad? ¿Qué tiempo se perdería si la resolución pasase a un comité para su estudio e informe? ¿No sería mejor que mientras se discute en el comité esta resolución, las personas que están en simpatía con

esta acción legislativa traten de informarse con aquellas personas bien enteradas, sobre la facilidad con que podría obtenerse ese dinero?

»Cualquiera diría que en estos momentos es que únicamente se están yendo las tierras de nuestras manos. Comprendo que hay un fondo patriótico en esta resolución. Pero hay también un fondo político. Esta festinación tiene un color político; tiene la intención de precipitar a la mayoría parlamentaria a actuar ligeramente en un asunto importante y simpático a la mayoría de la opinión pública. Pero hay otro factor, que si fuera conocido por la opinión pública, tal vez diría ella que no es este el momento oportuno para esto. Según información que tengo en mi poder en este instante, suministrada originalmente por el Attorney General a la Comisión Económica de la Legislatura, la deuda toda alcanza a $18,856,956.67. Si eso es así, ¿de dónde vamos a sacar ese dinero? ¿Qué contribuciones vamos a imponer? ¿Vamos a comprometer la hacienda pública del Pueblo de Puerto Rico si no hay margen prestatario? ¿Puede dar la Corporación de Reconstrucción Financiera ese dinero? Vamos primero a consultar a la Corporación de Reconstrucción Financiera».

Esas declaraciones del Senador Martínez Nadal suscitaron el siguiente diálogo:

Muñoz Marín: Siendo éste un asunto de importancia primordial, yo envié cablegramas a los Estados Unidos preguntando sobre las posibilidades de esta empresa. Según información, lo que habrá que pagar no pasará de $6,000,000. Eso lo discutiremos.

Martínez Nadal: Pero quedaría gravado El Pueblo de Puerto Rico con los bonos hipotecarios.

Muñoz Marín: No, porque está una cosecha en pie, y hay dinero depositado en el banco ascendente a más de $2,000,000.

Martínez Nadal: Si eso fuera así, el banco hubiese cobrado el dinero que se le adeuda.

Muñoz Marín: En ningún momento se ha hecho pregunta en cuanto a lo que cuesta esta empresa. Puedo adelantar que no costará al Pueblo de Puerto Rico, haciendo los empréstitos necesarios con la ayuda de la Corporación de Reconstrucción Financiera, más de $6,000,000 el adquirir las propiedades que El Pueblo de Puerto Rico interesa.

Martínez Nadal: Aceptando hipotéticamente las argumentaciones del señor Muñoz Marín, siempre tendremos $6,000,000 de deuda, y estando la capacidad prestataria del Pueblo de Puerto Rico agotada, ¿de dónde los sacaremos? Además, ¿se sabe si la Corporación de Reconstrucción Financiera va a dar ese dinero? ¿Se sabe también si se va a considerar ese proyecto como una obra autoliquidable? Temo mucho que no se considere autoliquidable, porque su autoliquidabilidad depende de los frutos, y si la United Porto Rico Sugar

Co. ha quebrado, ¿por qué no iba a quebrar la nueva administración? Siendo esto así, y no estando el dinero de la Corporación de Reconstrucción Financiera, como no está en nuestras manos, ¿qué tiempo se pierde en que esta resolución sea enviada a un comité especial? ¿Por qué ha de ser tan grave la pérdida de dos días en estudiar este problema?

Estamos pues, hablando de que es innecesaria esta festinación. Si durante los días en que esté en trámite, se hacen las gestiones para conseguir el dinero, y se consigue, pues miel sobre hojuelas, señor Muñoz Marín. Cuando el problema esté resuelto en su aspecto legal, estará la parte práctica por resolver. La lógica y la realidad van de manos.

Muñoz Marín: La objeción está un poco más en la realidad que en la lógica.

Martínez Nadal: Si no hay forma viable de conseguir el dinero, demostramos nuestras intenciones. La intención nuestra es conocida desde hace mucho tiempo. La intención de la mayoría es clara: no se le pueden atribuir intenciones ocultas de tratar de entorpecer este proyecto. El absentismo y el latifundio son asuntos contra los cuales hemos combatido durante largos años, y ahora no vamos a renegar de lo que tantos años hemos defendido: la conservación de las tierras en manos de los puertorriqueños.

Lo sorprendente en este asunto es que demuestran mucha prisa los que justamente han podido evitar la existencia del problema hoy en día. Hace quince o diecisiete años, si el Senado y la Cámara hubieran intentando esforzar las disposiciones de la ley con respecto a la tenencia de los quinientos acres, y hubieran puesto cláusulas penales a las leyes para castigar el monopolio de los no residentes —aunque si bien es verdad que se hubieran mantenido los monopolios creados con anterioridad a la aprobación de esas leyes— no hubiéramos tenido ahora a la United Porto Rico Sugar Co., ya que ésta es de reciente creación. Esta corporación pudo hacer ese monopolio en todo el distrito oriente y aún llegar hasta las barbas de San Juan, gracias al silencio, al cerrar de ojos y al tapar de oídos ante el problema que estaba presentándose amenazador para Puerto Rico. ¿Fuimos nosotros los responsables de eso? No estaba en nuestras manos la evitación de eso. Y nos sorprende grandemente que ahora, los que tuvieron en sus manos la evitación de ese problema, sean los que estén empeñándose tan insistentemente en que sin discutir este asunto con la seriedad que el mismo requiere, de una manera impremeditada, inconsultada, lo pasemos aquí, como si se tratara de comprar o vender una casita en el Barrio Obrero. Este es un problema complejo, y nosotros declaramos que si se aprobara la subasta, y se adjudicaran las propiedades de la United Porto Rico Sugar Co., al National City Bank, si ello es necesario llegaremos a la expropiación forzosa y redistribuiremos las tierras. No faltará la expropiación forzosa de esas tierras, si ello es necesario para la felicidad del Pueblo de Puerto Rico, pagando

8

lo que sea razonable y solventando la deuda que contrajéramos para conseguir el dinero indispensable que nos permitirá realizar este acto de la Legislatura. Pero no vamos a actuar inconsultamente, sin dar siquiera a los Senadores la oportunidad de estudiar por espacio de un par de días este problema importante. Supongamos que pasamos la resolución, sin consulta, sin estudio, y que mañana la Corte Federal adjudicara las propiedades al National City Bank. ¿Qué habremos hecho? Habremos arado en el mar, y no habremos conseguido nada. Pudiera ser que la Corte Federal declarara nula la subasta. En ese caso, el Senador Muñoz Marín estará en mejores condiciones aún para discutir ese asunto. Pero supongamos lo contrario, que la adjudicara. Pues no podremos ya acudir como postores.

Muñoz Marín: La intención de la resolución es que el Procurador General inmediatamente dé los pasos necesarios a los efectos de que El Pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de acudir como postor en la subasta.

Martínez Nadal: No puede. En la Corte Federal hubo una subasta, a la cual concurrieron los postores. Ya no puede haber una nueva subasta, a menos que se anule la primera subasta. ¿Pero permitírsele ahora al Pueblo de Puerto Rico que concurra a la subasta? No hay forma humana posible, para hacer ese milagro.

Muñoz Marín: La declaración de la intención del Pueblo de Puerto Rico de concurrir a la subasta, es argumento bastante para que se anule la subasta hecha.

Martínez Nadal: No lo creo yo así. En ese caso la Constitución no se ha roto. La Corte Federal tiene que seguir aplicando las leyes de manera rígida e inflexible. No hay manera posible para que sea lo contrario. El que podamos concurrir es un sueño irrealizable. Siendo éstos los argumentos, siendo ésta la situación, ¿por qué vamos a actuar tan festinadamente, si se puede nombrar un comité especial que se pueda integrar a un mismo tiempo con miembros del Comité de Hacienda y del Comité Jurídico, para que informen sobre los aspectos económico y legal, respectivamente? Si Su Señoría puede conseguir o marcar el camino para conseguir el dinero necesario para, no ya solamente poder concurrir a una nueva subasta, sino para llevar a cabo la expropiación forzosa de esas tierras de modo que se puedan redistribuir, le anuncio que mi voto será en favor de su proyecto.

Para responder a las alusiones de Martínez Nadal a administraciones anteriores, consumió un turno Barceló y dijo que aquél había llevado la discusión al terreno político, pretendiendo descargar la responsabilidad del pasado sobre el Partido Liberal y olvidando que, por espacio de veinte años, funcionó con poderes legislativos y administrativos el Consejo Ejecutivo, en cuyo organismo estuvieron, la mayor parte del tiempo en mayoría, los correligionarios de Martí-

nez Nadal. Agregó que durante el referido periodo de veinte años, tuvo efecto la invasión de capital extranjero, que se fue invirtiendo en nuestra Isla mediante la concesión de franquicias por el Consejo Ejecutivo, estableciéndose así los monopolios y el acaparamiento de las tierras en Puerto Rico; y, dijo Barceló, «No creo que en el seno de aquel Consejo Ejecutivo se levantara en alguna ocasión un correligionario del señor Martínez Nadal para dejar oír su voz atacando este problema».

Se desarrolló entonces el siguiente diálogo:

Martínez Nadal: Su Señoría que fue miembro del Consejo Ejecutivo también, ¿presentó alguna vez alguna resolución en ese sentido?

Barceló: Bueno, yo estuve algunos días en los últimos días del Consejo Ejecutivo. Y fui allí para intervenir en la división electoral de la Isla.

Martínez Nadal: ¿Su Señoría no fue representante a la Cámara de Delegados?

Barcelo: Lo fui.

Martínez Nadal: ¿Presentó alguna resolución entonces?

Barceló: Presenté varias para reducir la tenencia de tierras, para imponer contribuciones especiales, y varias otras cosas más. Hablé en la prensa y en las tribunas sobre estas cosas, y no sé yo cómo es que estoy vivo de lo mucho que hablé y grité entonces. Con todo el poder que tenía la Cámara de Delegados, no se podía hacer nada, porque todo moría en el Consejo Ejecutivo. Su Señoría recordará que un *Attorney General* le ató las manos a un Registrador de la Propiedad porque se negó a inscribir unas tierras, y ordenó que se inscribieran. Todo eso se desarrolló durante la existencia del Consejo Ejecutivo.

Martínez Nadal: No fue un *Attorney General*; fue la Corte Suprema de Puerto Rico.

Barceló: Bien, pues, sea más generoso Su Señoría, y no traiga la cuestión política por los cabellos. Confiese Su Señoría que no fue la Cámara de Delegados, sino el Consejo Ejecutivo el que cometió estos errores. Me parece muy mal que se traiga la cuestión política cada vez que se trata aquí un asunto de alta trascendencia económica, como cuando se trata de la dignidad y del honor del pueblo de Puerto Rico. Olvidemos todo esto. Su Señoría no es culpable de estas cosas. Yo tampoco lo soy. La culpa es del Consejo Ejecutivo. Tomemos por hecho que cuando hemos querido hacer algo, no hemos podido, porque han surgido los intereses creados. Vamos ahora a discutir serenamente esta cuestión. Su Señoría habla de que somos muy festinados. El asunto de que se trata requiere atención y solución inmediata; y sin una resolución de carácter inmediato que nos ponga a tono con la situación, no sé cómo vamos a afrontar el problema. Busquemos el remedio del

problema, y echemos a un lado la cuestión política. Sinceramente le suplico a Su Señoría que no vuelva a hablar de política, porque resulta que cada vez que Su Señoría echa culpas sobre nosotros, tenemos a nuestra vez un saco de culpas para echarlo sobre el Partido Republicano. Me ratifico en que la Legislatura cumpla su deber con la prontitud que el caso requiere.

Muñoz Marín: Creo que ya hemos estado hablando más de media hora en este asunto. Creo que una cuestión de esta naturaleza, del fundamento de ésta podría haber sido ya tratada en pleno Senado, y aprobada o no. Estamos perdiendo el tiempo discutiendo si debemos ahorrar el tiempo o no. En cualquier comité especial que se nombre van a intervenir seis o siete Senadores, más o menos los mismos que han intervenido en la discusión del asunto en el hemiciclo del Senado, con la única ventaja de que aquí pueden intervenir todos los Senadores que lo deseen. Anuncio que aceptaré la designación de un comité especial que tenga instrucciones de que rinda su informe esta tarde, aunque, para ahorrar tiempo, me opongo a que pase a un comité especial. La cuestión es clara. Este asunto se encuentra pendiente ante la Corte Federal. La Corte Federal puede decidirlo en cualquier momento, y esto puede hacer más difícil aún que El Pueblo de Puerto Rico adquiera estas propiedades. En cuanto a la cuestión política que ha suscitado el señor Martínez Nadal, debo decir que nuestra posición no es discutir política al borde de la ruina del pueblo de Puerto Rico. Las personas que discuten lo que pasó en el 1902 o en el 1904, estando al borde de una ruina, y al margen de una situación favorable en Washington para salvarnos de esa ruina, son personas que le están haciendo un mal muy grave al país. El Partido Liberal no habla de eso. El Partido Liberal habla de pan para las muchedumbres necesitadas, y de rescatar las tierras al pueblo de Puerto Rico, y de que las mismas no caigan en manos de otra corporación americana, del National City Bank o de la reorganización que se está haciendo por el National City Bank para emprender otra aventura financiera en aquella región de la isla. En cuanto a que eso es una cuestión política, voy a explicar por qué no es una cuestión política, a pesar de que al explicarlo, tengan que salir a relucir factores políticos. En los Estados Unidos, casi continuamente, desde que Puerto Rico ha estado bajo su soberanía, han estado gobernando administraciones reaccionarias, imperialistas y retrógradas, y han tenido sentimientos contrarios a la felicidad del Pueblo de Puerto Rico. Pero en los Estados Unidos, en este momento, hay una administración que no es imperialista, ni retrógrada, ni reaccionaria, y que está dispuesta a hacer justicia a Puerto Rico.

Martínez Nadal: Mr. Wilson estuvo también dispuesto a hacer justicia a Puerto Rico, y entonces estaban ustedes en el poder.

Muñoz Marín: En los tiempos de Wilson, en los Estados Unidos no habían salido todavía a relucir los problemas económicos de Puerto Rico. Para comparar el liberalismo y el espíritu de justicia

de la administración que ahora tenemos en Washington, y darnos cuenta de lo que podemos de ella esperar en el futuro, no hay nada más que señalar un ejemplo. Bajo la administración de Harding, un Gobernador que se decía que era loco, tuvo que esperar el pueblo de Puerto Rico dos largos años para sacarlo de aquí; y durante la administración liberal de Roosevelt, un loco que se decía que era Gobernador, solamente duró cinco meses en la Gobernación de la Isla.

Valdés: ¿Pero no habíamos quedado en no hablar de cuestiones políticas? Dijo el señor Muñoz Marín que no suscitaría la poltica, y se enfrasca en ella.

Muñoz Marín: ¿Pero es que reconocer los méritos y el espíritu de justicia del Presidente Roosevelt es hablar de política? Es un hecho histórico que prueba la nobleza y la grandeza y el espíritu de justicia del Presidente Roosevelt. Con administraciones reaccionarias en los Estados Unidos no se podía hacer nada de eso, y con la administración liberal de hoy se puede hacer. Ustedes se han opuesto a muchas cosas que luego han sucedido; tengan cuidado de que no pase esto que propongo en mi resolución aunque ustedes se opongan. Si ustedes no toman interés en esto, es muy posible —recuérdelo bien el señor Martínez, y recuérdese bien de la señora Whittemore y del Gobernador Gore— es muy posible que el Partido Liberal le rescate las tierras al pueblo de Puerto Rico, aunque sea con la oposición de ustedes.

A lo que respondió el señor Martínez Nadal: «Sí, ahora se adueña el Partido Liberal del Programa del Partido Socialista».

Luego de intervenir en el debate los Senadores Iriarte, Fiz Jiménez, Berríos Berdecia y Valdés, se sometió a votación la moción de Reyes Delgado y fue aprobada por mayoría. La Comisión Especial quedó compuesta por Iriarte, García Méndez, Fiz Jiménez, Reyes Delgado y Muñoz Marín. Esta Comisión no rindió informe. La resolución fue descargada de la Comisión por haber transcurrido el término fijado por el Reglamento para rendir informe. El asunto fue discutido en diferentes sesiones del Senado, hasta la que se celebró el 2 de abril de 1934, cuando se informó por la Comisión Total que a la R. Conc. del S. 1, se le eliminara la cláusula resolutiva, lo que equivalía a derrotar la medida. En el acta de ese día se hace constar que la moción fue adoptada a propuesta del Senador Valdés, quien expresó lo siguiente:

«Señor Presidente: No veo yo cómo es posible que a un disparate como éste se le haya dado tanto tiempo, tantas horas del tiempo precioso de que dispone este Senado. Yo solicito que se elimine totalmente la cláusula decretativa de esta Resolución Concurrente. He presentado esta moción porque es un arma de que dispone

el Senado para matar un proyecto cuando así lo estime conveniente. A mi juicio esto lo ha debido haber hecho el Senado hace mucho tiempo, porque hemos perdido demasiado tiempo discutiendo una Resolución Concurrente en la que se le pide al Procurador General que intervenga en una subasta sin disponer de dinero alguno. Esta Resolución Concurrente ya se ha discutido ampliamente; estamos ya a 2 de abril; me parece que fue la primera resolución que se presentó en este Senado; ha venido a discusión en varias ocasiones y me parece que la mayoría de los Senadores están absolutamente compenetrados de sus "por cuantos" y sus "por tantos" hallándola impracticable. Y por ser impracticable, por ser un disparate, es que de hecho esta moción, que no es debatible de acuerdo con el inciso 13 de la Regla XVII del Reglamento del Senado».

La solicitud de que constaran en acta esas manifestaciones de Valdés fue hecha por Muñoz Marín como su respuesta a las mismas.

En el acta del Senado de la fecha, y a moción de Iriarte, se transcribieron todos los documentos que, en relación con la adquisición de las tierras de la United Porto Rico Sugar Co., llegaron a poder de la Comisión Especial que estudió el asunto, aunque no lo informó, así como las transcripciones de las audiencias públicas celebradas por la citada Comisión.

Una vez derrotada la resolución, radicaron votos explicativos en contra de la medida, Serrallés y Fiz Jiménez.

Las incidencias ocurridas en la consideración de la resolución nos señalan que, si bien la mayoría no estaba de acuerdo con la medida, sus miembros participaron en un prolongado debate antes de derrotarla. Habrá quien diga ahora, ¡aquellos eran otros tiempos!...

Incidente Entre Dones Padró y el Speaker

El 6 de marzo de 1934, fue aprobado en la Cámara por mayoría el P. de la C. 10, presentado por Alonso Torres, imponiendo una contribución de un cuarto de centavo adicional a cualquier otra contribución que se hubiera impuesto sobre cada galón de gas crudo que se introduzca, fabrique, venda o consuma, o que de otro modo se disponga para el consumo en Puerto Rico. En la reseña de la sesión, publicada al día siguiente en «El Imparcial», periódico editado en San Juan, se decía que, «un prominente abogado que ocupa un escaño en la Cámara, se quejó amargamente a cierto líder liberal de que no hubiesen los liberales cooperado con los Republicanos para derrotar el proyecto alonsiano. Esa es una pocavergüenza de ustedes, les dijo el uno al otro en tono de broma, pero evidentemente indignado».

En la sesión del 8 de marzo, Dones Padró pidió la palabra y dio lectura, en lo pertinente, a la información publicada, para inquirir entonces del Presidente del Cuerpo que le ilustrara si las frases «esa es una pocavergüenza de ustedes», aunque dicha en tono de broma, justificaba una cuestión de orden porque afecte a la Cámara, o de privilegio personal porque afecte a uno de sus miembros. El doctor Pereira Leal interrumpió a Dones Padró para expresar que la minoría no necesitaba ser defendida por éste. Antes de que el Presidente respondiera a la pregunta que le había sido formulada, hizo uso de la palabra el Portavoz Liberal, Martínez Dávila, para exponer la posición de la minoría respecto a la cuestión que se había suscitado, y expresó que no estuvo presente en la sesión en que se aprobó el proyecto de la Cámara 10, por lo que la frase «eso es una pocavergüenza de ustedes» no fue dirigida a él. Martínez Dávila dijo el alcance que, a su juicio, tenía esa frase y que no abrigaba la menor duda de que fue dicha en tono de broma porque de otra manera el Representante de la minoría, como él lo hubiera hecho, hubiese contestado a esa insolencia como correspondía. A una pregunta de Dones, respondió Martínez Dávila que, si se le decía en tono de broma, hubiera sido tolerante. Volvió Dones a dirigirse al Portavoz de la minoría diciendo, «su señoría que es dado a los estudios filosóficos»... y no terminó la oración porque Martínez Dávida le interrumpió diciendo: «no lo diga con ironía», a lo que replicó Dones, «no hay ironía en mis palabras». Martínez Dávila expresó finalmente que, lo de evidentemente indignado que decía «El Imparcial», era una deducción del periodista y que estaba seguro que en el fondo no había ofensa ni para la minoría ni para la mayoría. El Presidente de la Cámara respondió entonces a la pregunta de Dones Padró diciendo que, la nota reporteril a que se hace referencia, cuya veracidad no consta a la Cámara, no es motivo que justifique una cuestión de orden, ni de privilegio personal y que lo que procedería, en caso de que cualquier Representante estimase tendenciosa esa información de «El Imparcial», o cualquier otra, era solicitar que se hiciera una investigación, y si se comprobare haber sido afectada la Cámara en su decoro o haberse intentado desviar la pureza de sus procedimientos, darle el trámite correspondiente a través de la Comisión Jurídica Penal del Cuerpo.

El Representante Dones Padró hizo uso de la palabra, y se refirió al Presidente de la Cámara, en más de una ocasión, como «su excelencia». El Presidente le llamó la atención a que con tanta frecuencia no usara la frase «su excelencia», irónicamente, sino que le dijera «Señor Presidente», como lo disponía el Reglamento. Continuó Dones sus manifestaciones y el Presidente de nuevo le llamó la atención en cuanto a la forma de tratamiento, e indicó que se vería

precisado a llamarle al orden si Dones no atendía a la Presidencia. Dones continuó en el uso de la palabra y repitió la expresión sobre la cual le había llamado la atención varias veces el Presidente, y éste dispuso que el señor Representante ocupara su escaño, poniendo en práctica lo dispuesto en el Inciso 3, Regla XIII del Reglamento, a lo que se negó Dones Padró, calificando de abuso la disposición presidencial. Entonces el Presidente instruyó al Sargento de Armas para que acompañara hasta su pupitre al señor Dones, quien, en ese momento, expresaba frases de protesta. El Presidente indicó que podía apelarse a la Cámara, a lo que respondió Dones Padró en la negativa, rechazando a la vez al Sargento de Armas, cuando éste se le acercara para cumplir la orden presidencial. En ese instante interpusieron sus buenos oficios Alonso Torres, Figueroa, Echeandía, Herrero, Font y la señorita Arcelay, a fin de que Dones ocupara su escaño, lo que hizo, pero no sin antes calificar de abuso la orden de la Presidencia, expresando también que primero salía para la cárcel o sin vida, antes que renunciar a los derechos que como representante tenía. El Presidente expresó entonces lo siguiente:

> «La Presidencia ha hablado en términos claros. Este incidente comenzó después de una pregunta formulada, que motivó el que hablaran alrededor del asunto los compañeros Dones y Martínez Dávila, y que dio lugar a varias interrupciones mientras los compañeros estaban en el uso de la palabra. Terminó con una explicación de mi parte, y más tarde surgió la cuestión del reiterado tratamiento de "Su Excelencia", término que continuó usando el señor Dones, a pesar de que se le pidió que no lo usara en forma satírica. Entonces el Representante señor Dones, a pesar de lo que dispone el Inciso 3 de la Regla XIII del Reglamento de la Cámara, insiste en levantarse y continuar hablando, no obstante la súplica de todos los compañeros Representantes de que ocupara su asiento, y hasta llega al extremo de empujar al Sargento de Armas cuando éste, en cumplimiento de su deber, le llama la atención de que debe ocupar su asiento. De modo que el compañero Dones incurrió en dos faltas: una, en insistir en levantarse del asiento y querer seguir hablando, no obstante la súplica de los compañeros de la Cámara, y la otra en terminar diciendo que eran abusos del Presidente. La Presidencia desea plantear, como una cuestión moral, y para establecer un precedente como garantía para la disciplina en esta Cámara, si actuó o no correctamente, en uso de sus prerrogativas, al llamar al orden al Representante señor Dones, y ordenarle ocupar su asiento».

Hicieron uso de la palabra, alrededor del planteamiento del *Speaker*, los señores Alonso Torres, Dones Padró y Figueroa y, a

moción de este último, se aprobó un voto de confianza al Presidente de la Cámara. La Presidencia sometió una vez más la cuestión específica de que la Cámara expresara si actuó correctamente o no al llamar al orden al Representante Dones. Verificada una votación por lista, fue aprobada la acción del Presidente, con los votos abstenidos de Dones, Nogueras y García Méndez, quien a la vez dio por terminado el incidente.

El Representante Dones Padró formuló entonces la siguiente moción «Pido que por la Cámara se vote si yo puedo, con la absoluta confianza de la Cámara, continuar ocupando mi asiento en mi pupitre de Representante electo por el pueblo». El Presidente indicó que la cuestión planteada no estaba en orden; pero que iba a someterla a la Cámara. Hizo constar por anticipado, que el suyo sería un voto afirmativo, por no existir incompatibilidad entre la resolución de la Cámara condenando la actuación específica realizada por el señor Dones y su derecho a continuar en su pupitre en cumplimiento del mandato electoral. Sometida a votación por lista, la moción fue aprobada con los votos abstenidos del proponente, de Font y Totti. El Presidente expresó que la Cámara había sostenido que el señor Dones contaba con la confianza del Alto Cuerpo, y podía continuar ocupando su pupitre, mediante votación de 27 señores Representantes, incluyendo su propio voto.

Todo el incidente terminó con unas expresiones de Font, explicando que se había abstenido de votar, porque creía que esa era una cuestión sobre la cual no tenía jurisdicción la Cámara. Más adelante, Dones Padró renunció a los puestos que ocupaba en las Comisiones de la Cámara. El Presidente se dio por enterado, pero no tomó acción alguna.

Acción Contra el Cabildeo

En la misma sesión de la Cámara en que ocurriera el incidente anterior, el Vicepresidente del Cuerpo, señor Alonso Torres, presentó una moción, que fue aprobada, para que una Comisión investigara los procedimientos de cabildeo (*lobbing*) seguidos en cuanto a la legislación fiscal que estaba siendo considerada. El Representante Font, que votó en contra de la moción, explicó que, a su juicio, la comisión ejercería una función fiscalizadora de las actuaciones de todos y cada uno de los miembros de la Cámara; que en muchas ocasiones se comete la indiscreción de votar proyectos sin estar plenamente convencidos de lo que se está votando; que cada representante debe hacer su propia gimnasia cerebral y formar su criterio personal, después de un estudio de cada proyecto, sin permitir in-

fluencias de nadie; que no se debe vigilar a ningún miembro de la Cámara en sus actuaciones que se presumen correctas. «Por eso he votado en contra —expresó Font— de esa moción, a pesar de que reconozco que existe un mal aparente y corrosivo; pero creo que esto otro lesiona el prestigio de cada uno de los miembros de la Cámara».

También explicaron sus votos en contra Susoni, Pereira Leal y Martínez Dávila. Este último dijo: «Yo abundo en las manifestaciones del señor Font, y quiero decir que he votado en contra porque a mí personalmente ningún hombre se acerca a influenciarme acerca de la votación de ningún proyecto. Creo que esa moción levanta sospechas contra la dignidad y el prestigio de esta Cámara». Aclaró su voto Alonso Torres, expresando: «Es práctica parlamentaria, tanto del Congreso Federal como de las Legislaturas de los Estados Unidos, el proteger la dignidad y el prestigio de todos y cada uno de los representantes y del Cuerpo en sí. La moción tiende a evitar que personas con fines especulativos recorran los pasillos del local de la Cámara y en alguna forma traten de llevar a la mente de los representantes ideas que formen criterios diversos contra determinada legislación fiscal. No es nada nuevo para esta Cámara el que leyes que han tratado de levantar rentas para El Pueblo de Puerto Rico han servido de motivo para levantar sospechas contra la dignidad de representantes y de la misma Cámara de Representantes. Es más, hasta se ha pedido al Departamento de Justicia que fiscalice e investigue las actuaciones del parlamento puertorriqueño. La Cámara de Representantes ejerce con esta moción las mismas prerrogativas y los mismos privilegios que cualquier estado ejerce por conducto de su respectiva legislatura. No es ignorado por la inmensa mayoría de los representantes que todo organismo, institución o grupo tiene perfecto derecho a pedir audiencias públicas a los comités para ser oídos y plantear sus asuntos a plena luz del día ante los comités de la Cámara de Representantes. Lo que no puede tolerarse por este Parlamento es la publicación de noticias tendenciosas, creando dudas contra determinado representante, con el propósito de derrotar una legislación beneficiosa para la comunidad puertorriqueña. Además, tampoco puede permitirse que personas completamente desconocidas sirvan de agentes o instrumentos a intereses ilegítimos, tratando de crear desprestigio contra la dignidad de la Cámara. De manera que la moción no establece que los representantes tengan que ser vigilados ni fiscalizados en ningún asunto».

También el Representante Gauthier explicó su voto a favor, y en parte dijo: «Tengo la seguridad de que a veces he votado diferentes proyectos de ley de carácter fiscal, en contra de los intereses de El Pueblo de Puerto Rico, porque personas a las que creo sincera-

mente honradas, de fuerza de esta Cámara, puede que me hayan hecho creer que esa legislación perjudica los intereses de las pequeñas industrias en Puerto Rico».

Como dato curioso señalo que, inmediatamente después de las manifestaciones de Gauthier, transcritas en acta, aparece lo siguiente: «El señor Figueroa solicita y obtiene permiso para retirarse, por haber sido llamado para atender urgentemente un caso de cirugía».

Más adelante en la sesión de la Cámara y a solicitud de la señorita Arcelay, se reconsideró la moción aprobada sobre cabildeo, y la misma fue referida a una comisión especial para su estudio, terminando así la cuestión. No volvió a mencionarse en Cámara lo de cabildeo. Tampoco lo relativo al P. de la C. 10. La realidad era que, en esos días, el ambiente legislativo estaba algo recargado, y no era de nardos y rosas.

Alonso Torres y el Presupuesto de Gastos

Al considerarse el proyecto fijando el presupuesto general de gastos para el sostenimiento del Gobierno de Puerto Rico durante el año 1934-35, hubo varios incidentes entre legisladores de la mayoría que tenían criterios divergentes respecto de la forma y el monto de tan importante medida legislativa.

En la sesión de la Cámara, celebrada el jueves 5 de abril de aquel año, se inició la consideración del proyecto de presupuesto (P. de la C. 85). La discusión se prolongó por tres días. Finalmente, fue derrotado el informe de la Comisión de Hacienda que presidía Alonso Torres. Al iniciarse la consideración del Proyecto, se dio cuenta con un informe del Presidente de la Comisión con sus comentarios personales. Explicaba Alonso Torres que la función del Auditor de Puerto Rico prácticamente era la de Director de Presupuesto. Señaló, citando de la carta del Auditor de Puerto Rico al Gobernador, un déficit de más de un millón de dólares que venía arrastrando el Erario Público; que el total del presupuesto sometido por los departamentos y otras dependencias alcanzó a $11,601,940.18, mientras el enviado a la Asamblea Legislativa era de $9,621,450.35, equivalente a cerca de $2,000,000 menos.

El Presidente de la Comisión hizo constar en el informe que el Comité realizó su labor dentro del siguiente campo de acción:

> 1. «Examen y reajuste de todas las fuentes contributivas, tratando de solventar problemas de malestar público que han estado a la consideración de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante algunos años, y que en muchos casos han mermado los ingresos del Tesoro Público.

2. »Compilar datos e informes relativos al verdadero estado de la Hacienda Pública, cubriendo la deuda contributiva y funcionamiento de la legislación en vigor.

3. »Preparación del proyecto de presupuesto modelo, tomando como base el informe rendido por el Auditor al Gobernador de Puerto Rico.

4. »Elaboración de un proyecto cubriendo todos los gastos del Gobierno Insular no incluidos en el presupuesto ordinario, e incluyendo pagos por concepto de la deuda pública.

5. »Obtener la cooperación gratuita en el examen y reajuste de las leyes contributivas de personas expertas, algunos viejos funcionarios, que no están hoy al servicio del Gobierno, debido a la política de reducir las compensaciones y emolumentos, que últimamente se ha puesto en práctica, que necesariamente merman la eficiencia y el mejor servicio de las instituciones públicas.

6. »Ordenación de los datos e informes para determinar el montante de los ingresos y egresos absolutamente necesarios para el funcionamiento normal de la Hacienda Pública, tratando de mejorar algunos de los servicios públicos.

»En esta labor hemos tenido que emplear tanto las horas del día como de la noche, a pesar de las críticas rudas, que se hacen contra los legisladores, teniendo en la mente el mejor servicio para la promoción del bienestar y engrandecimiento general de toda la comunidad».

El Presidente de la Comisión de Hacienda se refirió a la preparación del programa económico para el año 1934-35, señalando la situación general del Erario a base del programa preparado por el Auditor de Puerto Rico y los estimados de los recursos de que se podría disponer. Hay en el informe una explicación de los aumentos que recomienda la Comisión. El presupuesto sometido era $242,445.75 más bajo que el modelo. Se explicó que los gastos de la conservación y reparación de carreteras y puentes serían pagados del fondo de la gasolina. Informó asimismo Alonso, que la deuda contraída por emisiones de bonos era de $30,054,202.67, mientras la valoración de la propiedad tributable alcanzaba a $29,846,469.40, por lo que estaba totalmente agotado el margen prestatario. El proyecto de presupuesto fue ampliamente discutido y se acordó restituir en el Departamento del Interior, la asignación para reparación y conservación de carreteras. Aprobado el informe de la Comisión Total, el Representante Font propuso que se enmendara la medida de modo que la asignación en presupuesto para carreteras, fuera pagada del fondo de la gasolina, tal y como lo había propuesto la Comisión de Hacienda. Una vez derrotada esa moción, Alonso Torres solicitó permiso del Cuerpo para radicar una explicación de su voto en contra del informe de la Comisión Total en relación con el referido P. de la

C. 85, y la Cámara le negó su consentimiento. Como respuesta a esa acción de la Cámara, Alonso Torres anunció que presentaba su renuncia a los cargos de Presidente de la Comisión de Hacienda y de Vicepresidente de la Cámara. Esas renuncias quedaron sobre la mesa, mientras se aprobaba una moción expresando adhesión y confianza de la Cámara a Alonso Torres. Al día siguiente, el proyecto de presupuesto fue sometido a votación y derrotado. Alonso Torres anunció un voto explicativo en contra del P. de la C. 85. Se procedió entonces a la reconsideración del proyecto y fue aprobado con los votos en contra de Alonso Torres, Manrique, Ramos Antonini y el voto abstenido del Presidente García Méndez. Explicó su voto el Vicepresidente, afirmando que el presupuesto aprobado era $618,384.07 mayor que el recomendado por la Comisión y añadió, «uno de los argumentos usados en la Cámara de Representantes para aumentarse compensaciones y partidas de gastos, fue que el Senado podía reajustar o el Gobernador aplicarle el lápiz rojo. Con tal teoría no estamos de acuerdo ya que esto significa delegar prerrogativas y facultades que deben ser ejercidas, asumiendo la responsabilidad completa de sus acciones el Cuerpo legislativo». Expresó Alonso Torres que no simpatizaba con la teoría de dejar al Ejecutivo que reajustara el presupuesto de gastos, porque esa era una misión que correspondía directamente al Parlamento Insular. Alonso Torres terminó su voto explicativo con la siguiente referencia al cabildeo:

»Me parece que ha llegado el momento en que cuando los presupuestos generales vengan a la discusión del Parlamento, debe prohibirse la entrada a las galerías y al asedio por parte de empleados y funcionarios de los departamentos y organismos del Gobierno, en un propósito aparentemente bueno, de lograr aumentar las compensaciones que para los mismos figuran en presupuesto, pero de un resultado fatal para la organización y mejor administración de los mismos departamentos y demás dependencias de El Pueblo de Puerto Rico.

»Se ha hablado muchas veces de preparar presupuestos científicos, que respondan a los ingresos reales que tiene el Gobierno. Sin embargo, la práctica de invadir las galerías y realizar tales influencias, origina un malestar y una perturbación, que imposibilita prácticamente al Cuerpo legislativo de realizar una obra sana y justa en la aprobación final de tales presupuestos».

El Senado de Puerto Rico aprobó el proyecto de presupuesto con numerosísimas enmiendas el último día de sesión. La Cámara no aceptó esas enmiendas y fue nombrado un Comité de Conferencia que finalmente recomendó la aprobación del proyecto. El informe fue aprobado en el Senado con los votos en contra de Berríos

Berdecia v Ochart. Este último alegó que se eliminaron, sin fundamento, varios cargos en el presupuesto, entre ellos el de Dentista del Manicomio Insular. Señaló lo injustificado y arbitrario de tal eliminación, teniendo en cuenta la labor que realizaba tal dentista. Más adelante, Bolívar Pagán declaró que había preparado un informe especial de Conferencia, para restituir la plaza de dentista, y dijo que el informe estaba pendiente de la firma de los conferenciantes por la Cámara, que el no haberse firmado dicho documento, fue el motivo por el que Ochart explicó su voto negativo; que aunque no conocía ningún precedente que justificara el referido informe especial, era de opinión que no estaba fuera de las facultades de la Comisión de Conferencia y del Senado al presentarlo aquélla y aprobarlo éste. Finalmente, Bolívar Pagán hizo la moción de que el Senado acordara solicitar encarecidamente de la Cámara, la consideración y aprobación del informe especial ya mencionado. Reyes Delgado propuso, y fue aprobado, que se incluyera en el referido informe, el aumento en la partida para el pago de honorarios de jurados. Valdés solicitó la reconsideración del acuerdo sobre el informe especial, aduciendo que los conferenciantes por la Cámara se habían negado a firmar el susodicho informe y que no era parlamentario ni procedente, insistir en una solicitud que ya había sido denegada por la Cámara. Dijo que el asunto a que se refería la moción de Bolívar Pagán, fue ampliamente discutido por la Comisión de Conferencia y que los Representantes negaron su aprobación al informe. Bolívar Pagán se opuso entonces a la reconsideración solicitada. Expresó que al adoptar el acuerdo que él propuso en su moción ya aprobada, el Senado se había hecho solidario de la actitud de Ochart, por cuya razón no debía discutirse de nuevo su moción. La reconsideración fue acordada y sometido a votación el informe especial fue derrotado. El Senador Ochart manifestó entonces su agradecimiento por la acción solidaria que pusiera en práctica Bolívar Papán, al solicitar que se pidiera a la Cámara la consideración del informe especial de conferencia sobre presupuesto. Reiteró Ochart su protesta por la eliminación de un puesto de Dentista en el Manicomio, de dos que figuraban en el presupuesto. Valdés hizo constar que todos los senadores firmaron el informe especial sobre el presupuesto para restituir la plaza que había sido eliminada, y que fueron los miembros del comité que representaban a la Cámara, quienes se negaron a firmarlo. Expresó, además, que si la persona que ocupaba el puesto de dentista, no hubiera solicitado la reconsideración de la moción del Senador Pagán; «pero, como por el contrario, se trata de una persona que no pertenece al Partido Socialista, me he permitido solicitar la reconsideración de dicha moción».

Así terminaron los incidentes suscitados en la consideración y

aprobación del presupuesto general de gastos en el año 1934. La lucha por los puestos públicos se evidenciaba en la actitud de algunos de los hombres de la Coalición que, en ocasiones, incurrían en actos de crasa injusticia contra supuestos adversarios, prevaleciendo el favoritismo en beneficio de sus adeptos.

Resolución sobre Status Político

La cuestión del status político de Puerto Rico, centrada en una resolución concurrente sobre estadidad para la Isla, suscitó un prolongado debate en la Legislatura de Puerto Rico en 1934. La R. Conc. de la C. 5, fue presentada por García Méndez y Font con el título de: «Para declarar que el status final de Puerto Rico debe ser y El Pueblo de Puerto Rico desea que Puerto Rico se convierta en Estado formando parte de y asociado a la federación de Estados Unidos de América; para solicitar del Congreso de los Estados Unidos de América legislación autorizando al Pueblo de Puerto Rico para adoptar su propia Constitución de Estado para su aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América, previa ratificación de la misma mediante plebiscito al cual será sometida; para demandar del Congreso de los Estados Unidos de América, una inmediata reforma liberalizadora en el orden político y económico del régimen autonómico de gobierno que actualmente disfruta Puerto Rico, mediante enmiendas al Acta Orgánica en vigor, y para otros fines». Esta resolución fue considerada por la Comisión de Gobierno Insular y Municipal que recomendó a la Cámara su aprobación con enmiendas. La medida aprobada en Cámara el 15 de abril de 1934, consta de dos partes. En la primera se sostiene, «que el pueblo puertorriqueño desea que Puerto Rico se convierta en Estado», y se solicita del Congreso que autorice a la Isla a formular su propia Constitución de Estado. En la segunda parte se demanda, «una inmediata reforma liberalizadora en el orden político y económico del régimen autonómico de gobierno» de Puerto Rico mediante enmiendas al Acta Orgánica en vigor, que se enumeran en diez incisos, comenzando con la de que se reconozca el derecho de los puertorriqueños a elgir su propio Gobernador; autorizar al Primer Ejecutivo a cubrir vacantes de Senadores y Representantes; otorgar poder a la Asamblea Legislativa para revocar el veto del Ejecutivo; que se limite la jurisdicción de la Corte Federal en Puerto Rico y que las decisiones de la Corte Suprema de Puerto Rico sean revisables ante la Corte Suprema de Estados Unidos; que las leyes estatutarias aprobadas por el Congreso regirán en Puerto Rico, cuando se hagan expresamente aplicables por la Asamblea Legislativa; que se modifique toda

ley que impida la competencia en la transportación para obtener un servicio barato y adecuado que no encarezca el costo de la mercancía; que el Congreso autorice a Puerto Rico a establecer tarifas fiscales con el fin de crear rentas para atender a los gastos del presupuesto; proteger todos los productos de la agricultura y la industria y declarar libre de derechos, productos de primera necesidad que no se produzcan en Puerto Rico. También se solicita en la resolución que se «autorice a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para eximir de derechos de aduana e imponer tributos sobre materiales de construcción y sobre materias primas necesarias para el fomento de la industrialización de la Isla». Además, se pide que se apruebe legislación para consolidar la deuda pública y que se haga extensiva a puerto Rico la Ley de Bancos de la Reserva Federal y aquellas otras leyes aprobadas para el fomento de la agricultura, la industria y comercio. En la resolución se peticiona también, respecto del problema del absentismo y asignaciones anuales para «desecar los manglares palúdicos y combatir la tuberculosis y la uncinariasis en Puerto Rico».

La resolución concurrente fue aprobada con los votos en contra de los representantes liberales Hernández, Manrique, Ortiz, Pereira, Piñero, Ramos Antonini y Susoni. Se registraron tres votos explicativos que constan en acta. El primero, de Alonso Torres, Vicepresidente de la Cámara y portavoz del Partido Socialista, que comenzó diciendo:

> «Si no fuera por la cláusula del Plebiscito, que contiene dicha Resolución, los representantes del Partido Socialista no hubieran podido votarla, ya que el programa de nuestro Partido, aun cuando expresa que aspiramos a vivir estrechamente unidos al pueblo americano, sin embargo, no contiene específicamente solución alguna referente al status político final del pueblo puertorriqueño».

En segundo término explicó su voto el doctor Figueroa, como sigue: «He votado favorablemente la Resolución Concurrente de la Cámara 5, por entender que la misma está inspirada en el programa del Partido Unión Republicana en que milito, y el que pide la Estadidad como solución final para el status político del país, así como demanda la Independencia, en caso que actos del Congreso hagan irrealizable la solución de estado, solicitando, además, como solución transitoria, la liberalización y ampliación del régimen autonómico o *self government* que actualmente disfrutamos».

El Representante Ramos Antonini, a nombre del Partido Liberal en la Cámara hizo una amplia exposición explicando su voto y el de sus compañeros de Partido, en contra de la resolución sobre sta-

tus. Inició su explicación así: «El Partido que representamos, que encarna por muchos miles de votos el mayor volumen de opinión pública en Puerto Rico, tiene como postulados en su programa el que sea reconocida la independencia del pueblo de Puerto Rico por los Estados Unidos. No afirmamos ésto porque haya estado en debate, al considerarse la Resolución que comentamos, la Independencia vs. la Estadidad. Lo que ha estado en debate es si la Estadidad es deseable o no deseable con respecto a los legítimos intereses de nuestro pueblo. Afirmamos el programa de Independencia de nuestro partido como expresión firme de los deseos de nuestros representados y como dato importantísimo que arroja luz acerca de si la Estadidad es deseable o no deseable desde el punto de vista de Estados Unidos. Para darle a este dato toda su realidad, afirmamos también, nuestro propósito decidido de oponernos a la Estadidad en el presente y en el futuro y bajo cualesquiera circunstancias políticas que puedan prevalecer en Puerto Rico o en Estados Unidos». Luego expuso Ramos Antonini las razones favorables a su tesis en contra de la estadidad, e hizo mención al Tratado de París y a decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Se refirió a las relaciones de los puertorriqueños con los americanos desde que éstos llegaron a la isla, y expresó: «Es evidente que de no tomarse las medidas más enérgicas por una autoridad —sea ella la de Puerto Rico o la del Gobierno de Estados Unidos— que pueda plantear, legislar y ejecutar sin trabas jurídicas innecesarias o ajenas a la realidad de Puerto Rico, el país continuará su marcha hacia una catástrofe social de mayores proporciones, que puede abalanzarse sobre nosotros mañana mismo en la forma de una epidemia en la que, en palabras de la señora Roosevelt, «los arrabales arrasen la Isla» y contaminen los puertos americanos y del Caribe, pero que en el mejor caso habría de llegar en un término fatal que escasamente puede pasar de veinte años».

Se refirió entonces el exponente a la industrialización que era necesaria para equiparar la producción con la población y poner coto al desempleo crónico. Citó expresiones de Alonso Torres, para sostener que sólo el Partido Republicano era el que solicitaba la Estadidad en la resolución aprobada, siendo respaldado dicho partido en las elecciones de 1932 por un 29 % del electorado puertorriqueño. Analiza Ramos Antonini la falta de sentido de la cláusula de la resolución que se refería al plebiscito y terminó su voto explicativo como sigue:

> «No entramos en consideración extensa, desde el punto de vista legítimo de Puerto Rico y desde el punto de vista igualmente legítimo de Estados Unidos, de los factores raciales, culturales y

espirituales envueltos en toda esta cuestión, por considerar, de una parte, que el significado de estos factores es evidente hasta la saciedad, y de otra parte que las realidades económicas que hemos anotado son por sí solas de fuerza incontrastable».

Una vez aprobada por la Cámara la resolución concurrente sobre status, fue enviada al Senado. Allí fue referida a la Comisión Jurídica, siendo retirada inmediatamente para su consideración en el pleno. Estaba a expirar el término de la Legislatura, cuando se inició un debate que el Senador Valdés propuso se limitara a una hora, pero luego retiró su moción a súplica del Senador García Méndez. Fue un prolongado debate sobre status, en el que participaron Muñoz Marín, Barceló, García Méndez y Martínez Nadal. No intervinieron los senadores socialistas. Su portavoz Bolívar Pagán, se limitó a presidir el Cuerpo, a partir del instante en que inició su exposición Martínez Nadal. El primer turno lo consumió Muñoz Marín, que hubiera sido apropiado que el primer turno fuera consumido en defensa de la medida, pero le restó importancia al asunto, haciendo reconocimiento a García Méndez al pedir que no se limitarán los turnos en el debate. Sostuvo Muñoz, «que las circustancias del momento nos dicen que la Estadidad es completamente imposible para Puerto Rico. Y siendo como es un imposible, desde luego que nosotros no necesitaremos argumentar sobre la Estadidad para Puerto Rico con todo el detalle que sería necesario exponer si ella fuera una posibilidad, una factibilidad, y si hubiera que argumentar ahora para evitar que ocurriera esa posibilidad». A continuación Muñoz Marín estableció las condiciones del debate, cuando expresó:

> «Ante todo, atacando la solución Estadidad para Puerto Rico, debo empezar por hacer dos aclaraciones, que son estas: en mi concepto, creo que estarán de acuerdo todos conmigo en que lo que se debate aquí esta noche no es una disyuntiva entre la Estadidad y la Independencia. Es una disyuntiva, si, entre la Estadidad y la no Estadidad. Vamos a discutir esta Resolución y a tratar de demostrar que la Estadidad es indeseable para Puerto Rico, y además imposible».

Luego afirmó Muñoz Marín que su Partido, el principal de la mayoría unitaria en la Isla, «sostiene la independencia para Puerto Rico y recaba la soberanía completa del pueblo de Puerto Rico, de modo que pueda ser nuestro pueblo dueño absoluto de su destino y de su porvenir. Hago esta afirmación, y como cuestión de hecho expreso que esto es indubitable. Lo hago como cuestión de sinceridad para expresar cuál es el punto de vista de mi partido, que represento en esta ocasión, aunque ese punto de vista no está en

discusión en esta noche. Lo hago también, como argumento fundamental, concluyente y definitivo en contra de la Estadidad». Expresó, además, Muñoz Marín que, «Bastará con que consten estas palabras mías en el récord de los actos de las actuaciones de esta noche para hacer la Estadidad imposible a perpetuidad para Puerto Rico: es imposible hacer un Estado de un pueblo donde el partido unitario de la mayoría reclama la soberanía y la independencia de ese pueblo. Esto, no ya como argumento de partido, sino como argumento fundamental de que el Partido Liberal defenderá la independencia para Puerto Rico bajo cualesquiera circunstancias que el futuro pueda deparar para nuestro pueblo».

Las diferentes tendencias de los partidos políticos hacia la solución del problema político de Puerto Rico desde el tercer tercio del Siglo XIX, fue uno de los temas que desarrolló el Senador Muñoz Marín en su discurso, combatiendo la resolución concurrente de la Cámara 5. Luego, analizó la posición del Partido Socialista, una vez desapareció de la plataforma del Partido Unionista la estadidad como finalidad política, lo que significaba que «la estadidad desaparece del programa de la Unión por la misma razón que se fundó y creció el Partido Socialista». Continuó el debatiente analizando en su discurso el sistema económico que se desarrolló en Puerto Rico, que llevó al pueblo a caer en manos de las corporaciones que monopolizaron la tierra, convirtiendo en parias a los pequeños agricultores, lo que trajo cambios en la política puertorriqueña. Las condiciones en que varios territorios fueron admitidos y se convirtieron luego en Estados de la Unión a diferencia de como fue adquirida la Isla de Puerto Rico mediante el Tratado de París; la ciudadanía americana a los puertorriqueños; el caso Balzac en 1921, la opinión del Juez Taft, Presidente del Tribunal Supremo de Estados Unidos, fueron otros de los puntos que desarrolló el Senador Muñoz Marín en su discurso. Analizó luego la resolución en sus dos partes, estadidad y autonomía, señalando que es un contrasentido tal petición por ser las medidas transitorias que se solicitan estructuradoras de una economía antiasimilista, y terminó su turno Muñoz Marín expresando:

> «Señor Presidente, confieso que me siento halagado por la manera en que Su Señoría perfila la estructura para la independencia de Puerto Rico en esa Resolución; y me siento halagado por la manera en que, al perfilar así esa estructura, se hace aún más imposible de lo que era, aun más imposible de lo que es, el ideal de Estadidad para Puerto Rico. Y porque parece ya imposible de toda imposibilidad, y porque esa Resolución le da un golpe de muerte a la Estadidad, y porque esa Resolución es el símbolo de que el Partido Republicano no cree en la Estadidad, yo felicito al

Partido Republicano. Y le felicito, señor Presidente, por no querer la Estadidad a base de esta Resolución que ha presentado».

El segundo turno en el debate lo consumió el Senador García Méndez en defensa de la resolución y rebatiendo algunos de los argumentos del Senador Muñoz Marín, lo que catalogó como débiles. Señaló los puntos que a su juicio debían ser discutidos respecto de la resolución, y mantuvo que de acuerdo con el resultado de las últimas elecciones, la mayoría de los puertorriqueños abogaban por ideales pro americanos. Cuestionó que todos los miembros del Partido Liberal fueran independentistas, para afirmar luego que las dos terceras partes de los habitantes de Puerto Rico eran partidarios de la unión permanente con los Estados Unidos. Más adelante se refirió al citado caso de Balzac para señalar que «no es una autoridad en el sentido de que los Estados Unidos no tienen el propósito de convertir a Puerto Rico en un estado de la Unión». En cuanto a lo económico, García Méndez manifestó que no había ido preparado y carecía de las estadísticas respecto de los ingresos de gran número de los Estados de la Unión Americana que recibían muchos más fondos del Gobierno Federal que lo que contribuían a ese gobierno. Se refirió también, al idioma y las costumbres, que no eran factores que impidieran el que Puerto Rico se convirtiera en un estado. Analizó entonces García Méndez el contenido de la resolución y terminó su exposición expresando que «La resolución dispone que mientras se nos concede el Estado, se adopten para Puerto Rico esas medidas liberalizadoras de la actual Carta Orgánica».

Habló entonces, en contra de la resolución el Senador Barceló y dijo estar «convencido de que la solución Estado es perjudicial para nuestro pueblo, soy de opinión de que no debemos pedirla ni desearla, ya que en ello va envuelto el porvenir y la felicidad de todo el país». Más adelante expresó, «Tengo la absoluta convicción de que si lo que desea nuestro pueblo es ser libre y soberano, al fin lo será si ésa es su fe. En cuanto a mí debo decir que tengo una fe absoluta de que Puerto Rico será independiente, y en la forma en que se está pidiendo la Estadidad en esta resolución concurrente lo que se hace es demostrar que sólo estamos preparados para el gobierno colonial y que los que defienden el Estado, lo defienden por juego político, pero no creen en él. Puerto Rico, constituido en la forma que pretenden los republicanos mediante un sistema de gobierno como el Estado, sería completamente arruinado. Nuestra vida económica sería absolutamente imposible y nadie que tenga buen sentido práctico de estas cosas, puede desear tal solución sin estar cometiendo un delito de lesa patria». Barceló abogó en su discurso por la independencia y para sostener su tesis desde el punto

de vista económico, dio lectura a varios informes sobre el movimiento de importación y exportación en Puerto Rico, y terminó diciendo que «una prueba de que no hay la certeza de que nuestro pueblo respalda esta solución de Estado es el espectáculo que ofrece ahora el Capitolio y que en mi concepto es feo, y que puede interpretarse por algunos como cobardía. Me refiero a la vigilancia policíaca que hay en el Capitolio, con motivo de la discusión de esta resolución concurrente. Tal parece como que nuestra carne se ha convertido en carne de gallina».

Consumió su turno el Presidente del Senado Martínez Nadal. Expresó que era un sofisma sostener que la mayoría de los puertorriqueños querían la independencia, cuando una mayoría electoral, compuesta por los Partidos Unión Republicana y Socialista, abogaban por la unión permanente con los Estados Unidos. Explicó la formación de la Coalición y su programa que en su desarrollo ha llevado a la más completa solidaridad, armonía y comprensión, en bien de la felicidad de nuestro pueblo. Continuó analizando los conceptos relativos a mayoría y minoría así como el resultado de las elecciones últimas y su significado en cuanto a las fórmulas políticas para el país, y más adelante expresó: «Cuando está la estadidad en la plataforma del Partido Demócrata es porque hay un ambiente favorable a ese principio. Yo, que he propagado treinta años este ideal sin desviación de ninguna clase, porque en las plataformas del Partido en que estuve antes nunca fue atenuado ni puesto bajo velos el ideal de estadidad para Puerto Rico, tengo fe en ello. Nunca se dejó pasar una convención sin hacerlo constar. Como he estado año tras año en la derrota y en el sufrimiento para sostener estos ideales que sustentaba el Partido Republicano, yo no puedo pensar que el pueblo americano y sus líderes sean distintos a mí, y sean capaces de pronunciarse por soluciones que no sienten ni comparten con sinceridad y buena fe».

Alrededor de esas expresiones y de los beneficios que la Estadidad representaría para Puerto Rico giró, en gran parte, el discurso de Martínez Nadal, antes de entrar en una especie de sesión de preguntas y respuestas con los Senadores Barceló y Muñoz Marín. En cuanto a la crisis económica y el acaparamiento de la tierra por las corporaciones, hizo referencia al venerable patricio don Rosendo Matienzo Cintrón, que predicaba a los puertorriqueños que no vendiesen su tierra, señalando que, si se hubiesen seguido esas prédicas, la tierra no hubiera pasado a otras manos. Dio fe de ser «buen puertorriqueño, tan buen puertorriqueño como el mejor de Puerto Rico, sin distinción de partidos políticos ni de jefes políticos»; y a renglón seguido dijo: «En mi casa no hay ningún Frank, ni ningún Mike. Precisamente, donde más personas puertorriqueñas he observado

con nombres derivados del inglés, es en el Partido Liberal: Mike Guerra, Mike Muñoz, Frank Martínez... Eso parece un contrasentido, tratándose de partidarios de una colectividad política que pide la Independencia y que se quiere divorciar del gobierno americano y de las costumbres americanas». (Por cierto debo anotar, que el señor Muñoz Marín, en su turno de rectificación, admitió ese hecho y expresó, «que no solamente hay más liberales con esos nombres, sino que hay más médicos, más abogados, electricistas, maestros; es que hay más en todas las clases sociales, pues hay más liberales que republicanos»).

Como argumento en contra de la Independencia, Martínez Nadal hizo mención a una Cuba tiranizada por un Machado y los jóvenes asesinados por ese régimen. El debatiente citó luego en su discurso, párrafos de cartas enviadas por don Luis Muñoz Rivera a don Epifanio Fernández Vanga, y a expresiones del primero ante la Junta Central del Partido Unionista sobre la Estadidad. Terminó su discurso el Senador Martínez Nadal analizando la actitud de los hombres del Partido Socialista respecto de la resolución concurrente.

Luego se consumieron extensos turnos de rectificación. En ocasiones los exponentes dejaban al margen la cuestión de la Estadidad para entrar en otros temas que no tenían relación alguna con la política puertorriqueña.

Terminado el debate, la R. Conc. de la C. 5 fue aprobada con los votos en contra de los Senadores Liberales que radicaron una explicación de sus votos que coincidía en todas sus partes con la presentada por los Representantes del Partido Liberal en ocasión de aprobarse en la Cámara la referida resolución

Reglamentan Entrada al Senado

En la sesión del Senado de Puerto Rico celebrada el 3 de abril de 1934, consta el siguiente particular:

> «El señor Bolívar Pagán, luego de referirse a los desórdenes y a las manifestaciones de desagrado que han tenido lugar, de manera ostensible, en las galerías del recinto del Senado, en el pasado, propone que por el Senado se adopte el siguiente acuerdo, como complemento del apartado 8 de la Regla 40 del Reglamento del Senado: Las personas que deseen tener acceso al salón de sesiones o a los salones de las distintas comisiones y tribunas públicas (esto incluye las galerías) deberán solicitar autorización del Sargento de Armas, previa manifestación del objeto, a menos que la entrada sea autorizada por algún Senador. De acuerdo con esta regla, las personas que deseen oír las sesiones del Senado, deben

proveerse del correspondiente ticket expedido por el Sargento de Armas».

Una vez aprobada la enmienda al Reglamento, el Presidente declaró que veía con profunda simpatía y satisfacción la acción adoptada por el Senado. De acuerdo con el acta de la fecha, el Presidente hizo las manifestaciones que se transcriben a continuación en las que se describe la situación prevaleciente en aquellos momentos en el ambiente legislativo, que demandó se reglamentara la asistencia de público a las galerías de aquel alto Cuerpo:

«La Presidencia desea declarar que ve con profunda simpatía y satisfación la iniciativa que acaba de adoptar el Senado al aprobar la moción del señor Bolívar Pagán.

»En ningún Senado del mundo se permiten ni se ven las cosas que ocurren y que se presencian en nuestro Senado y en la Cámara de Representantes. Se ha observado continuamente a personas que vienen a las tribunas del Senado a hacer muecas despectivas a algunos legisladores contra los cuales sienten enemistades, para provocarlos y ridiculizarlos; y se ha observado también a personas que vienen a las galerías a adoptar actitudes y conducta tumultuosas; a pasear, a merendar, a tomar, en fin, al Senado y a la Cámara de Representantes como sitios de bachata, de recreo y de diversión, sin respetar, no ya a los hombres que integran estos Cuerpos, sino el símbolo que ellos representan para El Pueblo de Puerto Rico y por lo cual deben ser respetados, y rodeados de aquel ambiente de consideración y de solemnidad con que todos los pueblos civilizados del mundo rodean a los que están investidos con la representación de lo más alto, lo más augusto y sagrado de un pueblo.

»La Presidencia nunca había querido tomar acción alguna sobre esto, porque, siendo como soy, un hombre de espíritu completamente liberal, no deseaba dar la sensación de querer revestir al Senado de cierto tinte de aristocratismo.

»Ya ha habido dos ocasiones en que personas de las que vienen a las galerías han vilipendiado a los Senadores. El primero fue el caso del Senador Hernández López, cuando él, en cumplimiento de sus deberes como Senador de la Minoría, cuales son los de fiscalizar los actos de la Mayoría, decidió no retirarse del Salón del Senado, siendo por ello injuriado, aun por los mismos hombres de su partido. Y en aquella situación difícil y dolorosa, tuvimos los miembros de la Mayoría que asumir la defensa del Senador adversario. Luego, cuando el "Bill de la Banderita", como se le llamaba, ocurrió aquella asonada que desdichadamente culminó en la muerte lamentable de un hombre joven, en lesiones graves para otros, en pérdidas materiales para el Tesoro de Puerto Rico —que era cosa secundaria— y en otra pérdida muy grande: pérdida de fuerza moral de la Legislatura de Puerto Rico ante la opinión pública del

extranjero, al trasmitirse al exterior los cables sobre estos desórdenes.

»Ahora se rumorea también que habrá de ocurrir algo parecido, con motivo de que la Mayoría Parlamentaria, que tiene los votos de la mayoría del Pueblo de Puerto Rico, trata de llevar sus ideales y una demanda práctica, consignada en una Resolución Concurrente. Nosotros, que tenemos el mayor respeto para todos los hombres e ideales contrarios, por radicales que ellos sean, estamos también dispuestos a defender los nuestros en la forma que sea necesario defenderlos, y a defender el derecho de la mayoría de este pueblo a discutir sus problemas libremente, sin temor a coacciones ni amenazas de ninguna clase; y con el objeto de prevenir el que de ahora en adelante se sigan dando espectáculos como los que he expresado —no me refiero a una asonada, a un asalto al Capitolio, porque ya ésas son cosas más graves, sino a esto que estamos viendo aquí uno y otro día— no se permitirá en el Senado la permanencia de personas que no mantengan el respeto que merece la más alta Cámara representativa. Hemos decidido, pues, tomar aquellas precauciones legítimas y necesarias para que aquí todo el mundo pueda expresar su criterio sin temor a agravios, y sin que se repita el espectáculo de que a veces, cuando un Senador está discutiendo un proyecto de ley, y sus palabras no son del agrado de las personas o de una parte de las personas que ocupan sitios en las galerías, sus argumentos en pro o en contra sean tomados a burla o mofa, y su autor sea ofendido o injuriado.

»Así, pues, en obediencia a esta moción que acaba de aprobar el Senado, se le ordena al Sargento de Armas, por conducto del Ejecutivo del Senado, que es la Presidencia, que se provea de las contraseñas necesarias, en el número que considere suficiente; que pase a la Presidencia, si no tiene personal bastante para cumplir estas órdenes, una nota con los nombres de tres o cuatro empleados del Senado que necesite con el fin de habilitárselos como auxiliares, en adición del Sargento de Armas Auxiliar; que se tomen precauciones en las tribunas para que en lo sucesivo toda persona que quiera oír las deliberaciones o debates del Senado, se provea previamente de una contraseña, o que a petición de algún caballero del Senado, obtenga, la autorización necesaria con ese objeto; y además, tome todas aquellas medidas y precauciones convenientes para que las discusiones que se lleven a cabo en el recinto del Senado, discurran serenamente. No se permitirá en las galerías persona alguna que esté paseando, o que esté merendando; todo el que venga a presenciar los debates deberá estar sentado, y el que no obedezca estas reglas, deberá ser retirado de las tribunas; no se permitirá la entrada de persona alguna que porte garrotes, bastones, bultos o paquetes de cualquier clase en las manos.

»No es conveniente que en el Senado de Puerto Rico se continúen dando estos espectáculos. Ni el Senado de los Estados Unidos, ni en el de España, antiguamente, ni en el Francés, ni en ningún Parla-

mento del mundo, se permite a nadie entrar con maletas o paquetes en las manos; y aunque no queramos dar a nuestro Senado un ambiente de severidad, por lo menos queremos mantenerlo rodeado del prestigio y la dignidad que merece.

»Estas son, pues, las órdenes que se le trasmiten al Sargento de Armas».

Una vez terminó sus manifestaciones el Presidente del Senado, hubo un planteamiento por el Senador Muñoz Marín para que los boletos de admisión al público que se habían fijado en 550, fueran expedidos diariamente a aquellas personas que así lo solicitaren y no por el resto del tiempo de aquella sesión ordinaria de 1934.

En ese momento presidía el Senado el Senador Bolívar Pagán, y estando de acuerdo con lo solicitado por Muñoz Marín citó al Sargento de Armas del Cuerpo don José Ferrer y Ferrer, para que informara el procedimiento que se estaba siguiendo en la expedición de los boletos. El señor Ferrer informó ante el Senado, que los boletos se distribuían al público para cada día de sesión por lo que el Senador Muñoz Marín retiró su planteamiento.

Manuel V. Doménech, non grato

Uno de los días legislativos más largos que registra la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, fue el 15 de abril de 1934. Para dar una idea de su extensión, el libro de actas del Senado correspondiente a aquel año consta de 1274 páginas, de éstas, el acta del último día ocupa 412 páginas. Y eso que la sesión del susodicho 15 de abril comenzó a la una de la tarde de ese día y terminó a las doce de la noche, hora fijada por Ley. Todo era una ficción. Lo que ocurrió era que se detenía expresamente el reloj del Salón de Sesiones de cada una de las Cámaras en una hora específica, y dejaba de contar el tiempo a los fines legislativos. En ese último día de sesión legislativa de 1934, no sólo se aprobó la mayor parte de la legislación de aquel año sino que hubo varios debates, entre ellos el relativo a la R. del S. 10, titulada: «Para declarar al señor Manuel V. Doménech persona *non grata* al Senado de Puerto Rico; para expresar la voluntad del Senado en cuanto al nombramiento del señor Manuel V. Doménech como Tesorero de Puerto Rico; y para otros fines».

El señor Doménech era un reputado ingeniero puertorriqueño que siempre militó en el Partido Republicano. Su hoja de servicios al Gobierno de Puerto Rico, desde las distintas posiciones que desempeñara, era intachable. Su término como Tesorero de Puerto Rico había vencido y el Gobernador de Puerto Rico interesaba retener

sus servicios. Sin embargo, no enviaba el nombramiento de Doménech al Senado para su confirmación o rechazo. El propósito evidente era extenderle el nombramiento una vez hubieren terminado los trabajos de la Asamblea Legislativa. Ante esa situación, quedaba frustrado el propósito ya anunciado del Senado de rechazar la renominación de Doménech para Tesorero de la Isla. De ahí, la resolución declarándole persona *non grata* a los fines de que el Gobernador no le extendiera un nombramiento de receso. Y se preguntarán, ¿qué razón tenían los Senadores para actuar así? Pues, que, de acuerdo con el Pacto Electoral firmado por los Partidos Socialista y Unión Republicana que formaban la Coalición en el poder, el cargo de Tesorero de Puerto Rico había sido adjudicado a los socialistas y Doménech no lo era.

Así, en las postrimerías de sus años de servicio al Gobierno, don Manuel V. Doménech, fue declarado persona *non grata* por el Senado de Puerto Rico dominado por sus cerreligionarios políticos... Cosas de la política...

CAPITULO V

La Administración de la P.R.R.A. — García Méndez vs. Ramos Antonini. — Bourne Declarado Enemigo del Pueblo. — Voto Explicativo de la Minoría que no fue al acta. — Incidente Mercado-Valdés.

Era tema obligado en el ambiente político puertorriqueño en el año 1935, el Plan de Reconstrucción Económica, auspiciado por la Administración del Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, para rehabilitar a Puerto Rico y mejorar las condiciones sociales de sus habitantes. Asimismo, se debatían los efectos de la Ley Constigan-Jones, que creaba la Administración de Ajuste Agrícola; establecía un sistema de cuotas en la producción de azúcar y fijaba unos pagos de compensación a los agricultores de caña y a las centrales e imponía una contribución conocida como «processing tax».

La Ley Costigan-Jones y sus efectos en la industria azucarera, fue motivo de una larga controversia en la que se distinguieron, el senador Luis Muñoz Marín, sosteniendo todo el programa del Presidente Roosevelt, y el Presidente de la Cámara de Representantes Miguel A. García Méndez, que mantuvo siempre el criterio de que la referida Ley federal perjudicaba los intereses azucareros de la Isla.

Entrar en la descripción de aquella controversia, sería desviarnos del propósito que nos hemos impuesto, además de lo extenso que haría el relato. Sin embargo, se hace necesario lo explicado, a los fines del mejor entendimiento de lo ocurrido en la Cámara de Representantes en la sesión celebrada el 14 de febrero de 1935. En el curso de aquella sesión, Rafael Alonso Torres formuló la siguiente moción:

> «Para que sea dirigido un cablegrama al Presidente del Comité de Territorios y Posesiones Insulares del Senado, al Presidente del Comité de Asuntos Insulares de la Cámara de Representantes y al Presidente de los Estados Unidos, solicitando que de la asignación de $4,800,000,000 que está ahora a la consideración del Congreso, se destine una parte de esos fondos a rehabilitar a Puerto Rico, y que el "processing tax" del azúcar se deje a fin de que se destine a solucionar la situación azucarera para beneficio de productores

y trabajadores. Que ese cable sea redactado por el Presidente de la Cámara».

Esta moción estaba inspirada en la posición adoptada públicamente por el *Speaker* García Méndez, en relación con el impuesto federal sobre el azúcar. La defensa de la moción la asumió García Méndez, consumiendo un turno para rebatir la extensa exposición que hiciera el representante Ramos Antonini en contra de dicha propuesta. Al terminar García Méndez fue planteada la cuestión previa y aprobada ésta, se sometió a votación la moción de Alonso, siendo sancionada por la mayoría.

El representante Susoni Lens a su nombre y en el de sus compañeros de minoría, consignó el siguiente voto explicativo:

«En mi nombre, y en el de los señores Ramos Antonini, Pereira Leal, Ortiz Lebrón, Manrique, Hernández Pérez, Piñero y Suria explico las razones que hemos tenido para votar en contra de la moción del señor Alonso Torres.

»Hemos votado en contra de la moción del señor Alonso, porque entendemos y sostenemos que la misma tiene el propósito de hacer malograr el Plan del Gobierno del Presidente Roosevelt para la reconstrucción económica de la isla de Puerto Rico.

»Porque entendemos que de efectuarse lo que la moción solicita, resultarán favorecidos los que luchan por conseguir que continúe el estado actual de desastres económico a base de los grandes latifundios, y que predomine y continúe su predominio de explotación en nuestra actual estructura económica y política, y perjudicado el pueblo de Puerto Rico.

»Porque entendemos que el capital absorbente y centralizado es tan perjudicial siendo nativo como extranjero, y la moción pretexta beneficiar al nativo cuando realmente beneficia al extraño por sobre los intereses locales.

»Porque al hacer llegar hasta el Congreso Federal esta petición de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, entraña y lleva consigo el propósito deliberado y perjudicial de que los intereses creados del Congreso se den cuenta de que para Puerto Rico hay una asignación considerable de dinero procedente del pueblo americano y para beneficio del pueblo de Puerto Rico. Estos intereses creados habrán de reaccionar indefectiblemente en el sentido de tratar de impedir que grandes sumas de dinero sean invertidas en Puerto Rico para beneficio de los puertorriqueños. Planteada la cuestión, ante el Congreso en estas condiciones por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, los intereses encontrados y creados del Congreso Federal, lejos de facilitar al Presidente de los Estados Unidos la forma de invertir, de la cantidad de $4,800,000,000, la suma que él crea prudente y necesaria para la total reconstrucción de nuestra economía, procurarán limitar esa autoridad, enmarcándola

en un estrecho límite en que habrá, sin duda alguna, de impedir que se disponga de aquella suma necesaria para nuestra total reconstrucción.

»Porque entendemos, además, que la promesa, y más que la promesa, el compromiso, del Presidente Roosevelt con el pueblo de Puerto Rico quedaría por lo tanto rescindido, y relevado de toda obligación el Presidente, por cuanto el pueblo de Puerto Rico, por conducto de la Cámara, lo colocaría en condiciones de no poder cumplir su palabra a virtud de las limitaciones antes dichas, y a las que nos exponemos si planteamos como se plantea por la moción, el asunto ante el Congreso; y es además de considerar que esta actitud de la Cámara de Representantes, suponiendo que sea de buena fe y con intenciones de obtener efectivamente la ayuda del Congreso, lleva consigo una gran desconfianza —jamás inspirada a este pueblo por el primer gobernante de la nación americana— hacia el Presidente y su Administración, partidario el primero y la segunda de la justa distribución del capital y contrarios de los grandes latifundios del absentismo, y de todos aquellos males que han determinado la presente situación, de desequilibrio en Estados Unidos y de ruina en Puerto Rico.

»Porque entendemos, además, que el *Bill Costigan Jones*, lo único malo que tiene en lo que a Puerto Rico respecta es que se originó en el Congreso Federal y no en el Parlamento Insular.

»Porque entendemos que lo que se pide en la moción respecto al *Processing tax* está en abierta contradicción con lo dispuesto por la ley, y ésta no puede ser variada en su aplicación a menos que no sea objeto de una enmienda por ley del Congreso; y porque, además, entendemos que aun suponiendo que ello sea así, es altamente perjudicial a los intereses agrícolas generales de Puerto Rico puesto que se tiende a beneficiar únicamente a los productores de azúcar y renunciar a los beneficios que corresponde a los cafeteros, tabacaleros, fruteros y demás agricultores del país.

»Porque, además, estábamos y estamos en condiciones de solicitar, no del Congreso Federal, sino del Presidente de los Estados Unidos, que a virtud de las facultades que ha de conferirle el proyecto aprobado por la Cámara, y ahora pendiente de aprobación en el Senado, federales, y en el que asigna la cantidad de $4,800,000,000 se le asigne a Puerto Rico la cantidad total necesaria para su completa y definitiva reconstrucción económica, sin perjuicio de aquella cantidad, que nos corresponde para tal fin, por concepto del *processing tax*, la que deberá utilizarse en Puerto Rico no solamente para la agricultura azucarera sino para la agricultura en general, tal y como lo dispone la ley.

»Nos oponemos a esto, porque entendemos que la industria azucarera en Puerto Rico está preponderantemente en manos de capitales extranjeros, en una proporción, no como sostenía el *Speaker* García Méndez cuando defendía la moción del señor Alonso, sino como nos dicen los datos oficiales; si bien es verdad que el cuaren-

ta por ciento de las tierras son poseídas por las centrales no es menos cierto que el sesenta por ciento de la producción de caña de azúcar corresponde a las centrales y el cuarenta por ciento restante a los colonos.

»Hemos votado, finalmente, en contra de la moción, porque los argumentos de su defensor el *Speaker* García Méndez no nos convencieron de que la misma se encaminaba a demandar exclusivamente beneficios que corresponden a los trabajadores y agricul tores puertorriqueños, sino que, por el contrario, nos hicieron rea firmar en nuestro convencimiento de que la moción trataba de dejar al gobierno federal sin el total de los fondos necesarios para el Presidente Roosevelt llevar a efecto el Plan de Reconstrucción de Puerto Rico en beneficio de trabajadores, agricultores, industriales, comerciantes y de toda la población en general; y que la moción tiende a que estos fondos, quitados al Plan de Reconstrucción, se pasen a manos de los productores de caña para beneficio, en su gran mayoría, del capital absentista y latifundista, culpable, —en nuestro criterio y en el criterio de la actual Administración de Washington— de la ruina de Puerto Rico».

Para sostener la posición de García Méndez, y a propuesta suya, la Cámara acordó que Alonso Torres consignara un voto aclaratorio en relación con la moción que había sido aprobada. La aclaración de Alonso, bastante extensa por cierto, fue presentada por escrito, y comenzaba así:

«Teniendo un propósito humano y de bienestar general, no creímos que la moción presentada, que tenía y tiene por único fundamento, poner a tono a la Cámara de Representantes de Puerto Rico con las ideas que informan el Nuevo Trato, y procurar que nuestra Isla disfrute de todas las medidas de rehabilitación y reconstrucción económica que ha estado aprobando el Congreso, bajo la sabia dirección del Hon. Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de Norte América, tuviera oposición alguna, y lo más sorprendente de aquéllos que se hacen aparecer como portadores de panaceas y remedios para todos nuestros males.

»En esto olvidamos que la naturaleza humana, a pesar de que algunas veces trata de aparecer en favor de la justicia social y económica, lleva al fondo de su alma la pretensión de imponer su voluntad y dominio, aunque su posición afecte a miles de seres que tratan de obtener medios de vida y trabajo.

»Sabiendo que está próxima a ser aprobada por el Congreso la Resolución Conjunta No. 117, de la Cámara de Representantes, que dispone la importante suma de $4,800,000,000, es lo que nos indujo a presentarla, a fin de obtener una parte de ella, para cualquier plan de rehabilitación permanente de nuestras fuentes de riqueza y trabajo.

»Además es bien conocido el hecho, de que numerosos artículos

de primera necesidad están fuertemente gravados, que paga el ciudadano puertorriqueño, que ha encarecido la vida en una importante suma, y que entran en el Tesoro nacional, sin que Puerto Rico reciba la participación adecuada para su bienestar y felicidad. Creemos y mantenemos, que de acuerdo con nuestra Carta Orgánica, que determina que las rentas internas que cobra el Gobierno federal, sobre artículos como el tabaco, sean devueltas a la Isla, debieran ser reintegradas al Tesoro insular, tales contribuciones especiales sobre trigo, algodón, azúcar y otros que consumimos».

A continuación se citan disposiciones de la Resolución Conjunta No. 117, de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, que justifican la solicitud de ayuda financiera al Presidente y al Congreso para la reconstrucción económica de Puerto Rico.

Más adelante se sostiene en el voto aclaratorio de Alonso Torres que, de acuerdo con los términos de la Ley federal asignando fondos para la rehabilitación de las diferentes áreas de la nación, pueden realizarse en Puerto Rico diversos proyectos, ya aprobados por la Legislatura, pero utilizando para ello los fondos federales de ayuda que se soliciten. Se hace mención a que la Isla está hipotecada por $29,000,000 que en gran parte fueron dedicados a realizar el plan de carreteras, aprobado en el año 1906, lo que constituye el peso mayor de la deuda. Se explica que el estado de la economía del país se encontraba en crisis y se habían paralizado todos los planes que el gobierno se proponía desarrollar, y que por eso se le ocurrió que con los fondos federales asignados por el Presidente de los Estados Unidos se podría rehabilitar la Isla, utilizando las agencias insulares ya establecidas.

Expresa Alonso Torres en su voto aclaratorio que, «No es tampoco nuestro propósito penetrar en los postulados ni juzgar ningún plan de reconstrucción que pueda la Administración Nacional tratar de implantar en Puerto Rico. Es un hecho bien conocido, que a virtud del Tratado de París, que puso término a la guerra hispano-americana el pueblo de los Estados Unidos reservó para el Congreso, poderes para realizar todo cuanto crea conveniente y necesario en bien de Puerto Rico, pero principalmente para su protección y seguridad. Contra eso no tenemos fuerza alguna ni podemos evitarlo. Las desgracias de las islas son que unas veces sirven para indemnizaciones, como botín de guerra, y teniendo que aceptar tal condición pero sin protesta enérgica y vigorosa». Y más adelante expresa, «La resolución que tiene bajo su consideración el Congreso, como puede verse en la parte transcrita, hace copartícipes en las medidas a realizar no sólo a los Estados sino a los Territorios y Posesiones Insulares, incluyendo las Islas Filipinas. Pero debido a que el Congreso, por una ley, ha concedido su independencia a las Islas Filipinas, se pre-

sentó la enmienda de suprimirlas del proyecto, y tratando de aprovechar esa oportunidad, otros intereses, a título de que el Presidente podría actuar más libremente en la aplicación de los fondos, a última hora han intentado suprimir los territorios y las posesiones insulares. Nuestra moción tiende a evitar que tal acción fuera adoptada, porque limita la acción a los Estados, dejando a los territorios y posesiones insulares fuera de sus beneficios. A cada momento se expresa en los Parlamentos que cuando se incluye una disposición, que como ésta sería específica para los Estados, se excluyen las demás... Y como veladamente, tanto en el debate, como públicamente, aunque nada oficialmente se ha dicho, se ha expresado que la moción trata de interferir con ciertos planes ya acordados, pero siguen en el secreto, que serán ejecutados por una corporación, con poderes soberanos, hasta el extremo de poseer el derecho de expropiación forzosa, la que será designada por el Gobernador de Puerto Rico, como rama de otra corporación central que está o será incorporada en el Distrito de Columbia, que en su esencia tendrá los mismos poderes y facultades que tiene el Gobierno Insular, determinados por la Carta Orgánica, aprobada por el Congreso, creemos nuestro deber hacer ciertas observaciones a tales propósitos, no sólo desde el punto de vista de legislador sino como ciudadano celoso de los derechos y libertades que disfruta el pueblo de Puerto Rico. En otra forma, para ser más claro, que para rehabilitarnos, será necesario que renunciemos a las prerrogativas, que como pueblo civilizado tenemos, o sea aceptar la autocracia y rechazar la democracia».

Se hace mención también a la historia, a la cultura y civilización de Puerto Rico y a las luchas que agitaron a la sociedad puertorriqueña que llevaron a España a conceder un gobierno autonómico con un gabinete y un Parlamento bicameral calcado en el sistema parlamentario. «Tal sistema era superior al que disfrutaban las provincias españolas. Es decir, que dio más de lo que disfrutaba su pueblo en la Península Ibérica».

Y continúa el documento, «Estados Unidos ha aplicado a Puerto Rico sus instituciones democráticas, en las que está ya formada una generación. Tenemos un Gabinete y una Asamblea Legislativa, o sea un gobierno de carácter representativo, como el que disfruta el resto de la nación. Si los planes que se proyectan, tiene como base la creación de una corporación, ignorando las agencias insulares, eso significa un retroceso, volver a los tiempos coloniales más detestables. Y ahora decimos, ¿con qué autoridad puede un partido que habla de independencia absoluta, libertad y justicia, presentarse ante la soberanía popular con tal postulado? (Se refería Alonso Torres al Partido Liberal Puertorriqueño a que pertenecían los miem-

bros de la Minoría en la Cámara). A un ciego tiene que ocurrírsele, que para implantar tal sistema, es necesario que se suprima el actual Gabinete y la Asamblea Legislativa, a fin de dar paso a esa forma de dictadura, disfrazada de progreso y engrandecimiento general. Y el propósito de nuestra moción tiende a establecer que cualquier plan que se piense establecer debe serlo en cooperación con el pueblo de Puerto Rico a través de las agencias insulares, como se hace en el Continente, con los Estados. Y más aún, es mi criterio personal, que la Legislatura de Puerto Rico, como representación genuina de la soberanía popular, debe ser previamente consultada y oída, sobre cualquier plan, a fin de quitarle todo viso de tiranía o despotismo. La independencia americana se calcó en estos principios. Patrick Henry señaló el dolor de su época, cuando manifestó: "dadnos la libertad, o dadnos la muerte"».

Terminan las declaraciones de Alonso Torres así, «Esas son las razones que hemos tenido, para presentar la resolución de enviar un cable para que se dé participación en la inversión de los $4,800,000,000 que se asignan, y que el impuesto de elaboración de azúcar se destine no sólo a solventar la situación de los terratenientes y cosecheros de azúcar, sino remediar la situación dolorosa de carencia de empleo y medios de vida, en que se hallan más de 60,000 campesinos y obreros de factorías, debido a la restricción de la producción de azúcar, estando la mayor parte en las montañas de Puerto Rico. Cada uno ocupará la posición que le corresponda en los acontecimientos actuales de nuestra querida Isla. Yo ocupo la mía, por la justicia social e independencia económica de nuestro pueblo».

El voto aclaratorio que hemos citado, era un paso más en la contienda que se desarrolló en aquella época en Puerto Rico, respecto a quién administraría el programa de rehabilitación económica que se estaba implantando en la isla con fondos federales, para enfrentarse a la crisis porque atravesaba el país, reflejo de lo que ocurría en los Estados Unidos Continentales.

García Méndez vs. Ramos Antonini

Una de las sesiones más borrascosas de la Legislatura de 1935 fue la celebrada el 5 de marzo de aquel año. Utilizando como móvil principal, ciertas manifestaciones que hiciera Ernesto Ramos Antonini en la plaza de San Germán, el domingo precedente, según se alegara, García Méndez hizo un planteamiento en Cámara para que se adoptara el acuerdo de protestar, mediante resolución oficial, «por la forma irrespetuosa e impropia adoptada por un Represen-

tante de esta Cámara, en desdoro y contra la dignidad de la propia Cámara de que forma parte».

Las palabras de Ramos Antonini, según sostuvo García Méndez a base de una comunicación que recibió, pero que en ningún momento reveló el nombre del remitente, no justificaba, a nuestro juicio, la moción del Presidente del Cuerpo, quien no podía sostener haber escuchado las alusiones de que fue objeto y que, según su informante, fueron: «Mal puede hablar de honradez Miguel Angel García Méndez, cuando está al frente, como Presidente de la Cámara, de agrupaciones políticas que están patrocinando robos, bandolerías y otros atropellos; mal puede hablar Miguel Angel García Méndez de honradez, cuando está al frente, como Presidente de la Cámara, de un partido que tiene ladrones y venales como jueces, secretarios, fiscales y marshals». Todas esas imputaciones eran reflejo de las deficiencias y desfalcos descubiertos por el Auditor de Puerto Rico en el examen de los libros de varias cortes de justicia.

Al final de su planteamiento, García Méndez expresó, «Creyendo que cumplo con mi deber, después de haber hecho un estudio cuidadoso de esta materia, en vista de estas manifestaciones que se me indican por personas que me merecen entero crédito, y que se me ha ratificado que fueron vertidas por el señor Ramos Antonini, las que considero desdorosas para esta alta representación, soy de opinión que, salvo que el compañero Ramos Antonini nos demuestre que esto es incierto, que no han sido hechas por él, o que no tuvo la intención de hacerlo, procede que esta Cámara tome el acuerdo de protestar, mediante resolución oficial que conste en acta, por la forma irrespetuosa e impropia adoptada por un Representante de esta Cámara, en desdoro y contra la dignidad de la propia Cámara de que forma parte».

Sostuvo García Méndez su planteamiento citando de los Precedentes de Hinds y Cannon, sobre la interpretación que diera el Congreso 42 al inciso 5 de la Constitución de Estados Unidos, respecto a que, las Cámaras pueden determinar sus reglas y procedimientos para castigar a sus miembros por conducta impropia y llegar hasta su expulsión, por concurrencia de dos terceras partes de sus constituyentes, en caso de que las actuaciones realizadas por ellos ante el Cuerpo deliberante o fuera del Cuerpo, implicaran o trajeran consigo reproche, desdoro y desprestigio para las Cámaras Legislativas.

Intervino en la cuestión planteada el representante Susoni Lens para señalar que debía tenerse en cuenta que las manifestaciones atribuidas a su compañero, podían no estar exactamente reproducidas, y se incurriría en una grave injusticia si se tomaban como ciertas.

La discusión se convirtió en un diálogo en el que intervinieron varios representantes, mientras el mallete de la Presidencia resultaba insuficiente para mantener el orden.

El representante Dones Padró hizo uso de la palabra proponiendo una enmienda a la moción de García Méndez, a fin de que se invitara a Ramos Antonini a que dijera si las manifestaciones que se le imputaban fueron o no vertidas por él en su discurso de San Germán.

El estado de excitación en Cámara era cada vez mayor. García Méndez aceptó la enmienda de Dones Padró y con gran reposo se limitó a decir que lo más fácil era que Ramos Antonini dijera si dijo o no, lo que se le atribuía.

Mientras tanto, Ramos Antonini se mantenía sereno en su escaño. Daba la impresión de estar impávido, en vez de sorprendido, ante la situación surgida a su alrededor. Tal parecía que Ramos Antonini era, en el centro de la barahúnda, la víctima de una turba enardecida que se proponía llevarle al sacrificio. Así vimos aquel episodio, que fue una agresión a la democracia puertorriqueña.

Presidía en ese instante la Cámara, Alonso Torres, quien, una vez aprobada la enmienda de Dones Padró a la moción de García Méndez, invitó a Ramos Antonini a que informara a la Cámara si dijo o no las manifestaciones que se le imputaban. A esa solicitud, Ramos Antonini respondió de la siguiente manera:

> «Señor Presidente y señores Representantes: He estado permitiendo todas estas polémicas en que han intervenido Representantes varios, con el propósito de observar la conducta de cada uno de los señores Representantes a través de esas polémicas, para determinar, por su actitud, la forma de pensar de cada uno. Y estoy satisfecho. Lo primero que quiero decirle a esta Cámara es lo siguiente: Hay una serie de frases contenidas en el documento que se ha leído por el señor García Méndez, como parte de un discurso pronunciado por mí en San Germán, y en relación con esas frases leídas de este documento, es que se ha aprobado una moción por esta Cámara, para que yo informe si es cierto que hice las manifestaciones que se han leído. Como quiera que se me invita, no como mero ciudadano, sino como Representante de la Cámara, quiero decir lo siguiente: Yo soy Representante a la Cámara por elección popular, no por un distrito, sino por más de la mitad de la Isla, y mediante el voto directo, no indirecto en una papeleta general, sino votando dentro de una selección, por un número de alrededos de 77,000 votos. Esa es la primera premisa que quiero sentar, como base de lo que diré más adelante. Segunda: No se trata ya de mi carácter representativo en el aspecto electoral, que es en el que estoy hablando ahora en estos momentos, sino que este Representante ha iniciado una serie de conferencias públicas a través de la Isla, habiendo sido precisamente la primera, la que dictara en

San Germán. Hablé cerca de una hora. El tema de mis conferencias, de las cuales esa fue la primera, repito, es: "El problema económico en general, rescate de la tierra, castigo del absentismo, destrucción de los monopolios, condonación de contribuciones, latifundios"; todos estos problemas en que está interesado el pueblo de Puerto Rico. Esas conferencias comienzan en el tono natural de conferencias, y a medida que el orador va penetrando en el tema, confundiéndose con el dolor y la miseria, culpable de todos estos hechos, la exaltación va subiendo, el tono sube, las palabras son más rápidas, el torrente llega a ser incontenible. Dije entonces allí en San Germán, y esto lo recuerdo perfectamente, que arrostrando todos los riesgos, iría contra todos los explotadores y causantes de la miseria en nuestra Isla, que había de atacar y perseguir no ya a las corporaciones sino a todos los que al servicio de esas corporaciones se convertían en enemigos de El Pueblo de Puerto Rico. Hasta ahí aclaro que he sentado dos proposiciones para que ustedes se den cuenta perfecta de la responsabilidad mía, moral y pública, en relación con la invitación que se me hace, porque no se trata de un ciudadano que ha proferido frases desdorosas al oído de mujeres y niños —alteración de la paz pública— sino que es la expresión de un Representante de El Pueblo de Puerto Rico en defensa del mismo, hablando al mismo.

»Cuando eso es así, mi responsabilidad es grande, y por esa misma responsabilidad, es que mi contestación a la petición del señor Presidente y señores Representantes es la siguiente: Son la una y veinticinco minutos, no necesito nada más que veinte minutos, solamente el término necesario para ponerme en contacto con una de las dos o tres personas que me escucharon en San Germán y que están aquí en San Juan, y llevándome copia de las manifestaciones contenidas en esta carta, habré de preguntar, para que, reconstruyendo conmigo mi discurso, me indiquen si el recuerdo de esas personas que me escucharon coincide con las manifestaciones contenidas en esa carta, y, entonces, francamente, sin rodeos, estaré en condiciones de responder categóricamente a la petición del honorable *Speaker* de esta Cámara. Eso es todo lo que le pido al señor Presidente y a esta Cámara, que me permitan cotejar las manifestaciones de ese documento, con el recuerdo de las personas que me escucharon, y con el mío propio, al reconstruir mi discurso, y entonces estaré en condiciones, repito, de dar una respuesta definitiva a la cuestión, si hice tales manifestaciones, las aceptaré y que la Cámara resuelva lo que crea de lugar».

Al terminar Ramos Antonini sus manifestaciones, se adelantó el doctor Figueroa para pedir a la Cámara que no accediera a lo solicitado a base de que, acceder a tal petición, era una falta de respeto al propio Ramos Antonini, y «por estimación y consideración al propio señor Ramos Antonini, siendo el señor Ramos Antonini un

caballero, creo que no sería serio de esta Cámara poner en tela de juicio la caballerosidad del señor Ramos Antonini, permitiéndole corroborar sus manifestaciones con el testimonio de personas extrañas a esta Cámara».

La petición fue denegada y García Méndez solicitó nuevamente que Ramos Antonini manifestara si dijo o no dijo tales palabras, respondiendo este último: «No me siento autorizado intelectualmente en este momento, ni moralmente, es decir, en el sentido de autoridad completa intelectual, para poder decir exactamente las palabras que dije en relación con las que aquí se traen. Ustedes resuelvan: que dos cosas han de suceder. La primera, que ustedes decidan lo que ustedes crean justo y razonable, y la segunda, que yo habré de decir a ustedes de cualquier manera lo que dije y que tienen ustedes derecho a saber».

Volvió García Méndez a manifestar, con el gesto del que tiene la mayoría a su lado, «—¿Cuál es la contestación del compañero?» Y Ramos Antonini respondió, «—Estoy en reserva, para decir a la Cámara más adelante lo que dije».

Fue entonces que García Méndez hizo la siguiente moción:

> «La Cámara acuerda protestar de la actitud asumida por el señor Ramos Antonini, consistente en negarse a cumplir un acuerdo de la Cámara, en el sentido, después de haberse explicado que su contestación sería definitiva y satisfactoria, de que no está en condiciones intelectuales y morales para contestar inmediatamente».

Antes de someterse a votación la moción, Ramos Antonini expresó: «¿El señor García Méndez tendría inconveniente en que formara parte de esa moción la siguiente aclaración: Que este acuerdo que se propone tenga carácter suspensivo o revocatorio, según sea el caso, hasta tanto yo conteste la pregunta de la Cámara, para lo cual no deberé disponer de más de una hora? García Méndez respondió con una propuesta que Ramos Antonini no aceptó por considerar que equivalía a declararse culpable. Insistió entonces García Méndez en su moción de protesta y fue aprobada.

Ramos Antonini anunció que había votado a favor de la moción y solicitó la reconsideración del asunto para explicar la interpretación dada a la moción del *Speaker*, pero la Cámara no aprobó la reconsideración.

Al día siguiente, se iniciaron los trabajos en la Cámara con la lectura del acta a moción de un representante de la minoría. Terminada la lectura y aprobada el acta, Dones Padró hizo la moción de que una Comisión Especial investigara lo relativo a las manifestaciones que «hayan sido hechas por el señor Ramos Antonini en San

Germán, el domingo próximo pasado, así como las que también haya hecho en Río Piedras durante un mitin efectuado el día cuatro de marzo, según información del periódico "La Correspondencia de Puerto Rico", edición del cinco de marzo corriente».

La investigación debería ser, según se disponía, tan amplia como lo estimara conveniente la Comisión a la que se concedió facultad para expedir citaciones para obligar la comparecencia de cualquier persona que, a juicio de la Comisión, fuere necesario su testimonio, debiendo este organismo legislativo rendir informe a la mayor brevedad posible.

El Representante Susoni propuso una enmienda a la moción a fin de que se hiciera extensiva la investigación a todas las próximas conferencias que se proponía dictar Ramos Antonini. La enmienda fue derrotada por unanimidad, para sorpresa de los presentes.

La moción de Dones Padró, secundada por el doctor Figueroa, fue aprobada.

Ramos Antonini planteó una cuestión de privilegio personal sobre su conducta en relación con la Cámara y vinculada con el acuerdo adoptado el día anterior. Le interrumpió Dones Padró para plantear una cuestión de orden, la que fundamentó en el hecho de que una cuestión de privilegio de Cuerpo tiene prelación, de acuerdo con el Reglamento, a una cuestión de privilegio personal. Para sostener su contención dio lectura a la regla sobre cuestiones privilegiadas, señalando en su interpretación que no procedía la cuestión de privilegio planteada por Ramos Antonini, hasta tanto fuere resuelta la cuestión planteada en la moción aprobada anteriormente.

El Presidente resolvió la cuestión de orden como sigue:

> «Por mandato del Reglamento, la cuestión sometida por el señor Dones se ha planteado como cuestión de privilegio de la Cámara fundada en el apartado 1, Inciso 1, de la Regla IX. Tal como ha sido planteada la cuestión, envuelve no solamente el incidente de ayer, sino la cuestión relativa a la información que aparece en "La Correspondencia" en relación con otras manifestaciones hechas en la noche de ayer. Todos los precedentes en esta materia parlamentaria, que he estudiado cuidadosamente, resuelven que cuando se plantean dos cuestiones una de privilegio de cuerpo y otra de privilegio personal, si la primera envuelve una cuestión que también atañe a la de privilegio personal, es preciso esperar que el asunto quede resuelto por el Cuerpo en favor del cual se ha planteado una cuestión de privilegio, para después entrar a considerar la cuestión de privilegio personal. Hay que esperar hasta que se resuelva la cuestión de alto privilegio de la Cámara o del Senado, según sea el caso, antes de entrar en una cuestión de privilegio personal que está incluida dentro de la primera. Es cuestión de

jurisdicción; ya el asunto no es de un miembro, sino de la Cámara. Es igual que cuando se apela de un caso de una corte inferior para una más alta, que la corte inferior pierde la jurisdicción. Quiero decir que, aunque aquí no es exactamente lo mismo, habiéndose planteado la cuestión como del Cuerpo, hay que esperar la decisión de ese Cuerpo, máxime, cuando como se ha argumentado, la cuestión de alto privilegio de la Cámara envuelve la de privilegio personal planteada por el Representante señor Ramos Antonini.

»Además, si el Presidente tuviera sobre la mesa alguna cuestión para resolver, relacionada con el incidente de ayer, acaso podría dar curso, dentro de sus facultades discrecionales, a la cuestión de privilegio personal planteada; pero no hay nada sobre la mesa en relación con el incidente referido, por cuanto, ayer, cuando se pidió al señor Representante que contestase categóricamente, él se negó a contestar, y la Cámara adoptó un acuerdo, habiendo terminado allí la cuestión planteada.

»La Presidencia, pues, declara y resuelve que, hasta tanto se resuelva la cuestión de privilegio de la Cámara, que es superior al privilegio de cualquiera o cualesquiera de sus miembros, y que en este caso especial comprende la que intenta plantear el señor Representante *At Large*, no es posible entrar en cuestión alguna que forme parte de la cuestión de privilegio de la Cámara, por estar ésta, diríamos que "subjudice" en el procedimiento ya adoptado por este Cuerpo. Esa es la decisión».

El representante Susoni solicitó la reconsideración; pero, el Presidente le declaró fuera de orden, alegando que no podía pedirse la reconsideración de una decisión de la Presidencia, y que sólo la Cámara podía sostener o rectificar al Presidente siempre que se apelara de la decisión de éste.

El representante Pereira Leal hizo un planteamiento que también fue declarado sin lugar. Susoni insistió en su solicitud de reconsideración. El Presidente expresó entonces, que estaba dispuesto a hacer cumplir el Reglamento, «y no permitiré que miembros de la minoría o de la mayoría infrinjan sus reglas». Pidió a Susoni que planteara su cuestión y éste expresó:

«Solicitamos la reconsideración de la decisión de la Presidencia, porque entendemos que, de acuerdo con la Regla 9 del Reglamento, incisos 1 y 2, su Señoría no tiene discreción para negar la cuestión de privilegio personal cuando atañe al buen nombre y reputación de un miembro de esta Cámara».

El Presidente ratificó su resolución, e interpretando disposiciones del Reglamento expresó: «Por el fundamento, pues, de que, habiendo una cuestión de privilegio de la Cámara, y siendo la cuestión de privilegio personal una que está dentro de la ya planteada, la

Presidencia ratifica su resolución original; pero como la Presidencia no quiere, en uso de sus facultades discrecionales, dictar una resolución dándole carácter definitivo, entiende que la manifestaciones del señor Susoni implican una apelación a la Cámara y la Cámara resolverá».

Sometió el Presidente la cuestión a la Cámara y, como era de esperarse, ésta sostuvo le decisión de la Presidencia.

De las galerías donde estaba el público surgió un murmullo, y el Presidente de la Cámara, mirando hacia los espectadores, ordenó al Sargento de Armas que impusiera el orden, advirtiendo a las galerías que observaran compostura y corrección al abandonar los asientos que ocupaban.

Ante lo que estaba ocurriendo, Susoni, a nombre de la minoría liberal, solicitó permiso para abandonar el hemiciclo de la Cámara, a lo que se opuso Alonso Torres. Susoni entonces enmendó su solicitud, como sigue: «Que se conceda permiso para retirarnos del salón en este momento, a la minoría en pleno».

El Presidente inquirió si deseaba que la Cámara considerara la petición, a lo que respondió Susoni que, «si la Presidencia tiene autoridad para resolverla, no tenemos inconveniente en que S.S. la resuelva».

El Presidente se expresó entonces así: «La Presidencia tiene autoridad, y, presumiendo que esta solicitud está inspirada en el mismo alcance elevado que inspira mi resolución, quiere darles, y les da con muchísimo gusto, permiso a los señores Representantes de la minoría para que se puedan retirar un momento».

En la tarde de ese mismo día, los representantes liberales se reunieron en la Oficina de la Minoría del Senado. El Presidente del Partido, Senador Barceló, se encontraba ausente y la reunión se limitó a un cambio de impresiones. Más tarde Ramos Antonini expresó lo siguiente a los representantes de la prensa:

> «El Partido Liberal no puede entregar en estos momentos la suerte del país a la Coalición. La minoría liberal ha triunfado ante la opinión pública. La mayoría deseaba ayer que yo les informara sobre si había pronunciado palabras contenidas en un anónimo. Consideró la mayoría que veinte minutos eran innecesarios para establecer auténticamente la verdad. Hoy resuelve que se necesita mucho más tiempo y acuerda una investigación de larga duración. Ayer dictó sentencia condenatoria porque yo deseaba decirle la verdad y sin oírme me condenó. Hoy resuelve que debe realizar una investigación del caso sobre el cual dictó sentencia ayer. Ayer dijo el *Speaker* que después de dictada la sentencia yo podría hacer las manifestaciones que deseara. Hoy cuando a base de privilegio personal me disponía a hacer esas manifestaciones y decirle a la Cá-

mara la verdadera versión de mis palabras suscritas no por un anonimista sino por un conjunto de damas y caballeros prestigiosos de la sociedad de San Germán, el *Speaker*, contra quien habría de hacerse las manifestaciones, resuelve el mismo, sin abandonar la presidencia, amparado en un tecnicismo que le protege, negar el derecho y la oportunidad de repetir lo que le dije en San Germán. Nuestra situación es de triunfo moral inconmesurable. Las palabras vertidas en el anónimo no fueron pronunciadas por mí. Las manifestaciones mís en San Germán, son más fuertes y como la mayoría acordó practicar una investigación, le suministro ahora la primera prueba de testigos tan valiosos cuya declaración yo acepto para que sirva de confesión. Pido a la mayoría agregar al exprediente que confieso haber dicho lo mismo en Río Piedras; que a la hora que vean la luz pública estas manifestaciones las habré repetido en Río Piedras y que de igual modo las seguiré repitiendo en todas partes ya que constituyen una expresión de la verdad».

Luego anunció Ramos Antonini que los miembros de la minoría liberal asistirían, como asistieron, a la sesión de la Cámara de ese día.

El mensaje a que se refirió en sus manifestaciones Ramos Antonini fue el siguiente:

«San Germán, Puerto Rico, marzo 6, 1935. — Ernesto Ramos Antonini — Capitolio — San Juan, P. R. — Las manifestaciones referentes al Presidente de la Cámara que usted hiciera en el mitin celebrado el domingo en esta ciudad, fueron más o menos las siguientes: "El señor García Méndez ha tratado de echar sombras sobre reputaciones inmaculadas. El señor García Méndez es Presidente de la Cámara de Representantes que en Puerto Rico equivale a presidir el gobierno. El gobierno que preside García Méndez ha sido investigado en su rama judicial. De ocho cortes que han sido investigadas, seis han resultado maculadas por el robo y el latrocinio. Investigado el telégrafo, el gobierno ha resultado maculado por el fraude y la prevaricación. Mal puede hablar de honradez y tratar de macular reputaciones intachables quien, como García Méndez preside un gobierno que se ha caracterizado por el fraude, el robo, el latrocinio y la prevaricación. (firmado) Santiago R. Palmer, José Martín Betancourt, Néstor Cardona Quiñones, José G. Quiñones, Ramón Quiñones, José Angel Torres, Manuel del Toro, Ramón Lagarde, R. A. Torres, Josefa A. viuda de Martín, Juan Gelpí, Urbano Martín y Enrique Gregory».

El incidente ocasionado por el planteamiento de García Méndez respecto a las manifestaciones vertidas por Ramos Antonini en San Germán, terminó con los acuerdos anteriormente citados; pero, no se cumplimentó el que disponía el nombramiento de un Comité

investigador. Ese Comité Especial, de acuerdo con las actas de la Cámara, nunca fue nombrado.

Ramos Antonini ratificó sus manifestaciones y en las conferencias que dictara en diferentes pueblos, repitió los conceptos que, aparentemente, tanta molestia causaron a García Méndez.

En cuanto a la actitud de Ramos Antonini cuando se le exigió en Cámara que contestara categóricamente si había hecho o no las manifestaciones que le informaron a García Méndez que el primero expresó en San Germán, algunos legisladores de la minoría se expresaron en privado. Al enterarse el Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño del incidente, reaccionó en el sentido de que Ramos Antonini no debió haber aplazado su respuesta. Por el contrario, el momento era para responder en la afirmativa, añadiendo además todo lo que había dicho en aquella ocasión.

Ante la actitud de García Méndez, con el respaldo de la mayoría en la Cámara, era necesario el gesto inmediato de expresar lo que había dicho, sin aplazamiento alguno, y confirmar luego sus expresiones con quienes le oyeron en San Germán.

La realidad fue que Ramos Antonini tuvo que enfrentarse a una situación difícil, de ánimos exaltados, y siguió la estrategia que consideró más propia y que a su juicio correspondía en aquellos momentos, para beneficio de la verdad y del Partido que representaba.

Bourne declarado enemigo del Pueblo

La inconformidad del liderato de la Coalición con las actuaciones del Administrador de los planes federales de alivio de emergencia era de tal naturaleza, que por el liderato legislativo de la mayoría se abogaba por el cierre de las Cámaras en señal de protesta, cuando escasamente había comenzado la Legislatura. Como muestra de la tirantez que existía, veamos la resolución concurrente del Senado 13, presentada por Bolívar Pagán y Valdés, titulada: «Para declarar al Administrador de la Puerto Rican Emergency Relief Administration (PRERA) James R. Bourne, Enemigo del pueblo de Puerto Rico y de su Gobierno; comunicarle al referido James R. Bourne que su presencia en Puerto Rico es indeseable como Administrador de la Puerto Rican Emergency Relief Administration, y para otros fines».

Esta resolución contenía diecisiete *por cuantos*, señalando en su mayoría, cargos contra Bourne. En el primer *por cuanto* se explica que, «debido a la situación económica crítica prevaleciente en la Isla de Puerto Rico a consecuencia del malestar y desasosiego reinantes, producido por el desempleo de millares de trabajadores y debido a la grave depresión que venían sufriendo las industrias y el comercio

de Puerto Rico al inaugurarse la actual Administración de nuestro querido Presidente Franklin D. Roosevelt, toda la Isla de Puerto Rico acogió con aliento y honda simpatía la extensión a la Isla de las medidas de rehabilitación incluidas en la legislación de alivio y emergencia del *New Deal* enunciado por el Presidente Roosevelt». Más adelante se hace mención a The Puerto Rican Emergency Relief Administration (PRERA), de la que fue designado administrador James R. Bourne; que para aliviar el desempleo en Puerto Rico y rehabilitación a nuestra Isla, se habían gastado más de trece millones de dólares.

Las acusaciones contra Mr. Bourne eran, desde abuso de poder contra los desempleados, hasta la supuesta corrupción y el soborno con los fondos que administraba. En otra parte de la resolución se le acusaba de que al nombrar el personal directivo de los diversos negociados bajo su jurisdicción, «demostró una manifiesta parcialidad política, rodeándose principalmente de personas que en el desempeño de sus funciones no consideraban con imparcialidad y justicia a todas las personas que solicitaban auxilio»; que en más de un noventa por ciento las personas nombradas pertenecían a determinado sector político; que habían empleado a innumerables personas no necesitadas pagadas con fondos de auxilio; que Mr. Bourne se entregó de una manera manifiesta a los políticos del partido derrotado en las urnas, porque los líderes de los partidos que ganaron las elecciones tenían oportunidad de colocar a sus afiliados en las oficinas del Gobierno Insular; que esa afirmación era errónea, se alegaba, porque en el Gobierno sólo habían 7,000 posiciones y sus incumbentes protegidos por la Ley de Servicio Civil; que Mr. Bourne permitía que se recaudaran cuotas políticas entre los empleados de la PRERA para los fondos de campaña de determinado partido; y, que «ha venido estableciendo privilegios dando empleo a personas con conocidos medios de subsistencia, en perjuicio de los necesitados; ha estimulado la ilegalidad al otorgar puestos de importancia a violadores conocidos de leyes federales e insulares, en perjuicio de otras personas honorables y necesitadas; ha puesto la aprobación de los proyectos de obras y de gastos en manos de personas impreparadas y desconocedoras del valor, importancia y conveniencias técnicas de las mismas, actuando en forma contraria al espíritu de una recta y sana administración de negocios públicos; ha rehusado prestar su cooperación oficial a muchos municipios por el mero hecho de no simpatizar James R. Bourne o sus subalternos con las autoridades que los gobiernan; ha demostrado ser un hombre apasionado e injusto, llevando su encono contra las personas que critican sus actuaciones oficiales al extremo de suprimir, por venganza, empleados asignados a oficinas públicas insulares, que estaban

gobernadas por familiares o amigos políticos de aquéllos que le critican; ha ignorado la capacidad técnica y los estudios hechos por funcionarios insulares, en perjuicio de la economía en las obras ejecutadas y por ejecutarse, impidiendo una cooperación coordinada entre los funcionarios federales y municipales e insulares; y ha empezado obras, sin plan ni concierto, que luego ha abandonado después de gastar en ellas miles de dólares.

Luego se hace mención del descontento prevaleciente en el comercio por un alegado privilegio en la compra de comestibles y materiales por la PRERA, «y se ha denunciado también que en la compra de tales comestibles y materiales interviene el soborno mediante pago de comisión por los vendedores privilegiados». Se le acusaba también de que las oficinas locales de la PRERA eran "prácticamente centros de soborno y corrupción, donde se hace un dispendio escandaloso de los fondos federales»; que Bourne había permitido «que sus subalternos coaccionen, de una manera impropia y perturbadora la tranquilidad, y de ultraje moral contra aquellas personas que reciben auxilio", con el fin de que esas personas le dieran respaldo al Administrador de la PRERA a través de mensajes en la prensa. Se condena a Mr. Bourne porque sin previa consulta a los representativos de los intereses vitales del país, inscribió una entidad denominada Corporación para la Rehabilitación Rural de Puerto Rico y que para conseguir tal inscripción, «sorprendió al Procurador General y al Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, afirmando que la no inscripción obligaría la devolución de tales fondos a Estados Unidos, lo cual no es cierto, y tal inscripción fue así obtenida festinadamente mientras la Legislatura de Puerto Rico ha estado considerando un proyecto de ley para crear una corporación pública para dicho fin».

En la retahila de *por cuantos* se invoca la dignidad del pueblo de Puerto Rico y se reiteran y repiten los cargos contra Mr. Bourne, alegando, finalmente, que es un deber de la Asamblea Legislativa protestar de la situación denunciada, y, se resuelve entonces, «declarar, y por la presente se declara, a James R. Bourne Enemigo del pueblo de Puerto Rico y de su Gobierno». Se solicita del Presidente Roosevelt y del Administrador de The Federal Emergency Relief Administration y del Gobernador de Puerto Rico, la separación inmediata de James R. Bourne como Administrador de la PRERA; y, que la resolución sea enviada a numerosos funcionarios del Congreso y del Gobierno de Washington, los que se enumeran, a todos los periódicos y, por último, a James R. Bourne.

El Senado de Puerto Rico aprobó la resolución el 27 de marzo de 1935, luego de prolongadas manifestaciones de algunos Senadores de la mayoría. Los Senadores liberales presentes Benvenuti, Berríos

Berdecia y Mercado, luego de votarle en contra a la resolución, anunciaron un voto explicativo que, a su presentación, produjo otro incidente.

En la Cámara de Representantes la resolución de censura contra James R. Bourne, Administrador de la PRERA, fue aprobada el 4 de abril de 1935, sin que conste en acta que fuera debatida.

Un año después, el 29 de junio de 1936, se insertó en el acta del Senado un documento publicado por James R. Bourne, acusando a la Puerto Rico Reconstruction Administration de estar «completamente entregada al Partido Liberal, y lo peor de todo, está engañando al público con promesas deslumbrantes que nunca podrán realizarse».

Voto Explicativo de la Minoría que no fue a las Actas

El voto explicativo que anunciaran los Senadores Liberales en contra de la resolución concurrente declarando a James R. Bourne, Administrador de la Puerto Rican Emergency Relief Administration, enemigo del pueblo de Puerto Rico, fue radicado y se dio lectura en la sesión del Senado del 2 de abril de 1935, como sigue:

> «Los que suscriben explican a nombre de los Senadores Liberales su voto negativo contra la resolución concurrente del Senado Número 13, aduciendo las siguientes razones:
>
> »Primero: Porque el espíritu de esa resolución tiene un carácter intensamente agresivo y personal impropio de la serenidad y del espíritu de justicia que debe informar los actos de este Senado.
>
> »Segundo: Porque la acusación que se hace contra el señor James R. Bourne, es a todas luces inexacta, puesto que él ha atendido en todo lo que le ha sido posible y por todos los medios, a todos los que, de acuerdo con la información que ha recibido de las personas encargadas de hacerlo, han demostrado estar necesitadas y merecer como tales el auxilio de emergencia que viene siendo aplicado a Puerto Rico, sin miras partidistas o políticas.
>
> »Tercero: Porque él ha atendido igualmente y con una eficacia digna de encomio, innumerables obras de carácter público que le han sido encomendadas por los municipios de la Isla y por los Jefes de Departamentos, empleando para las mismas a aquellos obreros que fueron recomendados por los directores de distrito y locales encargados de hacerlo en cada pueblo y que en su gran mayoría están afiliados a la Coalición Repúblico-socialista.
>
> »Cuarto: Porque resulta verdaderamente un sarcasmo irritante lo aseverado en el quinto *Por Cuanto* de esa resolución, cuando es lo cierto que algunos individuos no sólo de filiación liberal sino de todos los partidos que demostraron su inconformidad con el es-

píritu insensato de la Coalición, fueron despojados por animadversión personal y por rebeldía, de los puestos que ocupaban en el Gobierno Insular y no encontraron en el servicio civil la protección que de acuerdo con la Ley debían esperar, porque ese servicio fue adulterado por la propia Coalición que lo convirtió en un instrumento suyo, anulando por completo los buenos propósitos de la Ley.

»Quinto: Porque es a todas luces impropio e incorrecto, y hasta abusivo, producir contra un hombre una sentencia condenatoria como la que implica la establecida contra el referido señor Bourne, sin oírle siquiera y sin darle la oportunidad de defenderse.

»Sexto: Porque el Partido Liberal se siente por patriotismo y por dignidad, en el deber de protestar de esa conducta para no hacerse cómplice ni hacer también cómplice a Puerto Rico, de semejante atentado».

Este instrumento, conteniendo la expresión y voluntad de los hombres de la minoría respecto a un acuerdo del Cuerpo, no fue llevado a las actas del Senado. La cuestión fue planteada por el Senador Valdés quien, después de leerlo, alegó que dicho voto contenía ciertas frases, palabras y hechos completamente inexactos, por lo que solicitó de la minoría que lo reconsiderara y enmendara. A tales efectos, citó el primer apartado del voto explicativo al que dio lectura. Adujo Valdés que el Partido de la Coalición no debía consentir que la palabra «impropio» se insertara en acta. Citó también del apartado cuarto del susodicho voto explicativo, para argüir que aquella aseveración era inexacta y que el año 1931, el Grupo de Buen Gobierno enmendó la Ley de Servicio Civil poniéndole más dientes. Valdés se molestó, además, con la frase «semejante despropósito» que figuraba en el sexto apartado, y terminó expresando: «Creo que la mayoría de este Senado no debe permitir que tales palabras se inserten en un documento de la naturaleza de las actas del Senado, y por lo tanto solicitó de los Senadores de la Minoría que reconsideren este voto explicativo».

Los Senadores liberales Berríos Berdecia, Benvenuti y Mercado, ratificaron su posición, manteniendo en todas sus partes lo dicho en el voto explicativo. Valdés entonces, secundado por Bolívar Pagán, propuso que el Senado acordara no hacer constar en acta dicho documento «por creerlo lesivo al decoro y a la dignidad de este Alto Cuerpo».

Berríos Berdecía apeló a las disposiciones taxativas del Reglamento del Senado que protegían a la Minoría contra lo que se pretendía hacer mediante la citada moción. A esa afirmación, el Presidente del Senado se expresó así:

«La Presidencia va a ilustrar a los señores Senadores sobre este particular. El Reglamento del Senado, en el Inciso 4 de su Regla VI

dice lo siguiente: "Un Senador podrá explicar su voto ante el Senado, inmediatamente después de una votación, y sus manifestaciones, que entregará escrita al Secretario, constarán en acta".

»Parece que este es un derecho de los señores Senadores. Ahora, a mi juicio, si la mayoría entiende que ese voto explicativo no está de acuerdo con la realidad de los hechos y que además ofende a la mayoría, y que en el mismo se entra en un terreno de imputarle a la mayoría determinados intereses personales o partidistas, entonces la mayoría puede tomar acción en contra de la minoría por medio de un voto de censura que conste también en el acta.

»El derecho de un Senador de hacer constar sus manifestaciones en acta, está claro en el Reglamento; pero ese derecho tiene su limitación, cual es la del respeto que se debe al propio Cuerpo y a la mayoría; y cuando se imputan esas cosas a la mayoría se está faltando a la consideración que se le debe. Esas imputaciones serán ciertas después que se practique una investigación. A nosotros nos consta que son inciertas. Se nos está imputando que actuamos por venganzas personales, y eso no es cierto.

»Es bueno buscar algo en el Manual de Jefferson sobre este asunto; pero veamos antes, lo que dice la Regla XII del Reglamento del Senado. La Regla XII dice así, en su parte pertinente: 2. Serán cuestiones de privilegio: a) Las que afecten a los derechos del Senado en su dignidad y severidad, y la integridad de sus procedimientos. b) Los derechos, reputación y conducta de los Senadores en su capacidad representativa.

»Ahora bien: ¿Hasta dónde llega el derecho de un Senador, o de la Minoría, al radicar un voto explicativo? ¿Se entiende este derecho en el sentido de que tiene ese Senador o esa Minoría el derecho de ofender y agraviar a la Mayoría? ¿Puede un Senado consentir que en su libro de actas quede consignado un voto explicativo que agravie y ofenda al propio Senado?

»A mí me parece que todo derecho tiene una limitación. Me parece que en el calor de los debates pueden decirse muchas cosas, puede usarse un lenguaje más o menos duro, más o menos agrio —en términos generales, no en términos personales— en relación con los puntos de vista que defienda cada Senador; eso está muy bien en una ocasión como esa; eso le da calor a los debates y los hace interesantes cuando no se llega al agravio personal. Esas censuras de carácter colectivo, más o menos agrio que la Minoría hace a la Mayoría, y que la Mayoría hace a la Minoría, eso, como vulgarmente dicen nuestros amigos, nuestros jíbaros, "es de la pelea". Este lenguaje que se usa en ese voto explicativo estaría muy bonito en una tribuna pública, usado en un ataque político dirigido a la Coalición; en una tribuna, donde se apela a la frase incendiaria para despertar el espíritu bélico de las muchedumbres; pero, en el Senado, en la solemnidad de este recinto del Senado, en la serenidad que debe guardar el Senado en todas sus deliberaciones, en la serenidad que debe campear en sus actas, que harán su his-

toria para la posteridad... ¡No!... No deben llegar a esos libros, no deben llegar a ellos estas cosas duras, estas cosas agravosas que hay en ese voto explicativo de la Minoría.

»El concepto que han querido expresar los Senadores de la Minoría puede expresarse en otra forma: se ha podido acusar a la Mayoría parlamentaria de injusta porque no le ha dado oportunidad a Mr. Bourne de defenderse, porque no le ha oído; se ha podido censurar esta actitud, tachándola de impremeditada, de ligera, de festinada, y expresándose que ello dará lugar en el futuro a dudas y a críticas.

»Pero esto de atribuir un interés personal a la Mayoría parlamentaria, esto de atribuir una enemistad de carácter personal a esta Mayoría al aprobar la resolución objeto de ese voto explicativo, envuelve realmente una acusación un poco dura y agria contra todos y cada uno de los miembros de la mayoría parlamentaria.

»Este lenguaje, repito, es propio de una tribuna pública, para enardecer las muchedumbres. Pero aún yendo más lejos, eso puede ser propio aquí, en un debate acalorado en el *floor* del Senado, sin llegar al agravio personal. Pero de eso, a que manifestaciones como esas que se consignan en este voto explicativo pasen a ser parte de su libro de actas —y aunque esta Regla VI dé el derecho a un Senador a hacer constar en acta un voto explicativo— hay una distancia enorme.

»No creo que haya derecho a hacer consignar en acta un voto agraviando colectivamente a la mayoría —un voto que es agravioso contra la serenidad de espíritu de los miembros de la mayoría y en el que se hacen a ésta imputaciones de motivos nacidos al calor de rencores y de venganzas.

»Esto no es cosa propia para que figure en las actas del Senado. No sé cómo la mayoría interpretaría esta regla del Reglamento en cuanto al privilegio que tiene un Senador. El privilegio de cada Senador, en mi opinión, puede llegar hasta cuando otro Senador lo agravia o hasta cuando de afuera se le imputa algo, y si decidiere que la imputación constituye un menoscabo a su reputación de hombre sereno, de hombre justo, de hombre honesto, tiene el Senador el derecho a promover una cuestión de privilegio personal que puede llegar hasta hacer llamar a la persona que le agravió para que explique el agravio y esa persona puede ser castigada por desacato; y puede obligar al Senador agraviado a la persona que le hizo imputaciones a rectificar sus palabras, como puede también obligar a rectificar a otro Senador. Pero no es este el caso ahora y no vamos a entrar ahora en este terreno.

»Nosotros queremos terminar este período legislativo de cuatro años, contestando en forma calurosa cuando se nos ataque, pero en forma armonizadora y amigable en todo lo posible, hasta llevar a feliz término nuestra misión.

»Yo tengo que defender en esta breve exposición a la Mayoría de la imputación de "abusadora" que se le ha hecho. Declaro, como

Presidente del Senado, que he procurado ser lo más liberal posible con los hombres de la Minoría, para que nunca se me pueda acusar de que he usado de la autoridad en mi investida, en una forma que no le haya permitido libremente a la Minoría realizar sus labores legislativas libremente en este Senado...»

»Sr. Berríos Berdecía: Así lo hemos reconocido, señor Presidente.

»Sr. Presidente: Yo no he permitido nunca un lenguaje abusivo en la Mayoría contra la Minoría, pues esa no es práctica de mi agrado. Calor en los debates, bien, pero respeto unos a otros; eso siempre debe existir, a no ser que la Minoría llame "abuso" a que cuando se le tiene que derrotar, la Mayoría lo haga con sus votos.

»Yo declaro que todavía no he visto aquí a un Senador de la Mayoría levantarse y llegar frente al pupitre del hombre más representativo de la Minoría Liberal, no sólo por su autoridad como *leader*, sino también por sus años, y oírle, de una manera despectiva, mientras se lleva los pulgares a los cruces del chaleco, decir "somos la mayoría, si lo quieren, bien, y si no, también". Eso se nos dijo a nosotros —a Iglesias y a mí— varias veces en este Senado. Esas cosas aunque sean verdad, aunque estén dentro palpitando, se disimulan.

»En el mundo hay que guardar las formas en todo. Eso mismo podían hacerlo con la mayoría incontrastable de los votos, pero no alardear de ello como se alardeó con nosotros tantas veces en este Senado cuando éramos la Minoría.

»Y sin embargo, las cosas pasaron, la tortilla se ha volteado, y ahora, eso mismo yo no se lo he visto hacer a ningún hombre de la Mayoría. Ello sería de muy mal gusto si así se hiciera. Cuando la Minoría discute ideas contrarias a la Mayoría se le vota en contra, y se derrota. En muchas ocasiones ustedes coinciden con nosotros; otras veces somos nosotros los que coincidimos con ustedes, y entonces votamos todos de igual manera, armónicamente. Pero nos dividimos en aquellas cuestiones de orden político. Este asunto de Mr. Bourne parece que el Partido Liberal lo ha hecho una cuestión política, y nos hemos dividido en este asunto, como es natural, y la Minoría está sosteniendo su tesis, y la Mayoría la suya.

»Lo que se dice en este voto explicativo puede decirse en otras palabras, puede decirse casi lo mismo que ahí se dice, pero eso de manifestar que es un "sarcasmo irritante" y "un abuso" lo que se declara en la resolución aprobada por este Senado, eso es malo.

»Yo no quisiera resolver esta cuestión, porque para mí son muy respetables los derechos de los Senadores en cualquier campo que sea. Yo quisiera buscar un poco, empaparme en el Manual de Jefferson, pues debe haber algo en él sobre este particular.

»El derecho de un Senador no puede llegar hasta estampar en las actas de un Cuerpo como el Senado de Puerto Rico cosas ofensivas a la dignidad de ese Cuerpo y de esta Mayoría, sea cuales fueren los actos de esta Mayoría, porque ella es la que cuenta con los

votos para rechazar o aprobar o desaprobar leyes. En cuanto a los proyectos de ley que se derrotan, es la mayoría la que tiene la responsabilidad; en cuanto a los proyectos de ley que se aprueban, es la Mayoría la que tiene la responsabilidad. Y con respecto a las acusaciones que se hacen contra cualquier persona, si son aprobabadas por el Senado, es la Mayoría la que tiene la responsabilidad de eso. De manera, pues, que de todos los actos de este Senado, los responsables son los hombres que integran la Mayoría, porque son los que están controlando, son los que están arrostrando la responsabilidad de estos actos; y cuando se ataca con frases ofensivas, en términos generales, una resolución del Senado, que lleva la responsabilidad de la Mayoría, al mismo tiempo que se ofende a la Mayoría, se está ofendiendo al Senado.

»Es bueno ser liberal y democrático, pero no puede llegar uno hasta ser un Cristo para que le peguen en un carrillo, y luego exponer el otro carrillo.

»Esta mayoría quiere ser justa y liberal. Está bien que la minoría consigne su protesta, pero sin agravios, sin acusaciones tan ardorosas, y a nuestro juicio tan injustas, como las que se hacen en ese voto explicativo».

Las declaraciones del Presidente del Senado no terminaron el asunto. Surgió entonces un debate en el que intervinieron Valdés, Reyes Delgado, Bolívar Pagán y García Veve, insistiendo el último en que la Minoría retirase o enmendase el susodicho voto explicativo. Berríos Berdecia, Benvenuti y Mercado, reiteraron su decisión de no enmendarlo, amparándose en el derecho que le otorgaba el Reglamento. La discusión se tornó a ratos en polémica. Veamos un ejemplo. El Senador Valdés expresó, «Protestamos precisamente de que no se protege a los pobres y necesitados». El Senador Benvenuti respondió: «Aquí todo el mundo está necesitado, menos los que comercian con la luz eléctrica». (Para esa época, la familia Valdés era dueña de la Mayagüez Light & Power Co.)

En otro momento, llegando ya a cuestiones personales, el Senador Valdés hizo ciertas expresiones que el Senador Mercado interpretó en el sentido de que él se había beneficiado de la PRERA.

Mercado replicó que él nunca había necesitado de la PRERA, que el auxilio que había solicitado de esa organización había sido para personas indigentes y que él había auxiliado al señor Valdés cuando estaba en bancarrota.

Al terminar la sesión, el Senador Mercado habló en un aparte a los periodistas presentes, para que no consignaran esas frases suyas en su información, ya que eran de carácter personal y obedecían a una mala interpretación de frases del Senador Valdés. Así lo consignó el redactor de «La Correspondencia de Puerto Rico», en la información que dicho periódico publicara sobre la sesión. Se hizo

constar, además, en esa información que «El señor Valdés confesó ayer que no había oído las frases aludidas; al efecto, confirmó la veracidad de las mismas preguntando a varios periodistas, quienes a su vez le aconsejaron que no removiera el asunto, ya que las frases del señor Mercado no habían aparecido en los periódicos a requerimiento del propio Senador por Ponce". El incidente no terminó ahí. Leamos lo que ocurrió más adelante.

Incidente Mercado-Valdés

Como uno de los incidentes parlamentarios más ruidosos en Puerto Rico juzgó la prensa del país, el ocurrido en la sesión del Senado del 3 de abril de 1935, entre los señores Alfonso Valdés y Mario Mercado. Ambos legisladores habían participado en el debate que tuvo efecto el día anterior, cuando se discutía una moción para que no se incluyera en acta un voto explicativo radicado por la minoría.

Se había terminado la agenda del día, cuando el Senador Valdés planteó una cuestión de privilegio personal, montada sobre el hecho de que, en la sesión anterior, según había sido informado, el Senador Mercado hizo ciertas expresiones sobre negocios con él, que él no había escuchado, por lo que solicitaba que el Senador liberal repitiera sus palabras.

El Senador Mercado expresó entonces que en el debate del día anterior el Senador Valdés había hecho ciertas manifestaciones que él interpretó que eran ambiguas, «llegando en un sentido a creer que casi llegaban a lo personal». Añadió Mercado que era responsable de sus actos y «lo dicho, dicho está», y lo ratificaba. Explicó que sus palabras fueron pronunciadas por haber interpretado que las manifestaciones del Senador Valdés creaban cierta ambigüedad, de la que podía inferirse que él se había beneficiado de la PRERA. Afirmó que sus palabras sobre el particular fueron «en el sentido de que he sabido ser útil a otras personas y a su señoría en asuntos comerciales».

Habló entonces Valdés expresando que lo que se discutía cuando Mercado hizo sus manifestaciones, era el asunto de la resolución del señor Bourne, y que no veía relación alguna entre las palabras que «había traído por los pelos», y el asunto en discusión. Continuó expresando Valdés que, en una discusión no debía «apelarse a medios que no son procedimientos de caballeros...». Cuando Valdés dijo esas palabras, ambos Senadores estaban a menos de dos pasos de distancia y al pronunciar Valdés la palabra «caballero» se le abalanzó encima Mercado. Ambos estuvieron agarrados por varios

segundos hasta que los demás Senadores saltaron de sus pupitres y lograron separarles, pero ya se habían agredido mutuamente. Mercado recibió una lesión en la nariz. Vestía de blanco y su traje quedó salpicado de sangre. Valdés vestía un traje oscuro. Los senadores Bolívar Pagán y Ramos, que también vestían de blanco, mostraban en sus ropas manchas de sangre.

«La natural confusión que generalmente sigue a actos de esta índole, se desarrolló en el paraninfo de la Alta Cámara», se lee en la edición del periódico «El Mundo» del día siguiente. En la información publicada por «La Correspondencia de Puerto Rico» en aquella fecha, se expresa que, «el Senador por Ponce se abalanzó encima, promoviéndose una riña personal en que se agredieron mutuamente, produciéndose una escandalosa alarma en el Senado». De la reseña de «La Democracia», órgano del Partido Liberal, es lo que sigue respecto al incidente: «Mercado lanzó un golpe alcanzándole la oreja, produciéndole contusiones en la piel. El señor Valdés se abalanzó sobre el señor Mercado al mismo tiempo que los Senadores intervenían, así como varias personas de las que estaban en los pasillos, para separarlos. Cuando ambos ocuparon sus escritorios el señor Valdés mostraba un contusión en la cara y el señor Mercado un golpe en la región frontal que le produjo hemorragia nasal».

El Presidente del Senado gritaba pidiendo orden y dando instrucciones a la policía para desalojar el salón y custodiar las puertas. Acompañaba sus expresiones con fuertes golpes de mallete que se rompió en dos por el mango quedando éste en manos de Martínez Nadal, mientras la base saltó hasta la mesa de la prensa, que entonces se encontraba al frente del estrado presidencial, dentro del hemiciclo. El salón fue invadido por el público y los Representantes acudieron en gran número.

En los instantes en que ocurrió el incidente, me encontraba en la Oficina de la Minoría liberal, localizada en el tercer piso del Capitolio, hacia el sureste de la estructura, junto al Senador Barceló que estaba revisando la correspondencia recibida y se había despojado de uno de sus botines, por dolor en un pie. Al escuchar el escándalo, Barceló se calzó su botín y no aceptó tomar el ascensor, sino que bajó por la escalera hasta el segundo piso. Entró al hemiciclo en forma violenta, y en medio de aquella confusión se dejó oír su voz de manera estruendosa: ¿Qué ha ocurrido aquí? ¿Aquí no hay machos? ¿Qué ha ocurrido aquí? Y caminaba de un extremo a otro del salón, mientras Martínez Nadal, desde la Presidencia, gritaba: «Don Antonio tenga calma»; «Tenga calma don Antonio». De repente Barceló salió del hemiciclo y otros amigos le siguieron. Todos trataban de hablarle, pero él respondía: «Déjeme quieto todo el mundo».

Una vez restablecido el orden, Martínez Nadal se dirigió al Senado manifestando que lo que había sucedido era algo lamentable, pero que no pasaba de ser un incidente personal entre dos caballeros, que ellos sabrían dilucidar fuera del Senado. A su solicitud y velando por el prestigio del Senado, se dio por terminado el incidente.

Días después se publicó la noticia de que, con motivo del encuentro personal entre los legisladores Alfonso Valdés y Mario Mercado, se llevaron a cabo conferencias entre amigos de uno y otro Senador, en las que se levantó un acta que dejó satisfactoriamente resuelto el incidente entre las partes.

CAPITULO VI

El Debate de San Germán y el Convenio Azucarero. — Papagayos y Ruiseñores. — Resoluciones Concurrentes. — Cierre legislativo en son de Protesta.

En la sesión de la Cámara de Representantes celebrada el 20 de marzo de 1935, se suscitó un incidente más entre el Presidente García Méndez y el Portavoz de la Minoría Ramos Antonini. Motivó el incidente, unas manifestaciones vertidas por Ramos Antonini en la sesión del día anterior cuando se discutía una moción presentada por Gauthier relativa a actuaciones de García Méndez.

El representante socialista Gauthier se refirió a que en la noche del domingo anterior, se había celebrado en San Germán un debate público entre el Presidente de la Cámara Miguel A. García Méndez y el senador Luis Muñoz Marín, y que, por la defensa que hizo el *Speaker* desde la tribuna pública de San Germán, en favor de los intereses del país, de la labor realizada por el honorable Santiago Iglesias, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y el análisis que hiciera de los pasos dados para detener cierto movimiento que se había venido desarrollando en contra de los intereses puertorriqueños, formulaba la moción de que constara en acta la satisfacción de la Cámara de Representantes, por el elocuente discurso de García Méndez en el acto público efectuado en San Germán. Ramos Antonini propuso que, en vista de encontrarse ausente García Méndez, solicitaba que se pospusiera la consideración de la moción, toda vez que deseaba hacer manifestaciones en contra de la misma.

La propuesta del Portavoz de la Minoría fue rechazada, y el Presidente *pro témpore* Alonso Torres, anunció que se consumirían dos turnos en relación con la moción, uno en pro y otro en contra. Los turnos fueron consumidos por el autor de la moción señor Gauthier y el señor Ramos Antonini.

El Representante Rivera Zayas planteó, como cuestión de privilegio, basada en que, teniendo en cuenta las declaraciones hechas por los oradores, y no estando presente García Méndez, proponía que quedara el asunto sobre la mesa hasta que el *Speaker* estuviera

presente. Esa moción fue aprobada, quedando pendiente el asunto que se había venido discutiendo.

Al día siguiente y a solicitud de Dones Padró, la Cámara acordó continuar considerando la moción de Gauthier. Bajo la Presidencia de Alonso Torres, por encontrarse ausente García Méndez, se sometió la moción a la consideración del Cuerpo. Dones consumió el turno de rectificación que le fue cedido por el autor de la moción. Luego fue sometida ésta a votación y aprobada; pero, el asunto no quedó terminado, pues en la sesión siguiente, García Méndez planteó una cuestión que él consideró, hasta cierto punto, de deber y de decoro, según reza el acta, aunque adelantó que era su más firme propósito soslayar toda clase de debate que pudiera distraer la atención de los Cuerpos colegisladores, de los problemas serios y fundamentales que guardaban solución y que el país entero esperaba que fueran abordados de manera adecuada y conveniente a sus mejores intereses. Expresó García Méndez que hacía esas manifestaciones para brindarle a un compañero la oportunidad de que en su presencia explicara el por qué se había sentido abochornado por una parte de su discurso en San Germán, en conexión con el convenio azucarero de 1933.

En su exposición García Méndez declaró que Ramos Antonini, durante la discusión de una moción planteada por Gauthier en relación con el debate que sostuvo en San Germán con el Senador Muñoz Marín había dicho lo siguiente que leyó en «El Mundo»: «Si el señor Gauthier siente orgullo con las manifestaciones que anoche hiciera el *Speaker*», continúa diciendo el señor Ramos Antonini, «yo no puedo menos que sentirme abochornado por la defensa que hizo el *Speaker* del convenio restrictivo del verano de 1933 suscrito por los productores de azúcar del continente, mediante el cual se perpetró el atropello más villano, según lo calificara el señor Muñoz Marín anoche, contra los pobres colonos y contra los pobres trabajadores porque era un plan mediante el cual los centralistas sembrando toda la caña que querían mientras se imponía toda la restricción a los colonos y a los trabajadores sin compensación ninguna».

García Méndez se dirigió entonces a Ramos Antonini pidiéndole que le hiciera el obsequio de explicarle en qué consistía la villanía del referido convenio restrictivo que el Portavoz de la Minoría liberal calificaba en su discurso como el atropello más villano que se podía cometer contra los colonos y trabajadores puertorriqueños.

«Yo espero que el compañero dé a esta petición mía una explicación fundamental, porque no deseo discutir nada que no sea fundamental, para entonces yo explicar por qué ese convenio no encierra tal villanía», dijo García Méndez, agregando más adelante: «Deseamos también estar seguros, si esas manifestaciones se hicieron conscientemente y con conocimiento de ese convenio, o si simplemente

son manifestaciones de esas que a veces se hacen en el calor de una discusión y que se lanzan al aire como fuego artificial que luego se deshace en el espacio».

El Representante Ortiz Lebrón preguntó: «¿Se puede saber si esa es una orden imperativa?» Respondiendo García Méndez que no debía dársele a su petición ese carácter, que solamente le guiaba el propósito de conocer las razones que pudiera tener su compañero para hacer la aseveración que había hecho sobre el mencionado convenio.

Hizo uso de la palabra Ramos Antonini y manifestó que la reseña hecha por el redactor del periódico «El Mundo» de la sesión del lunes, en que se planteó la moción de simpatía y confianza que dio margen a las palabras pronunciadas por él, era reflejo fiel de lo ocurrido aquella tarde, y que como el Presidente estuvo ausente de esa sesión, él quería darle una impresión de cuál fue el ambiente que prevaleció en esa ocasión y por qué se vio en la obligación de combatir la moción presentada por Gauthier. Hizo saber que, como una cuestión de ética parlamentaria y toda vez que se iban a hacer manifestaciones sobre el discurso de García Méndez en San Germán, él fue el primero en solicitar que se pospusiera la discusión de la moción hasta que estuviera presente el Presidente; que la mayoría votó en contra de esta súplica suya, con excepción del Representante Rivera Zayas. Agregó que si el *Speaker* hubiera estado presente, no hubiera permitido que la moción se presentara en la forma en que lo hizo Gauthier, sino que, por el contrario, hubiera sido partidario más bien, de que la Cámara mostrara su satisfacción por el acto cívico y cultural que presenció el pueblo puertorriqueño en la ciudad de San Germán. Recordó que la mayoría había derrotado una enmienda del doctor Pereira Leal para hacer extensivo al Senador Muñoz Marín, el otro contendiente en el debate, el voto de reconocimiento y la satisfacción que deseaba expresar la Cámara, por la manera brillante como los dos jóvenes intelectuales habían contendido en la noche del domingo sobre una tesis en que se había comprobado que hay criterios encontrados.

Dijo Ramos Antonini que, aquella misma tarde, había tenido una entrevista con Rivera Zayas para expresarle que él, y con él la minoría liberal, estaba dispuesto a firmar cualquier resolución que se presentara reconociendo los méritos intelectuales y el sentimiento patriótico de los dos debatientes que habían ofrecido al país un espectáculo tan bello y elevado por primera vez en nuestra historia política. Preguntó entonces Ramos Antonini, «¿es eso así? señor Rivera Zayas?», recibiendo por respuesta, «Es verdad».

Continuó Ramos Antonini exteriorizando la impresión que le causó el debate de San Germán, en donde sus ojos se extasiaron

con aquel espectáculo que hacía honor al pueblo puertorriqueño, porque era de admirar a aquella multitud compacta que se congregó allí para oír a los dos contendientes. Recordó las palabras finales del discurso del *Speaker* en San Germán invitando a Muñoz Marín a un brindis que era un símbolo de unión y de compenetración intelectual para bien del pueblo puertorriqueño. Indicó, además, que esa forma hidalga y caballerosa en que se desarrolló el debate de San Germán parece que no quiso seguirla con la Minoría de la Cámara la Mayoría coalicionista cuando se planteó la moción que provocó las palabras suyas a que se había referido el *Speaker*, y que, ante esa situación, se vio precisado a comentar la parte del discurso en que se hacía mención al convenio azucarero.

Como se le había pedido que explicara en qué forma dicho convenio perjudicaba a los colonos y a los trabajadores puertorriqueños, Ramos Antonini preguntó a García Méndez si tenía a la mano el convenio. Desde ese momento, comenzó entre los dos un diálogo sobre el alcance de ciertas disposiciones del convenio, diálogo que mantuvo en gran expectación a toda la Cámara.

Se le preguntó a Ramos Antonini que, con el documento a la mano, señalara la sección en la cual se basaba para aseverar que el convenio de 1933 imponía toda la restricción a los colonos, mientras los centralistas podían seguir sembrando toda la caña que quisieran. Ramos Antonini tomó el convenio en sus manos para buscar la sección que le llevaba a hacer esas manifestaciones, dando lectura a varios párrafos del documento. Pidió entonces que se le permitiera consultar el texto del convenio que él había utilizado para aseverar que era un atropello villano contra los colonos y los trabajadores. García Méndez le preguntó si él tenía en las manos ese convenio cuando manifestó que se sentía abochornado. La contestación fue en la negativa. García Méndez volvió a decirle que debía conocer el convenio cuando había hecho semejante aseveración, a lo que contestó Ramos Antonini que sí, que lo conocía, pero al interrogársele nuevamente si podía asegurar que el convenio no cubría a los agricultores de caña, es decir, a los colonos, y contestar en la afirmativa, el *Speaker* leyó ciertas secciones para probarle lo contrario. Luego Ramos Antonini recibió una carpeta de la que sacó un ejemplar de la revista «Facts About Sugar» en donde constaba el texto del convenio utilizado por él. De la lectura comparada que se hizo de los dos convenios, aparecieron dos diferencias en el texto que usaba el Representante liberal. En el publicado en «Facts About Sugar» no figuraban ciertas palabras que aparecían en el texto que tenía García Méndez, quien dijo era el oficial del «Marketing Agreement de 1933», autorizado por el Secretario de Agricultura de Estados Unidos y de cuya lectura se desprendía que tanto los cosecheros de caña de

Lousiana y Florida como los de Hawaii, Filipinas y Puerto Rico estaban cubiertos en el convenio.

Pidió García Méndez que Ramos Antonini leyera la cláusula número 15 del convenio y subsiguientemente que explicara si era o no necesaria una licencia del Secretario de Agricultura para entrar en el negocio de compra o venta o manipulación de azúcares, previo cumplimiento de los términos o condiciones que pudiera prescribir dicho funcionario federal bajo las disposiciones de la ley de Ajuste Agrícola. Al responder Ramos Antonini sobre este último extremo en la afirmativa, explicó García Méndez que esa disposición implicaba el reconocimiento de la facultad del Secretario de Agricultura para determinar jornales adecuados. Y agregó, que si eso no fuera bastante, que leyese la cláusula 16 del convenio, que trataba sobre la eliminación de toda práctica de competencia desleal, mediante la reducción de códigos al efecto, en lo cual, tanto el convenio que tenía en la mano García Méndez como el texto de la revista en manos de Ramos Antonini eran idénticos. Preguntó entonces García Méndez a la señorita Arcelay y al señor Alonso, como respectivos representantes que habían sido de la industria y de los obreros en Puerto Rico al redactarse los códigos de la N.R.A., si era requisado al establecer códigos de competencia razonable la consignación dentro de ellos de jornales adecuados. Al recibir una respuesta afirmativa, mantuvo el Presidente que la cláusula 16 de dicho convenio garantizaba en su virtud plenamente a los trabajadores.

Discutidas otras secciones del convenio, Ramos Antonini concluyó por declarar que como hombre honrado que era, moral e intelectualmente, reconocía que la situación, en cuanto al convenio en discusión, era la que señalaba García Méndez.

El Presidente manifestó finalmente, que sus palabras en San Germán, en cuanto al convenio de 1933, aún en la hipótesis de que el convenio que utilizó estuviera equivocado, fueron hechas de buena fe, con el sólo propósito de hacer luz en un asunto que afectaba hondamente a la economía de nuestro pueblo y en ningún momento podían merecer sus palabras el calificativo de defensa de un atropello villano.

El Portavoz de la Minoría Ramos Antonini expresó que esperaba hacer un cotejo literal entre el convenio que aparece en «Facts About Sugar» y el que tenía García Méndez, a lo que accedió gustoso este último, entregándole su copia. Ramos Antonini ofreció una adhesión intelectual más plena y definitiva a la tesis sostenida por García Méndez, para en caso de que al comparar y analizar los dos documentos, éstos le demostraren la razón que parecía asistir al *Speaker*.

Expresó su esperanza de que la mayoría parlamentaria observaría para la minoría liberal el mismo espíritu de aquilatación de la ver-

dad de que había dado ejemplo el Presidente y que la minoría estaba dispuesta a cooperar en todo momento que así fuera a solucionar los problemas fundamentales del país.

Dos semanas después, y en el debate que se suscitara en ocasión del repentino cierre de la Legislatura en protesta por supuestas actuaciones del Subsecretario de lo Interior de Estados Unidos, Oscar L. Chapman, expresó Ramos Antonini su gran contrariedad por la súbita suspensión de los trabajos legislativos, que le privaba de la oportunidad de probar, con el estudio que había hecho, que «no era el documento oficial el que usó en el debate el Presidente García Méndez, cuando se planteó la cuestión del convenio azucarero de 1933.

En su turno de rectificación, García Méndez soslayó la cuestión a que se refirió entonces Ramos Antonini.

Papagayos y Ruiseñores

En el volumen conteniendo el Segundo Informe rendido en 9 de febrero de 1931 por la Comisión Legislativa para investigar el Desempleo en Puerto Rico, de la que era Secretario Ejecutivo don Rafael Alonso Torres, Representante a la Cámara por el Partido Socialista, aparece una sección titulada: «Sugerencias hechas por correspondencia sobre aspectos y problemas sociales, económicos, industriales y agrícolas». Bajo este epígrafe, fueron transcritas y hechas suyas por el Secretario, varias sugerencias sometidas por un puertorriqueño residente para aquella época en Royal Oak, Michigan. Entre esas recomendaciones, la número 24 se lee así:

«*Papagayos y ruiseñores.* — Los papagayos pueden hablar un buen inglés, claro y refinado, y los ruiseñores cantando himnos de América, el *Star Spangled Banner y la Borinqueña*, pueden venderse a $50 y $100. cada uno a los mejores hogares americanos.»

Esta y otras sugerencias de parecido calibre, fueron comentadas jocosamente por algún tiempo desde la fecha en que vio la luz pública el referido informe.

En las propias sesiones de los Cuerpos colegisladores, de cuando en vez se hacía referencia a citas de los informes de la Comisión de Desempleo, como ocurrió en la Cámara de Representantes el jueves 23 de abril de 1935.

Se discutía en la Cámara el P. de la C. 34, que disponía eximir anualmente a cierto número de jóvenes pobres del pago de matrícula y demás gastos exigidos para seguir estudios en la Universidad, y crear juntas locales pro-becas universitarias, cuando el Represen-

tante Agustín Font expresó que se le había informado que se habían concedido becas a estudiantes pudientes en contra de la ley, por la Comisión de Becas que entonces existía.

El Presidente de la Cámara que a la vez era miembro de la Comisión de Becas, sostuvo que tal información no era cierta. Font explicó entonces que había hecho esas manifestaciones, por la impresión que le dejaran unas declaraciones del Senador Echevarría y que se alegraba de la aclaración.

En la discusión de la medida, Alonso Torres que había formado parte de la Comisión de Becas, hizo historia de la norma y método que siempre se siguió en la concesión de becas. Habló sobre la cerámica y de otras artes industriales, manifestando que ya en Puerto Rico había demasiados médicos y demasiados abogados. Expresó su opinión de que hacía falta en el país una Academia de Bellas Artes. En ese momento, el Representante Tormes García, haciendo un gran esfuerzo para contener la risa, interrumpió al exponente diciéndole: «Señor Alonso, en esa Academia de Bellas Artes no cree usted que se podría enseñar a las cotorras...» Una carcajada que contagió a todos los representantes, no le permitió a Tormes terminar su pregunta. Alonso Torres le contestó de inmediato que, en París se explotaba el negocio de las aves canoras, que había grandes y hermosas pajareras en donde se enseñaba a ciertos pájaros a cantar himnos, y que seguramente el señor Tormes, «no las había visto ni por el forro». La hilaridad volvió a cundir entre los representantes, mientras Tormes, interrumpía diciendo, «y aquí hay muchas cotorras con las que se podría hacer un gran negocio».

«Lo que pasa es que el señor Tormes vino por lana y salió trasquilado», apuntó Alonso Torres, después de explicar por qué en el informe sobre el desempleo se había tocado este punto.

El proyecto fue referido nuevamente a Comisión, a pesar de que su autor insistió en que fuera aprobado en el pleno. A la postre lo logró, pero finalmente la medida fue vedada por el Gobernador.

Momentos como ese, no eran muy comunes en las sesiones de la Asamblea Legislativa. Cuando ocurrían resultaban de alivio, en algunas ocasiones, a las muchas tensiones que antes, ahora y siempre, se viven en organismos deliberativos de tal nivel.

Resoluciones Concurrentes

En la Legislatura Ordinaria de 1935 fueron aprobadas varias Resoluciones Concurrentes. Algunas de estas medidas no eran otra cosa que solicitudes sobre asuntos de interés público. Otras tenían el propósito de hacer reconocimiento personal a algún individuo en

casos que los legisladores consideraban meritorios. Entre esas medidas se contaba la R. Con. de la C. 14, que solicitaba de la Comisión de Policía Insular una condecoración para el Jefe Angel Pérez Segarra y los guardias bajo sus órdenes Américo Ortiz y Miguel Santiago por su comportamiento en un incidente ocurrido en el Capitolio en el año 1932, mientras se encontraban reunidas las Cámaras Legislativas. Se refería la resolución a la ocasión en que se discutía el proyecto para legalizar y reconocer la bandera de Puerto Rico, y ciertas personas invadieron el Capitolio. con la intención de asaltar y crear un caos en la Legislatura; y se hacía reconocimiento a la cordura con que impidió el Jefe Pérez Segarra y los guardias a sus órdenes, que la multitud invadiera el Capitolio. Se declaraba que la Legislatura de Puerto Rico es de opinión que la proeza realizada por tan celosos cumplidores del orden público, debía ser objeto de una condecoración. La resolución solicitaba finalmente, que se condecorara al Jefe y policías mencionados, por la heroica labor realizada durante los sucesos ocurridos en el Capitolio en 1932.

Esta resolución concurrente fue aprobada y la Comisión de la Policía Insular fue notificada con copia certificada de la misma.

Otra resolución concurrente de carácter especial, fue presentada en el Senado en 1935, a la que correspondió el número 35 de radicación. Se abogaba en la resolución a favor de las aspiraciones de un miembro de la Legislatura que anhelaba ser admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a tomar los exámenes de reválida de abogado.

Esta resolución resultaba ser la ratificación de otra aprobada con igual fin en el año 1932. En este último año fue aprobada la R. C. 13, autorizando a cierto legislador a comparecer ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico a tomar, y éste a darle, examen de reválida para capacitarse en el ejercicio de la profesión de abogado. En el primer «por cuanto» de la resolución, la Asamblea Legislativa declaraba que desde hacía muchos años había venido dispensando de ciertos requisitos a personas interesadas en el ejercicio de determinadas profesiones y los tribunales y juntas ante los cuales dichos profesionales debían demostrar su competencia, «han aceptado dichas dispensaciones y han admitido a dichos interesados a tomar los exámenes de rigor». Esa declaración evidentemente dio base al Tribunal Supremo para no admitir más aspirante a tomar el examen de reválida que habían sido autorizados por ley.

La susodicha resolución conjunta se convirtió en ley sin la firma del Gobernador, por no haber sido devuelta a la Asamblea Legislativa, que estaba en sesión, dentro del término prescrito por la sección 34 de la Ley Jones. Como queda dicho, el Tribunal Supremo no admitió a examen de reválida al legislador concernido, mediante de-

claración de no haber lugar a la autorización solicitada, dictada el 17 de noviembre de 1933.

En virtud de una moción de reconsideración presentada al Tribunal Supremo, éste señaló una vista para que el interesado ofreciera cualesquiera declaración o prueba adicionales que deseare para demostrar que se trata de un caso verdaderamente extraordinario. El Tribunal resolvió el incidente declarando que no se había demostrado que el caso fuese uno extraordinario. A pesar de esa decisión, las Cámaras aprobaron posteriormente la referida resolución concurrente 35, a favor de las aspiraciones de un legislador que no poseía las cualificaciones más mínimas para ser admitido a examen de reválida de abogado.

Después de todo, la decisión de la Corte Suprema de Puerto Rico tuvo un efecto favorable: se minimizó la presentación de proyectos privados para lograr títulos profesionales.

Cierre Legislativo en son de Protesta

Lo que había sido pronosticado por algunos legisladores desde comienzos de la Sesión Ordinaria de 1935, de que la Asamblea Legislativa debía cerrar sus sesiones en son de protesta, por actuaciones de funcionarios de Washington respecto a Puerto Rico, ocurrió escasamente cuarenta horas antes del momento en que, de acuerdo con la Ley Jones, debía terminar sus trabajo *sine die* la Legislatura de Puerto Rico.

Los Cuerpos colegisladores aprobaron el proyecto de la Cámara 1, creando una Asociación con fines no pecuniarios denominada «Corporación Insular para la Rehabilitación de Puerto Rico», con el objeto de aceptar la cooperación del gobierno federal dispuesta en la Ley de Rehabilitación de Emergencia, aprobada el 12 de mayo de 1933. Se prohibía en la medida la organización de cualquier asociación o corporación creada con iguales fines y se decretaba la disolución de cualquier asociación o corporación que se hubiere organizado con iguales fines para actuar como una agencia del pueblo de Puerto Rico. El propósito de este proyecto era disolver la Corporación de Rehabilitación de Puerto Rico que había sido registrada por el señor James R. Bourne, Director de la Puerto Rico Emergency and Reconstruction Administration, y que era el vehículo que estaba siendo usado para la inversión de fondos federales de rehabilitación en la Isla. Del referido proyecto convertirse en ley, el Gobierno Insular pasaría a ser el agente encargado del desarrollo de los planes de emergencia con las asignaciones federales, desplazando así a Bourne y su organización.

Aprobada la medida y algunos días después de haber sido enviada al Gobernador para su firma, se publicó la noticia procedente de Washington, de que, «por disposición del Subsecretario Chapman, quien cablegrafió al Gobernador Winship al efecto, el proyecto de la Legislatura creando la Corporación Insular recibirá el veto Ejecutivo esta noche».

Los miembros de la mayoría parlamentaria celebraron un caucus con el propósito de hacer sentir su protesta, ya que consideraban que el mensaje de Chapman implicaba un ultraje y una ofensa a la dignidad de la Asamblea Legislativa.

El Gobernador invitó a los líderes legislativos a que le visitaran a fin de considerar la conveniencia de tal actitud. Insistió el Gobernador en que no debía adoptarse esa decisión y recibió la impresión de que se realizarían esfuerzos por los líderes legislativos para evitar el receso. Aún no había sido aprobado el presupuesto general de gastos, la ley de rentas internas sobre licores y otras medidas legislativas importantes para la Administración.

Durante la tarde y la noche del sábado 13 de abril de aquel año, se celebraron nuevas conferencias y el Gobernador urgió que el plan de receso fuera abandonado. En la madrugada del domingo, la conferencia de legisladores de la mayoría acordó reconsiderar y aprobar nuevamente el P. de la C. 1, que ya había sido solicitada su devolución a La Fortaleza, para evitar que el Gobernador lo vedara, y luego de manifestaciones explicativas de la actitud adoptada, cerraron sus sesiones ambas Cámaras como señal de protesta por el mensaje del Subsecretario Chapman instruyendo al Gobernador Winship que vedara el P. de la C. 1.

La Cámara aprobó nuevamente el 14 de abril el referido proyecto de ley, lo que comunicó inmediatamente al Senado donde la medida fue aprobada en igual forma, procediéndose a los trámites correspondientes hasta su envío de nuevo al Gobernador de Puerto Rico.

Tras un breve receso, volvió a reunirse la Cámara para recibir a una Comisión del Senado compuesta por Valdés, Fiz, García Méndez y Reyes Delgado que venían a saludar al Presidente y a los Representantes. El Senador Valdés, portavoz de la Comisión se expresó así:

> «Señor Presidente y señores Representantes: Esta es una Comisión del Senado de Puerto Rico que viene a saludar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico y a informarle que en virtud del atropello realizado en contra de la Legislatura por funcionarios de la Administración Federal, se ha visto obligado, en defensa del decoro y de la dignidad de El Pueblo de Puerto Rico a dar por terminadas en el día de hoy sus sesiones *sine die* lamentando al propio tiempo tener que haber tomado tal acción que le prohíbe seguir legislando en favor de todos los intereses de Puerto Rico».

El Presidente de la Cámara García Méndez, agradeció el saludo y lamentó que la Cámara, al igual que el Senado adoptara la decisión de suspender sus labores como «el gesto quizás más honroso, más levantado y más patriótico, en defensa de la dignidad y del decoro colectivo de Puerto Rico, que realizarse pudiera en toda la historia del pueblo puertorriqueño». Expresó, además, García Méndez que una comisión designada por él visitaría el Senado trasmitiéndole similar mensaje y luego junto a la del Senado, visitaría al Gobernador para informarle del cierre legislativo, «en razón a que, después de profundas meditaciones, después de razonar ampliamente sobre la gravedad del problema, después de tomar en cuenta todo lo que realmente había que considerar ante esta situación, se ven obligados a decir al pueblo de Puerto Rico que si bien esto no significaba resolución ni nada que implique destrucción del orden de los acontecimientos dentro de las vías de la normalidad y de la serenidad, es necesario, no obstante, este gesto, plausible sin duda, para beneficio del pueblo de Puerto Rico al través de sus más altas representaciones populares, en señal de protesta por la actuación de un funcionario administrativo de Washington que ha creído que es posible destruir, con un simple cablegrama, las prerrogativas, las facultades y los derechos inalienables que este pueblo ha ganado a través del esfuerzo de 37 años de aprendizaje en las prácticas del gobierno propio».

Se refirió luego García Méndez a la situación del pueblo y explicó la necesidad de la decisión adoptada y terminó expresando: «Os felicito, señores Senadores, por esa actitud que, sin duda alguna, ha de ser también la actitud de la Cámara, y reitero las frases anteriores de que dentro de breves momentos se considerará el designar una comisión que vaya al Senado a cumplir con el compromiso doloroso pero dignificador que ha realizado ese Senado y que realizará esta Cámara de Representantes».

Una vez se retiró la Comisión del Senado, Alonso Torres hizo la moción de que se suspendiera la sesión legislativa *sine die* y así se notificara al Senado y al Gobernador de Puerto Rico.

Un extenso debate surgió con respecto a la moción, en el que intervinieron Alonso Torres, Dones, Figueroa, Font y García Méndez de una parte, y Susoni y Ramos Antonini de la otra. Finalmente la moción fue aprobada, con los votos en contra de los Representantes liberales que no aceptaron formar parte de la Comisión que fue designada para visitar al Senado y al Gobernador con el fin de comunicarles el acuerdo adoptado por la Cámara.

En el Senado, la sesión comenzó al amanecer del domingo 14 y luego de aprobar en reconsideración el P. de la C. 1, hizo uso de la palabra Martínez Nadal. Comenzó su discurso el Presidente del Se-

nado diciendo, «Hay una cuestión grave y trascendental para el prestigio y el decoro del Pueblo de Puerto Rico, representado legítimamente por esta Asamblea Legislativa. Estamos viviendo en esta mañana una hora grave y de trascendentales responsabilidades que vamos a afrontar con la conciencia limpia y el corazón sereno». Explicó Martínez Nadal lo acontecido con el proyecto encaminado a crear una Corporación Pública y las instrucciones trasmitidas al Gobernador de Puerto Rico para que vedara la medida, y a continuación expresó:

«Constituye este agravio tan hondo para la dignidad de nuestra representación de nuestra Asamblea Legislativa, es esta acción insólita tan irrespetuosa para la soberanía que nos concedió la Carta Orgánica aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, es una intromisión tan grave, tan dictatorial, tan despectiva para nuestro derecho, tan humillante para el decoro del pueblo de Puerto Rico, que éste debe arremolinarse en masa alrededor de esta Legislatura que representa lo más elevado, lo más grande, lo único relativamente soberano que tiene Puerto Rico y ante este agravio que hiere profundamente nuestros sentimientos, que ataca tan cruelmente nuestro derecho, que trata de convertirnos a ambas cámaras en sellos de goma, que no tienen otra función más que la de aprobar las leyes que envíe el representante de la Administración Nacional aquí, y que todavía ahora se pretende que no sólo sea hecho esto a través del Gobernador, sino que vienen los úkases del Departamento del Interior para imponer pautas a esta Legislatura para evitar que ella ejerza el derecho legítimo de defensa de sus prerrogativas y franquicias, es equivalente esta acción a declarar que somos meras figuras decorativas, que estamos a merced de los caprichos de los gobernadores de aquí y de los gobernadores de allá; es declarar que esta Legislatura, que raras veces puede aprobar un proyecto de su propia iniciativa sin que tropiece con las objeciones en la mayor parte de los casos, de infantiles tecnicismos para imponernos la voluntad del representante de la Administración; son tan frecuentes las violaciones que se hacen a nuestros derechos establecidos por la Carta Orgánica, que de tolerar sin una enérgica y sagrada protesta esta legislación y estas acciones, no mereceríamos seguir gozando de la confianza de nuestro pueblo, señor Presidente.

»Sería pasar en silencio esta acción, convertirnos en esclavos que no saben responder como se merece al amo, cuando trata de castigarlos con un látigo basado en su omnipotencia.

»Somos pequeños y somos débiles, pero no hay pequeñez ni debilidad alguna cuando se reclama el derecho con altivez y con energía y cuando se lanza a los cuatro vientos una acción en que toda la razón está de nuestra parte».

Continuó Martínez Nadal diciendo que no hacía honor al Departamento del Interior de los Estados Unidos el atropello realizado contra las instituciones democráticas y que era llegado el momento que la mayoría parlamentaria no debía seguir en actitud humilde y exagerando la cortesía zalamera «a ver si así siquiera se nos hace caso, y se nos atienden nuestras protestas».

Más adelante, en su extenso discurso, el Presidente del Senado dijo:

> «Ahora sabremos si quieren tener una Legislatura mantenida en el decoro en que debe ser mantenida, a la sombra de la ley que nos dio las facultades que tenemos, o si quieren aquí una partida de esclavos o de firmones que estén estampando sus firmas y que estén comprometiéndose y degradándose prestando servicios».
>
> »Sabemos que se aprovechará contra nosotros acusaciones que luego herirán a las mismas personas que nos las hagan. Se dirá que hemos dejado de legislar sobre asuntos fundamentales, que no hemos aprobado el presupuesto, que no hemos aprobado las medidas fiscales necesarias para arbitrar recursos; pero eso lo sabemos, pero ahora no se trata de plata en Puerto Rico, ahora se trata del honor en Puerto Rico.
>
> »No hay presupuesto y no hay dinero, ni habrá hasta que no se reconozca nuestro derecho a intervenir en nuestros asuntos. Y si no lo quieren así todos estos representantes o supuestos representantes del nuevo trato, que establezcan descaradamente la dictadura, que pasen una resolución en el Congreso quitándonos esta fábula de derechos, esta fábula de poderes consignados en los libros, pero nunca realizados en la práctica por el atropello de que hemos sido víctimas. Pongan un gobierno militar si quieren, allá ellos con su responsabilidad ante la historia. Nosotros estaremos siempre con la frente alta, con el corazón limpio, con la frente serena».

Se refirió Martínez Nadal a los numerosos nombramientos que quedaron pendientes de consideración por el Senado y terminó luego su discurso proponiendo se designara una comisión para informar a la Cámara el cierre *sine die* de la sesión así como junto a la que fuere nombrada por la Cámara visitar al Gobernador para informarle del acuerdo adoptado.

El Senador Barceló al manifestarse en contra de la moción, pronunció el siguiente discurso que, por su trascendencia, transcribimos íntegramente:

> «Señor Presidente y señores Senadores: Tengo dos momentos de mi vida grandes, en los cuales he afrontado valientemente la situación que mi deber de puertorriqueño, la situación que mi honor y mi dignidad, y el honor y la dignidad del pueblo de Puerto Rico me han demandado que afronte; y este es un momento tan grave

y tan trascendental en la vida de nuestro pueblo, con consecuencias de tal naturaleza para el porvenir de nuestra patria que no es posible que yo deje aquí de decir todo aquello que siento en estos momentos en mi corazón y explicar la conducta que nosotros debemos asumir y asumimos ante el discurso que acaba de pronunciar el Hon. Rafael Martínez Nadal, nuestro querido Presidente del Senado.

»El primer momento fue con ocasión del cambio de soberanía, cuando las tropas americanas ocuparon a Fajardo y cuando ejercía yo el cargo de Juez Municipal. En aquella ocasión fueron llamados todos los funcionarios públicos de mi pueblo para que, si querían continuar en sus cargos, juraran la Constitución y aceptaran la bandera. En aquel momento una gran parte de los que ejercían cargos públicos allí juraron la Constitución y aceptaron la bandera. Yo me negué a concurrir al acto y entonces me mandaron a buscar a mi casa con un piquete de soldados americanos.

»Fui. Entré al salón de la Alcaldía de Fajardo entre unas filas de bayonetas caladas. La mesa estaba presidida por el almirante de la escuadra —no es almirante de la escuadra, era el oficial que comandaba las fuerzas que invadieron a Fajardo. Un familiar mío —que falleció hace pocos años y que, con tal motivo no podría dar fe de mis palabras, pero que los que estaban allí presentes en ese momento pudieran atestiguar lo que voy a decir— un familiar mío, Modesto Bird, le sirvió de intérprete al Comandante que me dijo estas palabras: "Señor, hemos ocupado en nombre de la Nación Americana el pueblo de Fajardo y hemos llamado a los que ejercen aquí el Gobierno y la administración del pueblo para manifestarles que estamos dispuestos a dejarlos en sus cargos para que sirvan al pueblo; pero, naturalmente, tienen que jurar la Constitución de los Estados Unidos y tienen que aceptar y acatar esta bandera. Acaba de bajar la bandera de España, que ha dejado de ser la dominadora de este pueblo y ha subido la bandera de los Estados Unidos que será la bandera del pueblo de Puerto Rico de ahora en adelante".

»Yo le contesté al comandante: "Señor, yo no puedo jurar una constitución que no conozco ni acatar una bandera que no es la mía. Ejerzo el cargo de Juez Municipal en virtud de una Ley Autonómica que España concedió a Puerto Rico y no he de abandonarlo sino como corresponde al honor y al decoro de los hombres. Esta bandera que baja en estos momentos no es ya la bandera del combate. Se me presenta ahora como la bandera representativa de toda una larga historia de nuestra vida, la bandera de la nación que descubrió la América, la bandera de la nación que descubrió a Puerto Rico, que trajo aquí la moral cristiana y que nos enseñó sus costumbres, sus tradiciones, en fin todo lo que es grande en ella y que en estos momentos nosotros debemos recordar y venerar. Y al bajar esa bandera, ya que no están aquí sus soldados que la defiendan, yo quiero consignar que baje y que debe bajar con el respeto y la

veneración de todos, lamentando que los acontecimientos mundiales hayan hecho llegar las cosas a este triste fin. Pero una vez que ella baje, señor Comandante ,yo, que no sé a qué vienen ustedes aquí; yo, que no sé qué política es la que traen respecto a nuestro pueblo, que tiene una Constitución Autonómica por la cual se rige, no puedo aceptar ni acatar nada que no sea o que no represente el honor y la dignidad de nuestro país, y al bajar esa bandera yo no me quedo en mis manos con otra bandera que con la de Puerto Rico".

»Aquel hombre, respondiendo a ese sentimiento innato de justicia que en el fondo tienen los americanos y que debemos reconocerles cuando ellos actúan inspirados por sus costumbres, por su educación y por el amor que ellos tienen a sus instituciones democráticas, y, sobre todo, cuando actúan bajo los principios de una Constitución tan sabia como la americana, se levantó del sitio en que estaba, llegó donde mí, me dio la mano e interpretado por mi primo Modesto Bird me dijo: "Usted es un hombre honrado y yo le pido que continúe en su puesto sin prestar juramento".

»Naturalmente, yo no pude menos que quedarme en mi puesto, pero lo renuncié pocos días después.

»El otro momento fue con ocasión de haberse enviado aquí un Gobernador loco que nos insultó en el Teatro Municipal al llegar, al leer su mensaje, y que dijo que aquí en Puerto Rico mandaba sólo él y nadie más que él. Yo no pude contenerme en aquella ocasión, me desligué de los míos, cogí el camino y me fui a Fajardo sintiéndome con lo que todos llaman "el célebre insomnio". No pude con mi cabeza atormentada en aquella noche, y le dirigí al Gobernador Reily el telegrama que la isla conoce, protestando de su actitud y diciéndole: "Estamos cada vez más convencidos de que mientras existan mandatarios impuestos a nuestro pueblo contra su voluntad el único camino que tenemos es el de nuestra independencia". Entonces, debido a la desgracia de nosotros velando por obtener un favor político, debido a esta situación que nos coloca muchas veces junto al interés y fuera de nuestro deber y que no es del caso tocar ahora, fui motejado no sólo por mis adversarios sino por aquellos que dentro de los partidos ocupan esa posición que se llama posición conservadora o discreta o seria, en fin, por esos que no se lanzan en los momentos difíciles de la historia de un pueblo a ocupar el sitio que deben ocupar. Fui motejado, repito, por mis adversarios y por muchos de los que eran entonces correligionarios míos.

»Yo seguí adelante: El Gobernador aquel cuando se reunió nuestro Senado prescindió expresamente de los hombres que representaban la voluntad de nuestro pueblo y se unió a los enemigos de nosotros para nombrarlos y enviarlos formando su gabinete. El primer nombramiento que mandó fue el de don Manuel V. Doménech. Nosotros no tuvimos que combatirlo porque lo combatió San-

tiago Iglesias. Santiago Iglesias fue el que tomó a su cargo eso e hizo una defensa brillante del derecho de la Legislatura.

»Y sucesivamente vinieron otros nombramientos: el del doctor Lippitt para Comisionado de Sanidad, el de Wilson —ese "mamalón", como le llama Iglesias siempre en todos los momentos— para Comisionado del Interior, y otros más que no quiero ahora mencionar.

»Aquello resultaba, naturalmente, un atropello. Un régimen que empezaba y por el cual se había luchado tanto para ver de constituir de algún modo la personalidad de Puerto Rico, se veía amenazado de muerte por aquel hombre irresponsable y loco que nos mandaron de Washington como Gobernador. Claro está, esta horrible situación dio lugar a la redacción por nosotros de aquel documento brillante que en días pasados leyó aquí en este Senado el Senador Valdés y del cual me siento orgulloso, señor Presidente, demandando el reconocimiento y el respeto a nuestro derecho de pueblo constituido bajo la Ley Orgánica concedida por el Congreso Americano, y recabando el respeto a nuestra personalidad como pueblo culto y civilizado. Ese documento quizá sí se quiera hacer uso de él para combatirnos, pero como todas las cosas grandes de la historia debe figurar, fuera de toda consideración política, como documento que habla y dice de la dignidad del pueblo de Puerto Rico.

»Le rechazamos, naturalmente, los nombramientos en virtud de ese documento, y este hombre a los cinco minutos volvió a mandar los nombramientos, claro, con el aplauso de nuestros adversarios y con el de muchos de los nuestros que no quiero ahora mencionar. Le declaramos la guerra a este hombre; fuimos camino de Estados Unidos varias veces e hicimos allá campaña de prensa. Yo fui a La Habana y en La Habana levanté allí la cuestión en un banquete que me dieron nuestros amigos y mis palabras en La Habana repercutieron en la América Latina. Precisamente, una de las cosas que más efecto hicieron fue ésa.

»Por fin, aquel pobre Presidente Harding cuyos errores administrativos fueron hijos de una debilidad y de una incapacidad suyas, pero todos ellos hijos en su mayor parte de la confianza que depositaba en los hombres por él seleccionados, un día se ocupó de la cuestión y llamó a la comisión de Puerto Rico a Casa Blanca. Hablamos con él y por la forma en que se produjo y la manera en que nos trató decidimos quedarnos allá cuando ya habíamos decidido abandonar nuestra campaña. Nos preguntó: ¿Ustedes conocen la Carta Orgánica? Y le contestamos que sí. Volvió a preguntarnos: ¿Ustedes saben que el poder de nombramiento está en manos del Gobernador? Y le contestamos: Sí, señor; pero también sabemos otra cosa y es que los nombramientos que haga el Gobernador tienen que ser aprobados por el Senado. El manifestó entonces: Sí, pero cuando el Gobernador hace un nombramiento que la Legislatura no tiene motivo ninguno para rechazarlo, ese nombramiento

no debe ser rechazado. Nosotros manifestamos entonces: Pero hay motivos de índole administrativa y hay motivos de carácter político, señor Presidente; no de la política barata, no de la política pequeña, sino de la política en el buen sentido de hacer gobierno. Si él se empeña en mandarnos hombres que no son afines al pensamiento legislativo, hombres precisamente contrarios a la ideología de la mayoría del Parlamento, entonces nosotros estamos en nuestro perfecto derecho de rechazar sus nombramientos. Esos hombres no pueden tener el endoso de la mayoría parlamentaria, sobre todo cuando su propósito siempre ha sido el de mandarnos nombramientos de americanos, demostrando que no tenemos la necesaria capacidad para gobernarnos. Nos dijo: Está bien, pero eso es una cuestión de ustedes y el Gobernador, y el Gobernador debiera ver por su propia conveniencia de arreglar estas cosas de modo que no trasciendan, porque sobre eso no se puede hacer una pauta determinada.

»Aquella entrevista me dio a mí la idea de que Reily estaba ya listo. A los pocos días se ausentó de nuestra Isla, estuvo enfermo por algún tiempo en Kansas City y concluyó por renunciar.

»Una noche de esas noches tortuosas, terribles, en que la imaginación está hecha un volcán, como está hecha la imaginación de Martínez Nadal en esta noche, en que no sabía uno a dónde ir ni que resolución tomar, en una de esas noches duras y terribles, llamé a los Senadores y a los Representantes con hombres prominentes de nuestro partido a las oficinas del Senado.

»Examinamos la situación, estuvimos dándole mil vueltas al asunto. Yo había previsto esta situación, y no quiero darme ahora el pisto de que yo veo grandes cosas, pero son cosas que son esperadas. En el caso de Reily y antes con Yager que trató también de imponernos su criterio y de atropellar nuestro derecho, estudiamos la manera de defendernos contra esas cosas del poder ejecutivo que juega con nosotros como le da la gana. Vamos a buscar un remedio a esta situación, vamos a acabar con esta cuestión de nombramientos, con esta cuestión de cargos, con esta cuestión pequeña de cargos. Hagamos nula la acción del Gobernador. Cuando hagamos nombramientos, si se trata de un distrito donde el voto popular le ha dado su confianza al Partido de la minoría o a cualquier partido, pues que sean ellos los que lleven la responsabilidad de la administración en esos distritos. El Senado tiene siempre el derecho de rechazar los nombramientos si cree que en los candidatos sometidos no hay moral o por cualquier otro motivo que no sea de índole política.

»Así estuvimos por cierto tiempo. Hubo casos en que nos apartamos de esa regla; pero llegamos a hacer nombramientos en todos aquellos distritos en que ganaron los republicanos. Cuando vino la Alianza sostuvimos también ese principio. Las cosas en la Alianza se pusieron un poco difíciles, como se ponen las cosas cuando se lleva a cabo un pacto con grupos antagónicos y que tienen que divi-

dir sus responsabilidades ante el pueblo, ante el gobierno y ante el mundo, y que, finalmente, se colocan en situación de no poder adoptar aquellas resoluciones cuando se trata de un pensamiento y de un programa homogéneos.

»Respecto a algunas cosas que han ocurrido en la Alianza, no debiera ser solamente yo el que hablara. Mis compañeros de la Alianza se quedan callados. De esas cosas de la Alianza ellos no se quieren sentir ofendidos, no se quieren sentir ofendidos por eso y ni siquiera dicen una palabra; pero vuelvo a la cuestión y abandono la cuestión en que estaba, para decir que yo no sabía si estaba loco o estaba fuera de mí en aquel momento de la reunión con los Senadores y Representantes. Pero lo cierto es que ya no podía resistir la situación aquella y les dije a los Senadores y Representantes que había llegado el momento de actuar, no contra el Partido Republicano, que después de todo en su lucha con nosotros tenía que hacer ciertas cosas y no era del caso ponernos a discutir si tenían razón o no, sino contra el régimen imperante, que es nuestra verdadera desgracia; contra el régimen que permite que se coloque en el cargo más elevado de nuestro país un hombre por encima de nuestra voluntad, un hombre desconocedor por completo de nuestra historia, de nuestras costumbres y del concepto del honor y de la dignidad que tenemos los puertorriqueños; contra esa situación verdaderamente deprimente y vergonzosa que es la que nos deprime, que es la que nos deshonra.

»Señores —les dije— hay que hacer un gesto. Naturalmente cuando no se pueden hacer otras cosas, hay que hacer un gesto y conformarnos con hacerlo. Yo les dije, pues, señores, en vista de eso yo declaro que todas estas cuestiones nuestras no debemos achacarlas a los republicanos, limitándonos a decir que los republicanos hicieron esto o hicieron esto otro. Esto es pueril. El motivo de nuestras propias luchas y desgracia como pueblo es otro. Aquí lo que procede es que hagamos el gesto contra ese régimen y que tengamos valor. Yo propongo —les dije— que nos declaremos aquí en Asamblea Constituyente, que icemos la bandera de la república en el Parlamento, que nombremos nuestro gobierno ahora mismo, nombrando el Presidente de la república y los ministros de la república y esperar aquí en nuestros sitios las consecuencias para darle al mundo esa nota como una protesta contra el régimen, que es lo que realmente está gravitando sobre nosotros y sobre nuestro honor y nuestra dignidad. Claro está, la parte conservadora de nuestro partido se opuso. No pudo haber, pues, unanimidad y el Gobernador Reily continuó con su serie de atropellos contra el poder constituido en nuestra Isla. Yo fui como el héroe del "Soldado de Chocolate", y señores, yo quiero decir ahora francamente que el señor Martínez Nadal, que ha pronunciado aquí un bello discurso, y con él sus compañeros de la mayoría parlamentaria, se está debatiendo en una cuestión que no vale la pena llevar a cabo sobre la misma una campaña; no vale la pena ni tiene méri-

tos suficientes para llevarla a cabo. Es una cuestión que no tiene base y que han de estimarla insuficientemente para adoptar la actitud que quiere adoptar la mayoría en este momento.

»Naturalmente, la actitud del Partido Liberal ha sido estar contra esa resolución y estar contra otra resolución de este Senado, porque tiene distinto punto de vista sobre la cuestión que tantas veces se ha discutido aquí. Pero si su señoría, abrazándose conmigo llama al Parlamento para que nos levantemos aquí, formemos aquí una Asamblea Constituyente y a base de que nosotros acabemos con ese régimen que nos humilla, que nos avergüenza y que está en contra de nuestra dignidad, proclama nuestra república y elige nuestro gobierno, yo tendré mucho gusto en abrazarme al señor Martínez Nadal y hasta proclamarlo Presidente de la república.

»Quememos en la fragua, en la inmensa fragua de nuestro patriotismo todo lo que hay entre nosotros. Levantémonos contra el régimen, contra ese régimen tiránico, contra esos gobernadores impuestos, contra todo lo que signifique la verdadera humillación a un pueblo; salvemos el honor, salvemos la dignidad, y aunque no sea nada más que un gesto, será un gesto que nos hará mucho bien.

»Estamos ahora en una situación falsa, porque es una situación que depende de que nos estemos velando unos a los otros, el Gobernador no tiene que hacer nada más que ponerse ahí y reventarnos. El mal es de un origen que no depende de nosotros, y el verdadero honor y la verdadera dignidad demanda que acabemos con estas luchas intestinas que nos dividen, que no hablemos más de estadidad y que nos fijemos en alguna cosa que sea decorosa para nuestro pueblo.

»Todo lo que aquí se hace son paliativos y nos pone de manifiesto ante el poder metropolítico de una manera poco decorosa. A todo lo que aquí hagamos de esa manera nos contestan con el desprecio más absoluto.

»Yo no estoy haciendo una proposición, señor Presidente. Estoy haciendo historia, porque no voy a hacer una proposición para quedarme en el aire.

»Hay aquí algunos amigos conservadores como el amigo Reyes Delgado, que es más americano que la bandera misma. Su señoría (dirigiéndose al señor Reyes Delgado) está casado con una americana, que ha hecho su compañera inseparable. (El señor Barceló en este momento habla en voz haja con el Senador Reyes Delgado, circunstancia por la cual no le fue dable al taquígrafo oír todas sus palabras.)

»Y terminó su discurso el Senador Barceló diciendo: "De manera que no estoy haciendo proposición ninguna; pero si el señor Martínez Nadal hace eso, yo se lo acepto"».

El siguiente turno en favor de la moción de cierre de la sesión lo consumió Reyes Delgado, quien comenzó así:

«Señor Presidente: Quizás sea yo el más joven de los hombres que forman parte de este Senado de Puerto Rico. He venido electo por los votos de las muchedumbres obreras y campesinas de mi Distrito, y por los votos de los hombres del Partido Unión Republicana, que, desde hace muchos años, han venido militando en un partido generoso, en un partido noble, en un partido que ha sabido, a través de todas las desgracias conservarse altivo en las luchas por la defensa de los que han sido sus ideales más caros y sus principios más puros.

»Quizás, si en el curso de sus palabras, el Senador Barceló no hubiese hecho referencia a la circunstancia de que el Senador que habla es casado con una dama continental, no me habría levantado en esta mañana a hacer uso de la palabra, porque, señor Presidente, es demasiada osadía poner al lado de las palabras brillantes, cálidas y luminosas del señor Martínez Nadal, las humildes y las toscas palabras de este Senador, quizás si más humilde de lo que muchos crean.

»Nací, allá, al pie de las montañas más altas de esta mi tierra, que, a pesar de estar casado con una americana, quiero tanto como el señor Barceló».

(El senador Barceló interrumpió al orador y expresó: ¡Oh! Parece que S. S. ha interpretado mal mis palabras. Yo le he elogiado a usted por ello. Mis palabras han sido de elogio para su esposa»).

Continuó el señor Reyes Delgado su discurso describiendo dónde y cómo se desarrolló su vida y la de su familia y más adelante expresó:

«No puedo querer que continuemos en este estado de absurdo coloniaje en que nos encontramos ahora; no puedo expresar de ninguna manera que el régimen que ahora sufrimos es bueno, porque sería un régimen bochornoso para cualquier americano, pero sí quiero que Puerto Rico sea un Estado de la Unión, para que elija su propio Gobernador, para que tenga una Legislatura investida de suficiente poder para dictar su política económica, social y administrativa; para que tenga un Gobierno responsable ante su pueblo y para que no tenga un mayordomo que lo tiranice, un mayordomo nacido fuera de aquí, que sea el dictador de los destinos de nuestra isla, malo para nosotros, pero bueno para muchos, señor Presidente, que todavía no han podido demostrar con sinceridad que quieren la desaparición de este sistema odioso de coloniaje...»

Se refirió luego el exponente a lo satisfechos que se sentirían los trabajadores y campesinos puertorriqueños en la defensa de su dignidad y su decoro; protestó de las actuaciones del Subsecretario del Interior de Estados Unidos, Chapman; señaló que aunque no era el portavoz del Partido Socialista en el Senado, estaba seguro que expresaba el sentir del liderato del partido; hizo mención de su amor a la bandera americana para condenar luego la injusticia de hombres de su gobierno; entró en otras consideraciones y terminó pidiendo perdón a sus compañeros porque «con mi voz haya

despertado del sueño en que, por la pérdida de la noche anterior, se han sumido algunos de los compañeros».

El turno siguiente que resultó ser el último, lo consumió el Senador Muñoz Marín, que se expresó así:

«Señor Presidente y señores Senadores: Quiero hacer una sugerencia al Senado de Puerto Rico y especialmente a los líderes de la mayoría parlamentaria. Penden ante la consideración de la Legislatura de Puerto Rico varios proyectos de ley de carácter económico, fundamentales, proyectos que, por los programas que defienden los partidos representados en el Senado y en la Cámara, están comprometidos prácticamente a votar todos los Senadores y todos los representantes de la Legislatura.

»El proyecto del rescate de las tierras, toda la legislación relacionada con la prohibición a las entidades corporativas, toda la legislación relacionada con dar todas las facilidades a la correspondiente rama del Gobierno para procesar a las corporaciones que están violando esta ley que ya existe en Puerto Rico y que ya han acaparado las tierras de los trabajadores, y toda esa legislación relacionada con esos problemas fundamentales que está ante el Senado y ante la Cámara, me parece que sería motivo para que el pueblo de Puerto Rico interpretara mal la suspensión de la sesión, des pués que han pasado más de sesenta días sin que dichos proyectos se aprobasen. La no aprobación de estos proyectos necesarios para la salvación de nuestro pueblo, pudiera interpretarse como una excusa.

»Por consiguiente, para que la opinión pública no lo interprete así y para que el Senado quede enteramente libre de esta interpretación, propongo que si se va a declarar suspendida la sesión, ya que hemos perdido toda la noche, ya que se ha tomado tiempo para que una ley de la Corporación de Rehabilitación sea enmendada, se acuerde tomar algunas horas más antes de suspenderse la sesión en actitud de protesta con el fin de que aprobemos la ley de las 500 acres y de las otras leyes relacionadas con la política agraria. Vamos a dar al Gobierno todas las facilidades para que procese todas las corporaciones que han violado las leyes de nuestro país.

»Después que hayamos hecho eso, suspenderíamos la sesión *sine die* y no daríamos lugar para que se dijera que hemos dejado huérfanos a los trabajadores y a los agricultores y al pueblo entero de Puerto Rico».

Al terminar su discurso el Senador Muñoz Marín se procedió a dar cuenta con el último trámite legislativo respecto del P. de la C. 1 y se sometió luego la moción de cierre que fue aprobada con los votos en contra de los senadores liberales presentes.

En el informe que el Gobernador Blanton Winship envió con fecha 15 de abril de 1935, al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre la protesta de la mayoría legislativa, entre otras cosas, hizo constar: «Alrededor de las nueve de la mañana fui informado de que el Senado se había declarado en receso y de que la Cámara

estaba considerando el receso lo cual hizo en efecto alrededor de las 12 del día. Hubo alguna excitación en el edificio del Capitolio y se hicieron algunas manifestaciones destempladas. No existe una excitación general en toda la Isla aunque el pueblo está interesado en la situación creada por el receso de la Legislatura»... «Los nombramientos de receso serán extendidos mañana, de manera que no haya interrupción en el curso ordinario del funcionamiento del Gobierno».

En la prensa partidista del país, los periódicos «La Democracia» y «El País», el primero liberal y el segundo coalicionista, se publicaron amplios comentarios alrededor de la actitud de la mayoría parlamentaria y la Corporación de Reconstrucción Económica. En cuanto a aclaraciones sobre el debate legislativo y las informaciones publicadas en la prensa, Barceló expresó: «Lamento que los periódicos, al recoger mis palabras no recogieran también el espíritu de mis palabras. En cuanto al abrazo al señor Martínez Nadal, todo el mundo en Puerto Rico conoce el gesto cordial con que yo siempre acompaño mis palabras. Estoy seguro que el señor Martínez Nadal, si interpretó bien mis palabras y la cordialidad de mi gesto, no habrá agradecido mucho ni una cosa ni la otra. El señor Martínez Nadal resbalaba hacia el ridículo, yo, no lo contenía; lo empujaba, cordialmente, casi abrazándole, desinflándole su *bluff*».

CAPITULO VII

Se Puede Radicar por Legisladores Ausentes. — Consejero Económico del Gobernador. — «Allá Hay más Bandidos que Acá». — Dos Incidentes del Ambiente. — Una cuestión Batallona. — La Minoría se Retira.

Por razón del cierre súbito de la Legislatura Ordinaria de 1935, el Gobernador de Puerto Rico convocó a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria que se inició el 25 de junio de 1935. En la convocatoria fueron incluidos 53 asuntos, algunos de gran importancia para el funcionamiento del Gobierno, como el presupuesto general de gastos, una ley de bebidas, enmiendas a la ley de contribución sobre ingresos, y a la ley de contribución sobre herencia, la de arbitrios y otras.

De los primeros catorce proyectos presentados en esa Legislatura, cinco fueron por los senadores Barceló y Muñoz Marín. Este último se encontraba ausente. Tan pronto los proyectos fueron referidos a comisiones, Reyes Delgado hizo uso de la palabra para presentar una cuestión que entendía él debía resolver la Presidencia de por sí, o mediante la designación de una comisión especial, con el fin de que se disiparan ciertas dudas que existían en la mente de varios legisladores, respecto a si era o no procedente y legal la radicación de proyectos de leyes por Senadores que no habían asistido a las sesiones y que se encontraban ausentes del país. Terminó Reyes Delgado expresando, «no estoy seguro de cuál es el verdadero status de proyectos presentados en estas condiciones; pero tengo serias dudas de si esto puede o no hacerse por Senadores ausentes».

El Presidente declaró que no estaba en condiciones de resolver de inmediato la cuestión planteada, porque, según tenía entendido, la misma no había sido promovida ni resuelta anteriormente en el Senado, no habiendo, por consiguiente, precedente alguno, según su recuerdo, sobre el particular.

Con la venia de la Presidencia, Barceló declaró que existían precedente sobre la cuestión planteada por Reyes Delgado, en el sentido de que cualquier Senador ausente podía presentar proyectos

de ley, sin que en nada afectara esta circunstancia a la legalidad y pureza del procedimiento.

El Presidente manifestó al instante, que le parecía que, teniendo cada Senador el derecho de presentar proyectos por petición, haciéndose constar así al imprimirlos, la radicación o presentación de un proyecto en las condiciones apuntadas por Reyes Delgado, equivaldría a la presentación de dicho proyecto por petición. «Además, aunque un Senador esté ausente y un proyecto lleve su nombre, si ese nombre está acompañado por el otro Senador, parece que el procedimiento es perfectamente legal», declaró el Presidente.

Expresó entonces Reyes Delgado que, aunque no tenía criterio alguno formado sobre el particular, sería bueno que se estudiara la cuestión y quedara ésta resuelta en definitiva, que en tanto se adopte resolución sobre el particular, se continúen los trámites legislativos de los proyectos de ley de referencia y así se dispuso por el Presidente.

El asunto no volvió a promoverse.

Consejero Económico del Gobernador

En la sesión celebrada por la Cámara de Representantes el 7 de julio de 1935, se consideró un proyecto aprobado por el Senado donde fue presentado por Bolívar Pagán y Martínez Nadal, para crear el cargo de Consejero Financiero del Gobernador. Esta medida fue solicitada por el propio Primer Ejecutivo y obedecía al hecho, según se alegaba, de que los directores del Partido Socialista reclamaban el cargo de Tesorero de Puerto Rico que, de acuerdo con el Pacto Libre Electoral con el Partido Unión Republicana, correspondía al primero.

Era Tesorero de Puerto Rico don Manuel V. Doménech y el Gobernador quería retener sus servicios, pero a la vez deseaba acceder a la petición que le había sido formulada por los líderes máximos de la Coalición.

El cargo de Consejero Financiero del Gobernador era para el señor Doménech y así se dijo en el Parlamento.

Al iniciarse la consideración del P. del S. 43 que creaba el cargo de referencia, el Representante Echeandía pidió que se aprobara sin discusión, a lo que se opuso Ramos Antonini. La Presidencia resolvió que la petición de que se votara la medida equivalía a solicitar la previa. Piñero argumentó que la cuestión previa procedía cuando el proyecto había sido discutido y enmendado en Comisión Total.

Se levantó entonces Ramos Antonini para consumir un turno

sobre el proyecto. Alonso Torres hizo la moción de que se limitara el tiempo de la discusión, por lo que en ese momento, Ramos Antonini renunció a consumir su turno.

El Representante Totti propuso una enmienda, que fue derrotada, en el sentido de que la asignación para gastos de transporte, equipo y materiales de la Oficina del Consejero Económico fuera rebajada de $4,000 a $2,000. También fue derrotada otra enmienda del Representante Ortiz Lebrón para que el Consejero fuera nombrado con el consejo y consentimiento del Senado. Al derrotarse esa enmienda, Ortiz Lebrón exclamó: «Otra botella más. ¿Para quién será eso?»

«Aprobaron el supergobierno!», observó Ramos Antonini, dirigiéndose a la mayoría.

«Esperen a que sean mayoría para que puedan derrotar nuestros proyectos», contestó Padrón Rivera.

«No necesitamos tutores», apuntó Alonso Torres.

Derrotada otra enmienda de Ortiz Lebrón para rebajar el sueldo fijado al cargo de Consejero, la Comisión Total recomendó la aprobación del proyecto.

Ramos Antonini combatió el informe de la Comisión Total. En su exposición dedicó frases de reconocimiento al periódico «El Mundo», por los editoriales sobre nombramientos del Gobernador y la solicitud de éste de un cargo de Consejero Económico para su oficina. Expresó Ramos Antonini que se sostenía que el cargo de nueva creación fuera pagado con fondos federales.

Luego consumió un turno el doctor Figueroa en favor del proyecto y sostuvo que el criterio de «El Mundo» él lo respetaba porque los hombres de ese periódico tenían autoridad para hablar; que era Ramos Antonini el que no tenía autoridad para decir tal cosa, porque los liberales habían estado defendiendo el supergobierno de la PRERA y defendiendo el proyecto disponiendo que el gobierno pagará la renta de los locales de la PRERA.

Interrumpió Ramos Antonini a Figueroa para negar que los liberales defendieran supergobierno alguno de la PRERA.

Continuó el doctor Figueroa su discurso y se refirió más adelante a la lealtad de la Unión Republicana para con los socialistas, en relación con el cargo de Tesorero de Puerto Rico. Ramos Antonini volvió a interrumpirle diciéndole que era verdad, que hacía tres años que estaban los socialistas tratando de conquistar esa plaza que le correspondía dentro del pacto y aún no lo habían logrado.

Más adelante el proyecto creando el cargo de Consejero Económico del Gobernador fue aprobado y se convirtió en Ley.

«Allá Hay más Bandidos que Acá»

Aquella sesión legislativa de 1935 estuvo salpicada de incidentes y choques ideológicos entre los miembros de la Cámara de Representantes. Los ánimos se mantenían en constante tensión, principalmente entre los representantes de la mayoría, por la situación prevaleciente respecto de los nombramientos que sometería el Gobernador para diferentes puestos en su Gabinete, pues el pacto libre electoral estipulaba que ciertos cargos debían ser ocupados por afiliados al Partido Socialista y otros por miembros de la Unión Republicana. La actitud del Gobernador era la de ejercer libremente sus funciones ejecutivas, pero deseaba a la vez mantener buenas relaciones con la mayoría parlamentaria a fin de realizar sus labores sin entorpecimientos.

Entre esos incidentes está el que ocurriera entre Alonso Torres y Ramso Antonini, durante la discusión del proyecto que creaba el cargo de Consejero Económico del Gobernador. Veamos la reseña de ese incidente escrita por el periodista Joaquín Gallart:

«Para rebatir ciertas manifestaciones que había hecho en su discurso el señor Alonso acusando de dispendiosas a pasadas administraciones unionistas, el señor Ramos Antonini le leyó a éste parte del plan de reconstrucción preparado por la Comisión Económica, organismo del cual formaba parte el señor Alonso, en que se hacía una declaración contra las manifestaciones del señor Alonso en relación con la manera como se invirtieron determinados empréstitos contratados en pasadas administraciones.

»Cuando terminó de leer el señor Ramos Antonini, el señor Alonso le contestó: "Claro está que no íbamos a hablar ahí de los mármoles del Capitolio". Ramos Antonini: "Ni de las traganíqueles tampoco". El doctor Figueroa que estaba en el uso de la palabra cuando surgió este diálogo, rápidamente replicó al Representante liberal que eso de los traganíqueles era una acusación que no podía hacerse a los hombres de la mayoría, y que por el contrario la de los mármoles podía hacerse a los liberales.

»Ortiz Lebrón, de la minoría se levanta de su asiento acercándose al doctor Figueroa. El señor Ramos Antonini también está de pie al lado del escaño del señor Padrón Rivera. Las frases que se vierten en el coraje de la discusión ponen la Cámara en tensión, temiéndose un encuentro personal. El Sargento de Armas señor Ramos Casellas, interviene separando a los Representantes Figueroa y Ortiz Lebrón.

»"—Allá (señalando para la minoría liberal) hay más bandidos", apunta el señor Alonso en medio del diálogo que sostenían Ortiz Lebrón y Figueroa, frase que no llegó a percibirse por la minoría liberal, pero sí en la mesa de los reporteros.

»"—Cuando se refiera a los mármoles, refiérase a Guerra y no a nosotros" —díjole el señor Ortiz Lebrón al doctor Figueroa en momentos en que caminaba hacia su escaño.

»"—Ya apareció el nombre" —exclamó el doctor Figueroa al oír lo que dijo el señor Ortiz Lebrón». (Hasta aquí la cita.)

Este incidente repercutió en la sesión de la Cámara del día siguiente. En el acta de ese día sólo aparece que a moción de Ramos Antonini, «la Cámara aprueba hacer constar que las palabras que se dicen en el periódico "El Mundo" que fueran dichas por el señor Alonso, imputando que acá (en la minoría) hay más bandidos que allá (en la mayoría), no fueron palabras pronunciadas en esta Cámara». Ese es sencillamente el acuerdo, sin señalar antecedentes, pues en actas posteriores, no aparece constancia alguna de todos los incidentes ocurridos en aquella Legislatura extraordinaria de 1935.

La explicación de ese acuerdo consistió en que, al iniciarse la sesión del día, Ramos Antonini planteó una cuestión de privilegio respecto a una supuesta frase pronunciada en el hemiciclo de la Cámara por Alonso Torres y que apareció en la reseña publicada en el periódico «El Mundo». En la información, Alonso Torres aparece diciendo que «Allá» (señalando hacia la minoría liberal) «hay más bandidos...».

Dio lectura Ramos Antonini a lo publicado sobre el incidente, agregando que era cierto lo que «El Mundo» decía en cuanto a que la minoría no oyó la frase de Alonso Torres; y, como la minoría entendía que no fueron dichas por el señor Alonso, pidió por lo tanto que así se consignara en acta.

El Representante Tormes García intervino invocando el reglamento de la Cámara, para sostener que no constituía una cuestión de privilegio la planteada por Ramos Antonini, porque a su juicio, la frase que se atribuía a Alonso Torres no constituía una ofensa para la Cámara como Cuerpo deliberante ni para los miembros que la integraban. A lo que respondió Ramos Antonini que la cuestión por él planteada debió ser más amplia, porque lo dicho por Alonso no solamente imputaba una presunción de bandidos entre los hombres de la minoría, sino también entre los hombres de la mayoría ya que otra cosa no podía colegirse de la frase «hay más», lo que quería decir «que acá hay». Entendió el portavoz de la minoría que su obligación era plantear exclusivamente la cuestión de privilegio por el lado liberal a que él pertenecía. Figueroa Carreras sugirió entonces que, como la cuestión se circunscribía a si Alonso Torres dijo o no dijo la frase publicada, debía dejarse que éste se manifestara sobre el particular.

Hizo uso de la palabra Alonso Torres acusando a Ramos Antonini de haberle injuriado a él en el incidente del día anterior al

decir que estaba manchado en el asunto de las traganíqueles, asunto que, dijo, fue debidamente ventilado y culminó en una acusación de deslealtad hecha a un senador perteneciente a la minoría liberal. «Si el señor Ramos Antonini tiene datos para acusar a este representante yo le exijo ahora que los presente», declaró Alonso Torres. Continuó expresando el exponente que cuando se le imputó por Ramos Antonini la comisión de actos desdorosos, fue que se dirigió a él pidiéndole que los probara inmediatamente. En cuanto al incidente, Alonso Torres aceptó que usó la palabra bandidos, pero fue en el momento en que él decía «que si había bandidos que se acusaran directamente porque yo a los bandidos los acuso inmediatamente».

Ramos Antonini manifestó entonces que podía decirse que la cuestión estaba terminada, porque las palabras que el señor Alonso acababa de pronunciar en lo que a «bandidos» se refería, consideraba él que no constituían una ofensa para la minoría. Continuó sus manifestaciones Ramos Antonini señalando que Alonso Torres «había hecho una omisión» en la relación de los hechos que hizo, para sostener que en pasadas administraciones unionistas hubo corrupción y despilfarros. Acusó a Alonso Torres de haber sido él quien lanzó «las primeras palabras de agravio» contra la minoría y de levantar una cuestión que Alonso Torres sabía que había sido objeto de depuración hacía nueve o diez años. Afirmó Ramos que el periódico «El Mundo» estaba correcto al reseñar el diálogo en que aparece la frase del representante Alonso de que, «claro está que no íbamos a hablar ahí de los mármoles del Capitolio», y que él contestó: «ni de las traganíqueles tampoco». Agregó que al contestarle así no quiso hacer imputación personal de clase alguna a Alonso Torres.

La discusión terminó con unas manifestaciones de Alonso Torres relativas a lo que dijera el día anterior sobre el plan de reconstrucción de la Comisión Económica y acusó de nuevo al portavoz de la minoría liberal de haber estado tratando de dividir a los partidos coaligados.

En la información de la Cámara publicada al día siguiente en el periódico «El Mundo», apareció lo siguiente: «Nuestro compañero Joaquín Gallart Mendía quien tiene a su cargo las reseñas parlamentarias de la Cámara de Representantes, se ratifica en todo lo que escribió y asegura que el señor Alonso al ocupar su asiento después de hablar acaloradamente contestando al señor Ramos Antonini, dijo la frase que ayer negó que dijera. El lector podrá colegir la veracidad de nuestra información por el siguiente diálogo que surgió en la mesa de los reporteros al pasar el señor Alonso por su lado: El señor Homero Alfaro de «El País» llama al señor Alonso y en voz un poco baja dice: "qué bien subsanó usted eso". El

señor Alonso no contestó, limitándose solamente a sonreírse. Gallart interroga a Alonso para que repita la frase que él dijo. Alonso le dice que no recuerda».

El asunto no volvió a promoverse en la Cámara. La impresión en el ambiente fue que el periodista citó correctamente a Alonso Torres, aunque éste no dijo lo de bandidos para la publicidad. ¿Y quién lo sabía?

Dos Incidentes del Ambiente

La legislatura extraordinaria que debió haber terminado sus sesiones a las doce de la noche del 8 de julio de 1935, continuó reunida mediante el procedimiento que entonces se acostumbraba, de detener el reloj del hemiciclo, no cambiar la hoja del calendario y decretar recesos de cinco minutos que se extendían hasta una hora prefijada. Por eso, en la sesión de la Cámara que se inició a las cinco de la tarde del 9 de julio de aquel año, se levantó el representante Ortiz Lebrón, de la minoría liberal, y dirigiéndose a la Presidencia dijo: «Voy a pedir que se levante la sesión *sine die* porque desde las doce de la noche del lunes estamos trabajando fuera de ley».

«¿Dónde está el Sargento de Armas?», inquirió el *Speaker*.

Cuando se presentó Ramos Casellas, que era el Sargento de Armas de la Cámara, el Presidente le preguntó: «¿qué hora es, señor Sargento de Armas?»

Mirando el reloj que estaba sobre la cabecera del estrado presidencial, Ramos Casellas contestó: «Son las ocho menos dieciséis minutos del día ocho de julio».

«¿Usted jura eso?, le preguntó un poco serio Ortiz Lebrón al Sargento de Armas. Y éste replicó: «Sí, señor».

El tono de seriedad que dio el Sargento de Armas a sus palabras, provocó hilaridad en la sala; porque todos, absolutamente todos, sabían que la respuesta de Ramos coincidía con la ficción legislativa que mantenía en sesión a la Cámara en aquel momento.

Cuando el representante Ortiz Lebrón hizo su pregunta, el calendario en todas partes, menos en la Cámara, aseguraba que era nueve de julio y el reloj marcaba las seis y diez minutos de la tarde.

2. En la sesión celebrada por la Cámara el miércoles 3 de julio de 1935, el representante Susoni presentó una moción para solicitar del Gobernador de Puerto Rico que incluyera en convocatoria ciertas enmiendas a la Ley sobre el ejercicio de la profesión de electricistas en Puerto Rico. La moción fue referida a una Comisión que presidía

el representante Tormes García, con instrucciones de que informara para la siguiente sesión.

Cuatro días después ocurrió un incidente entre los representantes Susoni y Tormes García, cuando el primero solicitó en Cámara que se descargara el Comité de Gobierno Insular y Municipal, presidido por el segundo, de la moción antes mencionada.

Ante el planteamiento de Susoni, Tormes expresó que si su Comité no había informado la referida moción era porque el propio Susoni no había asistido a las reuniones del Comité.

«¡Eso es falso!», dijo Susoni, dirigiéndose a Tormes.

«¡Eso es verdad!», le respondió éste.

Los dos representantes se acercaron a la mesa del Secretario. El Presidente intervino llamándole la atención a Susoni sobre la frase que había usado al dirigirse a su compañero Tormes. Luego Susoni sostuvo que, efectivamente, él no había concurrido a las reuniones del Comité, porque el propio Tormes había declarado que la moción, solicitando una enmienda a la Convocatoria, no tenía ambiente. Al contestarle Tormes que era verdad lo que él estaba diciendo, se refería a la asistencia de Susoni al Comité, por lo que existía una ligera confusión en cuanto a la expresión que Susoni había calificado de falsa.

«Yo soy un macho, que es lo que se creerá éste», comentó Tormes.

En un tono cordial, Ramos Antonini advirtió a Tormes que esas no eran palabras para decirse en el hemiciclo de la Cámara.

«Su señoría sabe que cuando yo vierto una frase estoy siempre dispuesto a sostenerla en cualquier terreno», dijo Susoni dirigiéndose a la Presidencia.

El diálogo provocó alguna tensión en la Cámara, pero el Presidente, mallete en mano, dio por terminado el incidente, haciendo una invitación cordial a sus compañeros para que pusieran punto final a una discusión que entendía no valía la pena. Los dos representantes poco después ocuparon sus asientos.

Una Cuestión Batallona

El último día de la sesión extraordinaria celebrada por la Cámara de Representantes en el mes de julio de 1935, se suscitaron varios incidentes al discutirse en Comisión Total el P. de la C. 18, enmendando la ley que establecía la expropiación forzosa. Este era uno de los proyectos relativos a la rehabilitación de la isla de Puerto Rico. El proyecto, entre otros propósitos, hacía mención a cualquier plan de reconstrucción instaurado por el pueblo de Puerto Rico, el Gobierno de Estados Unidos o "por cualquier cuerpo público creado y

organizado para tales fines". Alonso Torres presentó una enmienda eliminando esto último que aparece entre comillas e introduciendo en su lugar las palabras: «puesto en práctica por el pueblo de Puerto Rico siempre que tal plan tenga la previa aprobación de la Comisión Económica de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico». Con esa enmienda se inició un debate lleno de incidentes, que se prolongó por cerca de dos horas.

Los representantes Susoni y Ramos Antonini de la Minoría Liberal, combatieron la enmienda por considerarla innecesaria y hasta cierto punto inconstitucional, según declaró el primero, porque a su juicio, no se podía decir al Congreso Americano que, para ejercer el recurso de expropiación forzosa en la Isla, tenía que hacerlo a través del Gobierno de Puerto Rico. Susoni sostenía que el Congreso podía hacerlo sin necesidad de que fuera a través del Gobierno Insular.

«¿De modo que ustedes no votan la enmienda porque dice "a través de El Pueblo de Puerto Rico"?», preguntó en una ocasión el Presidente García Méndez a Ramos Antonini.

«Sí seño, ¿quiere saber por qué?», respondió Ramos Antonini.

«No, no es necesario saber por qué», apunto el *Speaker*.

«Y ese es fundamento, esa es la parte seria», observó el Representante liberal.

El representante Alonso Torres comentó entonces, desde su escaño, refiriéndose a la minoría liberal, «Es que son más americanos que los mismos americanos».

Agregó luego Alonso que su enmienda lo que hacía era reservarle al Gobierno de Puerto Rico ese derecho de soberanía y que si el Congreso lo barrenaba, pues que lo barrene, pero con nuestra protesta. A lo que replicó Susoni que la enmienda lo que hacía era poner en peligro el plan de reconstrucción, porque no tenía practicabilidad legal alguna.

Expresó Ramos Antonini que el Gobierno de Puerto Rico, no en este día de hoy, sino a través de treinta y pico de años, nunca ha sido una entidad soberana, libre para disponer de la suerte, la hacienda y la vida de sus ciudadanos. Con lo que valdría decir que durante todo ese tiempo, el país ha sido dominado por grupos absentistas que ahora mismo estaban obstruyendo el plan de reconstrución, por medio de una acción que podía calificarse de sabotaje y que estaba en contra de la vida y la felicidad del pueblo puertorriqueño.

Le interrumpió García Méndez diciendo: «De modo que su señoría lo que quiere decir es que no tiene confianza en el Gobierno de Puerto Rico?»

«No la tengo», contestó Ramos Antonini.

Volvió Alonso a intervenir en el diálogo y entre otras cosas declaró que la mayoría parlamentaria, al defender la enmienda propuesta por él, se revelaba más puertorriqueña que la minoría liberal, y la minoría liberal más americana que Jorge Washington.

Ramos Antonini respondió a las palabras del Representante socialista manifestando que, lo que pasaba era que en la Isla hay un hombre grandísimo que quiere acabar con nosotros y allá en el Continente hay un gigante que va a acabar con ese hombre. «Ese hombre son las corporaciones. Ese gigante es el Gobierno Americano que va a acabar ahora con esas corporaciones», dijo. Por eso la minoría liberal tenía confianza en el Gobierno actual de los Estados Unidos.

También participó en el debate el representante Font, quien, al final de su exposición, recordó la frase célebre de don Antonio R. Barceló ante el Juez Towner cuando dijo: «Dadnos la libertad aunque nos muramos de hambre», y agregó luego, que en contraste con ese juicio elevado, los liberales hacían constar veinte años después en las actas de nuestras Cámaras legislativas, cambiando aquella frase: «Dadnos cien millones aunque nos muramos de vergüenza».

Al pronunciar el orador esta última frase, se levantó rápidamente el representante Susoni protestando de ello. Hizo constar que en ninguna parte del acta, los liberales aparecían diciendo eso y que mientras hubiera un liberal en las Cámaras legislativas, eso no se diría.

Cuando Ramos Antonini se levantó para contestar a Font, el representante Rosario planteó la cuestión previa y el primero se vio obligado a sentarse.

Con los mismos alcances de la que se acababa de votar, le introdujo Alonso Torres otra enmienda al proyecto. Ramos Antonini volvió a consumir un turno en contra, y, poniendo énfasis en sus palabras, pero en tono pausado, declaró: «Somos partidarios de la soberanía íntegra y total del pueblo puertorriqueño y partidarios de la independencia ahora mismo».

«¿Quiénes somos nosotros?», le preguntó García Méndez.

«El Partido Liberal», respondió Ramos Antonini.

García Méndez expresó entonces: «Le preguntaba porque tengo en mis manos el récord taquigráfico de la audiencia celebrada en Washington en que los dos líderes más sobresalientes del Partido de su señoría, los señores Muñoz Marín y Barceló, declararon que de momento no pedían la independencia». El exponente mostró un documento escrito en inglés en el que aparecían las declaraciones de los referidos líderes puertorriqueños en Washington al discutirse la resolución sobre la estadidad.

Sostuvo Ramos Antonini, que no tenía que aclarar las manifesta-

ciones de Muñoz Marín en Washington en cuanto a la independencia, porque más bien las estaba repitiendo. Declaró que en Washington, el *issue* que se discutía en las audiencias, no era la independencia, y sí la estadidad, y por lo tanto, cuando se le interrogó a Muñoz Marín sobre esa alternativa contestó que la cuestión no era la independencia, sino estadidad o no estadidad. Nosotros queremos la independencia de Puerto Rico ahora mismo, reiteró Ramos Antonini, agregando que Muñoz Marín no quería que se viera derrotado el ideal de independencia en una vista pública en que se estaba discutiendo si se concedía o no la estadidad.

Comentó entonces García Méndez: «Ese sería un bonito juego de pirotecnia».

Y Font apuntó desde su asiento: «Lo que pasa es que Ramos Antonini canta la independencia en Puerto Rico en clave de sol y Muñoz Marín la canta en Washington en clave de fa».

Y su señoría toca el violón, le contestó Susoni.

A la alusión del representante Font, replicó Ramos Antonini que, en beneficio de los que al día siguiente se enteraran del incidente y no fueran músicos, quería decir que las claves no varían el tono y que figuraban en el pentagrama para lograr la armonía. «Si el señor Muñoz Marín canta en clave de fa y yo en clave de sol, por eso es que él allá en Washington y yo acá en Puerto Rico, damos la misma nota siempre pura y siempre clara, de la independencia».

«¿Y el señor Esteves?», preguntó un representante haciendo alusión al licenciado Buenaventura Esteves, de filiación liberal, de quien Font había dicho que escribió un artículo calificando de «error» el aditamento de la independencia en el programa Liberal.

«Ese se salió del pentagrama», observó Font.

«Está contestada», dijo Ramos Antonini, cerrando el diálogo.

Al terminar Ramos Antonini su turno de exposición, hizo uso de la palabra García Méndez, y analizando los argumentos de la Minoría liberal, dijo que él tenía plena confianza en el Gobierno de Estados Unidos, pero que esa misma confianza, más plena, la tenía en el Gobierno de su propio país del cual él, como la Minoría Liberal formaban parte de la rama legislativa. De no tener esa confianza en el Gobierno de Puerto Rico, ya hubiera renunciado, dijo, el escaño de representante al que me trajo la voluntad popular. «Ha habido una gran cantaleta sobre esta legislación de reconstrucción de parte de la Minoría Liberal, cuando es lo cierto —es bueno que eso lo sepa el pueblo—, que aquí la minoría no ha pasado proyectos de esta naturaleza. Como quiera que actúe esta minoría parlamentaria es malo para los liberales. Malo si se presenta legislación reconstructiva. Malo si no se presenta. Todo es un deseo de evitar que esta Legislatura le diga al pueblo que está cumpliendo con su deber y

obedeciendo al mandato de la voluntad popular». Más adelante García Méndez agregó, que los liberales han estado constante y perennemente obstruyendo la legislación y que era doloroso ver que mientras unos están hasta altas horas de la noche estudiando los proyectos, introduciéndole enmiendas viables y preparando la legislación necesaria, otros se entregan a la labor perniciosa de obstrucción. Añadió que solamente los «imbéciles» podían creer en la cantaleta que se ha venido desarrollando en torno a la legislación de reconstrucción.

En cuanto a la Ley de los 500 acres, manifestó García Méndez que era un disparate incluir en ella a las personas naturales, pero que a pesar de eso la votó, mientras que otros no la votaron porque contenía la frase de «el Presidente de nuestra Nación» en reconocimiento de justicia al ilustre mandatario del pueblo americano. «Esta es la eterna comedia que se ha convertido hoy en tragedia».

«Es para una cuestión de privilegio», exclamó levantándose de su escaño el Representante Ramos Antonini, al terminar García Méndez su discurso.

«Cuestión de orden», le interrumpió el Representante Rosario, levantándose también y dirigiéndose a la Presidencia.

«Usted se calla», casi le gritó en tono imperativo Ramos Antonini a Rosario.

«Eso de que me callo; ¡no!», le replicó a su vez el segundo acercándose al Portavoz de la Minoría liberal que caminaba hacia el lado de la mayoría. Se creyó por un momento que podía ocurrir un encuentro personal entre ambos legisladores. El Sargento de Armas se acercó a los dos para evitarlo, pero el Presidente le dijo que se retirara, porque él creía que no había necesidad de su intervención todavía.

El Presidente le pidió a Ramos Antonini que retirara la frase que había dicho. «No la retiro», fue su respuesta.

La cuestión de orden que promovió el Representante Rosario consistía en que se había pedido por Font, hacía un instante, un receso de dos minutos. Font insistió en su moción, pero a súplica de Ramos Antonini la retiró, planteándose entonces la cuestión de privilegio. Esta cuestión consistió en informar que, todos los proyectos relacionados con la reconstrucción, habían sido presentados en el Senado por el señor Barceló, y que antes de la Sesión Extraordinaria, había conferenciado, señaló Ramos Antonini, con el Representante Rivera Zayas sobre esta legislación, y éste quedó en presentarla en la Cámara. Declaró, además, Ramos Antonini que en la sesión pasada, la minoría introdujo varios proyectos que fueron luego sustituidos por otros de la mayoría. En cuanto a lo de renun-

ciar al cargo, manifestó que si tal cosa hacía «cometería una traición».

El *Speaker* García Méndez contestó que, mayor traición se cometía al manifestar que no se tenía confianza en el Gobierno de su país.

Otra cuestión de privilegio fue promovida por el Representante Susoni. Declaró que quería contestar lo de «imbéciles», pero la Presidencia le explicó que había entendido mal sus palabras cuando habló de «imbéciles» y que en ningún momento pudo habérsele ocurrido calificarlo a él de «imbécil» porque lo tenía considerado como legislador inteligente y culto.

En cuanto a renunciar a su escaño, declaró Susoni que su misión era fiscalizar las actuaciones de la mayoría y que permanecería en su escaño aunque fuera «testarudamente» porque así se lo exigía el pueblo al que se debía. Negó que la minoría estuviera obstruyendo la labor legislativa en lo relacionado con el plan de reconstrucción.

Al final de los incidentes relatados, la Cámara se declaró en receso.

La Minoría se Retira

Habían transcurrido ya los catorce días de la sesión extraordinaria convocada para el mes de julio de 1935 y las Cámaras legislativas continuaban aprobando legislación mediante la ficción ya explicada de detener el tiempo en el ámbito del Capitolio.

El viernes 12 de julio de aquel año, se reunieron los legisladores de la minoría y acordaron retirarse definitivamente de ambas Cámaras. Examinadas las actas del Senado no encontramos constancia de este hecho. La ausencia de la minoría pasó inadvertida para aquel Alto Cuerpo colegislador.

En la Cámara se hizo constar en acta lo siguiente:

> «El señor Ramos Antonini pide la palabra y, al serle concedida, declara que los señores Representantes de la minoría de que él forma parte, han decidido retirarse por el resto del término de esta sesión debido a que al considerarse importante legislación no se les ha concedido el tiempo necesario para tratar los asuntos y que últimamente a él se le suspendió el uso de la palabra mientras se discutía un proyecto de ley. El señor Ramos Antonini se extiende en diversas consideraciones y termina reiterando su propósito de retirarse de la sesión».

Las manifestaciones de Ramos Antonini no constan en acta; pero aparecen las del Presidente García Méndez, relativas al anuncio hecho por Ramos Antonini, que terminaron con el siguiente párrafo:

«Si esa medida de la minoría es para que se publique en la prensa, también la prensa debe publicar el artículo leído del Reglamento. Si a pesar de esto, si a pesar del exhorto cordial que le hacemos a los compañeros ellos insisten en retirarse, entonces nosotros lo sentimos y no tenemos más remedio. Es esto lamentable, y es más que sensible que pueda crearse la impresión de que colegas estimados y queridos se inclinen a evadir las altas responsabilidades que pesan sobre los hombros de todos nosotros; los representantes del pueblo de Puerto Rico».

Los legisladores liberales, tras celebrar un caucus, dieron a la publicidad las siguientes manifestaciones, explicativas de la decisión adoptada:

«Los legisladores de la minoría liberal han decidido retirarse definitivamente de ambas Cámaras en esta sesión, por considerar que las leyes aprobadas para la reconstrucción económica de Puerto Rico constituyen el mayor engaño que la mayoría parlamentaria ha realizado contra el pueblo, desde que rige los destinos de esta Isla.

»La legislación agraria que constituye y significa el rescate de la tierra y la redistribución de la misma en pequeñas parcelas para constituir a nuestros agricultores y trabajadores en propietarios y beneficiarios de la tierra que trabajan y que le pertenece, ha sido mutilada por la mayoría del Senado y ha sido sostenida esa actitud por la mayoría de la Cámara. Ante esta situación la minoría de la Legislatura, que ha venido soportando con paciencia la actitud negativa y agresiva de la mayoría, permaneciendo en sus escaños no obstante haber ya vencido el término legal de catorce días de esta sesión extraordinaria, con la esperanza de que al fin ante la situación porque atraviesa nuestro pueblo habría de venir la reacción reparadora, convencida ya de que esto no habrá de realizarse, entiende de buena fe que no debe complicarse en tan horrendo crimen y es su deber dejar sobre los hombros de la Coalición el peso enorme de las actuaciones por ella asumidas y continua de manera precisa, clara y valiente dicha actitud rechazándola con todas sus energías y pidiendo al Pueblo de Puerto Rico ejerza la acción necesaria para obligar a la Legislatura a adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar económico y social de nuestro pueblo».

CAPITULO VIII

Fernández García, Procurador General. — Comisión Para Investigar al Procurador. — Dos Terceras Para Vigencia Inmediata. — Protesta de Alonso. — Proyecto Caricatura. — La Corte de Orocovis. — Padrón vs. Tormes. — Investigación de la PRRA. — Sigue el Tema de la PRRA.

El nombramiento de don Benigno Fernández García para el cargo de Procurador General de Puerto Rico, extendido por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, fue tema de debate al iniciarse la Legislatura Ordinaria de 1936.

Era Fernández García un prominente abogado, miembro destacado del Partido Liberal Puertorriqueño que, en más de una ocasión, ocupó un escaño en la Cámara de Representantes de Puerto Rico desde donde defendió con elocuencia demoledora los postulados de su Partido. Por eso, en la referida Legislatura, tanto en la Cámara como en el Senado, se presentó una moción objetando su nombramiento. El asunto no fue planteado directamente. Se incluyó en la propuesta para el envío de un mensaje al Presidente de los Estados Unidos, trasmitiéndole un saludo cordial y felicitándolo por la designación de don Martín Travieso para Juez del Tribunal Supremo de la Isla. El proyecto de cablegrama de la mayoría parlamentaria en el Senado estaba redactado así:

> «El Senado de Puerto Rico al iniciar sus labores en la Cuarta Legislatura Ordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa extiende a Vuestra Excelencia un saludo cordial y le testimonia su agradecimiento por su ayuda en favor de la recuperación de la Isla. Igualmente felicita a V. H. por la designación del Lcdo. Martín Travieso para Juez del Tribunal Supremo, cuya confirmación pediremos al Senado Nacional en consideración a su buena hoja de servicios públicos, integridad de carácter y espíritu de justicia, deplorando en cambio tener que formular nuestras objeciones al nombramiento del Lcdo. Benigno Fernández García para Attorney General de Puerto Rico por carecer de la hoja de servicios que justifique su permanencia en el cargo, especialmente después de las actuaciones por él realizadas durante su gestión en el corto término

desde que fue nombrado, entre ellas la opinión oficiosa y político partidista en materia electoral emitida por él revocando la del anterior Procurador General, y la cual opinión del señor Fernández García ha sido revocada y anulada por los Tribunales de Justicia del país».

La gestión en Cámara de los miembros de la Minoría Liberal para que se separaran en diferentes mensajes los asuntos mencionados en el texto del cablegrama propuesto, no tuvo éxito. Al ser derrotada una solicitud expresa para esos fines, el debate resultó inevitable.

En el Senado, don Antonio R. Barceló consumió un extenso turno en contra de la parte del mensaje que hacía referencia a Fernández García. Inició sus palabras expresando su agrado, júbilo y conformidad con el acto de justicia que realizaba el Senado, reconociendo en don Martín Travieso las condiciones de integridad, carácter y espíritu de justicia que le adornaban. En cuanto a Fernández García expresó, «me parece que se está realizando un acto de injusticia y un acto antipatriótico».

Luego entró en el análisis de la opinión que el Procurador General emitiera en la cuestión suscitada por el miembro liberal de la Junta Estatal de Elecciones y el fallo dictado por tres jueces de la Corte de Distrito de San Juan, relativo a sí, de acuerdo con la ley, los representantes de los Partidos Socialistas y Uniorepublicana en la Junta de Elecciones tenían derecho a un voto o a medio voto por estar coaligados en el referido organismo electoral. Hizo Barceló una fuerte crítica al fallo emitido por dicho Tribunal y expresó: «De manera que esa es la situación ridícula en que está colocado el tribunal; situación completamente ridícula e impropia de un tribunal de justicia. Francamente hay que decir las cosas por su nombre, porque no se deben censurar los actos de una corte —yo he censurado los actos de la Corte Suprema misma— pero cuando se cometen grandes injusticias y cuando se vulneran los principios básicos de la verdad y de la ley, es preciso decirlo así, cualquiera que sea la altura».

Continuó Barceló haciendo una defensa de las actuaciones de Fernández García y solicitando que fuera eliminada la última parte del cablegrama que había sido propuesto para su envío al Presidente de Estados Unidos. Dijo el Senador Barceló, «que lo que se pretende con el cablegrama es desprestigiar a un puertorriqueño». Que si existían cargos concretos contra Fernández García lo mejor sería plantearlos en Washington, pero que no era buena práctica ni conveniente para el país, tratar de desprestigiar a mandatarios de nuestro pueblo por motivos políticos. «¿Quiénes pueden negar que en

Puerto Rico todo está sometido y entregado a la presión política?», preguntó. Y continuó, «nosotros, el Partido Liberal, estamos libres de las fuerzas vivas, de los intereses creados, estamos de cara al sol. Ahí están con ustedes las fuerzas vivas».

El Senador Bolívar Pagán interrumpió apuntando: «El Senador Mario Mercado dice que quedan aún algunas fuerzas vivas allá». Rápidamente Mercado expresó que él no había dicho nada.

Barceló declaró entonces, me refiero a las corporaciones absentistas, y a los grandes pulpos que se quedan con todo y nos reducen a nada.

«Como la PRRA», dijo el Senador Valdés. «Si la PRRA hace eso», contestó Barceló, «yo no creo en la PRRA. Sólo creo en Dios y en el Partido Liberal».

Luego consumió un turno Bolívar Pagán en favor del cablegrama propuesto. Lo inició, analizando el mensaje para justificar cada una de sus partes. Expresó que «la primera parte se refiere a las medidas de rehabilitación que se han extendido al pueblo de Puerto Rico con motivo de la creación de la PRRA. Naturalmente que el señor Barceló no quiere saber de la PRRA. El señor Barceló no cree en la PRRA».

Más adelante, Pagán continuó expresando, «En cuanto a lo que menciona el cable sobre el señor Martín Travieso, creo que a eso no se opondrá el señor Barceló, por lo menos en el Senado»... A lo que respondió Barceló: «Esa frase es un poco penetradora de sentimientos íntimos»... Siguió Bolívar Pagán diciendo que «el señor Martín Travieso es una persona non-grata para el Partido Liberal. Es cordialmente aborrecido en los centros íntimos del Partido Liberal, pero ello es una injusticia del Partido Liberal. El Partido Liberal tenía otro candidato para ese cargo»...

El Senador Benvenuti preguntó: ¿En qué funda usted esa afirmación? A lo que Bolívar Pagán dijo que no se le interrumpiese.

«Es falsa esa afirmación que su señoría ha hecho», declaró Benvenuti.

El Senador Pagán pidió a la Presidencia que solicitara del Senador Benvenuti que retirase la frase.

«Yo no la retiro». «Es falsa. Si usted retira su afirmación entonces yo retiro la frase», insistió el Senador Benvenuti.

Intervino el Senador Barceló y dirigiéndose al Senador Benvenuti le pidió que dejase que el Senador Bolívar Pagán echase todas sus flores y dijese todo lo que quisiera.

Dijo entonces el Senador Pagán que había que coger de buen humor todo cuanto decía el señor Barceló sobre el medio voto y la Ley Electoral.

En este momento intervino el Presidente advirtiendo a los ora-

dores que debían hacer uso de la palabra sin herir susceptibilidades.

Continuó en el uso de la palabra Bolívar Pagán, expresando que los tres jueces de la Corte de Distrito de San Juan, merecían respeto y debían ser tratados con justicia y entró luego en el tema político respecto de la Ley Electoral, la representación de los Partidos cuando la Alianza Puertorriqueña y la diferencia de las disposiciones de la referida Ley, aplicables ahora a la Coalición, pues el estatuto fue enmendado posteriormente. Analizó, desde su punto de vista, la actuación de Fernández García y la opinión que emitió a solicitud del Representante liberal en la Junta Estatal de Elecciones y terminó pidiendo que el Senado aprobara el cablegrama que, aunque él no lo había redactado, iba a votar favorablemente.

En su turno de rectificación, Barceló hizo un historial de la legislación electoral aprobada por la Alianza Puertoriqueña, así como también de las actuaciones del liderato de dicho Partido y de sus esfuerzos por hacer de los puertorriqueños «un cuerpo sólido y unido de voluntades que demandasen de una vez y para siempre una solución para el problema político de Puerto Rico». Luego de referirse a los obstáculos con que se tropezó el nuevo Partido Liberal para conseguir representación en las juntas electorales, continuó diciendo Barceló: «Me permito de nuevo apelar al Senado para que desista de enviar ese cable. No tiene más propósito que tratar de desprestigiar a un puertorriqueño honrado que no ha hecho nada, un puertorriqueño a quien no se le puede acusar directamente de nada y que acaso ha sido muy benévolo en muchas cosas. Miremos bien en el fondo del resultado positivo de las cosas, el alcance que esto tiene para nosotros».

En réplica a las anteriores declaraciones, Bolívar Pagán manifestó:

> «Creo que es clara la actitud del Senado en este asunto, pero quiero declarar que es muy raro esto de apelar al puertorriqueñismo de una manera tan convencional. Lo más puertorriqueño que existe en Puerto Rico es la Legislatura, que representa la voluntad directa del pueblo de Puerto Rico, y todo el mundo sabe cómo otros puertorriqueños han tratado de desacreditar a esta Legislatura. Para lo que se dice contra la Legislatura de Puerto Rico y para las actuaciones realizadas contra la Legislatura por personas militantes en el Partido que acaudilla el señor Barceló para combatir a los puertorriqueños electos por la voluntad popular, para eso no hay que pensar en puertorriqueñismo. Pero para esta cuestión de Benigno Fernández García, sí hay que pensar en puertorriqueñismo. Desearía que el señor Barceló me explicara eso».

El Senador Barceló declaró que en la Coalición descansaba la culpa de estas cosas por los actos que ha realizado desde el poder, y refiriéndose al cierre legislativo acaecido el día 14 de abril de 1935, manifestó que jamás en su vida política había hablado con más emoción y con más seriedad que entonces. Recordó que en dicha ocasión había invitado a Martínez Nadal para cerrar la Legislatura indefinidamente —aunque por otros motivos diferentes a los que entonces se adujeron— hasta que finalmente se reconocieran de manera plena los derechos del pueblo puertorriqueño. Y continuó Barceló, «en momentos solemnes como aquél cuando me disparo por esos caminos, voy derecho hacia el final». Terminó el orador lamentando que a las frases vertidas por él en tan memorable fecha, se le abribuyese otro significado y otra finalidad.

Respecto a estas últimas manifestaciones del Portavoz de la Minoría, el Presidente del Senado declaró que el propio Barceló, en uno de los comentarios que públicamente hiciera de ese incidente, dijo, que en la ocasión de referencia había actuado así, con el propósito de «tirarle una cáscara de guineo al señor Martínez Nadal».

Finalmente, la moción fue aprobada con el voto en contra de la minoría.

En la Cámara de Representantes la propuesta del envío de un cablegrama con texto idéntico al aprobado en el Senado, fue presentada por Dones Padró, Echeandía, Padrón Rivera y Gauthier. Una propuesta de Susoni para que la moción fuera dividida en dos partes, fue declarada sin lugar por entender la Presidencia que la moción fue formulada como un solo asunto y que lo relativo al Procurador General era parte del párrafo en que se hacía referencia al nombramiento para la Corte Suprema de Puerto Rico. El envío del cablegrama fue aprobado por la Cámara.

Al día siguiente los Representantes Susoni y Ramos Antonini, a nombre de la Minoría, radicaron un voto explicativo.

Por señalarse en el referido voto los hechos y realidades que en aquella época se debatían en la vida pública puertorriqueña, respecto de la lucha política y la actuación de los hombres que intervenían en esa lucha, lo transcribimos a continuación:

> «Los representantes de la minoría Liberal han votado en contra del cable que a solicitud de los señores Dones, Echeandía, Padrón Rivera y Gauthier se aprobó por la mayoría parlamentaria, por cuanto dicho documento envuelve además de una expresión de agradecimiento al Presidente de los Estados Unidos por toda su labor tendiente a impulsar y conseguir todas aquellas medidas de reconstrucción económica permanente para Puerto Rico y la expresión de agradecimiento y felicitación al mismo tiempo por la acertadí-

sima designación del señor Martín Travieso para ocupar la plaza vacante de Juez Asociado de nuestro más alto Tribunal de Justicia, la censura por la designación hecha para Procurador General de Puerto Rico recaída en la persona del Lcdo. Benigno Fernández García.

»En cuanto a las dos primeras manifestaciones consignadas en dicho documento la minoría liberal se une a la mayoría parlamentaria para expresar al primer Magistrado de la nación americana la gratitud y la satisfacción que experimenta por el interés demostrado en favor de los intereses de Puerto Rico, así como también por la designación de un puertorriqueño ilustre para ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; pero esta minoría liberal censura y rechaza abiertamente la última manifestación del cable en lo relativo a las imputaciones injustificadas que se le hacen al no menos ilustre puertorriqueño, Lcdo. Benigno Fernández García. Las censura y rechaza porque dichas imputaciones no constituyen el resultado de una investigación minuciosa y seria como este caso requiere, no solamente por lo que significa, sino más aún porque en estos momentos lo desempeña un puertorriqueño el segundo en nuestra larga y harapienta vida de colonia; puertorriqueño que ha merecido el título de Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico por dos términos consecutivos con la aprobación unánime de la profesión, y ha merecido siempre el respeto y el elogio de todas las entidades serias que se han manifestado complacidas por su designación como lo comprueba el hecho de la felicitación general del país consignada en la prensa, cosa que no ignora esta Cámara de Representantes. Como todo esto constituye una injusticia, lejos de hacerle daño al ilustre puertorriqueño envuelto en ella, porque allá no actúan como acá, inconsulta y festinadamente, le hacemos un grave daño a nuestro pueblo, porque perdemos o acabamos de perder lo poco que de serio se le ha dejado a este organismo en su constante agitación de intrigas y quejas de bajo coturno. Con el prestigio que se da esta Cámara, esta minoría asegura que no hay fuerza moral para recabar medidas urgentes, serias y útiles, porque no habrán de ser creídas, a través de un organismo, que se mueve trivialmente a informaciones y apreciaciones unilaterales de carácter intransigentemente partidistas.

»Se imputa al Procurador General el ser agitador político destacado e impulsivo y para sostenerlo se cita la opinión emitida, a petición de uno de los miembros de la Junta Insular de Elecciones, en la que se revoca la anterior opinión, de su antecesor, Lcdo. Benjamín Horton, y se agrega que dicha opinión del actual Procurador General no ha sido sostenida por los tribunales de Justicia.

»No consideramos motivo de tal imputación el hecho de que una opinión revoque o modifique en alguna forma la opinión de un oficial anterior.

»La opinión del funcionario que tiene la responsabilidad de su

cargo, depende exclusivamente de su personal apreciación con relación a la materia envuelta y tanto sosteniendo la opinión de su antecesor como revocándola o modificándola, es el único responsable durante el término de su incumbencia de sus efectos.

»Si bien es cierto que la Corte del Distrito de San Juan, constituida *in bank*, no sostuvo la opinión formulada por el Procurador General, es lo cierto también que la discrepancia se debió a la interpretación del estatuto y no a la apreciación de los hechos que informaron el caso, en la que coincidieron estrictamente.

»No hay una sola manifestación en la opinión de la Corte que tilde o señale al señor Fernández García de haber viciado la suya de parcialidad política o de imprudente apasionamiento; por el contrario considera los hechos tal y como los contempla la Corte para aplicar la Ley. Y en esto, el Procurador General de Puerto Rico, a nuestro juicio. ha interpretado el estatuto como un abogado consciente de la filosofía y del espíritu de la ley; sin corromper la moral para rescatar del naufragio el imperio del fraude; el Procurador General debe de sentirse orgulloso de que para disentir de su opinión haya sido necesario violentar la conciencia y herir el prestigio de un tribunal.

»La sentencia de la Corte de Distrito de San Juan es insostenible. Se afirma que el Partido Socialista perdió su condición de Partido Principal con motivo de las elecciones celebradas el día 8 de noviembre de 1932, y que con tal motivo, con posterioridad a dicha fecha, no podía pactar. ¿Y qué ha ocurrido con el pacto libre electoral firmado antes del día 8 de noviembre de 1932? ¿Puede invalidarse un contrato por el mero hecho de que uno de sus contratantes se incapacite o muera por causas surgidas con posterioridad a la fecha de su celebración? La contestación es elemental en derecho pero no así en política que resulta profundamente complicada.

»Cuando el Partido Socialista firmó el pacto libre electoral con el Partido Unión Republicana antes del día 8 de noviembre de 1932, tenía y tuvo personalidad jurídica suficiente para realizar el pacto. Y los actos políticos y de gobierno que se han venido realizando desde dicha fecha y como consecuencia de las elecciones últimas por los partidos coaligados, caen dentro del cumplimiento específico del pacto que precedió a las elecciones de 1932 y aún cuando en dichas elecciones perdiera el Partido Socialista su condición de partido principal, como parte contratante hábil a la fecha del contrato, tiene personalidad jurídica bastante para considerar sus términos válidos por la duración convenida o por el término de cuatro años a tenor de lo resuelto por nuestro Tribunal Supremo en el caso seguido por Barceló contra Saldaña, Secretario Ejecutivo de Puerto Rico. De lo contrario desde el día 8 de noviembre de 1932 hasta que se aprobó la ley que rige en materia de inscripciones y elecciones, el Partido Socialista ha debido perder y ordenado su eliminación de todos aquellos candidatos comunes que fueran a las urnas con los del Partido Unión Republicana porque el pacto no se

pudo realizar para dichas elecciones cuando en esas mismas elecciones perdió su condición de partido principal. Tan absurda resulta una contestación como la otra.

»Y si luego de todo esto observamos jurídicamente que los hechos que motivaron el litigio han alcanzado a la ley tal y como quedó enmendada, podemos concluir que no debemos enfrascarnos en la teoría de la retroactividad innecesariamente.

»Se adujo también como imputación de temperamento exaltado y abierto partidismo el hecho de que se le formularan por dicho funcionario cargos al Juez Municipal de Ponce, sin que hasta la fecha se haya actuado en consonancia con las recomendasiones del Procurador General. El procedimiento que se sigue en todos estos casos es harto conocido por la Cámara y todos sabemos que su resolución definitiva depende exclusivamente del Gobernador de Puerto Rico sin que al alcance del Procurador General esté el variarlos o modificarlos.

»Pero podemos informar que en este momento están pendientes de ser contestados por el Juez Municipal de Ponce los cargos formulados contra él, de acuerdo con el término que para ello le ha concedido el Ejecutivo Insular; lo que comprueba que los cargos formulados son suficientes para inducir a una investigación plenaria por parte del gobierno. Además, concurre en este caso específico el hecho de que los cargos formulados y sometidos por el Procurador General al Gobernador descansan en recomendación al efecto del Auditor de Puerto Rico por supuestas irregularidades comprobadas por investigadores de esta oficina, en la contabilidad del tribunal municipal de Ponce.

»Estos tres funcionarios nombrados por designación presidencial, es decir, el Auditor de Puerto Rico, que recomienda al Procurador General que tome acción contra el Juez de Ponce, el Procurador General que actúa y somete a su vez los cargos al Gobernador con la recomendación de que sea suspendido inmediatamente de empleo y sueldo; y el Gobernador, que nada hace, o si hace, hace muy poco. ¿Cuál de los tres ha demostrado una considerable negligencia y cruel apatía ante los desórdenes en la administración de ios intereses públicos? Todo indica que el Gobernador.

»De modo que la conducta adoptada por el Lcdo. Benigno Fernández García en su carácter de Procurador General y con relación a este caso específico, lejos de ser censurable es altamente encomiástica en todo sentido.

»No pudo escapar el debatido caso del señor Rodríguez Serra. En cuanto a esto sólo queremos expresar, en consonancia con lo que dijimos en Cámara, que si esta actitud contra un correligionario del Procurador General, recientemente ascendido por él al cargo de primer auxiliar, ha sido arbitraria, injusta e ilegal, ¿por qué no se elevaron en forma de cargos las quejas pertinentes al Presidente de los Estados Unidos, para evitar que su nombre fuera enviado al Senado, o al Senado de los Estados Unidos, en caso de que dicho

nombre hubiese sido enviado a ese organismo? Nada se hizo; nada se investigó oficialmente, y ahora se pretende mover a esta Cámara de Representantes a tomar un acuerdo que implica una imputación de injusticia y arbitrariedad, cuando es lo cierto que esta Cámara ignora los hechos que realmente informan este caso.

»Y para terminar queremos traer a colación una coincidencia, que más que coincidencia parece una consigna, cuando en los mismos momentos que en la Cámara de Representantes y en el Senado de Puerto Rico se levantaba la voz, y se fruncía el seño para deplorar ante el Presidente de los Estados Unidos la designación del Lcdo. Benigno Fernández García para ocupar el cargo de Procurador General de Puerto Rico, simultáneamente, a esa misma hora y en este mismo sitio, en la Corte Suprema de Puerto Rico levantaban también su voz y fruncían sus ceños los abogados puertorriqueños, Jaime Sifre Jr., José A. Poventud, Francisco González Fagundo, Arturo Aponte y el continental Henry Brown, para oponerse en representación de los intereses azucareros de Puerto Rico, al procedimiento de *Quo Warranto* instado por el Procurador General a nombre y en representación del Pueblo de Puerto Rico.

»Es decir, la Legislatura de Puerto Rico, emanación directa del voto popular, en acción complementaria y simultánea con los intereses que se oponen en Puerto Rico a la reconstrucción, y en contra de los mandatos de su pueblo que pide la solución de todos los problemas económicos y la justicia social a que tiene derecho.

»Ante estas ejecutorias bien poco puede esperarse de la acción legislativa.

»Por los fundamento antes expuestos hemos votado en contra del cable y sostenemos enérgicamente que el resultado será de todo punto contraproducente a los propósitos que se persiguen».

Comisión Para Investigar al Procurador

Escasamente diez días después de iniciada la Legislatura Ordinaria de 1936, volvió a mencionarse en Cámara al Procurador General, Fernández García. Esta vez mediante una moción radicada por Echeandía, como sigue:

«Que una Comisión Especial investigue las actuaciones que se han estado realizando por el Procurador General de Puerto Rico y oficiales jurídicos del Departamento de Justicia, a su nombre, amedrentando a jueces municipales y otros funcionarios judiciales, durante el período inscripcionario y subsiguientemente mediante comunicaciones telegráficas y de otra naturaleza, actuando política y parcialmente en detrimento de la buena administración de la justicia en Puerto Rico».

De acuerdo con el acta de la Cámara de la sesión celebrada el 21 de febrero de 1936, la preinserta moción fue aprobada sin debate. La realidad fue otra. El asunto se discutió ampliamente al oponerse a la moción los representantes liberales. En el debate se acusó a los Oficiales Jurídicos del Departamento de Justicia Pedro Anglade y Víctor Gutiérrez Franqui, de que habían hecho acto de presencia en algunas cortes municipales a título de fiscales especiales durante el período de inscripciones de electores.

En contra de la moción consumió un turno el Representante Ramos Antonini, quien terminó su discurso expresando que se solicitaba esa investigación en el momento más inoportuno, casualmente a las veinticuatro horas de haber librado el Procurador General de Puerto Rico la más brillante batalla ante la Corte Suprema contra las corporaciones absentistas y latifundistas que esquilman y arruinan el país.

El doctor Figueroa declaró que la moción era una sana en sus propósitos y alcances; que por segunda vez Ramos Antonini imputaba a la mayoría parlamentaria que actuaba en interés de obstruir los procedimientos relativos a las 500 acres; que aun en la hipótesis de que eso fuera cierto, el hecho de que Fernández García dejara de ser Procurador General, en ningún momento se estaría actuando contra la finalidad que persiguen los recursos de *Quo Warranto*, porque el que le sustituyere bien podría continuarlos. A lo que Ramos Antonini comentó que tenía grandes temores de que el augurio de Figueroa no se cumpliese.

También intervino en el debate Alonso Torres, declarando, al final de su exposición, que don Santiago Iglesias en 1919, presentó una resolución para limitar la tendencia de tierras en 500 acres, y fue con tal motivo y en esa ocasión, según Alonso, que don Antonio R. Barceló, entonces Presidente del Senado, hizo la declaración histórica, de que si él fuera Presidente de la República de Puerto Rico al primer hombre que deportaría sería a Santiago Iglesias.

Una vez terminado el debate en el que participaron varios representantes de la mayoría, se sometió a votación y fue aprobada la moción.

Ramos Antonini hizo las siguientes manifestaciones que solicitó constaran en acta:

«El rubro en grandes titulares que publicó el periódico "El País" en su edición de hoy, uno de cuyos números acaba de llegar a mis manos, corrobora el estado de ánimo, el espíritu y el propósito que anima esta moción. Se alegra el periódico "El País" del triunfo que obtuvieron las corporaciones en el incidente planteado ayer en la vista sobre las 500 acres. "El Procurador General Liberal pierde la

primera cuestión planteada en el caso de las 500 acres". Así lee este titular, sin darse cuenta el periódico "El País", que quien pierde el incidente no es el Procurador General de Puerto Rico, sino el pueblo de Puerto Rico. Y se alegran de eso los señores que dirigen la publicación de este periódico, órgano que tiene el liderato en la Cámara de Representantes».

Varios Representantes de la mayoría se opusieron a que las anteriores palabras se incluyeran en acta, porque, a su juicio, nada tenían que ver con la moción aprobada. El doctor Figueroa defendió al periódico «El País», manifestando que sólo se había limitado a decir la verdad, sin adulterarla, como tenían por costumbre hacer los liberales.

Las palabras de Ramos Antonini no fueron al acta porque así lo dispuso la mayoría parlamentaria.

Dos Terceras para Vigencia Inmediata

Una decisión del Presidente accidental de la Cámara de Representantes, Rafael Alonso Torres, respecto a un proyecto aprobado con vigencia que, de acuerdo con la Ley Jones, demandaba dos terceras partes de los votos para regir en la fecha indicada en la medida y que la Presidencia resolvió que por ser una enmienda al presupuesto general de gastos sólo era necesaria una mayoría de votos para su aprobación, fue motivo de anuncio de votos explicativos que luego no se radicaron, cuando el proyecto fue reconsiderado en la Cámara.

En la sesión del 3 de marzo de 1936 se aprobó en la Cámara la resolución conjunta 10, «autorizando al Comisionado de Sanidad de Puerto Rico a utilizar todas las economías en sueldos realizadas durante el año fiscal 1935-36 para la compra de equipo, medicina, materiales, gastos de viaje, jornales y otras actividades del Departamento de Sanidad». Al efectuarse la votación en tercera lectura, la resolución obtuvo veintitrés votos a favor y cuatro en contra. Por tener vigencia inmediata, algunos representantes creyeron que la medida había sido derrotada, pues se requerían veintiséis votos, esto es, las dos terceras partes de los miembros de la Cámara para su aprobación.

En esos momentos presidía la Cámara Alonso Torres, quien, al anunciar el resultado de la votación, expresó que toda vez que se trataba de enmiendas al presupuesto en vigor y habiendo obtenido más de veinte votos la medida, la declaró aprobada disponiendo su remisión al Senado.

El representante Font, quien votó en contra, tomó excepción de la decisión del Presidente accidental y anunció que radicaría un voto explicativo dentro del término de veinticuatro horas. También Echeandía anunció la radicación de un escrito en igual sentido.

La decisión de Alonso Torres evidentemente estaba en conflicto con la adoptada el día anterior por García Méndez, quien declaró derrotada esa misma resolución al obtener veinticinco votos a favor y fue necesario solicitar la reconsideración de la medida.

Cumpliendo la orden del Presidente accidental, la resolución fue enviada al Senado. Al día siguiente, Rivera Zayas hizo la moción, que fue aprobada, para solicitar del Senado la devolución de la R. C. de la C. 10 con el fin de reconsiderarla. Una vez devuelta a Cámara, la medida fue reconsiderada y aprobada por los votos que exigía la Ley Jones para su vigencia inmediata.

La resolución volvió al Senado y se había salvado el precedente equivocado que el Presidente *pro témpore* de la Cámara pudo haber establecido, a no ser por la reconsideración que lo anuló, haciendo, anticipadamente, académicos los votos explicativos anunciados, pero nunca radicados.

Protesta de Alonso

Mientras presidía la señorita María Luis Arcelay la sesión de la Cámara del 3 de marzo de 1936, surgió un acalorado incidente entre dos parlamentarios de la mayoría, Getulio Echeandía y Rafael Alonso Torres.

Se estaba considerando en Comisión Total un proyecto que enmendaba ciertas disposiciones de la Ley de Arbitrios. La medida fue aprobada sin discusión. Cuando la Comisión Total informó a la Cámara el resultado de sus deliberaciones a fin de que el proyecto fuera aprobado en segunda lectura, dicho informe fue derrotado. Alonso Torres calificó de irregular el procedimiento seguido que culminó en la derrota del P. de la C. 115.

El Representante Echeandía que había solicitado la reconsideración del proyecto mucho antes de ser votado el informe de la Comisión Total, solicitud a la que no le dio paso la presidencia porque estaba fuera de orden, replicó a Alonso que tenía derecho a solicitar su reconsideración. Dijo Echeandía que había sido sorprendido «con la forma festinada en que este proyecto ha sido pasado a Comisión Total, estando en la presidencia el señor Alonso».

«Yo protesto de esas palabras», apuntó Alonso, levantándose rápidamente de su asiento.

«Y yo sostengo mis palabras», le replicó Echeandía, agregando

que más irregular había sido el procedimiento seguido por Alonso al declarar aprobada la resolución sobre las transferencias. (Se refería a la aprobación de la R. C. de la C. 10 que se menciona en el apartado anterior.)

El Representante Alonso argumentó que, cuando se trajo a discusión el proyecto mientras él presidía, dos veces llamó la atención de la Cámara sobre la medida; pero que como había tal insistencia por que se votara, así se hizo. «Yo no tengo la culpa que los señores Representantes no presten atención y se pongan a conversar cuando se está discutiendo la legislación», dijo.

El incidente terminó al solicitar Nogueras Rivera la reconsideración de la medida, que se votó de nuevo y fue aprobada.

Proyecto Caricatura

El dar Ramos Antonini el calificativo de «caricatura» a cierto proyecto de ley, fue motivo de un debate en la Cámara de Representantes.

El 4 de marzo de 1936 se consideraba el P. de la C. 94, presentado por Padrón Rivera y titulado, «Para declarar un estado de emergencia económica que afecta a sesenta mil familias campesinas, facultar y ordenar al Consejo Ejecutivo a gestionar de las autoridades nacionales una subvención de veinte millones de dólares; y declare de utilidad pública trescientos mil acres de tierra, procediendo a la expropiación de las mismas; traspasándolas a la División de Hogares Seguros, proceda a crear ochocientas granjas en cada municipio de la Isla, arrendarlas a los trabajadores agrícolas, fomentar el cultivo de las mismas, y para otros fines».

Ramos Antonini explicó lo de «caricatura», señalando que el proyecto aparentemente tenía el propósito del rescate de las tierras, en los momentos en que casualmente todo el pueblo sabía que esa labor se estaba realizando, de acuerdo con los planes de reconstrucción económica, que se estaban desarrollando en Puerto Rico. El autor de la medida respondió al comentario del Portavoz liberal, que más caricatura era la PRRA, y si los americanos deseaban la reconstrucción económica del campesinado puertorriqueño, podían demostrarlo concediendo una subvención de $20,000,000 para crear granjas agrícolas y hogares seguros; atacó Padrón Rivera los planes de la PRRA para la construcción de falansterios, «porque la experiencia ha demostrado que esas grandes viviendas donde se concentran a muchas familias se convierten en centros de vicio e inmoralidades». Ramos Antonini replicó que lo que se buscaba con el proyecto era hacer capital político, aparentando ahora que se deseaba el rescate de las

tierras, cuando durante los últimos dos años la mayoría parlamentaria había estado sistemáticamente obstruyendo los planes de reconstrucción económica. Intervino Alonso Torres y respondiendo a Ramos Antonini, que inquirió por qué la mayoría no aprobaba la Ley de los 500 acres, calificó esa interpelación de «letanía»; tildó de «copista» al doctor Carlos E. Chardón, Administrador de la PRRA, por haber copiado los planes de la mayoría; atacó a las corporaciones que oprimían al pueblo, y por último declaró, «que los americanos con el dinero que dicen han dado para reconstruir al país lo que han hecho es elevar a ciertas cacatúas a la quinta potencia».

El proyecto fue aprobado. Ramos Antonini anunció la radiación de un voto explicativo en contra de la medida, pero en las actas no hay evidencia de su radicación.

La Corte de Orocovis

Otro incidente parlamentario ocurrido en la Cámara de Representantes en 1936 fue el que tuvo efecto el 11 de marzo de aquel año, en ocasión en que se consideraba el P. de la C. 43, radicado por el representante socialista Nogueras Rivera, para separar al municipio de Barranquitas del Distrito Judicial Municipal de Cayey y anexarlo al distrito Judicial Municipal de Orocovis.

El proyecto fue combatido por el representante liberal Francisco Ortiz Lebrón, de Aibonito, Barranquitas y Comerio. Ortiz Lebrón tildó la medida de ser una con intenciones políticas; que el pueblo de Barranquitas se oponía a que se le llevara a formar parte de la Corte Municipal de Orocovis, pueblo que fue ganado por la Coalición; y, que la mayoría parlamentaria no debía imponer esa situación de cosas a aquel municipio, porque sería un abuso, y además, podía dar lugar a que se reviviesen las rencillas que en el año 1902 existieron entre los habitantes de esos dos pueblos

Replicó Nogueras Rivera que él único propósito del proyecto era darle trabajo a la Corte Municipal de Orocovis cuyo volumen de labor, según estadísticas, era muy reducido, a la vez que se le facilitaban los medios de traslado a los habitantes de Barranquistas en las apelaciones, ya que este último municipio estaría adscrito a Ponce en lo judicial, en vez de a Guayama que quedaba más distante.

Hubo un diálogo entre Ortiz Lebrón y Dones Padró en que el primero calificó de «botafumeiro» al segundo, y éste de «cenicero» a Ortiz Lebrón. Ni uno ni otro explicó el por qué intercambiaban semejantes motes. En la mesa de la prensa un reporter declaró que de haberle tocado a él resolver el punto lo habría declarado... empate.

En su turno, Dones Padró insistió en lo conveniente que sería para los habitantes de Barranquitas que en lo judicial dicho municipio estuviese adscrito al de Orocovis. Al observar la chunguita, ya caliente, Ortiz Lebrón le interrumpió, diciendo que si se le imponía eso a Barranquitas, «tiros y muertes» se opondrían al atropello.

La frase la aprovechó Dones Padró en su discurso, para referirse a «las muertes que habían ocurrido durante las pasadas inscripciones a manos de las turbas liberales». Mostrando un ejemplar del periódico «El País» se refirió Dones Padró a un cuadro publicado en dicho diario bajo el epígrafe «Hacienda Macabra» en el que figuraban los nombres de varias personas que murieron en la pasada jornada inscripcionaria y la filiación política de sus supuestos agresores. Agregó el exponente que «esas palabras del señor Ortiz Lebrón le recordaban el incidente aquel en el que el señor Benigno Fernández García, actual Procurador General y entonces líder de la mayoría parlamentaria aliancista, acercándose al señor Manuel F. Rossy, representante de la minoría coalicionista, le dijo, que la mayoría era el puño metido dentro de la boca de la minoría a la vez que accionaba con el puño. «Y por lo visto, los liberales creen que solamente con tiros y muertes se arreglan las cosas».

También se refirió Dones a una nota publicada en el periódico «La Democracia», firmada por José Cases, en la que se decía que si alguien cumplía la amenaza de matar «al señor Benigno Fernández García serán muchas las familias que se afectarán ese día». En cuanto a Cases, el representante Dones declaró que, «el defensor que le ha salido al señor Fernández García ha estado perseguido por la justicia por varios delitos de sangre y ha cumplido condena de presidio». Al oír esas últimas palabras, Ortiz Lebrón interrumpió a Dones Padró diciendo:

«Eso lo dice usted en la Cámara». Respondió el aludido: «Pero yo vivo en Santurce y a mí se me puede encontrar fácilmente, porque tengo mi oficina en el Edificio Bouret, en San Juan».

«Cuando yo hablo así sostengo lo que digo», apuntó Ortiz Lebrón.

«Y yo también», replicó Dones Padró, terminando el diálogo.

El representante Susoni consumió un turno en contra del proyecto y a la vez sostuvo un diálogo con el representante Gauthier respecto a la persona del juez municipal de Arecibo.

Más adelante Nogueras Rivera declaró, refiriéndose a las manifestaciones de Ortiz Lebrón, que rechazaba la imputación de rencillas y chismes que habían lanzado contra los habitantes de Barranquitas y que las rechazaba a nombre de los buenos y honrados liberales de Barranquitas y de los coalicionistas que allí vivían porque esa era una calumnia y una infamia.

El proyecto en discusión fue aprobado por la Cámara, no así por el Senado.

Padrón vs. Tormes

En cierto momento del último día de la Legislatura Ordinaria de 1936, en la Cámara se aprobaron numerosos proyectos y resoluciones en Comisión Total y, como era de lugar, se solicitó que fueran votados conjuntamente en Tercera Lectura. Mientras el Secretario preparaba las medidas para ser votadas en bloque, entró al salón de sesiones el representante socialista Lino Padrón Rivera. No bien se enteró que iban a votarse conjuntamente numerosos proyectos, solicitó que se los dejaran ver, para separar todos aquellos que llevaban la firma del representante coalicionista Tormes García.

«Yo también solicito que todos los que digan Padrón Rivera sean sacados del bloque», dijo Tormes García.

Se suscitó entonces un diálogo algo acalorado entre los dos representantes que estaban rodeados en ese momento por cerca de diez de sus compañeros.

El resultado fue que no pudieron votarse en tercera lectura los proyectos aprobados, hasta después de un receso decretado para calmar los ánimos.

Investigación de la PRRA

Durante el período legislativo de 1936, se recibieron en la Cámara de Representantes numerosas comunicaciones denunciando las actuaciones de superintendentes y directores de proyectos de la Puerto Rico Reconstruction Administratión. Entre esos mensajes consta en el acta del 18 de marzo de aquel año, una resolución de la Asamblea Municipal de Sabana Grande, haciendo constar su protesta contra los encargados de la construcción de cierta carretera en dicho pueblo. Con tal motivo, el Representante Font hizo uso de la palabra y expresó lo siguiente:

«Aprovecho la ocasión ahora que se trae a la consideración de la Cámara esa carta suscrita por varios caballeros de Sabana Grande para recordar que en febrero 20 presenté una moción con el propósito de investigar los hechos que se denuncian. En aquella fecha me sirvió de base para presentar mi moción, cierto artículo publicado en el periódico «El País», por un caballero de Yabucoa y el conocimiento personal que tenía en cuanto a la forma de llenarse las tarjetas para los obreros que interesaban trabajar en el plan cafe-

tero de la PRRA. Dije entonces que dichas tarjetas procedían del pueblo de Peñuelas y que se daba el caso insólito de que aparecían las mismas cuando eran para obreros liberales, escritas todas en tinta negra cuando eran para obreros unio-republicanos con tinta negra excepto el nombre del obrero que aparecía en tinta roja; y cuando se trataba de obreros socialistas se hacían las tarjetas con tinta negra adicionándole un número que se escribía con tinta roja».

Hizo mención el exponente a un mensaje que recibió de un caballero que le merecía entero crédito. Sin revelar el nombre del comunicante, dio lectura a varios párrafos del mensaje en los que se denunciaba el favoritismo que se ejercía en beneficio de los afiliados al Partido Liberal en los proyectos de obras y en otras actividades de la PRRA, tales como en la tasación de fincas para la compra de terrenos de acuerdo con el Plan de Rehabilitación Cafetera. Terminó Font ampliando su moción original del modo siguiente:

> «La Cámara de Representantes de Puerto Rico acuerda que su Comisión de Trabajo se traslade a las localidades que estime conveniente para que investigue si es verdad que a los obreros que solicitan trabajo en obras de la PRRA se les clasifica por su filiación política; que investigue también si a los obreros que están trabajando o han trabajado se les pide dinero para algún organismo político; que investigue los casos en que se les haya quitado ooreros a los dueños de fincas; que también investigue los casos de agricultores a quienes, siendo terratenientes, no se les haya asignado obreros; que investigue los casos de valoraciones hechas por tasadores de la PRRA de fincas de propietarios de diversas filiaciones políticas; y que también investigue en cuanto a algunas fincas pertenecientes a personas absentistas que están hipotecadas por lo que valen; y que rinda su informe a la mayor grevedad posible».

Esta moción suscitó un debate que se prolongó por varios días. El primer turno en contra lo consumió Susoni y luego hicieron manifestaciones a favor los representantes Font, Padrón Rivera y García Méndez. Al terminar este último, el Portavoz de la Minoría, Ramos Antonini, solicitó el uso de la palabra; pero en ese mismo instante, Max Mattei hizo la moción de que se suspendieran los trabajos hasta el día siguiente. Preguntó entonces Ramos Antonini si se levantaba la sesión para continuar luego el debate, o si al suspenderse, éste se terminaba. El Presidente en funciones Alonso Torres manifestó que al día siguiente continuaría el debate.

«Entonces anuncio, como una cuestión de derecho, que probaré que es absolutamente falso todo cuanto ha dicho el señor García Méndez», manifestó Ramos Antonini.

«Su señoría es el prototipo de los anuncios», contestó García Méndez.

«Y su señoría el hombre de los fraudes documentales», respondió rápidamente Ramos Antonini.

Evidentemente el portavoz de la minoría se refería al documento presentado por García Méndez en el debate que sostuvieron ambos representantes, en ocasión de discutirse los jornales fijados en el convenio entre los trabajadores y las centrales azucareras y a que se hace mención en otra parte de este volumen.

La moción de suspensión fue aprobada. Al día siguiente la sesión se inició con el planteamiento por el representante Susoni de una cuestión que él calificó de privilegio personal, en relación con la reseña del debate que fue publicada. A juicio de Susoni, la información dada por los periódicos sobre el debate daba la impresión de que el *Speaker* García Méndez estaba en lo cierto en sus manifestaciones sobre el plan del Fondo Rotativo y el segundo cafetero, porque los discursos no habían sido reproducidos en todos sus alcances, y él quería poner las cosas en su sitio. Declaró Susoni que no era su propósito rectificar a la prensa, sino rectificar a la presidencia en lo que la prensa había reseñado de su discurso.

El Presidente expresó que parlamentariamente la cuestión de privilegio no procedía, toda vez que lo informado en nada afectaba la integridad personal del proponente. Susoni replicó que cuando un representante planteaba una cuestión de esa índole, no debía aplicársele una interpretación estrecha del reglamento, respecto a lo que constituyen cuestiones de privilegio.

La Presidencia resolvió que lo planteado por Susoni no era una cuestión de privilegio personal. Le invitó a que apelara de la decisión, a lo que respondió Susoni que no quería perder el tiempo.

En el debate que siguió, se limitaron los turnos y después de sofocar algunas protestas, se organizó la discusión, iniciándose en el uso de la palabra Ramos Antonini, que fue interrumpido por Tormes García para decir que en días pasados, y con motivo de ciertas manifestaciones de Ramos Antonini relativas al licenciado Manuel Rodríguez Serra, éste había contestado al representante liberal y Ramos Antonini, después de anunciar que replicaría al señor Rodríguez Serra nunca lo hizo, que sepamos. Nosotros queremos saber si él ha contestado, inquirió Tormes.

Planteó entonces Susoni la cuestión de orden de que la interrupción de Tormes era de carácter obstruccionistas, respondiendo el Presidente que no es obligación del orador permitir la pregunta.

Reiteró su petición Susoni de que no se obstruyera al exponente en el uso de la palabra. Intervino Dones Padró para explicar el alcance de la pregunta de Tormes, expresando que el Representante

por Ponce entendía, que las palabras de Rodríguez Serra, dirigidas a Ramos Antonini afectaban a su integridad y dignidad personal y que la Cámara estaba en el deber de proteger a sus miembros contra cualquier ofensa de ese carácter que se les lanzara.

Susoni respondió que él había planteado recientemente una cuestión de dignidad personal, y se le había declarado fuera de orden. «A la Cámara no le preocupan las cuestiones de dignidad», dijo.

«¡Ah, esto si es serio ahora!», exclamó Dones al oír las anteriores palabras de Susoni, preguntando a la vez: «¿Qué es lo que quiere decir el señor Susoni?»

«Lo que he dicho. Que a la Cámara no le preocupan las cuestiones de dignidad.»

Como las galerías hacía rato que venían aplaudiendo a los oradores cada vez que éstos terminaban una parrafada o daban una contestación de tono elevado, la Presidencia llamó la atención al público, a fin de que aplaudiera sólo en aquellos casos en que lo justificaran las palabras del orador; pero no a la terminación de sus diálogos y manifestaciones.

Volvió Susoni a pedir la palabra y la Presidencia dio un fuerte malletazo, terminando el incidente. Una parte del público aplaudió esta decisión del Presidente y Ramos Antonini preguntó si el *Speaker* creía que el aplauso tributádole se debía a un párrafo brillante, a lo que respondió el doctor Figueroa que el aplauso se lo daban como resultado de una llamada al orden. Agregó el señor Dones que ese aplauso significaba el rechazo del pueblo a las frases vertidas por el Representante de la minoría liberal. Interrumpió entonces Ramos Antonini a Dones Padró para contestarle, pero éste rápidamente dijo que estaba en el uso de la palabra y siguió su exposición. Pidió que las palabras de Susoni, respecto a que a la Cámara no le preocupaban las cuestiones de dignidad, constaran en acta y que también constara, la censura que a las mismas envolvía el último aplauso y el perdón de la Cámara para Susoni porque reconocía su inexperiencia y sabía que no tenía un concepto claro de su responsabilidad.

Contestó Susoni que secundaba la moción de Dones Padró en cuanto a que constaran en acta sus primeras palabras, pero que rechazaba lo del perdón. «Lo rechazo», dijo, «porque no lo quiero, porque es insultante para mí.»

Con el voto en contra de la Minoría liberal fueron al acta las palabras de Susoni, junto con las que le agregó Dones Padró sobre el rechazo y el perdón.

Terminado el diálogo entre los representantes Dones Padró y Susoni, contestó entonces Ramos Antonini la pregunta de Tormes diciendo: «No la permito porque la considero una sandez».

«Si eso es lo que usted cree de las imputaciones que le hacen en esa carta, está bien», le replicó Tormes.

Luego continuó Ramos Antonini su discurso siendo interrumpido en numerosas ocasiones por el Presidente y otros compañeros suyos.

Sigue el Tema de la PRRA

En la sesión de la Cámara celebrada el 24 de marzo de 1936, el Presidente del Cuerpo, García Méndez, hizo las siguientes manifestaciones proponiendo al cabo una moción:

> «En el día de hoy ha llegado información en el sentido de que el Comptroller General señor McCarl, rectificó su decisión anterior y decidió aceptar, a solicitud del Gobernador de Puerto Rico, y del Comisionado de Agricultura y Comercio, señor Menéndez Ramos, que sea aprobado el disponer de trescientos mil dólares para la compra del excedente de café en Puerto Rico; y, de acuerdo con esta decisión, se establecerá un fondo y a virtud de la aprobación por el Comptroller General el Comisionado de Agricultura de Puerto Rico, si se aprueba un proyecto que hay pendiente, tendrá derecho a obtener sesenta mil dólares a préstamo para continuar ayudando a los cafeteros dentro del plan que el señor Comisionado de Agricultura con la ayuda del Gobernador de Puerto Rico, había sometido. Las actuaciones del Comisionado de Agricultura, ayudado eficazmente por el Gobernador, han tenido éxito y creo que esta Cámara, que en todo momento ha estado deseosa de felicitar al país, debe, en el día de hoy, teniendo en cuenta el esfuerzo supremo realizado específicamente por el Comisionado de Agricultura, Hon. Menéndez Ramos, y el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Blanton Winship, debe extenderle felicitación a estos dos funcionarios, por el buen éxito que han obtenido en sus gestiones en favor de los agricultores cosecheros de café de Puerto Rico. En tal sentido formulo una moción».

El Representante Ramos Antonini sometió una enmienda a la moción a fin de que ese voto de felicitación se hiciera extensivo al Senador liberal Luis Muñoz Marín. En favor de su enmienda, Ramos Antonini dio lectura a un mensaje cablegráfico que recibió desde Washington del Senador Muñoz Marín informando que tras grandes esfuerzos se había conseguido que el Contralor revocara su decisión anterior sobre el café de Puerto Rico y que, por lo tanto, sería posible lograr un subsidio para disponer del excedente en el mercado del café de Puerto Rico.

El *Speaker* García Méndez se opuso a la enmienda y la moción fue aprobada en su forma original.

Presidía la Cámara en ese momento Alonso Torres, que notó que de la minoría había votado en contra de la moción Ortiz Lebrón. Al oír decir a un delegado de la mayoría que la moción había sido aprobada por unanimidad, Alonso Torres respondió: «Con excepción del voto del señor Ortíz Lebrón».

«Sí, sí, voté que no, que no, dos veces», replicó Ortíz Lebrón.

Ante esas expresiones, Ramos Antonini explicó por qué el resto de la minoría había tenido «la nobleza» de votar a favor de la moción de felicitación. En esa explicación Ramos calificó al *Speaker* de, «vocero del señor Menéndez Ramos en la Cámara». A lo que replicó García Méndez que en ese momento él era el vocero exclusivamente de la legítima representación de la mayoría parlamentaria, «mientras su señoría», dijo, «sigue siendo el hijo espiritual del señor Muñoz Marín».

«Y su señoría el hijo adoptivo de las corporaciones», contestó Ramos Antonini.

«Y usted el independentista representante de la hipocresía organizada», contestó García Méndez, agregando que iba a probarlo con una carta que tenía en su poder firmada por Ramos Antonini en que éste le pedía formar parte de su bufete de abogado.

A esto último Ramos Antonini contestó que era «una falsedad», y retó a García Méndez para que produjera los documentos.

«Se lo voy a probar y a demostrarle también que su señoría sigue siendo el representante de los anuncios en esta Cámara», expresó nuevamente García Méndez.

«Y su señoría el representante de las corporaciones», dijo Ramos Antonini cerrando el diálogo.

Terminado el incidente, continuó el debate en torno a la moción para investigar los procedimientos seguidos por la PRRA en la selección de los obreros que empleaba en sus diversos proyectos. Hizo uso de la palabra el representante Susoni en su turno de rectificación. Cuando ya había hablado alrededor de quince minutos, el representante socialista Padrón Rivera pidió que se le extendiera el tiempo al orador, en vista de que, a su juicio, en todo el tiempo consumido, no había aducido argumento alguno y se había concretado a lanzar saetas personales a los representantes Tormes y García Méndez. A lo que comentó Susoni que agradecía la moción de Padrón Rivera, pero que él estaba hablando para «la parte sensata de la Cámara».

García Méndez, que ocupaba el escaño de Alonso Torres mientras éste presidía, protestó de las palabras de Susoni expresando que ya estaba cansado de oír al Representante por Arecibo manifestarse

en términos lesivos a la seriedad y a los buenos procedimientos de la Cámara, por lo que de acuerdo con el Reglamento, planteaba la cuestión de que se llamara al orden al orador para que se abstuviese de continuar su discurso en esa forma.

El Presidente *pro-témpore* Alonso Torres, resolvió la cuestión en la forma siguiente: «Se pide al Presidente que llame la atención al orador. Bondadosamente la presidencia le suplica al representante por Arecibo que modifique el lenguaje en cuanto pueda ser hiriente o de carácter personal que pueda deprimir la dignidad de cualquiera de los señores representantes. El señor Susoni puede continuar en el uso de la palabra, pero ajustándose a los preceptos parlamentarios».

Luego de un ligero diálogo entre García Méndez y Susoni, el último declaró que acataba la resolución de la Presidencia, pero exigió que se le permitiera plantear una cuestión de privilegio personal con motivo de las palabras dichas por el *Speaker.*

El Presidente *pro-témpore* resolvió que no procedía la cuestión de privilegio y, como el representante liberal insistiera, García Méndez demandó que se hiciera respetar la resolución dictada por la presidente. Retiró entonces Susoni la anunciada cuestión de privilegio y anunció que no hablaría más en la Cámara, porque se sentía lesionado en su integridad personal y el Cuerpo le negaba el derecho a defenderse.

Se levantó Padrón Rivera a plantear otra cuestión de privilegio, pero el Presidente Alonso le negó tal oportunidad, terminando el incidente con tres malletazos de la presidencia.

Luego de consumir turnos de rectificación Ramos Antonini y García Méndez, se sometió a votación la moción sobre la investigación de los procedimientos seguidos en la Administración de Reconstrucción y fue aprobada con el voto en contra de la Minoría liberal.

CAPITULO IX

Reto de Ramos Antonini. — García Méndez Informa Sobre Labor Legislativa. — Sesión Especial, Pena de Muerte. — «Me Retiro del Senado», Barceló. — Congreso no Aprueba Ley Electoral. — La Cuestión de Status.

Unas manifestaciones del Portavoz de la Minoría, Ernesto Ramos Antonini, concebidas mientras departía con un representante del periódico «El Mundo», respecto a la labor legislativa durante el cuatrienio que estaba próximo a terminar, repercutieron, como era natural, en el ámbito de la Cámara de Representantes. Esas declaraciones fueron:

> «Nefasta negativa y corrupta en el sentido más profundo del civismo», así calificó el *floor leader* de la minoría liberal, señor Ramos Antonini, la labor legislativa de la mayoría parlamentaria durante estos últimos cuatro años, mientras departía ayer con un compañero nuestro.
>
> Más adelante, agrego: «Destructora de las virtudes de nuestro pueblo; negativa de la historia moral de nuestro pueblo, absolutamente baldia. Representa en el momento histórico de los últimos cuatro años, la malversación más abusiva de todos los recursos y de todas las posibilidades de emancipación política, económica y social de nuestro pueblo. Se ha mancillado la historia y la dignidad patria y se ha ignorado la razón vital de su felicidad y de su prosperidad económica con la resolución aprobada en la sesión legislativa de 1934, solicitando la Estadidad para Puerto Rico. Se han negado los valores auténticos del talento y de la virtud patriótica de nuestros valores positivos con la impugnación del doctor Padín, de Benigno Fernández García, del doctor Chardón y de Muñoz Marín, que son representativos del tipo cerebral de nuestra ciudadanía integral.
>
> »Se han vulnerado la esencia vital de nuestra nacionalidad utilitariamente respaldando a Gore y a Winship, engendros genuinos de un régimen estrangulador de nuestra personalidad.
>
> »Se ha malogrado el anhelo hondo y cruento de la masa popular unciéndola definitivamente al yugo del monstruo corporacionista, azucarero, absentista.

»Se han traicionado los postulados redentores en las aspiraciones económicas de los programas que sirvieron de señuelo a las muchedumbres obreras.

»Se ha desoído el clamor doliente de la más sufrida y genuinamente puertorriqueña de nuestras clases agrícolas arruinando la industria cafetera.

»Se ha perseguido inexorablemente a nuestro pueblo en su necesidad crucial de reconstrucción económica.

»Se ha prostituido la base fundamental de su derecho electoral.

»Y en suma, se ha sembrado el desaliento y el espíritu de fatalidad en la conciencia de la comunidad puertorriqueña. Esta Legislatura de estos cuatro años pasará a la historia como la nube más densa y más negra de todos los esfuerzos y de todas las ansiedades de la Isla en su empeño de Sísifo abandonado en la desgracia de su infortunio amargo.

»Yo emplazo a los responsables de esta obra ante la historia. Ella sabrá castigar sobre todas estas traiciones la más grave de todas las violaciones del derecho patrio, cual es, la delación infecunda que ante el Presidente de los Estados Unidos formulara para su mal con el silencio aprobador de toda la mayoría parlamentaria el Presidente de la Cámara Popular de Puerto Rico».

El 21 de abril de 1936, la Cámara de Representantes se reunió a una hora posterior a la señalada, por razón de que los miembros de la mayoría parlamentaria se habían reunido en conferencia, diz que para tratar asuntos relativos a la legislación pendiente ante el Cuerpo. Al momento de la sesión, no estaba presente ningún miembro de la Minoría liberal. Se consideraron y aprobaron dos proyectos de ley. El primero, autorizando una emisión de bonos para realizar ciertas obras públicas; y, el segundo, relativo a los 500 acres.

Luego el doctor Figueroa inquirió del Sargento de Armas si había localizado a alguno de los representantes de la Minoría, a lo que el señor Casellas respondió que no estaban en el edificio. Hizo constar entonces Figueroa, que la mayoría parlamentaria había estado presente desde la hora del comienzo de la sesión; que tuvo la necesidad de celebrar un caucus, lo cual se anunció a los representantes de la minoría; que éstos habían abandonado el hemiciclo y con ello sus deberes parlamentarios; y que a pesar de eso, se hizo la gestión de localizarlos sin haberlo logrado.

Más adelante y ya presente el Portavoz de la Minoría, se pidió que se votara en tercera lectura el proyecto autorizando el empréstito para realizar ciertas obras públicas. En ese momento, se levantó Ramos Antonini para plantear una cuestión que, según dijo, tenía doble carácter. Al declarar que el primero era sencillamente una explicación a la Cámara por parte de la minoría, el Presidente García Méndez le interrumpió para saber si la explicación era en relación

con las manifestaciones que el día anterior Ramos Antonini había dado a la publicidad.

El Portavoz liberal respondió en la negativa y añadió que la explicación era en relación con las declaraciones que el doctor Figueroa había hecho sobre la ausencia de la Minoría. Expresó, además, Ramos Antonini que, «en cuanto a las manifestaciones que hiciera en «El Mundo», y que aparecen hoy, lo único que quiero hacer constar es que las ratifico en todas sus partes».

En el corto diálogo que se suscitará, García Méndez calificó de «atentatorias a la dignidad de la Cámara e indignas de un representante», las manifestaciones del Portavoz liberal. A lo que replicó Ramos Antonini que, las últimas palabras dichas por el *Speaker*, no eran cuestión de debate público sino que envolvían «una cuestión de carácter personal», e invitó a García Méndez que dejara la presidencia en manos del Vicepresidente Alonso Torres, mientras ellos dos trataban solos la cuestión «durante diez minutos» y en una forma «cordial», en el salón del Comité de Hacienda de la Cámara. El Presidente contestó que con gusto accedería, tan pronto se terminara la consideración de la legislación fundamental que estaba pendiente, y que él estimaba estaba por encima de cualquier cuestión que pudiera haber entre el representante liberal y él, agregando que «no solamente diez minutos, sino diez horas también y en cualquier terreno».

Continuó entonces Ramos Antonini refiriéndose a las declaraciones que había hecho constar en acta el doctor Figueroa en cuanto a que la Minoría liberal había abandonado sus deberes parlamentarios, y declaró que, contrario a lo que hacía todos los días el Sargento de Armas, que le llamaba por teléfono al hotel, en esa ocasión se había quedado esperando tal llamada; que cuando llegó a la Cámara encontró que ya se habían votado los proyectos. En relación con sus demás compañeros, dijo, que nada podía informar, porque desconocía los motivos que habían tenido para ausentarse mientras se celebraba el caucus de la mayoría. Agregó Ramos Antonini que si la mayoría tenía en realidad interés en que el proyecto de las 500 acres aprobado, cumpliera los propósitos limitados que perseguía, debía ser reconsiderado, porque, a su juicio, tenía una serie de errores que lo convertían en una cosa absolutamente incomprensible.

El doctor Figueroa hizo la moción de que el proyecto volviera a Comisión Total, pero la mayoría en pleno votó en contra. Hizo entonces la moción de que el proyecto autorizando una emisión de bonos para obras públicas, fuera sometido a votación en tercera lectura. El proyecto fue aprobado en el instante en que entraban al hemiciclo de la Cámara los representantes Susoni y Ortiz Lebrón.

El proyecto sobre los 500 acres fue traído para votación por lista. Susoni solicitó la palabra para hacer algunas manifestaciones, pero el Presidente le advirtió que estaban en votación. Solicitó entonces la reconsideración del proyecto en segunda lectura y fue derrotada la moción. Pidió Figueroa que se votara el proyecto. Antes de que se iniciara la votación, Susoni solicitó permiso para hacer constar en acta su voto explicativo.

Una vez aprobado el proyecto con los votos en contra de los representantes liberales presentes, Susoni explico su voto como sigue:

«He votado en contra del P. del S. 109 porque después de haberlo estudiado minuciosamente, escrupulosamente, por el término de una semana, he llegado a la conclusión de que no ayuda en forma alguna a la situación ni resuelve el problema agrario de Puerto Rico.

»Abrigábamos la esperanza de que esta Cámara de Representantes nos concediera la oportunidad a la minoría de estar, presentes en la discusión del proyecto más importante que ha estado bajo la consideración de esta Cámara en los últimos cuatro años. Debo informar que ha sido considerado el proyecto más importante sin haberse concedido a los miembros de esta minoría parlamentaria la oportunidad de contribuir a la discusión de este proyecto. Este proyecto tal y como ha sido aprobado constituye una burla al buen nombre y al prestigio de este Parlamento. Este representante creyó que el proyecto radicado del partido socialista, parte integrante de la mayoría de esta Cámara solucionaba el problema agrario; que el proyecto de ley que acaba de aprobarse en ausencia y a espaldas de la minoría ha sido estudiado minuciosamente por el representante que habla y por hombres prominentes de Puerto Rico en la situación y cuestión económica, al igual que en su aspecto jurídico, y entendemos que es anticonstitucional, y entendemos que los miembros de este Parlamento tienen conocimiento de que es anticonstitucional, pues trata de impedir que persona alguna, natural o jurídica, posea mayor cantidad de tierra que la de 500 acres y esto en cualquier forma que se apruebe constituye una burla para el Pueblo de Puerto Rico».

También explicó su voto en contra el representante Ramos Antonini de la manera siguiente:

«Oportunamente y donde proceda la explicación de este voto, voy a establecer dos puntos materiales, después de hacer constar que hago mías todas las manifestaciones aquí formuladas por el Representante señor Francisco Susoni. He votado en contra de este proyecto, además de por las razones establecidas por mi compañero el Representante Susoni, porque:

»Primero: del estudio jurídico hecho del proyecto, el cual ha sido estudiado debidamente por mi en unión y con el auxilio de prominentes abogados de Puerto Rico, especialistas en la materia

a que me voy a referir, he llegado a la conclusión de que, si se convirtiera en ley, la ley que resultara habría matado los dos pleitos pendientes ante el Tribunal Supremo por el Pueblo de Puerto Rico. Este proyecto no sólo es deficiente en los términos en que se ha presentado, sino que sería mortal para los dos pleitos establecidos ante el Tribunal Supremo.

»Segundo: que este proyecto está redactado de tal manera y es ello el resultado de haber sido objeto de discusión en Cámara abierta (y al decir cámara abierta me refiero al Senado) y haberle introducido enmiendas. Está de tal manera redactado el proyecto, tal cual vino del Senado y ha sido aprobado sin haberse discutido y estudiado por esta Cámara. Este proyecto, según aprobado, envuelve una serie de contrasentidos que, por consiguiente, anulan en su totalidad el poco y limitado alcance del proyecto, del cual parece es su propósito anunciarlo en el título y no en el texto del mismo. Si se convirtiese en ley este proyecto, lo que podría efectuarse es que todas las corporaciones, convirtiéndose en sociedades, puedan seguir siendo dueñas de todas las tierras hoy día y lo único que habría resuelto la Legislatura sería exclusivamente decir que la firma corporativa no ha de usarse, y esto lo que hace es autorizar la permanencia del latifundio y del absentismo, ya encumbrado por una autorización de ley que es lo que representa este proyecto».

La defensa de la acción de la mayoría parlamentaria la asumió el representante Figueroa que explicó su voto afirmativo sobre el referido proyecto de los 500 acres, como sigue:

«Hemos votado favorablemente este proyecto de ley, porque en la tramitación del mismo, a nuestro juicio, se han dado todas las oportunidades a los distinguidos colegas que integran la mayoría y la minoría en este Parlamento. Al decir mayoría y al decir minoría en este Parlamento quiero significar no el recinto limitado de la Cámara de Representantes, sino la conjunción armónica en la legislación que integran la Cámara de Representantes y el Senado Puerto Rico.

»Sostenemos que no es culpable la mayoría ni merece que se proteste contra ella, porque los señores de la minoría por una dejadez de sus deberes, abandonando este salon a la misma hora en que era necesaria su presencia, se fueran a comer, mientras que la mayoría, más cumplidora de sus deberes y de la legislación que tiene en tramitación este Cuerpo legislativo, no ha abandonado este salón. Se dieron todas las oportunidades a todos y el Representante que os habla, celoso de que no fuese a levantarse esta cuestión, tuvo buen cuidado de preguntar, antes de dar comienzo la sesión, si estaban presentes los miembros de la minoría y requirió a través de la presidencia que se buscaran. Se buscaron y no habiéndose encontrado, continuó la Cámara sus trabajos. Por lo

tanto, no tiene derecho a protestar un miembro de la minoría que deje de cumplir sus deberes para irse a comer, mientras que la mayoría se encontraba reunida en un caucus.

»En estas condiciones después de cumplir con el requisito de la Cámara y encontrar que no estaban en el recinto, se procedió a cumplir con nuestros deberes y votar estos proyectos en segunda lectura.

»Este proyecto ha sido estudiado por los Representantes de la mayoría y no sólo por estos miembros de la mayoría, sino por hombres cultos e ilustres que consideran que este proyecto es de gran bienestar para el Pueblo de Puerto Rico. Como decía el Sr. Susoni que la aprobación de este proyecto era una burla al Pueblo de Puerto Rico, el Representante de la minoría dirá que el Jefe de su partido, señor Antonio R. Barceló, es un burlador, porque en el Senado el señor Barceló votó la ley a favor, en compañía del Senador Benvenuti.

»Hecha esta aclaración, quiero decir que en estos momentos no se están haciendo visos políticos, sino que la mayoría, al votar este proyecto de ley, no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, y cuando así ocurre, se puede decir que tiene la conciencia tranquila, porque hemos cumplido con nuestro deber».

Luego de varios trámites parlamentarios, se levantó la sesión, y Ramos Antonini se dirigió al salón del Comité de Hacienda de la Cámara que era en donde ahora se encuentra la oficina del Vicepresidente del Cuerpo, contiguo al hemiciclo. García Méndez ordenó los papeles que estaban sobre su mesa y momentos después se dirigió también al salón de referencia siguiéndole Alonso Torres. Poco después entraron también al salón del Comité varios miembros de la Cámara.

La reunión se prolongó por espacio de media hora. Sólo se supo que el asunto había quedado solventado.

Este fue uno de los incidentes que, al correr de los años, Ramos Antonini siempre recordaba con cierta amargura. Entre sus íntimos, relataba detalles de lo que allí ocurrió, cuando por un instante se encontró sólo en el local con García Méndez y Alonso Torres.

García Méndez Informa sobre Labor Legislativa

En los últimos momentos de la Legislatura ordinaria de 1936, el Presidente de la Cámara hizo unas declaraciones contestando las del Portavoz de la Minoría liberal, respecto de la labor legislativa realizada y que fueron publicadas en «El Mundo».

Inició sus manifestaciones García Méndez anunciando que iba a comentar exclusivamente las aseveraciones de Ramos Antonini que

más directamente se referían a la Cámara o a sus miembros, y, en especial, la misión de aprobación de las leyes para beneficio del pueblo. Citó expresiones de Ramos Antonini sobre traición, «a los postulados redentores en las aspiraciones económicas de los programas que sirvieron de señuelo a las muchedumbres», para responder citando numerosos proyectos aprobados por ambos Cuerpos colegisladores para enfrentarse a las necesidades del pueblo puertorriqueño y resolver los diferentes problemas agobiantes que exigen atención inmediata para su solución. Específicamente se refirió al proyecto aprobado que autorizaba una emisión de bonos para el desarrollo de un programa de obras públicas, que en ese momento se encontraba pendiente de la firma del Gobernador.

En otra parte de su exposición, García Méndez hizo mención de un discurso que él pronunciara en el mes de enero de aquel año sobre ciertas actuaciones de los dirigentes de la PRRA, respecto del problema de los cafeteros, con la baja en el precio del grano y la gestión realizada para conseguir fondos federales para la compra del excedente del café. Habló de la ayuda prestada a todos los agricultores de la región cafetera y de la labor realizada en su beneficio. Hizo mención a la ley aprobada «para asegurar la conservación y el uso fecundo y lucrativo de las fuentes de riqueza agrícola de Puerto Rico, mediante medidas de ayuda temporal a los agricultores determinando los medios de administrar el plan de ayuda federal extendido a la Isla». Tildó García Méndez las manifestaciones de Ramos Antonini de haber sido hechas en forma indocumentada y mencionó varias leyes aprobadas que, según él, desvirtuaban y desmentían las afirmaciones del Portavoz de la minoría. Se refirió a la medida que estableció el sufragio universal, que fue aprobada por el voto unánime de los miembros de los Cuerpos colegisladores; y dijo que de 75 proyectos aprobados en la sesión extraordinaria de 1935 el Gobernador le impartió su firma a 55, casi todos de especial importancia.

Terminó sus manifestaciones García Méndez como sigue:

«Mientras, ante la tremenda crisis económica con pérdida de millones en entradas para Puerto Rico y con pérdida de numerosas prerrogativas que ya habían sido consagradas por la pérdida en el desenvolvimiento de nuestro régimen político, —prerrogativas y derechos perdidos por la fatal complicidad de puertorriqueños— estas Cámaras siguen, en olvido de palabras, acusaciones e imputaciones indocumentadas, incorporándose por sobre dichas dificultades en el supremo anhelo de mejoramiento, dando al país el espectáculo constructivo, positivo y ennoblecedor de entidades serenas que se ponen a la altura de sus responsabilidades en la defensa de los intereses del país y de la dignidad ultrajada de nuestro pueblo.

»Sí, incorporándonos sobre las dificultades en un supremo anhelo de mejoramiento. Ignorando los ataques de los que no saben oficiar en el altar de la serena justicia. Actuando como obreros de nuestra propia modesta gloria. Atentos al respeto a las virtudes ciudadanas sin el cual no puede estructurarse una verdadera soberanía. Rindiendo homenaje a la gratitud, que es el deber de los hombres como es el culto de los pueblos.

»El poder de partidos adversos podrá ser detestable; la fuerza de las mayorías contrarias podrá resultar molesta. Pero ante todo se debe respetar y enaltecer aquello que es nuestro o la representación de lo que somos; ya seamos poco o seamos mucho. Dividir, escarnecer, censurar por mero egoísmo de banderías podrá dar triunfo aparente de momento ante los que arrojan a nuestras plantas las migajas de sus festines burocráticos. Pero en definitiva más bien será derrota. Ya que en el concepto de un bien entendido patriotismo, las pasiones se rinden ante labor que no desmaya, ante la actividad que se impone a las contrariedades, ante el imperio de la razón que castiga a los que obstaculizan y premia a los que laboran».

Al terminar García Méndez su mensaje, el representante Font solicitó que constara en acta. Pidió entonces Susoni que se insertaran en acta las declaraciones de Ramos Antonini a que aludió el Presidente en sus manifestaciones, a fin de que hubiera coherencia entre una cosa y la otra, alegando que en el mañana, el que leyere en las actas de la Cámara el documento de García Méndez, no tendría una impresión cabal de su contenido por ignorar a lo que se refería en detalles. Font no sólo se opuso sino que tildó de injuriosas las citadas declaraciones de Ramos Antonini. De inmediato Susoni respondió que, indiscutiblemente esa era una opinión del representante Font, pues él creía que no lo eran y que por el contrario, se cometía por la mayoría parlamentaria una injusticia al insertar en las actas un documento que nada diría a las generaciones del porvenir, si no se insertaban como complemento las declaraciones de Ramos Antonini, quien tenía la responsabilidad de todos sus actos y de todas sus palabras. Al cabo de una corta discusión, la moción fue derrotada.

Susoni protestó enérgicamente de la decisión tomada, la que calificó de «injusta y arbitraria», agregando que la mayoría le había cogido miedo a las frases de miembros de la minoría. En un turno de réplica, Dones Padró declaró que los hombres de la mayoría parlamentaria no le tenían miedo a ningún miembro de la minoría ni en particular a todo el Partido Liberal. Comentó luego que lo que había hecho la mayoría era evitar que se fueran a «manchar las actas de la Cámara con declaraciones injuriosas del señor Ramos Antonini».

En ese momento el Representante Gauthier planteó la cuestión de orden de que ya se había derrotado la moción y no había nada más que discutir.

Hizo entonces uso de la palabra Ramos Antonini para anunciar que contestaría en la prensa el documento del Presidente de la Cámara, toda vez que en él se hacía una relación detallada de determinada legislación aprobada. Declaró Ramos Antonini que la prensa era el único medio que le quedaba a esas alturas, para hacer la especificación de la legislación que sostuviera documentalmente las afirmaciones que trató de contestar García Méndez.

Al terminar Ramos Antonini, y como el último acto de aquella Sesión, el Presidente de la Cámara anunció que iba a producir en ese momento un documento que en cierto incidente anterior, Ramos Antonini alegó que era falso y le había retado para que lo produjera. Informó García Méndez que el documento tenía fecha de 22 de enero de 1929, cuando «el señor Ramos Antonini sabía que él era abogado de una corporación». Dijo el Presidente que, «por hidalguía y nobleza», no iba a dar lectura a la carta, pero que para que comprobaran si era o no cierto lo que él había dicho en aquella ocasión, procedió a nombrar a Dones Padró, Salvá y Susoni en comisión, para que lo examinaran, a la vez que autorizó a cualquier otra persona que hubiere podido dudar de sus palabras para que también lo examinara.

Se levantó Ramos Antonini y propuso un receso de un minuto para que la comisión nombrada por el Presidente tomara en su poder la carta y, después de examinarla, recomendara a la Cámara la acción procedente. A esas manifestaciones respondió García Méndez: «Eso no requiere resolución alguna».

Los señores Dones Padró, Salvá y Susoni examinaron la carta, y nada dijeron; terminando los trabajos legislativos sin dejar constancia en el acta de la Cámara de la susodicha carta, de la comisión nombrada y menos de su acción. Aparentemente, todo fue para el consumo público, sin permitir oportunidad de defensa, ni explicación alguna, todo ello, ejerciendo la fuerza y la presión que representaba el contar con la mayoría de los votos en el Parlamento. Aún se dan y continuarán repitiéndose esos casos en Puerto Rico, todo depende de la calidad y buen juicio de los hombres que el pueblo elija.

Sesión Especial, Pena de Muerte

El 8 de julio de 1936 el Gobernador de Puerto Rico convocó a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria y le sometió cua-

renta y siete asuntos. Entre éstos se encontraban, enmiendas a la Ley Electoral, una nueva ley de bebidas alcohólicas, enmiendas a la ley sobre armas prohibidas, autorizar empleo de maestros adicionales de inglés, legislación sobre bonos del Gobierno, enmiendas al Código Penal sobre huelgas en instituciones educativas públicas, estatuto sobre amillaramientos especiales, enmiendas a la ley de automóviles, restitución de la pena de muerte en nuestro Código y otras medidas que, a juicio del Gobernador requerían inmediata consideración.

En cuanto al último asunto arriba mencionado el Presidente García Méndez, por petición, radicó los proyectos de la Cámara 13 y 31. El primero, enmendando la Ley 42 de 26 de abril de 1929, por la que se abolió la pena de muerte en Puerto Rico; y, el segundo, para restablecerla. Ambas medidas tenían el mismo propósito. Su radicación fue pro-forma, pues la Comisión Jurídica Penal de la Cámara, a las que fueron referidas, recomendó su posposición indefinida, y así lo acordó la Cámara.

En el Senado, Valdés e Iriarte presentaron el proyecto para restablecer la pena de muerte en Puerto Rico. Algunos días después de su radicación y respecto a la materia, Valdés hizo las siguientes manifestaciones:

«Hay un proyecto de ley, el P. del S. 8, que he radicado en Secretaria de acuerdo con la Convocatoria del Gobernador, el cual se relaciona con el restablecimiento de la pena de muerte en Puerto Rico.

»No hago uso de la palabra para pedir que se traiga ahora a discusión este proyecto de ley, pero quiero traer a la mente de los señores Senadores que el mismo ha sido presentado; y es mi propósito pedirle a todos que vayan preparando su mente y estudiando sus disposiciones, a fin de darle cuidadosa consideración cuando sea discutido en el *floor* del Senado.

»Confío sinceramente que en esta ocasión el Senado impartirá su aprobación a este proyecto que restablece en Puerto Rico la pena de muerte bajo ciertas condiciones y con carácter temporero, como prueba, al objeto de ver los resultados prácticos que dé esta medida después de implantada.

»Quiero decir breves palabras en relación con la pena de muerte en sí, según está concebida en el proyecto. Solamente en casos muy excepcionales la pena de muerte será aplicada a un acusado en Puerto Rico. De acuerdo con la ley, según se propone, no será el juez el que dicte la sentencia de última pena a un acusado; será el jurado el que recomiende al juez la pena capital si considera que el caso amerita ese castigo. Es decir, si el crimen cometido por la persona acusada es uno de esos crímenes horribles y horrendos que conmueven a la sociedad, entonces sería que el jurado recomen-

daría al juez la pena capital. En Puerto Rico se han cometido muchos crímenes de esta naturaleza que han conmovido al país, y en la conciencia de todos los puertorriqueños ha vibrado el sentimiento de que ha debido existir la pena de muerte para castigar con ella a sus autores.

»En estos casos, pues, el jurado puede recomendar al juez que condene al acusado a la pena capital; en los demás crímenes es natural que el jurado haga las recomendaciones que crea procedentes de acuerdo con la ley y la prueba.

»Además, señor Presidente y señores Senadores, el proyecto de ley, según lo hemos presentado, le da al juez opción para aceptar o no la recomendación del jurado; así, pues, aún después de recomendarle el jurado la última pena, el juez tiene discreción para rechazar esta recomendación, si a su juicio entendiese que la pena no está justificada por la prueba, en ese caso puede modificar la disposición del jurado, imponiendo al culpable la pena que corresponda de acuerdo con la ley.

»Y todavía, señor Presidente y señores Senadores, en este proyecto de ley se establece el recurso de apelación para ante el Gobernador de Puerto Rico.

»Yo pido que el Senado considere detenidamente este proyecto de ley, teniendo en cuenta el estado anormal por que está atravesando nuestro país actualmente en lo que respecta al crimen. A mi juicio, sería muy moralizador que el Senado aprobase este proyecto de ley.

»Deseo terminar, solicitando de los señores Senadores que se tomen el trabajo de leer el texto del proyecto, de estudiar bien sus propósitos, su espíritu y su letra, de modo que cuando sea sometido a discusión y a votación, estén todos debidamente preparados para considerarlo y aprobarlo».

Ya en el último día de la Sesión Extraordinaria, numerosos proyectos, inclusive el P. del S. 8, fueron retirados de las Comisiones que los tenían bajo su consideración y referidos a un Comité de Timón compuesto por los senadores Iriarte, Pagán y Mercado. Este Comité propuso la aprobación del P. del S. 8, en un informe que incluía otras medidas legislativas. Discutido en Comisión Total el proyecto restableciendo la pena de muerte, fue recomendada a la cámara su posposición indefinida. Sometida a votación por lista la anterior propuesta, no fue aprobada por falta de votos, pues, nueve senadores votaron a favor y cinco en contra. Estos últimos fueron García Méndez, García Veve, Iriarte, Ramos y Valdés, todos afiliados al Partido Unirepublicano. La reconsideración de la votación fue solicitada por Valdés. Sin embargo, terminó la sesión especial sin que el proyecto para restablecer la pena de muerte se volviera a mencionar en el hemiciclo del Senado.

Fue una intentona conservadora de restituir, como en los tiempos bárbaros, la pena capital, con unos atenuantes sin resultados prácticos; pero, gracias al buen juicio de la mayoría de los legisladores no se materializó. En privado se argüía que esas medidas obedecían a una insistencia del Gobernador Winship. La realidad fue que prevaleció el buen juicio y la inspiración cristiana que siempre ha salvado a nuestro pueblo.

El Gran Jurado

Otra medida de carácter penal fue considerada en la sesión legislativa de junio de 1936. Fue el P. de la C. 26, presentado por García Méndez, por petición, «para derogar la Ley No. 58 aprobada en junio 18 de 1919, titulada "Ley estableciendo el Gran Jurado, regulando sus procedimientos, facultades y deberes, determinando la forma de las acusaciones del Gran Jurado, la presentación y lectura de las misma y los procedimientos subsiguientes a la presentación", y para otros fines».

Este proyecto fue referido a la Comisión Jurídica Penal que presidía Dones Padró, la que recomendó su aprobación sin enmiendas. Considerado por la Cámara el referido proyecto, fue finalmente aprobado con los votos en contra de los representantes Font y Mattei. Más adelante, Font radicó el siguiente voto explicativo:

> «La primera ley aprobada por la Legislatura puertorriqueña al establecerse el gobierno civil en esta Isla bajo la Ley Foraker, fue la que creó el juicio por jurado. La partida de bautismo de nuestras libertades, obra fue del bienamado patricio José Celso Barbosa.
>
> »Aspirábamos al gran jurado, y al pequeño jurado en lo civil. El Partido Republicano, que aprobó todas las leyes básicas de una comunidad civilizada, estuvo ausente del poder y no pudo continuar su obra fecunda. Pero en junio 18 de 1919 se aprobó la Ley 58 creando el Gran Jurado. fue propulsada por legisladores republicanos, que realizaron una nueva valiosa conquista. Claro que la administración de justicia resultaba más laboriosa y costosa para el Estado; pero, evidentemente, ampliaba la facultad del pueblo a intervenir más directamente en la administración de la justicia pública.
>
> »Por Ley N.º 98 de agosto 28 de 1925, la intervención del gran jurado para investigar y acusar por delitos "felonies" fue limitada a funcionarios públicos por "razón de actos realizados en el ejercicio de sus funciones". Fue un error y el primer ataque a las altas finalidades del estatuto. Un error dedicarle el privilegio del Gran Jurado sólo a los funcionarios, cuando esa prerrogativa es para todos los ciudadanos, como en los países donde existe la institu-

ción desde tiempo inmemorial. Antes que suprimir el Gran Jurado, hemos debido restituirlo a la posición en que lo colocó su ley de origen (Ley N.° 58 de 1919); pero si ello era imposible por falta de la cooperación ejecutiva; hubiera sido más acertado reparar el error de la Ley N.° 98 del 1925, sin abolir la institución, que es como abatir una gran columna de la libertad.

»Si fuéramos un estado de la nación, quizás votaríamos la ley. En una comunidad de ciudadanos americanos como Puerto Rico, donde funcionarios ejecutivos importantes no se derivan del consentimiento de los gobernados, creo que el Gran Jurado vincula en el pueblo las valiosas prerrogativas que no tienen su limitada soberanía delegada. En otras palabras, funcionarios como el Gobernador, el Auditor, el Attorney General y el Comisionado de Instrucción, por ejemplo, son designados sin intervención del país. Y la verdad es que no tenemos poder legal para investigar o interferir a esos funcionarios que sirven al pueblo; cuyos emolumentos paga el pueblo; pero que, en ocasiones, no oyen ni respetan al pueblo. El único poder, en verdad, que puede intervenirlos, investigarlos, y procesarlos es el Gran Jurado. Creo que el país no debe renunciar a un poder que vincula una tan enorme y necesaria soberanía que de otro modo, no tendríamos».

El último día de la Sesión Extraordinaria de 1936, se recibió y aprobó en el Senado el P. de la C. 26 con enmiendas que establecían que se mantendría la institución del Gran Jurado para ciertos casos especiales, pero en realidad lo que se hacía era derogar, en lo fundamental, la ley sobre la materia. La premura con que la medida fue considerada en el Senado, no dejó constancia explicativa que justificara su aprobación.

«Me retiro del Senado», Barceló

Un penoso incidente ocurrió en la sesión del Senado de Puerto Rico celebrada el viernes, 19 de junio de 1936, mientras se discutía el P. del S. 9, que enmendaba numerosas secciones de la Ley Electoral y de Inscripciones. El encuentro verbal llevó al Portavoz de la Minoría Liberal, senador Barceló, a declarar que se retiraba del Senado para que no le faltaran el respeto.

La cuestión surgió mientras se discutía una enmienda de Bolívar Pagán a la Ley Electoral, para permitir a cualquier partido por petición, siempre que se hubiese inscrito en toda la Isla, a coligarse con otra colectividad. Alegó el Senador Socialista que no debía alentarse la traición de pequeños núcleos que querían constituirse en partidos, por despecho e inducidos por un afán de hacer daño a las colectividades de las cuales se habían desprendido. Barceló, que no

compartía el criterio de Pagán, argumentó en contra, manifestando que no le parecía moral el principio de limitar las coaliciones, permitiéndolas solamente a los partidos principales o a los partidos por petición que se hubieran inscrito en toda la Isla, y dijo que la medida era mala y abusiva.

A esas manifestaciones respondió Pagán haciendo alusión a la legislación electoral que estuvo en vigor en el pasado, y manifestó que fue la Coalición la que liberalizó la ley, ofreciendo garantías y facilidades a todos los partidos por igual. Responsabilizó al Senador Barceló de la legislación draconiana que rigió durante muchos años hasta que la Coalición llegó al poder.

En ese momento le interrumpió el Senador Barceló diciendo que no era obra suya la legislación electoral del pasado; que fue el Consejo Ejecutivo que legisló y dictó reglas y hasta permitió el dos por uno.

Entre los Senadores Barceló y Pagán se desarrolló entonces un diálogo que en su parte final aparece del acta así:

> Bolivar Pagán: Todos conocemos en esta Isla las dificultades con que se tropezaron en el pasado los partidos Republicano y Socialista para coligarse, por la ley que usted impuso, señor Barceló.
>
> Barceló: Falta su señoría a la verdad. Yo no impuse ninguna ley. No me dejo ultrajar más de usted. Me retiro del Senado, señor Presidente, porque aquí no hay respeto para nadie. Yo me retiro y que ¡Dios reparta suerte! Voy a tener un disgusto serio con el señor Bolivar Pagán y quiero evitarlo. Este señor para todo me coge, faltándome el respeto.
>
> Presidente:. Aquí no se le ha faltado el respeto, señor Barceló, e invito a su señoría a que se calme.
>
> Barceló: Yo me voy. No he de permitir que se me ultraje, señor Presidente. Hasta luego.
>
> Bolivar Pagán: Señor Presidente. Yo me someto al Senado y al público aquí congregado para que digan si yo le he faltado el respeto al señor Barceló.
>
> Berríos Berdecia: Lo que pasa, señor Presidente, es que ha habido ocasiones en que el señor Bolivar Pagán ha amenazado en la cara a este venerable viejo.
>
> Bolivar Pagán: Su señoría está completamente equivocado.
>
> Presidente: Los Senadores a su sitio. Todos los Senadores deben hablar procurando ser respetuosos con sus compañeros.

Ya don Antonio Barceló había abandonado el salón de sesiones lo que hizo tan pronto terminó sus manifestaciones.

Los senadores Pagán, Berríos Berdecia y Benvenuti expresaron sus opiniones respecto a lo ocurrido.

El senador Valdés presentó la moción de que se solicitara de

Barceló que reconsiderara su actitud y regresara a cooperar en los trabajos legislativos, compartiendo las responsabilidades en la discusión de la Ley Electoral. Resumió su moción Valdés diciendo, «lo que propongo es que el Senado invite al Senador Barceló a deponer su actitud».

Expresó entonces el Senador Pagán: «Lo que quiero que quede claro es que se vea quién ha tenido la culpa en este incidente. Yo quiero que se aclare esto, pues yo he tolerado serenamente todo lo que el señor Barceló ha dicho. Yo no le he tolerado a nadie, en toda mi vida, una actitud semejante a la del señor Barceló. Seguramente, si el señor Barceló hubiera sido joven, no se la hubiera tolerado. Yo no me he movido de mi sitio. El señor Barceló cree que él es el único que puede hacer historial electoral en este Alto Cuerpo; que él es el único que tiene este privilegio. Cada vez que él hace historia yo tengo el legítimo derecho a aclarar, sobre todo cuando la Coalición está en récord, ya que las leyes electorales más justas y más democráticas se han hecho por la Coalición. Nunca ha tenido Puerto Rico un estatuto electoral más justo que el que le ha dado al pueblo esta Asamblea Legislativa coalicionista. Yo pido al Senado que haga justicia en este incidente que ha provocado el señor Barceló. Está en el ánimo de todos que yo he estado sereno, tranquilo y que no he expresado, en la más leve forma, animosidad alguna contra el señor Barceló».

El senador liberal Julio Benvenuti expresó lo siguiente: «Demos por sentado que ha habido una mala interpretación de uno y de otro. Yo propongo que se considere como que ha habido una mala interpretación de los hechos entre los señores Barceló y Bolívar Pagán y entonces adoptemos la moción propuesta por el señor Valdés. Esto no tiene ninguna importancia».

Luego de intervenciones en el debate surgido de los senadores Ramos, Reyes Delgado y Bolívar Pagán, el Presidente se expresó así:

> «La Presidencia declara que no ha oído de parte del señor Bolivar Pagán ninguna palabra ofensiva, ultrajante ni lesiva, ni nada en contra del señor Barceló; que ha habido solamente un debate más o menos vehemente acerca de la historia de la Ley Electoral y quizás el señor Barceló ha interpretado erróneamente las palabras del señor Bolivar Pagán y habrá pensado en que pueden tener intenciones que no tienen, ni por su significado en castellano ni por la intención con que fueron expresadas y, naturalmente, el Senado en vista de esto, invita al Senador Barceló a que vuelva a prestarnos su cooperación hasta la terminación de la sesión. Esa es la declaración que hace la Presidencia acerca del incidente.
>
> »La Presidencia quiere declarar que desde que ha sido inmerecidamente honrado con la dirección de los debates del Senado por la

selección que de mi hicieron los Senadores, yo he procurado siempre impedir estos incidentes desagradables y he estado siempre dispuesto a proteger sin mirar la filiación política de los caballeros del Senado, que son mis compañeros, para protegerlos de cualquier frase injuriosa u ofensiva o de cualquier lesión a su prestigio y a su honor; y yo hubiera sido el primero que si hubiera oído al señor Bolivar Pagán pronunciar alguna palabra lesiva, injuriosa, ofensiva o insultante o algún gesto irrespetuoso para el señor Barceló, que debe tener nuestro respeto por ser un Senador y por sus años, yo hubiera sido el primero en protegerlo».

Finalmente la moción del senador Valdés, luego de enmendada, fue sometida a votación y aprobada, disponiendo el Presidente que por el Secretario se cursara la correspondiente comunicación al senador Barceló, quedando así terminado el incidente.

Al cabo de un receso y bajo la presidencia de Bolívar Pagán, se reanudó la sesión, encontrándose presente el senador Barceló. No hubo comentario adicional alguno respecto al incidente relatado, en el resto de aquel período legislativo.

Congreso no Aprueba Ley Electoral

Durante los años 1931 a 1936 fue tema de discusión constante en la Asamblea Legislativa, lo relativo a una nueva Ley Electoral, o cuando menos enmiendas a la existente que fue aprobada en 1919. No lograban ponerse de acuerdo los legisladores respecto de la mejor forma de enmendar el estatuto, por lo que se presentó en el Senado de los Estados Unidos una medida con fines electorales para Puerto Rico que fue aprobada en dicho Cuerpo colegislador. Al terminar el Congreso sus sesiones de aquel año, la Cámara de Representantes Nacional no había considerado el proyecto. En consecuencia, en la sesión celebrada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico el 21 de junio de 1936 y por manifestaciones del representante Gauthier, este Alto Cuerpo tomó conocimiento de un mensaje recibido desde Washington y firmado por el Comisionado Residente, informando que el Congreso había terminado sus trabajos y que el proyecto Tydings, relativo a las elecciones en Puerto Rico, no había sido considerado por la Cámara Nacional. Una vez leído el mensaje, el doctor Figueroa se expresó así:

«Quiero hacer constar la satisfacción de este Representante al ver que la Cámara Nacional en defensa de las prerrogativas políticas que en materia de elecciones nuestra Carta Orgánica confiere a el Pueblo de Puerto Rico, ha evitado la invasión de estas faculta-

des por el Congreso norteamericano, al no dar paso al proyecto de ley electoral "Tydings", aprobado por el Senado, salvando así el buen nombre del Congreso Nacional y evitando el acto de intromisión en política local que hubiera significado la intervención del Congreso en cuestiones electorales de Puerto Rico. Hay que dar gracias a Dios de que aún quedan en la Cámara norteamericana congresistas que respetan los derechos políticos de los pueblos pequeños como el nuestro».

Luego se acordó por la Cámara enviar mensajes al Presidente del Comité de Asuntos Insulares de la Cámara y al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, expresando el agradecimiento del Cuerpo por las gestiones realizadas en defensa de los derechos del pueblo de Puerto Rico en sus asuntos locales.

La Cuestión de Status

Una vez más fue planteada en la Legislatura de Puerto Rico la cuestión del status político de la Isla. El asunto surgió a través de la R. Conc. de la C. 6 que, en marzo de 1936, presentó el Presidente de la Cámara García Méndez, bajo el título de, «Para solicitar del Congreso de Estados Unidos de América que defina su posición con respecto al status final de Puerto Rico y/o que autorice a El Pueblo de Puerto Rico para adoptar su propia Constitución previa aprobación de las bases de la misma por mandato del pueblo mediante plebiscito al cual serían sometidas en las elecciones generales de noviembre de 1936, y para otros fines».

Esta resolución fue referida a la Comisión de Gobierno Insular y Municipal de la Cámara, que la informó con enmiendas el último día de sesión legislativa. Los trabajos de la Sesión Ordinaria terminaron sin que la medida fuera considerada.

En el curso de la Sesión Extraordinaria que se celebró en el mes de junio de 1936, García Méndez y Alonso Torres presentaron una resolución titulada, «Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos de América que autorice a El Pueblo de Puerto Rico para adoptar su propia constitución previa aprobación de las bases de la misma por mandato del pueblo mediante plebiscito, y para autorizar al Gobernador de Puerto Rico a expedir proclama para la celebración de un plebiscito previo definidor de la voluntad del pueblo puertorriqueño en cuanto a fórmulas políticas para llevarse a efecto en junio 8 de 1937».

La resolución contenía seis «Por Cuantos». El primero señalaba la aspiración de El Pueblo de Puerto Rico en cuanto al principio de que «los pueblos tienen el derecho a la determinación de sus

propios destinos». En el segundo, se hacía mención a la resolución concurrente sobre status aprobada en 1934. En los siguientes, la resolución se refería a las diferencias en materia de procedimiento que existían en las plataformas de los diferentes partidos, y se declaraba que, «a El Pueblo de Puerto Rico le fue impuesta, a virtud del Tratado de París la soberanía de Estados Unidos de América y ha soportado las durezas de un régimen probatorio, pensando siempre en la necesidad de un mutuo conocimiento precursor de mayores conquistas en su régimen político y alentado siempre por su confianza en la justicia de El Pueblo de Estados Unidos de América, y por la convicción de que la ciudadanía concedida a los puertorriqueños fue así concedida para el establecimiento y mantenimiento de una vida de igualdad en la ciudadanía y digna y honrosa en las relaciones de un pueblo con el otro».

El último «por cuanto» se lee así: «la continuación del estado actual de relaciones, sin cambio alguno que haya mejorado un *status* que es impropio de los Estados Unidos y de Puerto Rico, cada día es motivo de más creciente preocupación para nuestro pueblo y podría, sin una pronta declaración definidora de la voluntad del pueblo puertorriqueño y de los objetivos metropolíticos, intensificarse de manera perjudicial para el porvenir de Puerto Rico en el seno de la Unión Americana».

Se solicitaba en la resolución que el Congreso de los Estados Unidos autorizara al pueblo de Puerto Rico a adoptar su propia Constitución, mediante la aprobación previa de las bases de la misma en un plebiscito; que se definieran las fórmulas que serían sometidas al pueblo, como sigue:

1. ¿Desea El Pueblo de Puerto Rico constituirse en República Innternacionalmente Independiente? 2. ¿Desea El Pueblo de Puerto Rico constituirse en Estado de la Unión Americana? 3. ¿Desea El Pueblo de Puerto Rico constituirse en un Estado Libre Autonómico?

En la resolución se determinaba que en la proclama que sería autorizada, se explicaría la alternativa, señalando de un lado, la primera anotada antes, y del otro, las números 2 y 3, conjuntamente. Esto es, los votos emitidos a favor de la segunda y tercera fórmula, se contarían juntos contra la primera fórmula. En otras palabras, «un dos por uno» contra la independencia en el plesbicito recomendado.

En la resolución se disponía además, que una vez celebrado el plebiscito, el Gobernador de Puerto Rico expediría una proclama para la celebración de unas elecciones en las que se seleccionarían siete personas por cada distrito senatorial, que se reunirían luego

para escribir el proyecto que sería sometido al Congreso de Estados Unidos a fin de que éste autorizara al pueblo de Puerto Rico a formular su propia constitución.

Esta resolución fue aprobada por la Cámara, no así por el Senado, donde, durante la Sesión Ordinaria, fue presentado el P. del S. 118 por el Senador García Veve, titulado, «para ordenar un plebiscito mediante el cual el pueblo de Puerto Rico determinará la forma de gobierno que desea se le conceda por el Congreso de Estados Unidos de América, y para otros fines». Este proyecto tampoco fue aprobado. Corrió la misma suerte que la R. Conc. del S. 6, presentada en la Sesión Extraordinaria de aquel año por los senadores Fiz y Echevarría, «para solicitar del Congreso de Estados Unidos de América que autorice la celebración de un plebiscito en las elecciones generales de 1936, para determinar en forma auténtica las aspiraciones del pueblo de Puerto Rico hacia su status político final, y para otros fines».

Estas medidas sobre *status* político no llegaron a discutirse en el pleno de cada Cuerpo colegislador. La resolución concurrente aprobada por la Cámara, la refirieron en el Senado a una Comisión especial, en cuyo seno esperaba consideración la R. Conc. del S. 1 que tenía el mismo propósito. Al cabo, estas dos medidas fueron descargadas; pero terminaron los trabajos legislativos sin que ninguna recibiera los honores de ser considerada.

Esta Comisión, que vio morir en su seno un intento más sobre la cuestión del *status* de Puerto Rico, la presidía el senador Echevarría.

CAPITULO X

Las Elecciones Generales de 1936. — Sesión Inaugural de 1937. — Discrepancias sobre las Comisiones Permanentes. — Primera mujer en el Senado. — De Nuevo el Cabildeo. — Extensión de la Ley Federal sobre Seguridad Social.

La Coalición de los Partidos Unión Republicana y Socialista triunfó una vez más en las elecciones de 1936. El Partido Liberal Puertorriqueño obtuvo 252.467 votos, mientras la Unión Republicana recibió 152.739 y el Partido Socialista 144.294 votos. A pesar de que el Partido Liberal fue favorecido por el electorado puertorriqueño en 100.000 votos más que su contrincante más cercano, sólo obtuvo mayoría en el Distrito Senatorial de Guayama y eligió además, tres Senadores por acumulación. En cuanto a la Cámara de Representantes, la minoría liberal quedó compuesta de doce delegados.

La derrota del Partido Liberal se daba por descontada. Una lucha interna dentro del liderato, dio al traste con todos los augurios de triunfo que, algo más de un año antes de las elecciones, favorecían a la colectividad. Esto se debió, principalmente, a la forma y manera que estaba siendo manejada la cosa pública por los Partidos en coalición.

Una cuestión substantiva mantenía criterios encontrados entre el liderato del Partido Liberal. De un lado don Luis Muñoz Marín y sus amigos, y de otro la dirección del Partido con don Antonio R. Barceló a la cabeza.

Sin entrar en muchos detalles, la cuestión básica se centraba alrededor de Muñoz Marín, que regresaba de un viaje a Estados Unidos, y que planteó la necesidad de que el Partido Liberal fuera al retraimiento electoral con miras a evitar más elecciones coloniales. Ya Barceló había hecho mención del retraimiento en una Asamblea que se celebró en el Teatro Municipal de San Juan para aquella época. El asunto se debatió en una reunión de la Junta Central, resolviéndose por mayoría concurrir a los comicios de 1936. No conforme con tal decisión, Muñoz Marín apeló a una Asamblea Extraordinaria del Partido que se celebró en Yauco. La resolución de esa

Asamblea, aunque por escaso margen, fue a favor de ir a las elecciones.

Si bien luego de anunciarse el resultado de la votación, hubo el compromiso solemne entre todo el liderato del partido de dar allí y entonces por terminada toda controversia y cerrar filas para dedicar todas las energías a la campaña electoral, la realidad fue òtra. La división continuó. Su mayor perjuicio se observó cuando en la Asamblea General de nominaciones de los candidatos que figurarían en la papeleta electoral, un buen número de líderes del Partido, amigos de Muñoz Marín, siguieron a éste, no aceptando ninguna clase de candidaturas. Algunos que ya habían sido nominados con anterioridad a la fecha de la convención, aprovecharon la Asamblea para renunciar a tales nominaciones.

Esa era la situación del Partido Liberal a menos de tres meses del día de las elecciones generales. La división se ahondaba cada vez más. Muchos de aquéllos que fueron partidarios del retraimiento, mostraban tal espíritu de derrotismo que afectó decisivamente el resultado de las elecciones en diversos municipios de la Isla. Entre esos líderes se contaban Presidentes de Comités Locales que estaban dirigiendo la campaña. Para algunos, la derrota del Partido en las elecciones fue un triunfo personal de su teoría de retraimiento, ya que su argumento original había sido que el Partido Liberal no podía ganar aquellas elecciones. En realidad los partidarios del retraimiento abogaban por una renovación del liderato del Partido. Su militancia era hacia la juventud. Muñoz Marín, a la cabeza de esa juventud, anhelaba tomar las riendas de la colectividad desplazando a Barceló y al liderato viejo que le acompañaba, con pocas excepciones.

La Coalición Unio-Republicana-Socialista que se encontraba maltrecha y a punto de no renovar su pacto a comienzos de 1936, tomó fuerza y se vigorizó ante el debilitamiento en el liderato del Partido Liberal. Se nutrieron de entusiasmo y de vida con la sangre que manaba de su adversario tradicional. Descartaron las rencillas entre ellos ante la perspectiva de triunfo que veían venir del derrotismo en las filas adversarias. Y efectivamente, lograron ganar por una mayoría de 44.566 votos.

El Partido Liberal Puertorriqueño salió de las elecciones herido de muerte. A su lider máximo, viejo, enfermo y además decepcionado, le faltaban las energías y el entusiasmo que siempre le habían acompañado en sus luchas políticas. Estuve muy cerca de Barceló durante varios años, por lo que fui testigo y en algunos casos participante de los episodios políticos que se escribieron en los últimos años de vida de aquél patricio puertorriqueño. Como recuerdo permanente de esa época, vive en mí lo que, pasadas las elecciones

de 1936, observé en más de una ocasión en las Oficinas Centrales del Partido Liberal, situadas en los altos del edificio que está en la Calle San Francisco, esquina Callejón del Gámbaro, en San Juan.

Por las mañanas, Barceló llegaba a la oficina y luego de revisar la correspondencia y los periódicos del día, se retiraba, prácticamente a meditar, a la última oficina del local, en donde había una cómoda butaca. Los que allí estábamos, le dejábamos solo con sus pensamientos, pero siempre pendientes de cualquier llamada suya. Quizá por ser el más joven del grupo y por el cariño y respeto que siempre me inspiró la figura de Barceló, la mayor parte de las ocasiones yo permanecía en la oficina contigua a la que meditaba don Antonio. Varias veces pude escucharle musitar: «Señor, yo que sólo aspiraba a, una vez triunfante el Partido, poner su dirección en las manos del hijo de aquél que me entregó a mí un partido en mayoría; y no lo pude lograr...»

Posteriormente el derrumbamiento del Partido Liberal sobrevino al adoptarse por la Junta Central una resolución expulsando de sus filas a Luis Muñoz Marín. Pero el golpe definitivo fue la muerte del viejo caudillo ocurrida el 15 de octubre de 1938.

En aquella época, como digo antes, estuve siempre al lado del Presidente del Partido. A mi juicio toda la razón estaba de su parte. A muchos de los que le combatían sólo les alentaba la ambición de dominio dentro de la colectividad. Y cosa significativa, treinta años después, una situación parecida se produjo en la política puertorriqueña, dentro de las mismas fuerzas que propugnaban la política de justicia social y liberalismo para nuestro pueblo, el Partido Popular Democrático. La diferencia extraordinaria, por cierto, era el calibre y méritos políticos de los hombres envueltos en esta hornada.

Los de 1968 carecían en absoluto de liderato. Lograron escalar posiciones cimeras en el Gobierno del país, por el respaldo incondicional, con caracteres de imposición al pueblo, que les brindó el líder máximo, el hombre a quien Puerto Rico debe todo su progreso durante las últimas tres décadas, don Luis Muñoz Marín. Luego, emboscados en la gobernación y la presidencia de la Cámara de Representantes, desarrollaron una estrategia de traición al líder, que mantuvieron por los años 1965-1968, mediante actos enderezados contra el líder para hacer daño al Partido. Es más, ponían en tela de juicio la retirada en 1964 de Muñoz Marín alegando que era teórica, y no como ellos la querían, real.

Por las mismas o parecidas razones que estuve al lado de don Antonio R. Barceló en la lucha dentro del Partido Liberal en 1936, di mi respaldo y me mantuve siempre al lado de don Luis Muñoz

Marín en 1968. Pero de este último episodio doloroso en la política puertorriqueña nos ocuparemos en su oportunidad.

Sesión Inaugural de 1937

La del epígrafe fue la sesión legislativa en que prestaron juramento y tomaron posesión de sus cargos los senadores y representantes electos en las elecciones generales de noviembre de 1936. Esta sesión se celebró el lunes 8 de febrero de aquel año, bajo la presidencia de los Secretarios de cada Cuerpo en funciones de presidentes.

El ambiente era de unidad y compañerismo. El Partido de la minoría había acordado seguir la política de cooperación y entendimiento con la Coalición, que tenía la responsabilidad de gobernar por haber obtenido la mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara.

El Presidente del Partido Liberal, don Antonio R. Barceló, desde Nueva York donde se encontraba por motivos de salud, pues había sido operado de la vista y estaba sometido a tratamiento, consintió con el acuerdo de cooperación adoptado por los demás legisladores de su partido. También comunicó su aceptación del acuerdo la señora María Martínez de Pérez Almiroty, a quien distinguía el honor de haber sido la primera mujer elegida para un escaño en el Senado de Puerto Rico, y que a la sazón también por razones de salud, se encontraba en Estados Unidos continentales. Los demás senadores liberales electos, Alfonso Lastra Charriez, Julio Benvenuti y Tomás Berríos Berdecía, ya en posesión de sus cargos, excusaron la ausencia de sus compañeros.

Una vez que Bolívar Pagán, senador coalicionista, hizo la nominación de Martínez Nadal para Presidente del Senado, el portavoz Liberal Lastra Charriez, solicitó la palabra y se expresó así:

«Señor Presidente: Al levantarme a hablar en esta mañana tengo, no sólo la pobre autoridad de mi persona, sino que tengo la expresa autoridad de la Minoría Liberal en este acto. Queremos decir de una manera franca, de una manera sentida pecho adentro, que después de haber visto con ojos espirituales la realidad de nuestra patria, hemos concluido, de una manera espontánea y sincera, que urge que haya buenos propósitos, que haya labor armónica, que haya, en fin, patriotismo para que los intereses fundamentales del país tengan por parte de sus representantes una verdadera defensa.

»En esta disposición de espíritu me place informar a la Presidencia y a los compañeros del Senado que la Minoría Liberal anti-

cipa que sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de este Senado serán los mismos candidatos que la mayoría parlamentaria haya acordado en el *caucus* elegir en el Senado.

»Es un deber ciudadano, señor Presidente, que cada cual mantenga con firmeza y hasta con rudeza sus principios y sus ideales; pero la vida no se estanca, la vida es una continuidad de hechos que se repiten a veces y que otras veces son heterogéneos, y los hombres deben asumir la actitud que demanda el momento en que deben y tienen que actuar si son civilizados, si tienen sentimientos cristianos y si vive en sus conciencias el verdadero patriotismo. La lucha política terminó el pasado mes de noviembre. Ahora estamos aquí los Senadores del pueblo puertorriqueño. No hay pasiones; habrá divisiones ideológicas en cada momento en que la ideología de ese lado (señalando a la mayoría) esté en conflicto con la ideología de este lado (señalando a la minoría). Nosotros estaremos prestos y dispuestos a defender nuestro ideal, pero aún en ese caso no habrá frases hirientes, no habrá actitud bélica, sino que habrá una lucha ideológica civilizada como cumple a puertorriqueños que tienen conciencia de su deber patriótico, como cumple a hombres que vienen a hacer patria para el pueblo de Puerto Rico.

»Señor Presidente, no sé si estoy en orden, pero quiero decir que el tiempo pasado para mí fuera de estos sitiales ha llevado de mi memoria las prescripciones reglamentarias. Pero para hacer una buena labor patriótica bien puede infringirse el Reglamento de este Senado. Si se ha violado el reglamento, bien violado está. Queremos hacer constar por escrito nuestra actitud, y nuestra actitud está compendiada en breves palabras que ya tenemos escritas y que dicen así:

> «La Minoría Liberal, sin que ello implique compromiso alguno con la conducta futura de los señores Presidente y Vice-presidente de este Alto Cuerpo, y sin que de ninguna manera esta actitud sitúe ni pueda colocar a la Minoría en responsabilidad con cualquiera actitud o situación en que la misma estuviera en desacuerdo con aquéllos, anuncia, que va a votar como sus candidatos únicos para la Presidencia y Vicepresidencia del Senado, a los señores Rafael Martínez Nadal y Bolívar Pagán.
>
> »Esta Minoría invariablemente sostiene, que, los intereses puertorriqueños son los únicos intereses a los cuales vienen obligados todos los señores Senadores y que sólo en aquellas cuestiones fundamentales de principios en que nos sea imposible armonizar, los miembros de este Alto Cuerpo deben ser y son todos Senadores del pueblo puertorriqueño y no defensores de un grupo partidista.—(Fdos.) Antonio R. Barceló, Alfonso Lastra Charriez, María M. de Pérez Almiroty, Julio Benvenuti y Tomás Berríos Berdecía».

«Esta explicación escrita de nuestra actitud está sostenida por delegación cablegráfica hecha por el Presidente del Partido Liberal señor Antonio R. Barceló y por aerograma de la señora Martínez de Pérez Almiroty y firmado con sus propias firmas por los señores Berríos, Benvenuti y el que habla.

»Así pues, señor Presidente, anunciamos que nuestro candidato para Presidente es don Rafael Martínez Nadal y para Vicepresidente el señor Bolívar Pagán».

Realizada la votación, don Rafael Martínez Nadal resultó electo Presidente del Senado por unanimidad. El Secretario del Senado expresó su regocijo al hacer entrega del cargo al Presidente electo, quien, al ocupar la Presidencia, dijo:

«Señores Senadores: Por segunda vez, a hombros del pueblo aquí representado, subo a esta difícil y honrosísima posición de presidir el Senado de Puerto Rico.

»No soy más que un hombre de buena voluntad, bien intencionado, educado en prácticas democráticas que quiere mucho a su tierra y pone al servicio de ella todas sus potencias espirituales. Si no hago más y no lo hago mejor es porque no puedo.

»Durante cuatro años dirigí los debates desde esta Presidencia. Al subir a ella me despojé de todos los sentimientos partidistas y traté de ser justo y ecuánime, de conservar mi serenidad en todo tiempo y dar la razón a quien la tuviera, sin detenerme a pensar en, ni a mirar de qué lado político provenía el Senador a quien yo tenía que resolverle una cuestión a su favor. De ella son testigos dos caballeros de la Minoría Liberal aquí presentes. Tuve la alta satisfacción de recibir demostraciones de adhesión personal y de adhesión oficial en cuanto a los deberes de mi cargo de labios de ellos y del señor Barceló. En estos cuatro años no haré otra cosa que actuar en la misma forma que actué en los cuatro pasados y espero que al final de este nuevo término yo tenga de los amigos de la Minoría Liberal la misma adhesión, la misma consideración personal y que ellos tengan de mí el buen concepto que formaron por mis gestiones durante los cuatro años pasados.

»Para mí es ésta una de mis mayores satisfacciones, el haber podido comprobar con mis actos que las palabras que pronuncié al tomar posesión el 13 de febrero del año 1932 fueron plenamente cumplidas y que así éstas que formulo hoy al tomar posesión de este cargo y de recibir por segunda vez este honor con que me abruman todos mis compañeros serán igualmente cumplidas, pues abrigo la esperanza de que actuaré exactamente igual a como lo hice en el pasado.

»He de agradecer, aunque inmerecidas, las palabras elogiosas y de cálido afecto que pronunció el Senador Bolívar Pagán al honrarme con la nominación. He de expresar de una manera absolutamente cordial mis gracias al señor Lastra Charriez que habló a nombre

de la Minoría Liberal. Estas palabras pronunciadas por él en esta sesión de hoy son augurio de una fecunda labor legislativa en beneficio de los intereses del pueblo de Puerto Rico. Ciertamente que habrá instantes en que como él muy bien dijera, nuestras ideologías políticas nos separen y tengamos que contender con más o menos violencias, con más o menos ardor, pero es una halagadora promesa el que todos nuestros debates serán mantenidos, cuando esas circunstancias se presentaren, en los tonos cultos, respetuosos que cumplen a hombres como nosotros, que pertenecemos a uno de los pueblos más civilizados y cultos de la América Hispana.

»Yo hago mías las palabras del señor Lastra Charriez, y espero por el lado de la mayoría en todos los corazones de mis compañeros los Senadores, los mismos sentimientos de cordialidad.

»Puede uno mantener ideologías contrarias con vehemencia, con fervores profundos, sin necesidad de que ese fervor llegue nunca a culminar en malquerencias, en enemistad o en rencor.

»Podemos discutir con calor, pero podemos discutir siempre como amigos y como caballeros.

»Esta sesión, repito, que se inaugura bajo estos buenos aspectos y en un ambiente de cordialidad y fraternidad tan manifiestas, estoy seguro de que habrá de redundar en grandes beneficios para Puerto Rico.

»Son muchos nuestros problemas económicos y sociales y las dificultades con que nos confrontamos para resolver los problemas públicos. La situación de los municipios, desempleados y mil aspectos más de nuestra vida económica que demandan la intervención legislativa para tratar de remediar estos males que nos agobian.

»Lamento que el Senador Barceló no esté presente. Yo recibí de él, mejor dicho de él no, de su señora hija, la señora Barceló de Romero, una carta hace pocos días en la que me enteraba de su mal estado de salud, de que había atravesado por una enfermedad muy seria, que necesitaba más días de descanso y reposo para reponerse totalmente y que debía sufrir todavía una operación en un ojo y que él no podría estar aquí en el Senado atendiendo a sus deberes y sus funciones de Senador hasta fines de febrero poco más o menos, y me encomendaba también que presentara esta cuestión al Senado, como luego lo haré oficialmente, para que sea objeto de una moción a fin de prorrogarle el término que él necesita para poder comparecer ante este Senado a tomar parte en nuestras deliberaciones. Lamento también que no haya estado presente la distinguida dama señora María Martínez de Pérez Almiroty, que ya presentó también sus excusas a través del señor Lastra Charriez; y el Senador Serrallés me encargó también que ante ustedes presentara sus excusas por no asistir a la presente sesión pero en el curso de esta semana estará con nosotros para compartir los deberes en las labores legislativas de este Senado.

»Espero, repito, que sea fecunda esta Legislatura de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

»Todos los auspicios son buenos. Todos los augurios son halagüeños y manteniendo este espíritu y este ambiente sereno de cordialidad y fraternidad estoy seguro de que en todo aquello que no invada el campo fundamentalmente político de las ideologías, podrán todos estos buenos propósitos y corazones de estos buenos puertorriqueños que van a compartir con nosotros la labor de ponerse de acuerdo en muchísimos aspectos para resolver nuestras dificultades.

»De la Minoría Liberal tres caballeros estuvieron con nosotros, el señor Barceló, el señor Benvenuti y el señor Berríos Berdecía. Ahora hemos tenido un cambio en la persona del señor Lastra Charriez y en la persona de la distinguida dama señora María Martínez Almiroty, que vienen a sustituir a los señores Muñoz Marín y Mercado.

»El Senado, lamentando la ausencia de aquellos caballeros, se siente altamente complacido del resultado de estas elecciones que le proporciona el placer de tener en nuestro seno a un distinguido puertorriqueño, brillante abogado, excelente orador y escritor como el señor Lastra Charriez, que aunque declaró que tenía ya olvidada la práctica parlamentaria, es cosa que muy pronto, con el ejercicio diario, la manejará fácilmente, y a una dama de la cultura y prestigio de la señora Martínez de Pérez Almiroty, trayéndonos aquí las palpitaciones y anhelos del elemento femenino, de las damas y de las mujeres del pueblo de Puerto Rico, para que esta legislación que aquí se discuta sienta la influencia bienhechora de la mujer de Puerto Rico.

»Caballeros, doy a ustedes las más expresivas gracias por el honor que me han conferido y espero ser digno de él, y espero que cuando terminemos nuestros trabajos, aunque hayamos tenido nuestras controversias, salgamos de aquí como en el año 1936, como camaradas, como hermanos de esta doliente isla de Puerto Rico, socialistas, unio-republicanos y liberales, y que podamos despedirnos con un estrecho apretón de manos, o un estrecho abrazo al terminarse esta Décimocuarta Asamblea Legislativa en el año 1940».

Luego se procedió a la elección de los señores Bolívar Pagán, Enrique González Mena y José Ferrer y Ferrer para los cargos de Vicepresidente, Secretario y Sargento de Armas del Senado, respectivamente.

En la Cámara de Representantes la sesión inaugural del mismo año se desarrolló en forma similar. Juramentados todos los representantes, el licenciado Félix Ochoteco Jr., Portavoz de la Minoría, dio lectura a una declaración que habían firmado con él los demás representantes liberales señores José S. Alegría, Rodolfo Ramírez Pabón, Ramón Carmona, José Mimoso Raspaldo, Ernesto Carrasqui-

llo, Bartolomé González Horta, Pablo J. Aguilar, Francisco E. Mundo, Vicente León hijo, Luis Pérez Matos y Alfonso P. Pascual. Esta declaración era idéntica a la que había expresado en el Senado el Portavoz liberal Lastra Chárriez.

A continuación se procedió a la elección del Presidente de la Cámara, tras anunciarse que el voto sería secreto; pero esto resultó académico, pues sólo se había nominado a don Miguel A. García Méndez para ocupar el cargo. De suerte que, hecho el escrutinio, la Presidencia, ocupada en ese instante por el Secretario Antonio Arroyo, proclamó electo Presidente del Cuerpo a García Méndez quien asumió el cargo y se expresó así:

> «Queridos compañeros de la Cámara, colegas del Senado y distinguidos amigos que me habéis hecho el honor de estar presente en el acto de hoy, especialmente, queridos compañeros de todos los sectores de la Cámara:
>
> »Al recibir el alto honor que se extiende por segunda vez al amigo que os habla, recibo ese testimonio de simpatía y de cariño, más que de tributo a mis merecimientos personales en el orden intelectual, con la honda satisfacción de haber podido ya ver tangibilizada, mediante este acto, de manera práctica, lo que de palabra se expuso en una memorable reunión, acogida con el entusiasmo sincero de todos los sectores de opinión de Puerto Rico en la cual, bajo la mirada de Dios, que nos bendecía en aquel momento, sin duda alguna, iniciamos un movimiento de profunda significación y trascendencia para el futuro político de Puerto Rico cuando dijimos todos que veníamos a laborar bajo las blancas banderas del amor y la confraternidad puertorriqueños.
>
> »Y ese gesto de palabra produjo escepticismo en algunas mentes de la Isla, que creían no habrían de convertirse en hechos prácticos las palabras allí pronunciadas por los distintos representativos de la opinión pública del país; pero hoy, quizás por mandato de la misma Providencia, la minoría liberal me hace el alto honor de votarme también para la Presidencia, honor que agradezco en lo que el acto de así votarme significa, y pone también su piedra en el gesto que quisimos iniciar para hacer carne de realidad esa confraternidad y afecto en Puerto Rico, con miras a laborar conjuntamente por los intereses del pueblo, que nos son comunes, y a abrir amplio cauce al levantado propósito de destruir los alambres de púas que tan lastimosamente han mantenido la división de la familia puertorriqueña.
>
> »Y ahora, en la mañana de hoy, tengo que daros las gracias de todo corazón porque se ha elegido un Presidente, por primera vez en la historia parlamentaria del país, unánimemente, con un sólo voto en blanco, que es el mío. Todos los compañeros que me hacen el honor de acompañarme me han designado para presidir los debates de esta Cámara, y es natural que me sienta hondamente emocio-

nado y satisfecho al conocer que se establece con este acto un precedente que yo no conozco ni tampoco sé que se haya estableido hasta esta fecha en ningún estado de la Unión americana. Eso significa que Puerto Rico debe estar absolutamente complacido de que lo que se ha dicho antes se empieza a cumplir; en otras palabras, la Isla de Puerto Rico debe tener ahora la conciencia plena de que los legisladores de todos los sectores tienen el mismo alto objetivo de laborar, por encima de todos los partidismos políticos, por el bienestar y beneficio de Puerto Rico, al que tenemos la obligación de darle una legislación que sea compatible con la inteligencia, las virtudes y el patriotismo de los puertorriqueños.

»Yo espero que este acto sea el paso de avance inicial en serie ininterrumpida de actos hacia igual finalidad. En materia política como en materias económicas y sociales podremos tener y tendremos, sin duda alguna, diferencias en cuanto a fórmulas definitivas y en cuanto a medios y procedimientos, diferencias en cuanto a ideologías y de otra índole; pero en el fondo y en la mente de todos gravita, no tengo dudas, como ideal supremo, el de laborar para bien de esta pobre tierra nuestra.

»Y si este propósito levantado y sensato sigue animando la voluntad, dando incentivo a la actividad e iluminando el cerebro de todos, tendremos la satisfacción de rubricar esta décimocuarta asamblea legislativa de Puerto Rico con una obra meritoria y práctica en beneficio de todos los intereses de El Pueblo de Puerto Rico.

»Cada vez que cometa una equivocación, le pido a los compañeros que francamente me llamen la atención. Es humano errar, y se equivoca el que habla como nos equivocamos todos los humanos; de modo que en lugar de sentirme, agradeceré la llamada al error y lo rectificaré. Siempre he tenido ese propósito, y creo que es la mejor manera de conservar la cordialidad y el afecto mutuos. Ustedes son los que mandan; yo no hago otra cosa que dirigir la Cámara y ponerme a la disposición incondicional de ustedes en todos los momentos.

»Y como yo soy el mandatario y vosotros los mandantes colectivos, termino dando las gracias y pidiendo que la mirada de Dios omnipotente, en estos momentos de prometedoras esperanzas, vuelva a bendecirnos en este día de hoy para bien de nuestro querido Puerto Rico».

Terminadas las manifestaciones del Presidente, se eligió por unanimidad a los señores Rafael Alonso Torres, Antonio Arroyo y Juan Ramos Casellas, Vicepresidente, Secretario y Sargento de Armas de la Cámara, respectivamente.

El ambiente de unidad y armonía permeaba en todo el Capitolio. Pasadas las elecciones se había echado a un lado la lucha política por la que se había distinguido el cuatrienio anterior. El Partido Liberal, de una colectividad de combate, se convertía en factor co-

laboracionista en todo aquello que fuera para beneficio del pueblo. Pero, por su actitud pasiva, se señalaba un cambio de política en la minoría. Se fundamentaba el cambio en el hecho de que la táctica de ataque hasta entonces a la Coalición había demostrado ser contraproducente. Las relaciones de los Partidos Unión Republicana y Socialista, dentro de la Coalición no eran del todo buenas. Habían estado a punto de rompimiento en diversas ocasiones desde que se realizó el pacto a principios de la década de 1930; y si la política de ataque continuo del Partido de la Minoría hubiera seguido, el resultado habría sido catalíptico, y les habría llevado a buscar solución a sus diferencias, que en muchos casos eran infranqueables.

La culminación de las discrepancias entre los partidos coligados podía ser un rompimiento de relaciones; pero eso no era posible si los ataques de la minoría no cesaban. Tanto el Partido Socialista como la Unión Republicana sabían que si daban por terminado el pacto, iban a necesitar de las fuerzas de la minoría para gobernar. Si éstas se ponían duras, en actitud intransigente, no podrían contar con su cooperación para formar gobierno. Por eso, el cambio de frente de estrategia pasiva de la minoría liberal no obedecía a otra cosa que la de dividir la Coalición. Por lo menos así se especulaba por algunos estrategas políticos de aquella época.

De suerte que, siguiendo esta línea política de la Minoría, el 12 de marzo de 1937, treinta y tres días después de comenzada aque lla Legislatura Ordinaria, el senador Lastra Charriez manifestó que desde el momento mismo en que se inició la labor legislativa, la Minoría hizo declaraciones en el sentido de cooperar, dentro de un ambiente de concordia, en todas aquellas medidas que pudieran resultar de beneficio al país; pero que ello no quería decir que la Minoría dejaba de fiscalizar toda aquella legislación que, a su juicio, fuera perjudicial a los intereses generales del pueblo. Terminó Lastra Charriez manifestando que no tenía queja alguna que formular contra el Presidente ni contra los funcionarios y empleados del Senado, pero que sería conveniente que por Secretaría se suministrase copia a todos y cada uno de los señores de la Minoría liberal, de los asuntos a discutirse en Comisión Total en cada sesión, de modo que pudieran estar dichos senadores mentalmente preparados para entrar en la discusión de los referidos asuntos.

El senador García Méndez a tono con el planteamiento del Portavoz liberal, hizo la moción a los fines de que en la orden del día de cada sesión se hicieran figurar solamente los proyectos y resoluciones que hubieren sido informados en sesiones anteriores con las enmiendas propuestas.

El Presidente pro-témpore, Bolívar Pagán, declaró sin lugar la re-

ferida moción, fundándose en que el propósito de la misma estaba comprendido en el inciso 8 de la Regla 6 del Reglamento del Senado y dijo, además:

«Se han hecho ciertas manifestaciones en el Senado y en la prensa que, a juicio del señor Presidente, deben ser aclaradas.

»De acuerdo con el Reglamento del Senado, que ha estado vigente desde el año 1917, o sea, desde que se organizó el Senado, la orden del día la constituyen los proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones concurrentes que ya hubieren sido previamente informados en sesiones anteriores. Por consiguiente, en la preparación de la orden del día los funcionarios de Secretaría han seguido siempre estrictamente el trámite reglamentario que el propio Senado se ha fijado.

»Ahora bien, tanto esta Presidencia como los funcionarios de Secretaría están dispuestos a complacer a los señores Senadores en todas aquellas demandas que tiendan a facilitar la mejor discusión de los asuntos legislativos, y por tanto, esta Presidencia ordena que a partir de la próxima sesión, además de los proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones concurrentes que hubieren sido informados en sesiones anteriores, se incluyan en la orden del día los proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones concurrentes que sean informados por las comisiones permanentes en la misma sesión que se esté celebrando, y que sean entregados al Secretario con suficiente anticipación antes de empezar la sesión». Y así se hizo.

Discrepancias sobre las Comisiones Permanentes

La composición de las comisiones permanentes del Senado al comienzo de la Legislatura Ordinaria de 1937, fue motivo de discrepancia entre Bolivar Pagán, Presidente del Partido Socialista y Rafael Martínez Nadal, Presidente de la Unión Republicana. La disparidad de criterios surgió cuando Pagán reclamó para uno de los senadores de su Partido, la Presidencia de la Comisión de Hacienda del Senado, mientras Martínez Nadal sostenía que la designación de las comisiones era una prerrogativa exclusiva suya.

En la sesión del 26 de febrero de 1937 el senador Pagán hizo la siguiente declaración:

«Quisiera hacer unas declaraciones al Senado con motivo de cierta información que se ha publicado ayer y hoy en "El Mundo". Quiero decirles a los compañeros senadores que cuando yo llamé la atención hacia los trabajos del Senado y se mencionó la cuestión del nombramiento de las comisiones permanentes del Senado, no

tuve ninguna intención de referirme al Presidente del Senado. Ante el hecho de no estar nombradas las comisiones y ante el hecho de que el Senado no estaba trabajando activamente, quise recordarle a los señores senadores que en cualquier momento se podía traer a discusión ante la Comisión Total cualquier proyecto. Esa fue la única intención, y quiero que los compañeros del Senado interpreten en ese sólo sentido mis palabras. Mi querido amigo y compañero el ilustre Presidente del Senado razonablemente comprenderá esa intención».

Luego de manifestaciones públicas de los líderes de la mayoría parlamentaria del Senado, la cuestión de las comisiones permanentes fue dilucidada prevaleciendo el criterio de Martínez Nadal. Las comisiones fueron designadas el primero de marzo de aquel año y Alfonso Valdés recibió la encomienda de presidir la Comisión de Hacienda. En la sesión del día siguiente el Presidente del Senado dio lectura a los nombres de los integrantes de cada una de las comisiones. Al terminar aquél, el senador Celestino Iriarte hizo uso de la palabra y dijo: «Deseo declinar el alto honor de presidir la Comisión de Nombramientos y también de figurar en las comisiones de Hacienda y Fomento, de Agricultura, Industria y Comercio, de Gobierno Insular y Municipal y de Elecciones y de Policía y Servicio Civil». De inmediato, Martínez Nadal apuntó: «La presidencia tomará en cuenta los deseos expresados por el senador Iriarte y declara que a su debido tiempo hará la correspondiente sustitución».

Al día siguiente, Iriarte fue sustituido en todas las comisiones que él renunció. Pedro Juan Serrallés fue nombrado Presidente de la Comisión de Nombramientos. Más adelante renunció y fue sustituido por Adolfo García Veve.

Respecto a la designación de las comisiones permanentes del Senado y la renuncia del senador Iriarte de ellas, el periódico «El Mundo» en su edición de 2 de marzo de 1937, publicó lo siguiente: «Se ha alegado que es el propósito de la dirección de la Unión Republicana repartir los honores entre sus líderes más significados y que el senador Iriarte es el floor leader del Senado y miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad. Se ha argumentado, además, que el senador Valdés se ha significado prestándole valiosos servicios al Partido como Presidente pro-témpore y que se le premian sus actuaciones nombrándole Presidente de la Comisión de Hacienda».

La realidad fue que Celestino Iriarte desempeñó la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 1933 a 1936 y al iniciarse el siguiente cuatrienio fue sustituido con un pariente político suyo, el senador Valdés, sin que ante la opinión pública se justificara tal cambio, aparte del comentario citado antes.

Primera Mujer en el Senado

Una ceremonia sencilla, pero única, se efectuó en el Senado de Puerto Rico el segundo día de la Legislatura Ordinaria de 1937. Fue en ocasión de prestar juramento y tomar posesión de su cargo doña María Martínez de Pérez Almiroty, primera dama electa al Senado. La senadora de Pérez Almiroty fue postulada por el Partido Liberal Puertorriqueño. Al terminar el acto de juramentación, el Presidente del Senado se expresó en los siguientes términos:

> «La señora María Martínez de Pérez Almiroty ha tomado posesión de su cargo como senadora electa por acumulación, y puede ejercer, por tanto desde este momento, las funciones inherentes al referido cargo. Ha sido para el Presidente del Senado un gran placr el tomar juramento a la primera dama que viene a formar parte del Senado de Puerto Rico.
>
> »Yo, que quizás no puedo pasar a la Historia por otra cosa, pasaré por haber sido el primer Presidente que ha tomado el juramento a la primera dama que ocupa un escaño en este Senado».

Dos días después la senadora Pérez Almiroty hizo uso de la palabra por primera vez en el hemiciclo del Senado. Comenzó su discurso informando que no pudo asistir a la sesión inaugural como se había propuesto, porque estaba en Nueva York donde fue operada de la vista y surgieron inconvenientes para su regreso. Expresó luego lo siguiente: «Además, es también mi propósito expresar, tanto al señor Presidente del Senado, como a los señores senadores que han venido a saludarme, la gratitud inmensa que les guardo por la actitud cortés y bondadosa con que me han acogido y especialmente por la prórroga ilimitada que se me concediera para estar ausente de esta sesión y de la cual, afortunadamente, no tuve que hacer uso nada más que veinticuatro horas. Yo quiero asimismo decir que si tuve el pesar de no prestar el juramento con mis compañeros de este Senado, tuve en cambio la compensación de poder prestar mi juramento ante nuestro Hon. Presidente, quien durante la campaña pre-electoral pasada realizó el más bello, justo y noble gesto que realizara ningún político en defensa de los derechos de la mujer. Fue para mí un gran honor y un gran placer jurar mi cargo ante el señor Martínez Nadal, que libró una defensa tan bella en bien de la mujer».

La señora Pérez Almiroty trasmitió al Senado un mensaje de don Antonio R. Barceló, quien se encontraba enfermo en Nueva York, y, más adelante dijo: «El señor Barceló está en franca solidaridad con el espíritu de concordia y cordialidad de esta Legislatura. El se siente, antes que político, puertorriqueño, y cree que la

labor que se realice en esta forma será mucho más eficaz que la que pudiera realizarse de otra manera. Era éste su deseo, sintiéndome yo muy complacida de que en ese cablegrama que se acaba de leer él haga las mismas manifestaciones.

»Yo quiero, por lo tanto, una vez más hacer presente a este Senado mi gratitud por la bondadosa acogida que ha dispensado a la primera mujer que tiene el honor de ocupar un puesto en este cuerpo legislativo y a los señores senadores que se han acercado a mí en el mismo sentido.

»Vengo a ocupar este puesto tal como anuncié durante la campaña electoral, libre de prejuicios, solamente con el anhelo de servir a mi país. Solamente me anima un franco espíritu de servicio y creo sinceramente que los límites partidistas bien pueden ser salvados en casi todas las cuestiones fundamentales que han de tratarse aquí, para actuar todos en perfecta armonía. Me complace esto sobremanera, porque éste ha sido mi ideal en la política y porque ése fue el ideal de aquella noble mujer cuyo retrato fue mi divisa o insignia en la papeleta electoral: doña Ana Roqué de Duprey. Unos dos días antes de morir, doña Ana Roqué de Duprey, con mano temblorosa, en carta que dirigiera al patriota don Luis Sánchez Morales escribía estas palabras: "Don Luis, usted y yo, viejos luchadores en la política, ambos queridos y respetados por nuestros correligionarios, podemos hacer mucho por el bien de Puerto Rico si nos empeñamos en laborar por la unión de todos los puertorriqueños". Creo que esa es la labor más noble y más grande que se puede hacer en este instante. Y en el mensaje que dirigiera a las mujeres liberales decía: "Ustedes laboren por la unión de todos y habrán realizado la mejor labor que se puede realizar por el bienestar y la felicidad de Puerto Rico".

»Tengo la íntima satisfacción, señor Presidente, de que si desde la otra vida puede verse lo que aquí pasa, la mano de doña Ana Roqué de Duprey, aquella mano que tanto se afanó por escribir para levantar el nivel cultural de su país, se habrá extendido en el espacio y haciendo la señal de la cruz habrá bendecido a todos aquellos que han realizado esta labor de concordia y de cordialidad en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico».

El primer proyecto de ley de la senadora Pérez Almiroty fue radicado el 16 de febrero de 1937, conjuntamente con la firma de los señores Benvenuti, Lastra Charriez y Berríos Berdecía, todos senadores liberales. El propósito de la medida era para organizar e impulsar la enseñanza industrial de adultos, eliminar o reducir el analfabetismo, organizar clases de conversación en inglés práctico, fomentar el mejoramiento social y económico de las clases trabajadoras campesinas a través de discusiones de grupos y proveer los

fondos necesarios para esas actividades educativas. Este proyecto, al que correspondió el número 17, no fue siquiera informado por la Comisión a que lo refirió el Presidente, a pesar de los méritos en que estaba predicada la medida.

De Nuevo el Cabildeo

En la sesión del Senado que tuvo efecto el 9 de febrero de 1937, el Presidente Martínez Nadal explicó que varios compañeros se le habían acercado para querellarse de que no estaban protegidos debidamente en sus escaños contra el sinnúmero de personas que venían a ellos en demanda de recomendaciones para empleos públicos. Luego de describir la situación como lesiva al prestigio de que deben estar rodeados en todo momento los senadores y el recinto legislativo, el Presidente dictó la siguiente regla:

> «Durante las sesiones del Senado ninguna persona entrará al hemiciclo a hablar de asunto alguno, a menos que sea solicitada al efecto por un Senador; dentro del hemiciclo solamente estarán aquellas personas invitadas expresamente para estar aquí, cuya entrada haya sido previamente autorizada, a solicitud de cualquiera de los senadores, por el Sargento de Armas».

El Presidente expresó sus deseos de que la Regla anteriormente transcrita recibiera la conformidad de todos los senadores, ya que ella evitaría «el otro aspecto desagradable de la cuestión, cual es el *lobbying* o cabildeo de que son víctimas los senadores cuando están reunidos en Comisión Total deliberando sobre la legislación objeto de consideración por el Senado».

La cuestión relativa al cabildeo se suscitó de nuevo en aquel Cuerpo el 29 de marzo de aquel año. En la sesión de ese día el Presidente Martínez Nadal manifestó que la Cámara de Representantes acababa de remitir aprobado el proyecto de presupuesto de gastos para el sostenimiento del Gobierno Insular durante el año económico 1937-38; que dicho proyecto había sido referido, luego de su consideración en primera lectura por el Senado, a la Comisión de Hacienda y Fomento; que con motivo de estar el proyecto en Comisión, seguramente irrumpirían en los pasillos del recinto funcionarios y empleados del Gobierno Insular en su propósito de conseguir aumentos de sueldos, y que esta actitud interrumpiría la labor de los señores senadores.

Terminó el Presidente dictando la siguiente regla que estaría en vigor hasta tanto fuera aprobado definitivamente el proyecto de presupuesto general:

«Todas las personas que deseen asistir a las sesiones tendrán sitio cómodo en las galerías y no deberán ocupar ningún otro sitio. El Sargento de Armas del Senado queda instruido para que no permita la estancia de persona alguna en el salón de sesiones; y a cualquier persona que intente entrar en este recinto deberá indicarle un sitio en las galerías. La Presidencia, como resultado de la experiencia adquirida en el pasado, se da perfecta cuenta de que estas personas interesadas en algunas partidas del presupuesto, no dejan trabajar a los señores senadores con sus solicitudes, bien dirigiéndoles papelitos o bien llamándolos para explicarles sus deseos, y espera que esta situación no continúe mediante el estricto cumplimiento de la regla que acaba de dictar esta Presidencia».

La regla no terminó con la costumbre. Los empleados del Gobierno Insular interesados en aumentos de sueldo, siempre se las ingeniaron para hacer llegar sus peticiones a los senadores. Los «papelitos» se convirtieron en telegramas.

Esta quintilla corrió por muchas manos senatoriales con gran éxito de risas y comentarios jocosos. En ese entonces el ingenio era celebrado hasta en el Capitolio. Dice así:

¡Papelito, ay bendito!...
Abre el ojo y ten cuidado.
Porque dice un pajarito
Que serás papel mojado
Si te cogen, papelito.

Extensión de la Ley Federal sobre Seguridad Social

El envío a Comisión en la Cámara de la R. C. del S. 22, titulada, «Para solicitar del Congreso que haga extensiva a Puerto Rico la Ley de Seguridad Social de 1935 (Social Security Act of 1935)», fue motivo de un incidente en aquel Cuerpo colegislador. La resolución fue presentada en el Senado por Valdés y aprobada por unanimidad. Recibida en la Cámara, se dio cuenta en la sesión del 19 de febrero de 1937. Una vez leído el título de la resolución la señorita Arcelay solicitó que la medida se discutiera en Comisión Total en vez de ser referida a Comisión. El Presidente de la Comisión de Hacienda objetó la moción y expresó que, «no hay razón para que el señor Valdés tenga aquí privilegio sobre los demás».

La señorita Arcelay respondió que la resolución sólo se contraía a demandar del Congreso que Puerto Rico fuera incluido en las disposiciones del seguro social.

—«Muy bien», comentó Alonso Torres, «pero al Comité de Ha-

cienda de la Cámara se le ha encomendado que estudie todo lo relacionado con esa legislación».

El Presidente intervino en el diálogo para expresar que la moción de la señorita Arcelay tenía que ser secundada para someterla luego a discusión.

Alonso Torres manifestó de nuevo su oposición a que la medida se discutiera en Comisión Total, sin antes referirla a la de Hacienda que estaba estudiando en todos sus alcances. el asunto a que la resolución se contraía. Y preguntó: «¿qué estudio va a hacer entonces Hacienda?»

La señorita Arcelay reiteró que la resolución se limitaba a solicitar del Congreso la extensión a Puerto Rico de la Ley de Seguridad Social y que no veía en que podía afectar la aprobación inmediata de la medida.

En el diálogo suscitado terció el representante Leopoldo Tormes García para manifestar: «Se trata de una cuestión sencilla, que se incluya a Puerto Rico en los beneficios de esa legislación. Ya el señor Santiago Iglesias ha hecho gestiones en el Congreso en ese sentido y hemos de suponer que el señor Iglesias sabe lo que está haciendo cuando pide que esa ley se haga extensiva a la Isla».

De nuevo habló Alonso Torres y comenzó diciendo, «ya que el señor Tormes cree que aquí estamos como testaferros del señor Iglesias y como carneros que no tienen criterio propio, nos obliga a contestar. La Ley de Seguro Social se planteó aquí hace pocos días por un compañero representante y se acordó que el asunto pasara al Comité de Hacienda para que hiciera un estudio de esa legislación. El proyecto es genérico. Nos compromete a todos. ¿Qué va estudiar entonces el Comité de Hacienda? De manera que no estamos de acuerdo con que se discuta ahora en Comisión Total. Aquí la legislación hay que examinarla con sentido común».

El Portavoz de la Minoría liberal preguntó entonces si en la Secretaría había una copia de la Ley Federal sobre Seguridad Social o si algún representante tenía un ejemplar. Como se le contestara que no se tenía copia de dicha legislación, dijo entonces Ochoteco: «Creo, señor Presidente, que sería un acuerdo algo precipitado el solicitar del Congreso que se haga extensiva a Puerto Rico una legislación que nosotros ignoramos en sus términos completos»...

En esos momentos el representante socialista Restituto Anglada sufrió un síncope en el hemiciclo de la Cámara que le hizo caer al suelo sin sentido, por lo que se decretó un receso. Al reanudarse la sesión la resolución fue referida a la Comisión de Hacienda. Esta recomendó más adelante, la aprobación sin enmiendas de la resolución. Finalmente la Cámara no tomó acción.

Respecto a este asunto, ¿tenía algo que ver con la acción adoptada el hecho de quien era el autor de la resolución? Alguien se preguntaba: ¿de haber sido presentada por un legislador socialista, hubiera corrido la misma suerte? No nos aventuramos a responder...

CAPITULO XI

Casamientos por Notarios. — Raro Voto Explicativo. — Sucesos de Ponce. — Regreso de Barceló. — Un mensaje del Juez Arjona. — Acción peculiar en proyecto sobre contribuciones. — Teatro Regional Puertorriqueño.

Un prolongado debate se desarrolló en la sesión de la Cámara de Representantes celebrada el 2 de marzo de 1937 en torno a un proyecto del representante liberal Luis Pérez Matos, que autorizaba a los notarios a celebrar matrimonios. La representación socialista en la Cámara se manifestó, en su mayoría, en contra de la medida. El autor del proyecto explicó sus alcances que sólo eran facilitar los casamientos sin que los contrayentes tuvieran que realizar desembolso alguno.

El portavoz socialista consumió un turno en contra y se mostró partidario del amor libre, por entender que muchos matrimonios se efectuaban «mediante intereses ocultos entre las partes y no el amor santo que purifica el sentimiento, eleva el espíritu y hace a los hombres felices». Expresó que eso de que un notario pudiera casar y más tarde divorciar, no lo veía bien. «Yo caso, yo divorcio, eso es un peligro», comentó Padrón Rivera.

Más adelante se refirió a los notarios como personas pulcras y celosas de su profesión, pero que había algunos que no lo eran y no se debía exponer la institución del matrimonio a ese riesgo.

El próximo turno lo consumió el representante José S. Alegría, liberal por San Juan. Expresó entre otras cosas, que muchos jueces de paz apenas sí sabían leer y escribir y desconocían la ley, por lo cual no veía razón para que aquéllos estuvieran autorizados a celebrar casamientos, mientras no podían hacerlo los notarios que, siendo abogados tenían el carácter de oficiales de la Corte y, por tanto, funcionarios del Estado. En otra parte de su exposición Alegría dijo: «Si el cura bautiza y entierra, no veo yo porqué un notario no puede casar y divorciar». A lo que comentó la señorita María Luisa Arcelay, «a uno lo entierran porque no queda más remedio».

Luego de un turno en contra de la medida por el representante

Restituto Anglada, hizo uso de la palabra el portavoz liberal Félix Ochoteco Jr. Se refirió a las objeciones que había levantado Padrón Rivera y comentó que había admirado en este legislador socialista la manera cómo defendía y discutía cuestiones sociales que a todos interesaban, pero que también había notado que en muchas ocasiones al discutir materias legales penetraba en campos que le eran ignorados y que le estaban, por lo tanto, vedados; señaló que la fe notarial en el acto del matrimonio no era cosa nueva; que en España, en Cuba y en muchos estados de la Unión Americana, los notarios podían casar; que el notario era un hombre de honor, un hombre serio que tenía una fianza prestada, que podía ser desbarrado por la Corte Suprema en cualquier momento, lo que anularía su título; que no había razón para dudar de los notarios porque alguno fuera tan pequeño de conciencia y tan mercader que no supiera cumplir con su deber. Comentó Ochoteco que el proyecto a quienes favorecía grandemente era a la clase trabajadora porque no imponía arancel alguno para la celebración del matrimonio.

Los representantes socialistas José H. Cora y Modesto Velázquez Flores consumieron turnos en contra del proyecto. El último turno en el debate lo consumió el portavoz de la Unión Republicana doctor Leopoldo Figueroa. Manifestó el exponente que también era partidario del amor libre y el reconocimiento de los hijos habidos fuera de matrimonio. Expresó que reconocía que había medidas de carácter revolucionario que no podían ponerse en ejecución de un día para otro sino gradualmente, porque de la misma manera que hay estómagos que se indigestan al comerse un manjar, también había cerebros en todas las comunidades que se indigestaban con ciertas ideas que tampoco podían digerir. La autorización a los notarios para efectuar casamientos, la juzgaba el doctor Figueroa como una medida buena que tendía a facilitar los actos matrimoniales. Varias veces fue interrumpido el doctor Figueroa por algunos delegados, entre ellos Padrón Rivera, quien preguntó cómo se imaginaba él a un notario montado a caballo recorriendo los campos en tiempos electorales y ofreciendo casamientos gratis a los que votaran con él.

«—¿De qué Partido son esos notarios?», preguntó el señor Alegría.

«—Del Partido de su Señoría que fue el primero que trajo ese argumento aquí», respondió Padrón Rivera.

Más adelante el proyecto fue sometido a votación y aprobado. En el Senado no corrió igual suerte. Cuando se le consideraba en Comisión Total se acordó posponerlo indefinidamente; y ahí murió, así como el derecho que se pedía para que los notarios pudieran celebrar casamientos.

Raro Voto Explicativo

La discusión de una medida en el Parlamento tiene lugar en el turno de la orden del día que fijan sus reglas. Siempre es previa a la votación final que es cuando se adopta la decisión definitiva del Cuerpo, aprobando o rechazando la medida bajo consideración. Una vez realizada la votación finaliza la etapa del trámite en el pleno y no puede volverse a discutir el asunto, a menos que se reconsidere lo acordado. Si mediante el consentimiento unánime se suspende el Reglamento, entonces puede hacerse lo que le plazca a la mayoría de los miembros del Cuerpo. Así ha sido siempre, con algunas raras excepciones como la que vamos a relatar.

La Cámara de Representantes aprobó en Comisión Total, luego de una prolongada discusión, el P. de la C. 250, enmendando varios artículos de la Ley 99 de 1931, a los fines de aumentar de cinco a nueve el número de miembros de la Junta de Comisionados de la Capital, y autorizando al Gobernador a extender los nombramientos a los candidatos que sometiera el Partido que triunfó en las precedentes elecciones en San Juan. En una sesión posterior, el 23 de marzo de 1937, la Cámara consideró la tercera lectura del referido proyecto. Realizada la votación por lista, la medida fue aprobada con los votos en contra de la minoría. Una vez anunciado el resultado de la votación, el representante Félix Ochoteco Jr., en su nombre y en el de los demás compañeros de Partido, radicó un voto explicativo concebido en sólo setenta y cinco palabras que consideró suficientes para expresar que habían votado en contra del proyecto para ser consecuentes con la actitud adoptada por ellos, cuando se consideraba otra medida para reorganizar el Gobierno de la Capital.

Y aquí viene lo que deseamos señalar. El doctor Leopoldo Figueroa, portavoz de la Unión Republicana, hizo entonces uso de la palabra para explicar el voto emitido por él a favor del proyecto. Pronunció un discurso de más de una hora en presencia del Presidente y del Vicepresidente del Senado, que se encontraban en el hemiciclo de la Cámara. En una parte de su voto explicativo, Figueroa dijo: «Yo aseguro a los señores de la minoría, que están equivocados todos los que crean que detrás de esta legislación hay alguna aviesa intención de despojar de sus cargos a hombres que el sufragio eligió; y no puede pensarse otra cosa, si recordamos, que aquel amigo (señaló hacia el senador Pagán), que está ahí sentado al lado del *Speaker* de la Cámara y aquel otro amigo (se refirió al Presidente del Senado Martínez Nadal), que está allí sentado frente a mí, fuimos en unión del que habla, los que buscamos y hallamos la fórmula para sortear todos los obstáculos que tenía

en su camino hacia la ocupación del cargo de *City Manager*, el doctor Castro.

»Los hombres se juzgan por sus actuaciones, no por presuntas intenciones, que creamos puedan tener en lo más recóndito de sus neurones cerebrales. Hacer esto, es ir demasiado lejos, e invadir terreno vedado a todo hombre que no desee reñir con la lógica de los hechos o aparecer como vulgar apasionado político.

»Sr. Ochoteco: Ya hablará el doctor De Castro...

»Sr. Figueroa: Su señoría no puede hablar de cosas que pertenecen al futuro.

«Sr. Ochoteco: Es que yo soy medium...

»Sr. Figueroa: Pues el compañero lastimosamente ha confundido el hemiciclo augusto de la Cámara de Representantes con el oscuro recinto de un centro espiritista».

«La información obtenida por los amigos de la minoría», continuó el doctor Figueroa, «es completamente errónea, pues la filosofía de esta ley, a despecho de lo que quieran decir los apasionados políticos, los enemigos de la Coalición, es sencillamente aumentar el número de miembros de la Junta de Comisionados y proveer el modo de cubrir vacantes en caso de renuncia o fallecimiento, defecto de que adolece la vigente ley».

Más adelante el doctor Figueroa manifestó: «No hay duda que el legislador al dar a su pueblo una ley, debe como el higienista emplear medidas de profilaxis además de las que, como el terapéutico, use para tratamiento de los males sociales o para atención de las necesidades de sus mandantes.

«Sr. Ochoteco: Estoy de acuerdo con su Señoría...

»Sr. Figueroa: Me alegro andar en tan grata compañía.

»Sr. Ochoteco: Estoy de acuerdo con su Señoría, en que la Ley del 1931 no contiene disposición alguna en lo que se refiere a cubrir vacantes, por lo que le ruego me conteste la siguiente pregunta: ¿Va a sostener el compañero, que el alcance de este proyecto es dar un medio dentro de la ley para cubrir las vacantes que ocurran entre estos cinco miembros de la Junta de Comisiones?

»Sr. Figueroa: Sí.

»Sr. Ochoteco: Pues entonces, ¿por qué se adicionan cuatro? ¿Por qué, si lo que se persigue es dar un medio para cubrir las vacantes, no se prepara un proyecto dando facultad al Gobernador para cubrir cualquier vacante que haya en la Junta de Comisionados?

»Sr. Figueroa: Cuando un individuo tiene una casa y esa casa tiene por ejemplo una tabla...

»Sr. Alegría: Podrida...

Sr. Figueroa: No, señor Alegría, no ponga en boca mía ninguna frase equívoca o palabra que pueda tener doble sentido, porque

usted y yo nos conocemos desde hace años, y usted sabe que yo sé pararme sobre una cáscara sin resbalar y sin caerme.

»Decía, que supongamos que un individuo tiene una casa y esa casa por ejemplo, tiene una tabla mal de pintura y que a los efectos del ornato, el dueño se dispone a pintar la casa; si además él tiene en mente la construcción de un mirador para mayor confort de la familia, ¿no es razonable, que él aproveche la oportunidad en que se dispone a pintar para de una vez hacer el mirador y realizar la obra completa?...

»Pues esto es, señores representantes, lo que hace este proyecto de ley. Si vamos a subsanar una omisión de la Ley de 1931, aprovechamos para enmendarla en su composición raquítica, de modo de ampliar el número de sus miembros y ponerla en condiciones de rendir una mayor y más eficiente labor administrativa. Es decir, aprovechamos, para ponerle a la Ley el mirador a que se refería nuestro símil».

En el curso de su extenso y raro voto explicativo, el doctor Figueroa fue interpelado varias veces por los representantes Alegría, Ramírez Pabón y Ochoteco de la minoría liberal. Una de esas interpelaciones fue la siguiente:

«Sr. Ochoteco: El compañero manifestó hace un momento que los derechos del pueblo estaban garantidos y no se le arrebatan derechos al pueblo.

»Sr. Figueroa: Ya probamos que no hay ninguna pérdida de derechos y que no sucede con esta legislación lo que en el pasado acaecía, con aquellas célebres enmiendas que se le hacían a las leyes con el fin de políticamente decapitar a los hombres que ocupaban los cargos, enmiendas que no sólo se hacían a leyes en Puerto Rico sino hasta en Washington, como cuando el tristemente célebre caso de la enmienda Butler al Acta Orgánica de Puerto Rico, con el propósito exclusivo de eliminar de la Comisión de Servicio Público a los hombres que en la misma elegía el pueblo, porque a aquellos hombres no se les pudo derrotar en las urnas y porque tampoco se plegaban al mandato del cacicato político de entonces.

»Sr. Ochoteco: El compañero Figueroa fue uno de los hijos predilectos del Partido Unión de Puerto Rico y si él admite que este partido hizo algo mal, que lo niego, ¿cree el compañero que se debe repetir o imitar lo malo?

»Sr. Figueroa: No tiene relación la pregunta con el caso presente, pues no es posible admitir que en esta legislación haya algo malo y por tanto no se puede decir que se trate de imitar o repetir lo malo; pero lo que sí hemos querido aplicar es la máxima de equidad que dice: "*He who* comes into equity, must come with clean hands" (Aquel que solicite equidad debe de venir con manos lim-

pias), y no las tienen limpias los hombres del liberalismo, sucesores de los que propulsaron en Washington la enmienda Butler y quienes recientemente también fueron al Congreso a pedir restricción al derecho a intervenir la Legislatura de Puerto Rico en sus asuntos electorales».

Al terminar su discurso, diz, voto explicativo del doctor Figueroa, el representante Lino Padrón Rivera, como si fuera por no ser menos, hizo manifestaciones explicando el suyo a favor del P. de la C. 250, con lo que finalizó el incidente.

Sucesos de Ponce

El domingo 21 de marzo de 1937, en el momento en que miembros del Partido Nacionalista de Puerto Rico se disponían a iniciar una marcha cívica frente al Club de dicha colectividad política en Ponce, ocurrió un tiroteo en el que intervino la policía y perecieron diecisiete personas.

Al día siguiente el Presidnete del Senado y de la Unión Republicana, interrogado sobre los hechos, declaró: Es un suceso profundamente lamentable, y es necesario que se imponga la serenidad de juicio en lo sucesivo para poner fin a estos hechos que infunden alarma e intranquilidad a nuestra sociedad.

El senador y Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño se encontraba en Estados Unidos, donde fue interrogado, y dijo: «El suceso de Ponce es una desgracia, una cosa terrible. Aunque aún desconozco los detalles opino que es de carácter puramente local».

Como era de esperarse el tiroteo de Ponce repercutió en la Asamblea Legislativa. En la sesión del martes 23 de marzo de 1937 se adoptaron acuerdos en ambos Cuerpos colegisladores.

Al iniciarse los trabajos en el Senado los señores Bolívar Pagán, Pedro Juan Serrallés, Celestino Iriarte, Moisés Echevarría y Bolívar Ochart, presentaron la siguiente moción:

«La Legislatura de Puerto Rico reunida en sesión ordinaria ha sabido con dolor profundo los desgraciados sucesos ocurridos en la ciudad de Ponce en la tarde del 21 de marzo corriente, y durante los cuales perdieron trágicamente sus vidas varios hermanos nuestros puertorriqueños y resultaron heridas muchas personas.

»Esta Legislatura deplora intensamente esta pérdida de vidas humanas y quiere hacer llegar a todos los familiares de las personas extintas y de los personas heridas, la expresión de su condolencia por tan sensibles pérdidas de vidas y por tan dolorosos acontecimientos.

»La Legislatura confía en la diligencia, celo e interés del Depar-

tamento de Justicia para que se haga una rápida e imparcial investigación con el fin de depurar responsabilidades en cuanto al hecho que diera origen a estos lamentables y sangrientos sucesos.

»Esperamos que en lo sucesivo la serenidad y el buen juicio de todos contribuyan a restablecer la paz en nuestro pueblo y a evitar que se repitan estos hechos que afligen hoy el corazón de nuestro pueblo».

Leída la anterior moción, el senador Alfonso Lastra Charriez dio lectura a otra suya sobre el mismo asunto, como sigue:

«Nuestro pueblo es y lo fue siempre por su rancio abolengo tradicional, hidalgo y noble, leal y valiente; y por sus disciplinas culturales y cívicas, obediente de la Ley y respetuoso de la autoridad.

»En Puerto Rico reina la paz, no existe de hecho ni de derecho estado alguno de revolución, sino que por el contrario, continúa la paz constituyendo nuestro más sobresaliente atributo de pueblo civilizado. En los últimos años una serie de asesinatos, reprobables todos, ha perturbado nuestra proverbial tranquilidad y ha sembrado de luto hogares y familias con el más nefasto y triste de los resultados: una manifiesta y marcada inutilidad de la sangre vertida y un daño enorme con todos estos actos de injustificada violencia a nuestro pueblo tanto en la consecución de sus ansias libertarias como en sus legítimos anhelos de felicidad.

»Tras la cortina de los trágicos sucesos ocurridos la tarde del 21 de marzo de 1937 en Ponce, sobre los sangrantes cadáveres de ciudadanos y policías, sobre esa horripilante matanza, tiene que existir uno o varios responsables; descubrirlos es labor de sano patriotismo, castigarlos es la más noble concreción en realidad de los verídicos mandamientos de una reparada justicia. La muerte de varios ciudadanos y miembros de la fuerza pública y los numerosos heridos en el encuentro, demandan una minuciosa investigación que depure toda la verdad de lo ocurrido y es ineludible deber de la Justicia Pública y del Pueblo de Puerto Rico en general, poner al servicio de ella todo su empeño ya que de permitir el precedente, maltrecha saldría la democracia y para siempre empañados los gloriosos cristales de la libertad.

»Conmovidos por el dolor nuestros corazones; bajo la loza de esa inmensa pesadumbre que gravita sobre nuestro pueblo, los senadores que suscriben, llevan a todos los hogares que sufren, su expresión más profunda de condolencia, y demandan enérgica y enfáticamente una inmediata investigación de los sangrientos hechos ocurridos y que sobre los culpables, sea quienes fueren y estén donde quieran que estén, recaiga el peso todo de la responsabilidad con el castigo correspondiente de la justicia y de los hombres y el oprobio y desprecio de la historia».

Al terminar la lectura de su moción, Lastra Charriez se expresó así: «Creo que todos estarán de acuerdo con los propósitos de esta moción que acabo de leer, ya que solamente en la forma expositiva es donde quizás haya disparidad, pero en lo fundamental estamos todos de acuerdo. Ha sido éste el motivo por el cual he pedido permiso a los señores de la mayoría para leer, como he leído, esta moción».

Ante dos documentos con el mismo propósito, se procedió a considerar el primero suscitándose un debate en el que participaron Iriarte, Pagán y Lastra Charriez. Finalmente la moción fue aprobada por unanimidad, haciendo constar los senadores liberales como su voto explicativo, la moción suya a la que se había dado lectura.

En la Cámara de Representantes se aprobaron dos mociones idénticas a las que fueron radicadas en el Senado. El doctor Figueroa hizo costar, a nombre de la mayoría coalicionista, que habían votado afirmativamente la moción de los liberales, por coincidir la misma fundamentalmente con la presentada por la mayoría. «Esta mayoría radicó en acta» —agregó— «una manifestación que se contrae a tres extremos: Un extremo, condolencia por los luctuosos sucesos ocurridos; otro extremo, pidiendo la investigación de los hechos, pero esa investigación a través del Departamento de Justicia. Coincide, por lo tanto, esta mayoría con la minoría en cuanto a la investigación. La diferencia estriba en que los señores de la minoría piden que la investigación se practique a través de la Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones, y esta mayoría pide que se haga a través del *Attorney General.* En cuanto a la investigación, la mayoría no tiene inconveniente alguno en votar la proposición hecha por la minoría. El último extremo a que se contrae la moción de la mayoría es la exhortación que se hace en ella para que reine la paz en este país y que se establezca la tranquilidad pública y el bienestar social. No habiendo discrepancia en ambos criterios, la mayoría no ha tenido inconveniente alguno en votar la moción procedente del campo liberal, por coincidir fundamentalmente con la que anteriormente había sido llevada al acta por la mayoría parlamentaria».

El portavoz de la representación liberal señor Ochoteco hizo constar lo siguiente:

«La minoría que represento se complace grandemente en que la mayoría haya coincidido en lo que se refiere a la investigación a practicar en la moción que acabamos de aprobar esta tarde. Quiere aclarar esta minoría que no solicitó a través de su moción que esta investigación se hiciera a través del Departamento de Justicia, porque es de conocimiento público que el Departamento de Justicia

se halla practicando esta investigación conforme al imperativo de la ley.

»Entiende esta minoría que, no obstante la alta confianza que le merece y le ha merecido en todo momento el Departamento de Justicia, por la acrisolada honradez de sus actuaciones, la Cámara, como un deber cívico suyo, debe investigar los hechos ocurridos, para aquí tener conocimiento directo y personal de lo ocurrido. Entiende esta minoría y está creyendo este representante, que, no obstante la investigación que practica el Departamento de Justicia, la Cámara, a través de su Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones, debe proceder a una investigación minuciosa de tan nefasto acontecimiento. Este ha sido el único motivo que ha tenido esta minoría para solicitar que la investigación se haga a través de la Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones, de manera que la Cámara entre a fondo en una cuestión como ésta, que sin duda alguna afecta hondamente a la paz y tranquilidad social de nuestro pueblo».

El último día de aquella Legislatura ordinaria, la Comisión de Servicio Civil y Elecciones de la Cámara rindió informe sobre los sucesos de Ponce. Sus conclusiones de hecho fueron las siguientes:

«Del conjunto de la evidencia sometida a nuestra consideración, vuestra Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

»1. Los Nacionalistas de Ponce solicitaron un permiso del Alcalde de la ciudad, que les fue concedido con la limitación de que no podía formar parte de la parada organización alguna de carácter militar, por estar ello en pugna con las leyes vigentes en Puerto Rico. La ley núm. 28 de 1971 (Leyes de 1917, Vol. 1, pág. 163), en lo pertinente dispone lo siguiente: Sostenimiento de otras tropas en Puerto Rico. — La organización, instrucción o formación de cualquier fuerza armada o la tentativa de organizar, instruir o formar cualquier fuerza armada, excepto las fuerzas regulares de los Estados Unidos o la milicia autorizada por esta Ley, por la presente se declara constituir un delito menos grave (misdemeanor) castigable con multa que no exceda de $500 o prisión por no más de seis meses, o ambas penas, multa y prisión; Disponiéndose, que nada de lo contenido en esta Sección se interpretará en el sentido de impedir la organización y sostenimiento de una fuerza de policía insular o la guardia rural (constabulary), ni la movilización por orden del Comandante en Jefe o de autoridad superior de las reservas de la Guardia Nacional de la milicia irregular. (Leyes 1917, vol. 1, página 191.)

»2. Además de haber un permiso condicionado y muy limitado

extendido por el Alcalde de la ciudad en relación con la organización de paradas de carácter militar que estuvieren en pugna con las leyes de Puerto Rico, el Alcalde revocó el permiso con suficiente antelación a la hora señalada para la parada nacionalista, teniendo en cuenta consideraciones de índole religiosa por ser ese día Domingo de Ramos, y bajo la alegación de que deseaba evitar desorden e intranquilidad en la ciudad.

»3. Revocado así el permiso condicional primeramente extendido por el Alcalde, los nacionalistas insistieron en llevar a cabo la parada. Las autoridades realizaron esfuerzos y sostuvieron conferencias con los líderes nacionalistas en demanda de que no se celebrara la parada, en previsión de cualquier trastorno del orden público, negándose los líderes nacionalistas a acceder a ello. Muy especialmente, el coronel de la Policía mantuvo en todo momento, durante sus gestiones cerca del liderato nacionalista para la suspensión de la parada, una actitud conciliadora que ha sido públicamente reconocida.

»4. Ya en esta situación, al ver que la parada de Cadetes Nacionalistas se organizó y decidió salir al son del himno La Borinquén, el Jefe de Policía, Guillermo Soldevila se adelantó en actitud pacífica y conciliadora, con una vara en alto, sin armas, diciendo que la parada había sido suspendida por las autoridades y pidiendo que no se siguiera adelante para así evitar trastornos de la paz pública, recibiendo por contestación dicho Jefe el que se diera orden de marcha, saliendo un disparo de armas de fuego que hizo caer herido de muerte a un policía, y sonando enseguida otro disparo y otro, haciendo entonces las fuerzas policíacas uso de sus armas para repeler la agresión de que fueron objeto.

»De conformidad con las conclusiones que anteceden queda determinado el origen de estos hechos y determinada la responsabilidad clara, como cuestión de hecho, en cuanto a de quién partió la agresión y en cuanto a cómo ocurrió el inicio de estos sucesos y cuáles fueron los responsables, llegando la Comisión Investigadora a esas conclusiones basada exclusivamente en la evidencia obrante en el récord que somete a la Hon. Cámara formando parte de este informe.

»Además de la evidencia producida por la Policía, que pudiera tomarse como interesada, existe la declaración de los testigos Delia Mejía, J. E. Rodríguez Serra y Antonio Cabassa, y además, la declaración del señor Sánchez Frasqueri, cuyo prejuicio contra la policía es desconocido, y todas esas declaraciones coinciden en admitir que el primer disparo fue hecho por un paisano desde la esquina de la casa donde está el Club Nacionalista.

»En cuanto a los hechos ocurridos inmediatamente después del

motín y retirados un poco del sitio donde se originó la perturbación del orden, ésta es una cuestión que no estaba dentro de la jurisdicción de la Comisión Investigadora, ni dentro del radio de nuestra acción, según la pauta previamente adoptada. Son hechos lamentables y dolorosos, pero ellos están bajo la consideración de los tribunales de justicia y éstos esperamos que establecerán las justas responsabilidades.

»Ya hizo constar previamente vuestra Comisión que el liderato nacionalista se negó a declarar, a pesar de haber sido citado personalmente por los miembros de la Comisión que realizaron la inspección ocular del sitio de los sucesos, alegando que no habían consultado a sus abogados y que no lo harían hasta tanto recibieran instrucciones de ellos. La Comisión ofreció ocasión amplia para que prestasen declaración en cuanto al inicio de los hechos, según lo había acordado antes de trasladarse a Ponce, y ningún nacionalista presentose a afirmar que los primeros disparos fueron hechos por miembros de la policía, ni contradijo las declaraciones que en esto fueron unánimes, en cuanto a que los primeros disparos surgieron de los alrededores del Club Nacionalista.

»Réstale a vuestra Comisión cerrar su informe lamentando profundamente que haya habido víctimas inocentes que no intervinieron en una u otra forma en los sucesos, y deplora lo acaecido concluyendo que si hubiera habido respeto a las leyes vigentes y se hubiera obedecido a las órdenes de la Policía, obligada a mantener el orden, no hubiese ocurrido nada de lo que ahora forzosamente lamentamos, confiando en que en adelante continuará reinando el orden, la paz y la tranquilidad bajo nuestro Gobierno de Ley en esta Isla de Puerto Rico».

Los miembros liberales de la Comisión señores Rodolfo Ramírez Pabón y Francisco E. Mundo, radicaron un informe de minoría siendo una de sus conclusiones la siguiente:

«Del conjunto de la evidencia sometida a nuestra consideración resulta asimismo que los cadetes nacionalistas no estaban desplegados en orden de batalla y que la policía, por consiguiente, de haberlo intentado en el momento oportuno, hubiera podido obligarlos a dispersarse sin disparar un solo tiro, evitando así el sangriento choque en que varias personas fueron muertas y heridas.

»No es nuestro propósito restar autoridad moral a la policía; pero creemos nuestro deber hacer constar, porque así resulta claramente del conjunto de la evidencia sometida a nuestra consideración, que la policía fue negligente en el cumplimiento de su deber y se extralimitó en sus facultades y prerrogativas, dando lugar con su conducta a que la sociedad puertorriqueña se encuentre hoy

abatida por la tragedia que ha llevado luto y dolor a pacíficos hogares.

»Bajo ningún concepto queremos dar la impresión de que estamos de acuerdo con la conducta reprochable e irrespetuosa de los nacionalistas según surge de la evidencia que tuvimos ante nosotros, la que condenamos franca y abiertamente, dice el informe de minoría.

En resumen, reiteramos nuestra inconformidad con el dictamen rendido por la mayoría de esta Comisión en relación con esta trágica jornada, ya que el mismo acusa una parcialidad manifiesta con absoluta ignorancia de la realidad de los hechos».

La tragedia ocurrida en Ponce aquel Domingo de Ramos tomó el nombre de la masacre de Ponce. Un grupo de nacionalistas fueron acusados de asesinato y los casos vistos en conjunto ante la Corte de Distrito de Ponce. La responsabilidad principal de la defensa de los nacionalistas acusados estuvo a cargo del licenciado Ernesto Ramos Antonini. Este, hombre brillante, se creció como abogado criminalista al obtener la absolución de todos los acusados, después de un largo y penoso juicio, en que los fiscales hicieron malabares sin poder lograr una sola convicción.

Regreso de Barceló

A fines de marzo de 1937 regresó a Puerto Rico don Antonio R. Barceló y días después compareció al Senado y prestó juramento de su cargo. Con tal motivo, el señor Martínez Nadal hizo las siguientes manifestaciones:

> «El Presidente del Senado quiere y cree interpretar el sentimiento del Senado al expresar su satisfacción porque el Senador Barceló está completamente restablecido de sus dolencias y ocupe desde hoy este alto sitial de honor y responsabilidad en el Senado de Puerto Rico con que el pueblo le honró, y nos ayude en lo que queda de labor legislativa para la discusión, consideración y resolución de los problemas difíciles con que siempre nos enfrentamos, en beneficio de nuestro país».

Al terminar sus palabras el Presidente del Senado, Barceló, caminando reposadamente por el centro del hemiciclo, dijo lo siguiente:

> «La satisfacción que experimento al encontrarme ante ustedes es grande, es inmensa, porque ello representa para mí algo como si habiéndome ausentado de mi país tal vez en condiciones de no volver a él, me encuentro en él como uno de los grandes anhelos

de mi vida y me encuentro con ustedes, mis queridos compañeros, paisanos míos, a quienes guardo el afecto de mi gratitud personal.

»Vengo trayendo en mi alma los mejores auspicios para mi propia vida. Entiendo que tengo el deber de colocarme incondicionalmente a las órdenes de mis compañeros y a las órdenes del Presidente del Senado, y hacer con ustedes, solidariamente, no sólo la legislación que proceda para bien de Puerto Rico sino todos aquellos actos que representen la solidaridad y la unión que Puerto Rico debe establecer en estos momentos para asegurarse su vida y su personalidad en el mundo y en los Estados Unidos de América.

»Mis ideas puede que hayan cambiado un poco, porque en el curso de los días, sobre todo cuando nos ponemos viejos y vienen amargas y terribles decepciones que caen sobre nuestro espíritu, necesariamente hemos de modificar nuestro temperamento y con él alguna de las aspiraciones que tal vez nos llevaron a la vida pública. Y esto quiere decir que estoy con mis compañeros en absoluta solidaridad. Yo lo que haya de hacer por Puerto Rico estoy dispuesto a hacerlo con ellos, para ellos y para Puerto Rico entero.

»Esta mañana saludé y tuve una conferencia con el Presidente del Senado y le expuse más o menos estas mismas ideas que ratifico ante ustedes.

»Estoy, pues, a las órdenes de todos mis compañeros dispuesto a cooperar en todo aquello que sea necesario cooperar para el bienestar de Puerto Rico, para la felicidad de Puerto Rico, para nuestra tranquilidad, para nuestro decoro político, para todo aquello que signifique la defensa de nuestra personalidad y la defensa de nuestra vida pública».

Las expresiones de Barceló, recibidas con un aplauso cerrado, eran una ratificación de la política que había sido anunciada por el Partido Liberal Puertorriqueño, a través de su portavoz senador Alfonso Lastra Charriez, de cooperación y entendimiento para el mejor funcionamiento de la democracia en Puerto Rico.

Un Mensaje del Juez Arjona

En el Senado de Puerto Rico se radicó un proyecto para reorganizar la Corte de Distrito de Humacao. La medida fue informada por la Comisión a que fue referida y aprobada por el Cuerpo. Días después se recibió en el Senado un documento, suscrito por el Juez Rafael Arjona Siaca de la Corte de Distrito de Humacao, relativo al proyecto que reorganizaba dicha Corte.

En la sesión de primero de abril de 1973 y mientras se daba lectura al documento de Arjona, el Presidente del Senado, tras

fuerte malletazo, dispuso que se suspendiera la lectura y declaró que aquél era inadmisible y no podía constar en acta. Lastra Charriez hizo entonces la moción de que el escrito de Arjona Siaca se hiciera formar parte del voto explicativo poi él radicado el día anterior, en contra del P. del S. 70. Martínez Nadal replicó que, «la Presidencia ha oído una palabra que es una crítica en la que se le atribuye pasiones personales a los senadores de Distrito autores del proyecto y el Presidente tiene el deber de velar por el prestigio de todos los senadores de cualquier lado que sean. La Presidencia en eso es infranqueable». Agregó el Presidente que no toleraría que persona alguna eche sombras contra las actuaciones de ninguno de los senadores. Los senadores Bolívar Pagán y Fiz Jiménez se manifestaron en contra de que el documento se incluyera en acta por las alusiones personales que contenía. El senador Lastra Charriez insistió en que el documento se considerara como parte de su voto explicativo, pues según información en su poder, el Juez Arjona no se refería al proyecto, y sí a lo que dijo en favor de la medida uno de sus autores, el senador García Veve. Arguyó Lastra que en cuanto a la crítica que pudiera contener el documento, «eso era una apreciación personal del señor Arjona Siaja». El Presidente del Senado señaló que en el documento se hacía una afirmación de que si el Juez Arjona renunciaba, inmediatamente se detendría en su trámite el proyecto. «Arjona Siaca», dijo Martínez Nadal, «es un hombre inteligente que sabe medir el acance de sus palabras y esto lo dice con toda intención de imputar móviles impropios a los senadores». Dijo entonces Bolívar Pagán que él se había referido a la parte del documento donde se dice que «esa legislación está moralmente viciada de coacción». Y continuó expresando «que el juez de la Corte de Distrito de Humacao, por ser parte de la rama judicial del gobierno, tiene una mayor obligación de tratar con más respeto a los miembros de la Asamblea Legislativa». Luego Lastra Charriez propuso que se eliminara el párrafo a que se referían los senadores Martínez Nadal y Pagán, porque «también habla contra todo el poder constituido», y siendo el caso «una apreciación personal del señor Arjona Siaca», el resto del documento constase en acta como parte del voto explicativo.

En la discusión que se suscitara intervino Reyes Delgado, abogando por que no se incluyera el documento en acta; que únicamente se hiciera constar el recibo de la comunicación del juez Arjona Siaca sobre el P. del S. 70. Así se acordó. Como consecuencia, en el acta del Senado sólo aparece lo siguiente: «A solicitud del señor Lastra Charriez, el Secretario da lectura a una comunicación del juez de la Corte de Distrito del Distrito Judicial de Humacao, señor Rafael Arjona Siaca, expresando la necesidad de que se provea

a aquella corte con dos jueces, según se dispone en el P. del S. 70; pero objetando a otras disposiciones del referido proyecto de ley».

También se recibió en la Cámara el documento del juez Arjona Siaca. Cuando el Secretario de aquel Cuerpo colegislador se proponía dar cuenta con el mismo, el Presidente sugirió que fuera referido a la Comisión Jurídico Civil, pues, la manera en que estaba escrito, habría de producir incidentes y debates en la Cámara. Se insistió en la lectura del documento, y el señor Rafael Alonso Torres dijo: «Yo no sé hasta qué punto un funcionario público puede dirigirse al Parlamento en términos que no sean de respeto sin que esto acarree una petición del Parlamento para su destitución inmediata». El Presidente hizo entonces la observación de que los términos en que estaba escrito el documento, no habían sido enjuiciados ni exteriorizados, a lo que Alonso ripostó: «Pero lo que yo le oí decir a su Señoría es que la carta que envió el señor Arjona Siaca está escrita en términos que no son correctos y que son lesivos a la dignidad de la Cámara o del Senado, o a la dignidad de cualquiera de sus compañeros, y es el deber del Comité Jurídico Civil traer aquí una resolución pidiendo inmediatamente la destitución del juez Arjona Siaca». El Presidente de la Cámara reiteró su sugerencia de que el documento fuera referido a Comisión y Alonso Torres hizo entonces la moción formal de que la carta de Arjona se refiriera a Comité.

En el acta de la Cámara correspondiente al 1 de abril de 1937 consta que el Secretario dio cuenta con la petición de Rafael Arjona Siaca, de Humacao, en relación con el P. del S. 70, para abolir la Corte de Distrito del Distrito Judicial de Humacao. Consta además, que, «el Presidente indica que esta petición hace referencia al Senado de Puerto Rico y a miembros de dicho Cuerpo y, a moción del señor Alonso, la Cámara acuerda que su Comisión Jurídica Civil considere la carta y el memorial que al Secretario de la Cámara dirigió el señor Rafael Arjona Siaca, y si estima que alguna parte pudiera considerarse injuriosa para cualquier senador o para el Al Cuerpo, se traiga a la consideración de la Cámara, con sus recomendaciones, para adoptar la acción correspondiente». El asunto no volvió a mencionarse en Cámara.

El P. del S. 70, reorganizando la Corte de Distrito del Distrito Judicial de Humacao fue aprobado por la Cámara y remitido al Gobernador. El Primer Ejecutivo vetó la medida, lo que dio lugar a que Martínez Nadal acusara al Gobernador Winship de agraviar la Legislatura de Puerto Rico con tal acción.

Acción Peculiar en Proyecto sobre Contribuciones

Un proyecto de ley que sus oponentes en la Cámara de Representantes combatieron haciendo uso de toda clase de recursos parlamentarios, fue finalmente aprobado por ambos Cuerpos legislativos, pero vedado por el Gobernador de Puerto Rico.

El P. de la C. 321, presentado por los representantes Cora y Anglada, por petición, imponía una contribución adicional de diez centésimas del uno por ciento sobre los bienes muebles e inmuebles de la Isla. El producto de esta contribución era para engrosar los fondos de la Universidad de Puerto Rico. Luego el proyecto fue enmendado a los fines de que el cincuenta por ciento del ingreso por el aumento en las contribuciones se dedicara a la concesión de becas a estudiantes pobres.

En las postrimerías de la Legislatura Ordinaria de 1937, la Comisión de Hacienda de la Cámara recomendó que el P. de la C. 321 fuera pospuesto indefinidamente. La consideración del proyecto en el pleno provocó un extenso debate. En favor del informe de la Comisión hicieron uso de la palabra los señores Alonso Torres, Padrón Rivera, Pérez Matos y Carmona; y, rebatieron sus argumentos los señores Ochoteco, Padró Parés, Ramírez Pabón, Cora, Alegría y Gauthier. El Presidente de la Comisión de Hacienda sostuvo que no se iba a imponer una contribución adicional cuyo producto se invertiría «en culturizar más la Universidad de Puerto Rico», y que, con la aprobación de una medida como esa los legisladores se iban a echar encima una parte de la opinión pública, especialmente a los agricultores que estaban protestando del aumento en las contribuciones. El representante Padró Parés interrumpió a Alonso Torres, sosteniendo con él un ligero diálogo en el que dijo que no se explicaba cómo el líder socialista le temía a los agricultores y no le temía a la opinión de tantos padres de familia que deseaban ver a sus hijos recibiendo instrucción universitaria. Un poco molesto, Alonso Torres respondió: «Yo no admito discursos dentro de mi discurso». A otra alusión que le fuera hecha, Alonso replicó: «Yo no le tengo miedo a nadie. Yo he llegado a este sitio peleando contra todos los intereses egoístas. Pero considero que es injusto que, mientras no hay un centavo para los municipios y la legislación sobre pensiones para ancianos no se pone en efecto por falta de dinero, se trate de aumentar la contribución para darle $300,000 más a la Universidad de Puerto Rico». Y terminó diciendo, «Si ustedes quieren imponer esa contribución, impónganla, pero no cuenten con mi voto».

El portavoz liberal Félix Ochoteco consumió un turno en contra del informe de la Comisión. Comenzó diciendo que no se dirigía a

los que tienen medios de fortuna para poder educar a sus hijos fuera de Puerto Rico, sino a los que tenían como único refugio para la educación de sus hijos la Universidad de Puerto Rico. Afirmó que él era contribuyente, y que a pesar de que esa contribución gravitaría sobre sus intereses, la defendía, «por el propio prestigio de Puerto Rico y de la clase trabajadora». Más adelante declaró que, para que la Universidad de Puerto Rico pudiera llegar a ser un día la Universidad Panamericana que todos deseamos, preciso era que se le dieran los recursos necesarios para su desenvolvimiento. Comentó que en otros países como en Estados Unidos, las universidades recibían la ayuda de la filantropía de los ricos y declaró también Ochoteco, «la generosidad de nuestros ricos ha permanecido siempre indiferente a las necesidades de la Universidad de Puerto Rico y ante esa indiferencia deben estar los votos de los representantes del pueblo. ¿Qué pretende el señor Alonso?» «Yo no pretendo nada», comentó por lo bajo el delegado socialista. «Los ricos están ciegos, sordos y mudos, ¿qué pretende el señor Alonso?», volvió a decir el orador liberal. «Nada», apuntó Alonso. Como la interrupción era en voz baja, Ochoteco siguió preguntando si Alonso lo que quería era que los hijos del humilde carpintero llegaran a ser defidientes mentales, mientras los hijos de los ricos podían hacerse competentes profesionales asistiendo a la Universidad de Puerto Rico. En ese momento intervino Padrón Rivera diciendo: «Si su señoría es tan defensor del proyecto, ¿por qué no sugiere una enmienda de manera que se exima de matrícula a los estudiantes pobres de la Universidad de Puerto Rico? Yo estoy dispuesto a votar el proyecto con esa enmienda». A eso contestó Ochoteco que le extrañaba mucho la pregunta de su compañero, porque bien sabía Padrón Rivera que en el seno de la Comisión de Hacienda, «siempre me he manifestado en favor de la exención de matrícula a todos aquellos estudiantes que tengan un promedio bueno», porque él era de opinión que no debía bastar la insolvencia, sino que debía tenerse inteligencia para que el Estado no gastara su dinero en el cultivo de mentes deficientes. Más adelante, Ochoteco expresó: «Es preferible cerrar la Universidad de Puerto Rico antes que dejarla subsistiendo con recursos económicos completamente inadecuados. Es cierto que hay protestas de parte de los contribuyentes, no todos; pero, ¿en qué país del mundo no protestan los contribuyentes cuando se aumentan las contribuciones?» La señorita Arcelay preguntó al Portavoz liberal si la Isla de Puerto Rico podría absorber tantos profesionales que anualmente salían de la Universidad, a lo que replicó Ochoteco que, sobre esa base era mejor presentar un proyecto para cerrar la Universidad y así complacer el egoísmo de unos cuantos ricos. La señorita Arcelay ripostó, «No es cuestión de generosidad

ni de agoísmo. Cuando no se puede no hay generosidad». Respondiendo Ochoteco, «Por lo general la protesta viene siempre del rico, del capitalista, el pobre no protesta».

Al terminar su exposición el Portavoz liberal, el doctor Figueroa propuso un receso; pero surgió una ligera discusión y el Presidente decidió que continuara el debate, en consideración a la gran importancia del tema.

El próximo turno lo consumió el representante Luis Pérez Matos, quien sostuvo que con el proyecto se pretendía llevar a la ruina a los agricultores puertorriqueños, pues el aumento en las contribuciones agravaría la desastrosa situación económica en que aquéllos se desenvolvían.

Otro representante liberal, Rodolfo Ramírez Pabón, hizo uso de la palabra. Declaró que la cuestión en debate no era una de ricos ni de pobres ni si se debía o no pagar mayores contribuciones. La cuestión a su juicio, era de gran trascendencia porque en ella estaba envuelta la cultura de nuestro pueblo que no debía medirse a base de ricos ni de pobres. Siempre ha habido la tendencia a resistir las contribuciones lo mismo en tiempo de depresión que en todos los tiempos, expresó. «¿A dónde vamos a parar si para orientar la cultura de un pueblo ha de preocuparnos la protesta de unos cuantos que han de contribuir al desarrollo de ese centro universitario?» Declaró también Ramírez Pabón que ante la solución del problema trascendental de la cultura del pueblo, no le preocupaba la protesta del señor contribuyente que siempre ha expresado su oposición a toda clase de contribuciones.

El representante por Aibonito, Barranquitas y Comerío, Ramón Carmona, consumió el siguiente turno en contra del proyecto. Sugirió que se aumentara la contribución sobre ingresos de modo que se cobrara más a los que más ganaban, pero que no se intentara cargar más a los agricultores con contribuciones que no podían soportar.

En su turno a favor del proyecto, el representante liberal por San Juan, José S. Alegría, entre otras cosas expresó que cuando los pupitres de la Cámara estaban ocupados por centralistas o abogados de centrales, había justificación para oposición de su parte a la imposición de contribuciones de esta naturaleza. Más adelante dijo, «parece que queremos hacer un socialismo a lo Proudhón, que escribía: "La propiedad es un robo"; y, en la primera página del libro hacía constar: "Reservados los derechos de propiedad".» Declaró también Alegría que él pagaba más contribuciones, quizá que todos los representantes juntos y que no veía la razón para que los socialistas votaran en contra de ese proyecto. «Soy contrario» —dijo— «a todo socialismo de percalina. Ningún socialista debe oponerse a esta legislación que en nada afecta a los agricultores. Eso es una

falacia. Nosotros estamos aquí para resolver el problema de los agricultores y también para atender al problema de nuestra cultura, dándole a la Universidad de Puerto Rico aquellos recursos que le permitan mantenerse a la altura de su prestigio».

Luego de comentarios de Lino Padrón Rivera y Jorge Gauthier, el informe recomendando la posposición del proyecto fue sometido a votación y derrotado. Se entró entonces en la consideración del proyecto en su totalidad. Se le introdujo una enmienda para que el cincuenta por ciento del producido de la contribución se destinara a la concesión de becas a estudiantes pobres. Finalmente el proyecto fue aprobado por mayoría en la Cámara.

Tan pronto se recibió en el Senado la medida imponiendo una contribución adicional para la Universidad fue referida a Comisión y luego retirada para su discusión en Comisión Total. Luego de amplia deliberación en el pleno el proyecto fue aprobado por el Senado. En ese mismo instante en la Cámara el doctor Figueroa hizo la moción, que no recibió el respaldo de los delegados, para solicitar al Senado la devolución del proyecto con el fin de reconsiderarlo. Al día siguiente el representante Juan Esteves Gómez reprodujo en Cámara la moción de devolución. El representante por Ciales y Morovis, Rafael Padró Parés, solicitó que primero se diera lectura a dos mensajes telegráficos que había recibido, pues se proponía plantear una cuestión de privilegio personal. Uno de los mensajes fue enviado desde Ciales y en él solicitaban de Padró Parés que rectificara su voto en el caso del proyecto de contribuciones. El otro era del propio Esteves Gómez, dirigido al Presidente del Comité Unio-republicano de Morovis, y decía así: «El pueblo agrícola de nuestra Isla ha de sufrir grandemente si llega a aprobarse en definitiva el proyecto de la Cámara 321 que sube la contribución de la propiedad mueble e inmueble. Con tal motivo le suplico se dirija al representante y senadores por ese distrito para que no le den su endoso a dicho proyecto». Terminada la lectura, Padró Parés hizo uso de la palabra. Declaró que había votado a favor del P. de la C. 321 por considerar que realizaba un acto de justicia con el país, ya que se le daban mayores oportunidades de instrucción a los hijos de personas de mediana posición y a los de los pobres. Explicó que sólo estaba obligado en la Cámara a las cuestiones de principio programático de su partido y que su dignidad personal se había lastimado con el envío de esos telegramas. Terminó su planteamiento Padró Parés diciendo: «Yo creo que no es propio de ningún representante poner telegramas como este para coaccionar nuestras ideas».

En ese momento presidía la Cámara Alonso Torres y al tratar Estévez Gómez de dirigirse al Cuerpo, aquél resolvió que no podía

hacerlo porque las cuestiones de privilegio personal no se discuten, y declaró terminado el incidente. Finalmente la Presidencia concedió el uso de la palabra a Estévez Gómez, quien explicó la razón del envío de los telegramas, a base de que un país eminentemente agrícola como el nuestro, no podía soportar una contribución de esa naturaleza y su propósito fue que se supiera en los pueblos que en la Cámara había una legislación que habría de perjudicar a los agricultores y que iba a ser aprobada de un momento a otro.

Le interrumpió Padró Parés para que explicara por qué no solicitó la celebración de vistas públicas sobre el proyecto a los efectos de que todo el sector agrícola fuera escuchado, «en vez de dirigir un telegrama que parecía un úkase, para que los organismos políticos pidieran a los representantes que no votaran el proyecto». Estévez Gómez respondió que no solicitó vistas públicas porque ya el proyecto había sido aprobado por el Senado; y, prosiguió diciendo, «que con motivo de la coacción que se ha estado ejerciendo en esta Cámara»... el representante Padrón Rivera no le dejó terminar para expresar su protesta por esas palabras. Padró Parés en tono alto de voz dijo: «Señor Presidente, yo protesto también de esas palabras. Si ha habido coacción de parte de alguien, que se diga quién la ha ejercido y que se someta al procedimiento que disponga el reglamento de la Cámara». La señorita Arcelay, dirigiéndose a Esteves Gómez, apuntó: «El compañero está dañando la cosa.»

Después de calmarse un poco los ánimos, Esteves Gómez dio la siguiente explicación: «No ha sido mi intención, ni por un solo momento ha pasado por mi mente, coaccionar la conducta de ningún representante para que vote en contra de esta legislación. Mi intención fue que se hicieran sugerencias y se expusieran argumentos para convencer a mis compañeros de los prejuicios que van a recibir los agricultores con la imposición de esta contribución».

En vez de pasarse acto seguido a otro asunto, Esteves Gómez hizo la moción para solicitar del Senado la devolución del proyecto con el fin de reconsiderarlo. Padró Parés planteó la cuestión de orden de que no procedía la moción por haber el Senado aprobado el proyecto. El Presidente protémpore declaró que la devolución de un proyecto se podía pedir aun encontrándose en la mesa del Gobernador después de aprobado por ambas Cámaras. Padró Parés aclaró que la situación que se planteaba era que se pidiera al Senado un proyecto que estaba fuera de la jurisdicción de dicho Cuerpo.

En esos momentos varios representantes comenzaron a hablar a la vez, tratando de explicar a su manera la confusa situación parlamentaria creada por las expresiones del Presidente *pro-témpore*, quien manifestó que la moción de Esteves Gómez implicaba que se

dejara sin enrolar el proyecto y que la Cámara era la que debía decidir la cuestión. Esa interpretación era inexplicable. Una vez aprobado un proyecto por ambas Cámaras, es deber ministerial del Secretario del Cuerpo donde se originó la medida, proceder a su enrolamiento para la firma de los Presidentes. Sólo puede detenerlo la moción de trámite solicitando del otro Cuerpo colegislador su consentimiento para reconsiderarlo. Sin embargo, el Presidente *pro-témpore* insistió en su interpretación y puso a votación la cuestión de si el P. de la C. 321 quedaba o no pendiente de enrolamiento. El resultado fue favorable a la moción. En la confusión creada, unos delegados alegaban que no sabían lo que se había votado, mientras otros estaban perplejos por la decisión de la presidencia.

El representante Padrón Rivera solicitó que se votara la moción de Esteves Gómez, sin darse cuenta que ya se había realizado la votación. El asunto se sometió de nuevo a votación y surgieron dudas sobre el resultado de la misma. Hizo entonces uso de la palabra el doctor Figueroa para expresar que la moción aprobada en el sentido de que el proyecto no se enrolara equivalía a que no se firmara por el Presidente. (Esa interpretación no aplicaba al caso, pues, un proyecto aprobado por las Cámaras no podía detenerse su trámite sin acuerdo de ambos Cuerpos colegisladores.) El Presidente Alonso Torres señaló que lo expresado por el doctor Figueroa equivalía a no permitir el enrolamiento del proyecto. Así las cosas, el propio Alonso Torres declaró que acababa de ser informado de que el *Speaker* García Méndez había establecido una regla de que, para pedir la devolución de un proyecto aprobado debía contarse con la mayoría absoluta de la Cámara.

Transcurrieron algunos minutos y Padrón Rivera volvió a demandar que se votara la moción de Esteves Gómez sobre el P. de la C. 321. Varios representantes solicitaron entonces que se les ilustrara sobre lo que iba a votarse. El Presidente *pro-témpore* comentó que el asunto era tan claro como la luz del día, por lo que no habría más explicaciones. Cuando se proponía someterlo a votación, le interrumpió Esteves Gómez para retirar su moción. El Presidente ordenó entonces que se enrolara el proyecto sin aún haberse recibido devuelto por el Senado. Surgió de nuevo la confusión al expresar Esteves Gómez que él había retirado otra moción, no la que dejaba pendiente de enrolamiento el proyecto y volvió a insistir en lo último. Se plantearon varias cuestiones de orden. La última fue de Díaz Marchand llamando la atención de que lo que se iba a votar ya había sido votado anteriormente y que si se podía seguir haciendo la misma moción una y otra vez no se terminaría nunca. Alonso Torres respondió que un representante podía reproducir una moción cuantas veces lo quisiera, y añadió: «Lo que

pueden hacer los demás es derrotarla cuantas veces se presente. Al Parlamento se viene a parlar, ya lo dice la palabra, parlamento, charlar».

Otra vez se sometió a votación la moción con el resultado de quince votos a favor de que el proyecto se enrolara y catorce en contra. Se planteó la cuestión de que se requería mayoría absoluta, esto es, por lo menos veinte votos a favor para declarar aprobada la moción. Figueroa expresó que deseaba conocer precedentes que le convencieran de que era necesaria la mayoría absoluta en estos casos. En esos momentos, Tormes García solicitó que se decretara un receso de cinco minutos. El Presidente *pro-témpore* resolvió que no podía haber receso, pues se estaba planteando una cuestión de orden. Se promovió una ligera discusión y el Presidente, perdido como estaba en el trámite, reaccionó para declarar que lo que procedía era una moción para reconsiderar el proyecto. El representante Enrique Segarra hizo la moción en la forma indicada por el Presidente. Cuando se iba a someter a votación, Esteves Gómez solicitó de la Presidencia que ordenara la entrada al hemiciclo de todos los representantes. El doctor Figueroa comentó: «Sí, secundo y que al Sargento de Armas se le den refuerzos para si algún representante se le resiste». Ochoteco agregó: «Y si algún representante se ha muerto, que se le resucite y se traiga a la Cámara». Luego el representante Tormes García solicitó de nuevo un receso de cinco minutos y fue aprobado, quedando el P. de la C. 321 en el mismo *status* en que estaba cuando se inició la sesión.

Reanudados los trabajos en la Cámara, el representante Segarra hizo la moción para solicitar del Senado la devolución del proyecto imponiendo una contribución adicional sobre los bienes muebles e inmuebles. Volvió a suscitarse un debate y finalmente la moción fue aprobada por menos de veinte votos. Presidía en ese momento la Cámara García Méndez. Este anunció que se trataba de solicitar del Senado la devolución de un proyecto de ley ya aprobado por la Cámara por mayoría absoluta; que después de estudiar los precedentes sobre el caso, consideraba que tal moción debía ser aprobada por una mayoría de la Cámara equivalente a veinte o más votos afirmativos; por lo que, en tal virtud, la moción no había obtenido los votos favorables necesarios para su aprobación. Hubo otro receso y al reanudarse la sesión volvió Esteves Gómez con otra moción para solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar el P. de la C. 321 a los fines de introducirle enmiendas. Acto seguido, el Presidente García Méndez se expresó como sigue: «Compañeros, voy a dictar un *ruling* para regirnos en lo sucesivo por el mismo, cuando surjan cuestiones de índole similar a esta. De acuerdo con el precedente sentado por el comentarista Hinds, cuando se soli-

cita la devolución de un proyecto que ha sido aprobado por ambas Cámaras, para que la moción prospere, ésta debe ser aprobada por la mayoría de la Cámara, y no por el quorum presente». La moción de Estevez Gómez no prosperó. Más adelante en la sesión, se dio cuenta en Cámara con una comunicación del Senado informando que el P. de la C. 321 había sido aprobado sin enmiendas. El Presidente dispuso que el proyecto fuera enrolado. El representante Esteves Gómez solicitó que quedara pendiente de enrolamiento hasta que fuera votada una moción de consentimiento por él presentada y así se acordó. Luego Esteves Gómez retiró su moción y el Presidente dispuso que el proyecto fuera enrolado. En ese instante, Pérez Matos hizo suya la moción que había sido retirada y Ramírez Pabón solicitó la palabra y manifestó lo siguiente: «Señor Presidente: Nosotros levantamos la cuestión de orden de que, de acuerdo con el artículo 34 de nuestra Carta Orgánica no está en orden la moción del compañero. El artículo 34 en su parte pertinente dice así: "El Presidente de cada Cámara firmará, en presencia de la Cámara que presida, todos los proyectos aprobados por la Asamblea Legislativa, después que sus títulos hayan sido leídos inmediatamente antes de firmar; y el hecho de firmar se hará constar en acta." Siendo esta la situación que surge, no del reglamento sino de nuestra Carta Orgánica, entendemos que está fuera de orden la moción propuesta por el compañero, señor Pérez, y como procedimiento de la Cámara no procede sino el enrolamiento, según la Carta Orgánica».

El Presidente *pro-témpore* Alonso Torres resolvió lo siguiente: «La cuestión planteada se basa en un argumento presentado por el representante señor Figueroa, en que manifestaba que la moción de no enrolar era equivalente a que no se firmara el proyecto. Esa cuestión de no firmar el proyecto no está a la consideración de la Cámara, y sencillamente, es una moción de procedimiento hábil que se puede formular en todos los parlamentos. El dejar sin enrolar un proyecto de ley, es bien claro que puede tener el efecto indicado en el artículo 34 de la Carta Orgánica. Pero la moción en sí no pierde el carácter de moción, y es una cuestión que decide la Cámara. Yo he decidido administrativamente que se proceda a enrolar el P. de la C. 321, porque la moción que significaba un obstáculo fue retirada por el autor de la misma. El proyecto está en trámite de enrolamiento. Ahora bien, esto no imposibilita el que se haga la moción de no enrolarse. La Cámara decidirá, por votación, si accede a la proposición. Esa es la resolución de la presidencia».

La moción de que no se enrolara el proyecto fue derrotada. Los que combatían el proyecto, no conformes con esta decisión, presentaron otra moción para solicitar el consentimiento del Senado con el fin de reconsiderar el P. de la C. 321. Esta moción fue apro-

bada y ordenado su trámite. En el Senado de Puerto Rico, una vez se dio cuenta con la solicitud de consentimiento de la Cámara respecto al citado proyecto, se acordó, a moción del senador Iriarte, no acceder a tal solicitud y que así fuera comunicado al otro Cuerpo colegislador. El Presidente del Senado explicó su voto en contra de la solicitud de consentimiento como sigue: «Por primera vez he votado que no se acceda a una petición del otro Cuerpo porque yo creo que la legislación en Puerto Rico no es un juego, pues tan pronto aprobamos un proyecto empieza la presión y el cabildeo y enseguida los criterios se vuelven al revés para conseguir retraer los proyectos al estado en que estaban, causando muchas molestias a la Legislatura, que en estos momentos no puede estar pendiente de todas estas manipulaciones en sus labores. Por eso he votado en contra».

Evidentemente la denuncia del Presidente del Senado en relación con un proyecto tan debatido, reflejaba una posición de altura, pero a la vez, era una reprimenda a los que en la Cámara se sirvieron de todas las artes para detener la medida sin lograrlo.

Teatro Regional Puertorriqueño

Don José S. Alegría presentó en la Legislatura de 1937 un proyecto de ley titulado, «Para crear una Junta de Fomento en pro del Teatro Regional Puertorriqueño; definir sus propósitos, disponer sobre su designación; asignar la cantidad de cinco mil dólares anuales para su sostenimiento, y para otros fines». Este proyecto fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de la Cámara. Cuando se consideraba en el pleno, un representante solicitó que se explicara el alcance de la medida. El autor habló del teatro como uno de los medios más eficaces para llevar la cultura al pueblo. En el curso de su exposición manifestó, «es lamentable decirlo, pero se están acabando nuestros músicos, y a una compañía artística se le hace difícil actuar en el Teatro Municipal de San Juan porque, primero cuesta cara la transportación, el hospedaje en los hoteles es tan alto y los músicos se están acabando».

El representante Ochoteco preguntó, «¿Cuántos músicos se han muerto ya? Respondiendo Alegría: «Han muerto muchos y desgraciadamente no son sustituidos. Si acaso se busca uno, puede estar en la Cámara tocando el violón».

El representante Padrón Rivera inquirió, ¿Y cómo se explica su señoría la armonía que hay ahora en esta Cámara? La respuesta de Alegría no hizo esperar, «Porque hay muchos aquí que están tocando el violón».

Siguiendo el curso festivo que había tomado el diálogo, Ochoteco

preguntó, ¿Y qué instrumento toca el doctor Figueroa? Respondiendo de inmediato Alegría, «Figueroa toca la batería, que son muchos instrumentos a la vez». El doctor Figueroa, que se había mantenido observando el diálogo sin pensar quizás en intrevenir en el mismo, comentó, dirigiéndose a Alegría: «Y su señoría es el timbalero», con lo que llegó a su fin el diálogo musical.

El proyecto creando el Teatro Regional Puertorriqueño fue aprobado por ambas Cámaras legislativas y sometido al Gobernador de Puerto Rico. El 8 de mayo de 1937 el periódico "El Mundo" le dedicó un editorial titulado: «Sobre el Teatro Regional Puertorriqueño —un buen proyecto que debe convertirse en ley.» El artículo terminaba así: «Sin otro estímulo que el de cooperar a determinadas obras de cultura y de satisfacción y anhelo espiritual, hemos visto producirse aquí de vez en cuando formaciones teatrales que han llenado su cometido con acierto y han mostrado posibilidades mayores para continuar por la ruta iniciada. Riqueza tal de aptitudes, es una pena que se quede estancada por faltarle un poco de estímulo, tanto de parte del gobierno, como del pueblo que parece con frecuencia contagiado de la apatía oficial. A corregir ese defecto viene el proyecto de ley del Representante Alegría. En las manos del Gobernador Winship está que no se pierda la iniciativa».

A pesar de las simpatías que el proyecto inspiraba y el endoso de "El Mundo", el proyecto creando el Teatro Regional Puertorriqueño fue vedado por el Gobernador de Puerto Rico, Blanton Winship.

CAPITULO XII

Enseñanza del inglés en las Escuelas. — Status Político en 1937. — Reconocimientos a García Méndez. — Misceláneas.

El 8 de abril de 1937 el honorable Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, envió la siguiente comunicación al doctor José R. Gallardo, al nombrarle Comisionado de Instrucción Pública:

«Mi querido doctor Gallardo: He decidido nombrarlo a usted Comisionado de Instrucción Pública de Puerto Rico y he enviado su nombre al Senado.

»Deseo en este momento hacer clara la actitud de mi Administración sobre el extremadamente importante asunto de enseñar inglés en Puerto Rico. Puerto Rico vino bajo la bandera americana hace 38 años. Hace como veinte años que el Congreso extendió la ciudadanía americana a los puertorriqueños. Es lamentable que hoy centenares de millares de puertorriqueños tengan muy poco conocimiento y con frecuencia virtualmente ninguno del idioma inglés. Además, aún entre aquellos que han tenido la oportunidad de estudiar el inglés en las escuelas públicas el dominio del idioma dista mucho de ser satisfactorio. Es parte indispensable de la política americana que la próxima generación de ciudadanos americanos en Puerto Rico se desenvuelva con completa facilidad en la lengua inglesa. Es el idioma de nuestra nación. Solamente a través de la adquisición de este idioma lograrán los americanos puertorriqueños una mejor comprensión de los ideales y principios americanos. Más aún, es solamente a través de la familiaridad con nuestro idioma que los puertorriqueños podrán aprovechar plenamente las oportunidades económicas que se les brindaron cuando se les hizo ciudadanos americanos.

»Puerto Rico es una isla densamente poblada. Muchos de sus hijos e hijas desearán buscar oportunidades económicas en el Continente o quizá en otros países de este hemisferio. Se verían grandemente obstaculizados si no dominaran el inglés. Es obvio que ellos siempre retendrán y deben retener la facilidad en la lengua de su cultura española de herencia. Claramente no hay deseo o propósito de disminuir el goce o utilidad del rico legado cultural

español del pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, lo que es necesario es que los ciudadanos americanos de Puerto Rico se beneficien de su situación geográfica única y de las circunstancias históricas únicas que les proporcionaron las bendiciones de la ciudadanía americana haciéndose bilingües. El bilingüismo será logrado por las venideras generaciones de Puerto Rico solamente si la enseñanza del inglés a través del sistema educativo insular es acometida inmediatamente con vigor, entereza de propósito y devoción, y teniendo en cuenta que el inglés es el idioma oficial de nuestra nación».

Días después Bolívar Pagán hizo manifestaciones en el Senado de Puerto Rico señalando que, por fuentes de entero crédito, se había sabido que el Presidente de los Estados Unidos estaba personalmente interesado en que se intensificara la enseñanza del inglés en las escuelas públicas de Puerto Rico. Se refirió a la carta del Presidente Roosevelt antes citada, para afirmar que en ella se hacía muy clara la política de aquella Administración Nacional favorable a la unión permanente del pueblo de Puerto Rico con los Estados Unidos de América. Terminó el senador Pagán proponiendo que se hiciera figurar en acta la referida comunicación por ser un documento histórico de trascendental importancia.

En relación con esa propuesta, el senador Lastra Charriez hizo uso de la palabra y se expresó como sigue:

«Señor Presidente y señores Senadores: No me voy a oponer a que la carta conste en acta. No voy a oponerme porque creo que es halagador, que es interesante, que es bueno para cualquier teoría política a ser resuelta por los Estados Unidos en relación con el *status* de Puerto Rico, tener del lado de esa teoría a la administración del pueblo norteamericano. Ahora bien, yo no contemplo la creencia de que la siuación que le cupiera a la administración de los Estados Unidos, en relación con él problema político de Puerto Rico, pueda influir, si hay ideas contrarias, en dondequiera que estas ideas estén latentes y se mantengan vivas.

»No queremos, señor Presidente, discusiones bizantinas; pero deseamos hacer constar de una manera enfática, de una manera expresa, que la opinión del pueblo puertorriqueño es la única opinión que debe interesar al pueblo puertorriqueño en la resolución del *status* del pueblo puertorriqueño.

»Opino que no hay nadie en el país que se niegue a declarar complacidamente que el Presidente de los Estados Unidos, señor Roosevelt, es uno de esos hombres singulares en los cuales la humanidad debe tener y ha tenido hasta ahora, gran confianza, hombre de una visión poco común, humana, cristiana, hombre que saltando por sobre el mal que consagró el tiempo y prestigió la costumbre al señalar nuevos rumbos los afinca en la doctrina

bíblica que promulgó el Galileo y por la cual pasó su vida como seno de sacrificio para ejemplo de los hombres.

»En los Estados Unidos, enorme país que tiene su territorio desde el Atlántico hasta el Pacífico y desde los Grandes Lagos hasta el Golfo de Méjico, en ese país en donde se debaten y luchan por la vida todavía cientos y tantos millones de personas, en donde las ricas corporaciones se dedican a explotar al pobre, creando la miseria, en donde el infeliz lucha contra la tiranía de las grandes corporaciones, en una lucha impiadosa e inhumana, como un nuevo Mesías, el Presidente de los Estados Unidos surgió para dictar reglas, crear empresas, invertir millones, castigar la ambición, establecer un poco de justicia y evitar así el estallido revolucionario. Eso, señores Senadores, eso hay que declararlo valientemente, es admirable, es motivo de orgullo para cualquier ciudadano sensato, de orgullo para cualquier puertorriqueño y de orgullo para un ciudadano de cualquier parte del mundo.

»El Presidente de los Estados Unidos merece la admiración de todos por su obra económica, por su obra social, por su nueva política de buen vecino hacia la América Hispana. Pero que una carta privada dirigida a un funcionario de la Administración, sin claridad, que se presta a interpretaciones especulativas por parte del Senador Pagán, que se presta también a interpretaciones especulativas a la manera que yo pudiera interpretarla, está bien que conste en acta; pero lo que no podemos aceptar, y se lo expreso en forma amigable al senador Pagán, es que conste en acta por las razones que mi colega de la mayoría aduce y ha vertido en esta tarde durante esta discusión.

»Señor Presidente, yo quiero decir, desde luego, que cuando hablo tengo detrás de mí, si no la autoridad del Partido Liberal, cuando menos la fuerza moral del cargo que desempeño —si no la tuviera, hablaría lo mismo, pero teniéndola, no sé si la comprometo. Si la comprometiera, no me importaría, porque se satisface sentirme de acuerdo con mi conciencia y con mi convicción y la honradez de mi convicción me hace situarme agradablemente frente a mi amigo y colega señor Pagán en este debate.

»Hay que decir de manera definitiva, señor Presidente, que en Puerto Rico hasta ahora hemos debatido los problemas fundamentales de la política nuestra, más bien que razonando y urgiendo la felicidad del pueblo puertorriqueño, más bien que por ese camino, repito, hemos estado bizantinamente apegados a denominaciones, a palabras, a conceptos y no hemos querido penetrar con franqueza en la creación institucional, en la fabricación exacta de nuestra felicidad, en la formación de un gobierno que por ser nuestro, sea nuestra obra y responda de sus gestiones al pueblo ya que éste es o debe ser su base y su génesis.

»Si a mí se me preguntara ahora mismo cuál es mi ideal político fuera de Puerto Rico, diría categóricamente que mi ideal político fuera de Puerto Rico lo constituye la felicidad cierta de la huma-

nidad toda, la felicidad que proporcione un gobierno que se denomine como se denomine, pero que garantice la felicidad del pueblo, la justicia del pueblo, el pan del pueblo, la alegría del pueblo. En Puerto Rico, por razón de política, por legítimo orgullo racial, por clasicismo de filosofía pública por emotividades del espíritu, por amor a nuestra personalidad, por economía, esa economía tan necesaria al contentamiento de nuestro pueblo, por el respeto y cariño que siento hacia el credo de mi Partido, soy partidario mantenedor y defensor de la independencia del pueblo de Puerto Rico.

»Si al defender y mantener ese ideal tuviera frente a mí al Presidente de los Estados Unidos, la defendería con tanto entusiasmo, con tanta energía como lo hago ahora. Hay razones atendibles, defensivas de la teoría del Estado; pero no creo que ello aminore ni limite la convicción de nadie sobre la independencia.

»Sostengo, señores Senadores, que la carta del Presidente Roosevelt, en ningún momento enuncia una política a seguir y no la enuncia, porque está bien que en estas luchas chiquitas nuestras, como en las luchas de pueblos de allá y de dondequiera, en esa política donde se tiene en cuenta el factor de la conveniencia partidista, usemos un lenguaje ambiguo, que nos pueda colocar siempre bien para salir al otro lado; pero cuando se habla desde la altura moral, desde donde habla el Presidente de los Estados Unidos, cuando quien habla no es tan sólo el Presidente de los Estados Unidos, sino que es el Presidente Franklin Delano Roosevelt; cuando habla el Presidente Roosevelt, entonces, señores Senadores, hay que dejar las palabras ambiguas, que puedan colocar en un sitio de conveniencia a unos y a otros, hay que convenir que ese hombre, que es grande, entre los grandes, que es inmenso, también es claro, franco y serio y que está lejos de convertirse en ficha de ajedrez en el tablero maculado de la política municipal.

»Si el Presidente de los Estados Unidos hubiera querido establecer una norma política, una orientación por la cual se caminara de una manera firme hacia el futuro de nuestro *status*, el Presidente de los Estados Unidos no hubiera hablado del idioma inglés solamente como pretexto para fijar esa orientación.

»El Presidente Roosevelt habla también del español, legado precioso que forma nuestra heredad entre los pueblos de la Castilla de América. No se puede hablar de la existencia de pueblo alguno sobre el globo, sino se advierte su personalidad. No hay pueblo, donde falte una fisonomía singular acreditadora de la personalidad misma. No hay personalidad sin idioma. No se puede pensar hablando o escribiendo sin contar con un lenguaje. El idioma vernáculo nuestro es el mismo que habló Alfonso El Sabio, dictando el Fuero Juzgo, el que enriqueció Cervantes, cuando parió a «Don Quijote», el que habla cada puertorriqueño, en el que se expresa toda la América Española, en el que conversa Castilla, el mismo en el cual se vació, para formarse nuestra fisonomía invariable de pueblo y en el que se enmarca nuestra personalidad puertorriqueña.



Entrega de un memorial al presidente de un grupo de congresistas que visitara a Puerto Rico en diciembre de 1937. Desde la izquierda: José Ramírez Santibáñez, Presidente pro-témpore del Partido Liberal Puertorriqueño; Rafael Martínez Nadal, Presidente del Senado y del Partido Unionrepublicana; Antonio R. Barceló, Senador y Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño; Edward R. Burke, Presidente del grupo de Congresistas; Alfonso Lastra Chárriez, Senador Liberal; Dr. J. A. López Antongiorgi, y Alfonso Valdés Cobián, Senador y Presidente pro-témpore del Partido Unionrepublicana.

»Y ahí, señores Senadores, es donde el Presidente Roosevelt apunta bien, señala mejor, ahonda con maestría.

»El Presidente de los Estados Unidos quiso penetrar en una crítica de nuestra pedagogía, mejor dicho, de la pedagogía norteamericana, de la pedagogía colonial que por treinta y nueve años ha goteado siniestramente sobre Puerto Rico. El Presidente Roosevelt en su carta al señor Gallardo, no fija, no puede fijar, no quiso fijar rumbos políticos a Puerto Rico. Quiso decir y dijo una verdad que por máxima llegó a tener contornos desalentadores. Quiso decir y dijo: los Estados Unidos han fracasado en su enseñanza colonial y en sus métodos de enseñanza en Puerto Rico.

»En eso sí que estamos conformes. Y en eso, señores Senadores, no nos cabe culpa a la Minoría Liberal. El Departamento de Educación jamás estuvo bajo el control unionista, ni está actualmente bajo nuestra responsabilidad. Del lado coalicionista, por el contrario, resalta el señor Huyke, el señor Blanco o mejor dicho, todos los místeres criollos o continentales que por allí han pasado.

»En estas cuestiones de pedagogía no es muy fácil galopar a capricho. Yo tengo un gran respeto por el talento del señor Presidente del Senado, tengo una gran admiración por la mentalidad del señor Pagán, pero Su Señoría y el Senador Pagán, con toda la ilustración de ambos, difícilmente podrían afirmar qué es lo más conveniente, lo más acertado, lo más científico para ser establecido como método de enseñanza en nuestro país.

»Claro que cabe una excepción, y ésta es que no cabe debate sobre lo saludable que resulta el que se conserve y se mantenga el idioma castellano lo más prístino posible, sin perjuicio de que se enseñe el inglés. No es lo mismo, señores Senadores, enseñar el inglés que enseñar en inglés.

»Yo conozco personas que para poder fijar los métodos más elementales en la enseñanza pública, o sea aquellos que comprenden la enseñanza primaria, han tenido que hacer largos estudios de pedagogía y han tenido que gastar una vida entera en los mismos. Y por el contrario, no conozco a nadie, ni creo que nadie pueda conocer a ninguna persona que de una manera científica aconseje que se tire a un lado el idioma vernáculo que se oyó desde niño y de niño se aprendió en el hogar, en la calle, en la iglesia, en el teatro, en la tertulia, para culturarse a través de un idioma extranjero sin conocer primero el idioma extranjero y por cuya razón digo que no es lo mismo enseñar el inglés que enseñar en inglés.

»Se me ocurre, y este pensamiento no tiene más base que mi experiencia de la vida, que un niño nacido en Puerto Rico, mientras se despierta el raciocinio, mientras el raciocinio comienza a dar los primeros pasos, mientras su mente se prepara para aprender lo que se le enseñe, no es posible que pueda aprender nada, si esta enseñanza no se hace en castellano.

»No es discutible que mientras más idiomas habla un hombre, mejor preparado está ese hombre para la cultura, aunque se me

ocurre que afincándose en el idioma la personalidad y los singularismos raciales, los polígrotas generalmente pierden su propio ser en la multiplicidad de idiomas que hablan, representativo cada idioma de una raza y de un país. Tampoco podemos cerrar los ojos a la realidad. Antes de que volaran los aeroplanos, antes del automóvil, antes del radio, antes de que gozáramos de las vías de comunicación de que se vale la humanidad actualmente, el aislamiento en que vivíamos justificaba el anhelo de guardar meridianos los idiomas.

»De ahí la creación de las denominadas academias, ateneos y demás centros docentes de diseminación cultural. Cuando no había imprenta y el pensamiento tenía que caminar a hurtadillas, las libertades políticas estaban limitadas a los hombres que ejercitaban el gobierno y no se podía discutir, hablar o criticar en ningún sitio. Hoy ya no se hace tan necesaria la existencia de ateneos y la existencia de academias. La libertad de pensamiento, la libertad de imprenta, la multiplicidad de escuelas, hacen de cada esquina un ateneo y una academia y las comunicaciones se encargan de divulgar la cultura de todas las cosas por la tierra. Un aviador que zarpa de Cádiz recibe el adiós en español y cuando llega a New York la misma noche, lo saludan en inglés con un "how-do-you-do". Ese hombre va pringándose sin su voluntad y por razón de ambiente, a la manera de como hablan en cada esquina del planeta y sin querer, sin su voluntad, en el correr de los tiempos, para expresarse y conversar con los otros hombres, usa corrientemente frases de idiomas extranjeros intercalándolas en su propio idioma sin que causen extrañeza.

»La minoría Liberal, señor Presidente, no se opone a que la carta del Presidente Roosevelt conste en acta. Lo que sostiene la minoría Liberal es que al constar en acta no se transcriba la misma por razones especulativas de política partidista».

Al terminar Lastra Charriez su discurso, hizo uso de la palabra Bolívar Pagán y se expresó como sigue:

»Señor Presidente y señores Senadores: En primer término debo ser justo en darle la razón a mi distinguido compañero y amigo, el Senador Lastra Charriez, en cuanto a dos de sus ideas expresadas en el brillante discurso que nos acaba de hacer».

»La primera tiene relación con el *status* final que ha de tener la isla de Puerto Rico. Es verdad, que el pueblo de Puerto Rico debe estar interesado en conocer cuál va a ser ese *status* final.

»Estoy también enteramente de acuerdo en justificar la actitud del compañero Lastra en este asunto. El compañero Lastra pertenece a un partido político cuyo programa, por mandato de una Convención soberana de dicho partido, aboga por la Independencia de nuestro pueblo, como solución única y final de nuestro *status* político. Es más, el partido político a que pertenece el compañero

Lastra ni siquiera acepta que ha de pedir fórmulas transitorias de clase alguna; aboga por la Independencia en pelo, y declara que no deben pedirse fórmulas liberalizadoras del régimen, imponiendo a los representativos de ese partido la obligación de defender la Independencia, únicamente la Independencia, sin pedir otra cosa que no sea la Independencia. Por esa razón el compañero Lastra está plenamente justificado en asumir la actitud que le hemos visto asumir esta tarde. Y si estoy equivocado, en la interpretación del programa de su Partido, me gustaría que el señor Lastra me lo dijese».

Con motivo de esas últimas manifestaciones del señor Bolívar Pagán, el señor Lastra Charriez interrumpió al primero haciendo la siguiente aclaración:

«No hay duda alguna de que nuestro programa es así como Su Señoría dice, con la salvedad de que nosotros los Liberales —al menos yo simplemente, y aunque de manera modesta y honesta, creo que el programa de mi partido no admite otro *status* que el *status* de la Independencia. Entiendo yo, interpretativamente, por la letra del programa, señor Presidente, que el Partido Liberal puede, debe, está obligado a y es su deber el de aceptar cualquier liberalización del régimen que sea compatible con el *status* y que no sea revocable después de concedida; estimo que "liberalización del régimen" incluye medidas tales como concesión del Gobernador electivo, Jefes de Gabinete Insular nombrados por el Gobernador de Puerto Rico elegido por el pueblo y con el consejo y consentimiento del Senado Insular, Juez del Tribunal Supremo nombrado también por el Gobernador de Puerto Rico, en la misma forma, etc., y todo eso, si no es revocable, con la base de que no sea revocable, puede y debe ser aceptado».

Continuó Bolívar Pagán su discurso, después de la interrupción de Lastra Charriez, como sigue:

«Felicito al señor Lastra Charriez porque está cumpliendo su supremo deber político. Acepta el mandato del programa de su partido.

»En lo que no estoy de acuerdo con él es en la interpretación que da a la carta del Presidente Roosevelt dirigida al Comisionado Gallardo. Esta carta, en cuyo texto se habla del idioma que se ha de hablar en Puerto Rico en el presente y en el futuro, es un mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Pueblo de Puerto Rico por conducto del Comisionado de Instrucción, y no es nada más que un pretexto para anunciar hábilmente el *status* político futuro de Puerto Rico. No es un documento que fija pautas pedagógicas de ninguna clase. Si se revisa toda la historia de los Estados Unidos y si se revisan todas las relaciones diplomáticas de los Esta-

dos Unidos, nacionales e internacionales, se verá que cuando han hablado los estadistas de los Estados Unidos sobre problemas nacionales e internacionales de ese gran pueblo, han lanzado al público mensajes trascendentes como el que es objeto de debate en estos momentos. No hay un momento en la historia de los Estados Unidos en que, cuando sus hombres de gobierno han tenido que fijar el rumbo y la orientación de su pueblo, no hayan hablado en una forma similar a la que ha hablado el Presidente Roosevelt en el documento trasmitido al Comisionado Gallardo. Y este documento marca una política a seguir con nuestro pueblo: es la única interpretación que puede darse a esa carta; no cabe otra interpretación que ésa; cualquiera otra que pretenda dársele es equivocada.

»La carta del Presidente de los Estados Unidos, que no es una carta privada como ha dicho el señor Lastra, sino un documento oficial y público del Presidente de los Estados Unidos a un alto funcionario del Gobierno de Puerto Rico, documento que va a formar parte de los volúmenes conocidos como "Papers and Documents of the President of the United States" y que ha de pertenecer a la historia política de los Estados Unidos en relación con sus posesiones»... (aquí el Senador Pagán da lectura a uno de los párrafos del documento para sostener que el mismo no puede tener otra significación que la de una definición y una declaración de la política del Gobierno Americano hacia Puerto Rico).

Continuó el senador Pagán su discurso expresando:

«Señor Presidente, al pedir que este documento conste en las actas de este cuerpo lo hago porque la trascendencia del mismo requiere que esté ahí impreso para futura referencia, y lo hago también recogiendo un sentimiento que palpita en la inmensa mayoría del pueblo puertorriqueño. En la campaña eleccionaria de noviembre de 1936 se agitó de un lado el *issue* de la Independencia y de otro lado el *issue* de la asociación permanente del pueblo de Puerto Rico con el pueblo de los Estados Unidos, asociación que debe continuarse por todos los medios hasta llegar a la cumbre de la Estadidad, triunfando ante la conciencia pública de nuestro electorado este último. Trescientos mil electores puertorriqueños, que conocían perfectamente a los líderes que les hablaban del ideal de vinculación permanente con el pueblo americano, líderes que durante los últimos treinta y seis años han estado propagando ese ideal sin variación, con valentía ,siguiendo pasos rectilíneos, les dieron el triunfo y les llevaron a los demás altos cargos representativos para que continuaran defendiendo ese ideal. Y al expresarme en esa forma, lo hago a nombre de esos trescientos mil electores que representan una población de un millón y medio de habitantes, un millón y medio de ciudadanos americanos.

»El Presidente de los Estados Unidos, pues, no ha querido hacer

recomendación pedagógica alguna; no fija en su carta rumbo alguno en la enseñanza pública. Su carta tiene alcances políticos trascendentales y, ante el problema fundamental de nuestro pueblo, se lanza él a fijar rumbos definitivos que llevan un inmenso regocijo a los corazones de todos los puertorriqueños, especialmente a las masas de puertorriqueños que tienen, que siempre han tenido, el anhelo de continuar para siempre bajo la bandera, bajo las garantías, bajo las instituciones del Gobierno y del pueblo americano.

»Desde luego, al hacerse constar un documento en el acta de un cuerpo como el Senado de Puerto Rico, no debe hacerse por el puro placer de que ese documento aparezca ocupando unas cuantas páginas. Debe existir un motivo ideológico para ello. El compañero Lastra ha hecho un esfuerzo para dar otra interpretación a la idea del Presidente para oponerse a la moción que está ante la mesa. Pero no me ha convencido. Es cierto que el Presidente de los Estados Unidos habla en su carta del "rico legado cultural español del pueblo de Puerto Rico". Pero es que no se podía esperar otra cosa de un espíritu elevado y justo como el del Presidente Roosevelt. No obstante eso, el Presidente Roosevelt, al redactar su carta, no estaba pensando en problema pedagógico alguno. El Presidente Roosevelt nunca en su vida política ha tenido inquietud pedagógica alguna. Todas sus inquietudes son políticas. La pedagogía no es una característica, precisamente, de la mentalidad poderosa del Presidente Roosevelt.

»En el Oriente se habla inglés, pero el Presidente Roosevelt, al referirse a China, por ejemplo, no habla específicamente del ciudadano americano que está en China, no se refiere al porvenir político de los ciudadanos americanos en ese país; al referirse a los chinos que hablan inglés, el Presidente Roosevelt no le está agitando ninguna preocupación por las futuras generaciones de los ciudadanos americanos que viven en la China. Pero al referirse a los puertorriqueños que hablan el inglés el Presidente de los Estados Unidos siente hondas preocupaciones por las futuras generaciones de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, porque está pensando en que los puertorriqueños deben prepararse perfectamente para afrontar el futuro de su pueblo y porque está pensando que esa educación de que habla en su documento es la que habrá de conducir a Puerto Rico hacia la estadidad. Repito que por mucho que el compañero Lastra ojee esa carta del Presidente Roosevelt, por mucho que la examine ante el claror de la luz, no encontrará otra cosa que un mensaje político del Presidente Roosevelt hacia nuestro pueblo; por lo menos en esa carta está expuesto el criterio de la actual administración en lo que concierne a nuestro futuro *status*.

»En cuanto a las instituciones americanas a que el compañero Lastra ha hecho referencia, ellas no son sinónimas del régimen americano en Puerto Rico bajo el Acta Orgánica que nos gobierna. La Carta Orgánica actual establece un gobierno anti-americano en Puerto Rico, y todos los pro-americanos debemos estar de acuerdo para

liberalizar esa Carta Orgánica y eso es lo que le estamos pidiendo a la Minoría Liberal.

»No es satisfactorio el gobierno americano bajo el Acta Jones; por eso es que los partidos de la Coalición abogan por que el Congreso de los Estados Unidos dé plenas facultades al pueblo de Puerto Rico para legislar sobre cualquier asunto, para elegir su propio Gobernador, y otras prerrogativas liberales y democráticas que están consignadas en los programas de los partidos coaligados.

»La actitud de la Coalición es clara y diáfana. El pueblo de Puerto Rico tiene ante sí dos *issues*: Independencia y Estadidad. Eso debe estar claro, y todo el mundo debe saber dónde está colocado cada partido político en Puerto Rico; los partidos y los hombres representativos de nuestro pueblo deben ser francos y leales para con el pueblo, diciéndole qué es lo que quieren: si la Independencia o la Estadidad, para que ese pueblo les siga o les dé la espalda, de acuerdo con sus anhelos, sus sentimientos y sus ideales.

»El que habla pertenece a un partido que ha sido campeón de los ideales de asociación permanente con los Estados Unidos; a un partido cuyos hombres en el pasado fueron perseguidos tenazmente por sus adversarios en Puerto Rico, aunque recibieron la protección bienhechora de las instituciones democráticas americanas. Hemos mantenido esos ideales firmes, con todo nuestro vigor, con todo nuestro entusiasmo, y entendemos que esta carta no es otra que un anuncio de la política del Presidente Roosevelt hacia Puerto Rico, de la política del gobierno americano hacia nuestro pueblo, y entendemos asimismo que esta carta es un estímulo a los partidos y a los hombres que en todo tiempo y en todas las circunstancias, adversas y favorables, han defendido sus ideales de unión permanente con los Estados Unidos.

»Sin duda alguna, señor Presidente, Puerto Rico va camino de su bienestar y de su felicidad bajo la bandera de los Estados Unidos. Termino, pues, insistiendo en que la carta del Presidente Roosevelt, que entrego en este momento al Secretario, se haga constar en las Actas del Senado».

Luego el Senador Lastra Charriez consumió un turno rebatiendo los argumentos expuestos por el Senador Pagán al sostener su teoría de que la carta del Presidente Roosevelt tenía relación con el *status* político de Puerto Rico. El Senador Pagán también consumió un turno de rectificación. Cerró el debate la señora de Pérez Almiroty que se expresó así:

»Señor Presidente y señores Senadores: Yo considero señor Presidente y señores Senadores que aquí se ha estado especulando demasiado con la carta del Presidente Roosevelt atribuyéndole un alcance que a mi juicio no tiene y que empequeñece la figura del Presidente Roosevelt.

»La carta del Presidente Roosevelt es la carta del poder nominador a un funcionario que acaba de designar para ocupar una cartera del Gobierno de Puerto Rico. Y las instrucciones que el Presidente Roosevelt da en esa carta al Comisionado de Instrucción, a mi juicio, no tienen nada que ver con las cuestiones que aquí se debaten entre los partidos políticos de Puerto Rico.

»Yo creo que la mente del Presidente Roosevelt es más amplia y que no ha estado mirando hacia un sector sino hacia todo el pueblo de Puerto Rico. El Presidente Roosevelt, hombre de gran mentalidad y de un gran corazón, se ha dado cuenta desde hace tiempo de que el pueblo de Puerto Rico tiene un enorme problema que resolver en relación con su superpoblación y de las dificultades económicas que tiene que afrontar, y tratando de dar a nuestros compatriotas medios que los pongan en condiciones de resolverlos, ha tenido que pensar en la emigración como una de las posibles soluciones. Para ello es necesario prepararlos de modo que puedan desenvolverse fuera de Puerto Rico. Tenemos que convenir en que el pueblo de Puerto Rico tiene que estar en mejores condiciones para ello, si posee dos idiomas o dos almas. Tengo que declarar que esta frase no es mía, la oí de labios de don Mateo Luchetti, quien afirmaba que teníamos tantas almas como idiomas hablábamos, ya que era a través del idioma como podíamos adaptarnos al ambiente de un pueblo. El Presidente Roosevelt sin duda desea que aquellos que tengan necesidad de resolver por tal medio su situación, tengan oportunidad de hacerlo, no en forma de mendigos, sino en condiciones de trabajar y ganar honradamente su subsistencia a través de una eficiente preparación y hablando dos idiomas. Esto de querer acomodar la carta del Presidente a la conveniencia de uno de los partidos políticos es una mera especulación, y debemos pensar que el Presidente Roosevelt solamente ha tenido el propósito de ayudar a resolver uno de los problemas económicos más graves, uno de los problemas más terribles que tiene que afrontar y resolver el pueblo de Puerto Rico y que es el problema de su superpoblación».

Una vez se acordó por el Senado de Puerto Rico incluir en sus actas la carta del Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, el señor Reyes Delgado hizo la moción que fue aprobada, de que se enviara un cablegrama al Primer Mandatario norteamericano, agradeciendo por parte del Senado el acto de justicia por él realizado al reconocer y estimular los que han sido los anhelos del pueblo puertorriqueño con respecto a la enseñanza del idioma inglés en sus escuelas públicas.

Status Político en 1937

Los Presidentes de los partidos coaligados Unión Republicana y Socialista, señores Rafael Martínez Nadal y Bolívar Pagán, respectivamente, presentaron en el Senado el 18 de marzo de 1937, la R. C. del S. 144, titulada, «Para que una comisión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se traslade a Washington para plantear ante las autoridades legislativas y ejecutivas del Gobierno de Estados Unidos los anhelos y ciertas demandas del pueblo de Puerto Rico, para proveer fondos para gastos de dicha comisión, y para otros fines». En los «por cuantos» de la resolución se expresa la gratitud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, por la ayuda extendida a la isla a través de medidas de rehabilitación y auxilio para combatir el desempleo. Se hace mención a una entrevista que celebró el Comisionado Residente, don Santiago Iglesias Pantín, con el Presidente de los Estados Unidos y la elaboración de un plan inteligente de reformas y cooperación del Gobierno de Estados Unidos con Puerto Rico, así como cumplir con el deseo expresado por el Presidente de saludar a una comisión de la Asamblea Legislativa puertorriqueña. Aparte de crear la Comisión, en la resolución se definen sus funciones como sigue:

«a) Insistir cerca del Presidente de Estados Unidos en la necesidad y conveniencia de elaborar un compromiso y amplio programa que tienda a facilitar los sentimientos de fraternidad y unión entre el pueblo de Puerto Rico y el pueblo de los Estados Unidos de América.

»b) Solicitar del Congreso y del Presidente de Estados Unidos la tensión y aplicación a Puerto Rico de todas las leyes del Congreso relativas a educación, sanidad, obras públicas, agricultura, rehabilitación económica y seguridad social, en beneficio de la Isla de Puerto Rico y su pueblo, en toda su extensión, lo mismo que a los demás Estados y Territorios de Estados Unidos.

»c) Iniciar y favorecer ante el Congreso y ante el Presidente de Estados Unidos medidas que liberalicen en mayor extensión los derechos del pueblo de Puerto Rico para el disfrute de la libertad y la democracia bajo la bandera de Estados Unidos. La Comisión queda facultada para redactar en su oportunidad un memorial claro y terminante para ser presentado ante las correspondientes autoridades legislativas y ejecutivas, en lo que se refiere a esta Resolución y especialmente para solicitar que se otorgue a la Isla de Puerto Rico la facultad de legislar y resolver sobre sus problemas económicos, regulando la adquisición de tierras, imponiendo arbitrios locales o de rentas internas para ser recaudados en beneficio del Tesoro

de la Isla, y en general sobre todas las medidas adecuadas a las necesidades y demandas del pueblo de Puerto Rico y convenientes al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo de nuestro país».

Enderezados sus esfuerzos hacia lograr un concenso unánime en cuanto al status político, el senador Lastra Charriez a nombre del Partido Liberal Puertorriqueño, celebró varias conferencias con Martínez Nadal y Bolívar Pagán sin poder llegar a acuerdo alguno.

Tal y como estaba redactada la resolución resultaba incompatible con el programa del Partido Liberal. En un esfuerzo más a favor de que la resolución sobre *status* fuera aprobada por unanimidad, al discutirse la R. C. del S. 144 en Comisión Total, Lastra Charriez presentó un proyecto sustitutivo. Lastra pronunció entonces un discurso que comenzó:

«Un hecho desafortunado para los intereses del Partido Liberal y quizás para la suerte del pueblo de Puerto Rico, inmerecidamente me sitúa en esta tribuna representando a la minoría, en vez de estar aquí la procer figura de don Antonio R. Barceló, sosteniendo la resolución que la minoría presenta como enmienda a la resolución de la mayoría. Con la salud quebrantada, el ilustre presidente del Partido Liberal ha tenido que estar ausente del Senado, desde cuya tribuna hubiera honrado y prestigiado la representación del liberalismo puertorriqueño. Ocupo yo su lugar para mi honor, seguro de que mi palabra no tendrá otra fuerza que la que representa por delegación y aquella que pueda derivarse de mi honradez y de mis convicciones.

»Acaba de leerse, señor Presidente, la resolución de la minoría liberal. Antes de eso, acaba de leerse por su título, la resolución de la mayoría Parlamentaria. Ambas resoluciones tratan de una manera específica, de manera directa el problema más hondo, más alto, más serio y más fundamental del pueblo de Puerto Rico en esta hora.

»Estaba yo sentado en mi pupitre y una voz, la voz anestesiada, la voz dormida, la voz sin deseo del senador Bolívar Pagán, irrumpió para decir, sin energía: "que se vote". Y me explico la anestesia de esa voz, y me explico el tono de esa voz, y me explico la somnolencia de su señoría, y me explico el deseo, de que sin discutirse se votara la resolución mayorista.

»No había entusiasmo, ¡qué va a haber entusiasmo! No podía haber entusiasmo, no podía el entusiasmo vibrar en la frase corta y en el recortado propósito, propósito de ganar, del senador Bolívar Pagán, para que se votara sin debate esta cuestión. No era, no es posible que hubiera vibración del espíritu, ni hálito de entusiasmo.

»Ya he comprendido, cómo no he de comprender, ¡claro que

comprendí! La situación del senador Pagán, la situación de los senadores de la mayoría, es posible que se pueda explicar desde el punto de vista de las habilidades políticas; pero, señor Presidente y señores Senadores, esa situación no se puede comprender, no podría explicarse desde el punto de vista del puertorriqueñismo puro que debe acentuarse en todo criollo cuando se discuten las cuestiones fundamentales de la patria.

»No se ha de decir, no se podrá mantener con justicia, que esta minoría, la minoría liberal, partidista y caprichosamente por el deseo de obstaculizar, ha estado frente a la mayoría en todo lo referente al problema que discutimos».

Continuó Lastra Charriez su discurso explicando las gestiones realizadas por él para lograr que la resolución pudiera ser aprobada por unanimidad. Hizo reconocimiento al Presidente del Senado por su actitud franca y de cooperación en todo momento, contraria a la del senador Pagán que «sólo movía la cabeza afirmando o negando; no hablaba, no discutía, no se comprometía, se perfilaba hermético». Más adelante Lastra explicó las plataformas políticas de los partidos representados en la Legislatura y la actitud del Partido Liberal frente a los que abogaban por la unión permanente con los Estados Unidos, y dijo: «En Santa Catalina vive el Gobernador de Puerta Rico. Si se me preguntara si yo estaba conforme con que en Santa Catalina viviera un Gobernador puertorriqueño, contestaría en el acto: sí y no. Sí, si el Gobernador puertorriqueño es designado por la voluntad del pueblo de Puerto Rico, para ser responsable de sus gestiones administrativas al pueblo de Puerto Rico, con autoridad y dignidad propia del pueblo de Puerto Rico, yo sería partidario de que allí, en Santa Catalina, hubiera y viviera un Gobernador puertorriqueño. Si el puertorriqueño que viviera en Santa Catalina como gobernador, fuera nombrado por el Presidente de los Estados Unidos y estuviera obligado a rendir cuentas de sus gestiones al Presidente de los Estados Unidos, sin que resultara ser responsable de su administración al pueblo de Puerto Rico, yo no sería ni soy partidario de un Gobernador puertorriqueño de esa clase. Quizás, y sin quizás en esta última situación se buscaría para desempeñar ese cargo, a un puertorriqueño partidario de toda situación, menos de una situación puertorriqueña».

Se refirió el exponente a la labor limitada que realizaba la Legislatura para tratar de resolver los problemas que afectaban al pueblo y que no podían solucionarse por falta de autoridad, y expresó a continuación: «Yo he oído hablar y me ha pasmado la insolencia de los que a veces hablan ponderando el goce de los derechos civiles, de la libertad de que gozamos, y he advertido en la charla de los que así charlan cierta voluptuosidad en el decir echando ben-

diciones sobre esta situación que le cabe a nuestro pueblo. Pues bien, señor Presidente y señores Senadores, a pesar de esas libertades civiles, a pesar de este orden inalterable en que se desenvuelve nuestra sociedad, es lo cierto que nuestra esclavitud colonial, esclavitud política y social y económica, es peor que la antigua esclavitud en que se sumía la gleba. El hombre de la gleba, en su ignorancia, no entendía de la libertad, en la esclavitud. El hombre de ahora, por inteligente, siente su derecho a ser libre y palpa la realidad de esta esclavitud colonial». El senador Lastra Charriez terminó su discurso con los siguientes párrafos: «En la resolución que presenta la mayoría parlamentaria se rompen los más elementales principios protocolarios, se hieren los más rancios dogmas de la cortesía oficial. El Jefe de un Estado, cuando habla privadamente, su conversación no puede lanzarse a la calle ni puede comprometerle. La resolución de la mayoría asevera que el señor Iglesias visitó al Presidente Roosevelt y que éste le manifestó su deseo de poner en ejercicio un plan de veinticinco años para balancear así los problemas puertorriqueños. Hay dos cosas peligrosas en esas manifestaciones. Una, que el señor Iglesias no es norteamericano de nacimiento. Su inglés, por bueno que sea, y no es muy bueno que digamos, no es inglés autóctono. Los idiomas tienen giros, las palabras tienen interpretaciones. Suponiendo que el señor Iglesias hubiera hablado con el Presidente y el Presidente le hubiera dicho algo; ese deseo del Jefe de Estado americano para que tomara cuerpo se vació seguramente en el vehículo de la expresión. Las palabras, las frases, las oraciones, lo que se conversa, puede ser y es motivo de interpretación. Pudo el señor Iglesias interpretar las palabras del Presidente a la manera que él dice. Pudo el señor Iglesias interpretar las palabras del Presidente erróneamente. ¡Y qué! ¿Puede y debe acaso la Legislatura de Puerto Rico correr el riesgo de hacerse solidaria de cualquier error en la hipótesis de que el señor Iglesias se hubiera equivocado al interpretar al señor Presidente? ¿Puede la Legislatura de Puerto Rico a su vez solidarizarse con el señor Iglesias en triturar, romper y destruir el protocolo y la cortesía oficial lanzando con el señor Iglesias, a la publicidad la conversación secreta que pudo tener, si la tuvo, el señor Iglesias con el Presidente? Claro es, que lo menos importante de cuanto debatimos es este extremo sobre el cual acabamos de hacer una crítica ligera. Lo interesante para el senador Pagán es enmarcar la figura del jefe socialista en un marco dorado.

«La Minoría liberal ha cumplido su deber. Los 255.000 liberales están alineados en el problema causa de este debate. El honorable Presidente del Senado y Jefe de la Unión Republicana señor Martínez Nadal ha cumplido su deber, y sus huestes, los ciento cua-

renta mil uniorepublicanos, están bien alineadas en este debate. Parece que la culpa es sólo del señor Pagán. Dios sabe si su señoría cree que también ha cumplido su deber. Allá su señoría con su creencia y con su Dios. Acá nosotros con nuestra creencia y con nuestro Dios. Anunciamos que la minoría liberal votará solamente la resolución sustituta, y que votaremos en contra de la resolución de la mayoría».

Luego el senador Bolívar Pagán consumió también un extenso turno en contra del proyecto de resolución sustitutiva. Inició su discurso así: «Voy a tratar de ser breve en el uso de la palabra, debido a que la hora parlamentaria está tan avanzada, y noto en los semblantes que todos estamos soñolientos y cansados, después de tantos días fatigosos y de noches sin dormir; pero deseo fijar aquí con toda claridad cuál ha sido y es la actitud de la mayoría parlamentaria sobre la R. C. del S. 144 objeto de debate en esta noche.

»La mayoría parlamentaria ha considerado cuidadosamente esta resolución, la ha discutido extensamente, apreciando todo su alcance y meditando en el momento político que vive la Isla, y estoy plenamente autorizado para hablar a nombre de esta mayoría parlamentaria».

Entró entonces el exponente en unas aclaraciones respecto a lo expresado por Lastra Charriez en cuanto a la interpretación de la Carta del Presidente Roosevelt. Se refirió a disposiciones de la Carta Orgánica y sostuvo que se gozaba de los beneficios de instituciones genuinamente americanas. Y continuó: «El compañero Lastra tiene que aceptar, porque a él mismo le consta personalmente, que el Senador que habla ha hecho todos los esfuerzos humanamente posibles para conseguir que el sector que él representa en este cuerpo legislativo, la minoría liberal, pueda votar esta Resolución, a los efectos de que todos los puertorriqueños nos unamos en las demandas que se consignan en esta Resolución. Si se examinan las dos Resoluciones, la presentada por el señor Martínez Nadal y por mí, a nombre de la mayoría parlamentaria, y la que en sustitución propone la minoría, se verá que no existe ninguna diferencia fundamental entre ambas, en lo que se refiere a hacer demandas armónicas, de reformas liberalizadoras de la vigente Carta Orgánica, si es que de buena fe desean hacerse ahora esas reformas». Más adelante el senador Pagán expresó: «Yo no entiendo la actitud del señor Lastra, como nadie la entiende. Pide y no pide, sostiene ideales y acalla ideales, está desorientado buscando atrechos y espaldas del programa de su partido. No sé para qué fines, ni veo que exista alguna necesidad, para que la Coalición, esta mayoría parlamentaria, tenga que acallar sus sentimientos, sus ideales, su programa, la ideología que predicó sinceramente ante el pueblo, que le dio su endoso y su

respaldo, para acomodarse a esa actitud del señor Lastra. Si el pueblo de Puerto Rico va oficialmente ante la Administración Federal y ante el Congreso, en estos momentos, debe elevar la voz de este pueblo con los ideales que los partidos de la Coalición y sus líderes han defendido durante más de treinta años, porque es bueno que ya se sepa definitivamente por el Congreso y la Administración Federal que el pueblo de Puerto Rico desea continuar unido permanentemente a los Estados Unidos, porque bajo esa gloriosa bandera está asegurada la dignidad y la felicidad de nuestro pueblo».

El señor Pagán finalizó su discurso con el siguiente párrafo: «Se me ha querido atribuir, no sé con qué bondadosos propósitos, cierta responsabilidad en esta jornada parlamentaria. Repito, y quiero dejar claro, que la actitud de la mayoría parlamentaria fue extensamente discutida y meditada en el seno del organismo supremo que rige los destinos políticos de los partidos que han electo a esta mayoría. Y se ha discutido toda la situación. Lo que finalmente se propone es la actitud de todos, y al mismo tiempo puedo decir que es el sentimiento de todo el pueblo coalicionista. No tengo derecho a decir en el "floor" las observaciones que el señor Martínez Nadal y otros líderes de ambos partidos coligados hicieron alrededor de este asunto. Tampoco quiero que el señor Lastra me diga las observaciones que hicieron sus amigos en el seno de las reuniones políticas o caucus que la minoría liberal haya celebrado. Pero, si existe alguna responsabilidad sobre mis hombros, y ésta consiste en no aceptar una resolución sustituta que no encarna el sentimiento ni los ideales de la mayoría parlamentaria de los partidos que integran la Coalición, ni aún tampoco del Partido Liberal mismo según su programa y el mandato de sus asambleas, acepto esa responsabilidad. Creo que presentándonos en estos momentos culminantes ante la Administración Federal y el Congreso acallando los sentimientos y las ideas sobre el futuro destino de Puerto Rico, poniendo sordina a los ideales, sería una actitud pobre e insincera y hasta mezquina, porque ella nos haría aparecer como arrodillados pidiendo la colonia permanente. Y para pedir la colonia perpetua, yo no voy a ninguna parte».

Al terminar Bolívar Pagán el Senado se declaró en receso por dos minutos. Reanudados los trabajos del Cuerpo colegislador, se sometió a votación la resolución sustitutiva y fue derrotada, aprobándose con los votos en contra de los senadores liberales, la R. C. del S. 144. Al explicar su voto los señores Lastra Charriez, Benvenuti, Berríos Berdecía y la señora de Pérez Almiroty, declararon que la resolución había perdido su virtualidad por no haberse aceptado las enmiendas sugeridas por la minoría parlamentaria; y que dicha resolución conjunta, aun cuando en ella se hablaba a nombre

de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, no representaba sino el sentir de la mayoría parlamentaria.

Aquella Legislatura ordinaria se encontraba en sus momentos finales cuando la R. C. del S. 144 fue recibida en la Cámara de Representantes, lo que hizo imposible su considreación por este Cuerpo.

Reconocimientos a García Méndez

Momentos antes de terminar la Legislatura Ordinaria de 1937 y cuando sólo restaba el acto ministerial de designar la comisión que informaría al Senado y al Gobernador el cierre de la Asamblea Legislativa, el Portavoz de la Minoría liberal Félix Ochoteco Jr. dio lectura a las siguientes manifestaciones:

> «Tocando a su fin la presente sesión legislativa, esta minoría, como gesto de suprema justicia, desea consignar en acta su más sincero reconocimiento hacia el honorable Miguel Angel García Méndez, por la imparcialidad, ecuanimidad y sapiencia con que ha desempeñado las funciones de Presidente de esta Cámara de Representantes.
>
> »En todo momento los Representantes minoristas han recibido del honorable *Speaker* de este cuerpo legislativo igual aprecio, consideración y cortesía que los señores Representantes de la mayoría.
>
> »En las postrimerías de nuestra labor legislativa, y antes de abandonar este recinto, deseamos hacer público reconocimiento de nuestro afecto personal y de nuestra más alta consideración hacia este ilustre puertorriqueño, quien con tan manifiesto acierto ha dirigido los destinos de esta Cámara de Representantes».

Esas declaraciones de los liberales tomaron por sorpresa a la mayoría parlamentaria. El representante José H. Cora reaccionó señalando que el documento leído no tenía la firma de todos los representantes liberales. A lo que respondió Ochoteco, que había sido radicado a nombre de la minoría. Luego habló Jorge Gauthier para hacer constar su satisfacción por el voto de reconocimiento otorgado al Presidente y a la vez dijo, «nos expresamos en igual sentido para con el Vicepresidente de esta Cámara Hon. Rafael Alonso Torres, quien no se encuentra presente en este momento, debido a su estado de salud, pero quien en todas ocasiones ha colaborado eficientemente con el Presidente de esta Cámara, para el mejor éxito en los trabajos de la Cámara de Representantes».

El Portavoz liberal expresó entonces: «Si bien es verdad que nosotros hemos redactado un voto de gracias y reconocimiento al Hon.

Miguel A. García Méndez, *Speaker* de esta Cámara, no hay duda alguna de que esta Minoría, como toda la Cámara, está inspirada en dar también un voto de gracias y reconocimiento a nuestro queridísimo Vicepresidente, señor Rafael Alonso Torres, quien también ha tenido para nosotros, tanto en el Comité de Hacienda, como en el hemiciclo de esta Cámara, las veces que la ha presidido, las mayores consideraciones, y estamos altamente reconocidos por la forma en que nos ha tratado».

Hizo entonces uso de la palabra el Portavoz uniorepublicano doctor Leopoldo Figueroa, y entre otras cosas dijo:

»Si ese voto emanara de este lado no podría tener la misma significación, no podría tener el mismo alcance que cuando viene, como ha venido, del sector adversario. A nombre de la Unión Republicana y del sector socialista que en estos momentos piensa como nosotros, queremos hacer constar que la minoría ha estado a la altura de los más elevados propósitos de cooperación, que no ha sido una minoría intransigente, que se ha reconocido como tal minoría, que si bien ha habido discrepancias de criterio y de líneas, siempre ha estado dispuesta a cooperar cuando del servicio al interés del pueblo puertorriqueño se ha tratado.

»Quiero decirle a los compañeros de minoría, hablando a nombre de la mayoría, como *floor leader* de uno de los sectores de la mayoría, que al salir de este recinto legislativo nos vamos gratamente impresionados de la patriótica conducta, del recto proceder del sector minoritario, y quiera Dios que el mismo espíritu de cooperación y compañerismo que nos ha alentado en esta legislativa que está próxima a terminar, nos aliente y acompañe en las venideras».

Luego habló el Presidente de la Cámara señor García Méndez, quien se expresó así:

»Deseo dar las más expresivas gracias a los distinguidos compañeros de la minoría por la iniciativa bondadosa que ellos se tomaron al extenderme este voto de cordialidad, de alto afecto, inmerecido, sin duda alguna, aunque he tratado, desde luego, en todo momento, de ser lo más imparcial posible en la dirección de los debates que han surgido en esta Cámara.

»Quiero decir al *floor leader* y a los compañeros que integran la minoría, como autores de este voto de simpatía y cordialidad, que a pesar de la ardua tarea que hemos acometido y realizado y a pesar de las noches de vigilia y de trabajo, yo he tenido, realmente, uno de los años más gratos en mi vida de Presidente de esta Cámara. En otros años he sufrido decepciones en este cargo; pero este año la cordialidad que existe entre los sectores que integran

esta Cámara me hace sentir altamente satisfecho y ahora, al terminar nuestras labores legislativas ,puedo sentirme grandemente, realmente satisfecho, con el placer profundo y realmente sincero de que soy amigo verdadero de los 38 compañeros que conmigo han compartido estas labores.

»Quiero que sepan que en otros años no he visto que tuviéramos tanta cordialidad y compañerismo entre ambos sectores; y ello me hizo sufrir algunas decepciones, tanto por miembros de la mayoría como de la minoría. En este año, no. Este año me he sentido verdaderamente feliz desde el primer día de la Primera Sesión Ordinaria de la Décimocuarta Asamblea Legislativa. Y, a pesar de las dificultades que ha habido, me doy perfecta cuenta de que ustedes saben que soy buen amigo de todos, y estoy hondamente agradecido por esta actitud de la minoría, y por esta actitud de la mayoría también. Yo sé que la filosofía sostiene que todo lo que el hombre tira al mar, el mar se lo devuelve. De igual modo, en el orden moral, todo deber de imparcialidad que se cumpla, deja la conciencia tranquila porque la misma vida se encarga de devolver, en forma de recompensa el acto bueno que así se realiza.

»Esta cordialidad y este franco y sincero afecto y esta actitud levantada y noble de verdadera concordia, sin duda hablan muy alto de la preparación de nuestro pueblo. Procuremos continuar laborando en beneficio de nuestro país, que para esos fines no deben existir alambres de púas separando los distintos representativos de un pueblo. Demostremos que a esos fines los anhelos de todo un país pueden cristalizarse mientras se hace duradera y se perpetúa esa armonía, tan necesaria, especialmente en esta tierra nuestra que tanto necesita de la labor aunada de todos sus hijos.

»Me siento más satisfecho que nunca de presidir esta Cámara: por el espíritu de cooperación que he notado entre todos los compañeros, por la laboriosidad del esfuerzo demostrado en los trabajos de los Comité, por esa actitud general de olvidar trivialidades y meros tecnicismos de procedimiento con el objeto de realizar labor sustancial para conjurar los difíciles problemas con que se confronta nuestro pueblo. Dios quiera que Puerto Rico siga contando con ese esfuerzo, con esa laboriosidad y con ese desinteresado espíritu de sacrificio que estáis demostrando, hasta que llegue el ansiado día en que todas las mentes y todos los corazones se confundan en el propósito único de conseguir la tranquilidad, la prosperidad y la felicidad de nuestro amado Puerto Rico. Muchas gracias, compañeros».

El año siguiente, al terminar la labor de la Legislatura Ordinaria, la representación liberal en la Cámara de Representantes a través de su Portavoz Féliz Ochoteco Jr., hizo también pleno reconocimiento al Hon. Miguel A. García Méndez, Presidente del Cuerpo colegislador.

En el Senado de Puerto Rico, al cierre de la Legislatura de 1937, el senador liberal Tomás Berríos Berdecía, en su nombre y en el de sus compañeros de minoría, expresó su reconocimiento al Presidente del Alto Cuerpo por el espíritu de justicia y ecuanimidad con que siempre dirigió los debates, protegiendo en todo momento a la minoría parlamentaria en el ejercicio de sus derechos.

Y así terminó la primera Legislatura Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Misceláneas

Cierta legislación neo-maltusiana presentada en 1937, produjo reacciones desfavorables en algunos sectores del pueblo y se registraron manifestaciones de protesta por parte de la Iglesia Católica y del Obispo Exmo. Edwino Byrne. De esos proyectos fueron aprobados y se convirtieron en leyes el P. de la C. 354, que prohibía la inducción, enseñanza y prácticas del aborto; fomentaba la enseñanza y divulgación de los principios eugenésicos con vista a la obtención de una prole sana y vigorosa y bajar el coeficiente de mortalidad infantil; el P. de la C. 218, que enmendó el artículo 268 del Código Penal; y, el P. de la C. 555 para evitar que locos, lunáticos, etc., pudieran contraer matrimonio. Además, el P. de la C. 588 que creaba la Junta Insular de Eugenesia. También fue presentado en aquel año el P. del S. 16, por un senador socialista Moisés Echevarría, definiendo el matrimonio natural y estableciendo el procedimiento para legalizar e inscribir dicha unión; el P. del S. 17, por el senador Valdés, Unio-republicano por Mayaguez, restableciendo la pena de muerte en Puerto Rico; el P. del S. 46, por Bolívar Pagán, Presidente del Partido Socialista, para que todos los funcionarios públicos del Gobierno Insular y de los municipios de Puerto Rico, al ser nombrados o electos y tomar posesión de sus cargos, vinieran obligados a radicar en la Secretaría Ejecutiva de Puerto Rico una declaración jurada sobre sus bienes muebles e inmuebles y que al cesar en sus cargos por la razón que fuere, tuvieran que radicar otra declaración sobre los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el tiempo en que desempeñaron sus cargos. Otros proyectos presentados fueron el P. del S. 155, por Sixto Pacheco, senador socialista por Mayaguez, titulado, «para que las mujeres que trabajen en campos agrícolas, fábricas, talleres, oficinas y establecimientos comerciales, se les pague el mismo sueldo o jornal que a los hombres»; el P. de la C. 233, de la representante por Mayaguez

señorita Arcelay, «creando una Junta de Censura de Películas para menores de catorce años y especialmente si son niños de escuela; determinando su organización y sus funciones; aplicando multas a los dueños o arrendatarios de cines y teatros que no acataren las decisiones de dicha junta, y para otros fines». El P. de la C. 38, radicado por los representantes de Jesús, Velázquez Flores y Carreras era, «para establecer y regular la lectura en los talleres o fábricas en Puerto Rico y ordenar al Comisionado del Trabajo para hacer una clasificación de los talleres y fábricas en los cuales el establecimiento de la lectura sea practicable, y para otros fines». Este proyecto, presentado el año anterior, no fue aprobado. Otra medida vedada por le Gobernador de Puerto Rico fue el P. del S. 386, del senador Celestino Iriarte, unio-republicano por San Juan, que establecía estaciones públicas de comprobación de frenos de vehículos de motor, dentro del Departamento del Interior. También fue vedado el P. de la C. 10, presentado por Rafael Alonso Torres, socialista por acumulación, «para garantizar el pago de los salarios devengados por trabajadores en la construcción, reparación o modificación de obras o edificios; imponiendo la obligación al Comisionado del Trabajo para exigir la prestación de fianza a los contratistas y subcontratistas en las mismas, y para otros fines». En la explicación del veto, el Gobernador expresó que si esa medida se aprobaba, sería considerable el trabajo adicional que se pondría sobre los hombros del Comisionado del Trabajo y tendría que proporcionársele el personal adicional para llevar a cabo esas nuevas actividades, y que el gobierno no estaba en condiciones de aumentar sus gastos. Además, el proyecto adolecía de un defecto. Se disponía el procedimiento legal a seguir en casos de violaciones a la ley, el establecido por la Ley 10 de 1919 en vez de referirse a la Ley 10 de 1921, que disponía sobre ciertos procedimientos especiales en las cortes municipales.

En aquella Legislatura también fue presentado el P. de la C. 246, titulado, «para crear un Negociado de Acueducto adscrito al Departamento del Interior de Puerto Rico, para imponer una contribución de un décimo de centavo por cada libra de sal que se introduzca, produzca, use o consuma en Puerto Rico, a fin de construir, conservar y mejorar los acueductos existentes en la Isla de Puerto Rico; para disponer la forma en que tal contribución se cobre, fijando penalidades por las violaciones de esta Ley; para que el primer acueducto que se construya en virtud de las disposiciones de esta Ley sea el del municipio de Cabo Rojo, para asignar fondos para ciertos estudios que deberán realizarse para implantar esta Ley; para indicar la forma en que tales acueductos deberán ser adminis-

trados y disponer de los fondos que tales acueductos produzcan, y para otros fines». Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes, no así por el Senado. En los años siguientes y principalmente durante las campañas electorales, la radicación y aprobación de tal medida fue tema de debate, por ser la sal un artículo de primera necesidad y su gravamen iba contra la mesa del pobre.

CAPITULO XIII

Salario Mínimo para la Mujer. — Monumento a Barbosa. — El caso de Emma Gelpí. — «La Democracia», prensa amarilla. — Cuota Azucarera. — El Coronel de Orbeta.

En el año 1938 el senador Bolívar Pagán radicó el P. del S. 4, titulado, «Para disponer la investigación y estudio de los salarios que reciben las mujeres y los menores empleados en las oficinas y en la industria de la Isla de Puerto Rico; y para determinar y establecer un nivel de salario mínimo razonable para tales trabajadores; y para impedir la explotación injusta y opresiva de tales trabajadores, y para otros fines».

La Comisión de Instrucción y Trabajo del Senado a la cual fue referido el proyecto, recomendó su aprobación sin enmiendas. Al discutirse en el pleno del Senado, la medida fue objeto de numerosas enmiendas, interviniendo en su discusión los señores Pagán, Serrallés, Fiz Jiménez, García Méndez, Reyes Delgado, Barceló y la señora Pérez Almiroty. En un momento en que debatían tres senadores de la mayoría en torno a los poderes de los Comisionados de Agricultura y Comercio y del Trabajo, le fue concedida la palabra al senador Barceló quien manifestó que no se debía legislar a base de partidismo, que la política partidista debía dejarse a un lado de modo que pudieran afrontarse los serios problemas que tenía ante sí nuestro pueblo. Finalmente expresó Barceló, que lo fundamental para Puerto Rico en aquellos momentos era solicitar de Washington la liberalización del régimen y el Gobernador electivo, que sería el poder moderador dentro del régimen, responsable ante el electorado y el pueblo. El senador Pagán manifestó que era partidario de la liberalización del régimen y que estaba dispuesto a concurrir a Washington a solicitar el Gobernador electivo; pero, que como las reformas al régimen no dependían del pueblo de Puerto Rico, mientras se esperaba por esas reformas, la Legislatura debía aprobar legislación humana y justa como la encarnada en el proyecto que se discutía.

Más adelante en el debate, el Presidente del Senado señor Martínez Nadal, refiriéndose a las disposiciones del proyecto que facul-

taban a los Comisionados del Trabajo y de Agricultura y Comercio para rechazar el informe de la Junta de Salario Mínimo se expresó así:

»Desde el momento en que se instituye una Junta de Salarios con representación patronal nombrada por una fuente de la entera confianza de los patronos y con representación obrera nombrada también de una fuente de absoluta confianza de la clase trabajadora y con una persona desinteresada, en realidad la facultad que se concede al Comisionado del Trabajo de rechazar el informe de la Junta equivale a una apelación sin apelante. No hay quien se queje y sin embargo, tiene la facultad el Comisionado del Trabajo de desaprobar, dentro del término concedido por ley, el informe de la Junta en cuya integración hemos procurado que los elementos que sean nombrados tengan la absoluta confianza de las clases que representan.

»Que se enmiende el proyecto si se quiere, en el sentido de autorizar un recurso de apelación ante la Junta creada, según el mejor juicio al respecto del Senado y de la Cámara de Representantes; pero la forma en que está redactado ese precepto no me parece la más justa, porque a mi juicio eso no es función administrativa sino judicial. Sin que nadie apele, el Comisionado del Trabajo tiene el poder de rechazar. Hay que tener en cuenta que hay primero que pasar por una junta que está compuesta de cinco hombres; y ese poder que tiene el Comisionado viene a crear una situación desagradable para esas cinco personas que se verán desautorizadas y revocadas administrativamente por el Comisionado del Trabajo. Aquí se ha apuntado la idea de que ese poder lo tenga el Comisionado de Trabajo, conjuntamente con el de Agricultura y Comercio, pero no creo en la factibilidad y bondad de esa medida; no creo que ambos funcionarios se pongan de acuerdo nunca. Esa es la objeción que tengo que hacer al proyecto que se discute».

Ya para terminar el debate, el senador García Méndez manifestó que el proyecto iba enderezado a reglamentar la industria de la aguja y que las disposiciones de aquél acabarían con el negocio de la aguja en Puerto Rico. El senador Fiz Jiménez respondió que la industria de la aguja, tal y como estaba organizada en el país, constituía un crimen y que era el propósito de la propuesta legislación acabar con el egoísmo de los que la explotaban. A renglón seguido, dijo Fiz Jiménez: «Yo me alegraría que se acabara esa industria mañana mismo. La industria de la aguja es el negocio de explotación mejor organizado en Puerto Rico. Hay un grupo de ciudadanos que a título de intermediarios devengan salarios de cien y ciento cincuenta dólares semanales, mientras que a las pobres operarias se les

pagan salarios de siete, ocho, nueve, diez y once centavos diarios, y las industrias que así actúan, con el propósito de matar de hambre a nuestras clases pobres, están de más en nuestro país y deben marcharse. En la propaganda en los Estados Unidos por la industrialización de Puerto Rico, lo primero que hacen sus propulsores es ofrecer brazos baratos, y eso es un crimen. Lo primero que debe decírsele a esos industriales, a mi juicio, es que el obrero necesita nutrirse y necesita vivir». Declaró, además, Fiz Jiménez, que los resultados de la industria de la aguja, tal y como estaba organizada, se palpaban en la ciudad de Mayagüez, cuya población antes del desarrollo de dicha industria era la más sana de Puerto Rico y en aquellos momentos era la que arrojaba más casos de tuberculosis; que la mayor parte de los industriales de la aguja eran árabes y de otras nacionalidades, explotadores de los trabajadores puertorriqueños. Terminó Fiz Jiménez pidiendo al Senado que tuviera siempre en cuenta las normas trazadas por el Nuevo Trato del Presidente Roosevelt, a fin de que cuando se presentase una medida de orden social y económico, no se enfocase el pensamiento del legislador hacia los grupitos de potentados, sino hacia las muchedumbres obreras explotadas y oprimidas.

El senador Reyes Delgado también se refirió a las manifestaciones de García Méndez, y expresó que, como abogado que intervino en el pleito sobre sentencia declaratoria que se ventiló ante la Corte de Distrito de San Juan, en relación con la Ley de Salario Mínimo, podía declarar, y declaró que tanto los patronos de la industria de la aguja como los abogados alegaron que, aun cuando aceptaban dicha ley en cuanto a su aplicación al trabajo en el taller, no la aceptaban en lo referente al trabajo a domicilio de dicha industria, habida cuenta de que en Puerto Rico no existía una Junta de Salario Mínimo, que, previo estudio de las condiciones en que este último trabajo se realiza en esta Isla, determinara el salario mínimo, justo y razonable que debía pagarse por el mismo, y que las leyes más sabias sobre esta materia eran las que creaban dichas Juntas de Salario Mínimo. Terminó Reyes Delgado declarando que tanto los patronos de la industria de la aguja como los abogados de ellos, manifestaron en dicho pleito finalmente que de existir dicha Junta de Salario Mínimo en Puerto Rico, ellos estarían conformes en que la ley se interpretara en el sentido de que la misma fuera aplicable tanto al trabajador en el taller como al trabajo a domicilio.

La senadora Pérez Almiroty hizo entonces uso de la palabra y se expresó como sigue: «Se ha dicho aquí por el señor García Méndez que este proyecto de ley, de ser aprobado, podría matar la industria. No participo de esa creencia y voy a explicar por qué. Si la industria de la aguja pagara salarios adecuados en Puerto Rico haría un

gran bien. Lo que viene matando a esa industria es la competencia desleal que se hacen los patronos mismos, no a base de calidad ni de seriedad en los compromisos contraídos, sino a base de precios, a base de salarios bajos; y esta competencia es lo que ha traído por consecuencia el que los salarios que se pagan a las obreras hayan tenido que descender y descender, llegando en la actualidad a pagarse salarios que son completamente irrisorios; y esto no se puede permitir que continúe. Hay que poner coto a esta situación.

»Quiero referir los siguientes hechos para conocimiento de los señores Senadores, como un ejemplo de la situación prevaleciente con motivo de esta competencia entre los patronos. En el pueblo de Yauco tuve oportunidad de ver a una joven haciendo camisas de noche, de esas que llaman "buche y pluma", que es lo único que se vende en Estados Unidos como hecho en Puerto Rico; y se vende con ese nombre. Le pregunté a aquella joven cuántas camisas podía hacer en el día; me contestó que cuando trabajaba todo el día, podía hacer tres. "¿Cuánto ganas?", le pregunté, y me dijo: "¡cincuenta centavos por docena!" Esto es serio, señor Presidente y compañeros Senadores. Es un hecho positivo. En Santurce —no ya en Yauco ni en los campos— una persona muy allegada a mí que tenía tiempo disponible y que es bordadora experta, pensando en que podía utilizar el tiempo que le sobraba para dedicarlo a estas labores con el objeto de pagar con su producto las lecciones de piano que tomaba su hija, solicitó y recibió una docena de tapetes, a través de un familiar de ella, para hacer en los mismos la labor de bordado. Se puso a ejecutar el trabajo invirtiendo cuatro horas en el bordado de cada uno. ¡Por la docena se le pagaron cincuenta centavos! Esto es horroroso.

»El aumento de salario a las obreras no perjudicará a la industria. Al contrario la mejorará y la fomentará. Lo que se hace necesario es que los patronos se unan para pedir más a los industriales de EE.UU. que ellos representan. En Puerto Rico se hacen trabajos que se venden en los Estados Unidos por los industriales, y que se compran por los consumidores, como si fuesen hechos en Francia; y se pagan caros. Son hechos por nuestras expertas trabajadoras puertorriqueñas y allá en el Norte se venden como *import de*, y por él nuestras trabajadoras ni nuestro país ganan crédito alguno. En cambio el trabajo que las desacredita y que las humilla, el llamado "buche y pluma", ése se vende como producto de Puerto Rico y ése sí hay que venderlo barato. Pero cuando los patronos tengan que pagar mejores salarios a esas obreras, ellos tendrán forzosamente que solicitar aumentos en sus precios a los industriales americanos a quienes proveen su producto, y eso vendrá a favorecerlos y a favorecer a las obreras.

»Cuando la industria de la aguja se inició en Puerto Rico, se pagaban buenos jornales; lo que obligó a bajar esos jornales fue la competencia desleal que poco después se estableció entre los mismos patronos, y esa competencia se estableció únicamente a base de bajos salarios. Es necesario un remedio a todo esto. Se impone el pago de salarios adecuados, señor Presidente y señores Senadores. Si es cierto que no se puede pagar un dólar a las trabajadoras que hacen su labor a domicilio, debe pagárseles a aquellas que la realizan en el taller. Creo que en manera alguna se puede pretender que las obreras que trabajen en el hogar que no se vigilan, reciban el mismo jornal que aquellas que laboran en el taller durante ocho horas. Si esto se hace, lejos de perjudicarse la industria, ella adquirirá más vigor y mayor crédito porque las mujeres que en ella trabajan son expertas y como tales deben recibir el reconocimiento que en justicia le corresponde en el mercado de los Estados Unidos. Y tan expertas son, que están haciendo el mismo trabajo que las trabajadoras francesas, vendiéndose su producto en los Estados Unidos como importado».

Al terminar la senadora Pérez Almiroty su turno se sometió a votación y fue aprobado el P. del S. 4, con el voto en contra del senador Barceló, quien, al día siguiente, radicó un documento en el que expresaba: «Estoy dispuesto a votar una ley que establezca en términos expresos y específicos el salario mínimo que debe pagarse a los trabajadores; una ley que responda a la voluntad soberana de esta Legislatura, que es la voz del pueblo mismo, pero no estoy dispuesto a delegar los poderes que son exclusivos de esta Asamblea Legislativa en el Departamento del Trabajo, al cual se le dan, en esta ley que he decidido no votar, facultades omnímodas y dictatoriales para establecer las reglas dentro de las cuales la Ley de Salario Mínimo debe funcionar. Esa inconsulta delegación de poderes se revuelve contra los propósitos de la ley, deja abierta la puerta a toda clase de abusos e inmoralidades y es atentatoria a los más elementales principios de la democracia y no puede menos que repugnar a la idología política que sustentamos.

»Este proyecto de ley ha sido aprobado obedeciendo principalmente a los imperativos de un estrecho espíritu de partido. Dije en el Senado, en el momento de la votación, y lo repito ahora, que ha llegado la hora de echar a un lado las preocupaciones partidistas que han sido causa de todos nuestros males en el pasado. El que suscribe, con la experiencia que tiene de ese pasado, no puede aceptar que a él volvamos para incurrir en los mismos males, peligros y dificultades que ya debieron eliminarse para siempre.

»En el Senado está ya planteado el propósito de designar, mediante una resolución al efecto, una Comisión Legislativa que vaya

a Washington a trabajar por la consecución de mayores libertades, dentro de los términos expresados en el memorial presentado por el señor Martínez Nadal y el suscribiente ante los congresistas que nos visitaron recientemente; libertades que nos permitirán poner bajo el control de nuestra Asamblea Legislativa todos los problemas que afectan a nuestro país y que nos permitirán tener un Gobernador electo por nosotros, que represente genuinamente al pueblo y que sea responsable ante el pueblo de todos sus actos ejecutivos.

»El proyecto de ley que regula el salario mínimo para mujeres y menores a domicilio y en el taller es necesario y en otras circunstancias yo lo hubiera votado, pero dentro de las condiciones establecidas en el proyecto que acaba de aprobarse en el Senado, la ley se menoscaba y es mi deber oponerme al mismo y formular mi voto en contra».

Terminada la lectura del documento radicado por el senador Barceló, el señor Bolívar Pagán, que a la sazón se encontraba presidiendo el Senado, solicitó permiso para radicar luego un voto explicativo en relación con el P. del S. 4. Efectivamente, en el acta del Senado correspondiente al 9 de marzo de 1938 consta el voto explicativo del senador Pagán que en parte es el siguiente: «El votar a favor del P. del S. No. 4, al cual se hace referencia arriba, lo hemos hecho conscientemente, en la seguridad de haber propulsado y contribuido a la aprobación de una medida sana, humana y justa, en beneficio de las mujeres y los menores que trabajan en la industria y en beneficio también de toda la comunidad, porque tal proyecto tiende a resolver uno de los problemas más palpitantes y serios planteados ante nuestro pueblo. Dicho proyecto afronta el vitalísimo problema del salario mínimo para mujeres y menores, mediante una medida razonable que tiende a la mayor armonía hacia la solución razonable de estos problemas, y dentro de la filosofía social moderna, humana y justa, e inspirada dentro de las reformas y legislación del Nuevo Trato, que propulsa nuestro gran Presidente Roosevelt.

»A la arcaica teoría de que los trabajadores son meras máquinas de trabajo, y carne de explotación, para ser explotados y oprimidos en su trabajo con el exclusivo fin de que los patronos y empresas industriales obtengan los mayores beneficios, se opone la nueva doctrina y práctica, que es ley en nuestra Nación promulgada por el Congreso de Washington y sancionada por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que tiende a asegurar a las mujeres y a los menores un standard de salario mínimo que sea suficiente para atender a las perentorias necesidades de la vida, tendiendo a asegurar su salud y bienestar.

»La ley que ha aprobado el Senado Insular da crédito a la Asamblea Legislativa del pueblo de Puerto Rico, y da crédito a toda la

comunidad de Puerto Rico en general. No se trata de un proyecto de carácter político, como lo interpreta nuestro distinguido compatriota y colega, honorable Antonio R. Barceló. Es una ley para beneficio de los trabajadores, mujeres y menores, de todos los partidos políticos, sin distinción de clase, de credo, de raza, ni de partido alguno.

«Sobre la cuestión planteada ante la Asamblea Legislativa para designar una comisión conjunta, para demandar del Congreso, el gobernador electivo y otras reformas al Acta Orgánica de Puerto Rico, declaramos enfática y sinceramente que ahora, como ayer y siempre, estamos en favor de que se recaben tales reformas del Congreso de los Estados Unidos. Nos complació mucho cuando en el año 1935, mediante un proyecto de ley sometido al Congreso de Estados Unidos, el honorable Santiago Iglesias, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, demandó a nombre de todo el pueblo de Puerto Rico exactamente las mismas reformas a la Carta Orgánica que ahora menciona el proyecto de Resolución Concurrente que ha sometido el señor Barceló al Senado Insular. Lamentamos mucho que en aquella época no se le diera todo el aliento que todos los sectores puertorriqueños mereció tal medida presentada por el Comisionado Residente ante la autoridad legislativa de Washington que tiene poderes para otorgar tales reformas. Esperamos patrióticamente que todos los sectores de Puerto Rico, y todos sus líderes estarán dispuestos en su oportunidad para movernos en armonía todos unidos para demandar tales reformas.

»El referido proyecto No. 4 del Senado, no afecta en nada ni entorpece en forma alguna las demandas de reformas a nuestra Carta Orgánica, y al contrario, tiende a levantar el nivel material y moral de nuestro pueblo, para hacernos acreedores a las reformas que envuelven tales demandas cívicas. Además, la aprobación de legislación por nuestras cámaras de la naturaleza del referido proyecto del Senado No. 4, lo mismo que la aprobación de toda aquella legislación inspirada en la sabia y humana política del Nuevo Trato enunciada por el noble y grande estadista honorable Franklin D. Roosevelt, lo mismo que todas aquellas medidas apropiadas de justicia social, han de contribuir al engrandecimiento de nuestro pueblo, y han de cooperar grandemente al éxito del Gobernador Electivo y de las otras medidas que se reclaman cuando el Congreso de los Estados Unidos tenga a bien concederlas haciendo justicia a nuestro pueblo. Mantenemos, no obstante, que reformas meramente políticas que afectan a la maquinaria política que ha de regir a nuestro pueblo, por sí solas no son suficientes. Tales reformas políticas, por sí solas, son importantes y trascendentales, pero ninguna reforma de carácter puramente político ha de afectar el bienestar y la feli-

cidad de nuestro pueblo si no se aseguran aquellas medidas económicas y sociales necesarias como base de una sociedad constituida bajo normas de justicia».

En la Cámara de Representantes el P. del S. 4 fue aprobado con enmiendas en Comisión Total. En el momento en que iba a llevarse a cabo la votación por lista y mientras presidía la Cámara la señorita Arcelay, el representante Tormes García hizo la moción, que fue aprobada, para reconsiderar el P. del S. 4. Discutida de nuevo la medida en Comisión Total, se acordó que progresara y no se adoptó ulterior acción sobre ella. Así murió en aquella ocasión, el proyecto que establecía el procedimiento para fijar el salario mínimo a la mujer y los menores empleados.

Monumento a Barbosa

En el curso de la Legislatura Ordinaria de 1938 el Gobernador de Puerto Rico devolvió, sin su aprobación, más de veinticinco proyectos de leyes, que le habían sido sometidos para su firma por la Asamblea Legislativa. Entre esas medidas estaba el P. de la C. 182, presentado por Jorge Gauthier, asignando $10.000 para la erección de una estatua en bronce del patricio fenecido doctor José Celso Barbosa. El 11 de abril de aquel año se recibió en la Cámara el veto del Gobernador Winship a dicho P. de la C. 182. Se dio cuenta en la sesión de ese día con la comunicación del Primer Ejecutivo respecto al referido proyecto, y el representante José S. Alegría hizo uso de la palabra para formular una moción, y se expresó así: «Aunque, por lo que hemos trabajado hoy, pudiera considerarse oportuno un descanso, bastante necesario; aunque es el caso que lo merecemos, pues hemos trabajado algo esta tarde, voy a permitirme formular una moción antes de retirarnos. Nuestro distinguido compañero, el Representante Gauthier, presentó ante esta Cámara un proyecto de ley para perpetuar en el bronce o en el mármol la figura egregia, del doctor José Celso Barbosa. Este proyecto de ley, que no podía ser discutido, porque no es discutible, y que tenía que tener el voto unánime de todos los Representantes y Senadores, porque el doctor Barbosa contaba con el aprecio, la distinción y la admiración de todos y cada uno de los puertorriqueños, fue sancionado, fue aprobado en nuestra Cámara y en nuestro Senado, y pasó a la firma del Gobernador de Puerto Rico. Una cantidad, ridícula pudiera decirse, fue señalada en el proyecto de ley para levantar un monumento a aquel hombre que levantó el civismo: el monumento de los hombres grandes en nuestro pueblo. Este proyecto de ley pasó a la firma del Gobernador de Puerto Rico y él, usando del

privilegio que tiene por la Carta Orgánica, lo vedó. Dice el señor Gobernador en su veto que el Tesoro de Puerto Rico no cuenta con bastantes dineros y que él cree que el mejor monumento que se puede levantar al doctor José Celso Barbosa es aquel que levanten los puertorriqueños con su propio peculio. ¡Esta Cámara de Representantes, que tantos asesores le ha dado al Gobernador con muchos miles de dólares, no puede en estos momentos sacar unos miles de dólares para levantar un monumento a aquel hombre que fue asesor de un pueblo! Esta Cámara de Representantes, tiene en Barbosa y en el recuerdo de este hombre, su gran prestigio, en este hombre que fue legislador y político, y escritor y periodista, ciudadano que supo hasta ponerse frente a frente a otros hombres para defender el derecho de su pueblo. Este hombre merece el respeto y la consideración de nuestro pueblo, pero merece también que el pueblo le haga justicia y que sean los dineros de nuestro Tesoro los que levanten el monumento a José Celso Barbosa.

»El Partido Unión Republicana, el Partido Socialista, el Partido Liberal, cualquiera de los tres, tiene suficiente entusiasmo para reunir la cantidad que se necesita para levantar un monumento a José Celso Barbosa. Pero es esta Cámara de Representantes, somos nosotros, los representantes del pueblo, los que estamos disponiendo todos los días que se legisle para las aspiraciones de Fortaleza, los que tenemos también el derecho a disponer de una cantidad para que se le haga un monumento a aquel gran hombre que fue defensor de los derechos de nuestro pueblo.

»Este veto no puede quedar en estas condiciones. Esta Cámara tiene que pasar por sobre el veto del Gobernador, y yo invito a mis compañeros de Cámara a que en el día de hoy pasemos por encima de ese veto y aprobemos nuevamente esta Ley, que es una sanción de nuestro pueblo para aquel hombre que fue grande por sus méritos. Yo invito a todos mis compañeros de Cámara a que se unan a mí para pasar por sobre el veto y darle votos suficientes para que pueda este proyecto de ley ser enviado a Washington, que allí habremos nosotros de decir al Presidente de los Estados Unidos por qué esta Cámara tiene derecho a levantar un monumento al doctor José Celso Barbosa, a aquel hombre que fue un prestigio de nuestro pueblo».

El autor del proyecto secundó la moción de que el proyecto se aprobara sobre el veto y manifestó además, que en los años 1936 y 1937 se había aprobado igual legislación, pero en ambas ocasiones habían recibido el veto de bolsillo por parte del Gobernador. Agregó Gauthier que hacía responsable del veto a ciertos asesores del Gobernador, que «se lo debieron todo al doctor Barbosa, estu-

vieron en las sombras de la noche aconsejando al Gobernador que no firmara este proyecto».

Luego habló el Portavoz de la Unión Republicana doctor Leopoldo Figueroa y dijo: «Si en alguna ocasión levántome a decir algunas palabras, preñada el alma de dolores, es, sin duda alguna, en este momento, en que aún reverberan en el ambiente de este hemiciclo de la Cámara, de una manera tan sentida, las palabras dichas aquí por el Representante Alegría, adversario nuestro en lides políticas, pero hermano nuestro en el ideal y en el dolor de este pueblo. También estoy con el alma grandemente lacerada, al oír las manifestaciones hechas por el dignísimo Representante del sector socialista, señor Gauthier, y con él también siento la amargura y con él tengo también que descargar el peso de mi ira sobre aquellos asesores, si es que los hay, que hayan actuado aconsejando de manera tan odiosa al gobernante de Puerto Rico, a que selle con un veto un proyecto de ley de esta Cámara, la que si en algún momento ha representado el sentir del pueblo lo es, sin duda alguna, en esta ocasión, puesto que este proyecto de ley no es otra cosa que el exponente del sentimiento que vibra y reverbera en el corazón de todo Puerto Rico.

»Pero parece ser que los señores que han asesorado al Gobernador han partido de algo que es falso. Yo quiero ahora admitir que pudiera ser que estos señores no solamente hayan estado inspirados en principios malsanos, sino que tal vez hayan estado pensando en que "El doctor Barbosa no necesita un monumento en bronce que le erija el pueblo de Puerto Rico, levantado con centavos recogidos, ni con dólares dados por los hijos de este pueblo, porque el ilustre patricio tiene un monumento más grande: que es, el monumento que se erige en el corazón de todos los hijos de este pueblo, al hijo que sabe levantarse a un alto pedestal, como el altísimo en que se colocó la figura egregia e histórica del doctor Barbosa".

»Si acaso fue ésta la idea que ellos tuvieron en su mente, excusémoslos; pero si no ha sido ésta entonces perdonémoslos, porque no merecen otra cosa sino desdén, o en vez de desdén, perdón, los hombres que hayan asesorado a nuestro primer gobernante de la Isla a cometer el sacrilegio histórico de vedar un proyecto de ley que tiene tan alta y solemne significación para todos los buenos hijos de esta tierra de nuestros amores y dolores.

»Y es más doloroso este hecho, porque esta Cámara siempre ha sido pródiga en abrir sus arcas para dar dinero cada vez que se ha tocado a sus puertas para pensionar a alguien que no ha sido nacido en este pueblo, y cuando hemos dado nuestro dinero a manos abiertas para los que no nacieron aquí, pero que son nuestros conciudadanos por la bandera que nos cobija, ahora el gobernante que

está en Santa Catalina se basa en la penuria de nuestro Tesoro, para negarle a esta Cámara de Representantes y al Senado de Puerto Rico, el derecho de perpetuar en bronce la memoria de un hombre que ya está perpetuado por todos los siglos en la historia de este pueblo.

»Contestando a la interrupción del amigo Alegría digo que no estoy conforme con el principio de que este proyecto de ley pudiera ir al estatuto para ser una ley muerta; ese dinero ha debido ser el primero a tomarse del erario de nuestra Isla, porque ningún dinero es invertido mejor por un pueblo, que aquél que se emplea en grabar y perpetuar la memoria gloriosa de los hombres que lo han dado todo por la dicha y la gloria del suelo en que han nacido.

»Pero si es que los hombres que rodean al Gobernador lo han asesorado malamente, entonces, sintamos por ellos alta compasión. Yo estoy seguro que cuando se sepa en todo Puerto Rico la comisión de tan tremendo sacrilegio histórico, no habrá un sólo labio que no se despegue para tener una frase desdeñosa para todas aquellas figuras borrosas que han querido oscurecer la gloria nítida del prócer Barbosa, el que a última hora, no necesita de esto, pues el hombre que consagró una vida entera como médico a luchar por la vida de sus semejantes, el hombre que en todo momento supo exponer en una y mil ocasiones su vida para arrancarle a la muerte vidas ajenas tiene en cada hogar un santuario donde se venera su nombre y se le rinde culto perpetuo a su memoria. Pero si el doctor Barbosa, además de médico, no hubiera tenido crédito como político, y político desinteresado, le bastaría con haber tenido el honor de ser uno de nuestros próceres, prócer que allá en los días dolorosos de nuestro pueblo, con Muñoz Rivera, con de Diego, con Rossy, con Matienzo, con Gómez Brioso, con Acuña y con todas esas figuras que forman lo más glorioso de nuestro pueblo, supo combatir por girones de derecho y girones de libertad para Puerto Rico.

»Yo estoy seguro, que si es verdad que los que dejan esta tierra de dolores, los que después de haber caminado por este verdadero sendero de amarguras, trasmontan el umbral de la Muerte; y si es verdad que sus manes, influyen en nuestras obras, y sus espíritus siguen asistiendo a actos de esta vida, en este momento los manes de todos esos hombres gloriosos cuyos retratos están en esas galerías; los manes de Rosendo Matienzo Cintrón, los manes de De Diego, los manes de Díaz Navarro, los manes de Muñoz Rivera y unidos a ellos el espíritu de José Celso Barbosa, estarán sintiéndose ruborizados, al saber que hay puertorriqueños que hayan asesorado al Gobernador para consumar una obra tan antipatriótica como la de vedar un proyecto de ley, que tiende a consagrar gloriosamente el nombre de uno de los hijos más ilustres y preclaros que ha dado

el pueblo puertorriqueño. Pero, afortunadamente, podemos estar seguros que aminorará su sonrojo el conocimiento que tuvieron en vida de que a igual que existen almas grandes y espíritus que son vigorosos por su contextura moral, también existen almas enanas, espíritus raquíticos y entecos que no pueden ver el brillo de los astros de primera magnitud histórica, y que cuando no pueden negarlos, allá, en la sombra, tratan, por lo menos, de darle zarpazos a su prestigio y morder con algunas dentelladas el prestigio glorioso de su nombre. Vamos por tanto a pasar por encima del veto este proyecto de ley. Vamos a votarlo unánimemente, pues si en algún momento está justificado que se haga un gesto, lo es en éste, ya que los pueblos no solamente deben luchar por aquellas cosas que significan beneficios materiales, sino que también deben pelear, y levantarse bravíos, valientes y batalladores, a contender por lo que signifique la glorificación de los hombres que han sabido colocar su nombre muy en alto en los picachos de la cumbre de la historia».

Siguió en el uso de la palabra el Portavoz del Partido Liberal Puertorriqueño Félix Ochoteco Jr., quien manifestó: «Quiero hacer una enmienda a la moción, no del compañero Alegría, sino de todos los Representantes de esta Cámara. Quiero hacer la moción que mientras se verifique la votación del proyecto que nos disponemos reconsiderar sobre el veto del señor Gobernador, todos los aquí presentes, Representantes de este Alto Cuerpo, permanezcamos de pie. Yo creo, compañeros de Cámara, que en la historia de la Legislatura de Puerto Rico y en lo que se refiere a la presente Legislatura, no habrá una página más gloriosa escrita por este puñado de puertorriqueños que esta página invicta que vamos a escribir, con nuestras conciencias, a través de vuestros votos.

»Los pueblos que no tienen alma, son pueblos degradados y llamados por la mano del Destino a ir hacia el abismo de lo perdido para la Eternidad. Los pueblos que no saben responder inmediatamente al mandato supremo de la historia, de su pasado, de su presente y de su porvenir, son pueblos que no deben figurar en el concierto de la civilización humana. Me parece, cuando escuchaba la voz cálida del amigo del alma, doctor Figueroa; cuando escuchaba el verbo no menos candente del amigo y compañero de faenas de Legislatura, señor Gauthier, cuando escuchaba también la palabra vibrante de este hombre todo corazón, señor Alegría, me parecía ver a aquel gigante y apóstol de ébano cruzar por este recinto, medio encorvado, con su paraguas bajo el brazo, su cigarro en la mano y su sonrisa en los labios. Jamás creí yo, jamás que semejante acto fuera a ser realizado. Acaso se pensaba que la opinión sensata de los puertorriqueños, aquí, en este alto cuerpo, no iba, en este momento supremo, a responder al civismo que caracteriza las

acciones de los hombres nobles; acaso se imaginaban aquellos asesores, pequeños y mezquinos, que el partidismo político no iba a unir los corazones de todo Puerto Rico; acaso se imaginaban que íbamos a convertir un veto de esta naturaleza en una acción transitoria, sin resonancia alguna; acaso pensaban aquellos asesores caprichosos que íbamos a tolerar que de afuera nos indicaran con el índice a los patriotas que debíamos honrar y en la forma y manera que debíamos nosotros perpetuar su memoria; acaso se imaginaban que este puñado de puertorriqueños no está celoso siempre de las glorias del pasado y de las virtudes de sus grandes hombres. El doctor José Celso Barbosa, el apóstol del ideal pro-americano en Puerto Rico, adversario eterno, toda la vida, de aquel partido en el cual milité, del partido donde milito en el presente, por ideales opuestos, el doctor Barbosa —repito— tiene erigido un altar en lo más profundo de mi alma; altar consagrado a los hombres de civismo que dedican toda una vida a la prédica de un ideal sin importarle nada las derrotas, año tras año. Aquel corpulento, aquel hombre que fue una mole, que en sí fue un monumento, para así decirlo, aquel hombre es muy de Puerto Rico. Tan pronto como la muerte selló sus labios, dejó de pertenecer a un Partido, para pertenecer a Puerto Rico entero.

»Hace unos días pedí una información al señor Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, sobre los proyectos de ley que habían sido vedados por el Gobernador de Puerto Rico y pasados sobre el veto del Ejecutivo, desde 1902 hasta 1917 por el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico y la Cámara de Delegados, y con posterioridad a esa fecha, o sea, desde la vigencia de Bill Jones, por la Cámara y el Senado de Puerto Rico. Durante la vigencia del Consejo Ejecutivo y la Cámara de Delegados, ningún proyecto vedado por el Gobernador fue pasado o reconsiderado contra su voluntad. Durante el Bill Jones, dos proyectos nada más: uno que establecía una escuela industrial en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, fue vedado por el Gobernador, reconsiderado por dos terceras partes de la Cámara y el Senado de Puerto Rico, y respaldado el Gobernador de Puerto Rico por el honorable Presidente de los Estados Unidos. El otro proyecto, la Ley Electoral, vedada por el Gobernador y respaldado el veto por el señor Presidente de los Estados Unidos. Ya sabemos de antemano que este veto del honorable Gobernador de Puerto Rico seguramente ha de ser respaldado por el honorable Presidente de Estados Unidos, si es que podemos nosotros mirar hacia el futuro, volviendo también nuestros ojos al pasado.

»No nos importa y no debe preocuparnos que el Hon. Presidente de Estados Unidos comparta o no comparta el criterio del Honorable Gobernador de Puerto Rico o de esta Cámara de Representantes. Lo

que sí debe importarnos es que esta Cámara de Representantes ejercite cumplidamente el derecho constitucional que le concede el Bill Jones, en lo que se refiere a reconsideraciones de proyectos. Es más, el señor Gobernador de Puerto Rico, ahora, una vez pasado nuestro proyecto por dos terceras partes, tiene una nueva oportunidad de impartirle su aprobación. Yo creo que debemos designar una comisión del seno de esta Cámara de Representantes, para que una vez reconsiderado el proyecto sobre el veto del Gobernador, insista con el Jefe Ejecutivo para que le imparta su aprobación. Hay que decirle al Hon. Gobernador de Puerto Rico que mientras él está vedando este proyecto para levantar una estatua al apóstol de ébano, al Maceo puertorriqueño, el Hon. Rafael Martínez Nadal, con su corazón grande y gigantesco, está propulsando en el Senado de Puerto Rico un monumento al Hon. Franklin D. Roosevelt. ¡Qué contraste! Cuando uno dice: "Haced colectas públicas para honrar la memoria de un ilustre prócer puertorriqueño"; otro, no menos ilustre prócer puertorriqueño el Presidente del Senado de Puerto Rico, le está diciendo a sus compañeros de Senado y Cámara de Representantes: "Aprobad también un proyecto de ley para honrar la memoria de ese hombre que ha sido un reivindicador de las multitudes del trabajo". ¿Vamos a ser nosotros tan pequeños y mezquinos de no darle paso al proyecto del Hon. Presidente del Senado de Puerto Rico? Dios permitiera que mañana mismo llegara ese proyecto aquí, ante esta Cámara de Representantes, que estoy seguro que nosotros también, aquilatando los méritos y valores del primer Ejecutivo de los Estados Unidos, le impartiríamos su aprobación.

»Compañeros de Cámara: se ha dicho todo cuanto había que decirse. No es tal vez el Gobernador de Puerto Rico el responsable directo de esta ofensa gratuita a la dignidad y al decoro del Pueblo de Puerto Rico. Son estos consejeros que, detrás del telón de la farsa y de la comedia, se encuentran gobernando los destinos de Puerto Rico, sin que respondan sus actos en muchas ocasiones al mandato supremo de los legítimos representantes de la conciencia puertorriqueña, o sea, sus legisladores. Ellos no pensaron que el Pueblo de Puerto Rico estaba mermado, estaba agotado en recursos económicos cuando se refería a sus propios sueldos, y, en cambio ahora piensan y escatiman y ponen reparos para un monumento de $10.000 para el doctor Barbosa. Sírvale de ejemplo a Puerto Rico entero nuestro gesto; sírvale de ejemplo a los consejeros extraviados, equivocados y desgraciados, este acto de civismo. Y como el doctor Figueroa decía; perdón para ellos, misericordia para ellos, yo repito la frase del poeta: "Además del perdón que me has pedido, te concedo el desprecio y el olvido"».

Fue luego reconsiderado el P. de la C. 182 y aprobado en la

Cámara por unanimidad, puestos de pie todos los representantes. Se acordó, además, que por la Presidencia se designara una Comisión que visitaría al Gobernador para invitarle a que impartiera su aprobación al proyecto de referencia. También fue acuerdo solicitar del Senado, en el caso de que este Cuerpo colegislador aprobara sobre el veto el P. de la C. 182, que nombre una comisión de su seno para visitar al Gobernador conjuntamente con la de la Cámara. En el Senado el proyecto fue aprobado en reconsideración y a moción de Bolívar Pagán, se adoptó el acuerdo de que Martínez Nadal, Reyes Delgado y Lastra Charriez redactasen un documento exponiendo las razones o motivos que tuvo el Senado para aprobar sobre el veto la referida medida. Al día siguiente la Comisión sometió al Senado un documento que era una amplia y detallada exposición de motivos basada en la vida y obra del doctor José Celso Barbosa. En su parte final se decía: «...en vista del altísimo y ejemplarizador propósito del proyecto de la Cámara 182 y de los motivos sentimentales que inspiran el proyecto, con que el pueblo quiere perpetuar su recuerdo y demostrar su agradecimiento, su amor y su respeto a uno de sus más grandes patricios, este Comité Especial nombrado por el Senado para la redacción de la Exposición de Motivos entiende y recomienda a este Alto Cuerpo que debe reconsiderar este proyecto de ley sobre el veto del Gobernador de Puerto Rico y aprobarlo por las dos terceras partes de sus votos, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 34 de la Ley Orgánica de Puerto Rico, a fin de que este asunto sea resuelto en alzada por el Hon. Presidente de la República, Franklin D. Roosevelt».

Terminada la lectura del informe, hicieron uso de la palabra los senadores Echevarría, Fiz Jiménez, Lastra Charriez, Reyes Delgado, Iriarte y Martínez Nadal que manifestó lo siguiente: «La Presidencia desea pronunciar algunas palabras en relación con este asunto.

«Es verdad lo que decía el Senador Reyes Delgado y los otros Senadores que han hecho uso de la palabra, que la grandeza de un hombre no se mide por el tamaño de un monumento material, físico y tangible, sino por el concepto que de él tengan sus conciudadanos, por la obra por aquel hombre realizada, por su carácter y por la lealtad, consecuencia, convicción y fe con que haya propagado los principios e ideales que sustenta.

»Lo que a mi juicio es censurable, y este Senado debe hacerlo constar al Ejecutivo lo mismo con respecto a éste y a otros vetos que se han dado durante esta sesión legislativa, es el hecho de que no está justificada la acción del Ejecutivo regateando su derecho a un pueblo, que, por acción de sus legisladores, dedica la modesta suma de $10,000 para levantar un monumento que perpetúe la memoria de un hombre grande, como el doctor Barbosa, cuyo recuerdo

está en el corazón y en el pensamiento de todos los puertorriqueños buenos, sensatos, imparciales y justos, regateándose ese derecho mientras se habla de comprar bimotores para llevar a los turistas a Mayagüez a pescar, haciendo una inversión de un beneficio un poco remoto y que Dios quiera que el tiempo futuro convierta en realidad; mientras se están gastando exhorbitantes sumas de dinero en la preparación de este negocio del turismo; mientras esta legislatura, generosa siempre, ha aprobado pensiones como por ejemplo, la de la viuda del Coronel Riggs; mientras esta Legislatura generosa y justa, queriendo demostrar el agradecimiento que siente hacia el Presidente Roosevelt, presenta un proyecto de ley, que aprobará seguramente, asignado la suma de $25,000 para la erección de un monumento que perpetúe el agradecimiento de Puerto Rico al Presidente Roosevelt por haber él vuelto sus ojos generosamente a este pueblo, contribuyendo a su reconstrucción económica, y cuando acabamos de aprobar legislación que dispone la compra de 4,000 retratos del Presidente Roosevelt para ser destinados a las escuelas públicas de Puerto Rico, lo cual es innecesario —y en ésto coincide con el Senador Reyes Delgado —para demostrarle el agradecimiento de Puerto Rico. Pero si hemos recibido favores, si hemos recibido beneficios, si hemos recibido cooperación del Presidente, y si dentro de las mayores dificultades y problemas con que se confronta diariamente en sus gestiones administrativas, ha tenido tiempo de acordarse de Puerto Rico y de procurar que en los proyectos de ley de reconstrucción se incluya siempre a este punto perdido en el Mar Caribe que se llama Puerto Rico, la manera más propia, más efectiva y más eficaz de perpetuar su memoria es perpetuándola en la mente y en el corazón de los chiquillos de las escuelas públicas que han de ver el retrato y que han de inquirir en su curiosidad infantil y preguntar quién es y qué ha hecho; y ésto es justo, porque el Presidente Roosevelt no ha sido para nosotros un presidente como los demás.

»Y después de todas estas cosas que la Legislatura de Puerto Rico tan generosamente ha hecho, me parece verdaderamente injusta la acción del Gobernador de Puerto Rico impartiendo su veto a este proyecto de ley que encarna la expresión de un deseo puro del pueblo de Puerto Rico, manifestado a través de sus legisladores. Bajo ese punto de vista es que veo esta cuestión.

»No quiero hablar de los ideales políticos de otros hombres, veo solamente la injusticia cometida.

»No sé quién ha podido aconsejar al Ejecutivo una acción tan desdichada, una acción tan poco generosa para con el pueblo de Puerto Rico; sin duda alguna que esta acción es producto de lo que llaman el *Brain Trust* que hay ahora en la Fortaleza.

»También se ha vetado por el Ejecutivo un proyecto de ley disponiendo una pensión para la viuda de Martínez Dávila, y otro proveyendo otra pensión para la viuda del doctor Gómez Brioso. Pero en cambio está el señor Ejecutivo dispuesto a firmar o

aprobar aumentos de pensiones para cualquier policía, que merece desde luego nuestra consideración, y ésto lo hemos demostrado aprobando proyectos para pensiones, pero no está propicio a considerar servidores públicos a los hombres que un día y otro día se dedican a ilustrar la conciencia del pueblo y que vienen a prestar sus servicios a la Cámara de Representantes y al Senado para después morir pobres y dejar a sus familias abandonadas en condiciones tales, que a los dos o tres días están en las carreteras, porque su heredad está hipotecada y no tienen fondos con qué redimirla.

»Estas son economías que, en lenguaje casero, se llama "el chocolate del loro" y que ponen al Ejecutivo en situación harto desdichada ante el país.

»Yo creo que esa no ha sido una acción propia y espontánea del Ejecutivo; debe haber un consejero.

»Como dice el amigo y compañero Reyes Delgado, si hay un Más Allá, el doctor Barbosa verá que estamos perdiendo el tiempo en una cosa física y material cuando él está consagrado en el corazón y en el pensamiento de los puertorriqueños. Yo lo que creo es que el doctor Barbosa estará avergonzado de los puertorriqueños o americanos que hayan dado tan mal consejo al Gobernador de Puerto Rico.

»No se trata, como alega el Senador Echevarría, de que otros proyectos han sido vetados sin haberse solicitado que pasen sobre el veto del Gobernador; se trata de lo que ésto significa, por la pequeñez de la suma envuelta, por la grandeza del propósito que se persigue, por el puro deseo y la enseñanza espiritual que entraña ese propósito para nuestro pueblo.

»El Ejecutivo no ha debido vacilar en aprobar el proyecto objeto de esta acción, como no ha debido haber vacilado en aprobar las pensiones para la viuda de Martínez Dávila, para la del doctor Gómez Brioso, y para otras viudas de políticos que han servido lealmente a su país, que se han agotado en la lucha y que quedan después sin una peseta y mueren en la pobreza.

»Es lamentable todo esto. En los Estados Unidos se están preocupando mucho en cuanto a estas cuestiones de los vetos de los gobernadores; ésto es un capítulo que ha llamado poderosamente la atención a la última Comisión de Senadores que nos visitara; creen que se debe ejercer, pero que no se debe abusar tanto de este privilegio; que debe haber discreción en el uso del veto y aplicarlo solamente para aquellas leyes que estén en pugna con la realidad económica, de tal manera, que puedan precipitar una quiebra del Tesoro Público, o para cuando se le ocurra a la Legislatura aprobar una ley absurda; y que se debe reservar el veto para aquellas cuestiones constitucionales que puedan perjudicar los intereses morales y materiales de los Estados Unidos aquí en Puerto Rico.

»También parece que a dicha Comisión de Senadores llamó mucho la atención la existencia de todos esos consejeros que están alrededor del Gobernador, resultando que muchas cuestiones de

la Legislatura son resueltas por personas privadas que no tienen detrás de sí el *backing*, como se dice ahora, de una opinión pública responsable. Ojalá que el informe que ha de rendirse sobre las recomendaciones de la Comisión de Senadores llegue pronto para que sirva de información a los Ejecutivos del futuro y del presente.

»Ahora mismo el Gobernador acaba de vetar un proyecto de ley que es mío, que tiene todo mi cariño, que tuvo el endoso del Bar de Abogados en esta ocasión y que lo ha tenido en otras ocasiones, cuyo proyecto los jueces de las cortes de distrito lo creen bueno, casi todos los abogados también; este proyecto de ley ha sido objeto de un proceso de depuración por dos o tres ocasiones en este Senado y en la Cámara y viene a resolver un problema. Y ahora, para justificar el veto, se alegan motivos de cortesía a la Comisión del Congreso que vino a estudiar los problemas judiciales de esta isla y que expresó también que la mejor solución a estos problemas era la creación de la Corte Intermedia de Apelaciones. Yo habré podido sentir el malestar natural que recibe todo legislador después de producir un proyecto, encariñarse con él, estudiarlo, para recibir luego un plumazo del Gobernador vetándolo. Pero estas cosas son así; yo me he tragado mi medicina, como autor de este proyecto, y me la he tragado sonriente. No haré ninguna moción de reconsideración para que se pase sobre el veto, y esperaré a la otra Legislatura para radicarlo de nuevo a ver si mis compañeros lo quieren aprobar otra vez.

»Pero este asunto del doctor Barbosa, no. Creo que ésto es una cosa que la Legislatura no debe tolerar. Que se lleve allá a ver si allá hay consejeros que tengan un criterio tan estrecho para aconsejar lo mismo que se ha aconsejado aquí».

En este instante, el senador Lastra Charriez interpeló al Presidente, interviniendo también el senador Pagán, como sigue:

«Lastra Charriez: ¿No es esto producto del régimen?

»Martínez Nadal: Yo creo que sí. Un ejecutivo electo por el pueblo tendrá mucho cuidado de realizar un acto de esta naturaleza. El Ejecutivo podrá vetar el proyecto creando la Corte Intermedia y cien otros proyectos de ley más que crea injustificados y nosotros tenemos que respetar su actuación; pero en estas cosas espirituales, en estas cosas que son tan características de nosotros los latinos, en esto de pagar estas deudas a nuestros próceres, no hay gobernador electo por el pueblo que se oponga a esto, porque sabe que en una próxima elección sería derrotado.

»Lastra Charriez: Y si estamos contestes en que esta situación es desgraciada para la dignidad del país, si todas estas cosas son tan importantes, ¿por qué no tratamos de conectar a todos los partidos políticos y hacer una idea o esfuerzo común, al propósito de librar al país de esto?

»Martínez Nadal: En esto estamos, señor Lastra.

»Lastra Charriez: Estamos terminando la Legislatura y desde que comenzó "estamos en eso"; me parece que no llegaremos.

»Martínez Nadal: No será por falta de buena voluntad de nuestra parte.

»Lastra Charriez: Ni de la nuestra.

»Bolívar Pagán: Ni de la nuestra.

»Martínez Nadal: De manera que yo quería decir estas palabras a mis compañeros del Senado, añadiéndolas a las que ya habían pronunciado los otros Senadores. Adoptamos esta actitud, no porque creamos que la actitud asumida por la Cámara, muy levantada y generosa en este asunto, nos obligue a nosotros. No. La Cámara puede tener un criterio y el Senado otro, pero en esta cuestión estamos coincidiendo, y la solidaridad que vamos a adoptar es por los méritos del caso. Esto no sienta precedentes.

»Por estas razones uno mi voz a la de los Senadores que piden que se pase este proyecto por las dos terceras partes de los votos de los Senadores y se vaya en alzada ante el Ejecutivo de la nación y él sea el que decida».

Una vez aprobado en reconsideración el P. de la C. 182, volvió a las manos del Gobernador y el Primer Ejecutivo lo firmó. En la Cámara de Representantes, García Méndez informó que la Comisión designada al efecto hizo entrega del proyecto al Gobernador de Puerto Rico y éste, en su presencia, procedió a impartirle su firma convirtiéndolo en ley. Habló García Méndez de la explicación que les diera el Gobernador y en esos momentos procedió a dar lectura a la carta que le fue entregada en La Fortaleza, comunicando la acción favorable adoptada por el Ejecutivo. Luego hicieron uso de la palabra los portavoces Unio-republicano y Liberal, señores Figueroa y Ochoteco Jr., respectivamente.

En el Senado la acción se limitó a tomar conocimiento oficial de que el Gobernador había rectificado su actitud al aprobar y firmar el P. de la C. 182.

El caso de Emma Gelpí

En febrero de 1938, los representantes liberales Félix Ochoteco Jr. y José Mimoso Raspaldo radicaron el proyecto de la Cámara 77, titulado: «Disponiendo que todos los puestos de jueces de las cortes municipales y secretarios y marchals de las cortes de distrito y municipales sean desempeñados por abogados admitidos al ejercicio de la profesión en Puerto Rico, y para otros fines». Una medida igual había sido radicada sin éxito en la Cámara en el pasado.

El proyecto contaba ahora con el respaldo del Colegio de Abogados y la recomendación favorable del Procurador General de Puerto Rico. El 24 de marzo de aquel año el proyecto fue considerado en Comisión Total y la oposición centró su ataque a la medida en la disposición referente a que los marshals fueran abogados. Se aceptaba que la ley se aplicara a los Secretarios de las Cortes; pero se argumentó en contra de que se exigiera el título de abogado para desempeñar las funciones de alguacil de un tribunal municipal o de distrito. La recomendación en Comisión Total fue que el proyecto progresará en su discusión. Esta recomendación fue derrotada. Instantes después el Presidente de la Cámara llamó a la Presidencia al señor Alonso Torres, y desde el hemiciclo explicó su posición respecto al asunto que acababa de ser discutido. Dijo García Méndez que tres años atrás él radicó con otros compañeros, un proyecto con los mismos fines del P. de la C. 77 y que había llegado a la conclusión de que la medida debía enmendarse a los fines de que no fuera aplicable a los marshals. Expresó, además, que había patrocinado la enmienda de que el proyecto no fuera aplicable a los actuales incumbentes, por lo que nadie podría quejarse de que la ley había operado en su perjuicio. En su exposición continuó diciendo el Presidente García Méndez: «Repito que yo mismo he dado mi conformidad y patrocinio a la enmienda para que no sea aplicable la ley a los actuales incumbentes porque me consta que muchos de éstos son funcionarios laboriosos, imparciales y ecuánimes en el desempeño de sus funciones; pero, aunque sin mencionar nombres, por ser ello contrario a mi modo de actuar, debo francamente advertir que en la Corte más cercana a mí, en Mayagüez, existe una situación un tanto anormal en la Secretaría de la Corte, debido a que en la misma se me informa que muchas de las funciones a realizarse, responden, más que a la persona que realmente aparece en el escritorio secretarial, a otras que se me indica imponen sus pautas y deseos como familiares inmediatos.

»Supongamos que alguno de ustedes radique en la secretaría de una corte un asunto y en el interés de cumplir con vuestro cliente pida que se verifiquen las correspondientes diligencias para que a través del mandamiento secretarial el marshal cumplimente la orden del Juez dando curso, por ejemplo, a una orden de embargo; y supongamos que la persona a cargo de la responsabilidad en dicha oficina, antes de cumplimentarse la diligencia referida, trasmita por teléfono o en alguna otra forma urgente lo que ha de hacerse a otra persona que resulte ser abogado, ¿no creen ustedes que de esto ser así resultaría inútil el trabajo del abogado del actor? Si así en verdad ocurre, el actor está sujeto a una lucha de años y al finalizar el caso cuando ya ha obtenido la justicia que pedía, probable-

mente se encuentra con que la misma resulta totalmente académica. Contra esta situación, no hay duda, que se impone alguna medida apropiada de profilaxis moral.

»Dirán ustedes, y yo mismo me digo, si esto puede ocurrir, el error ha sido cometido en el momento de hacerse el nombramiento del incumbente. Es cierto, pero, ¿quién puede adivinar de antemano los errores que de hecho se cometen cuando se hacen nombramientos festinadamente? Y, además, ¿no es presunción *juris tantum* que toda persona que recibe un nombramiento ha de cumplir estrictamente con sus deberes ministeriales?

»Hechos de esta naturaleza son difíciles de comprobar con fuerte evidencia; pero si en verdad ocurren, a todos los que conocemos a fondo lo que es la recta administración de la justicia, a todos los que siempre hemos aseverado que no debe haber nunca males sin su adecuado remedio, y a los que hemos pasado la vida defendiendo el axioma "*salus populi est suprema lex*" (La salud del pueblo es la suprema Ley) nos queda una íntima convicción moral de que es necesario por lo menos impedir que quede derrotado el principio, porque ello sería derrotar el natural anhelo de que se mantengan siempre incólumes la justicia bien repartida y el derecho bien aplicado.

»Me he tomado, pues, la libertad de bajar al *floor* a molestar a los compañeros, después de la anterior votación para indicarles, con la sinceridad que me caracteriza, que estimo un poco festinada la actuación derrotando el proyecto aún después de haber sido enmendado con la enmienda del compañero Padró Parés por virtud de la cual la disposición que exige la condición de ser abogado para los secretarios de las Cortes de Distrito no ha de ser aplicable a los actuales incumbentes. Invoco, pues, el claro criterio de ustedes para que se deje siquiera defendido el principio y pido en su consecuencia la reconsideración de la votación, para a su vez dar paso a la subsiguiente moción de que quede el proyecto en la forma así enmendado pendiente de votación preferente en tercera lectura. Muchas gracias».

El proyecto fue reconsiderado inmediatamente y se acordó incluirlo, con carácter preferente, en la siguiente orden del día.

En la sesión de la Cámara del siguiente lunes, se dio lectura a un mensaje telegráfico enviado por la señora Emma V. Gelpí Nieva, Secretaria de la Corte de Distrito de Mayagüez, para el Presidente de la Cámara, concebido en los siguientes términos:

«Se ha puesto usted de cuerpo entero como político y caballero al explotar en la Cámara haciendo veladas y genéricas manifestaciones contra mí, una dama, como secretaria Corte Distrito. Pido

puntualice actuaciones incorrectas o erróneas, si las ha habido en esta Corte, lo que no dudo, han sido motivadas únicamente por su maléfica influencia. Pídole nombre comité Cámara investigue mi conducta oficial. Si no lo hace sabe usted me calumnia. He pedido investigación al honorable Attorney General. Usted, por disgustos personales con mis familiares, me ha cogido de mingo, ejerciendo una venganza. Eso no es de caballeros. Pide usted, según Imparcial (periódico que se editaba en San Juan), saneamiento moral de la justicia; para conseguirse eso sería necesario prohibirle a usted ejercer como abogado en nuestros tribunales. Este telegrama es en defensa mi proceder y rectitud que a usted desagrada y en respuesta sus imputaciones. Espero lo haga transcribir record oficial sesión Cámara».

Terminada la lectura del telegrama, el representante Padró Parés hizo uso de la palabra. Se refirió al trámite del P. de la C. 77 y los requisitos que deberían llenar los jueces y secretarios de cortes municipales y los secretarios de cortes de distrito. Explicó las enmiendas que fueron introducidas a la medida para que no fuera aplicable a los actuales incumbentes, por lo que el proyecto no afectaría en lo más mínimo a la Secretaria de la Corte de Distrito de Mayagüez. Explicó el proceso de reconsideración de que fue objeto el proyecto una vez derrotado y la intervención del señor García Méndez, quien expuso su criterio de manera clara y diáfana, fuera de toda pasión y prejuicio, con el interés único del legislador que quiere servir lo mejor posible a su pueblo. Tildó el telegrama de altamente vejaminoso para el Presidente de la Cámara y que era una falta de respeto a la dignidad y el prestigio del Cuerpo; y, «nosotros» —dijo— «debemos ir por los fueros de nuestra dignidad, y que no se siente un precedente de esta naturaleza, en que ya no es un ciudadano, sino que es una persona que ocupa un cargo público del Gobierno de Puerto Rico, la que debería guardar el mayor respeto y la mejor consideración para los miembros del Cuerpo Legislativo de su país». A continuación, Padró Parés presentó la siguiente moción:

«La Cámara de Representantes de Puerto Rico acuerda nombrar una comisión especial compuesta de tres miembros de esta Cámara, que estudie el telegrama dirigido por Emma V. Gelpí Nieva, Secretaria de la Corte de Distrito de Mayagüez, a los efectos de enjuiciarla y traerla ante la Cámara para que responda de desacato al prestigio y dignidad de la Cámara o a que se tome la medida que se entienda más conveniente y beneficiosa a los efectos de restablecer el buen nombre y la dignidad de la Legislatura de Puerto Rico, especialmente de esta Cámara, que es la que se siente en estos momentos lastimada».

El representante Gauthier secundó la moción, luego de expresar su criterio respecto a la libertad del ciudadano para criticar a los hombres de gobierno y la actitud de la Secretaría de la Corte de Distrito de Mayagüez, que no resistió que los hombres electos por el pueblo legislen para regular los actos y las funciones de ciertos empleados públicos.

La moción fue aprobada por unanimidad, y el Presidente García Méndez expresó lo siguiente: «Yo desearía que el compañero Alonso ocupara la presidencia para que fuese él quien seleccionara la Comisión y al propio tiempo para que, teniendo en cuenta lo que manifestó el señor Padró, o sea, que es el deseo de él como dije antes, que la Comisión se retire y resuelva de un modo u otro este asunto, en esta misma sesión. Preferiría la Presidencia que se le permitiera por la Cámara retirarse a su oficina, en tanto se ventila este asunto en lo que respecta a las medidas dispositivas, porque no desearía intervenir el Presidente, a pesar del carácter oficial del asunto».

La Comisión quedó compuesta por los señores Rafael Padró Parés, Lino Padrón Rivera y Félix Ochoteco Jr., quienes se retiraron del hemiciclo para iniciar sus deliberaciones.

La Cámara se declaró en receso. Dos horas después y mientras actuaba de Presidente accidental el doctor Figueroa, la Comisión Especial rindió informe sometiendo al Cuerpo un proyecto de resolución. En el primer «por cuanto» del proyecto, se trascribe el texto del telegrama remitido a la Cámara por la señora Gelpí. En los demás se dice que el mensaje publicado «constituye una actuación impropia, contraria a la dignidad y a las prerrogativas de esta Cámara de Representantes y sus miembros»; que la publicación del mensaje demostraba el propósito claro de la señora Gelpí, «de menoscabar y menospreciar la dignidad e integridad del Presidente de esta Cámara»; que «si bien la actuación de la señora Emma V. Gelpí justifica su enjuiciamiento en su contra por desacato a la dignidad y prestigio de este Cuerpo legislativo, su condición de sexo nos mueve a invocar una sanción reparadora del poder ejecutivo». En la parte final de la resolución se dispone: «Solicitar como por la presente solicita del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Blanton Winship, que como desagravio a esta Cámara, en defensa de la inmunidad parlamentaria de sus miembros y en evitación del precedente poco edificante que establecería el que una actuación de un empleado público como la realizada por la señora Emma V. Gelpí quedase tolerada, inadvertida o ignorada en detrimento de la buena marcha de los asuntos públicos y de la armonía, solidaridad, consideración recíproca y mutuo respecto que debe existir entre las distintas ramas del Gobierno Insular, requiera a dicha Secretaría de dicha Corte de Distrito de Mayagüez, señora Emma V. Gelpí, la inmediata presenta-

ción de su renuncia, y para el caso de negativa de dicha incumbente se solicita así mismo que por el Hon. Gobernador se formulen los correspondientes cargos administrativos por la redacción, remisión y publicación del mensaje a que se contrae el presente acuerdo, a los fines de su destitución».

La resolución fue aprobada por unanimidad. Antes de decretarse un receso, el Presidente accidental doctor Figueroa designó una comisión compuesta por los señores Juan Esteves Gómez, José H. Cora y José S. Alegría para notificar al Presidente de la Cámara el acuerdo adoptado. Al reanudarse la sesión, el Presidente García Méndez hizo uso de la palabra y se expresó en los siguientes términos: «Compañeros de Cámara: los compañeros Esteves, Cora y Alegría me han enterado del acuerdo de la Cámara, de lo resuelto por ustedes y que aparece informado en esta Resolución. Demás esta decir a los compañeros que agradezco, en lo que ella significa, la resolución adoptada, porque, aún cuando el amigo y compañero que os habla tiene para sí mismo el convencimiento íntimo de que todos los tribunales de justicia y todo el país conocen de sus actuaciones públicas y de sus actuaciones como abogado, no obstante, es y tiene que ser motivo de placer indecible y de íntima satisfacción el ver que ese criterio que el que os habla sabe que tienen de él el país y sus tribunales de justicia, es compartido por todos y cada uno de los compañeros de esta Cámara. Yo quiero que los compañeros sepan que desde que comencé en mis luchas y en mis trabajos en la vida he tenido por norma que no puede haber éxito sin esfuerzos, ni puede adquirirse prestigio sin integridad, y al cumplimiento de mis deberes a base de esfuerzo y de absoluta integridad he dedicado toda esta corta vida, que, aunque parezca demasiado corta, no lo es tanto, porque la he vivido muy intensamente. Como decía un gran filósofo: "Los hombres que trabajan fuertemente luchan, viven no un año por cada año de vida, sino dos o tres años". De manera que al llegar a los treinta y seis años, podría decirse que se han vivido setenta y dos años, si no se ha vivido una vida mayor. Natural y razonable es que se sienta dolorido el corazón y conmovido el ánimo cuando se reciben ataques infundados y especialmente cuando esos ataques van a lo más preciado para uno, que es la integridad de sus actuaciones públicas y privadas. Agradezco, además, los términos de la resolución, porque la Comisión me ha concedido lo que les pedí en el sentido de que no se adoptara acuerdo alguno de enjuiciamiento para condena penal. Francamente yo no deseaba que se tomara acuerdo alguno que determinara condena penal y me alegro que la resolución no establezca ese procedimiento. De manera que agradezco, no solamente el acuerdo porque ratifica el concepto que creo que el país ha tenido

de mí y sus tribunales de justicia, sí que la forma del acuerdo, en lo que respecta al "modus operandi", o al procedimiento a seguir. Yo no tenía derecho a exigirle a esta Cámara que no tomara acuerdo alguno. Cuando se ataca la dignidad de una Cámara o de sus miembros, no hay derecho a pedirle a la Cámara que deje de actuar. Tampoco tenía derecho a exigirle que no procesara por desacato; pero me tomé la libertad de pedir a los miembros del Comité designado por el Vicepresidente, señor Alonso, que tuvieran la bondad, como una concesión especial a mí, de no tomar acuerdo alguno que implicara castigo penal o enjuiciamiento para fines de castigo penal. Reitero, pues, mi agradecimiento sincero a los compañeros por esta demostración de afectos vinculados hondamente en el corazón de todos ellos, y demás está decir que, como hasta la fecha he dicho siempre, también mi afecto está arraigado profundamente en mi ser interno, y estoy siempre dispuesto a manifestarlo así a todos y cada uno de los compañeros que en esta Cámara, sin distinción de banderas políticas, sin distinción de matices ideológicos, sin distinción de credos personales de género alguno, se han manifestado cordiales y afectuosos para conmigo, lo cual me obliga a seguir siempre manifestándome afectuoso y cordial con todos y cada uno de los distinguidísimos compañeros que, unidos a mí, siguen laborando por esta tierra que tanto necesita de la labor común de todos sus hijos. Gracias muchas, compañeros».

La resolución solicitando la destitución de la Secretaría de la Corte de Distrito de Mayagüez fue enviada al Gobernador de Puerto Rico. Días después se informó en La Fortaleza que el Primer Ejecutivo había referido el asunto para informe al Departamento de Justicia.

Uno de los abogados de la señora Gelpí, el licenciado Alfonso Lastra Charriez, envió un mensaje al Gobernador solicitando que no adoptara acción alguna contra su representada, sin antes dar a ésta plena y justiciera oportunidad de defenderse. Decía además, Lastra Charriez: «Mi condición de abogado de dicha señora no me coloca en situación de dejar de manifestar francamente que ni como Senador hubiera tomado actitud contra la misma ni contra nadie encausado, sin antes tener prueba acusativa y defensiva sobre la materia que sirvió de base para la resolución de la Cámara. La posición política o fuerza que tengan un ciudadano en la comunidad no justifica que se condene a otro ciudadano sin ser oído y sin darle un día en Corte». En esa misma ocasión, la señora Gelpí hizo declaraciones públicas explicando su actitud y en parte dijo: «No habrá gobierno republicano bien constituido si no se rinde devoción a los principios elementales de la democracia y se permite a todo ciudadano a ejercer el derecho inalienable de la legítima defensa. Yo,

lo único que hice en este caso, fue defenderme directa y exclusivamente de las acusaciones gratuitas que me hizo el señor García Méndez en la Cámara, derecho que no se niega ni a los criminales más empedernidos».

El 8 de abril de 1938 el Gobernador de Puerto Rico Blanton Winship envió una carta a la señora Gelpí, solicitando su renuncia al cargo de Secretaria de la Corte de Distrito de Mayagüez, de conformidad con la resolución aprobada por la Cámara de Representantes. La señora Gelpí se negó a renunciar y por un funcionario del Departamento de Justicia se le formularon cargos, siguiendo órdenes del Gobernador. La señora Gelpí contestó los cargos el 6 de mayo. Los cargos no se limitaban al contenido del mensaje telegráfico por aquélla dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes. En ellos se le imputaban también numerosas faltas administrativas. Al contestar los cargos, la señora Gelpí acusó a los licenciados Miguel A. García Méndez y Juan B. García Méndez del uso de presión con el Fiscal de Distrito de Mayagüez, para que archivara ciertos casos de asesinato en primer grado que estaban pendientes de vista.

Radicada la contestación a los cargos, el Gobernador de Puerto Rico designó al Juez Ricardo Agrait Aldea, de la Corte de Distrito de Arecibo para que presidiera la vista contra la señora Gelpí. Vistos los cargos, el Juez los declaró probados y su decisión fue apelada.

Entrar en otros detalles respecto a este caso, no cabe dentro del propósito de esta obra. Por eso nos limitamos a lo que queda relatado.

«La Democracia», prensa amarilla

Una cuestión promovida en la Cámara de Representantes respecto a un suelto publicado en el periódico «El Imparcial», sirvió de base al Presidente de aquel Alto Cuerpo, Miguel A. García Méndez, para expresar que una información publicada por el diario «La Democracia», la colocaba en la posición de prensa amarilla.

En la sesión de la Cámara del 21 de febrero de 1938, el representante por Salinas y Guayama, Agustín de Jesús, radicó la siguiente moción que fue aprobada:

«Por cuanto, el periódico "El Imparcial" de fecha de octubre 18 de 1937 publicó la siguiente información:

»Se le aseguró al repórter de "El Imparcial" que del municipio habían desaparecido más de doscientos contadores según lo han comprobado las investigaciones realizadas por los Inspectores de Auditoría Insular. — Los Inspectores de Autoría Insular —conforme

las mismas fuentes autorizadas— tienen informes de que los contadores que desaparecieron misteriosamente del municipio, han sido vendidos en su mayoría en San Juan y pueblos limítrofes a la ciudad Capital de Puerto Rico. — Al repórter de "El Imparcial" estas fuentes autorizadas, no quisieron revelarle ayer el nombre del Representante a la Cámara a quien los Inspectores de Auditoría investigan en relación con la venta de los contadores de un municipio de la Isla, cuyo nombre tampoco quiso ser revelado ayer, para evitar que los Inspectores tengan entorpecimientos en sus labores investigativas sobre este sensacional caso. — No obstante el impenetrable silencio que mantienen los centros oficiales en relación con esta investigación, los reporteros de "El Imparcial" continuarán sus investigaciones para llevar a nuestros numerosos lectores la verdad en este "affaire"; Por cuanto, según se desprende de la aludida información Auditoría Insular estaba investigando en el mes de octubre la participación de cierto representante a la Cámara en la venta de contadores de agua; — Por cuanto, esta información publicada por "El Imparcial", uno de los diarios de más circulación en Puerto Rico crea ciertas dudas ante la opinión pública, que pone en entredicho la reputación y seriedad de los miembros de esta Cámara de Representantes ya que dicha información crea ciertas dudas en cuanto cuál es el representante a que se refiere esta información; — Por cuanto, es deber de esta Cámara velar porque sus miembros actúen noble y correctamente de acuerdo con la alta representación que ostentan; — Por Tanto, Resuélvese por esta Cámara de Representantes: — Sección 1. — Solicitar como por la presente se solicita del Auditor de Puerto Rico que informe a este cuerpo legislativo: a) Si la información del periódico "El Imparcial" publicada en su edición de 18 de octubre de 1937 es cierta; b) Que de ser cierta, informe el nombre del representante envuelto en este enojoso asunto; c) Que acción ha tomado dicho funcionario contra el representante que alude esa información; d) Que de ser cierta esta información se proceda en contra del representante en cuestión, de acuerdo como lo demanda la seriedad del caso y como lo aconseja el buen juicio de este cuerpo. — Sección 2. — Que esta petición tendrá carácter urgente y surtirá los efectos correspondientes».

El 3 de marzo siguiente, la Cámara de Representantes acordó reiterar la petición de información al Auditor de Puerto Rico, pues no se había recibido respuesta de este funcionario a la solicitud original.

Varios días después, el Presidente de la Cámara dio lectura en sesión al título de una información que apareció en el periódico «La Democracia», y luego expresó: «Aquí se dice que el *Speaker* tiene detenido el informe de Auditoría que pidiera el Representante De

Jesús sobre el "racket" de los contadores». El Presidente solicitó entonces del Secretario de la Cámara que informara si había recibido algún informe de Auditoría sobre el asunto mencionado anteriormente. El Secretario respondió: «No ha llegado informe alguno hasta la fecha, señor Presidente». El *Speaker* dijo entonces: ¿cómo se atreve asegurar este periódico que se ha detenido un informe que no está en poder de la persona y ni siquiera en la Secretaría aún del Cuerpo presidido por la persona que se alega lo tiene detenido? Lamento tener que decir que esta actuación de este periódico, sin cumplir previamente con la obligación rudimentaria ética informándose en la Secretaría o con el *Speaker* de la verdad, le coloca en posición de prensa amarilla. Sólo esa clase de prensa hace imputaciones gratuitas de ese género faltando a la verdad. Que pena que ese rotativo abandone así la posición de órgano serio de combate que ha ocupado durante tanto tiempo en Puerto Rico».

Luego el representante de Jesús declaró que por dos ocasiones había solicitado datos del Auditor de Puerto Rico sobre el asunto de los contadores y que el 18 de febrero volvió a hacerlo sin que hasta el día anterior hubiera recibido contestación a su petición. En su última visita a la Oficina del Auditor se le informó que la respuesta a su solicitud sería enviada a la Cámara tan pronto la comunicación fuera firmada por el señor Villarini. Dijo además, de Jesús, que en vista de la información publicada por «La Democracia», él había solicitado la información que se le ocultaba. El Presidente de la Cámara expresó entonces: «La Cámara no tiene la culpa de eso, que lo que merece es una denuncia por libelo. Esa es una manera impropia de hacer campaña pública o es obra de algún imbécil o de alguna persona que no está en el control de su balance mental».

En el acta de la sesión de la Cámara del día siguiente, consta el siguiente particular:

«El Presidente anuncia que el Secretario recibió una carta del Auditor de Puerto Rico en relación con la cuestión planteada por el señor De Jesús en sesión anterior.

»Tengo que informar a la Cámara» —manifestó el señor Presidente— «que este sobre fue puesto en el correo, según aparece claramente en el timbre, a las 7:30 de la noche de ayer, día nueve de marzo. Es la mejor contestación que puede darse al falso aserto que aparece en "La Democracia" de ayer. De manera que, como las cosas hablan por sí mismas, esto demuestra que no había ningún informe detenido en la gaveta del escritorio del *Speaker* y que lo que manifestó "La Democracia" era una falsedad en relación con este asunto. Los hechos hablan mejor que las palabras. ¿Cómo era posible detener en la gaveta del escritorio del *Speaker* un informe

que, según demuestra el sobre, aparece puesto en el correo a las 7:30 de la noche de ayer y fue recibido hoy en la Secretaría de la Cámara de Representantes? Vamos a oír el informe».

Se dio lectura a la carta del Auditor de Puerto Rico informando sobre la desaparición de cincuenta contadores de agua en el municipio de Salinas; que la responsabilidad fue fijada en unos individuos contra quienes se procedió judicialmente, y fueron condenados por la Corte Municipal de Salinas, y se transcriben los nombres de los convictos.

Volvió a hacer uso de la palabra el Presidente García Méndez y manifestó: «Ya conocéis el contenido del informe y también habréis leído las razones que adelantó "La Democracia" en su nota editorial de hoy. Ha quedado complacida "La Democracia" al leerse el informe, cuando llega dicho informe, pues no se hubiera podido leer antes, porque era falsa la noticia que había dado de que tal informe estaba en Cámara. En cuanto a los demás puntos de que se trata en el mencionado editorial, con respecto a esta Cámara y a su Presidente, la Presidencia no desea comentarlos. Se comentan por sí solos. La Presidencia dijo que solamente en la cabeza de un hombre o de una persona anormal cabía el que pudiera detenerse en la gaveta del escritorio del *Speaker* una cosa que no había llegado, no sólo a la mesa del *Speaker*, pero ni siquiera a la Secretaría de la Cámara. De manera que no acuso a nadie en particular. Dije, repito, que únicamente cabía en la cabeza de una persona anormal el que pudiera hacerse detener una cosa que no se tenía aún, que no estaba en manos de quien se dice que la tenía en su poder. Hoy se hacen ciertas manifestaciones de que podría decirse igual cosa del *Speaker*. No puede decirse, porque bien claro está, que ahora es que llega el informe. *(Res ipso loquitur)*. La Isla sabe, desde luego, que no he padecido nunca anormalidades».

Al terminar el Presidente de la Cámara sus expresiones, el representante de Jesús planteó una cuestión de privilegio personal para explicar todo lo relativo a la publicidad dada a la desaparición de los cincuenta contadores del municipio de Salinas. Expresó también el exponente su satisfacción por la carta recibida del Auditor de Puerto Rico, con lo que se dio por terminado el asunto.

Cuota Azucarera

El Presidente de la Cámara solicitó, el 3 de marzo de 1938, se le autorizara a enviar sendos mensajes cablegráficos a los honorables Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos y Harold L. Ickes, Secretario del Interior, en favor de que ejercieran sus buenos

oficios cerca del Congreso para que se enmendara la Ley Azucarera de 1937, a fin de que se eliminara «el discrimen que contiene en cuanto al monopolio de refinerías, el cual es en detrimento de Hawai y Puerto Rico». Que si no se consiguiera tal propósito, expresó el Presidente de la Cámara, por lo menos se hiciera posible, en favor de los ciudadanos americanos de estos territorios, que tal discrimen sea parcialmente eliminado aumentando para estas áreas las cuotas de azucares crudos y refinados. Al formular su moción García Méndez, hizo una extensa exposición que inició mencionando la comparecencia del señor Miles H. Fairbanks ante varias comisiones de la Cámara reunidas conjuntamente, para escuchar los planes del mencionado conferenciante sobre la industrialización del país. Luego dio lectura a varios párrafos de un discurso suyo que pronunció el 6 de enero de 1936, relativo a los problemas con que se confrontaba el país y señalando la cuestión de la industrialización que era uno de los extremos del dilema económico con que se confrontaba Puerto Rico. Citó García Méndez expresiones del señor Fairbanks del día anterior de que, entre los problemas que se han tratado de solucionar durante los últimos años, «está el vital, el inmenso, podríamos decir, problema de la superpoblación que, hasta tanto no se ataque de una manera valiente sin temor a la susceptibilidad de grupos en Puerto Rico, no habremos cumplido con nuestra alta misión de alcance levantado para orientar al país hacia una era de prosperidad y felicidad». Más adelante García Méndez manifestó... «Naturalmente, que la crisis actual no debe hacernos olvidar las pasadas crisis, no debe hacernos cerrar los ojos ante las posibles crisis futuras. El magno problema de la superpoblación (y vuelvo a mi cantaleta, que lo fue antes de algunos amigos de los que están aquí presentes) del cual son corolarios o subsidiarios todos los demás problemas que fraccionalmente son atacados por el Gobierno y por las instituciones públicas y privadas, en el orden del trabajo social y la Sanidad y Beneficencia en Puerto Rico, seguirá siendo el motivo productor de una interminable crisis con matices de tragedia en nuestra isla, y ese motivo no podría desaparecer, ni siquiera podrá ser combatido con éxito, hasta que la nación tutora esté dispuesta a considerar, y antes que eso, hasta que la conciencia colectiva de Puerto Rico adquiera alineamientos vigorosos y los puertorriqueños se dispongan a plantear al congreso americano esta alternativa, que, por diáfana, no admite debates de ningún género.

»La conservación de la vida de todo pueblo, como la de todo individuo, es su Ley Suprema. Congreso de Estados Unidos: tú no quieres enmendar nuestra Acta Orgánica, de manera que los productos de la industria y de la agricultura diversificada en Puerto

Rico se desarrollen hasta el máximum de sus posibilidades, porque estimas que los productos de tu agricultura y de tu industria nacional perderían el hermoso mercado que tienen en Puerto Rico. Entonces, ¿por qué has de restringir la importación de nuestros productos? ¿Por qué no abres el mercado a nuestro café y a nuestro tabaco, y en cambio, se lo cierras con los tratados de reciprocidad con Cuba y países de América del Sur, sabiendo que, con el aumento hasta el límite de esos tres productos, el cultivo y desarrollo de los cuales es propicio nuestro suelo, por lo menos eliminaríamos el desempleo, que es la consecuencia primera de nuestro exceso de población y la causa primera de las enfermedades que la mala nutrición produce en nuestro pueblo? ¿Y si es que prefieres el multicultivo, para que tengamos que comprarte la mayor parte de lo que consumimos, y te decides por mantener una restricción razonable que lo sea tanto en tus áreas continentales como en la nuestra, y no crees razonable dejarnos producir lo que nuestra tierra mejor produce, si no te compramos todo lo que tus fábricas industriales nos envían y crees que la ley de cabotaje debe subsistir con sus perjuicios para nosotros y optas por conservar el mercado de Cuba como más preciado que el nuestro, para lo cual tienes que darle mejor cuota y comprarle mucho café y muchas frutas, entonces, por qué no has de substituir o enmendar el Acta Orgánica, para que podamos defender el levantamiento de esos otros cultivos y una industrialización que sin protección equivale a cero? ¿Por qué no has de darnos la oportunidad de convertir nuestro mayor mal en nuestro bien mayor, con la inagotable riqueza que en un Puerto Rico industrial protegido resultaría el mucho brazo que hoy nos amedrenta por sus cifras? ¿Pero es que prefieres corregir toda la injusticia del pasado y el discrimen actual con un gesto que te convierte en el más noble y generoso Congreso del mundo? En buena hora, pero no pedimos eso; nos conformamos con plantearte la clara alternativa, porque cuadra más a un pueblo que reclama derechos. ¿Prefieres mejor armonizar, aunque es difícil los dos extremos de la alternativa? Pues bien, hagamos un convenio; ayúdanos a levantar en parte nuestra industria, sin detrimento de la tuya, coadyuva para que produzcamos aquello que tú no produces para tu consumo; para ello no tienes que castigar a tu pueblo, basta con que nos compres a nosotros parte de lo que estás comprando en mercados extranjeros proporcionalmente inferiores al nuestro; así tendremos metálico para nosotros comprarte parte de lo que tú produces y no podemos producir nosotros al precio que tú lo produces. Y tu industria y tu agricultura se beneficiará sin total perjuicio de las nuestras, y las nuestras sin detrimento total para las tuyas. Entonces no podremos quejarnos de discrimen, ni de diferenciaciones diviso-

rias en el orden económico; entonces el oro correrá como ha corrido en tu tierra, por las arterias de la hasta ahora Cenicienta de los trópicos; entonces nos sentiríamos satisfechos de haber atravesado por el viacrucis de tantas torturas, si es que nuestra voluntad, nuestra persistencia en el ataque, nuestra serenidad en la defensa del principio nos ha de permitir concluir que todavía están vivas en la conciencia nacional, que no son un mito, las solemnes palabras de Lincoln afirmando que esa nación fue creada en este continente americano, concebida en las normas de la libertad y dedicada al mantenimiento del principio de que todos los hombres han nacido iguales».

Luego García Méndez dio lectura a una carta que él dirigiera al Secretario del Interior de Estados Unidos cuando fue presentada en el Senado Nacional la nueva «ley discriminatoria contra Puerto Rico en su agricultura y en su economía en general». Hizo mención a la respuesta que recibiera y aseguró era «satisfactoria en cuanto a que la posición de él y la posición del Presidente se mantenían invariables en favor de Puerto Rico». En su larga exposición, García Méndez mencionó también una carta que dirigió al Presidente de los Estados Unidos y la cual fue contestada por el propio Presidente Roosevelt el 22 de noviembre de 1937. Por cuestión de ética, según expresó, no dio lectura a esa carta, pero expresó: «...estoy autorizado para anticipar a ustedes, dentro de la estricta ética administrativa, que él me dice, y me anticipa en reiteración de lo que dijo cuando expidió su declaración al firmar la Resolución Conjunta 7667 del Congreso, que se alegra mucho de saber que yo me he dado cuenta del enorme desagrado con que tuvo que firmar esa Resolución Conjunta; que lo hizo solamente cuando medió el caballeroso compromiso de legisladores, de que lo antes posible se eliminaría ese discrimen contra Hawai y Puerto Rico; que, desde luego, en la sesión que esos días comenzaba, sería muy difícil tratar ese asunto, porque el Congreso estaba absolutamente recargado de asuntos de inmediata necesidad y de carácter inaplazable pero que eso también me lo decía con profundo desagrado, porque su interés para con Puerto Rico, en forma alguna había mermado y que tenía la esperanza de que pronto, pleno reconocimiento le sería dado a Puerto Rico en sus relaciones con Estados Unidos de América en dicha materia».

El exponente entró entonces a analizar por qué era aquel el momento propicio para que se eliminara el discrimen cometido contra Hawai y Puerto Rico y más adelante dijo: «Se necesita contemplar las cosas desde ángulos prácticos, y yo lanzo la primera semilla. La sugerencia de que empecemos por exigirle al Congreso que cumpla la palabra caballerosa empeñada, y haga ilimitada la refinación

del azúcar en Puerto Rico, no para que refine solamente la Central Mercedita, de Ponce, no para que refine solamente la Central Roig de Humacao, o la Igualdad en Mayaguez, que son las únicas tres actuales centrales que refinan, sino para que esas tres y todas las demás centrales de Puerto Rico tengan el derecho de refinar de ahora en adelante, a base de darle trabajo durante todo un año en la industria a los trabajadores de Puerto Rico y a base de que corra ese dinero por todas las arterias de la vida insular. Y si esto no es posible, si el esfuerzo y el propósito y la buena voluntad del Secretario Ickes y del Secretario Wallace y del Presidente se estrellan contra las rocas infranqueables del egoísmo congresional, si todos estos propósitos se esfuman como proposiciones teóricas y se quedan gravitando sobre el terreno de las meras intenciones, es forzoso invocar del Presidente y los Secretarios que antes he mencionado, pongan sus buenos oficios para que el acerbo de su buena voluntad y su prestigio en las altas esferas nacionales, al servicio de nuestro Puerto Rico. Pero, como empecé diciendo al comenzar este último párrafo, si es que hay que luchar contra la muralla de la diferencia congresional y esos propósitos quedan truncos, entonces, que, por lo menos, como una cuestión de conciliación, se pida que aumenten las cuotas de refinados y las cuotas de crudos de Puerto Rico, para que se pueda moler más tiempo, se pueda cortar caña por más tiempo y se pueda trabajar más en los campos de Puerto Rico. Nosotros, desde luego, como cuestión de filosofía personal y de filosofía colectiva, insistimos, aun a fuer de que ello nos produzca daño inmediato, como ocurrió en la pasada sesión, en que debe haber «un limited refinery», que todas y cada una de las entidades de Puerto Rico deben tener derecho a refinar de acuerdo con su habilidad productiva, porque ese mismo derecho tienen los Estados de la Unión. Insistimos en que no debe, de forma alguna, mermarse la producción en Puerto Rico, pero ésta es solamente mi filosofía personal y la filosofía colectiva de El Pueblo de Puerto Rico. Cuando se decía, por ocho o diez que era mejor llegar a un entendido armónico con los congresistas de las áreas refineras y de las áreas agrícolas de caña de Louisiana y Florida, yo estaba en Washington y yo quiero ser sincero a ustedes. Quizás en parte, por culpa mía, y de todos los demás que sí lo hicieron (no fui yo sólo en este caso), fueron la mayor parte de los representativos de esa misma industria en Puerto Rico, y la mayor parte de los representativos del trabajo y de las organizaciones cívicas del país; todos estuvimos unánimemente contestes en que era preferible que entraran unos pocos de millones menos en ese momento, o sea, en el año 1937; pero que se defendiera la actitud noble del Presidente Roosevelt, porque nos parecía una cosa muy natural que si el Presidente Roosevelt sacaba

su espada en defensa de una posesión de un territorio organizado como Puerto Rico y de Hawai, como territorio incorporado, no era propio ni era ennoblecedor, ni era reciprocidad, ni era gallardía, ni era responder con la usual demostración de afecto y de cariño por su actitud, ponernos a decir en Washington: «No, no, no, venga un arreglito ahí, para que nos den algo más y vamos a eliminar lo que pide el Presidente Roosevelt y lo que pide el Secretario Ickes y lo que pide el Secretario Wallace». De modo que ésa fue nuestra actitud y sigo conteste con todos los que también así lo pidieron, en que debe ser nuestra actitud; pero, ante la situación, no queremos ponerles en dificultades con los congresistas. Que pidan eso, que mantengan la filosofía colectiva de nuestro pueblo en cuanto a que no creemos en diferencias de ciudadanía, que ese debe ser nuestro caballo de batalla, si es que no estamos pensando en la luna y queremos la verdadera felicidad y prosperidad de nuestro pueblo. Pedir aquello que es práctico, viable, de soluciones inmediatas, y entonces, si no lo hacen, porque es que no pueden hacerlo, pues, señores, aquí está la alternativa, entonces, si ello no contraría el principio que ha sido por ellos proclamado en nuestra defensa, hágase un aumento compatible con las necesidades de nuestro pueblo que quiere trabajar durante un año entero y no sólo y meramente durante 90 días. De modo, queridos compañeros, que esto se resume pidiendo a ustedes la aprobación de mi moción si ven que eso es lo que conviene al pueblo, a las masas del trabajo que necesitan eliminar parcialmente su problema del desempleo, a los hombres que necesitan producir para aumentar las exportaciones de nuestro pueblo y, cumplir con la premisa de mi ecuación económica, que es que no se puede levantar el per cápita de ingresos de un pueblo. ¿Por qué? Porque ése es el barómetro que indica el grado de aumento en la prosperidad individual y colectiva. Si lo hacemos y tenemos éxito, bien, hemos triunfado; si no lo tenemos, sencillamente, hemos cumplido con nuestro deber».

Al terminar García Méndez su discurso, los representantes Alegría y Padrón Rivera le interpelaron sobre algunos extremos de su moción para el envío de mensajes cablegráficos al Presidente y al Secretario del Interior de Estados Unidos, y se mostraron satisfechos con las respuestas recibidas. La moción fue aprobada por unanimidad.

Fue esa una gestión más del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en favor de la industria azucarera y de la economía de Puerto Rico.

El Coronel Orbeta

El 27 de octubre de 1937 el Coronel de la Policía Insular Enrique de Orbeta, hizo unas manifestaciones denunciando la ausencia de disciplina en aquella organización de orden público y la carencia de cooperación por parte de la Comisión de la Policía. Se quejaba, además, el Coronel, de ausencia de autoridad en sus funciones, lo que iba en detrimento de la disciplina que debía existir entre los miembros del Cuerpo. Esas manifestaciones del Coronel repercutieron en la Cámara de Representantes en la sesión del 16 de febrero de 1938, al considerarse dos planteamientos del Portavoz Liberal Félix Ochoteco Jr. En el primero, solicitaba Ochoteco que Orbeta enviara información sobre las causas específicas que motivaron sus manifestaciones del mes de octubre de 1937; que actuaciones de la Comisión de la Policía él consideraba perjudiciales a la necesaria disciplina del Cuerpo que dirigía y qué medidas consideraba debían adoptarse para aumentar y estimular la disciplina en la Policía de Puerto Rico. En el segundo planteamiento se solicitaba una investigación tan extensa como fuere necesaria, del Cuerpo de la Policía Insular, a los únicos fines de poner a la Cámara en condiciones de poder tomar aquellas medidas legislativas que redundaran en beneficio de la organización y de su eficiencia moral y disciplina. La Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones de la Cámara debía realizar la investigación. El Presidente de la Cámara dispuso que la primera petición de Ochoteco fuera tramitada, mientras la segunda fue sometida a debate. Hizo uso de la palabra Ochoteco y luego consumieron turnos en contra Leopoldo Figueroa, Rafael Padró Parés y Lino Padrón Rivera. Finalmente la moción fue aprobada.

Al día siguiente el representante Jorge Gauthier solicitó la reconsideración de la moción y el doctor Figueroa sometió una moción sustitutiva que fue motivo de un largo debate, en el que intervinieron Ochoteco, Alonso Torres, Padrón Rivera y Figueroa. El primero, argumentó en contra y los demás a favor de la moción sustitutiva que, en vez de disponer una investigación, se limitaba a solicitar del Coronel de la Policía de Puerto Rico, sometiera toda la evidencia que tuviera en apoyo de su criterio, a fin de que la Comisión de Policía de la Cámara, una vez con esa evidencia en su poder, informara al Alto Cuerpo «sobre las medidas que a su juicio conjurarían los males apuntados, si los hubiere».

En su primer turno, Ochoteco planteó una cuestión de orden invocando disposiciones del reglamento de la Cámara. Sostuvo, «que desaparece el carácter de la moción en cuanto a la investigación que se solicita por nuestra moción del día de ayer, y se concreta, por el contrario, a solicitar una información del Coronel de la Po-

licía». El Presidente de la Cámara García Méndez, resolvió la cuestión de orden como sigue:

En primer término, la regla 16 del reglamento de la Cámara se refiere a los proyectos de ley. De manera que, si realmente éste fuera un proyecto de ley que hubiese sido objeto de discusión en el día de ayer y que se pidiera ahora una enmienda con el carácter de proyecto, la presidencia declararía con lugar la cuestión de orden, a tono con la disposición del inciso 1 de la regla 16; pero "*inclusus unius est exclusive alterius*". El compañero sabe que esta máxima latina es de perfecta aplicación y la Cámara así lo expresó en su reglamento, en los proyectos, y no se refirió a mociones, ni a resoluciones que no tengan el carácter de proyecto de ley. Lo que está específicamente dispuesto es que eso se haga en cuanto a proyectos y no en cuanto a lo demás. De manera que la regla no sería de aplicación a una moción. Eso como primer fundamento. Además, se trata de una moción por substitución y las mociones por substitución pueden abarcar cualquier radio, de acuerdo con la jurisprudencia parlamentaria que conoce el Presidente. De modo que su señoría puede haber hecho hoy una moción por substitución para que, en lugar de una Policía del Capitolio, se designe un grupo de personas como celadores, aunque no tenga el carácter de policía. En otras palabras; no se requiere que se siga extrictamente el principio que informa la prohibición de enmiendas que no van al objeto inicial del proyecto. Por esos dos fundamentos, la Presidencia lamenta tener que declarar sin lugar la cuestión de orden planteada por el compañero Ochoteco».

Resuelta la cuestión planteada, Figueroa consumió un extenso turno en favor de su moción sustitutiva. Terminada la discusión, Alonso Torres propuso una enmienda, que fue aprobada, disponiendo, «que nada de lo dispuesto en esta resolución privará a la Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones de realizar toda aquella labor de investigación que crea conveniente, de acuerdo con sus facultades y poderes reglamentarios».

En la sesión del primero de marzo de 1938, el representante Ochoteco obtuvo permiso de la Presidencia para hacer varias preguntas al Secretario de la Cámara en relación con una petición que el primero dirigiera al Coronel de la Policía. El Secretario informó que la petición fue tramitada mediante carta entregada en la Oficina del Coronel Orbeta en la mañana del 18 de febrero de aquel año, pero que no se había recibido respuesta de dicho funcionario. Días después se dio cuenta en Cámara con una extensa comunicación del Coronel de la Policía, la cual terminaba con los siguientes párrafos:

«No es, repito, que yo entienda que el organismo que crea la

ley para reglamentar el Cuerpo de Policía, y que también tiene que actuar como tribunal, no ofrezca al jefe toda su cooperación, sino que en ocasiones se ve privado de darla, ya sea por la prueba que se lleva ante él, como organismo cuasi judicial, o bien porque los principios que gobiernan en ley de evidencia, o las reglas de procedimiento, o la habilidad del abogado que tiene a su cargo la defensa, pone a los caballeros que integran la Comisión, en muchas ocasiones, en condiciones de tener que revocar disposiciones o castigos del jefe, dándose la impresión de que no existe cooperación en el mantenimiento de una estricta disciplina.

»Entiendo que el mal no radica en las actuaciones de los caballeros de la Comisión de la Policía, sino en defectos de la ley, que era lo que tenía en mente cuando me refería en el segundo "Por Cuanto", a la falta de cooperación.

»El primer "Por Cuanto", o sea, el que se refiere a la "ausencia de una estricta disciplina", no es otra cosa sino una lógica consecuencia de la falta de autoridad de que carezco de acuerdo con la sección 9, así como también a la falta de cooperación que a veces tengo de parte de la Comisión de la Policía Insular, debido a ser este organismo, no técnico en materia jurídica, por lo que la intervención de abogados peritos en materia legal, determina a veces la revocación de castigos impuestos por mí, restándome autoridad y dando la impresión de falta de cooperación. Y analizada y contestada la comunicación de esa honorable Cámara, sólo me resta manifestar que guardo para los compañeros de la Comisión de la Policía Insular alta distinción por los servicios *ad honorem* que prestan a la comunidad y al Cuerpo de la Policía Insular, repitiendo, que no es dicho organismo el responsable de que yo carezca de suficiente autoridad y haya indisciplina en el Cuerpo Policíaco, sino ello se debe a defecto de ley, que a mi juicio, toca a vosotros eliminar por medio de enmiendas apropiadas y sabias».

La comunicación del Coronel de Orbeta fue referida a Comisión.

El asunto no volvió a mencionarse en la Cámara. Todo quedó en la Comisión que no informó. Esa es una de las funciones de las Comisiones en todo cuerpo deliberante: informar o dar sepultura a los asuntos que le son referidos. En este caso, ocurrió lo último, que no era lo más propio.

Ya lo dijo el poeta: «aquéllos que vos matásteis, gozan de cabal salud».

CAPITULO XIV

La Cuestión de Status Político en 1938. — El sueldo de Luchetti. — La Autoridad, Martínez Nadal y Luchetti. — Pagán vs. Lastra Charriez.

Alfonso Lastra Charriez presentó en el Senado de Puerto Rico el primero de marzo de 1938, una moción para que un comité estudiara los problemas fundamentales del país, con el propósito de que preparara un proyecto de resolución haciendo constar todas las reformas económicas, sociales y políticas que por derecho propio, debe el pueblo de Puerto Rico pedir al Congreso de los Estados Unidos de América. En apoyo de su moción el senador Lastra expresó:

> «Yo creo, señor Presidente, que esta moción no hay que argumentarla. Hace un momento que, con motivo de una moción presentada y retirada por el señor Fiz Jiménez, hablábamos de una enmienda a la Carta Orgánica para cubrir vacantes que pudieran ocurrir en la Legislatura por renuncia o muerte de cualquiera de sus miembros. Esta situación nos lleva a pensar en que económica, social y políticamente hay muchas cuestiones más que pueden y deben ser consideradas por una comisión, para que la misma informe a este Alto Cuerpo la mejor forma de afrontarlas».

La moción fue aprobada y el Presidente del Senado nombró a los señores Celestino Iriarte y Antonio R. Barceló para integrarla. Al día siguiente se dio lectura en el Senado a un mensaje de Barceló, dirigido al Presidente de aquel Cuerpo, en el que se refería a la moción citada antes y expresaba, además: «Como he sido uno de los Senadores nombrados para formar parte de esa Comisión, me permito indicarle al Senado que lo procedente sería nombrar una comisión que, de acuerdo con los términos del memorial presentado por el Hon. Rafael Martínez Nadal y el suscribiente a los Congresistas que nos visitaron recientemente, planteara de una vez todas las cuestiones que interesan en nuestro caso. Es conveniente, pues, que el Senado considere los términos del memorial presentado por el señor Martínez Nadal y el suscribiente a los Congresistas, trayén-

dolo a este Cuerpo en forma de Resolución. En virtud de esto me permito proponer que por el Senado se adopte una resolución a tono con el texto que incluyo, el cual está redactado sustancialmente, en los mismos términos empleados por el señor Martínez Nadal y por mí en nuestro memorial ya mencionado».

El título de la resolución sometida por Barceló era el siguiente:

«Disponiendo la creación de una Comisión Legislativa que se traslade a los Estados Unidos para tratar con el Gobierno y el Congreso Federal que se decrete por este último la verificación de una elección especial independiente de cualquiera otra elección especial independiente de cualquiera otra elección general, de carácter plebiscitario para que el pueblo de Puerto Rico se decida entre las soluciones finales de la Estadidad o Independencia como status de Puerto Rico; delegando en dicha Comisión autoridad para recabar del Congreso de los Estados Unidos enmiendas a la Carta Orgánica de Puerto Rico; disponiendo que los gastos en que incurra dicha Comisión sean cargados a las partidas de imprevistos de ambos cuerpos colegisladores de por mitad y disponiendo además, de las partidas intituladas "Gastos Imprevistos, Senado" y "Gastos Imprevistos, Cámara de Representantes" sean aumentadas a estos propósitos cuando se confeccione el presupuesto de gastos ordinarios necesarios para el sostenimiento del Gobierno de Puerto Rico durante el año económico que empieza el 1 de julio de 1938 y para otros fines».

En los «por cuantos» de la resolución se explican las bases de donde emana el Gobierno de Puerto Rico y se afirma que el pueblo repudia el régimen colonial existente; que se debe llevar a cabo un plebiscito para que el pueblo decida el status final que desea, y que, mientras tanto, se solicite que la Carta Orgánica sean enmendada, lo que posiblemente requeriría que una comisión legislativa se trasladase a Washington. En el artículo tercero de la resolución sometida se autoriza a la comisión a plantear al Congreso de Estados Unidos la liberalización del régimen existente en Puerto Rico, a tenor con las siguientes franquicias:

«1. Que se conceda al pueblo de Puerto Rico el derecho de elegir su propio Gobernador.

»2. Que el Gobernador nombre, mediante el consejo y consentimiento del Senador Insular, todos los Jefes del Departamento Ejecutivo del Gobierno Insular, incluyendo el Attorney General, al Comisionado de Instrucción y al Auditor de Puerto Rico.

»3. Que el Gobernador nombre todos los jueces del Tribunal Supremo, mediante el consejo y consentimiento del Senado Insular.

»4. Que se conceda a la Legislatura de Puerto Rico poderes para

legislar en todo lo que no esté en conflicto con la Constitución de los Estados Unidos y con la Ley Orgánica de Puerto Rico, según fuere enmendada ésta si el Congreso de los Estados Unidos accede a estas solicitudes de enmienda.

»5. Extensión a Puerto Rico de todas las Leyes Federales que hubieren sido aprobadas o que se aprueben en el futuro por el Congreso de los Estados Unidos para proteger y fomentar la agricultura, el comercio y la industria.

»6. Que la facultad que se concede al Gobernador para vedar las leyes de la Legislatura sea sólo suspensiva, de tal modo que si cualquier ley vedada por el Gobernador fuere después aprobada de nuevo durante la misma Legislatura por la Asamblea Legislativa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado separamente, la ley entrará en vigor inmediatamente sin ulteriores apelaciones al Presidente de los Estados Unidos.

»7. Que se cubran las vacantes de Senadores y Representantes en caso de muerte, incapacidad física permanente e incapacidad por pérdida de sus derechos civiles, sin necesidad de efectuar elecciones parciales, por nombramiento del Gobernador de Puerto Rico, a propuesta de la dirección central del partido político a que hubiere pertenecido el Legislador que hubiere muerto o quedado incapacitado por pérdida de sus derechos civiles, para el desempeño de sus deberes.

»8. Que se conceda a la Legislatura de Puerto Rico el derecho a extender su período de sesiones hasta noventa días con exclusión de los domingos, días festivos y días de receso acordados por ambas Cámaras».

Tanto la carta de Barceló como la resolución que la acompañaba fueron referidas a Comisión. Más adelante, el 14 de marzo de aquel año, el senador Lastra Charriez presentó una elaborada moción para comunicar al Presidente de los Estados Unidos, al Secretario del Interior, a los Presidentes de los Comités de Asuntos Insulares y de lo Judicial del Senado de Estados Unidos y al pueblo en general, que ningún candidato para cubrir un cargo de Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico tendría el endoso moral y efectivo del Senado, si dicho candidato no contaba con el endoso del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Esta moción también fue referida a la Comisión que presidía el senador Iriarte. Lastra Charriez solicitó entonces que se recomendara al Comité rindiera informe dentro de cuarenta y ocho horas, alegando como razón para ello, que el nombramiento de un nuevo juez para el Tribunal Supremo, estaba pró-

ximo a ser extendido por el Presidente de los Estados Unidos. Sobre este extremo, el Senado no tomó acción alguna.

En aquella Legislatura de 1938 se radicaron varias medidas sobre status político. El P. del S. 726, presentado por el senador Valdés, asignaba la cantidad de $50.000 para gastos en beneficio e interés de El Pueblo de Puerto Rico y para crear una Comisión de Puerto Rico; el P. del S. 31, presentado por el senador Pagán, para que una comisión legislativa se trasladara a Washington a demandar del Congreso y de la Administración reformas a la Ley Orgánica, expresar las aspiraciones del pueblo de Puerto Rico en sus relaciones con los Estados Unidos y exponer las condiciones económicas y sociales de la isla; y, la R. C. del S. 14, por el senador Barceló, inspirada en los términos del proyecto de resolución que con su carta remitiera al Presidente del Senado Insular. Ninguna de esas medidas prosperó. El Comité Especial nombrado para el estudio y consideración de los problemas fundamentales del país, nunca rindió informe. Su labor se vio bloqueada por discrepancias de criterio entre el Presidente del Partido Socialista Bolívar Pagán y el Presidente del Partido Unión Republicana Rafael Martínez Nadal sobre la forma del planteamiento de la cuestión de status político. El primero, mantuvo el principio de que el pueblo, en su mayoría, abogaba por la unión permanente con los Estados Unidos y así había propuesto que se expresara por la Comisión. Martínez Nadal, sin embargo, a pesar de sostener esa misma opinión, estaba de acuerdo en que se gestionaran medidas liberalizadoras del régimen, consciente de que era necesaria la unanimidad de la opinión de los puertorriqueños para obtener algún éxito en Washington, y la posición de Bolívar Pagán estaba en conflicto pleno, con la de los senadores Liberales que abogaban por la independencia que era el programa político de su partido. Entre las gestiones que se habían propuesto para que fueran realizadas por una Comisión en Washington, los liberales abogaban por la solicitud de un plebiscito y reformas al régimen. Los socialistas, no estaban de acuerdo con ese procedimiento, mientras Martínez Nadal aceptaba lo relativo a la solicitud de un plebiscito. Esto le colocaba en conflicto con sus asociados políticos en la coalición, lo que dio base a comentarios públicos de que Martínez Nadal estaba en conversaciones con Barceló.

Una vez terminó la Legislatura, Martínez Nadal se trasladó a Estados Unidos. En Nueva York, en manifestaciones a la prensa, hizo responsable a Bolívar Pagán del fracaso de la gestión plebiscitaria y desmintió la versión circulante de un entendido con don Antonio R. Barceló, Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño. Al día siguiente de publicadas esas manifestaciones, Bolívar Pagán

aceptó la responsabilidad de su actitud en lo relativo a la celebración de un plebiscito.

Así fue frustrado el frente unido de los dirigentes puertorriqueños para gestionar la solución del status político de la Isla al no lograrse un acuerdo unánime. Si los presidentes de los partidos políticos no lograban la unanimidad de criterio, se daba por fracasada de antemano cualquier gestión que una Comisión legislativa pudiera realizar en Washington. Eso lo sabía el liderato político y fue la razón de que no se aprobara legislación alguna para gestionar reformas al régimen político que existía en Puerto Rico en aquella época.

El Sueldo de Luchetti

En los instantes en que se consideraba, en el año 1938, en el Senado el P. de la C. 1123, fijando el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Gobierno Insular, no cubiertas en el presupuesto ordinario, se suscitó un incidente parlamentario, al proponer un senador que el sueldo del ingeniero director del Servicio de Utilización de las Fuentes Fluviales, don Antonio Luchetti fuera restituido a la cantidad original de $9.000, dejando sin efecto una enmienda introducida al proyecto que rebajaba dicho sueldo a $6.000. Ya el proyecto había sido aprobado en el Senado y fue mediante una moción de reconsideración que se trajo de nuevo a discusión la medida y fue propuesta la eliminación de la enmienda de la Cámara al sueldo del cargo que ocupaba Luchetti.

El senador Lastra Charriez, al hacer la moción, se expresó así: «Si el señor Luchetti, como Director del Servicio de Riego de la Costa Sur y de Utilización de las Fuentes Fluviales es un funcionario eficiente y capacitado; si es honorable en el desempeño de sus funciones y si en su cargo ha sabido ponerse viejo, habiendo empezado joven, es una injusticia que El Pueblo de Puerto Rico le rebaje su sueldo —el sueldo que su eficiencia, su capacidad y su honorabilidad acreditan que merece— cuando, por el contrario, El Pueblo de Puerto Rico debe sostener ese sueldo en reconocimiento de los servicios por él prestados. Si es que existe alguna razón que impugne la capacidad y la honorabilidad de este señor, esa rebaja estaría bien hecha; pero si no existe esa razón, ni ninguna otra razón, no parece justo ni equitativo que su sueldo sea disminuido en la forma en que lo ha sido, si se tiene en cuenta que ese hombre ha dado la savia de su juventud, y se ha puesto viejo, sirviendo al Gobierno de Puerto Rico. Si en realidad hay causas justas para la reducción

de este sueldo, no hay duda, señor Presidente, que esas mismas causas servirían para la destitución de este funcionario; en uno u otro caso, el sueldo debe ser justamente sostenido, o destituido, justamente, el funcionario. Propongo que se le restituya el sueldo que tenía antes consignado en presupuesto, o sea, $9,000. Y que no haya premio por sus buenos servicios rendidos y por su lealtad probada durante tantos años a El Pueblo de Puerto Rico, pero que tampoco haya castigo por faltas que no se han cometido. En otras palabras, que no hayan ventajas, pero que tampoco hayan desventajas. Ahora bien, señor Presidente, si es que existe alguna razón que yo desconozca para haber hecho y para mantener esta rebaja, yo pediría a S.S. que me la hiciese conocer».

El senador Martínez Nadal, desde la presidencia, contestó las manifestaciones de Lastra Charriez como sigue:

«En Puerto Rico hay más de treinta funcionarios que trabajan tanto o más que el Director del Servicio de Riego de la Costa Sur y de Utilización de las Fuentes Fluviales, que también se han encanecido prestando servicios leales y eficientes al Gobierno, y que en todo tiempo han estado devengando un sueldo mucho más pequeño que el de este funcionario que tiene un sueldo de $9,000 contra la voluntad de la Legislatura y burlando la voluntad de los representativos del pueblo de Puerto Rico. Este señor, además, tiene casa, hielo y electricidad gratis, dietas y un sobresueldo de la PRRA; gana el sueldo de un potentado, mientras hay en Puerto Rico una docena de Ingenieros tan competentes como él y que se considerarían muy bien retribuidos con un sueldo anual de $6,000.

«Ya en ocasiones anteriores esta Legislatura ha tratado de reparar la injusticia que significa el sueldo actual que se le paga al Director del Servicio de Riego de la Costa Sur y de Utilización de las Fuentes Fluviales por el Gobierno de Puerto Rico.

»Si los Comisionados de los Departamentos del Gobierno de Puerto Rico devengan un sueldo de $6,000 teniendo tanta responsabilidad sobre sus hombros y tanto trabajo a su cargo, y si el Director de dicho Servicio es un subalterno del Comisionado del Interior, no hay razón alguna, no veo razón alguna para que aquél, subalterno, gane más que éste, que es su Jefe. No debemos pasar por alto el hecho de que este cargo, con un sueldo mayor que el del Comisionado del Interior, si mal no recuerdo, fue creado por recomendación de dicho Comisionado en una época en que en Puerto Rico no había técnicos sobre la materia y al solo efecto de cons truir un atractivo para conseguir los servicios de un técnico americano para que iniciara y desarrollara el primer sistema de riego y de utilización de fuentes fluviales en nuestro país.

»La Legislatura en dos ocasiones ha pasado proyectos de presu-

puesto fijando el salario de este funcionario, primero en $5,000 y después en $6,000, como ahora, con el propósito de restablecer la justicia de que no haya un privilegio en Puerto Rico; y en esas ocasiones el Gobernador de Puerto Rico, a quien se le han sometido para su consideración y firma esos proyectos, ha cometido una ilegalidad, echando al canasto dichos proyectos, burlando la voluntad expresa de la Legislatura y fijando al funcionario en cuestión un sueldo de $9,000.

»Estos son las razones, señor Lastra, que han asistido a la Cámara y que asisten ahora a este Senado, para hacer y para mantener la rebaja en el sueldo del Director del Servicio de Riego de la Costa Sur y del Sistema de Utilización de las Fuentes Fluviales».

Lastra Charriez procedió entonces a consumir un turno de rectificación que inició así: «Con las palabras que acaba de pronunciar S. S. me afinco más en la creencia de que no ha habido justicia en la rebaja que ha sufrido en su sueldo el Director Técnico de este Servicio. Acepto que en buena doctrina pública sea la voluntad de la Legislatura la que determine el sueldo razonable que debe ganar un funcionario o empleado del Gobierno; pero la fijación de ese sueldo razonable, también en buena doctrina pública, debe ser hecho de acuerdo con la habilidad, responsabilidades y capacidad del funcionario o empleado y según lo difícil o no difícil que resulte ser el desempeño de un cargo público en el país». Más adelante en su discurso, Lastra Charriez expresó: «Este cargo que estamos discutiendo nada tiene que ver con la política partidista; es un cargo que requiere, eminentemente, conocimientos técnicos y científicos, mientras que los puestos de Comisionados de Departamento, por el contrario, requieren, eminentemente, méritos políticos, y no se exige de los incumbentes ningún conocimiento técnico o científico. Por otro lado, no es que el Senador que habla crea que el Gobernador deba tener más fuerza y más poder que la Legislatura. En una situación de lucha entre el Gobernador y esta Legislatura, que envuelva por nuestra parte la defensa de los principios democráticos que nos cobijan y el mantenimiento de ese espíritu democrático en Puertos Rico, yo caería sin vacilar del lado de la Legislatura; pero tengamos en cuenta que la Legislatura legisla y no administra. Redacta y aprueba proyectos de ley y regula la vida política, social y económica del país mediante las medidas legislativas que pasa; y es el Gobernador, como Ejecutivo, el que tiene la función de administrar esas leyes que pasamos, palpando en la vida real, cuidadosa y seriamente, la efectividad o deficiencia de esas leyes, a fin de poder anotar los defectos para hacer en su oportunidad las pertinentes recomendaciones; y en la misma forma el Ejecutivo palpa la capacidad o la ineptitud de cada funcionario y de cada empleado.

Y, considerando el caso específico del señor Luchetti, cuando el Gobernador ha sostenido su salario de $9,000, a pesar de que la Legislatura ha rebajado ese salario en dos ocasiones precedentes como lo ha informado el señor Presidente, ello es porque las aptitudes desplegadas por ese funcionario en el desempeño de su cargo han sido tales que ameritan que él reciba ese sueldo por sus servicios».

Continuó el senador Lastra Charriez explicando la labor que realizaba el señor Luchetti y el sistema de riego establecido bajo su dirección para beneficio de los agricultores de la costa sur de la Isla, y luego dijo: «Hablando con Senadores amigos en estos últimos días de Legislatura, advertí el temor de algunos de ellos en relación con que los servicios públicos cayeran en manos del Gobierno. Manifestaban todos los que así pensaban, y piensan, que casi siempre, cuando los servicios públicos caen en manos del Gobierno, la política obstruye incalculablemente la buena marcha y la buena administración de esos servicios dirigidos por el Estado. Yo, argumentando a estos compañeros, decía que cuando eso ocurre, hay que buscar la persona honorable y capaz, la persona para el cargo y no el cargo para la persona. Ahora estamos en el caso. Aseveré a esos compañeros y asevero en esta noche que, en muchas ocasiones, cuando el Estado interviene en los negocios y servicios públicos para dar servicio al pueblo sin ganancias de agiotista, sin odios, sin privilegios y sin favoritismos para nadie, y busca a la persona para el cargo y no el cargo para la persona, y la paga como cumple, no hay fracaso posible en la administración del servicio público a través del Gobierno. Un buen ejemplo para esta aseveración es el señor Luchetti, al frente del Servicio de Riego de la Costa Sur y del Sistema de Utilización de las Fuentes Fluviales.

»Siento no estar de acuerdo con el criterio del señor Presidente en esta cuestión que debatimos. Ojalá en esto y en todo estuviéramos siempre de acuerdo, pero, señor Presidente, de la misma manera que me he sentido contento al aplaudir a S. S. cuando he tenido la suerte de tener las mismas ideas que las sustentadas por S. S., esta noche no me siento contento. No me siento contento, pero me siento satisfecho de estar frente a S. S. para sostener, de buena fe, que es justo y honorable que el sueldo que tenía el Director del Servicio de Riego de la Costa Sur sea el mismo que siga percibiendo de hoy en adelante. Desde luego, no es que este Senador crea que el señor Luchetti, actual incumbente del cargo de Director Técnico de este Servicio, sea un funcionario excepcional o que haya nacido del vientre de María; el señor Luchetti no es hermano, precisamente, de Cristo, pero, sin serlo, el señor Luchetti tiene derecho, cristianamente, a que se le trate como se merece por los competentísimos servicios que presta, y a que se le restituya el sueldo que

injustamente le ha sido rebajado por la Legislatura en el proyecto de ley que consideramos. Todavía el señor Luchetti no ha dejado de percibir el sueldo de $9,000. Lo dejará de tener si los demás Senadores sostienen y satisfacen al señor Presidente, votando con él en este asunto, y si luego el Gobernador sostiene y satisface a este Senado. Pero S. S. es el tigre y estoy seguro que el Senado votará con el señor Presidente. Yo soy el burro, por la falta de capacidad en la contienda, y seré derrotado con toda certeza. No importa. Yo sé que el Senado aprecia mucho al señor Presidente. En cuanto a mí se refiere, teniendo el más acendrado afecto por el señor Presidente, deseando su tranquilidad, su salud y muchos éxitos para él, a pesar de éso, no puedo negar que deseo ver al señor Presidente derrotado en esta noche en el asunto que discutimos».

El último turno en el debate lo consumió el Presidente del Senado que, luego de referirse a las razones del éxito de Luchetti en los proyectos desarrollados con los grandes recursos de la PRRA, expresó: «Hay muchas personas que tienen la misma capacidad, si no más, que el actual Director del Riego de la Costa Sur. Pero sucede, señor Lastra, que hay personas que manejan muy bien los resortes de la publicidad, y que saben manejar mejor a las personas que están continuamente bombeándolas. Esas personas saben rodearse de una aureola de competencia sin igual, extraordinaria, y logran hacerse pasar hasta por insustituibles en las posiciones que ocupan. Es efecto y consecuencia de publicidad bien dirigida. En cambio hay otras personas que no hacen esos alardes, que no hacen uso de esos recursos, que no hacen tocar a su paso las campanas de la notoriedad, pero que son muy competentes y pueden hacer el mismo trabajo que el señor Luchetti y que con un sueldo de $6,000, se sentirían muy satisfechos.

»Lamento, desde luego, diferir en esta noche del criterio mantenido por el señor Lastra. El cree que está defendiendo la justicia, y yo creo que no, que está cambiando lanzas por una causa injusta. No comprendo por qué es que debemos establecer excepciones y privilegios a favor de un técnico o de un funcionario al permitirle que devengue un sueldo superior a los de los demás funcionarios del Gobierno, cuando hay técnicos suficientes que pueden asumir los deberes del cargo que él desempeña teniendo conocimientos y capacidad iguales a los de aquél y que aceptarían ganar un sueldo de $6,000. Aquí no hay tigres ni burros, señor Lastra, sino hombres que sustentamos un criterio, que creemos es el justo, contra el que sustentan otros compañeros por creerlo injusto. Siento disentir en esta noche de las ideas del señor Lastra a este respecto, y posiblemente, de las de los demás miembros de la Minoría, pero creo y sostengo que lo equitativo es que se le fije al Director del Riego

de la Costa Sur un sueldo de $6,000, el cual, con casa y luz gratis, y con dietas, ascendería de todos modos a más de $8,000 al año, y teniendo en cuenta, además, que el señor Luchetti, actual Director del Servicio, tiene un sobresueldo proveniente de la PRRA como de $4,000».

Terminado el debate, la enmienda propuesta por el senador Lastra Charriez fue derrotada, y el proyecto aprobado en reconsideración con los votos en contra de los senadores liberales.

La Autoridad, Martínez Nadal y Luchetti

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se reunió en Sesión Extraordinaria el 10 de agosto de 1938, previa convocatoria del Gobernador. Ese mismo día se aprobó en el Senado una moción para investigar todo lo relativo a la radicación y trámite de cierto proyecto de ley, «de modo que puedan algunos senadores hasta los cuales han llegado indicaciones de irregularidades en la radicación y trámite en el Senado sobre el proyecto de referencia, dilucidar tales irregularidades, al objeto de que queden disipadas las que puedan, en alguna forma, afectar la pureza del procedimiento seguido en el trámite del expresado proyecto de ley».

El acuerdo se refería al P. del S. 242, que autorizaba al Comisionado del Interior y al Ingeniero Director del Servicio Hidroeléctrico Insular, encargado del Sistema de Utilización de las Fuentes Fluviales para extender las líneas de dicho sistema hasta la Capital de Puerto Rico. La Comisión investigadora fue nombrada por el Presidente del Senado, pero no aparece de las actas que rindiera informe.

En relación con las Fuerzas Fluviales, el Gobernador incluyó como asunto en la convocatoria, que se aprobara una ley creando la Autoridad de las Fuentes Fluviales de Puerto Rico. Hizo hincapié en que un proyecto con ese propósito había sido aprobado por la Cámara, no así por el Senado. En el curso de aquella Legislatura los representantes García Méndez, Roca Bacó, Alonso y Ochoteco Jr., radicaron, por petición, el P. de la C. 17, creando la referida Autoridad.

En aquellos momentos la realidad era que el Presidente del Senado se oponía a todo lo que tuviera relación con la División de Fuentes Fluviales y su Director don Antonio Luchetti. Era evidente que los asesores de Martínez Nadal sobre la materia no simpatizaban con Luchetti. La actitud de unos y otros se reflejaba en forma meridiana en la acción del Presidente del Senado al radicar cinco peticiones dirigidas al Comisionado del Interior y a la Comisión de Servicio Público, solicitando abundante información, alguna técnica,

sobre las fuentes fluviales en Puerto Rico. Una de esas peticiones, la radicada el 17 de agosto de 1938, contenía veinticinco apartados de información, algunos solicitando explicaciones técnicas sobre el sistema de fuentes fluviales y riego. Todas las peticiones fueron contestadas por los directores de las entidades gubernamentales a que fueron dirigidas.

Pero volvamos al P. de la C. 17. Este proyecto, creando la Autoridad de las Fuentes Fluviales, fue aprobado en la Cámara. En el Senado, al iniciarse su consideración en el pleno, Martínez Nadal consumió un extenso turno que inició como sigue: «Se ha fantaseado mucho en estos días sobre este proyecto de ley; se ha estado trayendo y llevando mi nombre de boca en boca, y era necesario que yo, aunque no haya debate, pronunciara algunas palabras en relación con este proyecto, para desde aquí, de la más alta tribuna del pueblo de Puerto Rico, la opinión pública pueda ser orientada de una manera honrada, sin apelar a falsedades ni a sofismas.

»Si a mí se me preguntara si yo soy partidario del principio que aquí se sustenta de nacionalización de servicios públicos, contestaría que no. No soy partidario de eso. No creo en la nacionalización de los servicios públicos, ni en que éstos funcionen mejor en manos del Estado que en manos de sociedades, compañías, corporaciones o personas privadas. Pero ya he dicho antes que no soy hombre que gusta nadar contra la corriente ni oponerse a la opinión, aunque ésta haya nacido, en unos por convicción y en otros porque a última hora se solidarizaren con esta corriente de opinión, en favor de este principio.

»Acato y respeto siempre el dictamen de la opinión pública. Por esa única razón es que he contribuido a garantizar el principio de la insularización en este proyecto de ley».

Más adelante expresó Martínez Nadal en su discurso: «Aquí damos facultades para adquirir todas las empresas privadas de Puerto Rico, así eléctricas como hidroeléctricas, y para aprovecharse todas las fuerzas naturales hidroeléctricas de Puerto Rico. No hay nadie que pueda afirmar que si la Autoridad de Fuentes Fluviales, que por esta ley se crea, quiere comprar la Mayagüez Light, Power & Ice Co., no lo pueda hacer; que si quiere comprar la San Juan Light no lo pueda hacer; que si quiere aprovechar todos los saltos de agua insulares, no los pueda aprovechar. Todo lo puede hacer; lo único que nosotros hacemos, en lugar de estar como la minoría Liberal en la Cámara de Representantes gritando a favor de las cadenas, es abogar esta mayoría parlamentaria por que al mismo tiempo que se den poderes a la Autoridad que aquí se crea para apoderarse de todos los recursos naturales hidroeléctricos de Puerto Rico, y comprar todas las compañías privadas que se deseen, se

consagre al principio fundamental democrático de que no se le arrebate al pueblo de Puerto Rico el derecho de fiscalizar, de vigilar los intereses del pueblo de Puerto Rico, cuya vigilancia, cuya intervención y cuya fiscalización han sido derechos que el Congreso de los Estados Unidos concedió a Puerto Rico en nuestra Carta Orgánica».

Luego de Martínez Nadal, hablar de las limitaciones que por el proyecto se imponían a la Autoridad; de la fiscalización de los actos de su Administrador para evitar negocios malos y de la forma en que quedaría compuesta la Junta de Directores de la Autoridad, el exponente continuó: «...Se dispone que tengan un salario que se fija por la ley; pero se dispone también que cualquiera de esos miembros de la Autoridad podrá ser destituido por una Resolución Concurrente aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Yo he oído allá en la Cámara de Representantes al señor Ochoteco, distinguido líder de la minoría Liberal, criticando esto y diciendo que eso era absurdo, que eso no existía en el *Tennessee Valley Authority*. Yo, realmente, me sentía asombrado y pensaba "¿pero este caballero, señor Ochoteco, pertenece al Partido Liberal, y el Partido Liberal es el continuador de aquel Partido Unionista que hablaba de libertades, de derechos de la Legislatura de Puerto Rico, de soberanía y de facultades del Gobierno Insular?" Realmente me he quedado asombrado y he dicho "¡cómo cambian los tiempos!" Los que trataban de conquistar un gobierno ultrademocrático para Puerto Rico, los que protestaban contra todos los abusos de los gobernadores nombrados por el Presidente de los Estados Unidos; los hombres que se decían campeones de las libertades del terruño, celosos guardianes de los derechos y franquicias de la Legislatura, declarando ridículo y absurdo que se copiase aquí una disposición legislativa de allá del Norte, para conservar el derecho de la soberanía, la intervención legítima de la Legislatura y la garantía de ella para evitar que hasta esos mismos hombres ejecutivos se sientan luego perturbados cuando estén muy cerca de los señores gobernadores y hagan como muchos jefes de departamento que, una vez nombrados con nuestro consejo y consentimiento, tienen las pupilas en Fortaleza y nos vuelven las espaldas con frecuencia. Y para que no vengan esas deslealtades o cobardías y para que en todo tiempo esté la Legislatura fiscalizando los intereses del pueblo de Puerto Rico en todos estos negocios, es que se injertó en esta ley una disposición de la Ley que instituye la Autoridad del Valle del Tennessee *(Tennessee Valley Authority)*. Ya el señor Ochoteco vio el libro que le mostrara el doctor Figueroa. Ya se convenció de que hubo un Congreso, que a pesar de que el Jefe Supremo de aquella organización era el Presidente de los Estados Unidos, que emana sus poderes del propio pueblo, le puso esto que es una limitación y una

traba. Cuando el Congreso de los Estados Unidos crea que puede haber una administración mala, deshonesta, incompetente, que no convenga al buen desarrollo de los planes del *Tennessee Valley Authority*, entonces el Congreso, haciendo uso de ese poder, destituye la Autoridad con la misma fuerza y el mismo derecho que el Presidente de los Estados Unidos. Y aquí hemos visto a un Representante Liberal abogando por que se centralice esta Autoridad en manos de un Gobernador que no es electo por el pueblo, del Gobernador de Puerto Rico, y criticando y abogando por que la Legislatura de Puerto Rico no conserve esa facultad. ¡Qué cosas tiene la vida y que limitaciones tienen los hombres y la política de esos partidos que no han tenido consistencia en sus procedimientos, programas o ideas! Estas contradicciones son muy lamentables. De esta acusación no hay quien limpie al Partido de la Minoría.

»En este asunto de fuentes fluviales ha habido líderes que sin haber leído este proyecto y sin haber buscado información de números ni de nada, han estado haciendo atmósfera contra un hombre como yo, honrado desde la punta de los pies hasta la cabeza, cuando no hay nadie que pueda entrar a este Capitolio y salir a la calle con la frente más alta que yo. Nunca he hecho una ley para ganarme un pleito, ni nunca me han visto patrocinar una ley que pudiera ofender mi dignidad y mi honradez. Sin embargo, se ha estado tratando de desprestigiar a un hombre que tiene el símbolo de la posición más alta que otorga el pueblo de Puerto Rico a uno de sus hijos. En esta propaganda contra nuestro proyecto han estado periódicos pequeños y grandes, y ni unos ni otros han estudiado cuidadosamente este asunto, y algún pequeño periódico chantagista ha pretendido inútilmente lanzar lodo contra un hombre que puede retar a Puerto Rico entero, en relación con la pureza de sus actos e intervención legislativa durante más de treinta años.

»Aquí no se trata de la Mayagüez Light, Power & Ice. Co., ni de la Porto Rico Railway, Light & Power Co., ni de intereses creados. No es ese mi campo esta noche. En ese campo han entrado otros, incluso el Director de Fuentes Fluviales, que se ha atrevido a publicar *statements* insidiosos, dejando caer sombras sobre un hombre a quien, para mirarlo a la frente, necesita subirse un poco más alto de donde está. Sin embargo, todavía no se le han formulado cargos por faltar al respeto al Presidente del Senado. No he pedido eso ni al Senado ni al Partido, porque espero el fallo de la opinión pública, ya que este asunto se ventilará después, porque no pienso abandonarlo. Pienso demostrar que el único que ha estado sirviendo siempre a los intereses creados —a Aguirre y a Guánica— y buscuando el favor de las corporaciones forasteras para sostenerse en el pedestal donde quiere estar es el autor de esos *statements* y de to-

das esas evasivas que ha enviado el Departamento del Interior al Senado. Pero ya he dicho que eso no debe ser parte de esta información».

Continuó el señor Martínez Nadal su ponencia dando lectura a la sección 6 del proyecto en la que se establecían los poderes de la Autoridad. Luego manifestó: «A ver cuál es el abogado en Puerto Rico, o fuera de Puerto Rico que diga que no puede hacerse todo por la Autoridad que se crea por este proyecto. Ahora bien, siempre con el estribillo "sujeta a la previa consideración y aprobación de la Comisión Económica de la Legislatura de Puerto Rico, o de la Legislatura de Puerto Rico". Gobierno fascista, no; Mussolini, no. Esta tarde me parecía el señor Ochoteco un líder de Mussolini, defendiendo una Dictadura y a un Gobernador que haga lo que le plazca de los dineros del pueblo de Puerto Rico, que arruine si quiere las fuentes fluviales, que las hipoteque, que las comprometa para proyectos ruinosos y que se pierda todo; todo, con tal de que éste haga de Dictador. Está bien para el señor Ochoteco, pero para nosotros no. Después de leer estas facultades quiero que me diga algún abogado de Puerto Rico, si esta Autoridad se empeña en comprar todas las plantas eléctricas e hidroeléctricas privadas de Puerto Rico, y viene a la Comisión Económica de la Legislatura, o a la Legislatura de Puerto Rico y pide la autorización y explica el negocio y expresa los ingresos y egresos posibles, si la Comisión Económica de la Legislatura, o la Legislatura de Puerto Rico le dicen que sí, díganme ¿en qué favorece esto a los intereses creados? Díganme ¿qué obstáculos habrá para comprar todas las plantas privadas? Ninguno. Para lo que sí hay obstáculos es para embarcar al pueblo de Puerto Rico en negocios o empresas dudosas. Eso no lo podrá hacer nadie y nadie lo hará en Puerto Rico mientras haya esta mayoría en este Senado y en la Cámara».

Luego entró el exponente en el análisis de la compra y venta de energía eléctrica por las Fuentes Fluviales y del negocio que se realizaba, que no resultaba, según él, para beneficio del pueblo. Finalizó Martínez Nadal su discurso con el siguiente párrafo: «Termino, caballeros del Senado, confiando en que daréis vuestros votos a este proyecto de ley que estamos considerando en la certeza de que aprobaréis una de las mejores leyes que han podido someterse a la consideración de esta Legislatura. Primero, por sus altos propósitos, que son los de otorgar poderes suficientes a la Autoridad de Fuentes Fluviales para realizar todo lo necesario en el camino de la insularización de todos los recursos hidroeléctricos y eléctricos del país, dándole a la par una organización eficiente a dicho sistema; y segundo, porque al mismo tiempo que eso, respeta, conserva y consagra algo que es fundamental para Puerto Rico, cual es el

derecho de nuestro pueblo, realizado a través de la Legislatura de Puerto Rico, para fiscalizar e intervenir en la administración de todos los negocios públicos de la Isla de Puerto Rico».

Tan pronto terminó Martínez Nadal su discurso, el proyecto fue sometido a votación y aprobado. Así se completaba el trámite de aprobación en lo legislativo; pero, el Gobernador de Puerto Rico, en consideración a las enmiendas que le fueron introducidas al proyecto que él sometiera, una de ellas colocando en manos de la Asamblea Legislativa el nombramiento del Administrador de la Autoridad de las Fuentes Fluviales que se creaba, no le impartió su aprobación. Estaba claro el propósito que se perseguía... Irradiar de la Autoridad propuesta a don Antonio Luchetti. Tal acto no podía sancionarlo el Gobernador. Por eso el proyecto fue vedado.

Pagán vs. Lastra

Cuando se discutía en el Senado un proyecto de Bolívar Pagán titulado, «Para establecer el Código del Trabajo de Puerto Rico», surgió un incidente entre el autor de la medida y Alfonso Lastra Charriez, que estuvo muy cerca de terminar en un encuentro personal. Transcurría la sesión del Senado del 29 de marzo de 1938, cuando se trajo a discusión en Comisión Total el P. del S. 2. Inmediatamente el senador Lastra Charriez se opuso a la aprobación de la medida, mientras su autor la defendió sosteniendo que era necesario el Código del Trabajo en Puerto Rico pues sólo existía una compilación de las leyes del trabajo que no estaban codificadas. La discusión entre los senadores mencionados se fue extendiendo hasta que finalmente Lastra Charriez, dirigiéndose al Presidente del Cuerpo pidió que se le dejara hablar, alegando que su compañero no hacía más que interrumpir. Bolívar Pagán dijo entonces que Lastra estaba evadiendo la pregunta que segundos antes él le había hecho, Lastra Charriez, evidentemente molesto por esas palabras, dijo entonces dirigiéndose a Bolívar Pagán, que su pregunta era «torpe e idiota». ¡Para qué fue eso! El senador Pagán encolerizado saltó de su asiento y ripostó, «más idiota es usted». Ambos senadores se abalanzaron uno contra el otro, pero la lucha cuerpo a cuerpo se evitó por la rápida intervención de Reyes Delgado y Villanueva, que sujetaron a los contendientes mientras la Presidencia hacía uso con energía del mallete demandando silencio. Por algunos segundos Pagán forcejeó, al igual que Lastra Charriez, con los senadores que les sujetaban, pugnando por liberarse con el supuesto propósito de entrar en la lucha física. Finalmente ambos senadores cedieron ante las súplicas de sus compañeros y Pagán se sentó en la butaca de

su escritorio, mientras Lastra se volvía por segunda vez a la Presidencia diciendo: «Antes de empezar he pedido protección a Su Señoría. La actitud agresiva del Senador Pagán demuestra que quiere convertir el Senado en una gallera de pelea».

«Aquí y donde quiera», volvió a decir Pagán.

«¿Entonces lo que quiere es pelear?», dijo Lastra, recibiendo por respuesta, «lo que usted quiera».

El Presidente cortó el diálogo haciendo uso del mallete y solicitando silencio. Las galerías del público en el Senado, hasta entonces desiertas, comenzaron a llenarse de personas atraídas por el alto tono de la discusión y el rumor que inmediatamente circuló en todo el ámbito capitolino de que, «Lastra y Bolívar Pagán pelearon».

Luego de completo silencio, volvió a hacer uso de la palabra el senador Lastra Charriez y dijo: «De todas maneras, este incidente ha alegrado un poco la sesión que llevaba ya trazas de un velorio. Yo les aseguro que de ahora en adelante no faltaré a una sola sesión».

En ese momento el senador Reyes Delgado planteó una cuestión de orden en el sentido de que ningún senador, al manifestar su oposición a un proyecto de ley sometido a discusión en Comisión Total, podía atacar al autor del proyecto, aludiéndolo personalmente, y que sólo debía concretarse a exponer las razones que tuviere en apoyo de su oposición. La Presidencia resolvió favorablemente la cuestión de orden planteada y luego rogó encarecidamente a los senadores que al considerarse los proyectos y resoluciones no se incurriera en personalismos en los debates y menos hacer alusiones personales a los autores de los proyectos, para evitar situaciones desagradables en el Senado. Así terminó el debate sobre el proyecto que disponía que se hiciera el Código del Trabajo, sin tener que lamentar bajas personales...

CAPITULO XV

Sesión y Busto a la Memoria de Barceló. — Homenaje Póstumo a Alonso Torres. — La Muerte de Santiago Iglesias.

La sesión inaugural de la Legislatura de 1939 fue dedicada prácticamente, a tomar conocimiento ambos Cuerpos colegisladores, del fallecimiento de personas prominentes ocurridos durante el receso legislativo. En la Cámara, una vez iniciada la sesión, el *Speaker* García Méndez saludó a sus compañeros, expresó que debido a la crisis de precios y mercados, no podría ofrecerse al país grandes cosas como resultado de la labor que se iniciaba y que quizá sería suficiente prometer que trataremos de no hacer nada que pueda empeorar la situación. Dijo entonces García Méndez: «En el interregno transcurrido hemos pasado por el dolor intenso de perder varios valores legítimos de nuestra tierra y de perder compañeros estimados que habían estado compartiendo con nosotros labores legislativas. Hemos perdido al ilustre hombre público y amigo estimadísimo, honorable Antonio R. Barceló, senador por acumulación; pasó de esta vida terrena a lo incognoscible el ilustre amigo y jurisconsulto Félix Córdova Dávila; nos abandonó el compañero Restituto Anglada de una manera fortuita e inesperada, puesto que había tenido un accidente automovilístico de graves consecuencias, y después de haberse recuperado, estuvo trabajando con nosotros, por lo que la noticia de su fallecimiento fue una cosa inesperada para mí, como seguramente lo ha sido para algunos compañeros; falleció el Juez Gaetán Barbosa, de la Corte Municipal de San Juan; falleció el Juez Luis Samalea Iglesias, de la Corte de Distrito de Bayamón; falleció un buen amigo que por muchos años ocupó el cargo de Ayudante Militar de la Guardia Nacional, señor John A. Wilson; falleció también en Nueva York el doctor J. A. López Antongiorgi y, recientemente, falleció el señor Edelmiro Méndez Serrano quien fue Representante a la Cámara durante la Decimotercera Asamblea Legislativa».

Al terminar García Méndez, el doctor Figueroa hizo la moción de condolencia, que fue aprobada y se guardó un minuto de silencio,

puestos de pie los representantes, a la memoria de los ilustres muertos.

Luego se adoptó otro acuerdo necrológico. El Representante Ochoteco presentó la R. de la C. 1, para testimoniar la condolencia de la Cámara por el fallecimiento de su Santidad el Papa Pío XI. Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

En el Senado se adoptó similar resolución presentada por la Senadora de Pérez Almiroty y el Senador Iriarte. También se aprobó en el Senado una moción a los efectos de celebrar una sesión fúnebre a la memoria de don Antonio R. Barceló, quien fuera el primer Presidente de aquel Alto Cuerpo.

El 6 de marzo de 1939 la senadora de Pérez Almiroty presentó la siguiente resolución, que fue aprobada, para aceptar un busto de don Antonio R. Barceló donado por la familia del patricio:

«Para colocar en una de las galerías del Senado de Puerto Rico, un busto del ilustre puertorriqueño Hon. Antonio R. Barceló, donado a este Alto Cuerpo, por la distinguida familia del extinto patricio por conducto de los Senadores Liberales, y para otros fines.

»Por cuanto, el ilustre patricio puertorriqueño Hon. Antonio R. Barceló, Senador por Acumulación, falleció en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de octubre de 1938, habiendo sido su muerte un motivo de duelo general para el pueblo puertorriqueño.

»Por cuanto, el nombre del Hon. Antonio R. Barceló pertenece ya a la historia patria, y en ella ocupa un sitio prominente al lado de los preclaros varones del pasado que consagraron sus vidas al servicio de nuestro país, luchando incansablemente por su bienestar y su progreso.

»Por cuanto, el insigne hombre público desaparecido fue miembro de este Senado de Puerto Rico desde la creación del mismo, y fue también su primer Presidente, cargo éste que ejerció por espacio de trece años hasta el año de 1930.

»Por cuanto, es el deseo y la voluntad del Senado de Puerto Rico honrar la memoria del Hon. Antonio R. Barceló en forma permanente y digna de sus grandes ejecutorias y merecimientos, mediante la colocación de un busto del patricio en una de las galerías de este Alto Cuerpo.

»Por cuanto, la distinguida familia del Hon. Antonio R. Barceló ha ofrecido donar a este Senado de Puerto Rico, por conducto de los Senadores Liberales, un busto en mármol del prócer fenecido.

»Por tanto, resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

»Primero: Aceptar el busto del Hon. Antonio R. Barceló donado a este Alto Cuerpo, por conducto de los Senadores Liberales, por la familia del extinto patricio.

»Segundo: Colocar dicho busto en sitio prominente y visible, en una de las galerías del Senado de Puerto Rico.

»Tercero: Llevar a cabo la develación de dicho busto, con toda solemnidad, en la noche del día 15 de marzo de 1939, en ocasión de la velada fúnebre que habrá de celebrar el Senado de Puerto Rico en conmemoración del Hon. Antonio R. Barceló».

La sesión fúnebre a la memoria del senador Barceló se celebró el 15 de marzo de 1939, fecha en que se cumplían cinco meses de su desaparición terrenal. De la reseña de aquel acto, tomada de las actas del Senado de Puerto Rico, son los siguientes particulares:

«El señor Presidente, luego de declarar abierta la presente sesión fúnebre, manifiesta que ésta tiene efecto en cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Senado de Puerto Rico en su sesión inaugural de febrero 13 del año en curso, habiéndose preparado para este acto el programa correspondiente.

»Acto seguido, el señor Presidente anuncia que, según el orden establecido en dicho programa, el primer número de este acto es un discurso del señor Bolívar Pagán, Vice-Presidente del Senado y Presidente del Partido Socialista.

»Dicho discurso, al que da lectura el señor Bolívar Pagán, es como sigue:

»Señor Presidente del Senado; compañeros Senadores; amigos y compatriotas todos: vengo hoy a cumplir un alto deber, vengo hoy a rendir un humilde, pero sincero y ferveroso tributo de honor a un compatriota ilustre, a un esforzado paladín de los derechos de nuestro país, a un gran puertorriqueño: don Antonio R. Barceló. Cuando el distinguido compatriota que hoy dirige los destinos del Partido Liberal, el compañero senador José Ramírez Santibañez, me insinuó que tomara parte en este acto que hoy habría de honrar a este Senado y por su representación a todo el país, no titubeé un solo instante, y en el fondo del alma agradecí la oportunidad que se brindaba a mí y a mi partido para hacer una espiritual guardia de honor ante el recuerdo del respetado adversario que al pasar a la inmortalidad nos dejó el alma atribulada, pensando que, ante todo, somos puertorriqueños, y pensando que aquel gran caudillo hizo de su vida un culto devoto a la patria común, y siempre puso sus infatigables energías, su poderosa inteligencia y los latidos de su enorme corazón al servicio desinteresado de la libertad y de la felicidad de nuestro pueblo.

»Actos como el que celebramos esta noche, son hasta necesarios en este país, en esta desgraciada tierra nuestra, donde se gastan y desgastan valiosas energías en una lucha que tantas veces resulta estéril, donde parece que grandes hostilidades y hasta odios separan a los hombres en esta lucha partidista que nos consume y nos di-

vide en bandos y grupos casi fraticidas, cuando la verdad es que fundamentalmente en el fondo todos estamos perfectamente de acuerdo en el afán que es común por el derecho y la dignidad de nuestro país y por el bienestar de nuestro pueblo.

»Actos como el de esta noche, que une a todos los puertorriqueños como ante un sagrado altar para, sin innobles reservas, reconocer, elogiar y hacer justicia a la obra de un gran compatriota, son actos que nos enaltecen, que nos honran, y que deben ser estímulo para la necesaria y fecunda unión tan deseada de todos los puertorriqueños para laborar por aquellos ideales que han de hacer a nuestra tierra un país libre y digno ante el concierto de los países civilizados y que han de establecer aquí una organización social donde impere la justicia y donde el sol de la felicidad alumbre a todos los hogares. Este acto que nos une a todos. alrededor del mármol inmortal del inmortal puertorriqueño, que nos une en el pensamiento y en el sentimiento, debe ser una luz perpétua que nos ilumine y nos guíe, y nos limpie de toda clase de infecundas pasiones personales y partidistas, para todos juntos defender el derecho y la libertad de Puerto Rico y el bienestar de todos los puertorriqueños.

»Le cupo a don Antonio R. Barceló el honor y la gloria de ser el primero que ocupó la presidencia de esta Alta Cámara popular, de este Senado que desde su origen, distinto a casi todos los senados o cuerpos análogos en toda la historia y en todos los países, no es asiento para castas especiales, para clases privilegiadas, para jerarquías donde el pueblo directamente no interviene en la elección de sus miembros, sino que es una asamblea popular, una cámara electa directamente por el sufragio del pueblo y responsable al pueblo.

»La organización del Senado de Puerto Rico, como sabéis todos fue la culminación de una larga y dolorosa lucha del país en su brega patriótica por mayores derechos, fue anhelo de todos para suplantar a aquel anacrónico Consejo Ejecutivo, que no era elegido por nuestro pueblo, que al mismo tiempo legislaba y ejecutaba sus propias leyes en funciones híbridas reñidas con las mejores normas de buen gobierno, que con el gobernador escogido por Washington podía designar a todos los funcionarios del país con nombramientos en hombres indiferentes o contrarios a los mejores intereses de la Isla, aquel Consejo Ejecutivo que era un valladar contra las corrientes de opinión de la Cámara popular, y que prácticamente anulaba la democracia en el país, bajo la reaccionaria Ley Orgánica Foraker. Cuando la justicia del Congreso y del Presidente Wilson otorgó a nuestro pueblo esta institución que es el actual Senado electivo, Puerto Rico hizo una notable conquista, se reconoció la capacidad nativa, podemos decir que se descolonizó nuestro régimen, y a Puer-



Reunión de la Junta Central del Partido Liberal Puertorriqueño en la resistencia de Josefina Barceló de Romero el 16 de octubre de 1938, momentos antes del funeral de don Antonio R. Barcelo.

to Rico se abrieron amplias las puertas para las aspiraciones del porvenir.

»Mirando hacia el pasado todavía cercano, pensando en el momento histórico que vivíamos, pensando en el pasado de luchas políticas cruentas que en aquel momento estaba simbolizado en don Antonio R. Barceló, como representativo máximo y depositario de la tradición de un partido liberalizador político que venía bregando por las libertades políticas del país desde el tercer cuarto del siglo pasado, siendo Barceló entonces el jefe del partido de la mayoría, señalado por el inolvidable prócer barranquiteño, y mantenido en tal sitial por derecho propio por su constante e infatigable labor, por su indiscutible talento y por su prestigio intelectual y moral de líder nacido para acaudillar hombres y partidos, por todo eso, la elección de don Antonio R. Barceló para presidir el primer Senado era natural, era lógica y era justa.

»En Puerto Rico, debemos decirlo, los supremos honores que confiere nuestro pueblo a sus hijos predilectos están vinculados en la presidencia del Senado Insular. La votación parlamentaria para elegir un funcionario que ha de dirigir los debates de esta Alta Cámara, por sí sola; carece de trascendencia. Lo que inviste de un supremo honor, que refleja la profunda consideración de nuestro pueblo, es la consagración que en nuestro país representa la elección a tal presidencia, que es el cargo más alto al cual, dentro de Puerto Rico, puede elevarse a un hombre por la elección de nuestro pueblo. No es la cantidad de poder público que, por la mera naturaleza del cargo, pueda ejercerse desde él en nuestro gobierno; es por la altura moral que ese sitial simboliza, cuando a él se llega, honorablemente, cuando es la consecuencia directa de la voluntad que sanciona el pueblo en la urna, poniendo al votar los electores su pensamiento en la exaltación de un caudillo a tal sitio con el triunfo de su partido o de su ideal. Así llegó el actual presidente. Así llegó don Antonio R. Barceló al primer Senado, y desde esa alta cumbre moral fue un puertorriqueño que demostró alta capacidad, brazo hábil, fuerte y justo de buen timonel, y llenó el cargo de honor, de dignidad y de prestigio.

»Cuando finalizó el término legislativo del primer Senado, todos los partidos, por sus líderes, hicieron merecida justicia al primer presidente. De las actas imborrables de este Senado impresas para la historia, vamos a leer, en homenaje al prócer don Antonio R. Barceló, el juicio que mereció su labor, según se expresó en solemne sesión del Senado, en 1917, en una noche como ésta de reconocimiento al mérito y de justicia al patriota. El Presidente del Partido adversario, miembro de la minoría Republicana en aquel Senado, don José Tous Soto, al hacer éste una moción de voto de gracias al

presidente del Senado, en un extenso discurso comentando todas las leyes aprobadas durante aquella sesión legislativa, dijo lo siguiente refiriéndose a don Antonio R. Barceló:

«Sale esta moción de la minoría republicana, porque el señor Presidente, señores Senadores, ha demostrado en el ejercicio de sus funciones ser digno de la confianza que en él depositaron los Senadores elevándolo tan merecidamente al alto sital de la presidencia; porque el señor Barceló ha procedido con tacto exquisito e imparcialidad absoluta, poniendo toda su notable energía, toda su voluntad poderosa y toda su clara inteligencia al servicio de la causa de su país, e inspirado en la noble idea de que el primer Senado de Puerto Rico cumpliese los altos deberes que le están encomendados; y yo creo, señores Senadores, que en el futuro ,cuando se escriba la historia de Puerto Rico, la actuación de este primer Senado Insular ha de ocupar en ella una página luminosa que hará honor a Puerto Rico».

»La moción de voto de gracias a Barceló fue secundada por el líder máximo del Partido Republicano, doctor José C. Barbosa. Y el Partido Socialista, representado también en aquel primer Senado por su presidente don Santiago Iglesias, abundó también en los mismos conceptos de reconocimiento y de justicia al Presidente señor Barceló. Sosteniendo la moción de voto de gracias presentada por don José Soto al Presidente del Senado, don Santiago Iglesias haciendo justicia al señor Barceló e inspirado en la labor de éste y del Senado, dijo que prácticamente sólo existía un solo partido inspirado en el interés de este país, terminando don Santiago Iglesias su discurso con estas palabras en homenaje a su adversario el señor Barceló:

«Así pues, acepto también las palabras que en un sentido justo se han expresado aquí respecto al Presidente de este Cuerpo Colegislador, y al impartir mi voto en ese sentido, me place que estemos absolutamente satisfechos los más intransigentes y los más radicales, por la fecunda labor aquí realizada».

»Durante los trece años que desempeñó la presidencia del Senado don Antonio R. Barceló, a pesar de las inevitables y naturales controversias de líderes adversarios y de diversos partidos representados en el Senado, siempre don Antonio R. Barceló mereció el mismo alto concepto de correligionarios y adversarios, y este tributo de justicia nadie nunca negó, al gran patriota, objeto de nuestro homenaje esta noche.

»No es mi propósito en esta ocasión abarcar la labor, la perso-

nalidad múltiple, y la vida ejemplar y fecunda de don Antonio R. Barceló. Me lo impiden las limitaciones del tiempo del turno que se me ha señalado para esta noche. Tampoco parece ésta la oportunidad para detenernos en tan vasta labor. Pero permítaseme que, a grandes rasgos, recuerde épocas salientes de la vida del ilustre compatriota, vida activa, fecunda y austera dedicada desde la más temprana juventud a la causa pública y a defender los derechos de su país y a laborar en medio de sacrificios y luchas por el bienestar de nuestro pueblo.

»A temprana edad don Antonio R. Barceló, en Fajardo, abrazó la causa de su país, sintió los dolores de su tierra, y su corazón de patriota lo entregó a la lucha por la libertad y el bienestar de Puerto. Desde el pasado régimen español, el joven don Antonio R. Barceló comenzó a hacer historia en su patria. Se unió a los próceres de la época en la gigantesca lucha bajo la Monarquía Española por mayores libertades para la Isla de Puerto Rico. Las ideas del antiguo Partido Liberal puertorriqueño, durante el régimen español, tuvo ya en Barceló a uno de sus más bravos y entusiastas soldados. Hijo de padres españoles, se puso frente a España por la autonomía y libertad de Puerto Rico.

»Desde muy joven, descolló como hombre inteligente y brillante, y obtuvo como estudiante las más altas distinciones y honores. Muchacho humilde y pobre, se abrió camino por su inteligencia, y siendo todavía un novel seminarista descolló entre sus compañeros por sus dotes de estudiante aprovechado y por sus precoces arrestos rebeldes y patrióticos. Muchacho laborioso, honesto, de tesón para el trabajo, encaminó pronto su vida bajo los mejores auspicios para su prosperidad personal. De no reclamarlo la vida pública a la defensa altruista de la Isla y de su pueblo, Barceló hubiera amasado con su honrado trabajo una feliz fortuna. No tuvo afanes de riqueza personal, y sacrificó su porvenir y su vida toda, a la causa de su país, y murió pobre.

»Al implantarse el régimen americano en 1898, Barceló, joven todavía, era a la sazón el Juez Municipal de Fajardo. Ante las fuerzas del ejército americano, el Juez Barceló, al ser mantenido en su cargo por los representantes del nuevo régimen, tuvo palabras elocuentes, habló como un valiente, como un patriota, con visión del futuro, en aquella época de incertidumbre, pronunciando, entre otros, los siguientes párrafos hermosos y emocionantes que serán recordados mientras Barceló viva en la memoria y en el corazón de su pueblo. En aquel momento solemne, Barceló, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

«Creo que no tenemos medios, dentro de la medida de nuestras fuerzas, para evitar ni impedir los hechos consumados. La invasión ha sido efectuada y estamos sometidos a las decisiones del Gobierno Americano, y puesto que su representante aquí nos brinda la oportunidad de continuar en nuestros puestos, debemos aceptar tales indicaciones, porque entiendo que, al hacerlo así, llenaremos un deber ineludible para con el pueblo puertorriqueño.

»Es necesario, sin embargo, hacer la salvedad de que ejerciendo nuestros cargos, en virtud de la Carta Autonómica que ha otorgado España a nuestro país, continuaremos en ellos mientras nuestra misión sea, solamente, la de aceptar y obedecer las disposiciones justas de la nación americana; pero nunca como dominadora de nuestro país, sino como amparadora de nuestros derechos económicos, derechos que, en lo futuro, deseamos ver ampliados en el sentido de obtener la más completa independencia en nuestro régimen, a nuestras costumbres y a todo lo que aquí constituye nuestros carísimos afectos.

»Al tener hoy el dolor de ver arriada en este edificio la bandera española que representa la patria de nuestros padres, la nación que nos dio sus costumbres, sus tradiciones y su idioma y donde aún viven nuestras caras afecciones, no puedo menos que enviar en estos momento acíagos un fraternal saludo a mis hermanos de ayer, para cumplir hoy con otro deber sagrado, cual es el servir con todas mis fuerzas a Puerto Rico, mi única patria de aquí en adelante, y la cual, hoy más que en ninguna otra ocasión, necesita los servicios de todos sus hijos».

»Luego continuó Barceló su ininterrumpida vida pública, que quedó sintetizada de antemano en las expresivas palabras de Luis Muñoz Rivera, publicadas en 1912 cuando Barceló fue exaltado a la presidencia del poderoso Partido Unión de Puerto Rico. En tal ocasión, don Luis Muñoz Rivera dijo lo siguiente de don Antonio R. Barceló:

«Es ahora don Antonio R. Barceló, por el mandato de una magna asamblea Presidente de la Unión. Bien está él, acertadamente elegido, con un alma inmensa y su corazón valeroso, en ese puesto de combate y de honor. Bien está, porque de él sólo debemos decir al publicar su retrato en estas columnas: es una inteligencia, es una voluntad, es una vida consagrada a Puerto Rico».

»Aquí comenzó la época más importante, más activa y dinámica, de dedicación entera a su pueblo, del prócer puertorriqueño don Antonio R. Barceló. Largo y difícil sería seguir paso a paso la vida de Barceló hasta los días postreros de tan agitada y combatida existencia, de luchas tremendas dentro y fuera de su partido por los ideales políticos que él defendió y por los principios de mejora-

miento social a que consagró su vida. Nadie más combatido que Barceló, hasta por sus propios correligionarios, en las luchas inevitables y dolorosas de nuestro estrecho ambiente que tienen que librar esos hombres predestinados para dirigir partidos y pueblos. Combatido y combatiente, Barceló fue siempre un luchador valeroso. Fue, a mi juicio, uno de los políticos más hábiles que ha producido Puerto Rico. Surgido de una cuna humilde, Barceló fue siempre hombre del pueblo; y en la masa del pueblo siempre tuvo gran arraigo. Don Antonio R. Barceló íntimamente sabía, que en los vaivenes de la lucha política, son los altos intereses de la masa y son los ideales, y la defensa de esos intereses y de esos ideales, lo que destaca el pedestal de los hombres grandes en el juicio justiciero de sus contemporáneos y de la posteridad, y lo que lleva satisfacción genuina por el deber cumplido y produce acciones fecundas de bien que colocan a los hombres en el corazón de sus compatriotas y les elevan a las cumbres del respeto y del honor de su pueblo. Exitos momentáneos, para servir los negocios e intereses creados de un pequeño grupo de poderosos o privilegiados, o combinaciones por vías torcidas, renegando de los ideales, y traicionando a las masas en sus sufrimientos y en sus anhelos de justicia y felicidad, serán siempre efímeros y odiosos, especialmente en esta tierra puertorriqueña que clama por los supremos ideales de libertad y dignidad, y donde malviven centenares de miles de hombres y mujeres explotados, y hambrientos de pan y de justicia social.

»Antonio R. Barceló, como un titán, hizo y deshizo partidos, y los volvió a hacer, alrededor de su figura de líder y de conductor de multitudes. Creyente en la democracia, y en el poder y la fuerza de las masas populares, siempre evolucionó con habilidad, como sagaz conocedor de la psicología de las masas, y con certero instinto de caudillo popular. Como político idealista y práctico a la vez, siempre, en medio de los más peligrosos vendavales, mantuvo firme su mano de timonel. Como caudillo nato evolucionó cual hábil piloto cuando él creyó necesario mantener su partido en el poder público para asegurar lo que él creyó era mejor para la defensa de los supremos intereses de la isla. También, político astuto, compartió el poder cuando lo creyó conveniente a los intereses de su partido y del país; y también supo entregar el poder y caer en la oposición cuando a su juicio, dentro de sus ideas, los supremos intereses del país lo demandaron. Siempre, en las alternativas de la lucha política, en el poder o en la oposición, logró llevarse consigo a su propia tropa y, caudillo de nacimiento, siempre fue líder, sin eclipses, de sólidas masas populares.

»Hace unos veinte años que tuve el honor de conocer y trabar relaciones personales con don Antonio R. Barceló. Aunque todavía

el que habla no ha doblado el cabo de los cuarenta, los reclamos de los deberes cívicos para con mi pueblo me llevaron muy temprano a la vida pública, y casi en los iniciales de mis luchas públicas y obreras, hace ya unos cuatro lustros, mis correligionarios me llevaron a los organismos superiores en la dirección de mi partido, y así he podido, por muchos años, seguir de cerca a los directores de los demás partidos. Si nos asomamos al panorama de nuestro pueblo, y observamos íntimamente las virtudes y las flaquezas de la naturaleza humana, y a los que han luchado con valor y tesón por los ideales y por el triunfo de su partido, veremos que éstos, sin duda, han paladeado horas de satisfacción ante el reconocimiento de sus aptitudes y labor hechas por almas justas de dentro y de fuera de sus colectividades, y también observaremos las acechanzas y los zarpazos del camino, que tales hombres han encontrado en la senda de su vida pública, vida que en Puerto Rico, como en casi todos los países, no está alfombrada de flores. Nadie está más expuesto a sufrir contra sí el soplo de las mezquinas pasiones, nadie más expuesto a la crítica más exigente y severa, y hasta a las calumnias más crueles e innobles, que aquéllos que ofrendan su vida a la causa pública. Ello parece que es un gaje ineludible del luchador por la causa pública, parece que es la prueba providencial a que Dios, en su gran sabiduría, somete a los hombres escogidos para anidar en sus corazones el dolor y el anhelo de los pueblos y para hacer flotar con el soplo de sus espíritus la bandera de los grandes ideales.

»Don Antonio R. Barceló, uno de esos hombres providenciales, tuvo sus grandes momentos de honda satisfacción, paladeó el néctar del éxito y de la victoria, del tributo merecido de respeto, de admiración y de honor, de su partido y de su pueblo, y también, en mayor cantidad que muchos, sufrió los ataques más duros de adversarios y hasta de correligionarios. Yo mismo, en mi modesta acción pública, que fui su adversario, le combatí muchas veces, en este mismo Senado en debates acalorados, en la Prensa, en la calle, en la plaza pública, pero siempre vestí mis ataques del debido respeto, guardando la admiración y el afecto personal que sentí siempre por el gran paladín y patriota. En el atolondramiento de las pasiones políticas, nunca partió de mi arco una flecha innoble. Sus propios correligionarios también le combatieron, y quizá de ellos, en épocas tormentosas y críticas de su vida, recibió él heridas dolorosas. En una de esas épocas cuando sufrió duros ataques de sus propios correligionarios el líder máximo de su partido, el prócer barranquiteño, le escribía en carta privada desde su oficina de Comisionado Residente en Washington, a don Antonio R. Barceló, lo siguiente:

«En cuanto a usted, amigo mío, no se preocupe. En esa ley de patentes, en la de rentas internas y en otras y otras, así como en la forma de dirigir los debates y de afrontar los obstáculos, demostró usted que posee altas cualidades de estadista y que merece la confianza pública. Alégrese de que le den ocasión de manifestarse, de probar su inteligencia y su energía, a la vez que su calma y su patriotismo. Eso le afirma en su prestigio y le levanta, más aún, en el corazón de sus verdadero correligionarios. De la crisis saldrá usted entero en su personalidad y crecido en el respeto del poder y en el amor del pueblo. Los ataques completan a un caudillo. Si los que usted sufre fuesen justos, yo los deploraría; son injustos y no los deploro, sabiendo que antes le favorecen que le disminuyen. Si usted no admite mis presagios, yo apelo a un remoto porvenir».

»Lo que parece ser la regla en los que dedican su vida a la causa pública, no tuvo excepción en Barceló, y le recordamos en tremendas luchas dentro de su propio partido, perseguido y combatido. En medio de estas luchas, externas e internas, Barceló fue siempre el combatiente tolerante y firme, el gladiador valeroso y fuerte, el hombre elevado de principios e ideales, y el patriota indiscutible.

»Antonio R. Barceló, aparte de sus otras virtudes, era admirable como hombre-motor, de movimiento continuo, luchador activo y dinámico, trabajador incansable. Pocos, en toda la historia de todos los países y de todos los tiempos, vivieron tan dedicados constantemente, en inquietud y lucha perenne, por su partido y por su pueblo. El genio, ha dicho alguien, es noventa por ciento de sudar en el trabajo, y diez por ciento de inspiración. En este sentido, si no hubiera tenido como tuvo otras dotes de talento e inspiración, Antonio R. Barceló era genio, por su labor y trabajo constante, sin descanso. Nadie nunca se acercó a don Antonio que no oyera de sus labios palabras de un hombre permanentemente inquieto con los problemas de su pueblo, y así vivió en un constante batallar y trabajar, por muchos años, en el parlamento, en el periódico, en la tribuna pública, en asambleas, en reuniones de comités, en contacto con los líderes de su partido, en San Juan, en Fajardo, en todos los pueblos de la Isla, y fuera de la Isla, en la calle, en el café, y en el hogar. Era una admirable vida entregada toda a las inquietudes y problemas de su pueblo.

»Su labor de periodista de pluma vigorosa y fecunda, de legislador activo y de visión consagrada a los problemas de su país, de tribuno popular de persuasivo verbo; no puede abarcarse y analizarse en una ocasión como ésta. Esa labor vive todavía en las colecciones de la Prensa del país, vive en legislación importante y construc-

tiva, en nuestros libros amarillos y archivos legislativos, y resuena todavía en todas las plazas públicas de Puerto Rico.

»Don Antonio R. Barceló, en medio de sus luchas políticas, en los vaivenes inevitables de las controversias y luchas de los partidos por el poder público, siempre tuvo orientación popular, siempre sintió el dolor de la masa, aunque ineludibles compromisos de partido, y contacto con otros líderes y personas de llamada influencia, que es la creencia, son necesarios en los partidos, no le permitían darle todo el impulso a la causa social que sin duda germinaba en su cerebro de hombre rebelde y libertario. La causa de la justicia social tuvo latidos en su corazón. Recuerdo que, hace unos quince años, figuró don Antonio R. Barceló, con don Santiago Iglesias y el que habla en un cuerpo de consejeros de una formidable huelga de tabaqueros.

»Yo he sentido gran satisfacción en unirme en este homenaje póstumo al patriota puertorriqueño. Como adversario que fui de él, he tenido el honor regocijado de hacer un poco de justicia al compatriota ilustre, y le pido a mis compatriotas todos que pensemos y honremos siempre a don Antonio R. Barceló, porque fue uno de los hijos más preclaros e ilustres de Puerto Rico, fue un puertorriqueño íntegro, modelo de honradez, ciudadano ejemplar en su vida pública y privada, profesor de energía y de civismo, luchador incansable, hombre que murió pobre por sacrificar su fortuna y su vida a la patria común, por todo lo cual merece ahora y siempre, en su memoria y ejemplo, el respeto de todo nuestro pueblo.

»Si alguna vez se equivocó, pensemos que fue de la mejor buena fe, luchando por lo que él honradamente creyó era la libertad y el bienestar de Puerto Rico. En él debemos honrar siempre en su inmortalidad a quien llenó toda una época de nuestra historia, y quien fue, como le llamó una de las más altas voces de la cultura, y de la conciencia de América, el Capitán de su Pueblo. He dicho».

El próximo turno lo consumió la señora María M. de Pérez Almiroty, quien dio lectura al siguiente discurso:

«Señor Presidente, Señores Senadores, Damas y Caballeros: la Comisión que tuvo a su cargo la confección del programa a que habrá de ajustarse este acto, que el Senado de Puerto Rico consagra a honrar la memoria de uno de los hombres más representativos de Puerto Rico (como legislador, político y hombre de gobierno), consideró conveniente que en el mismo tomara parte una mujer, y siendo yo el único miembro femenino de esta Alta Cámara, hube de aceptar la encomienda a sabiendas de que la tarea resultaría muy superior a mi capacidad para llevarla a cabo, con el acier-

to y habilidad que ella demanda, y que yo, deseosa de dar a este acto todo el relieve que la personalidad del ilustre leader amerita, hubiera deseado imprimirle.

»Prometo ser breve en obsequio a ustedes correspondiendo así a la bondad e indulgencia con que de antemano he contado.

»Hablar de don Antonio R. Barceló, haciendo cumplida justicia a su patriotismo acrisolado, a su obra de puertorriqueñismo auténtico no es tarea fácil. No es posible aprisionar en unas cuartillas su vida que fue una continua actividad, un esfuerzo perenne y una devoción sincera, encaminadas al logro de la felicidad y el engrandecimiento de su pueblo. En peregrinación constante, con su mente orientada siempre hacia la constitución de una patria libre y feliz para todos los puertorriqueños, luchó sin tregua y sin descanso hasta el momento mismo en que la muerte selló sus labios para siempre, paralizó su mente y rindió aquella fortaleza física cuyas energías parecían inagotables.

»Como legislador demostró una gran sensibilidad ante el dolor de sus humildes compatriotas. Fue comprensivo, y no se limitó a conocer y lamentar una realidad torturante. Luchó valerosamente dentro de un ambiente de egoísmos, poco propicio a sus ideas renovadoras.

»A don Antonio no lo atemorizaban los obstáculos y las dificultades, diríase que más bien le servían de estímulo. Fue un ferviente y activo defensor de la justicia social que, como hombre práctico, llevó a nuestros códigos, por propia iniciativa, y secundando con entusiasmo toda tentativa ajena encaminada al mismo fin. Los humildes sabían que él se inquietaba por su bienestar y por eso lo querían y lo seguían con fe ciega en su sinceridad y en su patriotismo.

»En política fue don Antonio un radical. El sustentaba la teoría de que los grandes males requieren grandes remedios, pero como Jefe de un partido, en el cual había dos alas, radical la una, conservadora la otra, se esforzaba por mantener el equilibrio, con visible esfuerzo sobre sí mismo en muchas ocasiones. Creía en la unión de los puertorriqueños como único medio de alcanzar grandes victorias cívicas, y sacrificaba sus ideas personales cuando éstas podían romper la armonía dentro de la colectividad. No siempre fueron apreciadas con justicia sus actuaciones, y muchas veces fue tildado de rectificaciones ideológicas cuando sólo había hecho concesiones en aras de la solidaridad y cohesión dentro de un partido en el cual, como Presidente, llevaba la mayor responsabilidad.

»Desde el año 1930 en que entré a formar parte de la Junta Central del Partido Liberal Puertorriqueño, tuve la oportunidad de observar de cerca las actuaciones de aquel hombre nacido para

la lucha y dotado de una tan gran habilidad para sumar adeptos, sus seguidores llegaban a identificarse de manera casi absoluta con las ideas que él propulsaba. Contribuían a lograr este resultado su facilidad para expresar con claridad y belleza sus ideas, su voz persuasiva, rica en matices, sus gestos elegantes y enérgicos y la franqueza con que exponía todos los aspectos favorables y adversos de las teorías que él propulsaba. Daba siempre la impresión de un político sincero que analizaba cuidadosamente las actuaciones tratando de afrontarlas con acierto. Si en el curso de una discusión se planteaba un nuevo aspecto del asunto en controversia y comprendía que visualizado desde aquel ángulo perdían fuerza sus argumentos, aceptaba francamente la teoría surgida y rectificaba inmediatamente sus conclusiones. Razonando con lógica era fácil convencerlo. ¡Lástima grande que no se tuviera siempre el valor de discutir francamente sus ideas cuando se estimaban erróneas, en el momento oportuno!

»Tengo el convencimiento de que la complacencia aparente e insincera de los correligionarios ha hecho y hace, más daño a los líderes políticos en Puerto Rico que los ataques de los adversarios por muy despiadados que éstos hayan sido o sean. Los primeros los desorientan y los segundos los inducen a la aquilatación de sus propias actuaciones.

»Don Antonio, como Muñoz Rivera, buscaba la unión de los puertorriqueños. El segundo dijo en cierta ocasión: "Yo no pido a mis compatriotas que se acerquen a mí. Yo les pido que se acerquen los unos a los otros", y haciendo buenas sus palabras se sumó al movimiento unionista propulsado por Matienzo y fundó la "Unión de Puerto Rico". Barceló, sintiendo el mismo anhelo, fundó la Alianza Puertorriqueña. La Unión de Puerto Rico desprendiéndose de su pasado fue un acierto. La Alianza Puertorriqueña, manteniéndose ligada a su vida anterior, fue un error, pero en ambos casos debemos apreciar el propósito de acercamiento que fue laudable y bueno. ¿Se realizará algún día de manera permanente y para bien de nuestra patria el anhelo de aquellas dos cumbres del patriotismo nativo? ¿La solidaridad puertorriqueña logrará convertirse algún día en fecunda realidad? Confiamos y esperamos. Nuestra patria no puede ya con la cruz de su miseria y de sus sufrimientos. Agobiada bajo el peso de sus cruentos dolores, agoniza lentamente, mientras sus hijos empeñados en su mutua destrucción permanecen ciegos y sordos ante el pavoroso cuadro que pide acción inmediata, coordinada y armónica para que sea efectiva. Acción de puertorriqueñismo, no de partidismo.

»A Don Antonio se le hizo justicia a la hora de su muerte. Puerto Rico entero se unió para sentir hondamente la pérdida del patriota

incorruptible que afrontó todos los sacrificios. Del político honrado que vino rico a la vida pública y la abandonó en la pobreza más absoluta. Del hombre generoso que puso siempre el interés colectivo por encima del interés personal.

»Puerto Rico, representado en sus clases humildes y doloridas, en su clase media sacrificada y resignada, en las más acomodadas y felices, y en sus figuras representativas acudió a rendirle el póstumo homenaje de su cariño, de su respeto y de su justo reconocimiento a cuanto él valía y significaba. Agrupados junto a su féretro cubierto de flores bajo lluvia torrencial, en actitud casi agresiva se disputaban sus compatriotas el honor de cargar sobre sus hombros la caja que encerraba los despojos mortales del patriota que abandonó la vida murmurando como una última plegaria "Puerto Rico por encima de todo"».

Al terminar la señora Pérez Almiroty, el senador y Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño, don José Ramírez Santibáñez, hizo entrega al Senado de Puerto Rico del busto donado por la distinguida familia del prócer fenecido. El señor Ramírez Santibáñez dio lectura al siguiente discurso:

«Señor Presidente, compañeros Senadores, señoras y señores: Breves serán mis palabras esta noche; breves porque más bien que a mover el ánimo de mis oyentes debo esforzarme por contener y refrenar mis propias emociones para que en vez de lenguaje natural y propio de actos como el que celebramos esta noche, obligado a presentar el cuadro de una existencia consagrada al bien de la patria, no resulte mi discurso una honda lamentación de un amigo desolado.

»No es ésta para nosotros mera ceremonia ni vana ostentación; no pagamos aquí esta noche una deuda del corazón; porque ésa habrá de estarla pagando constantemente el propio corazón; pagamos todos los aquí reunidos un altísimo deber social y político; recordamos al hombre, al patriota, al que sacrificó toda su hacienda y dedicó toda su vida a la ruda y esforzada batalla de su pueblo; al que siendo rico antes de político, muere pobre después de político y de político poderoso en cuyas manos estuvo por largos años todo el dominio absoluto y completo de la cosa pública; rendimos esta noche un homenaje de respeto y reconocimiento público al ilustre patricio puertorriqueño Antonio R. Barceló.

»Los oradores que me han precedido, en forma muy elocuente, han expuesto hasta donde el limitado tiempo de que disponían se lo permitió, algunos de los rasgos distintivos de la personalidad del procer desaparecido; ya que analizar en detalle su persona, sus actividades, sus esfuerzo, sus luchas, sus sacrificios, sus virtudes, en

suma, la ofrenda de sus dones meritísimos en el acervo de la historia de nuestro país, sería labor de tiempo en exposición escrita que tomaría extensión de volúmenes.

»Para hablar de Antonio R. Barceló como legislador hay que volcar sobre la mesa del sereno investigador todas las actas de nuestra Legislatura Insular desde el año 1906, y su nombre aparecerá al calce de todos los proyectos que más tarde se convirtieron en leyes fundamentales de reforma social y económica; el comerciante pueblerino de Fajardo, con asombro de cuantos al principio le combatieron, porque no traía alforjar cargadas con títulos universitarios y diplomas académicos, se torna en el más consciente y laborioso de nuestros legisladores y en resuelto y decidido paladín de las clases oprimidas.

»"Quien mejor sienta, ha dicho un gran jurisconsulto, las angustias ajenas, ése es el que está mejor capacitado para combatir la injusticia. Quien no pueda sentir, quien no pueda medir el dolor y colocar el deber a la altura del dolor sentido, jamás será hombre de estado". Antonio R. Barceló tuvo esa suprema virtud, virtud que no se adquiere en los centros académicos, que no otorgan los pergaminos universitarios, sino que es natural, espontánea, en los hombres seleccionados por Dios y marcados con el índice de un providencial y glorioso destino. Sintió las angustia ajenas; padeció el hondo dolor de su pueblo y se dio en cuerpo y alma, en espíritu y esencia, a combatir las injusticias. Por él hablan esas actas, por él actúan convertidas en normas reguladoras de nuestras relaciones sociales sus proyectos convertidos en leyes; sus leyes convertidas en imperecederos monumentos: carreteras, puentes, manicomio, sanatorio, escuelas, edificios públicos y este hermoso Capitolio que tantos gritos de protesta y frases de censura levantó contra el caudillo desaparecido.

»Barceló, político, ocupa más de un tercio de siglo de nuestra historia. Quizás el más combatido de nuestros hombres públicos, pero siempre respetado por todos. aun por sus más encarnizados enemigos. Soldado fiel de su raza, defensor constante de nuestra tradición y de nuestra historia, de nuestra personalidad como pueblo y de nuestro idioma.

»Indiscutiblemente, era el líder de más arraigo en la opinión pública puertorriqueña y su partido fue siempre el que llevó a las urnas electorales el mayor número de sufragios. Los censos electorales de los últimos quince años miden con precisión matemática la prodigiosa popularidad del patriota, del legislador y del político.

»Durante los últimos tres años de su vida fui yo quizás el hombre más cerca del prócer. Cuántas noches a su lado, solos él y yo, en el balcón de su residencia particular, oí de sus labios la pré-

dica redentora, la única que puede salvarnos: "Es necesario, me decía, insistir en la unión de todos los puertorriqueños para salvar a este tan querido y amado Puerto Rico. Predique eso, ponga toda su fe en esa causa, que las colonias divididas por luchas internas de viciosos personalismos son siempre campo propio para las más despreciables explotaciones. Hay que transigir nuestras diferencias, hacer un paro de nuestras luchas internas aunque tengamos que deponer todos algo de lo que más queremos: nuestras ideas". Quiero con conocimiento absoluto de ello, decir aquí enfáticamente, para la historia, que Antonio R. Barceló fue siempre un ardiente y fervoroso independentista: que vivió y murió teniendo ése como su más sagrado y supremo ideal.

»Esta noche no hablamos como políticos, sino como puertorriqueños: hacemos historia y ante el hombre nos impele la verdad y nos mueve el solo aliento de la sinceridad.

»Señor Presidente, el busto que en nombre de la familia del caudillo ofrecemos al Senado de Puerto Rico para que ocupe el sitio que éste tenga a bien designarle en los salones o pasillos de esta Alta Cámara, muestra la efigie de un hombre que es un supremo símbolo: un hombre que dedicó todas sus potencias anímicas al bien de su pueblo; que vino rico a la política y murió pobre; uno de los más celosos defensores de nuestra personalidad histórica; uno de nuestros más laboriosos y fecundos legisladores; uno de nuestros más gloriosos y desinteresados caudillos: un hombre que lo sacrificó todo y que jamás pidió nada.

»Este busto fue adquirido por cuestación pública patrocinada por el extinto caballero don Angel Rivero Méndez, campeón entusiasta de tanto empeños cívicos, don Segundo Cadierno, español y noble y generoso y puertorriqueño de corazón: y por don Roberto H. Todd, distinguido y noble conciudadano nuestro para aquel entonces prominente adversario político de Antonio R. Barceló y Alcalde de la ciudad de San Juan. En ese busto, hay reflejada generosidad de propios y extraños; de correligionarios y adversarios; fue hecho por el esfuerzo común de todos, como él ambicionaba que por el esfuerzo común de todos se consiguiera la anhelada y suprema felicidad de nuestro pueblo.

»Que el busto sea símbolo de inspiración para las causas nobles de la patria; que sea índice de actuación cívica para nuestras generaciones de lo porvenir; que marque a nuestros legisladores las rutas del acierto en nuestras luchas de redención y en nuestras aspiraciones de patria, y más que nada, nos diga a cada instante lo que fue durante toda su vida: un hombre consagrado al bien colectivo que lo dio todo y que jamás pidió nada.

»Señor Presidente: Al hacer entrega de este busto por vuestro

distinguido conducto, al Senado Insular del cual fue primer Presidente el señor Barceló, he querido fría y serenamente despojarme de toda representación política. Yo sé de la enorme responsabilidad que pesa sobre mis hombros, comprendo el momento angustioso de nuestro pueblo y cuanto de mí se espera no como sucesor del caudillo en la presidencia del Partido Liberal, porque él siempre será insustituible, sino continuador de su fecunda labor en las redentoras cruzadas emancipadoras; pero no quiero que nos separen en estos instantes líneas de partido, quiero que nos una nuestra sola condición de puertorriqueños; que ya el prócer ilustre dejó de militar en partidos políticos para ser de todos ante la historia. Tal parece que la eternidad nos brinda siempre la serenidad necesaria para apreciar las cosas dentro del marco de una verdadera justicia, libre de pasiones y exenta de prejuicios.

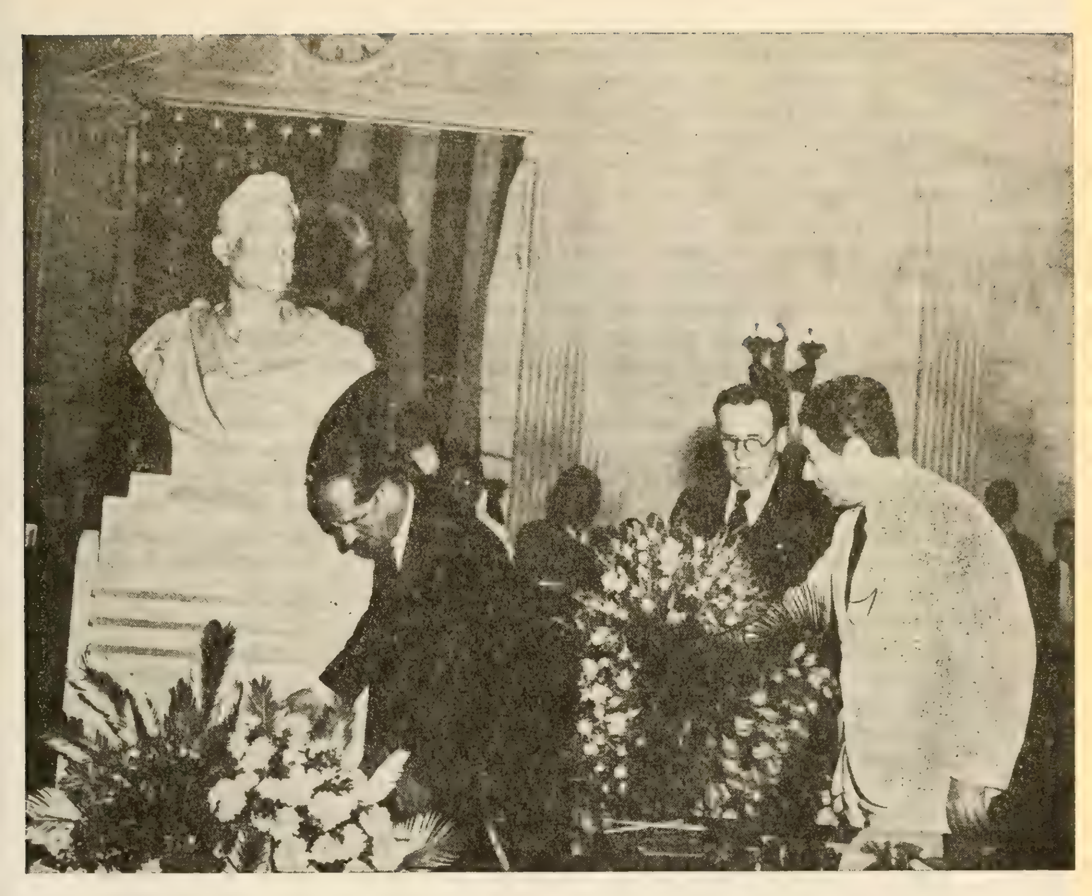
»"Puerto Rico por encima de todo", fueron las últimas palabras del ilustre hombre público al que rendimos esta noche este tan justo y merecido homenaje; "Puerto Rico por encima de todo", es el símbolo que encarna este busto; es la palabra que eternamente vibrará de esos labios que tanto enardecieron con sus arengas patrióticas a nuestras multitudes, que tanto resonaron con discursos de convincentes argumentos en los ámbitos de este Senado; que la frase del caudillo sea el eterno de todas nuestras luchas, de todos nuestros sacrificios, de todas nuestras ansias de redención social, política y económica.

»Al haceros entrega del busto con el corazón lleno de la más sincera emoción, quiero expresaros a usted y al Senado de Puerto Rico, en nombre del Partido Liberal Puertorriqueño, nuestra más profunda gratitud y reconocimiento por el acto que se celebra esta noche en cumplimiento del acuerdo unánime de este Alto Cuerpo, y permítame expresar, señor Presidente, también al público que nos asiste, nuestra gratitud y nuestro reconocimiento por su expontánea asistencia a este acto. He dicho».

Una vez terminó Ramírez Santibáñez la lectura de su discurso, el Presidente manifestó que estaba en turno la develación del busto del eximio patricio fenecido, por parte de su nieta la señorita Gloria Romero Barceló. Acto seguido, la señorita Romero Barceló se acercó al pedestal en el que estaba el busto, y procedió a su develación en medio de una estruendosa ovación de la concurrencia.

El señor Presidente anunció entonces que estaba en orden las ofrendas florales. Treinta y ocho coronas y ramos de flores fueron colocados alrededor del pedestal por distinguidas damas y caballeros.

En el curso de la colocación de las ofrendas florales el senador Berríos Berdecia hizo uso de la palabra y expresó:



Ofrenda ante el busto de Antonio R. Barceló en el homenaje póstumo rendido por el Senado de Puerto Rico a su primer Presidente. Senador Celestino Iriarte, el periodista Andrés Rodríguez Vera y el Senador Alfonso Lastra Chárriez.

«Señor Presidente: Antes de que continúe desarrollándose el solemne programa de esta Velada Fúnebre, deseo que se me dé oportunidad para decir breves palabras. Al llegar esta noche al Senado para asistir a este acto, encontré sobre mi pupitre de Senador una carta de un ciudadano del pueblo, de ese pueblo que tanto amó don Antonio R. Barceló y que tanto amó a don Antonio. La carta en parte, lee así: "Deseo que usted me haga el favor de colocar sobre el busto de don Antonio R. Barceló, caudillo puertorriqueño defensor de la redención de Puerto Rico, estos cuatro claveles como recuerdo de un hombre del pueblo a uno de los mejores puertorriqueños. Perdóneme que ignore mi nombre; hágalo en el nombre de la clase pobre y exprese la voluntad de esta clase pobre al colocar esta humilde ofrenda floral".

»Al solicitar esta oportunidad para dirigirme a vosotros, lo he hecho sencillamente para cumplir con la encomienda que me ha hecho esta persona perteneciente a la clase más humilde de nuestro pueblo, del pueblo que demostró su devoción y su veneración al prócer desaparecido, cuando, el día que se celebraron las exequias, y desde el hogar del caudillo hasta el cementerio de San Juan, bajo una lluvia torrencial, ese compatriota se disputaba el honor de compartir la carga del fenecido hasta su última morada. Y es ese pueblo humilde el que, por conducto de esta persona y de estos cuatro claveles, demuestra su eterna gratitud a aquel que ahora vive en la inmortalidad. Deposito, señor Presidente, esta ofrenda floral de cuatro claveles a nombre de la clase más humilde de nuestro pueblo».

Terminadas las ofrendas florales, fue llamado a presidir y ocupó la presidencia del Senado el señor Bolívar Pagán, quien manifestó que en cumplimiento de la resolución del Senado núm. 3, aprobada en marzo 3 del año en curso, el Presidente don Rafael Martínez Nadal, procedería en ese momento a aceptar el busto del extinto senador Antonio R. Barceló, donado por la familia del ilustre fenecido. Adelantándose Martínez Nadal a la tribuna, pronunció el siguiente discurso:

«Señor Presidente, señores Senadores, señoras y señores: Difícil sería para mí esta noche pronunciar unas cuantas palabras que tengan por lo menos la elocuencia suficiente para ser dignas de la trascendencia del acto que estamos celebrando aquí en el Senado de Puerto Rico. Se han dicho cosas tan bien dichas, tan elocuentemente dichas por el señor Bolívar Pagán, por la señora Pérez Almiroty y por el señor Ramírez Santibáñez acerca de la vida, de la personalidad y de los hechos de don Antonio R. Barceló, se ha

espigado tan ampliamente sobre el tema, que pocas cosas, muy pocas, me quedarían a mí para poder hilvanar unas cuantas palabras acerca de la personalidad de mi ilustre amigo que fue, el gran puertorriqueño don Antonio R. Barceló.

»Don Antonio R. Barceló vivió la vida dinámica, inquieta y dolorosa que viven todos aquellos hombres que vinieron al mundo marcados por la mano de Dios para dirigir los destinos de los pueblos.

»En todas las profesiones humanas que no invaden el campo de la política, los hombres que en ella descuellan reciben de sus hermanos en la tierra la justicia que merecen, en plena vida. Y en la vida gozan al sentir cómo se acercan a ellos, cómo les acarician, las manifestaciones de afecto y de admiración de sus paisanos y compatriotas. En la política, desgraciadamente, no es así, ni aquí en Puerto Rico, ni en ninguno de los pueblos del mundo. En este combate de las ideas, que se llama la política, las pasiones enardecen el corazón de los hombres al rojo vivo. Y la pasión es mala consejera para la serenidad del juicio; la pasión es ciega, la pasión es incomprensiva, nos lleva a negar cualidades y virtudes en nuestros contendientes y nos hace aumentar sus defectos; y en algunos hombres, bajo esas pasiones, la ceguera es de tal naturaleza, que llegan hasta fabricar calumnias en torno a sus adversarios políticos. ¡Esa es la dolorosa, la triste suerte de los políticos, sobre todo de aquellos políticos que vienen predestinados a encargarse de la dirección, de la orientación de la vida de los pueblos! Antonio R. Barceló fue uno de ellos...

»De la vida de don Antonio R. Barceló no voy a hablar, porque ya hablaron de ella aquellos que me antecedieron en el uso de la palabra, y hablaron todos con verdad y con elocuencia. Antonio R. Barceló era un combatiente duro, un combatiente bravo, pero caballeroso. En ocasión de los famosos debates que sostuvo en este domicilio del Senado de Puerto Rico, pronunciaba discursos en los que no solía dejar campear la retórica, es verdad, pero sí los llenaba y los saturaba de cotundente argumentación y de conceptos fuertes y plenos de lógica. Era agresivo. Tenía una cabeza privilegiada de líder de multitudes. A mí me recordaba en aquellos grandes debates la cabeza leonina del gran tribuno español Vázquez Mella. Era bajo de cuerpo; fuerte de contextura; tenía una melena azulosa oscura que parecía melena de león. Y así era Barceló en sus debates. La cabeza era la de un líder; facciones correctas, violentas, vigorosas. Cabeza que sacudía en los debates y entonces agitaba sus cabellos como si fuera la melena del león. Tenía magnetismo personal. Hipnotizaba los auditorios, auditorios que estaban preparados ya para ser fácilmente hipnotizados, porque tenía sus raíces aquel magnetismo en el amor que le tenían las masas populares, en el prestigio,

que él tenía en esas masas, de hombre bueno, de hombre que prefería la compañía de los humildes; la compañía de los trabajadores, la compañía de los hombres de la clase media. Era bravo sin crueldad, humilde sin mansedumbre, orgulloso sin soberbia, bueno sin candidez y laborioso sin holganza.

»Durante 30 años, sobre todo durante el período de 1912 hasta la fecha de su muerte, el nombre de Barceló llenó por entero las páginas de la historia de Puerto Rico. En la prensa, en las tribunas públicas y en este Senado se oía la palabra de Barceló combatiendo siempre por sus ideas.

»Es muy difícil saber quién posee la verdad. En estas mismas luchas políticas que nosotros hemos mantenido durante tantos años, y todavía estamos manteniendo, ninguno puede decir quién tiene la verdad. Creemos tener la verdad; creen otros que la verdad es de ellos. Lo que hay que pedir a los hombres es que crean en esa verdad que ellos entienden es la suya; en que esa creencia sea sincera y cordial y que por ella estén dispuestos a sacrificarlo todo, comodidades, riquezas, familia, libertad y vida si fuere preciso. Eso es lo único que se le puede y debe exigir a los verdaderos líderes. Si la idea que defienden no es la verdad, nada importa. Es su verdad, es la verdad en que creen con toda la potencia de su espíritu y pensamiento, y eso los redime de todo cargo y de toda culpa si es que ellos estuvieran equivocados. Así fue él. Creyó en "su" verdad, en la verdad que defendió tesoneramente, con todas las potencias de su espíritu, con todas las fuerzas de su cuerpo. La defendió en todas partes. La defendió en todos los momentos, y creyó firmemente en esa verdad porque entendía que en ella estaba encarnada la felicidad de sus conciudadanos, porque entendía que ella entrañaba la felicidad de su pueblo. Así hubieron otros antes que él, que lucharon en otros campos y que también creyeron, con la misma sinceridad, que la verdad de ellos, la verdad que ellos proclamaban, era la que llevaba en su seno el milagro de la felicidad y del completo bienestar de la patria que amaban; y todos estos hombres pasaron a la eternidad antes que él, y todos ellos, y los que vengan después que ellos, todos serán amados por su pueblo, todos tendrán en el corazón de cada uno de sus conciudadanos un altar de gratitud y de cariño, porque todos ellos supieron renunciar a todos los amores, a todas las conveniencias, a todas las comodidades para hacer dedicación de sus vidas, enteramente, a la defensa de todo aquello que ellos creyeron que significaba la felicidad de su pueblo. Pero, así y todo, honestos, íntegros, puros, sinceros, no pueden escapar los líderes políticos que llegan a las más altas cumbres de sus pueblos, a los zarpazos de la envidia, a la deslealtad de los amigos, a los ataques impiadosos del adversario; y mientras

viven inspirados por las nobles inquietudes por el bienestar de su tierra, apuran toda clase de amarguras debido a la envidia de muchos de sus conciudadanos, a las deslealtades de sus mejores amigos y a las injusticias del adversario, que quema con sus calumnias a veces... Y así caminan por la calle sin fin de las amarguras hasta que llegan, cuando llegan, a la vejez, y después a la muerte...

»En vida era imposible que a Muñoz Rivera, a Barbosa y a Barceló, se les otorgase un reconocimiento amplio de todas sus virtudes. Seguramente que hubiera tenido tenaces opositores en su propio campo y en el campo del adversario si se hubiera tratado del reconocimiento público de sus virtudes y sus grandes cualidades en vida; con ese reconocimiento, es que los pueblos rinden luego homenaje y tributo de justicia a sus grandes hombres desaparecidos. Ese es el triste destino de los grandes hombres desaparecidos. Ese es el triste destino de los grandes directores de multitudes...

»Yo combatí a don Antonio R. Barceló. Lo combatí bravamente, con la misma bravura con que él combatía, porque no era cuestión de ablandarse con un adversario del calibre de don Antonio. Pero lo combatí con nobleza, con la misma nobleza con que él me combatió a mí. Y en aquellos duelos legislativos que mantuvimos en el Senado, en este Senado de Puerto Rico, en que nuestros aceros se cruzaron, lo hicimos a la usanza de los nobles caballeros, bajando cada uno su acero cuando era tocado por el otro. Jamás, fuera de esas frases de ironía con las que a veces se obsequian en sus contiendas los líderes de los partidos políticos adversarios, jamás pronuncié una palabra hiriente o mortificante contra don Antonio R. Barceló, ni jamás le imputé intenciones o ideas que él no tuviera. Jamás, tampoco, él lo hizo conmigo. Mantuvimos siempre, a pesar de las polémicas que sostuvimos, muy estrecha amistad, que todavía conservo, y conservaré siempre, en mi corazón, del amigo que se fue...

»El Senado acepta este busto que merece más que ningún otro haber estado aquí el primero, porque Barceló fue el primer Presidente de este Senado y aquí hizo labor grande y meritoria que ha cooperado grandemente a la felicidad de su pueblo. Este busto es de mármol, pero según la historia contada en palabra emocionada por el señor Ramírez Santibáñez, fue producto de una cuestación popular dirigida por algunos dilectos amigos del señor Barceló. Esta obra de arte que reproduce en piedra para siempre las facciones del señor Barceló, dejará recuerdo eterno a su pueblo. Se adquirió por suscripciones populares. Este busto que es de mármol, a mí en este momento se me antoja que ha sido hecho con carne del corazón de Puerto Rico. Aquí se conservará para siempre. Las futuras gene-

raciones, cuando todos nosotros hayamos desaparecido y haya llegado el instante en que el índice de Dios nos llame a su seno, vendrán a este Senado y contemplarán en este busto de mármol las facciones de uno de los más grandes líderes que Puerto Rico ha tenido en su historia. El servirá aquí de inspiración, puesto que en sus últimos años fue su fin y fue su norte el procurar la unión de todos los hermanos puertorriqueños para que fuera más fructífera la demanda de nuestro país para gozar de los plenos derechos a regir sus destinos. Servirá de inspiración en esta hora dolorosa por que atraviesa Puerto Rico, en que nos estamos encontrando con problemas económicos muy hondos y muy serios. Esperamos que él nos ilumine y a todos nos inspire para resolver estos problemas, procurando unir todos los corazones, sino políticamente, por lo menos en el esfuerzo para resolver las dificultades económicas y procurar más justicia para nuestro pueblo.

»Tal vez este busto esté mejor aquí que en la casa de los propios hijos del señor Barceló. Quizás ellos hubieran querido conservarlo allí para mirarlo y contemplar siempre las facciones queridas del autor de sus días, del hombre bueno que creó un hogar honorable, del hombre que fue modelo de virtudes ciudadanas y que, en el ambiente tibio de aquel hogar, levantó su familia y la preparó para las luchas de la vida... Pero las cosas del mundo son efímeras... Las familias pasan... A veces, por cosas y circunstancias que están por encima de nuestra voluntad, desaparecen hasta los apellidos. Y las obras en piedra hacen que en todo un pueblo se perpetúe la memoria de un gran hombre, y están expuestas a esos vaivenes de la vida.

»Pero aquí en el Senado no puede ocurrir eso. Y no puede ocurrir porque, a menos que se arrebatara a Puerto Rico el derecho a tener este Senado, me parece que esta institución será eterna en nuestro país. Este Capitolio hecho de piedra, cuya construcción propulsó él, será eterno, porque estas piedras durarán siglos y siglos... Y estas piedras que son duras, sí, y que son frías, pero que en ellas palpita sangre, carne y espíritu puertorriqueños, estarán siempre, y su busto permanecerá aquí siempre, rodeado del amor que palpita en este ambiente, amor que es del pueblo puertorriqueño.

»Aquí queda el busto que nos acaba de ser entregado, y el Senado de Puerto Rico, por mis labios, agradece a la familia Barceló esta ofrenda que nos ha hecho.

»Ahora, señoras y señores, voy a cerrar mis labios y a pedir a ustedes una cosa muy sencilla: que esta noche, al poner las cabezas en las almohadas, después de hacer examen de conciencia sobre las faltas que hayamos cometido durante el día, comencemos a murmurar, a la memoria de nuestro amigo desaparecido, don Antonio

R. Barceló, las palabras del Padre Nuestro que estás en los cielos...»

El acto póstumo a la memoria de don Antonio R. Barceló terminó con palabras del Presidente del Senado dando las gracias a toda la concurrencia.

Homenaje Póstumo a Alonso Torres

El Vicepresidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y líder prominente del Partido Socialista, don Rafael Alonso Torres, falleció el jueves 23 de febrero de 1939. La Cámara fue informada de la infausta nueva por la Representante señorita Arcelay. El Representante socialista Modesto Velázquez Flores hizo la moción de que se levantaran los trabajos en señal de duelo, y que a la vez, por la presidencia se nombraran las comisiones correspondientes para cumplimentar la expresión de dolor de todos los compañeros de Cámara. El representante liberal Félix Ochoteco se unió a las manifestaciones de Velázquez Flores, y sobre la vida, personalidad y las luchas obreras de Alonso Torres, expresó:

«Cábele la satisfacción, que durante la trayectoria de una existencia consagrada, con toda honestidad, con toda honradez y con toda altura de conciencia, a la defensa de los infelices; cábele la gloria de que, a pesar de su larga y fecunda vida, jamás tuvo en momento alguno ni la tentación del poder, ni la ambición a la riqueza. Rafael Alonso Torres constituye en Puerto Rico el Pablo Iglesias de la España Socialista. Rafael Alonso Torres era un valor legítimo, sin dobleces de naturaleza alguna, puro, inmaculado. Los capitalistas sentían respeto ante la austeridad de esa cumbre de civismo; la clase media sentía admiración por este hombre que en la patria era el apóstol de los santos ideales del trabajo, y las clases humildes motivo tenían para sentirse, no ya orgullosas, sino, además, por tener en ese hombre la encarnación de todas las ideas redentoras en el presente. Difícil será llenar ese pupitre con otro hombre que pueda presentar una vida tan inmaculada como la vida de Rafael Alonso Torres. Dentro del gran apasionamiento con que defendía sus ideas, él demostraba la honradez con que exponía la causa de los débiles. En su muerte deja, por las ejecutorias de su vida, un monumento consagrado al estricto cumplimiento del deber».

Habló de nuevo Velázquez Flores, a nombre de los representantes socialistas, y luego de expresar las gracias a Ochoteco por los conceptos vertidos alrededor de la personalidad del hombre público desaparecido, manifestó que Alonso Torres «fue un obrero que se hizo en el taller, que se levantó por su propio esfuerzo en el Parla-

mento, siendo el representativo genuino del obrero y de la clase trabajadora».

Pronunció una larga y emocionada oración fúnebre el Portavoz uniorepublicano Leopoldo Figueroa, quien terminó el primer párrafo de sus manifestaciones expresando: «Rafael Alonso Torres, en medio de su humildad y modestia, fue uno de los gloriosos puertorriqueños que han prestado todo su ardor a la causa de su querido pueblo, a cuya defensa han sabido consagrar todo su amor y toda su vida». Más adelante, en su sentida peroración, dijo Figueroa: «Alonso era una garantía donde quiera que estaba; fue una garantía como Presidente del Partido Socialista; fue una garantía como legislador; una garantía como Presidente de la Comisión de Hacienda; una garantía como organizador obrero; una garantía como Vicepresidente de esta Cámara de Representantes, y donde quiera que él posó su planta humilde, allí hemos tenido que reconocer que ha dejado huellas, la huella del hombre honesto, del hombre honrado». Figueroa añadió: «Voy a pedir, señores Representantes, que en esta hora de angustia, no sólo para la Cámara de Representantes, sino para el pueblo de Puerto Rico, hagamos dos cosas: una, dedicar un minuto de recogimiento espiritual para esa alma. Vamos a musitar una oración, para que lleve al Altísimo la expresión de nuestro dolor. Vamos también a designar una comisión que no solamente exprese a la viuda el dolor, el duelo, el sentimiento, la pena, la tristeza y la congoja de esta Cámara, sino que esa comisión le diga algo más; que es el deseo de esta Cámara de Representantes traer aquí su cadáver, y tenerle entre nosotros hasta el momento en que lo devolvamos para siempre a la naturaleza; que nos deje compartir el dolor de ella, haciendo honor a quien lo merecía tanto, y a quien tanto luchó por Puerto Rico».

Terminó el doctor Figueroa su homenaje pótumo a Alonso Torres expresando: «Vamos a pedir que ese espíritu brillante, que ese espíritu luminoso, que en estos momentos se ha separado de su envoltura carnal, que ese espíritu que ha dejado aquí esa materia para ir a dar cuenta al Altísimo de sus ejecutorias en la tierra, nos siga iluminando, que el espíritu de Rafael Alonso Torres, puesto que era bueno, honrado y honesto, a todos nos inspire en el camino tortuoso del cumplimiento del deber».

Siguió a Figueroa el Presidente de la Cámara. Explicó los pasos dados para que los servicios fúnebres fueran llevado a cabo a nombre de la Cámara e hizo altos elogios de la personalidad humilde de Alonso Torres. Entre otras cosas expresó: «Pocos hombres pueden ir a la tumba con la aureola inmaculada de una honorabilidad a toda prueba, de la cual yo doy fe personal. Esta última frase es la mejor apología que podemos hacer de este hombre que nos aban-

dona en momentos cruciales para el porvenir de nuestro pueblo. La vida ha tocado a su fin y quizás el Todopoderoso lo deseaba a su lado y tenemos que conformarnos con el mandato del Altísimo».

Al día siguiente el Presidente informó a la Cámara respecto de la gestión de la comisión designada para visitar a la viuda de Alonso Torres. Ella «agradeció grandemente el acuerdo tomado por la Cámara y nos informó que solamente lamentaba el no poder acceder a nuestra petición para trasladar el cadáver aquí (al capitolio), en razón a que el señor Alonso le había solicitado en vida que no le hicieran honores de esa naturaleza, sino que meramente fueran sus amigos a su casa y después a la Federación Libre». Informó también García Méndez que, debido a la precaria situación económica por que atravesaba la familia de Alonso Torres, habló con el Gobernador, y podía anticipar que tendría la sanción Ejecutiva un proyecto que se proponía radicar en Cámara para conceder una pensión a la viuda de Alonso. Finalmente y en señal de duelo, se suspendió la sesión.

Los restos de Rafael Alonso Torres, como anteriormente los de Antonio R. Barceló, no fueron expuestos en capilla ardiente en el Capitolio de Puerto Rico, por disposición de sus respectivas viudas.

La muerte de Santiago Iglesias

Los acontecimientos que ocurrieron al final del año 1939, agravaron la incertidumbre política y la desalentadora crisis económica por que atravesaba el país.

El Presidente del Senado, Rafael Martínez Nadal, tuvo que ser trasladado a Baltimore, Maryland, para ser operado en un hospital de allí. Mientras las noticias que llegaban a la Isla anunciaban que el estado de Martínez Nadal era bastante crítico, se publicó en Puerto Rico una información sobre la enfermedad de cuidado que había contraído el Presidente del Partido Socialista y Comisionado residente en Washington, don Santiago Iglesias, luego de un viaje a México. Con los dos líderes máximos de la Coalición hospitalizados en Estados Unidos, en la Isla cundía el desasosiego en el ambiente político, agravado por la desorientación en el liderato del Partido Liberal Puertorriqueño, por efecto de la desaparición el año anterior de su líder máximo. El Presidente del liberalismo y muchos de los que le rodeaban, sólo pensaban en combinaciones políticas como medio de derrotar la Coalición, mientras Luis Muñoz Marín con una gran determinación, continuaba la inscripción de su Partido Popular Democrático.

Volviendo a Martínez Nadal, procede señalar que, a pesar de su

enfermedad, no perdía tiempo para hacer desde Baltimore manifestaciones públicas para el consumo puertorriqueño. El 3 de diciembre de 1939, expresó su repudio al tripartismo que se comentaba se estaba formando en Puerto Rico y afirmó categóricamente que nada había dicho contra la Coalición. En esa misma fecha y mediante asamblea celebrada al efecto. se constituyó el Partido Laborista Puro bajo la presidencia de Prudencio Rivera Martínez. El viejo liderato del Partido Socialista, casi en su totalidad, se agrupó bajo el estandarte laborista para iniciar una conjunción de fuerzas con el propósito de derrotar la Coalición en las elecciones de 1940. Además de elegir una junta directiva, la nueva colectividad fijó en su asamblea las bases para una conjunción de fuerzas con el Partido Liberal.

Dos días después de la asamblea que dividió el Partido Socialista, dejó de existir en el Hospital Garfield de Washington don Santiago Iglesias Pantín. La deplorable noticia llenó de luto todo el ambiente puertorriqueño, pues con la muerte de Iglesias desaparecía el fundador del movimiento obrero organizado en Puerto Rico y paladín de las clases trabajadoras.

En Baltimore, Martínez Nadal había sido operado ya. Su estado de salud era tal, que la infausta nueva le fue dada a conocer cuando los restos mortales de Iglesias se encontraban en Puerto Rico. Luego de recibir la noticia, Martínez Nadal dijo: «Qué desgracia para nuestro pueblo.»

El féretro de don Santiago Iglesias fue llevado de Washington a Nueva York, y de allí embarcado a Puerto Rico. Acompañándolo venía su viuda y algunos de sus hijos que se encontraban en la capital federal al ocurrir la muerte de su progenitor. Su llegada a Puerto Rico en la mañana del 11 de diciembre de 1939, movilizó hacia San Juan a todo el liderato coalicionista para recibir los restos del insigne líder desaparecido. La procesión fúnebre se dirigió al Capitolio, donde estuvo el cadáver en capilla ardiente y en el mismo hemiciclo del Senado, para recibir el póstumo homenaje popular a quien en vida libró tantas batallas en favor de las clases obreras.

Parte principal del acto en el Senado fue la sesión fúnebre que bajo la Presidencia de Bolívar Pagán, Vicepresidente del Cuerpo e hijo político de Iglesias, allí tuvo lugar. De acuerdo con el programa preparado de antemano, abrió el acto Bolívar Pagán. Luego hicieron uso de la palabra en el orden que se indica, un representante de la Comisión del Congreso de Estados Unidos, que acompañó los restos mortales hasta Puerto Rico; el Gobernador de Puerto Rico, William D. Leahy; el Presidente del Tribunal Supremo, Emilio del Toro Cuevas; Celestino Iriarte en representación del Senado; Miguel A. García Méndez, Presidente de la Cámara de Representantes; Pru-

dencio Rivera Martínez en representación de la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico, fundada por don Santiago Iglesias; Alfonso Valdés, Presidente *pro-témpore* del Partido Unión Republicana; Leopoldo Figueroa, a nombre del Comité Conjunto de la Coalición; José Ramírez Santibáñez, Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño; Luiz Muñoz Marín, Presidente del Partido Popular Democrático; Juan Hernández López, a nombre de los compañeros de Iglesias en el Senado de Puerto Rico; Rafael Rivera Santiago, a nombre de la Asociación pro Estadidad; Cayetano Coll Cuchí, a nombre del Colegio de Abogados; Susano Bocanegra, a nombre de la familia; y, cerró el acto, Lino Padrón Rivera, a nombre del Comité Ejecutivo Territorial del Partido Socialista.

El entierro de don Santiago Iglesias fue una muy sentida manifestación de duelo del pueblo puertorriqueño. La desaparición de Iglesias ahondó más las discrepancias y disenciones dentro del liderato socialista, con énfasis mayor en el movimiento que había culminado en la fundación del Partido Laborista Puro, el cual ya contaba en sus filas con varios legisladores. Con la muerte del líder socialista, se inició la desaparición del Partido Socialista.

CAPITULO XVI

Consulta de García Méndez. — Impuesto al Arroz. — La Cuestión del Azúcar. — Relaciones Entre las Cámaras

El 16 de marzo de 1939, el Presidente de la Cámara de Representantes, Miguel A. García Méndez, se dirigió al Cuerpo exponiendo su criterio sobre la situación económica por que atravesaba el país. Inició sus palabras haciendo mención a la Ley Federal de 1939 que restringía la producción de azúcar en la Isla y cuyos efectos se reflejaban en la economía de Puerto Rico. Luego de diversos comentarios sobre el asunto, el *Speaker* manifestó que: «Ante esta situación, quiero hacer constar que me reafirmo, una vez más, en mi criterio de que la Ley Federal restrictiva para Puerto Rico constituye una de las más fuertes estocadas a la economía de Puerto Rico. Si a esa estocada que ahora vamos a sentir en todos sus aspectos —agravadas por el hecho de que con esa restricción establecida en el cultivo de excedentes de caña, con la caña en pie, habrá bastante caña para cubrir la cuota del siguiente año, pues nadie que tenga mil toneladas de caña y las tenga en pie va a ponerse a cultivar más caña— el problema toma caracteres realmente alarmantes y por eso es que digo que me reafirmo, una vez más, en que esta ley Federal es una ley gravosa a la economía de Puerto Rico».

Continuó su exposición explicando lo que ocurría con la producción de café y la cuota fijada para el consumo, y dijo luego, «Los frutos menores, los cocos, las piñas, las toronjas, fueron igualmente barridas por el Congreso Americano al concertar tratados con países de la América del Sur y la América Central, especialmente con Brasil, Perú y otros países, que prácticamente eliminaron del mercado americano las piñas y los cocos de Puerto Rico. Y había más de dos millones de cocos en el distrito del oeste, tirados allí, pudriéndose, por no haber mercado para ellos, como consecuencia de los tratados de reciprocidad, de buena voluntad, esos tratados de buen vecino, que el Secretario de Estado creyó debían ser aprobados».

El Presidente de la Cámara describió la honda crisis de la agricultura y añadió, «Lo que se hace necesario es que Puerto Rico

utilice los poderes que tiene, de acuerdo con el Acta Orgánica, y pida otros poderes que no tiene y le convendría tener, para resolver los problemas del país. Francamente creo que nosotros tenemos poderes para solucionar unas cosas y poderes para pedir otras. Por ejemplo, y este es el punto para el cual quiero la cooperación de todos los compañeros de esta Cámara: Tengo un proyecto para obligar, por espíritu de conservación, por necesidad, a aquellos congresistas que miraron indiferentemente nuestros problemas en el momento de fijar la cuota azucarera de Puerto Rico, en el momento de eliminar la administración, al concertar tratados de reciprocidad, las toronjas, piñas, cocos y frutos menores. Tengo un proyecto que, a juicio mío, los impulsaría a convertirse en aliados de Puerto Rico. Tenemos que ver las cosas como se ve el dolor cuando a una persona se le muere un pariente, que no va a remediar nada con llorarle eternamente. Hay que tener valor para mirar de frente el dolor. Hay que mirar de frente las cosas que siempre pueden, poco a poco, aminorarse. Y yo creo que, desde un punto de vista, ellos tienen razón, pues tienen que tirar para ellos. El congresista de Florida, para Florida; el de Louisiana, para Louisiana, y el de California, para California. Nosotros tenemos la desgracia de no contar con un número de representantes en la Cámara y dos senadores en el Senado de los Estados Unidos, un número proporcional a nuestro derecho poblacional para tener verdadera representación. Tenemos sólo un representante en Washington, nuestro Comisionado Residente, que no tiene voto. ¿Y de qué vale que él haga los esfuerzos más grandes, si no puede obligar a los congresistas a que a su vez cooperen con él? Ante esta situación, vuelvo a decir que tengo un proyecto y para eso es que pedía la cooperación de los comañeros de la Cámara, podemos darle una señal y convertir en aliados nuestros a estos congresistas. Este proyecto lo he estudiado desde todos los puntos, robándole horas al sueño y poniendo en él todo mi pensamiento. Y he pensado en imponer un tributo al arroz que aquí se venda. De manera que si Louisiana vende la casi totalidad de su arroz en Puerto Rico y para ese estado el arroz es mucho más importante que la caña de azúcar, y los cocos y las piñas y los frutos menores que también pueda enviar para Puerto Rico, nosotros, usando del derecho que nos da el Acta Orgánica, podríamos imponer un tributo al producto de Luisiana que más se consume en Puerto Rico. Es más, si, haciendo uso de las prerrogativas que tenemos, llega un momento en que aprueban un proyecto que nos restringe el mercado para nuestro producto más importante, y nuestro café no lo podemos vender, y nuestros frutos menores son barridos del mercado, entonces, puede venir la transacción, aliarse ellos con nosotros para mejor defender nuestros productos. Y es por eso, que yo

pido la cooperación de los 38 compañeros de esta Cámara. No he redactado el proyecto, por razones obvias. He querido contar antes con los compañeros de la Cámara, ya que no quiero dar la impresión de que se va a imponer un tributo que grave el arroz que haga prohibitiva la entrada del arroz en Puerto Rico. Mientras tanto, podríamos comer harina de maíz, plátanos y ñames, que son más nutritivos que el arroz sin película que no tiene vitaminas y que ya viene lavado. Si realmente tratáramos de aprobar ese proyecto, los que con más fuerza se pondrían al lado de Puerto Rico serían los congresistas que representan los grandes intereses del Sur.

»Por eso he pedido la cooperación de todos los compañeros —continuó García Méndez— porque vivimos en un país que padece de suspicacia Eisteniana y de una imaginación Lindberghiana, y cuando se intenta pasar una medida como ésta, inspirada en los más altos propósitos patrióticos, no se piensa en ayudar con las luces del entendimiento, sino que se piensa en el "pero", en el eterno "pero", que nos tendrá en un marasmo destructor. De manera que yo no quiero decir que prepararé el proyecto, sino que lo que quiero es pedir vuestra cooperación de antemano, porque puedo estar equivocado.

»Si se encarece el café y se fija un precio mínimo de $20, que parece que es para el consumidor, indirectamente se están mejorando las masas pobres, porque el agricultor de café lo pone a trabajar en su finca, en donde él va a ganar su sustento. Pido la cooperación de los 38 compañeros para que estudien la situación, y entonces me digan sus ideas en relación con este asunto, para yo inspirarme en el consenso de la opinión del país. No es, compañero Lino Padrón, aumentar el costo del arroz de 5 a 9 centavos, no, se trata de imponer un tributo que tenemos derecho a fijar en forma tal que hasta que allá no se pongan de nuestro lado, no se venda arroz en Puerto Rico, para que podamos consumir harina de maíz, ñame, plátanos, etc. Ahora bien, por eso es que pido a todos los compañeros que estudien esta cuestión, para que las suspicacias de mentes Eistenianas se den cuenta de que no se trata de un aumento en el costo, sino de que si no nos dan entrada a nuestros productos, tratar de que aquí no haya entrada para el arroz. Y que conste que esto lo dice uno que no es dudoso, que es el hombre que cree y ha sido el defensor más fervoroso hasta el límite de la unión permanente con los Estados Unidos, y lo seguirá siendo, mientras no se le convenza de que esto es un error. Pero sigo creyendo que podemos defender nuestros derechos y especialmnte cuando de cuestiones económicas se trata».

Hizo entonces uso del a palabra el representante Alegría, y entre otros particulares expresó que realmente era ahora que se hablaba

de algo sustancial en relación con la situación económica del país. Se refirió al problema económico de Puerto Rico desde el año 1898, cuando las tropas norteamericanas ocuparon la Isla, y dijo que la primera tragedia fue el cambio de moneda efectuado en aquella época, según tal situación estaba así detallada en el informe del General Davis. Expuso su opinión de que desde la época del cambio de moneda fue que empezaron nuestros males económicos, pues el peso provincial tenía un valor efectivo de sesenta centavos, moneda americana, mientras que por otro lado el costo de la vida aumentó y el desenvolvimiento de las industrias se hizo algo difícil, por lo que el valor real de cada peso provincial pasó a ser de veinte centavos.

El representante Figueroa, portavoz de la mayoría en la Cámara, anunció que difería del punto de vista de fijar impuestos a productos alimenticios de primera necesidad que eran traídos de algunos Estados de la Unión, por ser un problema que había que estudiarlo con sumo cuidado. Se refirió Figueroa a la necesidad de estudiar las posibilidades de obtener mayores ingresos. Mencionó como ejemplo la contribución sobre ingresos, en la que se notaba una baja sustancial, índice de la situación económica. El doctor Figueroa, al referirse a la posibilidad de aprobar un impuesto sobre el arroz, se preguntaba si ello afectaría la mesa del pobre. Indicó la conveniencia de fijar nuevos impuestos por diversos conceptos entre otros, sobre teléfonos y sobre libramiento de cheques que asegurarán nuevas fuentes de ingreso para el Gobierno Insular. Expresó su temor de que de favorecerse un impuesto sobre el arroz, cuando los intereses de Louisiana se vieran atacados por el Gobierno de Puerto Rico, se unirían con otros intereses en el Congreso de los Estados Unidos con la desventaja para Puerto Rico de que su representante en el Congreso no tiene voto. El doctor Figueroa indicó finalmente la conveniencia de que se designara una comisión para estudiar los problemas económicos del país.

Siguió en el uso de la palabra Lino Padrón Rivera, quien hizo una extensa exposición analizando la situación económica como resultado de las restricciones azucareras. Indicó que el problema era de tal importancia que difícilmente podía resolverse con un proyecto de ley. El caso debía enfocarse desde los diversos puntos de vista para realmente lograr un remedio a la situación.

El portavoz Liberal Félix Ochoteco expresó que jamás había sentido más orgullo de pertenecer a la Cámara de Representantes de Puerto Rico que después de haber escuchado a García Méndez enfocando la verdadera situación de Puerto Rico desde el punto de vista económico. «El Pueblo de Puerto Rico —agregó— estaba esperando este gesto de civismo de nosotros. Se siente intranquilidad

en las masas populares. Se ha levantado una voz autorizada y sabemos que el *Speaker* está cumpliendo con su deber. Hemos estado engañándonos a nosotros mismos, engañando al pueblo honesto y honrado. Escuché a Miguel Angel García Méndez en la forma que se expresó y he sentido un inmenso regocijo de ser puertorriqueño. Es cierto lo que aquí se ha dicho. Hemos estado de rodillas, no ahora, sino en el pasado, mientras hemos recibido el azote económico sobre nuestras espaldas. No hemos hecho un gesto de altura para decirle a Estados Unidos que nosotros también tenemos derecho a participar en la política de buen vecino». También hizo mención Ochoteco de los tratados de reciprocidad firmados en Washington con otros países y al final de sus manifestaciones sugirió el nombramiento de un Comité de Timón que establezca normas a seguir en la Legislatura sin privilegios para nadie, para que estudie los problemas económicos conjuntamente con una comisión del Senado.

Respondiendo a una llamada que le fuera hecha, tuvo que ausentarse el Presidente de la Cámara señor García Méndez. Varios representantes anunciaron su propósito de consumir turnos en relación con las cuestiones económicas planteadas, por lo que quedó abierto el debate para una próxima sesión.

Antes de terminar los trabajos del día se aprobó una moción del doctor Figueroa para que se nombrase un Comité de Timón para hacer un estudio de toda la legislación que se encontraba pendiente a los fines de que recomendara las medidas que debían ser consideradas.

Respecto de la consulta del Presidente de la Cámara a los fines de la presentación de un proyecto fijando un impuesto al arroz, nada fue resuelto en definitiva. En el ambiente prevalecía un criterio en contra de tal acción.

Impuesto al Arroz

El proyecto de ley imponiendo una contribución de un cuarto de centavo sobre cada libra de arroz que fuera producido, importado o de algún modo usado para el consumo en Puerto Rico, e igualmente un cuarto de centavo sobre cada libra de pescado, curado o seco, fue presentado en la Cámara el 24 de marzo de 1939. En la exposición de motivos del proyecto se señalaba que la población infantil que acudía a las escuelas recibía una alimentación inadecuada, dañina a la enseñanza y responsable del desarrollo lento de la niñez. Se hacía mención de la pobreza extrema en que vivía la mayoría de la población, careciente de una casa donde vivir y una parcela de tierra para sembrar productos de subsistencia. Se mencionaban

los problemas que padecía el agricultor puertorriqueño y la caótica situación económica porque atravesaban los municipios de segunda y tercera categoría en Puerto Rico. Se determinaba en el proyecto que el producto de la contribución sobre el arroz y el bacalao sería para, si no resolver, aliviar la situación de penuria de la población puertorriqueña que se describía en dicha exposición de motivos.

Por lo general, toda medida legislativa fijando impuestos es recibida con expresiones de desaprobación por el pueblo. En este caso en que se gravaban el arroz y el bacalao, artículos de primera necesidad en la mesa del pobre, la protesta no se hizo esperar. El periódico «El Mundo» publicó un editorial titulado, «El Impuesto al Arroz y al Bacalao forzosamente ha de pagarlo la economía puertorriqueña». El editorialista citó algunas de las explicaciones dadas por el autor del proyecto, respecto a que el impuesto de un cuarto de centavo sobre cada libra de arroz no podía ser pasado al consumidor; y el diario continuó, «en el caso del arroz, tenemos la certeza absoluta de que, por más precauciones que tome el señor García Méndez para evitarlo, el nuevo gravamen que se establezca ha de pagarlo Puerto Rico y no los negociantes de Luisiana o quienes él trata de hacer sentir el peso de la opinión pública puertorriqueña por la actitud asumida por los intereses del Estado de Luisiana en la legislación azucarera».

Ante la desfavorable acogida que tuvo el P. de la C. 763, García Méndez hizo extensas declaraciones que vieron la luz pública el 11 de abril de 1939. En ellas analizó los conceptos que habían sido vertidos en contra de la medida y señalaba los beneficios que lograría el pueblo mediante la obra que se realizaría con el producto del impuesto. Dijo también García Méndez, «...Que no ha sido ni podría ser en forma alguna mi intención ignorar al elemento pobre poniendo sobre sus hombros el peso de la nueva legislación, lo demuestran mis actuaciones ciudadanas y legislativas, que son clara constancia de mi sincera preocupación por las masas trabajadoras de Puerto Rico, pues por varios años vengo forcejeando por aprobar medidas en el interés de reducir el desempleo y aumentar los medios de vida tanto en la montaña como en las zonas dedicadas a caña de azúcar». El Presidente de la Cámara terminó su mensaje invitando a una encuesta pública para determinar si el pueblo rechazaba la medida, y ver qué soluciones se ofrecían para ayudar a resolver los graves problemas del país.

Hasta donde alcanzó nuestra búsqueda, no encontramos que el presunto resultado de la anunciada encuesta fuera dado a la publicidad.

El proyecto imponiendo una contribución al arroz y al bacalao fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el úl-

timo día de aquella Legislatura ordinaria. La Cámara no tomó acción.

En el ámbito político, ese proyecto de ley fue tema usado hasta agotarse en la tribuna pública, por los adversarios de su autor señor García Méndez, en el curso de las subsiguientes campañas electorales, presentando a aquél como el reaccionario que intentó gravar más la mesa del pobre, imponiendo una contribución al arroz y al bacalao.

La Cuestión del Azúcar

El discurso que pronunciara el Presidente del Senado de Puerto Rico en la sesión celebrada el 24 de marzo de 1939 (pág. 423-426), fue incluido en las actas de la Cámara de Representantes, mediante moción aprobada al efecto.

Tomando como base el referido discurso de Martínez Nadal, los representantes Vicente León Jr., y Ernesto Carrasquillo, solicitaron que se nombrara una Comisión para realizar un estudio de las resoluciones sobre status político radicadas en la Cámara. Esta moción fue referida a una Comisión Especial.

El Presidente de la Cámara de Representantes hizo entonces manifestaciones sobre la cuestión del azúcar y dijo que había sido aprobado en el Senado de los Estados Unidos un proyecto con alcances perjudiciales para la industria del azúcar en Puerto Rico. Al informar que el Senador federal King había solicitado su reconsideración, García Méndez indicó la conveniencia de dar las gracias al aludido por su actitud en relación con los asuntos de Puerto Rico en el Congreso.

Intervino el representante Alegría para expresar que antes de dar las gracias a un Senador federal, lo que procedía era hacer «un estudio de la situación económica en general del país, para protestar ante el Congreso y ante cada Congresista». Establecida la controversia, García Méndez llamó a presidir al Vicepresidente para hacer él uso de la palabra desde el hemiciclo. Inició entonces sus manifestaciones como sigue: «He decidido bajar al *floor,* porque mi sugestión para expresar nuestro agradecimiento al Senador King, por haberse tomado la iniciativa en defensa de los intereses de Puerto Rico, proponiéndose obtener la reconsideración de la Ley de Azúcar recientemente aprobada por el Senado en forma discriminatoria contra Puerto Rico, ha motivado un debate alrededor de problemas que deben ser objeto de mesurado estudio y cuidadosa consideración.

»Se ha indicado por el representante de la Minoría señor Alegría,

que lo que debemos es plantear nuestra protesta solemnemente ante las autoridades de Washington y ante cada congresista, y que no debemos reaccionar favorable o desfavorablemente, según baje o suba el precio del azúcar». Abundó García Méndez en los alcances del proyecto del azúcar y añadió: «A iniciativa propia, sin aún haber recibido nuestras peticiones en tal sentido, distinguidos Senadores han salido a la palestra a defender a Puerto Rico, y el propio Representante de Hawaii, en forma noble y levantada, también ha hecho constar que la ley perjudica a su país, pero que aún en mayor proporción perjudica a Puerto Rico. ¿Por qué hemos de acompañar una protesta airada junto a un simple mensaje transmisor de nuestra gratitud para aquellos que han tenido la nobleza de adelantarse a defendernos?

»Se ha dicho que, no porque seamos débiles, debemos dejar de erguirnos ante el fuerte. Admito que ello debe ser así, cuando realmente estemos justificados en rebelarnos porque exista opresión. El pueblo francés estuvo justificado en rebelarse contra las injusticias de que era objeto, proclamando la Revolución Francesa bajo el estandarte de su trilogía libertaria en 1789; lo estuvieron igualmente las trece colonias americanas al iniciar su revolución trece años antes contra la opresión del Rey Jorge de Hanover. Pero el hecho de que protestemos justificadamente en Puerto Rico de discrímenes que traten de realizarse o se realicen en detrimento de nuestra economía, en forma alguna nos autoriza a negar la existencia del enorme caudal de libertades de que individualmente gozamos al amparo de la bandera americana».

Luego explicó el *Speaker* de la Cámara como afectaba a la industria del azúcar el proyecto pendiente de reconsideración ante el Senado Federal y terminó expresando: «Al extender nuestras gracias al Senador King y al Representante King, de Hawaii, y al insistir en que no se una aditamento alguno de protesta al mensaje cablegráfico que pido se apruebe por esta Cámara, solicito que se remita comunicación adicional a todos los demás congresistas, por conducto de los Presidentes de Cámara y Senado de Estados Unidos, para que cooperen en la defensa de los intereses de Puerto Rico al considerar dicha ley azucarera».

Hizo entonces uso de la palabra el Portavoz de la representación Liberal en la Cámara y comenzó su discurso diciendo:

«Estoy de acuerdo con las manifestaciones del *Speaker* en el día de hoy. Yo creo que ha invocado el punto que tenemos ante nuestra consideración en forma ecuánime. Estoy de acuerdo con la moción en relación con el envío de mensajes cablegráficos al Senador King y al Representante King del Hawaii, demostrándoles nuestro agradecimiento por haber iniciado la defensa de los intere-

ses de Puerto Rico. Yo tengo que manifestar aquí, esta tarde, porque si no lo hiciera esta tarde pecaría de cobarde, tengo que declarar en estos momentos, con la limitada responsabilidad de mi humilde persona, que nada valgo, tengo que declarar públicamente, que respaldo ciento por ciento, sin reserva de naturaleza alguna, la actitud asumida por el Hon. Rafael Martínez Nadal en el día del virenes, mientras presidía nuestro Senado Insular. Es ésta la primera oportunidad que se ha presentado ante esta Cámara y ella ha sabido cumplir con su deber (aunque estuve ausente del *floor*), es la primera vez que se le ha ofrecido a este cuerpo la oportunidad de ponerse a igual altura que aquél.

»Si yo hablara en estos momentos como liberal, estaría cometiendo una traición a mi propia conciencia. Estoy hablando como puetorriqueño, porque don Rafael Martínez Nadal, cuando habló el viernes, no habló como Unio-Republicano, ni como Coalicionista, don Rafael Martínez Nadal habló como puertorriqueño. Comprendo —aunque no tengo gran experiencia en las luchas políticas—, que pensando como liberal, sería más conveniente, más beneficioso, para mi partido, tal vez, si guardara silencio de mi parte y no asumiera responsabilidad alguna por la actitud asumida por el representativo más alto que tiene Puerto Rico en estos momentos, ya que ocupa la Presidencia del Senado; dejarlo a él que tiene mucho que perder, dejarlo a él asumir esa actitud, no desafiante, sino esa actitud digna, ante el pueblo americano, ante el Gobierno de los Estados Unidos, dejarlo solo que la asuma, pues se puede repetir, tal vez, la historia pasada, porque aquél que proclama con entera libertad los derechos de El Pueblo de Puerto Rico, inmediatamente recibe, a plazos cortos o a plazos largos, su correspondiente castigo. La historia de Puerto Rico tiene un sinnúmero de ejemplos en relación con lo que acabo de decir. Pero a Martínez Nadal no se puede dejar solo, o abandonado, por asumir, como asumió, la actitud del viernes; sería una traición inicua contra los propios intereses de Puerto Rico. Su protesta no puede ser la protesta de un sector político, su protesta es la protesta de Puerto Rico entero. No hay que confundir los términos, no hay que confundir los extremos; no hay que sentirse, a través de la protesta, independentista o anti-americano, porque esto es harina de otro costal; lo que hay que sentirse es puertorriqueño. Repito, que la actitud del señor Martínez Nadal tiene que surtir su efecto en el pueblo americano, en el cual tengo fe ciega, porque creo que es el pueblo del mundo que más afianzada tiene su conciencia de la verdadera democracia. Pero es, como decía Martínez Nadal, que la ciudadanía americana no es, bajo ningún concepto, signo de esclavitud; pero es que estamos acostumbrados nosotros, tal vez por complejo de inferioridad, en todo momento, a

arrostrar toda la responsabilidad y, en cambio, a no saber reclamar en debida forma todos los derechos y atributos de esa ciudadanía. Mientras nosotros estemos sosteniendo con nuestros propios actos que la ciudadanía americana es de primera o de segunda clase, el pueblo de Puerto Rico no tendrá redención y será un eterno calvario y un continuo vía-crucis su paso por la vida. Es más, esa ciudadanía americana que ostento con orgullo a pesar de mis principios políticos y que no la cambiaré por otra ciudadanía que no sea por la de mi propia ciudadanía, apenas transcurridos seis meses de haber Puerto Rico disfrutado de esa ciudadanía, nuestro pueblo demostró su lealtad dándole a los Estados Unidos, a esa bandera, más hombres para el sacrificio de sus vidas que 14 estados de la Unión Americana. Y yo pregunto: ¿Si a nosotros se nos exige la responsabilidad de la ciudadanía, no vamos nosotros a exigirles a ellos los atributos completos de esa ciudadanía? ¿Es correcto que nos llamen y traten como ciudadanos americanos olvidados en un peñón del Caribe de la América, muriéndonos de hambre y que todavía se nos llame ciudadanos americanos y se nos siga exigiendo el estricto cumplimiento de los atributos de esa ciudadanía?

»Esa protesta del señor Martínez Nadal ante el pueblo americano, de que hay aquí bajo la bandera americana, ciudadanos americanos que están convertidos en pordioseros por los atropellos y las injusticias, no del pueblo americano, sino del gobierno americano, les dirá algo más, que nos tienen convertidos en un simple conglomerado de pedigueños, que nos tienen aparentemente de limosna». Más adelante, continuó expresando Ochoteco: «No es esta, y así lo hace constar la protesta de Martínez Nadal en su discurso, una política antiamericanista. Su discurso no es, como dicen aquellos que no saben leer, un discurso independentista. Lo que pasa en Puerto Rico cuando se defiende la dignidad y el honor de esta tierra, a lo que no se está acostumbrado, a estos gestos de no ser servil, se alza el dedo acusador, tachando a uno de independentista, de insurgente, de oligárquico, de anárquico; pero el gesto de Rafael Martínez Nadal es un gesto orientado, es un gesto muy pensado y es un gesto que se imponía en la hora de ahora. No podía soportar más esta situación denigrante, económicamente, opresora, espiritualmente, y tenía que lanzar el grito que no podía acallar, ya que no le cabía por dentro la protesta».

Terminó sus manifestaciones el representante Ochoteco expresando: «Votaré la moción que se nos presenta con una gran satisfacción espiritual. Esta mañana, cuando leía en "El Mundo" la información, sentí también gratitud por aquel otro hombre Representante del Hawaii, por aquel hombre que defendía el pedazo de tierra y que iba más allá y establecía una defensa también generosa de

nuestros propios derechos y como un acto de justicia, pues no se puede permancer indiferente hacia aquellas personas de rectitud de conciencia. Y es bueno que estos hombres como el Senador King y el Representante King sepan, que al igual que este pueblo protesta del atropello económico, también sabe premiar, también sabe reconocer el esfuerzo de los que, sin estar obligados a ello, moral o espiritualmente, trabajan en defensa de esta Isla. Quiero enmendar la moción que estamos discutiendo para que igual mensaje cablegráfico de reconocimiento se le envíe al Representante del Hawaii, señor King, por la defensa cálida en favor de nuestros intereses. Cumplo con un deber cívico y hago la enmienda y anuncio que votaré con gran satisfacción la moción».

Siguió en el uso de la palabra el Portavoz Unio-Republicano que inició su discurso así:

«Estoy en favor de las manifestaciones del *Speaker* y de la enmienda hecha por el señor Ochoteco, pero estoy en desacuerdo con mi fraterno amigo de más de treinta años, el representante Alegría. Estoy con la moción, porque entiendo que debemos reaccionar contra uno de los males de nuestro pueblo. Es un atributo sicológico de nuestra raza estar siempre prestos a la censura, a la protesta, y por lo regular generalmente remisos al aplauso cuando alguien nos hace una defensa. Si nosotros en esta ocasión nos callamos, cuando se han levantado voces que han tratado de hacer justicia al pueblo de Puerto Rico, estaremos actuando como hombres muy injustos y muy ingratos. Y la ingratitud es una planta que nunca ha florecido y que nunca debe dejarse florecer en el corazón de todos los buenos puertorriqueños. Yo creo que la moción es buena, que va a una buena finalidad». Explicó el doctor Figueroa el alcance de la moción que se discutía y por qué estaba en contra de lo propuesto por el representante Alegría, y más adelante expresó: «En cuanto al amigo Ochoteco, en su brillante y patriótica referencia del discurso del Presidente del Senado, tengo que decirle que le he oído con gran satisfacción. Le he estado siguiendo en su peroración, frase por frase, palabra por palabra, y he visto que ha hecho una oración, no como sectario político, sino como un hijo de la gran comunidad puertorriqueña, olvidando su filiación política y pensando única y exclusivamente en este momento como puertorriqueño. En este momento en que todos aquí estamos afines y cuando suena la campana que nos llama a congregarnos bajo el palio del patriotismo, respondemos como los feligreses responden en el templo, como hacen los legionarios que defienden su bandera, bandera que no es otra que la de Puerto Rico sin distingos, sectarismos ni política. Tengo para el amigo Ochoteco gran reconocimiento, porque ha sabido ver cuanta grandeza atesora el discurso del hombre que pre-

side el Senado y que es jefe de la Unión Republicana. Cuando un hombre se llama Rafael Martínez Nadal y ese hombre tiene una vida dedicada a la defensa de su pueblo, ese hombre nunca puede estar solo. Podría alguno que otro líder disentir de él, pero el pueblo, representado por los ciudadanos, siendo honesto y bueno, amigo Ochoteco, ese pueblo es de Martínez Nadal, ese pueblo, repito, está con Rafael Martínez Nadal». Continuó Figueroa haciendo referencia a los alcances patrióticos del discurso de Martínez Nadal y mencionó la grandeza de Washington y Lincoln, dando este último «su sangre por el negro esclavo». Citó del programa político de su partido y lo explicó en breves términos. Como en ocasiones anteriores, declaró el exponente que fue un ferviente independentista y expuso las razones que tuvo para dejar de serlo. Terminó el doctor Figueroa su discurso como sigue:

«No voy a discutir la naturaleza de las palabras del amigo Alegría, ya que sé que es una de esas cosas que a veces se dicen sin haber reflexionado sobre ellas. El amigo Alegría es muy imaginativo, y estoy seguro que él no ha querido decir que los Representantes y Senadores estuvieran robándose siete dólares, porque él, como Representante, no podría incriminarse a sí mismo, y su corazón grande y noble, no le permite en forma alguna —de esto estoy seguro— lanzar una injuria, ni un apóstrofe duro, ni un anatema que pueda mermar o que pueda empañar la reputación de la Legislatura y de sus compañeros. Además, los que consagramos nuestros esfuerzos a las labores de esta Cámara, donde se está el día entero, sobre todo los amigos que son de la Isla, que tienen que ausentarse de sus hogares, donde quedan sus afectos, sus esposas y sus hijos abandonados por toda una semana, amigo Alegría, ¿cree usted que con siete dólares se puede indemnizar el amor de un padre a sus hijos, los afectos de que por una semana tiene que estar huérfano, sentado en esos escritorios defendiendo los derechos y los intereses de El Pueblo de Puerto Rico? Los que, según dijo el *Speaker*, estamos rindiendo labor desde las nueve de la mañana y nos vamos día tras día a las ocho de la noche, y que tenemos una gran responsabilidad sobre nuestros hombros, nos parece que dedicamos, cualquiera de nosotros, tiempo y labor que paga con creces la miserable dieta percibida. Los que tenemos una profesión y a veces dos —como el que habla— nos parece que podemos vivir desahogadamente sin la dieta de legislador. Alegría es mi amigo y les digo que lo conozco y que no ha sido su intención decir lo que las palabras aparentemente puedan significar. Estoy presto a votar la moción, tal como ha sido presentada y enmendada por el amigo Ochoteco».

Antes de aprobarse la moción para el envío del mensaje de reconocimiento al Senador King y al Delegado por Hawaii, el *Speaker*

García Méndez volvió a hacer uso de la palabra y se expresó así: «En dos ocasiones el compañero Ochoteco, estando yo ausente, ha manifestado que se siente orgulloso de que esta Cámara de Representantes sea presidida por el que habla, sin que yo hubiera tenido oportunidad de externarle mi agradecimiento por frases tan bondadosas. Continúo muy satisfecho de la forma y modo en que se está comportando la Minoría, poniendo a contribución su desinteresada cooperación en todos los asuntos con que nos confrontamos en esta labor legislativa.

»El mismo debate de hoy, en el cual distintas personas han hecho exposición de sus distintas ideologías, ha terminado poniéndonos de acuerdo en cuanto a la conveniencia de adoptar la moción por mí sugerida, y ello es prenda de garantía de que vivimos bajo un gobierno en donde se expresa libremente la opinión cada cual, porque subsiste aquí una de las pocas democracias que hoy quedan sobre la faz de la tierra, ostentado la ciudadanía de la cual debemos sentirnos legítimamente orgullosos.

»En su discurso el compañero Ochoteco hizo mención a las declaraciones del Presidente del Senado e igualmente el compañero doctor Figueroa, interpretándolas este último como una justa protesta por los discrímenes económicos de que hemos sido objeto y de que se nos quiere hacer objeto nuevamente. Así también he interpretado yo dichas declaraciones y en forma alguna puedo interpretarlas como matizadas de tendencias o espíritu alguno de naturaleza independentista o separatista. Si ese fuera su espíritu, yo no podría solidarizarme en absoluto con las mismas. No está demás que, para evitar que aquellos que siempre han sido enemigos de la verdadera unión permanente con el pueblo de los Estados Unidos, traten de encontrar pretexto para dar amplio cauce a sus afanes de separatismo en el propósito de desviarnos del recto camino que hemos adoptado en defensa de esa unión permanente que nos habrá de llevar algún día a gozar de una posición igualitaria dentro de la federación estadounidense como un Estado más. Reiteramos que somos antinacionalistas, anti-independentistas y ciento por ciento defensores de ese principio de vinculación permanente por el cual expusimos nuestra vida en las pasadas lides electorales y por el cual estamos dispuestos a exponerla cuantas veces fuere necesario en defensa de Puerto Rico».

La importancia del incidente relatado, no fue la aprobación de los mensajes sobre el proyecto azucarero ante la consideración del Senado Nacional; fue que se discutiera en Cámara los alcances y propósitos del discurso de Martínez Nadal en el Senado, sobre la situación prevaleciente en el país en aquellos momentos.

Relaciones entre las Cámaras

Una indicación del Portavoz de la representación liberal en la Cámara de Representantes, sobre disposiciones del Manual de Jefferson, relativas a la autoridad y autonomía de cada Cuerpo en un sistema parlamentario bicameral, evitó que en la sesión del 20 de marzo de 1939, la Cámara censurara expresiones de un miembro del Senado de Puerto Rico. En la indicada fecha el representante Díaz Marchand formuló una moción para que la Cámara condenara públicamente unas manifestaciones del senador Epifanio Fiz Jiménez, hechas en el Senado y publicadas en la prensa del país, «por ser falsas, injuriosas y calumniosas».

El senador Fiz Jiménez atribuyó a la señorita Arcelay y al doctor Figueroa la expresión de que «estaban horrorizados de que Lino Padrón Rivera fuera a ser Vicepresidente de la Cámara y le iban a votar en contra». Todo esto fue hecho, según se alegó con el deliberado propósito de causar grave daño al representante Padrón Rivera y lesionar la dignidad de la Cámara. (Debemos señalar que el señor Padrón Rivera fue electo Viceprseidente de la Cámara el 27 de febrero de 1939, tres semanas antes del planteamiento a que nos referimos).

El representante Gauthier consumió un turno en favor de la moción. Luego habló el doctor Figueroa, mostrándose sorprendido de las manifestaciones publicadas y negó rotundamente las frases que se le atribuían, diciendo, «yo reto de manera abierta, yo desafío aquí de una manera franca a que haya una persona, no ya el senador Fiz, sino cualquiera otra persona, a que diga si yo he hecho manifestaciones en el sentido de que no votaría al compañero Lino Padrón Rivera para el cargo de Vicepresidente de esta Cámara de Representantes». Más adelante añadió: «Declaro de una manera abierta que en ningún momento al señor Fiz he hecho manifestaciones de esta índole, ni a persona alguna en relación con este particular. De este modo, me parece que queda aclarada mi posición, en cuanto a las manifestaciones que se me atribuyen».

La señorita Arcelay se dirigió también a la Cámara y entre otras cosas dijo que, «la única manifestación que recuerdo haber dicho, en relación con el nombramiento del señor Lino Padrón Rivera para Vicepresentante de esta Cámara, es que creía que había sido precipitada la elección y que me uní a los liberales en su petición de que el nombramiento se hiciera al siguiente día, tal y como se había propuesto»... Terminó sus manifestaciones la señorita Arcelay como sigue: "Lamento muchísimo que mi nombre fuese tomado, porque

quiero evitar futuras controversias, no quiero dimes ni diretes; y, además, deseo aclarar dicha situación en cuanto a la moción del compañero Díaz Marchand: quiero hacer público que en ningún momento pronuncié las manifestaciones que se me han atribuido ya que por disciplina tenía que votar el candidato sometido por el Partido Socialista».

El representante Padrón Rivera solicitó y obtuvo, el uso de la palabra y luego de referirse al procedimiento seguido para su elección a la Vicepresidencia de la Cámara, se manifestó conforme con la presentación de la moción que era necesaria, según dijo, para «salvar precisamente la posición en que se ha colocado a dos estimados y queridos representantes coaligados». Más adelante dio las gracias a la señorita Arcelay y al doctor Figueroa por las frases que le dedicaron.

Fue entonces que el representante Ochoteco indicó que la situación planteada a través de la moción de Díaz Marchand, era de carácter más serio, que aquel que a simple vista pudiera dársele, pues entendía que la moción tenía el alcance de enjuiciar a un miembro del Senado. Intervino el representante Gauthier para expresar que la moción era con el fin de rechazar falsas imputaciones y no para acusar a un senador, a lo que le respondió Ochoteco, que en la moción se hacía «pública condenación de las manifestaciones calumniosas e injuriosas», lo que era una censura contra un miembro del otro Cuerpo colegislador. Continuó Ochoteco expresando en su argumentación que, «según determina el Manual de Práctica Parlamentaria de Jefferson, y de acuerdo con los precedentes compilados en relación con esta materia, nunca se considera, ni es conducta aconsejable a seguir, el que una Cámara se dirija directamente en forma de censura a un miembro de la otra Cámara, toda vez que bajo un sistema parlamentario bicameral, se entiende que existe la mutua cortesía entre ambos grupos parlamentarios, siendo así que el procedimiento a seguirse, según aconsejan maestros en estos menesteres, es elevar a la otra Cámara la correspondiente súplica o petición, digna y cortésmente concebida, para que sea el cuerpo a que pertenece el miembro querellado el que, velando por el prestigio y dignidad de ambas ramas legislativas, actúe en consecuencia. Este y no otro es el camino, parlamentariamente, a seguirse en una situación de esta naturaleza, ya que el derecho parlamentario, siempre vigilante —y hoy estoy muy versado en derecho parlamentario— tiende a impedir la repetición de escenas, como aquella en la historia de Inglaterra, cuando Lores y Comunes, de Cámara a Cámara, se enfrascaron en censuras y acusaciones de verduleras, con lo cual

lo único que consiguieron fue debilitar la dignidad del sistema parlamentario inglés, después de ponerse en ridículo ante el mundo.

Fue muy dolorosa esta prueba incivil, porque Inglaterra es la fuente original del parlamentarismo bajo el sol. De precedentes de este tipo hay que curarse. No estoy infiriendo nada en este caso de Fiz Jiménez. Por el contrario a esta moción, caso de prosperar, debe dársele el correspondiente curso, a través de la adecuada fraseología para ponerla a tono con los precedentes parlamentarios, según lo expuesto anteriormente».

Enfatizando sobre el tema, Ochoteco dijo, «quiero llamar la atención, una vez más, a los compañeros de Cámara acerca del lenguaje usado en esa moción. Se aparta de la debida práctica legislativa, por lo que tengo que admitir, y me consta personalmente, que dicha proposición fue redactada a la ligera, porque así se le indicó al distinguido compañero señor Díaz Marchand, por donde ocurrió que esta Cámara no tuvo tiempo material de estudiar la fraseología más adecuada en el derecho parlamentario». Agregó luego el portavoz liberal que la minoría votaría a favor de la moción, consecuente con su actitud del pasado de respaldar a la mayoría cuando ésta entienda que la dignidad y el prestigio de la Cámara han sido quebrantados.

Antes de cerrar su intervención, volvió al Manual de Jefferson, citando la sección donde se sostiene que ninguna Cámara puede ejercer autoridad sobre un miembro o funcionario de la otra, sino elevar el caso ante ésta para que sea ella la que aplique lo que proceda. Expresó que los precedentes eran claros en esa materia, y lo que procedía era plantear la cuestión ante el Senado en este caso.

Habló entonces Díaz Marchand, el promovente respecto del Senador Fiz, para aclarar varios conceptos vertidos sobre el alcance de su propuesta. Pero la cuestión no finiquitó hasta que el doctor Figueroa consumió un turno de rectificación y formuló la siguiente moción sustitutiva, que fue aprobada: «La Cámara de Representantes de Puerto Rico, al quedar enterada de las declaraciones que aparecen en la prensa diaria, al atribuir a los Representantes señor Figueroa y señorita Arcelay que "estaban horrorizados de que Lino Padrón Rivera fuera a ser Vice-presidente de la Cámara y le iban a votar en contra", y después de oír al señor Figueroa y a la señorita Arcelay desmentir dichas declaraciones, rechaza las mismas, y reitera su confianza en el Vice-presidente, señor Padrón Rivera».

A pesar de que entre los legisladores de la mayoría en una y otra Cámara no había discrepancia alguna de opinión respecto de las manifestaciones del senador Fiz Jiménez, la actitud del Portavoz de la minoría, invocando precedentes parlamentarios, llevó a los

representantes mayoritarios a eliminar del acuerdo, finalmente aprobado, toda mención del miembro del otro Cuerpo.

Si los legisladores sintieran inquietud en conocer los precedentes parlamentarios aplicables a cada caso, en ocasiones se evitarían debates estériles, que sólo conducen a la pérdida de tiempo y energías en el parlamento.

CAPITULO XVII

«Pillerías en el Capitolio». — Martínez Nadal, Asqueado y Desencantado. — El Racket del Capitolio.

En los primeros días de octubre de 1938, el periódico «El Mundo» publicó una información bajo el título de: «Justicia Investiga un Supuesto *Racket* en el Gobierno. Se alega que hay numerosas personas cobrando sueldos sin trabajar». A esa noticia siguieron otras como, «Washington iba a investigar el supuesto racket en el Gobierno. El Departamento de Justicia se adelantó a los acontecimientos. Los investigadores lograron en Mayagüez fuerte Evidencia».

Todos los comentarios giraban alrededor de que en el Capitolio había empleados «fantasmas». Los investigadores del Departamento de Justicia centraban su actividad en la Casa de las Leyes. Casi todos los empleados del Senado fueron llamados a declarar y la atención estaba fija en este Cuerpo colegislador. La Asamblea Legislativa se encontraba en receso, de suerte que el movimiento capitolino se robaba el *show*, con el título peliculero de «El *Racket* del Capitolio», bajo la cúpula del segundo monumento oficial de Puerto Rico. El primero es la Fortaleza.

En aquella época, trabajar en el Capitolio no era nada agradable. Se tildaba a los empleados, sin razón para ello, de que encima de no trabajar, estaban en el *racket*.

La situación se hizo más grave cuando un senador de la mayoría coalicionista denunció a pillos y «pillerías en el Capitolio».

En una Asamblea política que se celebró en el Teatro Liberty, en Santurce, el sábado 18 de marzo de 1938, el senador Fiz Jiménez, en un discurso suyo, pronunció palabras altamente ofensivas para la dignidad y el prestigio del gobierno y en especial para la dignidad y el prestigio del Senado de Puerto Rico, según se alegara por otros senadores. El Presidente del Senado Martínez Nadal, expresó públicamente que estaba muy resentido por las afirmaciones de Fiz Jiménez. El Tesorero de Puerto Rico, licenciado Rafael Sancho Bonet, miembro del Partido Socialista al igual que Fiz, le dio a éste un plazo de veinticuatro horas «para probar quienes hacen

pillerías en Hacienda o para que rectifique». Al día siguiente, Sancho Bonet y dos Subtesoreros de Puerto Rico plantearon la cuestión de confianza al Primer Ejecutivo por las acusaciones de Fiz Jiménez y renunciaron a sus cargos. El Gobernador interino en aquellos instantes, José Enrique Colom, ratificó su confianza en los funcionarios renunciantes con lo que finalizó el planteamiento.

El martes 21 de marzo, el senador Fiz Jiménez fue enjuiciado ante el Comité Conjunto Coalicionista. Visto el caso, el aludido senador fue expulsado de su Partido.

Dos días después, los senadores coalicionistas, con excepción de Reyes Delgado y Serrallés, este último ausente, presentaron en el Senado una moción contra Fiz. En ella, luego de referirse a las palabras pronunciadas en el Teatro Liberty por el senador Fiz, hacían constar que a éste, «se le ha atribuido haber manifestado que se sentía abochornado de sentarse en el Senado de Puerto Rico y que muchas veces había sentido deseos de abandonar el cargo de senador, porque allí no se respira más que un aire de pillería y desaparición de fondos públicos»; que, «estas palabras son altamente injuriosas y ofensivas para la dignidad colectiva del Senado, e individual de todos los senadores»; que siendo ello así, según Fiz, se declaraba que, «es justo y propio conceder al senador Epifanio Fiz Jiménez la oportunidad de ratificar sus palabras o de rectificarlas, o de hacer acusaciones concretas, si las tuviere, contra los senadores o algunos senadores, o algún senador, para que afronte con entereza su responsabilidad».

En la moción, finalmente, se resuelve: «exigir del senador Fiz Jiménez que rectifique sus palabras, y si él no las rectificare, que las ratifique para darle una oportunidad de probar sus acusaciones, si las mantuviere, ateniéndose, en caso contrario, a las responsabilidades que aparejan para un senador el lanzar acusaciones injuriosas y deshonestas contra el Senado sin aducir prueba para demostrar la verdad de las mismas».

El senador Reyes Delgado hizo uso de la palabra para explicar por qué no firmó la moción, a pesar de que consideraba que estaba concebida en términos justos y que si le aceptaban una enmienda votaría a favor de la moción. Declaró Reyes Delgado que él estaba en la Asamblea del Liberty cuando Fiz Jiménez hizo las manifestaciones, que a su juicio fueron innecesarias.

Más adelante Reyes Delgado dijo: «Voy ahora a explicar por qué yo no he firmado la moción. Se han dado a las frases vertidas por el Senador Fiz interpretaciones y alcances que a mi juicio no tienen. Por ejemplo: el senador Fiz se refirió, al usar sus términos gruesos, al Departamento de Hacienda. El señor Tesorero ha salido a la palestra y ha pedido la rectificación o ratificación de esas manifes-

taciones. Yo soy el que menos puede considerar que en ningún momento aquellas manifestaciones fueran dirigidas al Tesorero de Puerto Rico; primero, porque conozco los vínculos de amistad que unen a dicho funcionario con el senador Fiz, y segundo, porque yo las rechazaría, conociendo como conozco la integridad y honradez del que desempeña ese cargo. Pero decir que en el Departamento de Hacienda pueden suceder irregularidades, de manera genérica, no es imputar al Tesorero ninguna conducta impropia. En todas las administraciones, bajo el mando de todos los Tesoreros de Puerto Rico, ha habido destituciones de Colectores de Agentes de Rentas Internas, de oficiales del Departamento de Tesorería, que han metido sus manos en el dinero público y han sido destituidos y deshonrados. Ahora mismo, bajo la incumbencia del actual Tesorero, han sido destituidos por inmoralidades en el ejercicio del cargo, algunos Colectores o Agentes de Rentas Internas y otros subalternos. Al referirse el senador Fiz al Departamento de Sanidad, no podía referirse en ningún momento al actual Comisionado de Sanidad desde el punto de vista personal, porque él no merece manifestaciones que puedan conducir a esa conclusión; y si otros bajo su dirección, como los auxiliares que están bajo su inmediata dirección, descubren irregularidades y no notifican las mismas, encubriendo a los que las cometieron, entonces ellos, y no el Comisionado de Sanidad, son los culpables de esos hechos. Pero hace muy poco tiempo, unas cuantas horas nada más, que el propio Comisionado de Sanidad, reconoció que en su Departamento ha habido esas cosas que dice el senador Fiz, pero que él las condenó y echó fuera a las personas acusadas».

En ese momento el senador Bolívar Ochart interrumpió al exponente, inquiriendo por qué no le daba la oportunidad a Fiz Jiménez para que dijera eso mismo al Senado.

Reyes Delgado respondió: «El senador Fiz hablará por su cuenta. Estoy ahora exponiendo las razones de por qué yo no firmé ese documento. Yo quiero explicarle al Senado el alcance que le doy a las palabras vertidas por el senador Fiz. Si el Senado no quiere oírme yo no tengo inconveniente en no continuar hablando. En lo que respecta al Senado, señor Presidente, al usar esos términos gruesos, yo mantengo que el senador Fiz no habló del Senado. El usó la palabra "Capitolio"; no se refirió al Senado. En relación al hecho de que él se siente en posición incómoda en el Senado, es a él a quien incumbe explicar los motivos que tuvo para decir eso; ello no conlleva injuria a ningún senador individualmente ni ofende la dignidad del Senado. En ese terreno es que yo pido que entre este Senado. El senador Fiz habló duro, muy duro. Y me alegro de que esa moción venga a discusión en el Senado porque ella va a dar una

oportunidad, si es que así el Senado lo entiende, para que el senador Fiz lo explique todo. Por eso es que yo no firmé esa moción, por entender que debía yo explicar antes al Senado cómo fue que yo interpreté las palabras pronunciadas por el senador Fiz; qué alcance les di, y hasta dónde estoy conforme con las versiones que se publicaron de ellas.

»No puedo concebir que en un país donde priva la democracia haya de cogerse a un funcionario electo por el pueblo, ponerle una mordaza y decirle que no puede hablar. Eso era lo que se esperaba, contrario a lo que yo mantuve; que el Senado en ningún momento puede hacer callar a una persona, no importa lo serias que sean sus acusaciones».

Sometió entonces Reyes Delgado su enmienda a la moción que consistía en que, de ratificar Fiz Jiménez las manifestaciones que se le atribuían, se designe una comisión ante la cual podrá comparecer el aludido senador para hacer las alegaciones que estime convenientes, y producir la evidencia que tenga para sostenerlas, y que el informe de la comisión fuera rendido en el curso de aquella Legislatura.

El senador Lastra Charriez hizo uso de la palabra para explicar la posición de la minoría liberal respecto del asunto. Expresó que en conferencia que sostuvieron los senadores liberales con el Presidente del Senado a solicitud de éste, le informaron que no se creían «en situación de poder cargar con responsabilidad alguna, poniéndole al calce de esta moción nuestras firmas por motivos sencillísimos. Primero, señor Presidente y señores senadores, porque la minoría entiende que la alta dignidad de este alto cuerpo está incólume, está limpia, está pura, cuando este alto cuerpo actúe con dignidad, con pureza. No entendemos cómo un documento, un escrito pueda macular o no pueda hacer que la luz de la dignidad brille en este sitial. Decimos además, señor Presidente, como argumento para no firmar nuestra moción, que ella estaba pluralmente firmada, esto es, eran tantos los señores senadores los que firmaron, que nos parecía de justicia, que, alguien, o algunos de los señores senadores no firmara la moción que originó el debate; pero en el debate deseamos hacer constar que somos los únicos que no formamos parte en la contienda.

»La moción indudablemente es acusativa, y el acusado podría por tanto encontrarse, por cuestiones de moral interior, de moral del corazón, de moral de juzgadores, en situación difícil. Esto no quiere decir que por la mente mía pasara siquiera de la manera más remota, ningún pensamiento relativo a que yo asumiera que los senadores que han firmado dicha moción, estén prejuiciados. Muy lejos de eso, señores senadores. Todo el que firma esa acusación es

acusador del señor Fiz Jiménez. ¿Cómo podrían ser juzgadores ecuánimes en el momento deliberar?

»Ese es el punto básico que ampara nuestra actitud. Deseamos ser jueces, para que nuestra justicia sea justicia de conciencia, ecuánime, libre de ninguna otra idea que la justicia en sí. Por eso no firmamos la moción, señor Presidente. Vivimos en Puerto Rico. Conocemos el flujo y reflujo de la política puertorriqueña. Conocemos el sistema nervioso, la velocidad del pensamiento. Nos conocemos a nosotros mismos. Conocemos al señor Presidente del Senado y a cada uno de los señores senadores. La lucha política y la pasión a veces rompen la serenidad, revientan los frenos, destruyen la carreta, y entonces y a veces, repetimos, nos desbocamos. Lo que hay que buscar no es la palabra, es la idea, el espíritu, el alma, la conciencia de la palabra. Esa alma, ese espíritu, esa conciencia, esa idea no puede buscarse sino a través de una deliberación justa y tan justa como habrá de ser aquélla que produzca el Senado al constituirse en tribunal para rendir justicia. Por esas razones la minoría liberal no ha firmado la moción contra el senador Fiz».

Habló entonces el señor Martínez Nadal y dijo: «La Presidencia, sin abandonar la silla presidencial, porque éste no es un asunto en que debe intervenir en el debate, tiene que exponer a su vez las razones que han tenido los senadores que han firmado esta moción, que no es acusadora, respetando el criterio del distinguido compañero Lastra Chárriez. Esta moción está concebida en los términos más serenos, imparciales y justos en que puede haber sido concebida. Nosotros entendemos que es cierto que las pasiones a veces se desbocan y hacen que de una manera tal vez impremeditada, se lleguen a pronunciar palabras que sean incorrectas, injuriosas y deshonrosas contra las personas o contra las instituciones a que van dirigidas. Pero también pensamos que el primordial deber de un hombre de altura, de un hombre que tiene sobre sus hombros la responsabilidad de ocupar un escaño en el Senado de Puerto Rico o en la Cámara de Representantes, sitios donde impera el más estricto culto a la democracia y donde cualquier senador o cualquier representante puede solicitar el uso de la palabra y hacer toda clase de acusaciones, es considerar que no parece correcto ni parece propio que un miembro del Senado o de la Cámara de Representantes que tiene esa oportunidad de solicitar el uso de la palabra y formular las más graves acusaciones que quiera formular, que contribuya él mismo, en mítines de propaganda, en manifestaciones públicas o en mítines de protesta, a que su pueblo pierda el respeto y la consideración que se le debe a los dos más altos cuerpos representativos de la voluntad popular en Puerto Rico.

»Si yo tuviera alguna acusación que hacer contra la Cámara de

Representantes o contra el Senado de Puerto Rico, o contra algún senador o representante, tomaría la palabra en el Senado, o en la Cámara, formularía las acusaciones en términos correctos y arrostraría toda la responsabilidad de probar la verdad de mis asertos. La moción no es una moción acusadora. La moción tiene por único objeto el defender la dignidad del Senado de Puerto Rico; y ese deber lo tiene el Senado, lo mismo contra los ciudadanos que no son senadores que contra los ciudadanos que son senadores. Es más, creo que en este abuso que se hace de la democracia y de la libertad de palabra estos altos cuerpos legislativos pueden pasar por no oídas multiplicidad de manifestaciones deshonrosas que son inspiradas en la pasión política, en el odio o en cualquier clase de sentimientos y que son expresadas por los oradores, por los ciudadanos, en las reuniones políticas. Pero creo que esa regla y libertad que el Senado y la Cámara de Representantes deben observar en relación con los ciudadanos, no pueden cubrir a los senadores.

»Esto no es nuevo en ningún Parlamento. Idénticos a éste pudieran citarse centenares de casos en todos los Parlamentos del mundo. Y yendo al Parlamento que tenemos más cerca de nosotros, al Congreso de los Estados Unidos —Senado y Cámara— pudiéramos acudir en busca de precedentes y encontraríamos, no muchos, pero varios casos. En el Congreso de los Estados Unidos se han llegado a tomar acciones verdaderamente drásticas contra los miembros del mismo que han incurrido en faltas, haciendo acusaciones deshonrosas y desprestigiosas contra alguno de los dos altos cuerpos legislativos. En la moción que se está debatiendo no hay nada de eso. En esta moción se hace meramente una invitación al senador Fiz para que rectifique si es que él no pronunció las palabras que se le atribuyen, o a ratificar, si él cree que aquellas manifestaciones que hizo allí debe hacerlas en el propio hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Luego de hecho ésto por el señor Fiz, entonces es que se nombrará el Comité a que se refiere la enmienda formulada por el señor Reyes Delgado; y ese Comité oirá al senador Fiz, considerará las pruebas o acusaciones, verbales y por escrito, que se formulen contra algún senador o contra varios senadores, y las pruebas que crea el acusador tener para formular sus acusaciones. Por mi parte, declaro que si contra mí mismo se lanzase una acusación y ésta acusación resultase probada, bajaría la cabeza y aceptaría el fallo que mereciese, pues creo que un hombre, sea el que sea, que realice actos o cosas que contribuyan al desdoro y al desprestigio del cuerpo a que pertenece, debe eliminarse por sí mismo como miembro de ese cuerpo o debe ser eliminado. Y en iguales condiciones que respecto a mí, me hallo en relación con cualquier senador

amigo mío, si se me probase una acusación contra él de cualquier naturaleza.

»A los senadores que han firmado esta moción yo los conozco. Sé que están en las mismas condiciones en que yo estoy en este asunto. No estamos prejuiciados. No nos ha guiado pasión alguna para hacer crítica la situación del senador Fiz Jiménez. Pero no es lo mismo decir: "En el Senado hay tres o cuatro personas que cobran sin trabajar" o "en el Senado hay media docena de personas que cobran y no trabajan" o "en el Senado se han expedido *vouchers* que no están debidamente comprobados por la legitimidad de la reclamación". Eso no macula al Senado totalmente si se dice qué senador, qué empleado, qué jefe o funcionario del Senado ha realizado la acción. Eso es lo propio; eso es lo correcto. Nadie puede quejarse de que éso se diga, y nosotros tenemos el deber de ponerle remedio a esa situación. Pero si se dice: "En el Senado se respira un ambiente de pillería y de desaparición de fondos públicos —pues porque se diga en el Capitolio en vez de en el Senado no deja por ello de incurrirse en responsabilidad, ya que el Capitolio incluye a las dos Cámaras legislativas— y cuando se dice además que se está avergonzado de sentarse en el Senado y que muchas veces se ha sentido el deseo de abandonar el cargo de senador, se da con ello la impresión de que eso es tan evidente, de que eso es tan denso, que es insoportable para un hombre de dignidad y delicadeza el permanecer en su pupitre de senador. Es posible que esa no haya sido la intención al pronunciarse esas frases; es posible que se hayan tergiversado las frases pronunciadas; es posible que esas no hayan sido las palabras exactas que han sido pronunciadas. Pero para esclarecer eso estamos aquí. No es necesario que hayan debates, que se convierta al senado en un "ring" ni que se pongan las pasiones al rojo vivo. Los hombres pueden decir las cosas en forma dura si las dicen en forma parlamentaria. Debo decir que en la dirección de ese debate, contribuiré a mantener la dignidad del Senado, siendo liberal como lo soy hasta la quintaesencia; contribuiré en todo aquello que no pueda dar lugar a que la dignidad del Senado se rebaje. Pero en aquellas cosas en que pueda llegarse al agravio, a suscitar cuestiones personales, a hacer acusaciones personales, no vamos a convertir el hemiciclo del Senado en una sala de acusaciones. Con debates no se hará nada. En la dirección de este debate aplicaré el Reglamento del Senado y haré uso de las facultades que como Presidente tengo.

»Me parece muy buena la enmienda que ha formulado el senador Reyes Delgado. De acuerdo con el texto de la propia moción que estamos considerando, en que se le da oportunidad al senador Fiz de ratificar o de rectificar sus palabras, o de hacer acusaciones gené-

ricas señalando cuáles son los actos deshonrosos que se han cometido y especificando qué senador o qué número de senadores han cometido esos actos, puede él radicar por escrito sus manifestaciones ante el comité que ha de practicar la investigación pública, pues estas cosas no se pueden mantener en secreto en el seno de los comités y, por el contrario, deben ser investigadas públicamente, ante comités que celebren audiencias en las que todo el que lo desee tenga oportunidad de manifestarse. Estas cosas que atañen al honor del Senado deben verse públicamente. El Senado no es el sitio apropiado para dilucidar una cuestión como ésta. Es ante un comité investigador. Luego, cuando ese comité haya llegado a conclusiones y rinda su informe, vendrá el debate ante el Senado, y en el Senado se considerará toda la prueba, toda la evidencia que haya sido presentada. Por las razones expuestas es que la Presidencia ha firmado esa moción; y la ha firmado sin que ello signifique que tenga ninguna clase de prejuicios contra el senador Fiz ni contra nadie».

Al terminar el señor Martínez Nadal sus explicaciones, habló de nuevo el senador Lastra Charriez, y dijo: «Desde luego, amablemente sea dicho, no vamos a debatir aquí esa cuestión. La otra noche oía yo a su señoría y le oía religiosamente. Primero por la forma elegante con que se expresaba, y segundo, por el fondo inteligente y reflexivo que ponía en sus ideas. Y decía su señoría entonces, que la verdad creía tenerla cualquiera que la defienda y con conciencia limpia. Esa es la situación. Aquí, en este asunto, hay ideología jurídica e ideología moral. Yo decía, sobre el criterio moral y sobre el criterio jurídico, sin pensar en ninguna otra cosa, sin que esto revele prejuicio, decía yo, señor Presidente, que nosotros entendíamos que esa moción era acusativa. Su señoría ha dado razones suyas, razones del Presidente, y ha dicho que esa moción no es acusatoria. Nosotros expresamos nuestras razones. Las razones del señor Presidente las respetamos de una manera definitiva; pero deseamos que el señor Presidente respete las nuestras. Nosotros no hemos firmado la moción y nos parece que estamos en mejores condiciones mentales para poder rendir un veredicto justo, y sabe Dios si estamos equivocados en eso, porque su señoría, firmándola, no tiene prejuicios».

Luego de un breve diálogo entre el Presidente del Senado y Lastra Charriez, fue aprobada la enmienda propuesta a la moción del senador Reyes Delgado.

El senador Fiz Jiménez solicitó el uso de la palabra y pronunció un extenso discurso, explicando el alcance de sus palabras en la asamblea del Teatro Liberty. Relató su labor cívica y sus luchas en favor de las clases trabajadoras; su participación en la función del Partido Socialista, a invitación de don Santiago Iglesias, sus doce

años como miembro de la Cámara de Representantes, electo bajo las insignias del Partido Socialista; y, luego su elección al Senado en 1932. Expresó satisfacción porque en el año siguiente cumpliría veinte años en la Asamblea Legislativa y jamás su nombre «pudo estar conectado con ningún acto deshonroso, ni la Legislatura ni ninguna persona pudo señalarle la sospecha, ni siquiera la sospecha, de un negocio en un proyecto de ley». Y continuó expresando el senador Fiz: «Nos hemos mantenido impolutos, con honor, señor Presidente, y después de ésto, después que contamos con 52 años de edad, nosotros podemos hablar a estas horas de la manera que lo hacemos aquí.

»Y tenemos que sentir que en una moción se pretenda imputar a este senador actos perversos y deshonrosos para el Senado de Puerto Rico. Pudiera hacer eso —y quiero que se den cuenta los señores senadores— pudiera hacer eso una persona irresponsable, una persona que no se conociera a sí misma, una persona que no tuviera capacidad para actuar de otra manera. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que este senador, que por su juramento y por su propia dignidad está obligado a defender la dignidad del Senado de Puerto Rico, sea capaz de imputar actos desdorosos, o de proferir frases lesivas contra el Senado de Puerto Rico? Por último, señor Presidente y señores senadores, hay la interpretación que se le ha querido dar a las manifestaciones hechas en una asamblea de su Partido por este senador, que no pensó nunca en aquellos momentos que tales declaraciones fueran a ser motivo de discusión en el Senado de Puerto Rico. Yo digo que es una cuestión de apreciación, señor Presidente, porque al leer esas declaraciones en los periódicos, que no las vamos a negar, a este senador se le debió dar la oportunidad que tiene esta noche de explicar esas palabras. Dije en el Teatro Liberty que me sentía abochornado de estar en el Senado. El señor Presidente y todos los señores senadores, todos son mis amigos, y si alguno que otro senador no es mi amigo íntimo debido a estas luchas políticas, lo cual es natural, debo reconocer que lo fue en el pasado. Tengo muchos compañeros en esta larga historia de mi vida pública, cuyo afecto y admiración no se arranca de mi corazón; y es por esto que siento de ellos su actuación para conmigo».

El senador Fiz Jiménez explicó luego su situación dentro del partido Socialista. Mencionó legislación conflictiva con los derechos de los trabajadores que había sido aprobada con los votos de sus compañeros socialistas, violentando los principios que dieron vida al movimiento obrero en Puerto Rico. Luego expresó: «Y cuando en el Teatro Liberty de Santurce nos enfrentamos a una Asamblea Socialista integrada por más de 800 compañeros de toda la Isla que, con nosotros, protestan airadamente de la situación creada en el

seno de nuestra colectividad, ¿qué quería Su Señoría que yo dijera? No iba este senador a protestar de la situación creada en nuestro Partido ante este Senado, porque en el Senado, constituido también por senadores republicanos y liberales, se me iba a decir por republicanos y liberales que éso no importaba a ellos. No era en este sitio donde tenía que hablar en esa forma. Era ante aquella Convención, a la que juzgaba yo como tribunal supremo en la controversia que sostenemos. Y lo era, porque los compañeros que integraban aquella convención eran los únicos que podían comprender las razones que teníamos dentro de esta lucha que sostenemos hace algún tiempo para salvaguardar los principios de nuestro Partido y la pureza de nuestros procedimientos. Y ésto es lo que ha motivado este acto que presenciamos esta noche en el Senado de Puerto Rico, acto que se pretende que sea el segundo de la gran comedia que se ha preparado. El primero tuvo lugar a las diez de la mañana, hace algunas horas, expulsándoseme del Partido Socialista. Expulsado del Partido Socialista. sólo por mis ideas, por mi protesta, por mi entereza de carácter, por mi irreductibilidad, aunque se diga, señor Presidente, que lo he sido por calumnia y por otras cosas. Malo hubiera sido, señor Presidente, que hubiera sido lanzado del Partido por causas en verdad deshonrosas, por algunas de esas causas que maculan eternamente el honor y el nombre de un ciudadano. Pero el país, el Senado de Puerto Rico y mis compañeros Socialistas saben las razones por las cuales se ha realizado esta acción contra mí: ha sido por ser indomable, por no doblegarme, por la cálida defensa que he hecho siempre en todo sitio de mis caras ideas, por no ceder a las tentaciones de la corrupción...

»¿Injuriar yo? ¿Ofender la dignidad del Senado? En aquella Asamblea o Convención Socialista hablé de los Comisionados de los Departamentos, de la situación creada en nuestra colectividad. En aquella Asamblea las palabras de este Senador no fueron nada más que un simple eco de lo que se dice, de lo que se habla en todas partes, en todos los pueblos de Puerto Rico. No dije nada nuevo. Dije lo que dice la prensa y el público en general acerca de los funcionarios públicos que en Puerto Rico tiene responsabilidades; y es a esos funcionarios a quienes este Senado debiera exigir responsabilidades».

Más adelante Fiz Jiménez se refirió a los Jefes de Departamentos y los relevó de la responsabilidad de lo que estaba ocurriendo en el Gobierno. Hizo mención de la amenaza de su camarada socialista el Tesorero de Puerto Rico, que le dio veinticuatro horas para que rectificara, y comentó luego: «¿Cómo es posible, señor Presidente y señores senadores, que un senador bajo estas condiciones, bajo esta amenaza, pueda rectificar, para que luego se diga que nos he-

mos acobardado? En esas condiciones no rectifico, no es posible».

Luego de una interrupción del senador Ochart que el Presidente del Senado declaró fuera de lugar, Fiz Jiménez continuó su discurso expresando: «En cuanto a esto del *racket*, en lo que afecta al Capitolio, queremos decir francamente que no fue nunca nuestra intención darle a nuestras palabras el sentido que se les ha querido dar. Señalamos ésto en aquella asamblea como se ha señalado en plazas, en corrillos, en las esquinas y en todas partes. Y si existe un Departamento del Gobierno de Puerto Rico al que se le conoce por Departamento de Justicia, y si está frente a ese Departamento un abogado prominente, y si ese abogado es Liberal y, por lo tanto, adversario de la Mayoría Parlamentaria de este Senado, y si este funcionario es el que públicamente habla del *racket* del Capitolio, bajo su firma y bajo su responsabilidad, señor Presidente, ¿cómo vamos a ser tan cómodos al pedir responsabilidades únicamente a este Senador? ¿Por qué no vamos contra ese Departamento? ¿Por qué no vamos contra ese funcionario? ¿Es que el Senado de Puerto Rico va a tener temor a ese funcionario al pensar en que él pueda estar respaldado por el Gobernador de Puerto Rico o en que esté respaldado por el Presidente de los Estados Unidos, de quien recibe directamente el nombramiento? Si es así, entonces este senador va a pagar responsabilidades que a otro toca depurar y a sufrir penalidades o sanciones que debiéndolas sufrir, no las va a sufrir ese Jefe de Departamento.

»En esta situación, señor Presidente y señores Senadores, no queremos cansar más la atención de vosotros. En cuanto a la Resolución, tenemos que decir que está muy bien redactada y mejor presentada no tenemos nada en contra de esa moción; ni siquiera la hemos tomado en las manos para leerla porque nos hemos dado cuenta, de la lectura de ella ante el Senado hace unos instantes, que el Presidente puso en ella todo lo que su experiencia de político le ha dado y todo cuanto ha sufrido también en estas cosas. Y estoy seguro de que el ilustre Presidente de este Senado, ante su Partido y ante el Senado, habrá vivido este momento de angustia que está viviendo este senador expulsado de un Partido que creó y fundó con sus esfuerzo, que amasó con su juventud y con sus sacrificios y con su sudor en todos los pueblos de la Isla de Puerto Rico, y que ahora está siendo juzgado ante el Senado por calumnia y por injuria... ¡Ah, señor Presidente y señores Senadores!... El Presidente ha aclarado que esa moción no entraña una acusación contra este Senador, sino una oportunidad para que ratifique o rectifique sus declaraciones vertidas en un acto público, en una asamblea de su Partido. Deseamos terminar expresando que creemos que con la explicación que acabamos de dar a los señores senadores, es suficiente para entender que no fue la intención de este senador ir

contra el Senado de Puerto Rico ni mancillar su dignidad, porque la dignidad del Senado es la propia de este senador, y porque el día que tuviéramos la intención de hacer eso, abandonaríamos primero este pupitre.

»Entiendo, señor Presidente, que rectificar ahora este senador sería perjudicial hasta para el propio Senado. Una rectificación en estos momentos la entendemos ahora de dos manera. Hay dos puntos de vista envueltos: el punto de vista personal y el punto de vista de este Senado. Desde el punto de vista personal, para el que habla una rectificación sería reconocer con sumisión que he sido un vulgar calumniador. Eso es lo que estoy condenando en este momento. ¿Que injuriamos, que dijimos falsedades del Senado y del Gobierno de Puerto Rico? Si hubiésemos llegado a la conclusión de que lo que dijimos es falso o es calumnia, no tendría el Senado que nombrar la comisión que se ha propuesto porque nos iríamos antes por entender que un calumniador no debe sentarse en un Senado, y mucho menos en un Senado como éste compuesto de personas de reconocida reputación y honorabilidad. Si se me pide cuenta como senador, yo no sé hasta qué extremo una rectificación de mi parte colocaría a este Senado, si el senador que habla se quedase ocupando ese pupitre luego de hecha la rectificación. Este es el otro punto de vista envuelto. De modo que desde esos dos puntos de vista, no estamos en condiciones de hacer tal rectificación».

Terminó Fiz Jiménez su exposición anunciando que comparecería ante el Comité que se nombrará, una vez aprobada la resolución, para ratificar sus declaraciones. A los fines de probarlas, sometió una petición para que por la Secretaría del Senado se solicitara del Departamento de Hacienda que se le enviaran las declaraciones de ingresos rendidas durante los últimos cinco años por veintidós firmas comerciales importantes del país, las que enumeró en su petición. También solicitó el senador Fiz Jiménez copia de los informes de investigaciones realizadas en dependencias del Gobierno por el Auditor de Puerto Rico y por el Departamento de Justicia. En sus palabras finales, Fiz explicó sus relaciones de amistad de muchos años con el Presidente del Senado y elogió las virtudes y méritos de Martínez Nadal.

El Presidente del Senado expresó entonces que, respecto a las frases vertidas de, «que el senador Fiz se sentía abochornado de sentarse en el Senado y que en muchas ocasiones había sentido el deseo de abandonar su escaño porque aquí se respiraba un ambiente de pillería, y de malversación de fondos públicos»; que entendía la Presidencia que, «al dar sus explicaciones el senador Fiz estaba rectificando su concepto respecto al Senado, pero en los últimos párrafos de su discurso Fiz Jiménez solicitaba ciertos documentos

que necesitaba como evidencia por lo que entendía insistía en sus expresiones de que en el Senado no se respira en otro ambiente que no sea el de pillería». El señor Fiz Jiménez expresó entonces lo siguiente: «Tengo para mí que hace más daño a este senador que al Senado de Puerto Rico estas palabras pronunciadas en una asamblea política en el calor de un discurso de propaganda, palabras que no son dignas del vocabulario que debe tener un hombre de cierta cultura que nos envanecemos en tener.

»Hace muchos años, señor Presidente, un compañero en una tribuna de Bayamón, también en el calor de un discurso, llegó hasta el extremo de mentarle la familia al Gobernador Yager, con esas palabras vulgares: "la madre"... Fue denunciado y uno de sus jueces, de esos jueces que no leen más allá de lo que está escrito en el papel, e influenciado por otros intereses, lo sentenció a seis meses de cárceel. Establecimos apelación para ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico de tal sentencia. El Tribunal Supremo vio el caso, y su fallo, que se encuentra en las Decisiones de Puerto Rico, es de lo más curioso e interesante que pueda darse. El Tribunal Supremo declaró absuelto al compañero en cuestión, pero las palabras contenidas en el fallo absolutorio significaban una sentencia mayor que la de los seis meses impuesta por el tribunal inferior. Decía el Tribunal Supremo, entre otras cosas, que "un hombre que se expresa en la forma que este hombre se ha expresado en la plaza pública tiene suficiente sanción y castigo con el juicio que al pueblo merecen sus palabras"».

El Presidente del Senado dijo entonces, «Es bueno que al hablar recordemos esta sentencia»... El senador Fiz continuó, «porque me doy cuenta de eso, señor Presidente, es que debo hacer la rectificación por mí mismo. En cierto momento, cuando sea oportuno y necesario, hablaré como corresponde. Esto de la oratoria, señor Presidente, es una de las cosas más difíciles del mundo, sobre todo, para los que no escribimos para luego hablar, porque improvisamos en el momento preciso nuestras declaraciones públicas. Nunca este senador que habla ha podido despedir un duelo, a pesar de que me llaman orador, que no lo soy... Todo lo que he realizado son meros ensayos parlamentarios. Las palabras que se vierten están en relación directa con el asunto de que se habla, con el sitio en que se habla y con el público ante el cual se habla... Si su señoría habla en un mitin de protesta pública, o su señoría habla para incitar a todo un pueblo para tomar o destruir una Bastilla, su señoría no puede hacer uso de las palabras más bellas del lenguaje, porque en circunstancias como esas se requieren palabras incendiarias que enardezcan a los oyentes... Así, cuando este senador habla en una asamblea, quisiera ser más fuerte aún de lo que pueda ser para inyectar

a sus compañeros que puedan quizás estar anestesiados por un discurso de tonos moderados pronunciado por un compañero que me haya antecedido en el uso de la palabra. Queremos terminar, declarando que no ha sido nuestra intención lesionar la dignidad y el prestigio del Senado con palabras de la naturaleza de las que aquí han sido mal interpretadas».

Más adelante la moción fue aprobada, y el Presidente designó la Comisión investigadora que quedó compuesta por los senadores Iriarte, Valdés, Villanueva, Reyes Delgado y Ramírez Santibáñez.

Iniciadas las deliberaciones de la Comisión, el senador Fiz notificó haber nombrado abogado suyo al licenciado Rafael Rivera Zayas.

La Comisión rindió informe el 15 de abril de 1939. En el mismo se transcriben y analizan varios párrafos del discurso pronunciado en el Senado por Fiz Jiménez el 23 de marzo de aquel año. El informe de marras terminaba con el siguiente párrafo: «No se han presentado en el curso de la investigación, papeles o documentos algunos que puedan llevar a este Comité Investigador a la conclusión de que las palabras vertidas por el senador Fiz en la Asamblea del Teatro "Liberty" llevaran consigo la expresión de un hecho cierto. Así pues, a juzgar por las alegaciones y documentos examinados por este Comité, después de la explicación del senador Fiz dada en su discurso pronunciado en el día en que se aprobara la moción, y la alegación hecha en su escrito de fecha de hoy 15 de abril de 1939, este Comité cree que el contenido de ambos es suficiente satisfacción para el Senado; y, si bien expresa el Comité que informa, que el senador Fiz debe tener en futuras ocasiones más comedimiento para expresar conceptos de carácter general, de modo que éstos no puedan interpretarse como lesivos al Senado, o a la Legislatura Insular, que el asunto debe darse por terminado y el Senado satisfecho por las aclaraciones caballerosamente hechas por dicho senador».

Ese informe fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Martínez Nadal asqueado y desencantado

Los colonos de caña de Puerto Rico celebraron una asamblea el 23 de marzo de 1939 y aprobaron una resolución demandando de las autoridades federales concernidas, una revisión de las cuotas fijadas para la producción de azúcar, por sentirse perjudicados por la forma en que se procedió en dicho asunto. Al día siguiente, en el Senado de Puerto Rico, se presentó una moción disponiendo el envío de mensajes cablegráficos al Secretario de Agricultura y al Congreso de Estados Unidos, dando pleno respaldo a la resolución de

los colonos de caña y a la vez solicitando, «que como medio de resolver el grave problema de desempleo reinante en Puerto Rico y evitar la pérdida de las cañas sobrantes, y con ello la ruina de los agricultores, se autorice la molienda de estas cañas excedentes, aumentando la cifra del inventario de excedentes de azúcar, con el cual puede afrontarse cualquier emergencia nacional en el futuro».

Leída la moción, el senador Serrallés manifestó que, «la injusticia y el discrimen del Congreso de Estados Unidos no es solamente contra los pequeños agricultores, sino también contra todos los productores de Puerto Rico». El senador Ramírez Santibáñez expresó entonces, «que las grandes empresas azucareras tienen su defensa organizada, y como resultado los pequeños colonos se encuentran desamparados». Habló el Portavoz liberal de otras gestiones que estaban realizando los colonos de caña y terminó exhortando a la Legislatura a que tomara cartas en el asunto. El senador Martínez Nadal hizo varias preguntas a los exponentes, y luego, desde la Presidencia, se expresó como sigue:

«Antes de seguir adelante, quiero hacer algunas manifestaciones para que consten en el acta .

»Es hora ya de que expresemos nuestro sincero sentir en cuanto al mal trato que estamos recibiendo del Congreso de los Estados Unidos y de la Administración Nacional. No sólo del Congreso, sino también de la Administración Nacional.

»Mientras se alardea mucho de democracia en los Estados Unidos y se sienten con autoridad para combatir a todos los que creen que pueden amenazar la democracia en el mundo, a Puerto Rico se le está tratando, no bajo la forma de un gobierno republicano, sino bajo la forma de un gobierno facista. En lo político nos mantienen cuarenta años y pico con las libertades recortadas, sin que podamos regir nuestros propios destinos. Eso se hace con un pueblo de nuestra cultura y de nuestra civilización, con un pueblo que durante cuarenta y pico de años ha procurado asimilar los más puros principios de la democracia, con un pueblo que se ha administrado con juicio, con sabiduría y con prudencia. Y a pesar de todas estas demostraciones que hemos dado de habernos asimilado los principios democráticos y los atributos de verdaderos ciudadanos de una república, se nos mantiene en un estado político de esclavitud, se le regatea facultades a nuestra Legislatura, no se le permite a ésta invadir campos legislativos que tengan la menor sombra de anticonstitucionalismo, mientras que, por el contrario, recibimos *úkases* del Departamento del Interior de los Estados Unidos, con leyes redactadas allá para que las aprobemos aquí tal y como vienen preparadas, no importa que rompan todos los principios constitucionales de los Estados Unidos y no importa que rompan con todos los principios constitucionales de nuestra Carta Orgánica.

»Se nos amenaza cuando se nos envían estos proyectos de ley con que, si no los aprobamos tal y como vienen redactados, no se concederá más dinero a Puerto Rico; y se cifra por la Administración Nacional toda la felicidad de Puerto Rico en que se nos envíen todos los años unos cuantos millones de dólares para que por un Administrador de la PRRA se haga política en la Isla y se gaste un gran por ciento en cemento, en varillas, etc. Y lo cierto es que casi todo el dinero que se nos envía tan "generosamente", regresa de nuevo a los Estados Unidos en la compra de clavos, de cemento, de madera, de varillas, de zinc, y sólo una pequeña, muy pequeña cantidad, se queda aquí para la mano de obra puertorriqueña. Y se aprueban leyes en el Congreso que son destructoras de las fuentes de riqueza industrial agrícola y mercantil de Puerto Rico. Se nos envían tres o cuatro millones de dólares y se nos quitan diez, quince o veinte millones de dólares. Se llevan a cabo tratados comerciales con Cuba, nación extranjera, república independiente que no está formada por ciudadanos americanos... Para Cuba son todas las ventajas, ventajas arancelarias en piñas y en el azúcar. Para Puerto Rico son todos los discrímenes, todas las desventajas... Ahora se está confeccionando un proyecto de tratado comercial —que no es del Congreso y sí de la Administración— que no cumple otro propósito que el de mejorar las condiciones de los productores de azúcar de Cuba y perjudicar a los productores de azúcar de Puerto Rico. Se celebran tratados con Suiza que contribuyen a arruinar aún más de lo que está nuestra industria. Se celebran tratados con Inglaterra que destruyen la industria agrícola de la producción de cocos en Puerto Rico. Se celebran tratados con Suiza que tienen por consecuencia el abaratamiento, la merma de los ingresos en todos estos trabajos de la aguja que se hacen en Puerto Rico, destruyendo así esta industria. Aún Filipinas tiene funcionando sus industrias de aguja mejor que nosotros. A nosotros nos aplican la Ley de Horas y Salarios Mínimos. Pero a Filipinas no se le aplica esa Ley. Mientras a nosotros se nos oprime, se facilitan a los extranjeros medios para desenvolverse. Se pasa por el Congreso una Ley Costigan Jones con la cual se condena a nuestro campesino a no encontrar sitio donde trabajar y a no encontrar qué comer. Y llegará el momento en que el hombre del campo no ha de tener dónde trabajar. Pero hay algo más grave todavía. Sabiendo la Administración y el Congreso que nuestro primordial, nuestro gran problema es la superpoblación de la Isla, sabiendo que la obligación moral de los Estados Unidos es hacer la felicidad de Puerto Rico, en vez de estar haciendo convenios internacionales con Santo Domingo, con Venezuela y con otros países de la América Latina, que tienen grandes extensiones de tierra, en vez de hacer tratados para que nuestro pueblo pueda enviar a esos países el excedente de nuestra población, los Estados Unidos están pensando en hacer eso en Santo Domingo para 100,000 judíos alemanes. De modo, pues, que inspiran más lástima a los Estados Unidos los

judíos que salen despavoridos del poder de Hitler, que los ciudadanos americanos que viven en Puerto Rico, muriéndose de hambre por falta de trabajo, como efecto de leyes del Congreso de los Estados Uindos.

»Esto era lo que tenía que decir desde hace tiempo. Era lo que tenía bien adentro en mi pecho hace meses al ver el mal trato que recibimos de la Nación Americana.

»De allá ponen vetos a los proyectos de ley aprobados por nuestra Legislatura. De allá se dan órdenes a los comisionados de nuestros Departamentos del Gobierno. El Jefe de la División de Territorios del Departamento del Interior gobierna y manda en Puerto Rico, y hay Gobernadores interinos nuestros que cablegrafían allá para ver lo que tiene que hacer en los asuntos y hasta en conflictos locales municipales se cablegrafía allá para que se diga lo que hay que hacer. En estas condiciones, están siendo innecesarias estas luchas que acá sostenemos, para venir luego a sufrir la política de látigo del Gobierno de los Estados Unidos. Por mi parte todo esto lo considero bizantino. ¿A qué matarnos en nuestras campañas eleccionarias para venir aquí? No vale la pena que realicemos estos esfuerzos ni sacrificio alguno por lograr llegar a estas posiciones. Se nos quiere conquistar aquí con cuentas coloradas, como a los negros de la Zululandia, con unos cuantos milloncitos, mientras nos cercenan todas nuestras fuentes de riqueza, sin sustituirlas por otras, mientras destruyen nuestros anhelos por hacer feliz a nuestro pueblo, mientras anulan nuestros esfuerzos. ¡No vale la pena venir a estos sitios! ¡No vale la pena el luchar! Lo que se necesita es que, de una vez y para siempre, todos los puertorriqueños se reúnan y que todos los legisladores digamos que estamos aquí de más. ¡Que vengan ellos a administrar ésto, a hacer la felicidad de Puerto Rico, porque nosotros no estamos en condiciones de hacerlo! Es una comedia lo que aquí estamos representando. En lo político, tenemos a los Gobernadores nombrados por la Administración, rodeados de continentales amigos de desacreditar todo lo puertorriqueño y a los puertorriqueños; para escarnio de Puerto Rico, hay puertorriqueños que se prestan también a esta labor de desprestigio. Realmente, hombres como yo, que hemos estado luchando por espacio de treinta años en el escenario público de nuestro país, no podemos menos que sentirnos completamente llenos de amargura, asqueados y desencantados.

»Nos sentimos asqueados de tanta traición y nos sentimos desilusionados de habernos sacrificado tanto en estas luchas, porque todo esto no merece el sacrificio de la juventud y de la vida de un hombre honrado.

»He aprovechado esta ocasión para decir todo ésto, para echar todo ésto fuera. No podía contenerlo por más tiempo dentro de mi pecho. Esto era lo que tenía que decir a mis amigos del Senado. Eso era lo que tenía que decir al país desde esta silla presidencial del Senado. Si se me quiere destruir por éso, que se me destruya.

Eso ya es una práctica, esa es la maniobra: fabricar líderes nuevos y echar abajo a los líderes viejos. Dirán de allá: "Hay que echar de tal Departamento, de tal posición a los amigos de Martínez Nadal. Está bien. Que los echen. Los echarán. Pero mientras tanto, mientras siga luchando y siendo honrado, no hay quien me eche del corazón de los puertorriqueños».

Al terminar Martínez Nadal su discurso, reinó el silencio en el Senado. Luego continuó la sesión, entrando en la consideración de otro asunto. Ya había sido aprobada la moción para el nombramiento de una comisión que tendría a su cargo redactar el cablegrama que sería enviado a las autoridades federales respaldando la petición de los colonos de caña puertorriqueños.

El discurso de Martínez Nadal fue noticia que captó toda la atención del país. El periódico «El Mundo» lo publicó bajo el siguiente título, «Que Puerto Rico está Esclavo, dijo ayer Martínez Nadal. Declaró en el Senado que la Isla está sufriendo la política del látigo de Estados Unidos. Agregó se siente lleno de amargura, asqueado y desencantado». Los titulares no eran para menos. Se tratataba del Presidente del Senado y del Partido Unión Republicana, colectividad política que en toda su trayectoria se había distinguido por su programa de respaldo fervoroso al ideal de estadidad para Puerto Rico.

El discurso fue traducido al inglés e incluido en el Diario de Sesiones del Congreso de los Estados Unidos, a solicitud del Comisionado Residente de Puerto Rico, Santiago Iglesias. Más adelante se publicaron noticias de que el referido discurso fue transmitido por estaciones de radio alemanas en su propaganda de ataque y descrédito contra Estados Unidos.

Días después del discurso de Martínez Nadal, el Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño hizo manifestaciones públicas sugiriendo la unión de las fuerzas cívicas, económicas y políticas para la defensa del pobre pueblo de Puerto Rico; y, el senador Lastra Charriez presentó en el Senado la siguiente moción: «Solicitar del Alto Cuerpo que acuerde hacer constar en acta, con el relieve que merece, el brillante discurso pronunciado por el Presidente del Senado, honorable Rafael Martínez Nadal, en la tarde del viernes, en el cual se hace una crítica exacta de la situación de Puerto Rico. Al efecto peticiono que el Honorable Presidente del Senado, previo acuerdo del Alto Cuerpo, designe una comisión para que ésta afronte el problema ante este Alto Cuerpo y ante el Congreso y el pueblo de los Estados Unidos, aconsejando los remedios de naturaleza político, social y económico que procedan».

Leída la moción, el Portavoz uniorepublicano, Celestino Iriarte,

dijo que el discurso a que aquélla se refería, aparecía transcrito en el acta de la fecha en que fue pronunciado. Lastra hizo entonces uso de la palabra y explicó la razón de su moción, que era que por mandato del Senado constara en sus actas el discurso del senador Martínez Nadal y no sólo por voluntad del Secretario. Expresó más adelante Lastra Charriez... «Y porque hay de todo eso en el discurso, porque hay patriotismo, porque hay observación inteligente, porque hay dignidad puertorriqueña y porque hay esa crítica valiente, es que un senador de la Minoría Liberal se levanta en este hemiciclo para solicitar que el Senado lo haga constar en el acta por acuerdo expreso, por deliberación consciente». Las palabras de Lastra Charriez, como propulsor de la independencia de Puerto Rico desde las tiendas del Partido Liberal, fueron para ensalzar la personalidad del Presidente del Senado y dar un respaldo absoluto y sin titubeos, al discurso pronunciado por éste en 24 de marzo de aquel año.

La moción de Lastra Charriez fue aprobada y el Presidente designó a los senadores Iriarte, Reyes Delgado, Lastra Charriez, Valdés y Bolívar Pagán para formar la comisión a que la misma se refería. Martínez Nadal expresó después lo siguiente: «La Presidencia desea manifestar que por haber estado enfermo el lunes y el martes de la presente semana, y por haber tenido que salir en el día de ayer para el interior de la Isla, no le ha sido posible preparar un proyecto de resolución concurrente con el propósito indicado en el acuerdo que acaba de ser adoptado por el Senado a moción del señor Lastra Chárriez; y dice resolución concurrente este Presidente, porque, por haber expirado el término de cuarenta días prescrito por la Ley Orgánica para la presentación de proyectos de ley y resoluciones conjuntas no se puede ya radicar una resolución conjunta sobre el particular. En esa Resolución Concurrente me propongo vaciar en unos cuantos "Por Cuantos" la esencia de todo nuestro problema económico, político y social, y en la parte resolutiva hacer las demandas de remedios para esos problemas. Teniendo en mente eso, solicito ahora el consentimiento del Senado para que cuando tenga redactada la Resolución Concurrente a que me he referido —que creo que será para pasado mañana— la misma sea sometida a la consideración del comité que se ha designado. He pedido ciertos datos al Departamento de Agricultura y Comercio sobre concertación de tratados comerciales, con sus fechas. Esos datos no podrán ser remitidos antes de pasado mañana, y me son indispensables para redactar la Resolución con expresión de detalles precisos. Será sometida a ese comité como un proyecto para que lo estudie y vea si lo encuentra apropiado dentro de la situación».

Luego de algunos procedimientos de trámite, Lastra Charriez hizo nuevamente uso de la palabra para señalar que la representación

socialista en aquel Cuerpo no había expresado su endoso al discurso pronunciado por el Presidente del Senado, lo que suscitó un largo debate. Rsepondiendo a las manifestaciones de Lastra, aseguró Bolívar Pagán, entre otras cosas, que el discurso del Presidente del Senado tenía el respaldo del Partido Socialista y que en la voz de Martínez Nadal se expresaba el clamor y el sentir de los dos partidos coaligados. En el debate intervinieron, además, los senadores Echevarría, Benvenuti, Reyes Delgado y Ramírez Santibáñez.

La Comisión creada mediante la moción de Lastra Charriez, no rindió informe. Sin embargo, se aprobó la resolución concurrente anunciada por Martínez Nadal.

El Racket del Capitolio

El informe sobre la investigacin realizada en varios departamentos y en el Capitolio, por el Procurador General de Puerto Rico, fue rendido el 30 de marzo de 1939. El licenciado Enrique Campos del Toro, que dirigió toda la investigación y presentó luego el informe preliminar, declaró que era una realidad que se habían malversado fondos públicos en el Senado. En esa misma fecha en que se anunció que había sido enviado a la Legislatura el informe del *racket* en el Capitolio, murió el Secretario del Presidente del Senado. Algunos días después se publicó en la prensa del país que «el Procurador General interino Campos del Toro recibió a dos personas quienes fueron a asegurarle que el señor Antonio Pomales, Secretario del Presidente del Senado, no murió de muerte natural, y sí que se suicidó». En la citada información se dijo también que «el señor Pomales fue uno de los testigos principales en la investigación sobre el supuesto *racket* del Gobierno Insular y una de las personas mencionadas en el informe que sobre el particular rindiera Campos del Toro».

Como consecuencia de la investigación que realizaba el Procurador General, los señores Martínez Nadal y Bolívar Pagán presentaron, el 24 de marzo de aquel año, la R. Conc. del S. 3, titulada, «Para designar una Comisión Conjunta del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para investigar los procedimientos llevados a efecto por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, y a la vez investigar a miembros y empleados del Senado de Puerto Rico, presuntivamente invadiendo las prerrogativas de la Legislatura de Puerto Rico en violación del principio que establece el balance de poderes en nuestro sistema de gobierno».

Esta resolución fue aprobada en el Senado una semana después, con los votos en contra de la representación liberal. Cuando se dis-

cutía la resolución, el senador Ramírez Santibáñez manifestó, que los liberales no objetaban que se investigara al Departamento de Justicia; pero que si se iba a hacer una investigación de esa naturaleza, que se leyera en el Senado el informe rendido por el Procurador General. Presidía la sesión Bolívar Pagán, quien dijo que, no era ese el procedimiento parlamentario, a lo que ripostó el senador liberal, «¿es que hay miedo a que se lea ese informe?» Recibiendo por respuesta: «no, no es que hay miedo». Continuó entonces Ramírez Santibáñez diciendo que no estaba en su ánimo oponerse a la investigación del Departamento de Justicia, pero que no podía estar de acuerdo con el contenido de los «por cuantos» de la resolución en los que se prejuzgaba la investigación. También expresó el senador Liberal, que en el Departamento de Justicia las puertas estaban abiertas porque no tenía nada que esconder, y que, si se eliminaban ciertos «por cuantos», los liberales votarían a favor de la resolución.

En la Cámara de Representantes la R. Conc. del S. 3 fue discutida ampliamente en la sesión del 3 de abril de aquel año. El primer turno lo consumió el Portavoz liberal Ochoteco, que comenzó expresando lo siguiente: «Inicio la argumentación de mi oposición consignando enfáticamente que los autores o el autor de dicha Resolución se han colocado de espalda al Tribunal Supremo de los Estados Unidos; han cerrado los ojos, han ignorado los precedentes de la Corte de Justicia más alta del mundo, y que con mayor ahínco en todo momento ha sostenido los principios democráticos que informan "el Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y por el Pueblo". Mantenemos que esta Resolución ha sido redactada y radicada sin un estudio previo de los precedentes legales establecidos, no por hombres que han estado jugando a la política, sino por Magistrados austeros, dignos, elevados de espíritu, e incapaces de dejarse dominar por los prejuicios y pasiones humanas.

«Esta Resolución constituye un pretendido gesto a ser dado por nuestra Legislatura en defensa de su honor, de su prestigio y dignidad. Pero lo cierto es que tal actuación, en principios y en sustancia, no encarna otra cosa que no sea la intromisión del Poder Legislativo en las funciones del Poder Judicial. Esta Resolución, repetimos, es el mayor atentado que puede realizarse por una Legislatura para destruir el balance de los poderes de las tres ramas del Gobierno, a la luz del derecho Constitucional Americano.

»Analicemos la Resolución para fijar y determinar el verdadero alcance de la misma, y sobre todo su propósito único. Dispone la investigación del Departamento de Justicia de Puerto Rico, a base de:

»1. Por no haber el Procurador General de Puerto Rico usado la debida cortesía para con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, al hacer citar y comparecer a funcionarios y

empleados de dichos cuerpos legislativos para declarar en una investigación en relación con nuestra Legislatura, sin que previamente dichos Presidentes hubieran sido notificados por el citado Jefe de Departamento de tales actuaciones.

»2. Por haberse empleado por el Departamento de Justicia, entre otras influencias perturbadoras, coacción, amenazas, y presión moral con los testigos que han declarado en la mencionada investigación.

»3. Que como consecuencia de las irregularidades anteriormente expuestas, el honor, el prestigio y la dignidad de la Legislatura de Puerto Rico, han sido quebrantados y afectados profundamente.

»Comenzaremos por decir que la opinión pública puertorriqueña no está integrada exclusivamente por republicanos y socialistas, ni liberales, sino de republicanos, socialistas, liberales, apolíticos, extranjeros, votantes y no votantes, y que, por tanto, hay que poner de manifiesto plenamente a esa opinión pública todos los hechos concurrentes con la aludida Resolución, a los fines de que pueda orientarse sabiamente. En verdad, que parodiando a Bernard Shaw, tal parece como si nuestra Legislatura estuviera sufriendo de neurastenia sentimental, pues toda palabra, todo gesto, todo acto que se dice en relación a ella, según lo demuestra el inmediato pasado, se pretende interpretarlo como un atentado a ese honor, ese prestigio y esa dignidad.

»Sostenemos, y es un postulado aceptado por ustedes y por todo aquel que presuma de persona honesta, que la forma más adecuada de mantener el decoro, la dignidad y el prestigio de una Legislatura, es con el ejemplo y la actuación personal de todos y cada uno de los miembros que la integran. No creemos, y no estamos prejuzgando, pues estamos hablando en cuanto al alcance del prestigio, dignidad y honor de la Legislatura de Puerto Rico, que esos supremos atributos de los representantes colectivos de la soberanía a través del sufragio, se afinquen meramente con resoluciones, acuerdos y memoriales, y sí y únicamente con actuaciones inspiradas en el mayor engrandecimiento moral, espiritual, económico y político del pueblo que representamos.

»El error de los autores o el autor de esa Resolución consiste en creer que la investigación del Departamento de Justicia ha sido dirigida contra nuestra Legislatura, cuando en realidad de verdad ha sido encaminada exclusivamente contra determinadas personas, a quienes se les exige responsabilidad en el orden penal, por supuestas infracciones de ley, infracciones en las cuales nada tiene que ver la propia Legislatura. Toda vez que no era la Legislatura la que se estaba investigando —y conste que la investigación aún no ha terminado, según el decir del Departamento de Justicia— no vemos el por qué el Procurador General de Puerto Rico viene obligado a

notificarlo previamente a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, que se disponía a citar a determinados testigos, que por circunstancias especiales y por razón de sus ministerios estaban relacionados, es cierto, con esa misma Legislatura. No alcanzamos a ver la aplicación de la cortesía interdepartamental o gubernamental, en lo referente a la conducta asumida por el llamado a perseguir los delitos públicos en Puerto Rico. Lo que sí es, no ya una falta de cortesía, sino un estrujamiento y una extrangulación de la ley, es que la Legislatura de Puerto Rico pretenda interrumpir, estorbar o en cualquiera otra forma destruir, el libre curso de procedimientos judiciales, todo ello, no obstante saberse de antemano, que en el Derecho Americano hay dos departamentos que están fuera del alcance de la Legislatura en lo que se refiere al secreto de sus actuaciones, cuales son, los Departamentos de Estado y de Justicia, por razón de sus ministerios, en cuanto a la seguridad nacional se refiere el primero, y en cuanto a la protección de la sociedad en lo concerniente al segundo.

»Vamos a probar que no es tal ausencia de cortesía, ni mucho menos aplicarle sanción de naturaleza alguna a aquel que la haya cometido, el propósito que persigue esta Resolución, y sí otros fines muy distintos y cuidadosamente deliberados.

»La investigación del Departamento de Justicia, a que hemos venido haciendo referencia, hace tiempo que comenzó, mucho antes del 13 de febrero del año en curso, en que dio comienzo la presente Legislatura ordinaria; y, por tanto, en el acto de apertura de la misma, necesariamente ya se habían citado a todos los testigos a que alude dicha Resolución, todo ello, según la misma, en abierta falta de cortesía gubernamental, y contra el prestigio, dignidad y decoro de la Legislatura de Puerto Rico. Pasan los días, a partir del 13 de febrero del presente año, y tanto el Senado como la Cámara de Representantes se entregan a labores de segundo orden, ya que ningún problema serio ha sido afrontado hasta el presente, olvidándose de que su dignidad, su honor y su prestigio se hallaban quebrantados. Ni una protesta, ni un reproche, ni una censura, ni una rebeldía tuvieron lugar en nuestro Parlamento, no obstante, repetimos, estar la Legislatura profundamente ofendida en su honor, en su prestigio y en su propia dignidad. Pero, ¿qué sucede, Dios de los Dioses? Que el 24 del mes en curso, recuerda nuestra Legislatura que tal parecía que había olvidado que su honor, su prestigio y su dignidad habían sido aviesamente atacados. Y, al efecto, se radica la Resolución de referencia. Pero, ¡oh!, no podemos silenciar que ese resurgimiento de susceptibilidad en nuestro Senado, acontece precisamente al día siguiente en que el informe rendido por el Procurador General de Puerto Rico al Gobernador de esta Isla,

en lo concerniente a la predicha investigación, llega, por petición del senador Epifanio Fiz Jiménez y del representante Agustín de Jesús, a poder de las Secretarías, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes. Y nos preguntamos nosotros: ¿No tendría fundamento la opinión pública para pensar que de no haberse radicado dicho informe jamás se hubiera presentado esta Resolución, y que, por tanto, esta proyectada legislación de dicho informe? ¡Allá cada cual con su conciencia, y nosotros con la nuestra!» Más adelante Ochoteco manifestó: «Digámoslo francamente, y de una vez y para siempre: "Esta Resolución no tiene más propósito que convertir al acusador en acusado, y en hacer que la prueba de El Pueblo de Puerto Rico llegue fatigada y desacreditada ante los Tribunales de Justicia"».

Luego de una breve interrupción de que fue objeto el representante Ochoteco, éste continuó su discurso como sigue: «Siguiendo en la peroración, nos aventuramos a afirmar que tal parece como si se pretendiera hacer en Puerto Rico lo que se realizó en un Estado de la Unión Americana, que no quiero mencionar, pero que tenemos la jurisprudencia a nuestro alcance para mostrarla a quien lo desee. Allá, un senador fue acusado por un Fiscal de determinado delito público, y éste senador desde el propio hemiciclo del cuerpo legislativo a que pertenecía lanzó violentos reproches contra su acusador, demandó y obtuvo que un comité del Senado investigara tal Fiscal. Un periódico osó comentar el incidente desfavorablemente para la Legislatura como una intromisión del poder legislativo en el libre ejercicio de las funciones del poder judicial, y su Director fue citado para que respondiera de un delito de desacato por ese Comité así nombrado, y dicho Director se negó a revelar la fuente de información de su escrito, y contra él se incoó el correspondiente procedimiento por desacato, también por haber atentado contra el honor, el decoro y la dignidad de aquel Senado. El Fiscal, enterado del incidente, le mandó una comunicación a este Comité, manifestándole que él era la fuente de información que buscaban y que los acusaba a todos de ser unos perturbadores del orden público y de los procedimientos judiciales. Fue citado también el acusador por dicho Comité para que declarara ante él en proceso de desacato, y el Fiscal se negó a comparecer, no compareció, y fue encarcelado. Radicó este defensor de la sociedad un procedimiento de *Habeas Corpus* ante la más alta corte de su Estado para obtener su inmediata libertad y, este alto tribunal, desgraciadamente, se solidarizó con el Senado de su Legislatura, y denegó dicho recurso, dejando tras las barras de la prisión, técnicamente, a dicho funcionario. Este acudió entonces a la más alta cumbre de civismo del pueblo Americano, su Corte Suprema, y ésta en una luminosa opinión del cívico

Juez Presidente, señor White, dispuso su excarcelación, manteniéndose el principio inequívoco de que la maquinaria de justicia, una vez puesta en funcionamiento, no podía ser detenida, ni quebrantada ni obstruida por el poder legislativo».

Sostuvo el representante Ochoteco que el texto de la resolución no se ajusta fielmente a la realidad de los hechos; que la investigación se refería a personas relacionadas con el Senado y no con la Cámara y que por eso la enmendaron sustituyendo Senado por Legislatura, a los fines de involucrar a la Cámara. Mientras explicaba Ochoteco el alcance de la enmienda propuesta, fue interpelado por el representante Tormes García, como sigue: «¿Su señoría cree que la Legislatura de Puerto Rico no tiene dignidad ni decoro?» A lo que contestó Ochoteco, continuando su discurso como sigue: «Cuantas veces ha habido necesidad de defender el honor, la dignidad, el prestigio y el decoro de la Legislatura, esta Minoría ha estado hombro con hombro con esa Mayoría. Repetimos, que el decoro, la dignidad y el honor de la Legislatura es la suma, por así decirlo, de la conducta de todos y cada uno de los miembros que la integran, aquilatada por la opinión pública, y no el concepto que de ese honor, de ese prestigio y de esa dignidad puedan tener los propios miembros de la Legislatura. No queremos que se entienda ni por un solo momento que esta Minoría está opuesta a que se investigue el Departamento de Justicia. ¡No, y mil veces no! No solamente deseamos la investigación, sino que además la solicitamos y la imploramos con toda la integridad de nuestro carácter. Que se investigue, sí, el Departamento de Justicia, no ya en cuanto a procedimientos aislados, sino en cuanto concierne a todas y cada una de sus actuaciones; y aún más que la investigación alcance la vida pública y privada desde el Procurador General de Puerto Rico hasta el más humilde de los mensajeros de ese Departamento de Justicia, pues sostenemos que el hombre empleado o funcionario público que no tenga un hogar dignamente constituido, y que no observe una ejemplar conducta, no es acreedor a ser servidor de El Pueblo. Lo que no deseamos es que so pretexto de una investigación en cuanto a fingidas faltas de cortesía o de opresión a testigos, se invada el campo del poder judicial, trayendo la correspondiente perturbación y desorientación en el juzgador y en la opinión pública puertorriqueña, sin que por ello se entienda que estamos manteniendo la culpabilidad de los acusados, la que negamos, en estos momentos, ya que el derecho constitucional de considerárseles inocentes hasta que se demuestre lo contrario, tiene que respetárseles por sobre las cosas, toda vez que la radicación de una mera acusación no puede levantar anatema de culpabilidad contra los perseguidos, que tienen el privilegio de que se les considere libres de toda culpabili-

dad hasta que recaiga una sentencia definitiva y final sobre ellos».

Más adelante el representante socialista Juan Carreras interrumpió al orador preguntándole, ¿qué ha hecho el Procurador General de Puerto Rico? A lo que le respondió Ochoteco como sigue: «¡Amigo y representante Carreras, qué injusto eres! ¡Cómo traicionas tus principios socialistas en estos momentos! ¡Cómo te ciega la pasión! Eres humano, y como humano es natural que tengamos pasiones. Te acuerdas de Palés Matos cuando era Juez de Salinas, pero no te acuerdas de Benigno Fernández García que ha defendido el credo socialista como quizás nadie en Puerto Rico lo ha hecho. Te olvidas de Benigno Fernández García, que dando y dejando girones de su vida en su propio camino, no obstante su quebrantada salud, se halla noche tras noche, y sorprendiéndole la aurora, luchando por lo que él cree la revolución económica de Puerto Rico, a través de los pleitos de los quinientos acres; combatiendo contra todas las fuerzas más poderosas del capitalismo, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, representados por los intereses capitalistas azucareros extranjeros. Te olvidas de Benigno Fernández García, cuando estaba en la Corte de Justicia frente a las corporaciones tabacaleras, frente a los talleristas, frente a los pulpos y los intereses creados, defendiendo la Ley del Salario Mínimo, cuando quería ser asesinada por aquellos que solamente pensaban en su oro y en su bienestar económico, olvidándose de la salud del pueblo; te olvidas de Benigno Fernández García cuando Prudencio Rivera Martínez exclamaba: "Me siento orgulloso de este hombre que en la defensa de los infelices pone tanto calor y tanto ahínco, que es digno de admiración". Te olvidas cuando tus compañeros de los muelles se debatían con la desesperación y con el hambre en una huelga de vida o muerte para ellos, y cuando un Gobernador de Puerto Rico quiso lanzar la Guardia Nacional contra estos infelices del trabajo, que no llegó a consumarse la masacre acariciada, por el carácter y el civismo de ese hombre. Te olvidas que ha sido el hombre que ha consagrado para ti, amigo Carreras, para ti y para mí y para todos el derecho de la libre expresión del pesamiento, cuando el Presidente interino de tu partido, señor Bolívar Pagán, cerrando los ojos a la democracia y traicionando sus principios, pretendía impedir a todo trace la celebración de un mitin de protesta a libres ciudadanos. ¡Eso, y mucho más, ha hecho Fernández García!»

Tras contestar preguntas de los representantes Gauthier y Díaz Marchand, el Portavoz liberal terminó su discurso con las siguientes palabras: «Investíguese al Procurador General de Justicia, no obstante saber ustedes que fue el Gobernador el que ordenó esta investigación a que he hecho referencia anteriormente, y así también el propio Auditor de Puerto Rico. ¡Para ellos no hay reproches, ni ata-

ques, ni hay epítetos! ¡Para ellos, el silencio por parte de ustedes! ¿Qué quieren ustedes, si según el decir del propio Vicepresidente de esta Cámara, señor Lino Padrón Rivera, fueron socialistas los que llegaron por primera vez al Departamento de Justicia a entregar la evidencia para la investigación y a demandar la misma? Si el Procurador General no los hubiera oído, entonces sí que había fundamentos más que justificados para tildársele de incompetente, abandonado en el cumplimiento de su deber, y, sobre todo, negligente. Aprueben, pues, esta Resolución, y allá cada cual con su responsabilidad, que éste y no otro es el criterio de esta Minoría, según ha quedado expresado anteriormente en el curso de nuestra peroración!»

El portavoz uniorepublicano, doctor Leopoldo Figueroa, consumió entonces un turno en favor de la resolución. Hizo un ataque despiadado al Departamento de Justicia y al Procurador General don Benigno Fernández García. Analizó los "por cuantos" de la resolución para justificar su contenido; y, en una parte de su discurso dijo: «Es de lamentar grandemente que mientras el Gobernador y el Auditor de Puerto Rico, que no son nacidos en Puerto Rico sino que son conciudadanos nuestros nacidos en Norteamérica, han tenido para el poder legislativo de nuestra Isla una gran consideración, un hombre nacido en este país, y quien hace alrededor de veinticinco años se sentaba conmigo en uno de estos pupitres, representando entonces con orgullo y honor a su país en la Legislatura, al ya estar en el otoño de su vida haya olvidado su pasado y el pasado glorioso de su Partido, cuando éste desde estos pupitres tenía gestos reivindicadores del derecho de nuestro pueblo y elevadores del prestigio de la representación popular del país y ahora, al estar actuando como *Attorney General*, se mancilla políticamente al escribir la página sombría y más que sombría, negra, de ser, como puertorriqueño, a quien cabe la triste gloria de echar sombras sobre la representación del pueblo, en contubernio con un periódico que se precia de ser un rotativo serio, órgano no partidista y por tanto independiente, cuando es lo cierto que, en desacuerdo con esto, se produce apasionadamente político y como si fuera un periodiquillo rural liberal, usa un estilo irrespetuoso para el poder legislativo, calificando como "*racket del Capitolio*" lo que no es otra cosa que una burda trama para echar descrédito contra la Legislatura, o sea un verdadero *racket* político, de un *Attorney General*, que sabiendo sus días en tal cargo ya van siendo contados, se prepara a dar un escándalo político que le ponga en condiciones de llamar la atención de sus correligionarios, y ver si éstos en pago a tan triste hazaña política le permiten realizar su sueño de oro de ser Presidente del Partido Liberal».

En su largo discurso, Figueroa atacó fuertemente la conducta del Partido Liberal y la actitud de sus hombres, y amenazó con dejar sin presupuesto para el año siguiente al Departamento de Justicia, cuando dijo: Esta mayoría parlamentaria debe tener en cuenta esta acción del Departamento de Justicia; y yo, con toda la responsabilidad que estas manifestaciones puedan entrañar en el terreno político, declaro, como Presidente de la Comisión de Hacienda de esta Cámara a la vez que como *floor leader* del Partido Unión Republicana, que cuando llegue el momento en que estemos estudiando el presupuesto que ha de regir para el próximo año, debemos tener en cuenta las actuaciones impropias del Departamento de Justicia, toda vez que esta Legislatura no puede dejar adscrito al Departamento de Justicia a hombres que, en vez de laborar dentro de los cánones judiciales, se conducen como individuos irrespetuosos e irresponsables, que saltan por encima de lo que es el procedimiento judicial, e inventan investigaciones como la que se ha hecho con algunos empleados y algunos senadores, única y exclusivamente con el deliberado propósito de desacreditar a los hombres que aquí se sientan y de deshonrar el nombre de la Legislatura de Puerto Rico. Es necesario que nos dispongamos a no imitar la fábula del campesino que se metió la serpiente yerta de frío en el seno y que después, cuando le dio calor y vida, ésta le mordió, le inoculó veneno y le arrancó la vida. Es necesario limpiar el presupuesto de serpientes para evitar que infiltren su veneno de descrédito en el seno de la Legislatura noble y buena que le da oportunidad de ganar pan para su sustento y no para darle fuerza para atacar a los mandatarios del pueblo en el Poder Legislativo».

Luego explicó Figueroa por qué la resolución no fue presentada al iniciarse los trabajos legislativos; se refirió también a otras alusiones que el señor Ochoteco hizo en su discurso, y terminó sus manifestaciones con el siguiente párrafo: «Y para terminar, vamos a aceptar como buenas todas esas cosas importantes que nos dice el amigo Ochoteco que ha hecho Fernández García en bien de los obreros y hasta del país en el caso de los 500 acres; pero todos ellos que tienen sabor a lo material de la vida, nada significan ni nada valen, cuando se ponen en parangón con los hechos que afectan al nombre y prestigio del país. Así, mejor hubiera sido para el amigo Procurador General tener su página de hombre público en blanco que haber escrito en ella todo lo que dice el amigo Ochoteco ha hecho y además haber escrito, con caracteres sombríos, la historia oprobiosa para él y de vergüenza para su pueblo, de ser el puertorriqueño a quien ha cabido la triste gloria de, a través de una investigación, tratar de mancillar el nombre puro e inmaculado de la Legislatura de Puerto Rico».

El último turno lo consumió el representante socialista Jorge Gauthier quien habló de sus luchas en defensa de los trabajadores y luego atacó a Ochoteco por sus manifestaciones en contra de la resolución. Más adelante señaló las razones que a su juicio, justificaban la aprobación de la resolución. Al terminar el exponente, la R. Conc. del S. 3 fue sometida a votación y aprobada con los votos en contra de los liberales.

La Comisión Conjunta para investigar el Departamento de Justicia quedó integrada por Bolívar Pagán, Presidente; Alfonso Valdés, Rafael Padró Parés, Jorge Gauthier, Félix Ochoteco y José Ramírez Santibáñez. En su primera reunión se acordó la citación de numerosos testigos. También adoptó el acuerdo de que el Procurador General sometiera toda la evidencia en su poder sobre el supuesto *racket* en el Capitolio. Las reuniones de la Comisión eran secretas.

Había gran expectación en los círculos políticos del país por las informaciones de prensa sobre lo que ocurría en el seno de la Comisión investigadora. El Procurador General interino, Enrique Campos del Toro, compareció ante la Comisión y fue sometido a un largo interrogatorio. Fue también emplazado por el Presidente Bolívar Pagán para que produjera toda la evidencia en su poder sobre el llamado *racket* del Capitolio. Campos del Toro se negó, por ser esa la prueba de que disponía el Departamento para sostener los cargos que se hacían en el informe.

Entre los incidentes que se suscitaron en la Comisión hubo uno que recibió tal publicidad, que Bolívar Pagán dio una explicación pública de lo ocurrido. La prensa publicó que mientras Campos del Toro declaraba ante la Comisión, Bolívar Pagán manifestó que «los acusados son más decentes que mucha gente del Departamento de Justicia»; que luego de esas palabras, Campos del Toro se levantó de la silla de los testigos y «protestó airado contra las mismas, a la vez que avanzaba hacia la mesa del Presidente del Comité». Se decía, además, «todos los miembros del Comité legislativo estaban de pie y reinaba gran expectación. Campos del Toro y Bolívar Pagán estaban separados solamente por la mesa del último. Bolívar Pagán dando fuertes malletazos sobre la mesa gritaba : «¡Siéntese, usted aquí no es más que un testigo! El Procurador interino, con los brazos cruzados y la mirada llena de ira, no obedecía a las órdenes que gritaba el Presidente del Comité. El incidente alcanzó su grado más tirante cuando Campos del Toro manifestó: "¡Usted preside aquí, pero por encima de esa presidencia usted me respeta como hombre o yo me hago respetar!" En ese momento Bolívar Pagán descargó el mallete sobre la mesa con tal fuerza que lo rompió». Se decía luego en la información publica en «El Mundo», que a no ser por la intervención del senador Valdés que mostró

una gran calma y pidió que se restableciese el orden y la concordia, hubiera surgido un encuentro personal. Al día siguiente, 14 de abril, el periódico «El Mundo» publicó unas declaraciones de Bolívar Pagán que, en lo que respecta al incidente, decían: «Se han puesto palabras en labios del Procurador General Campos del Toro, que no aparecen en el record taquigráfico que se ha estado tomando, ni yo he oído. Me doy cuenta de que los reporteros no tienen la culpa, porque, como la investigación es secreta, ellos tienen que depender de versiones que no reflejan fielmente las palabras y menos las actitudes. Cosas que se han dicho en tonos suaves, casi melífluos y arrulladores, aparecen como cosas dichas muy enérgicamente, y hasta en actitudes de guapería y desafío que, ni la comisión oficialmente ni tampoco el presidente o miembros de la misma en el terreno personal, nunca han aceptado o aceptarían sin réplicas rápidas y oportunas, para ser seguidas inmediatamente con actos físicos en cualquier terreno, si fuere necesario. Hay quienes hemos visto pálidos y temblorosos, asustadizos como conejos y luego aparecen con faz de Radamés, valerosos y *vincitore*».

En esa misma fecha, Ramírez Santibáñez y Ochoteco se retiraron definitivamente de la Comisión, obedeciendo a un acuerdo adoptado por los legisladores liberales y el Comité Ejecutivo de su Partido.

La Comisión conjunta continuó sus trabajos y días después rindió informe. El informe se iniciaba declarando que, «nuestra labor, en tan escasísimo tiempo, ha sido ardua y laboriosa porque hemos tropezado con la falta de cooperación, de varios elementos y en primer término del propio Departamento de Justicia negándose a someter a este Comité Especial la evidencia que el Departamento de Justicia hubiera podido tener para fundamentar las conclusiones establecidas en su informe al Gobernador de Puerto Rico, bajo el infantil pretexto de que pudiera perjudicarse los fines de la justicia por el hecho de que esta evidencia pudiera llegar a conocimiento de los probables acusados o de los abogados que representaran a una o dos de las personas hasta ahora acusadas».

Se expresaba en el informe que la investigación realizada por el Departamento de Justicia comenzó con un telegrama que recibió el Gobernador de Puerto Rico, en el que se solicitaba que «se investigara a Gloria Quintana que venía ocupando los cargos de Taquígrafa del Senado de Puerto Rico, y asambleísta municipal de Mayaguez, al mismo tiempo que cursaba estudios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayaguez, y que más tarde el Auditor de Puerto Rico remitió en julio 15 de 1938 al Departamento de Justicia un informe relacionado con el caso de Soledad Méndez y ciertos cheques expedidos por El Pueblo de Puerto Rico a favor de dicha Soledad Méndez, que se dice habían sido cobrados en Maya-



Comisión legislativa que investigó al Departamento de Justicia: Rafael Padró Parés, Jorge Gauthier, Alfonso Valdés, Bolívar Pagán, Presidente; José Ramírez Santibáñez y Félix Ochoteco.

guez con la firma de Soledad Méndez, falsificada, añadiendo dicho informe que la antedicha Soledad Méndez, no había prestado los servicios por los cuales El Pueblo de Puerto Rico le había pagado».

Luego, en el informe legislativo se dice que en el del Departamento de Justicia se hacen siete imputaciones, como sigue:

«1. Nombrar empleados con cargo a la partida de Imprevistos en violación de lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 34 de nuestra Carta Orgánica.

»2. Nombrar y pagar empleados para trabajar horas extras a quienes no son empleados insulares, en violación de la sección 2 de la Ley de Presupuesto de 1938, que autoriza al Auditor de Puerto Rico a pagar compensación extraordinaria a razón de 75 centavos la hora a los empleados del Gobierno Insular que se utilicen en la Legislatura Insular.

»3. Dejar de prestar el juramento de fidelidad y toma de posesión y adhesión a la Constitución de los Estados Unidos y leyes de Puerto Rico.

»4. Empleados que no prestaron servicios y cobraron por los mismos.

»5. Empleados y un Senador que archivaron en la Oficina del Senado nóminas falsas y juramento y toma de posesión del cargo falsificado.

»6. Empleados y personas que han falsificado cheques y se han apropiado el importe de los mismos.

»7. Empleados que se han apropiado de fondos públicos sin autoridad alguna.

»De todas estas imputaciones, unas de irregularidades administrativas, otras clasificadas de serias incorrecciones, y otras de violaciones de ley, el Departamento de Justicia no proporcionó evidencia y ni siquiera información alguna al Comité Especial, a pesar de haber sido requerido el señor Campos del Toro a hacerlo. En esencia estos son los cargos que el Departamento de Justicia alega en su informe contra el Senado de Puerto Rico y le lleva a la afirmación de que en el Senado de Puerto Rico se han malversado fondos del Tesoro Público».

La Comisión entra entonces en su informe en el análisis de los testimonios prestados por los testigos que comparecieron ante ella y hace imputaciones de supuestas irregularidades administrativas cometidas en el Departamento de Justicia. El informe legislativo contiene varios subtítulos, algunos de los cuales son los siguientes: Violación a la Ley de 500 Acres; Desfalco en Auditoría; Sodomía en el Presidio; Testigos Fantasmas; Testigos de Coacción; Malversación de Fondos Públicos, Monopolios. Termina el informe con la enumeración de una serie de alegadas irregularidades, incorrecciones e

infracciones de ley cometidas por funcionarios y empleados del Departamento de Justicia.

El informe fue aprobado por unanimidad en ambos Cuerpos legislativos, con la ausencia de los legisladores liberales.

Luego de publicado el informe legislativo de la investigación en el Departamento de Justicia, el Procurador General de Puerto Rico, Hon. Benigno Fernández García, dio a la publicidad su contestación al referido informe, en la que analizaba todas y cada una de las imputaciones que fueron hechas a su Departamento. En lenguaje terso y citando precedentes y evidencia irrevocable, el Procurador General comentó de principio a fin el informe supra.

CAPITULO XVIII

Bandera Territorial, Hogar Seguro y otras medidas. — Status Político de Puerto Rico. — Se retiran los Liberales. — Sesión Especial al Terminar Ordinaria.

El P. de la C. 648, «para adoptar la bandera territorial oficial de Puerto Rico; determinar su forma, proporciones y modo de usarla; para regular su uso y castigar su profanación, y para otros fines», fue presentado en 1939 por la señorita Arcelay. En el proyecto se describía así la bandera a adoptarse: «roja con una cruz blanca de brazos iguales, uno del largo y otro del ancho de la bandera, y en el crucero o centro de la cruz el escudo de Puerto Rico, según se decretó por la Ley aprobada el 9 de marzo de 1905». Se determinaba también en el proyecto cuándo y dónde se desplegaría la bandera territorial y se fijaban además penalidades por su profanación.

Esta medida legislativa se consideró en la Cámara de Representantes el 10 de abril de aquel año. La señorita Arcelay hizo una breve explicación señalando el propósito de la medida que era dotar a Puerto Rico de un símbolo, al igual que lo tenían los demás estados de la Unión Americana, sin alcance político alguno. Consumió un turno en contra el representante liberal José S. Alegría quien, con documentos a la mano sobre legislación similar que fuera radicada en el pasado en la Legislatura, hizo historia de proyectos sobre la bandera radicados en el Senado y que no fueron aprobados. Declaró que «las banderas no se consagran en las legislaturas» y que la enseña propuesta era un símbolo colonial que dio España a Puerto Rico como bandera de matrícula marítima. Explicó en detalles el representante Alegría los procesos que se han seguido por diferentes países para la adoptación de pendones y banderas y expresó además, que la única bandera que tenía Puerto Rico era la de Lares, porque obedeció a un proceso histórico. Luego hizo mención a la historia de la bandera con las franjas rojas y blancas y una estrella en triángulo azul, utilizada por los puertorriqueños que, en los campos de Cuba lucharon por la independencia de aquel país. Más adelante, Alegría dijo que se podía adoptar un pendón de

Puerto Rico con el escudo isleño y que cualquier otra bandera sería un acto de antiamericanismo.

Una vez terminó Alegría su interesante exposición, la autora del proyecto solicitó que la medida fuera referida para estudio a un comité especial que quedó compuesto por la señorita Arcelay y los señores Cora y Alegría.

Días después, el Comité Especial rindió informe recomendando que se adoptara una bandera de color oro pálido, de forma rectangular, con el escudo de Puerto Rico en su centro con sus colores verde y blanco. El proyecto, con las enmiendas propuestas por el Comité fue aprobado por unanimidad en la Cámara. En el Senado no tuvo igual suerte.

En lo relativo al hogar seguro, la Cámara de Representantes aprobó el P. de la C. 128. La ley vigente en aquella época fijaba en forma irrenunciable el valor del hogar seguro en $500. El propósito de la enmienda era que se permitiera la renuncia al derecho de hogar seguro, en los casos de hipotecas aseguradas por la Administración Federal de Hogares. Esta ley era necesaria porque, sin ella, la citada agencia federal no entraría en el negocio de préstamos en Puerto Rico.

El 11 de marzo de aquel año, fue traído a la consideración del Senado el P. del S. 128, y el senador García Veve se opuso a la medida porque resultaba, según él, de privilegio, y no estaba en condiciones de aprobar legislación alguna que arrogara privilegios para nadie. Para sostener su criterio, García Veve analizó el proyecto y terminó expresando que la Administración Federal de Hogares cobraba intereses por sus préstamos, por lo que, no debía otorgarse ese privilegio a la Administración referida, cuando en Puerto Rico había otras entidades que podían hacer los préstamos. El senador Iriarte expresó que el propósito del proyecto era facilitar a los puertorriqueños la construcción de hogares, a lo que ripostó García Veve, que eso era un privilegio. En el diálogo establecido, el senador Iriarte preguntó a García Veve: «¿Cuanto tiene usted para prestar?», recibiendo por respuesta: «Yo no tengo un centavo, pero esa ley que pasamos nosotros y a la cual yo me opuse antes, es la que ha matado el crédito hipotecario en Puerto Rico».

En el debate que se suscitara, intervinieron otros senadores entre ellos don Alfonso Valdés, quien dijo que, sin la enmienda propuesta en el proyecto que se discutía no vendrían esos millones. García Veve replicó entonces que, «eso era lo malo, que empiezan a mover los millones y las cosas grandes y hay que entrar por todo, y los de aquí que se revienten».

Luego de los trámites usuales, el proyecto fue sometido a votación por lista y no obtuvo los votos necesarios para su vigencia

inmediata. Faltaba un voto. El senador García Veve solicitó entonces la reconsideración de la medida y propuso una enmienda estableciendo que «siempre que cualquier persona natural o jurídica efectúe operaciones bajo las mismas condiciones que establezca la Administración Federal de Hogares, el derecho de hogar seguro podrá también ser renunciado». La enmienda no prosperó. Más adelante el proyecto fue aprobado.

En la Legislatura Ordinaria de 1939 hubo varios proyectos de leyes que, si bien finalmente no fueron aprobados, se les consideró en el pleno de uno de los Cuerpos colegisladores. Entre esos proyectos se contaban:

El P. del S. 213, presentado por Bolívar Pagán, «para definir los deberes y derechos de las personas dedicadas al periodismo o empleadas en agencias de noticias, en cuanto a las fuentes de información, y para otros fines». La medida fue discutida en el Senado. Su principal opositor lo fue el senador Lastra Charriez, quien dijo que, «el proyecto tiene una aparente tendencia de profilaxis social, pero en el fondo tiende a establecer —en un país donde la miseria ha acobardado a todo el mundo— una especie de miedo». «Según el proyecto —continuó Lastra— se castigará a las personas que voluntariamente o maliciosamente propalen calumnias contra un ciudadano. Me parece que ya existe legislación sobre ese punto y que en ella se hacen las limitaciones pertinentes a la libre expresión». Hizo el senador Lastra mención a la ley que castigaba el libelo y que hacía responsable a cualquier persona que publique aseveraciones faltando a la verdad, y agregó luego: «Este proyecto viene a dar más miedo, para lograr una impotencia definitiva en la fiscalización. No quiero decir que el autor del proyecto ha querido ir por ese camino, pero lo que ha conseguido en el fondo es que la ley acabe con el periodismo en el país. Repito que en una democracia es más plausible hablar causando daño a otro ciudadano, existiendo la Ley de libelo, que crear el miedo que ha de producir esta ley». El senador Lastra terminó su exposición invitando a que de nuevo se discutiera el proyecto en comisión.

El senador Bolívar Pagán consumió entonces un turno, y dijo que había presentado el proyecto a petición de varios periodistas y que el propósito de la medida era garantizar a la prensa la protección necesaria para que no tuviera que revelar en Corte su fuente de información. Se manifestó a favor de que el proyecto fuera estudiado con mayor detenimiento. Luego se adoptó el acuerdo de referirlo a una comisión integrada por los senadores Lastra Charriez, Iriarte y Pagán. El proyecto nunca fue informado de nuevo.

Otra de las medidas controvertibles aprobadas por una de las Cámaras en aquella Legislatura fueron: el P. del S. 26, «para prohi-

bir y castigar el uso de máquinas excavadoras en obras públicas»; el P. del S. 316, «para crear la Comisión para el Fomento de la Conservación de Alimentos en Puerto Rico, etc.»; el P. de la C. 633, «para imponer un arbitrio sobre el valor de los pagarés, giros, letras de cambio y otros documentos negociables, no incluyendo los cheques, etc.»; y el P. de la C. 759, «para crear la célula personal de identificación en Puerto Rico, estableciendo los registros correspondientes en los municipios de la Isla y el procedimiento para expedirla, sus efecto legales, derechos y obligaciones, penalidades y fijando el arbitrio o contribución para expedirla y para otros fines». Otras medidas similares corrieron la misma suerte de no ser aprobadas.

Status Político de Puerto Rico

La presentación de medidas relativas al status político y la situación económica del país fue pródiga en la Legislatura de 1939. Los proyectos presentados contenían una explicación amplia respecto del status político o de la crisis económica por que atravesaba la Isla en aquella época, y demandaban del Presidente y del Congreso de los Estados Unidos acción inmediata para la solución de muchos problemas. Las medidas legislativas y sus autores fueron las siguientes: Por el Portavoz de la representación liberal en la Cámara, Félix Ochoteco, la R. Conc. de la C. 7, solicitando del Presidente de los Estados Unidos soluciones al pavoroso problema del desempleo en Puerto Rico, y la R. C. de la C. 17, para que el Congreso definiera el status político de la Isla en armonía con el principio de la libre determinación. Los representantes liberales, que habían dejado de serlo para convertirse en populares, Rodolfo Ramírez Pabón, Vicente León Jr., Ernesto Carrasquillo y José Mimoso Raspaldo, presentaron la R. Conc. de la C. 8, titulada, «Para solicitar del Congreso Americano que defina el status político de Puerto Rico y para otros fines». También radicaron los representantes populares la R. C. de la C. 16, solicitando del Congreso de Estados Unidos la celebración de un plebiscito para definir el status político futuro de la Isla. La R. Conc. de la C. 3, fue presentada por Pedro Vélez Mercado, solicitando del Congreso Federal que aclarara si los propósitos anunciados de fortificar a Puerto Rico estableciendo aquí poderosas bases navales, conllevaban el deseo de que la Isla pasara a ser parte integrante del territorio de los Estados Unidos de América con todos los deberes, derechos y prerrogativas de cualesquiera de los cuarenta y ocho estados continentales.

La R. Conc. del S. 8 fue radicada por el senador Echevarría para

realizar un estudio de la situación general prevaleciente en el pueblo de Puerto Rico en el orden político, social y económico. La representación liberal en el Senado radicó la R. C. del S. 10, titulada, «para solicitar del Congreso de Estados Unidos que defina el status político de Puerto Rico en armonía con el principio de la libre determinación; disponiendo la creación de una Comisión Legislativa que se traslade a los Estados Unidos para recabar del Congreso de los Estados Unidos tal determinación del status político de Puerto Rico y en el interín tal resolución se adopta, recabar del Congreso de los Estados Unidos enmiendas a la Corte Orgánica». Por ser la única resolución que fue aprobada, hemos dejado para último turno la R. Conc. del S. 9, presentada por Martínez Nadal y titulada, «para exponer la agudísima crisis económica por que atraviesa la Isla de Puerto Rico, para hacer al Presidente de los Estados Unidos de América, al Congreso de los Estados Unidos de América y a la Administración Nacional, demandas urgentes de remedio a esta situación». Esta resolución, en sus numerosos «por cuanto», planteaba cuál era la situación de Puerto Rico en aquellos momentos con la reducción en las exportaciones y el aumento en el desempleo, la limitación en la producción de azúcar y la prohibición de nuevas siembras de caña; el análisis de once convenios comerciales firmados por la Administración Nacional con diversos países, liberando la importación a Estado Unidos de una serie de productos que se producían en Puerto Rico y que disfrutaban del comercio doméstico, protegidos por las tarifas contra la competencia extranjera. Esos convenios son enumerados en la resolución concurrente, señalando sus efectos dañinos contra artículos producidos en la Isla al ser éstos enviados a Estados Unidos continentales. En la resolución se hace gran énfasis en las restricciones que establecía la Ley Azucarera al área de Puerto Rico al fijar la cuota de producción, principalmente la de refinado de azúcar y la prohibición para producir azúcar líquida. En uno de los «por cuantos» se expresaba: Estos discrímenes contra la industria azucarera de Puerto Rico son injustificados, y pueden calificarse de inhumanos y egoístas, si se toma en cuenta la importancia relativa que dicha industria tiene en la economía de los estados de la Unión Americana y en Puerto Rico y se piensa en el número de seres humanos afectados en uno y otro caso». En otro «por cuanto» se decía, «estas acciones del Congreso de los Estados Unidos, y de la Administración Nacional causarán sin duda la ruina total de todas nuestras fuentes de riqueza, destruyen todas las iniciativas de los hombres de negocio de Puerto Rico, y matan la esperanza de fomentar la creación de nuevas industrias. Los Estados Unidos de América contrajeron ante el mundo el solemne compromiso de gobernar democrática-

mente a Puerto Rico, de asegurar la libertad y la felicidad de los puertorriqueños».

Luego de la relación de hechos que contiene la resolución, finalmente se dispone: «1. Demandar que se otorguen poderes y autoridad suficiente a la Legislatura de Puerto Rico para crear una Junta Reguladora de Horas y Salarios, de acuerdo con las posibilidades, y potencialidades económicas de las industrias, y la necesidad de nuestros obreros de gozar de salarios justos; 2. Demandar de la Administración Nacional, y del Congreso de los Estados Unidos, que se aumente la cuota azucarera de Puerto Rico en ciento veinticinco mil toneladas más de azúcar; 3. Que se solicite del Congreso de los Estados Unidos, legislación para que se restablezcan las tarifas de entrada sobre aquellos productos de Puerto Rico que han sido ruinosamente afectados por la supresión de las tarifas o impuestos de entrada existentes con anterioridad: 4. Que se denuncien y enmienden todas aquellas disposiciones de los tratados comerciales con naciones extranjeras, que causan la ruina de nuestra agricultura y de nuestras fuentes de riquezas. sumiendo a Puerto Rico en una situación caótica, y a nuestros trabajadores, por causa del desempleo, en una situación de miseria y hambre insoportable; 5. Que por ser el exceso de nuestra población uno de nuestros más graves problemas, que establece un desequilibrio entre la producción y el consumo, se demande del Gobierno de los Estados Unidos de América, gestione la colonización de grandes extensiones de tierra, en Santo Domingo y Venezuela para treinta o cuarenta mil familias puertorriqueñas, lo que contribuirá a disminuir el desempleo, y restablecer en gran parte el equilibrio entre la producción insular y el consumo de nuestra población; 6. Que se envíe copia certificada de esta resolución al Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable F. Delano Roosevelt, al Comité de Asuntos Insulares del Senado y de la Cámara de Representantes, al Comité de Territorios de la Cámara de Representantes, a todos los Secretarios de los distintos departamentos de la Administración Nacional, a todos los senadores y congresistas de los Estados Unidos, y a todos los comisionados y delegados de todas las posesiones y territorios de los Estados Unidos, y a un gran número de los principales periódicos que se publican en el Continente».

Se Retiran los Liberales

Los miembros liberales de la Comisión Conjunta que investigaba el Departamento de Justicia se retiraron de sus posiciones el 14 de abril de 1939. Como consecuencia, y por acuerdo del Comité

Ejecutivo del Partido Liberal Puertorriqueño, sus legisladores fueron instruidos para que procedieran también a retirarse y mantenerse alejados de los salones y salas de comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes por todo el tiempo que quedara de aquella Legislatura ordinaria, «como una expresión solemne de la protesta del liberalismo puertorriqueño contra los atropellos, las arbitrariedades, la desorientación y la desconcertante negligencia a que se ha entregado, durante dos meses perdidos que debieron ser de intensa y fructífera labor, los hombres que asumen la responsabilidad mayoritaria en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico».

En la información que sobre el asunto se publicó el día siguiente, se insinuó que, los socialistas de oposición entre los que incluían al senador Reyes Delgado, posiblemente adoptarían una actitud de igual naturaleza.

Al iniciarse la sesión del Senado en aquella fecha, el señor Reyes Delgado hizo uso de la palabra, y luego de referirse a lo publicado, mantuvo que en ningún momento se le había acercado persona alguna a tratar del asunto y que la referida información era una mera especulación periodística. Dijo luego Reyes Delgado: «Además, señor Presidente —y para que se sepa, no por el Senado, que viene obligado a inferir, por la conducta de este senador, como es que piensa sobre el particular, sino para que no haya oportunidad alguna de especular— queremos hacer constar que este Senador tiene sagrados compromisos y deberes que cumplir con el pueblo que lo eligió para que viniese a representarlo a este Senado; y es nuestro deber ineludible estar aquí, no importan las arbitrariedades ni los atropellos que contra mi persona se cometan, y quiero aclarar que no se ha cometido contra mí en este Senado, atropello o arbitrariedad alguno. Sería muy fácil, señor Presidente, hacer que un senador o un representante abandonase su escaño persiguiéndosele y mortificándosele, para que así quede huérfana la representación que el pueblo le ha otorgado. Una representación como ésta no puede abandonarse por semejantes razones». Terminó Reyes Delgado su declaración, expresando: «...por las razones que dejo aquí consignadas, el senador que habla no habrá de abandonar ni por un sólo instante, las obligaciones y deberes que le impusieron sus comitentes».

Luego hizo uso de la palabra el Presidente del Senado. Comenzó su exposición felicitando al senador Reyes Delgado por sus declaraciones, y expresó, además: «El hecho de haberse retirado la Minoría Liberal en el día de ayer —es decir, no en el día de ayer, pues ayer estuvieron aquí; eso ocurrió hoy—. Ha ocurrido en el día de hoy, día 14 de abril, un día antes de terminar legalmente la Legislatura su presente período de sesiones; y en los 58 días anteriores la

Minoría Liberal nunca provocó aquí un debate sobre esta cuestión; ni nunca hizo referencia a que la Mayoría Parlamentaria estaba malgastando el tiempo y a que no se estaban considerando aquí los asuntos fundamentales planteados. En cuanto a la Presidencia de este Alto Cuerpo, tengo que declarar que siempre concedí a la Minoría la misma cordial acogida que a los legisladores de la Mayoría, en las peticiones que me hicieron los miembros de la Minoría. En la Orden del Día pudieron poner sus manos los senadores Liberales en las mismas condiciones y con las mismas facilidades con que lo han hecho los de la Mayoría. Esta Presidencia nunca ha establecido aquí reglas de privilegio en relación con los senadores de la mayoría o de la minoría parlamentaria. Indistintamente, cualquier senador o representante de todos los grupos políticos representados en uno y en otro Cuerpo Legislativo, que se haya acercado a la Presidencia pidiéndole que a la Orden del Día se trajese determinado proyecto de ley, ha sido inmediatamente complacido. Apelo a todos los caballeros del Senado y de la Cámara de Representantes a que digan si esto es o no cierto. En cincuenta y ocho días hubo tiempo de moverse en ese sentido en este Senado, y ello no se ha hecho. Se ha venido a hacer ésto 48 horas antes de prescribir el término de sesiones de esta Legislatura».

Continuó Martínez Nadal explicando que todas las medidas fundamentales habían sido estudiadas y que serían aprobadas de inmediato. Y más adelante declaró: «Quiero hacer constar que es una flagrante inexactitud las razones que la Minoría Liberal expone como uno de los pretextos; o mejor dicho, los pretextos que expone como una de las razones para retirarse del Parlamento. Se trata de la referencia que hacen a aquella Comisión Especial que se nombró para estudiar los problemas de Puerto Rico —problemas económicos, políticos y sociales—. El día que se acordó que esta comisión se nombrase, la Presidencia designó a los miembros que habían de constituirla, y en el mismo acto de la designación, la Presidencia anunció que estaba preparando una resolución concurrente con una completa exposición de todos los problemas fundamentales de Puerto Rico y haciendo las demandas de remedios adecuados. Trabajé dos días y dos noches hasta que terminé la redacción de esa resolución concurrente. Como senador tengo el derecho de radicar proyectos de ley y resoluciones conjuntas dentro del término de los cuarenta días que dispone el Acta Orgánica que nos rige; y después de transcurrido ese término, tengo el derecho de radicar resoluciones concurrentes en cualquier fecha durante el período de sesiones. Haciendo uso de ese derecho, redacté y radiqué en el Senado la resolución concurrente, y al mismo tiempo que la radicaba, tuve la cortesía, para la Comisión Especial, de llamarle

la atención y de ordenar que se le sirviese copia de la misma para que la considerase y para que, si era necesario, la enmendase y la alterase, anunciando a la vez que yo habría de aceptar las enmiendas que se introdujesen porque, fuera de toda duda, habrían de ser razonables. La resolución fue leída en un ambiente tranquilo, sereno, silencioso, cordial. Y al terminarse la lectura, se creó un ambiente de entusiasmo y de patriotismo entre todos los senadores que aquí estaban presentes; y recuerdo perfectamente que el propio Senado, por unanimidad, sin el voto disidente de ninguno de sus miembros, acordó que ésa fuese la resolución concurrente de la Comisión Especial; y que se quebrantasen las Reglas a los efectos de poder aprobarla aquella misma tarde. (En esta parte de su discurso, el señor Presidente apeló a los caballeros del Senado presentes y a los oficiales de la Secretaría, en cuanto a la veracidad de las palabras que estaba vertiendo, contestando todos que él estaba ciñéndose estrictamente a la verdad de los hechos). Y así debe constar en las Actas dle Senado. Recuerdo también que la Minoría felicitó a la Presidencia del Senado y que hizo suya la resolución concurrente; y recibí luego innumerables telegramas de felicitación. Y ahora, con gran pasmo de mi parte, veo cómo en uno de los pretextos que se exponen como razones para la retirada del Parlamento, se habla por los legisladores liberales del "abuso" y de la "arbitrariedad" de la Mayoría Parlamentaria, la cual, existiendo una Comisión Especial para el estudio y la resolución de los problemas vitales de nuestro pueblo, no ha hecho esfuerzos para que esa comisión se reúna. Y la Comisión no se reunió y no consideró en ningún momento las cuestiones fundamentales, ignorando así la labor para que fue creada. Realmente, caballeros del Senado, me quedé frío al leer ésto. ¿Cómo es posible que se diga ésto? ¿Cómo es posible que las mismas personas que, como lo acabo de relatar, adoptaran una actitud de franca solidaridad, de entusiasta adhesión y de fervoroso patriotismo, sean las mismas que luego dicen éso? ¿Cómo puede entenderse ésto, cuando ellas mismas fueron las que acordaron que esa fuese la Resolución Concurrente de la Comisión? Quería decir ésto, con el testimonio de los caballeros del Senado presentes aquí aquella tarde y con el de los funcionarios y empleados de la Secretaría; y hasta si hubieran aquí testigos del público de los que hubieran estado aquel día en las galerías, aunque ellos fueran más Liberales que el propio señor Ramírez Santibáñez, podrían decir que eso fue así. Es muy lamentable esa actitud de los legisladores Liberales, más por ellos mismos que por nosotros. Nosotros seguiremos cumpliendo nuestros deberes hasta el último instante. Ellos tendrán que rendir cuenta de sus acciones a sus electores».

En otra parte de su discurso, Martínez Nadal dijo: «No quería

dejar pasar esta ocasión de hoy sin antes pronunciar estas breves palabras. A nosotros no nos preocupa en nada que la Minoría se haya ausentado del Parlamento. Nosotros seguiremos trabajando dentro de las mismas Reglas, dentro de la misma pureza, dentro de la misma limpieza que lo hemos hecho hasta aquí. Seguiremos laborando con los mismos procedimientos estrictos de siempre, con vigilancia o sin vigilancia. Los Legisladores Liberales se han retirado... Yo lo siento por ellos y lo siento por el país. Realmente, si hubiera otro liderato en el Partido Liberal, esto no hubiera ocurrido. El Partido Liberal no tiene un líder que lo conduzca por donde lo debe conducir. Y ello es una lástima, porque el Partido Liberal, bien conducido, bien orientado por un líder de autoridad moral y de experiencia, y sin abandonar sus derechos y sin dejar de pelear por lo que debe pelear, sería un organismo político que podría ayudar a legislar en Puerto Rico en todo lo concerniente a la gran obra de reconstrucción de Puerto Rico. Hoy se reciben aplausos por esas acciones inconsultas e impremeditadas; después vendrán la crítica y la condenación».

Al terminar Martínez Nadal, hizo uso de la palabra el senador socialista Bolívar Ochart. En su discurso, saturado de matices políticos, relató experiencias suyas al lado de Santiago Iglesias, laborando en favor de las clases obreras del país. Luego criticó la investigación realizada por el Departamento de Justicia y terminó haciendo imputaciones de despilfarro en el Gobierno cuando estaba en el poder el Partido Unión de Puerto Rico.

Mientras tanto, los portavoces del Partido Liberal en el Senado y en la Cámara de Representantes, José Ramírez Santibáñez y Félix Ochoteco, respectivamente, acompañados por el Secretario del Partido José Enrique Gelpí, visitaron al Gobernador de Puerto Rico Blanton Winship, con quien sostuvieron una conferencia. Al día siguiente, 15 de abril de 1939, el periódico «El Mundo» publicó una información bajo el siguiente rubro: «Winship no logró que Liberales volvieran a la Legislatura». Como era de lugar, el asunto repercutió en las Cámaras legislativas. Desde la Presidencia del Senado, Martínez Nadal expresó: «En el periódico "El Mundo", en su edición de este día, bajo el título "Winship no logró que Liberales volviesen a la Legislatura", y entre otras manifestaciones que se atribuyen al Gobernador de Puerto Rico y recogidas en fuentes que a dicho rotativo le merecen crédito, aparece lo siguiente: "El Gobrenador, de acuerdo con la información que recogimos de fuentes que nos merecen el crédito más absoluto, estuvo escuchando atentamente a los legisladores Liberales y luego trató de convencerles y persuadirles de que volvieran a sus puestos en el parlamento insular a continuar interviniendo en la legislación, "para que estuvieran presentes y pro-

testaran de todo lo malo que allí se hiciera". La Presidencia entiende que estas manifestaciones, que en el diario "El Mundo" de hoy se atribuyen al Gobernador de Puerto Rico, necesitan de una aclaración, rectificación o ratificación por parte del Gobernador. A los efectos de esa aclaración, rectificación o ratificación, me permito sugerir la conveniencia de que los dos *floor leaders* del Senado radiquen una moción inquiriendo del Gobernador de Puerto Rico si realmente él ha pronunciado la frase "para que estuvieran presentes y protestaran de todo lo malo que allí se hiciera", ya que, en primer término, dicha frase aparece entre comillas en la misma información del periódico, y en segundo término, dicha frase pone al Gobernador de Puerto Rico presumiendo que en la Legislatura pudiera hacerse algo malo que demande la presencia de la Minoría Liberal para protestar de ello. La moción que se formule irá encaminada a saber si realmente tales palabras fueron pronunciadas o si las mismas han sido deliberadamente tergiversadas para lanzar censuras contra la Legislatura de Puerto Rico, o contra la Mayoría Parlamentaria, para fines de publicidad y de política partidista del Partido Liberal».

Las manifestaciones de Martínez Nadal, según él indicara, fueron recogidas en una moción presentada por los senadores Bolívar Pagán e Iriarte y aprobada por unanimidad. Anunció entonces el Presidente del Senado que procedería a redactar el mensaje que, en consonancia con el acuerdo adoptado, sería dirigido al Gobernador de Puerto Rico.

En la Cámara de Representantes surgió una moción similar presentada por Figueroa y Padrón Rivera y aprobada por unanimidad.

La respuesta del Gobernador, tanto al Senado como a la Cámara, no se hizo esperar. En la comunicación del Primer Ejecutivo, luego de acusarse recibo y de transcribirse la cita de la información que aparecía en la moción, se decía: «Después de escuchar al comité y su querella, y habiendo expresado ellos su intención de retirarse de la legislatura actual de la Asamblea Legislativa y no continuar su participación en ella, me abstuve de formular opinión en cuanto a los cargos que hacían, pero manifesté que, a mi juicio, bajo una forma de gobierno democrático, se supone que una minoría nunca debe retirarse sino que, por el contrario, debe permanecer hasta el final de la legislatura, observando y expresando sus opiniones acerca de la legislatura y del procedimiento, y protestando cuando lo estime conveniente, para que el país tenga cabal conocimiento de las medidas discutidas y de las conclusiones a que se llegue. Este es mi concepto de un gobierno democrático y los términos en que expresé dicho concepto tenían un sentido general y abstracto y nada más. No hubo crítica de actos específicos. Esta no es de ningún modo

la primera vez que he expresado tales opiniones. Mi posición en este asunto no presume que en la Asamblea Legislativa se pueda hacer algo malo, sino que la minoría debe estar presente para todos los fines, durante todo el término de la Asamblea Legislativa».

Días después el Presidente del Partido Liberal Puertorriqueño hizo unas manifestaciones que fueron publicadas bajo el título de: «Lo que dijo "El Mundo" fue exactamente la verdad. Diga lo que quiera el señor Martínez Nadal, pero "El Mundo" informó la verdad y la confirma el Gobernador Winship en su carta».

El incidente del retiro de los legisladores liberales volvió a mencionarse en el Parlamento en el momento de cierre de aquella Legislatura ordinaria, cuando el Portavoz de la Mayoría en la Cámara, entre otras cosas, expresó: «En cuanto al incidente del Partido Liberal, no quiero hablar, para mí no tiene valor, no quiero dedicarle ninguna palabra. Sus representantes responderán ante la historia del mal paso que desgraciadamente han dado».

Al terminar aquella Legislatura, existía en el país una gran efervescencia política, dentro de un ambiente lleno de presagios. Todos los días alguno que otro líder político lanzaba acusaciones de distinta índole. Se preveía la retirada de líderes de la Coalición con resultados funestos para esa colectividad bipartita.

El Presidente del Partido Liberal había recibido un mensaje del Presidente del Partido Socialista Bolívar Pagán, transmitido a través de su socio de bufete, el licenciado J. J. Ortiz Alibrán, invitando a Ramírez Santibáñez a entrar en conversaciones a los fines de «en 24 horas, romper la Coalición». La invitación no fue aceptada por el liderato liberal, y luego Pagán negó lo del envío del mensaje. Ortiz Alibrán se ratificó en que era cierto, y con su explicación se publicó en la prensa la foto-copia de un documento dictado por Bolívar Pagán.

Respecto del estado de descomposición pública dentro de la barahúnda gubernamental existente en Puerto Rico en 1939, vayan unas expresiones del senador liberal Alfonso Lastra Charriez, publicadas en la columna «En Torno a la Fortaleza» del reputado periodista Eliseo Combas Guerra, en «El Mundo» de 3 de abril de aquel año, y en ocasión del primer aniversario de la publicación de dicha columna: «Las cosas de hoy, por lo cercanas que aparecen, se ven muy completamente y ellas al desnudo, saben tan mal, presentan un cariz tan deplorable, que podría ser hasta de buen gusto el que nos remitiéramos a cosas pretéritas, lejanas del momento. Ahora nuestras manos palpan y nuestros ojos ven maniquíes políticos de escaparate de tiendas de ferretería, magistrados ebrios en tribunales sin prestigio, democracia demagógica en pueblos sin ideales, economía en bancarrota sin orientación, colonia ultraperfecta con

colonos envilecidos, en una palabra, la hora no es propicia para que se hable de ella. Luego Lastra continuó su mensaje relatando un cuento de su juventud.

Sesión Especial al terminar la Ordinaria

La política seguida por la Mayoría Parlamentaria respecto del presupuesto de los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Oficina del Procurador General de Puerto Rico, fue la razón principal para que el Gobernador de Puerto Rico convocara a Sesión Extraordinaria a las Cámaras, escasamente tres semanas después de haber terminado la Legislatura Ordinaria.

La realidad fue que al aprobarse el presupuesto general de gastos, tanto la Cámara de Representantes como el Senado, concurrieron en la eliminación de varias plazas de abogado en la Oficina del Procurador General, lo que se entendió como un acto de represalia por la investigación que funcionarios de dicho departamento, habían realizado en varias dependencias del Gobierno y en especial en el Senado.

También fueron eliminados en el Departamento de Hacienda, a petición de legisladores socialistas, varios puestos ocupados por afiliados a dicho Partido, que habían entrado en desavenencias con Bolívar Pagán. Igual acción fue adoptada contra funcionarios del Departamento del Trabajo.

Además de la restitución de los puestos que habían sido eliminados, el Gobernador incluyó en convocatoria, entre otros asuntos, corregir una discrepancia en el título y el texto de un proyecto que había sido aprobado, enmendando la Ley de Contribuciones sobre Ingresos; asignar fondos para los gastos preparatorios para las próximas elecciones generales; fondos para cubrir los gastos de la Autoridad de Hogares y para compra de equipo para los hospitales de beneficencia de distrito.

Aquella legislatura extraordinaria se inició el 11 de mayo de 1939. Los legisladores liberales no concurrieron, obedeciendo al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Partido Liberal que resolvió que la representación liberal no tenía responsabilidad contraída en el lamentable estado de cosas que hizo imperativa la convocatoria a sesión especial, por lo que acordaron retirarse del Capitolio en las postrimerías de la Legislatura Ordinaria, en señal de protesta por la actitud de la Mayoría en la consideración de proyectos de vital importancia, y en protesta también, por los abusos de poder. Afirmaban los liberales que la sesión extraordinaria era una mera prolongación de la última Ordinaria, cuyas oportunidades de servir a

los intereses del pueblo fueron malogradas o frustradas por la mayoría coalicionista.

Algo peculiar fue el hecho de que, al siguiente día de iniciada la Sesión Especial, se recibió la noticia de que había sido nombrado Gobernador de Puerto Rico el Almirante William D. Leahy, sin que se supiera nada, hasta ese momento, de la renuncia del Gobernador Winship. En las actas de aquella sesión no aparece mención alguna al cambio en la Gobernación. Sin embargo, se aprobó una resolución concurrente titulada: «Para expresar la gratitud y el reconocimiento de El Pueblo de Puerto Rico hacia su ejecutivo, honorable Blanton Winship, y declarar a éste hijo adoptivo de la Isla de Puerto Rico, y para otros fines». A esta resolución le votaron en contra los senadores Echevarría y Villanueva y los representantes Díaz Marchand y Carrasquillo.

Cuando ya finalizaba la Sesión Extraordinaria, Martínez Nadal, desde la presidencia del Senado, hizo ciertas manifestaciones, que las inició: «Esta Legislatura ha sido perseguida; ha sido víctima de una persecución feroz por parte del Departamento de Justicia de Puerto Rico. La prensa ha estado batiendo el *racket*, y no con un espíritu amistoso para esta Legislatura». Luego se refirió a una acusación formulada por el Departamento de Justicia contra un empleado del Senado, por haber defraudado al Erario Público, y a la decisión dictada en ese día por el Juez Roberto H. Todd Jr., declarando con lugar el *Habeas Corpus* radicado en favor de dicho empleado. Señaló Martínez Nadal que el Juez acababa de declarar, «que en toda la evidencia ofrecida por el Fiscal instructor del proceso no ha habido el más leve asomo de evidencia que pueda sostener lo menos que se puede pedir en un procedimiento de *Habeas Corpus*, que es la existencia de su causa probable de acción. Luego explicó todo el proceso en Corte y las declaraciones que fueron presentadas por el Fiscal para sostener su caso. Terminó sus manifestaciones expresando: «La luz se va haciendo, y el prestigio de la Legislatura va saliendo inmaculado de toda esta conjura que especialmente enfocó sus iras contra el Senado de Puerto Rico, como si quisieran salpicarnos a todos, y tal vez, salpicarme a mí»...

En aquella sesión, además de aprobarse todas las medidas incluidas en convocatoria, se consideró la cuestión del status político de Puerto Rico. El senador Iriarte, en los últimos momentos de la Legislatura, solicitó la palabra y dijo: «Hace veintidós años que estamos gobernados por la Ley Jones. En los últimos tiempos hemos encontrado inconvenientes que creo deben ser vencidos, inconvenientes en la aplicación de la Ley a Puerto Rico, inconvenientes en el desenvolvimiento de nuestro gobierno. Se me ocurre que podríamos preparar enmiendas que sugerir al Congreso de los Estados

Unidos a esta Carta Orgánica. Creo que el momento de ahora es propicio para que estudiemos las reformas que deben ser hechas a la Carta Orgánica, y designemos al efecto al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y al Presidente de este Senado —que dentro de pocos días se encontrará en Washington— para que realicen gestiones cerca de las autoridades nacionales y cerca del Presidente de los Estados Unidos de América a fin de impulsar esas reformas». Sugirió Iriarte que se nombrara un Comité Especial para estudiar la Carta Orgánica y preparar las enmiendas que serían entregadas al Comisionado Residente y al Presidente del Senado para que ambos gestionaran en el Congreso y ante el Gobierno de los Estados Unidos la aprobación de las mismas

El senador Reyes Delgado manifestó entonces que estaba en simpatías con la moción, y sostuvo que el *status* de Puerto Rico iba a ser resuelto, convirtiendo la Isla en un estado de la Unión Americana. Propuso la enmienda de que, no solamente se estudiaran las formas a sugerir, sino que se planteara de manera formal y definitiva, la conversión de Puerto Rico en un estado de la Unión.

Luego de hacer expresiones a favor de la estadidad para Puerto Rico, Bolívar Pagán secundó la enmienda de Reyes Delgado. Aprobada la moción, el Presidente designó la comisión que quedó compuesta por los senadores Iriarte, Bolívar Pagán, Reyes Delgado y García Veve. En la Cámara de Representantes se adoptó un acuerdo idéntico, y la comisión quedó formada por Miguel A. García Méndez, Leopoldo Figueroa y Lino Padrón Rivera.

Al terminar aquella Legislatura Extraordinaria, el Presidente del Senado se trasladó a Estados Unidos con el fin de unirse al Comisionado Residente en Washington y juntos realizar las gestiones que le habían sido encomendadas.

CAPITULO XIX

Bolívar Pagán, Comisionado Residente; Padrón Rivera, Senador. — Ausencia de Washington del Comisionado Residente. — Día de Iglesias. — La Voz del Jefe. — Consulta sobre cierre legislativo. — Procedimiento irregular.

Al quedar vacante el cargo de Comisionado Residente en Washington en 1939, la Coalición sometió y el Gobernador Leahy nombró a Bolívar Pagán para ocuparlo. Con esta designación se creó una vacante en el Senado de Puerto Rico, pues Pagán tuvo que renunciar el cargo de Senador que desempeñaba. Correspondía entonces a la dirección del Partido Socialista seleccionar y someter al Gobernador el nombre de un candidato para miembro del Senado, y fue designado Lino Padrón Rivera que era vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Debido a que Bolívar Pagán había ocupado el cargo de Vicepresidente del Senado, se daba por descontado que Padrón sería elevado a esa alta posición.

En la Cámara de Representantes había dos vacantes de socialistas. La creada por la muerte de Nicomedes Rivera y la que había producido la renuncia de Padrón Rivera. Para la primera, fue nombrado el líder socialista Ramón Barrios Sánchez, y la segunda, fue cubierta con el nombramiento de Enrique Torres Concepción. Para la vicepresidencia de la Cámara fue electo Jorge Gauthier.

En cuanto a la vicepresidencia del Senado, hubo intentos de protesta dentro de la dirección del Partido Socialista, en razón a que no se había tenido en cuenta la antigüedad (seniority) de los senadores al seleccionar a Padrón Rivera para el cargo.

Al iniciarse la Legislatura Ordinaria de 1940, la situación en el Senado era de incertidumbre y espectación. Por un lado, cierto senador socialista había hecho una protesta velada por la selección de Padrón Rivera para Vicepresidente; y, por otro, los liberales y laboristas anunciaban la impugnación del nombramiento de Bolívar Pagán para Comisionado Residente en Washington. Esta designación tenía que ser confirmada por el Senado. Asimismo, Lastra Charriez

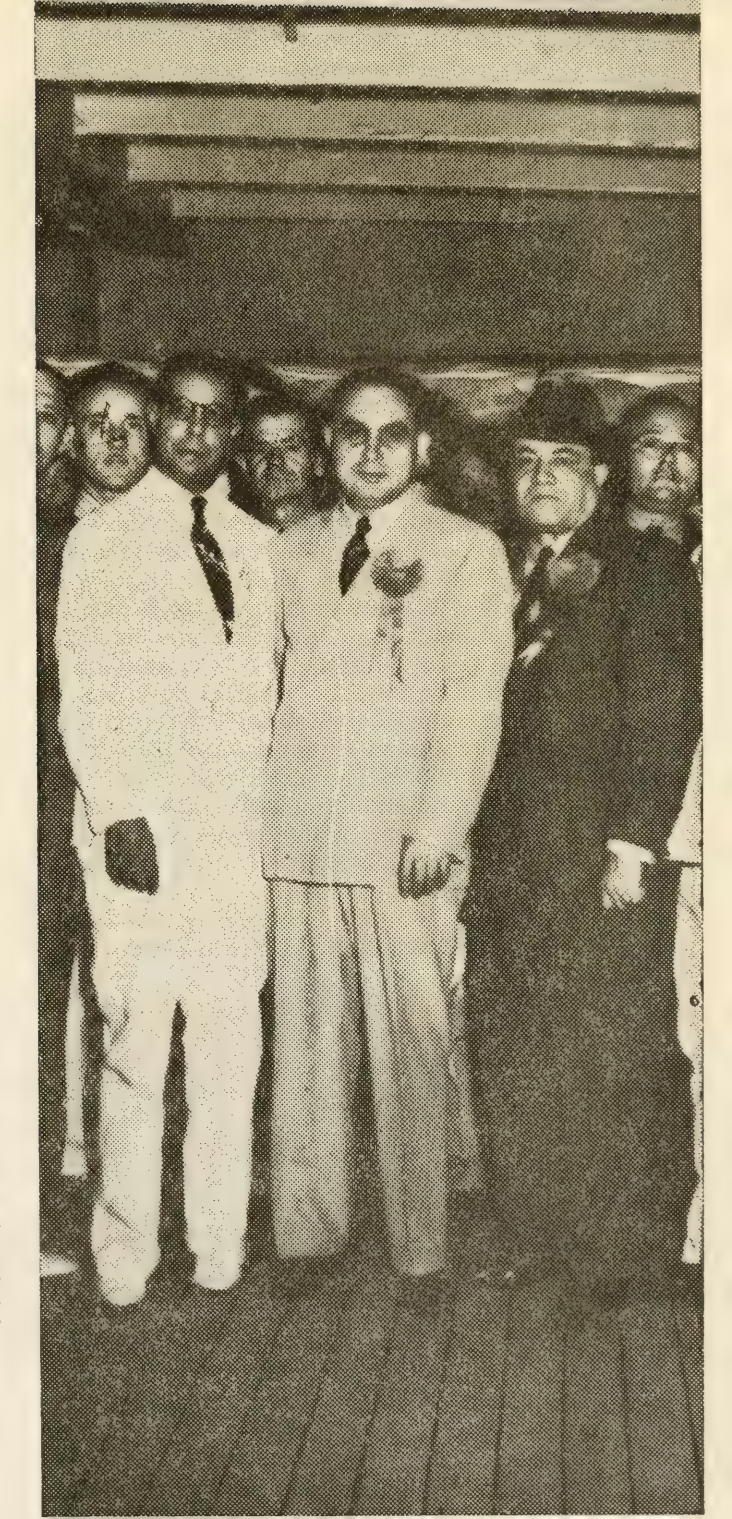
se proponía impugnar a Padrón Rivera cuando fuera a tomar posesión de su cargo de senador.

Antes de darse cuenta al Senado con el nombramineto de Padrón Rivera, el Presidente dio lectura a una comunicación del Procurador General de Puerto Rico ofreciendo asesoramiento legal a ese Cuerpo colegislador.

El senador laborista Reyes Delgado, después de referirse a la solicitud de opiniones que atañe a la Legislatura, consultó a la Presidencia para que dictaminara si el vicepresidente de cualquiera de las dos Cámara legislativas tenía autoridad en ley para firmar la legislación en ausencia del Presidente. El senador Lastra Charriez abundó en la cuestión planteada por Reyes Delgado. A la vez planteó otra cuestión de que, si de acuerdo con la Carta Orgánica, debe el Senado elegir un vicepresidente, en vez de que el Presidente designe uno *pro-témpore* cuando no pueda él estar presente. Lastra pidió que el asunto fuera estudiado.

El Presidente no demoró su resolución. Expresó que la cuestión planteada estaba dividida en dos partes. La promovida por el senador Reyes Delgado y la sometida por el senador Lastra Charriez. La primera, dijo, se refiere a la validez o no validez de un proyecto de ley, si sólo va firmado por el vicepresidente del Senado. La otra es si el Senado puede nombrar o no un vicepresidente. Y continuó Martínez Nadal, «en cuanto a la primera cuestión, yo creo que en realidad debe consultarse al Departamento de Justicia para que la estudie y someta un memorándum de autoridades. La segunda, está resuelta en nuestro Reglamento. La Regla 5 se encabezó con el título de Presidente *pro-témpore* y dispone lo siguiente: "El Presidente *pro-témpore* tendrá los mismos deberes e iguales atribuciones que el Presidente del Senado, mientras sustituya a éste en el ejercicio de sus funciones"». Luego continuó Martínez Nadal citando del Reglamento sobre las funciones del Vicepresidente.

Al terminar el Presidente, Lastra Charriez insistió en que se hiciera un estudio, porque si bien la cuestión podía estar resuelta en el Reglamento, sin embargo, había que ver si éste estaba redactado de acuerdo con la Carta Orgánica. Lastra abundó en que la cuestión debía ser estudiada a la luz de la Carta Orgánica, y pidió al Presidente que así lo hiciera. Al terminar, Lastra expresó: «Me parece que para los fines de la resolución de la Presidencia, debemos dejarla para cuando tome posesión el señor Padrón. No queremos tomar ventajas... Esta es una cuestión política y además jurídica. Planteo esta cuestión basándome en un tecnicismo jurídico. Hablo con franqueza, no estamos tratando de escondernos sino de decir la verdad. Y la verdad es que tiene derecho el señor Padrón a estar aquí después que jure su cargo para que intervenga. La presi-



Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, Portavoz del Partido Unión Republicana en la Cámara de Representantes; Bolívar Pagán, Comisionado Residente en Washington en 1940; Lino Padrón Rivera, Presidente pro-témpore del Partido Socialista y Vicepresidente del Senado.

dencia tiene poder para resolver la cuestión sin debate, pero debe debatirse, y el señor Padrón debe tener oportunidad de jurar su cargo e intervenir en el debate».

El Presidente expresó entonces que en la Carta Orgánica no había mención alguna a las cuestiones internas de los Cuerpos colegisladores, limitándose a fijar el número de miembros de que se compondrá cada Cámara, el término del cargo y forma de su elección. Lastra volvió a insistir en la cuestión planteada y dijo que no estaba en condiciones en esos momentos para discutirla; pero que en la siguiente sesión sí lo estaría, luego de examinar el Manual de Jefferson.

El Presidente resolvió entonces solicitar del Procurador General una opinión sobre la cuestión planteada por Reyes Delgado. Respecto a la sometida por Lastra, anunció que la estudiaría nuevamente.

Luego se procedió a tomar el juramento y dar posesión del cargo a Lino Padrón Rivera, quien, inmediatamente después hizo uso de la palabra. Dijo que venía a ocupar el cargo de Bolívar Pagán, como senador por el Partido Socialista, y que en cuanto a la vicepresidencia del Senado, se resolvería más adelante en un caucus de legisladores socialistas. Expresó que él sólo era un elemento obrero, que la disciplina de Partido lo movió de la Vicepresidencia de la Cámara a la de miembro del Senado.

El señor Lastra Charriez hizo uso de la palabra y dijo que le había agradado la forma en que se manifestó el nuevo senador, y que su impugnación a éste estaba basada en manifestaciones del senador Echevarría y un alegado contubernio entre Lino Padrón Rivera y Bolívar Pagán. Este último se encontraba en esos momentos en el hemiciclo del Senado. La cuestión planteada fue brevemente discutida. Se sometió a votación y fue derrotada. Se procedió luego a la votación para vicepresidente del Senado y resultó electo Padrón Rivera.

Informó entonces el Presidente que no era necesario hacer la consulta al Procurador General, porque el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso de Carlos Lamoutte v. Junta Examinadora de Destistas había fallado esa misma cuestión, resolviendo que era válida la legislación firmada por un vicepresidente de cualquiera de las Cámaras legislativas, cuando actuaba como Presidente. Ya la otra cuestión planteada por el senador Lastra Charriez había sido declarada sin lugar.

En cuanto al nombramiento de Bolívar Pagán para Comisionado Residente en Washington, días después se reunió el Senado en sesión ejecutiva para considerarlo. En contra de la confirmación de dicho nombramiento consumió un turno Reyes Delgado. Sostuvo que debía realizarse una investigación exhaustiva por una comisión del Cuer-

po, antes de tomarse acción alguna y anunció que le votaría en contra al nombramiento. Fue derrotada una moción de la minoría para investigar unas acusaciones formuladas contra Pagán. El senador Padrón Rivera consumió un turno a favor del nombramiento y tan pronto terminó su exposición, el asunto fue sometido a votación y aprobada la confirmación de Bolívar Pagán para el cargo de Comisionado Residente en Washington.

Con motivo de la participación de Antonio Arroyo y José Ferrer y Ferrer en la fundación del Partido Laborista, el Comité Territorial de aquél acordó que se declararan vacantes los cargos que desempeñaban de Secretario de la Cámara de Representantes y Sargento de Armas del Senado, respectivamente. A tenor con esa solicitud, el 28 de febrero de 1940, se aprobaron dos resoluciones, una en la Cámara y otra en el Senado, declarando vacantes dichos cargos. Luego fueron cubiertos por Rafael Landrón y Landrón y René Pointevin Virella. También por acuerdo del Comité Conjunto Coalicionista, fueron cesanteados varios empleados de la Legislatura que se identificaron con el movimiento que acaudillaba Prudencio Rivera Martínez.

Ausencia en Washington del Comisionado Residente

En el mes de febrero de 1940, mientras estaba reunido el Congreso de los Estados Unidos, el Comisionado Residente Bolívar Pagán se encontraba en Puerto Rico, atareado en asuntos relativos a su partido socialista. No fue hasta marzo de aquel año que Pagán regresó a Washington.

La presencia en la Isla del Comisionado Residente dio base al representante Ochoteco para presentar una moción expresando que la Cámara se sentiría altamente complacida con el retorno del Comisionado Residente a la capital nacional, pues el pueblo de Puerto Rico estaba huérfano de la debida representación en el Congreso, en lo relativo a importantes problemas legislativos que, entre otros, fueron enumerados así: «*a*. La investigación Congresional para Puerto Rico, ya aprobada por el Senado de Estados Unidos y pendiente de consideración y aprobación por la Cámara de Representantes nacional; *b*. Legislación presentada ante la citada Cámara de Representantes en relación con legislación fluvial para nuestra isla; *c*. Extensión a Puerto Rico de la Corporación de Reconstrucción Financiera a través de la correspondiente asignación de $20,000,000; *d*. Legislación sobre defensa nacional extensiva a la Isla de Puerto Rico también con la adecuada asignación; *e*. Enmiendas propuestas a la Ley de Horas y Salarios que específicamente afectan a Puerto

Rico; *f*. Legislación agrícola incluyendo la fijación de cuotas azucareras y la agricultura en general».

La moción fue discutida a la semana siguiente. Tanto el *Speaker* García Méndez como el representante Barrios sostuvieron que la moción era académica, por cuanto Pagán había anunciado ya su regreso a Washington.

El portavoz liberal sostuvo que no era académica pues hasta ese momento, Pagán llevaba 27 días en la Isla en vez de estar atendiendo los asuntos de Puerto Rico en el Congreso. También habló Velázquez Flores a favor de la moción. Alegría en dos ocasiones solicitó que se pospusiera la discusión de la moción, mientras los representantes Gauthier y Barrios insistían en que se sometiera a votación.

El representante Ochoteco consumió entonces un extenso turno en favor de su moción. Hizo una exposición de hechos desde el fallecimiento de don Santiago Iglesias, hasta la confirmación por el Senado del nombramiento de Pagán, y a la situación política existente en el país en aquellos instantes.

En contra de la moción habló el vicepresidente Gauthier y acusó a la minoría liberal de estar realizando labor obstruccionista contra Bolívar Pagán. Declaró que el Partido Liberal criticó y obstruyó la labor de don Santiago Iglesias en Washington, impugnando su elección. Luego de comparar la posición de Comisionado Residente de Filipinas con el de Puerto Rico, dijo que los filipinos habían obtenido su liberación política por el apoyo de todos los partidos políticos de aquel archipiélago que tuvo su representación en Washington; y, que no se había conquistado mayores libertades políticas para el país por la obstrucción que, durante siete años habían hecho sus adversarios políticos a la labor del Comisionado Residente. Finalmente Gauthier expresó: «Yo quisiera que Bolívar Pagán regresara a Washington el 7 de noviembre de 1940 con el voto del pueblo, para celebrar los funerales del Partido Liberal».

El representante Alegría consumió un breve turno en favor de la moción. Comenzó diciendo que hablaba como representante a la Cámara y no como liberal; que la misión de Bolívar Pagán en Puerto Rico era puramente de carácter político, y que habiendo llegado a ser hombre único en el Partido Socialista, se convirtió en jefe supremo de dicho partido y único hombre de contacto con el Gobernador y Martínez Nadal, por lo que su presencia en la isla se hacía necesaria para gestiones políticas. Alegría se expresó elogiosamente de Bolívar Pagán cuando dijo que lo admiraba por lo mucho que valía y por sus méritos, pero que ahora lo combatía porque creía necesaria su presencia en Washington para defender los asuntos de Puerto Rico.

En contra de la moción habló también Barrios. Expresó que esa moción tenía un alcance político que el Partido Socialista y el pueblo de Puerto Rico necesitaban que Bolívar Pagán continuara representando al país en Washington; y que, los electores socialistas iban a contribuir a la compra de un avión para que Bolívar Pagán se trasladara todas las semanas de Washington a Puerto Rico. Reveló que en las inscripciones de nuevos electores que tuvieron efecto el mes de enero de aquel año, muchos socialistas, cumpliendo un plan político, vendieron sus certificados de inscripción a $1.00 cada uno, dejando cincuenta centavos para contribuir al fondo común de su partido. Que así el partido había acumulado muchos miles de dólares con los cuales se contribuiría también para comprar el avión para Bolívar Pagán, «para acabar con ese Partido que representa una ofensa para las clases obreras en Puerto Rico», terminó diciendo el representante Barrios refiriéndose al Partido Liberal.

Luego de consumir turnos los representantes Velázquez Flores y Díaz Marchand, el primero a favor y el segundo en contra de la moción, ésta fue sometida a votación y derrotada. Días después Bolívar Pagán se trasladó a Washington para reanudar su labor en el Congreso de Estados Unidos.

Día de Iglesias

En homenaje a la memoria del fenecido Presidente del Partido Socialista y Comisionado Residente en Washington, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto declarando día de fiesta legal el 14 de septiembre de cada año que se conocería como Día de Santiago Iglesias Pantín. El Gobernador de Puerto Rico vetó el proyecto aduciendo que, en aquellos momentos, en la isla había dieciocho días de fiesta, exceptuando los domingos, y que no le parecía aconsejable continuar aumentando el número como un signo de admiración y sincera gratitud a los líderes ilustres por sus servicios a nuestro pueblo.

En la sesión celebrada por la Cámara de Representantes, el 8 de abril de 1940, se dio lectura a la carta del Gobernador Leahy vetando el proyecto de referencia. El veto fue recibido con un gran desaliento por parte de los legisladores, especialmente los que pertenecían al Partido Socialista. Se observó en algunos cierto estado de soberbia, por considerar que el veto era un agravio a la memoria del fundador del obrerismo puertorriqueño. El veto no fue incluido de inmediato para su consideración en la orden del día, por lo que, en el curso de la sesión, Díaz Marchand, dirigiéndose a la presidencia solicitó que el veto fuera traído a discusión.

El *Speaker* García Méndez respondió a dicha petición como sigue: «Nadie puede estar con suspicacias indebidas en relación con este asunto. Es completamente impertinente la pregunta. El veto está en la Orden del Día y la tardanza es inmaterial. Este asunto envuelve una cuestión de privilegio personal para el *Speaker* y no voy a discutirlo ahora. El *Speaker* no es un mago para sacarle proyectos del bloque a todo el mundo. Ya me ha hablado una comisión compuesta por los señores Barrios y Gauthier, para poner a discusión este veto y así se hará».

Ante tal réplica, el representante Díaz Marchand anunció que más adelante plantearía una cuestión de privilegio personal; pero no lo hizo.

Siguió la aprobación de numerosos proyectos de ley, y ya para terminar la sesión, fue traído a discusión el proyecto del Día de Iglesias a los fines de aprobarlo sobre el veto. Barrios pronunció un extenso discurso que inició como sigue:

> «El representante que habla, a nombre del Partido Socialista, a nombre de todos los trabajadores de Puerto Rico, no de los trabajadores socialistas, sino de todos los trabajadores, a nombre de la clase media de Puerto Rico, a nombre de todos los hombres sensibles de Puerto Rico, tiene que hacer unas declaraciones.
>
> »El veto del Gobernador al proyecto de ley consagrando un día del año al recuerdo y a la memoria de Santiago Iglesias ha causado en nosotros una gran consternación. Santiago Iglesias vino joven, muchacho, a Puerto Rico hace más de cuarenta años, vino a estas playas como un explorador de almas, de espíritus, de conciencias y de corazones. No vino a negociar ,ni vino a Puerto Rico, como casi todos los otros españoles pensando en las riquezas materiales. No vino a poner una pulpería; no vino a explotar una industria; no vino a esclavizar a nadie, no vino a negociar con nadie. Pisó las playas de Puerto Rico como un Mesías, como algo que la Provindencia nos mandó para explorar las conciencias de los esclavos que sufrían la tiranía de este pueblo. Vino con un gran temperamento revolucionario que cuadraba a la situación de Puerto rico en esa época. Tal vez, en esa época, por las cricunstancias de su educación europea en la filosofía clásica revolucionaria, trajo una bandera demasiado roja, tan roja como era negra la bandera que levantaban los enemigos de la libertad de este pueblo. Vino aquí y comenzó a laborar en este pueblo. Sufrió persecuciones, primero, de la dominación española y luego de la dominación americana. Fue invariable, jamás tuvo vacilaciones en el credo que él defendía en cuanto a la democracia para las masas trabajdoras y para todas las clases sociales».

Luego continuó relatando la historia de Iglesias y su labor a favor de las clases desheredadas hasta lograr un liderato en el pueblo puertorriqueño que finalmente le eligió su representante en el Congreso de los Estados Unidos. Responsabilizó Barrios por el veto del proyecto, no al Gobernador Leahy, que prácticamente acababa de llegar a Puerto Rico, sino a los comerciantes egoístas que ejercieron toda clase de presiones para que el proyecto no fuera aprobado porque ya había muchos días de fiesta en Puerto Rico. Demostrando su emoción en esos momentos, Barrios dijo: «Nosotros estamos en tal estado de ánimo que tenemos el temor de que las lágrimas empañen nuestros ojos, tenemos el temor de que no podamos seguir hablando. ¡Regatearle un día a Iglesias, a Santiago Iglesias Pantín, señor Presidente y señores Representantes!»

Relató luego Barrios varias anécdotas de que fue testigo mientras seguía la prédica del líder obrero en sus luchas emancipadoras y la fundación del Partido Socialista. Se refirió a la enseñanza de Iglesias en favor de las clases pobres y el reclamo de sus derechos y terminó dirigiéndose al Presidente con el siguiente párrafo: «El Partido Socialista declara a usted y a esa Cámara que tiene la tristeza de que, por consejos de los enemigos de la democracia americana, la democracia americana haya negado un día de consagración a la memoria de Santiago Iglesias».

Siguió en el uso de la palabra Jorge Gauthier. Comenzó su discurso refiriéndose a la actitud de la Asamblea Legislativa cuando se trató del proyecto de ley para una estatua al doctor Barbosa, que fue vedado por el Gobernador Winship, y una vez reconsiderado fue luego firmado por el Primer Ejecutivo. Gauthier inculpó por el veto del proyecto del Día de Iglesias, no al Gobernador, sino a «las lapas que están en La Fortaleza, que todavía le hablan al Gobernador al oído». Por lo que afirmó que el Gobernador había sido mal aconsejado y pidió que si el proyecto era aprobado sobre el veto, la Cámara debía nombrar una Comisión que visitara al Gobernador y le expresara «el sentimiento de la Asamblea Legislativa por haber realizado ese hecho con uno de los hombres que defendió enormemente a Puerto Rico y a la ciudadanía americana».

Luego fue considerado el veto del Ejecutivo al P. de la C. 397, titulado, «Para decretar día feriado el 14 de septiembre de 1940 y de cada año subsiguiente; para designar esta fecha como día de Santiago Iglesias Pantín, y para otros fines». El proyecto fue aprobado en su reconsideración, y explicaron sus votos los representantes García Méndez, Figueroa, Barrios, Díaz Marchand y Ochoteco.

En el Senado, el P. de la C. 397 fue aprobado sobre el veto, después que el senador Padrón Rivera hizo uso de la palabra y atribuyó el veto al «egoísmo de los comerciantes por no perder

ingresos con otro día de fiesta» y a las «personas que se escudan tras el parapeto de no partidistas que aconsejan e intervienen en todo». Al igual que en la Cámara, se acordó el nombramiento de una Comisión que visitaría al Gobernador para expresarle los deseos de la Legislatura respecto del proyecto.

Días después el Presidente de la Cámara informó sobre la visita al Gobernador, y dijo que el Primer Ejecutivo le indicó, que el referido veto en forma alguna significaba una falta de aprecio a las virtudes cívicas de Iglesias Pantín y que tenía el criterio en cuanto a fijar un día en el cual estuvieran incluidos los distintos muertos ilustres de la Isla; pero que expresaba bien claro que él no había tenido en mente el propósito de disminuir el crédito de este ilustre ciudadano fallecido. El Gobernador explicó, dijo García Méndez, que había pensado en recomendar se seleccionara el primer lunes de septiembre, que es el día del trabajo, para que a la vez fuese el de Santiago Iglesias, y que si se hacía una enmienda en ese sentido, anticipaba que aprobaría el proyecto de ley y aprovecharía la oportunidad para hacer público lo que él había comunicado a la Comisión. Indicó, además, que entre los miembros de la Comisión se encontraba Padrón Rivera, en representación del Partido Socialista, quien manifestó que él sentía satisfacción por la actitud del Gobernador y que al efecto propondría la reconsideración del proyecto, a los fines de la enmienda.

El proyecto, debidamente enmendado en una nueva reconsideración, fue aprobado y sometido al Gobernador para su firma. El Primer Ejecutivo le impartió su aprobación. Desde aquella fecha quedó proclamado el primero de septiembre de cada año como Día del Trabajo y de Santiago Iglesias Pantín.

La Voz del Jefe

Con expresiones de que él actuaba por instrucciones del Presidente de su Partido, fue que logró el Portavoz uniorepublicano acallar en la Cámara a los representantes de la mayoría que se oponían a la aprobación del P. del S. 110, reglamentando el negocio de préstamos por cantidades de $500. o menos con un interés mensual del 3 %, equivalente al 36 % anual.

No pudimos determinar el procedimiento seguido en el Senado de Puerto Rico respecto del proyecto legalizando a los prestamistas, porque nos fue imposible examinar las actas de 1940 de aquel Cuerpo, que, aparentemente, nunca fueron impresas.

En la Cámara, el P. del S. 110 fue referido a la Comisión Jurídica Civil que recomendó su aprobación sin enmiendas. La discusión del

proyecto se inició con la solicitud del Portavoz liberal de que se diera lectura al texto completo a los fines de proponer enmiendas. Al referirse al negocio de préstamos, Ochoteco dijo que hacía varios días habían llegado a Puerto Rico dos americanos que realizaban gestiones para establecer dicho negocio en San Juan. Bajo las condiciones económicas del país, alegó Ochoteco, no era posible favorecer la aprobación de una medida con las disposiciones que aquélla contenía, y propuso la enmienda para rebajar de $25,000. a $5,000., el montante de capital activo circulante, mínimo, que debería tener a su disposición, la persona que solicitare una licencia para operar un negocio de préstamos en la Isla. La enmienda fue sometida a votación y aprobada.

El doctor Figueroa planteó la cuestión de duda sobre el resultado de la votación y expresó que había instrucciones del Jefe de la Unión Republicana de que se aprobara el proyecto.

Acto seguido, el representante Padró Parés protestó de lo expresado por Figueroa, alegando que, como uniorepublicano, no se le había llamado en ningún momento a caucus de su Partido para aprobar esa medida, y que no venía obligado a votar a su favor sin una indicación previa del criterio del Jefe al momento de votar. Dijo Padró Parés, dirigiéndose a Figueroa, «Usted ha debido instruirnos antes de la votación y no pretender que pasemos por el ridículo de una rectificación injustificada». Figueroa hizo constar que no había dicho que por acuerdo de caucus había que aprobar el proyecto, sino que eran instrucciones personales dadas por el Jefe de la Unión Republicana, en el sentido de que quien no estuviere conforme con ellas debía ir donde aquél en apelación.

Padró Parés expresó entonces que no había dicho que las instrucciones del Portavoz vinieran de un caucus; pero que lo que pasó fue que él observó un guiño que le hiciera Figueroa al representante Esteves Gómez, y de ahí dedujo que se trataba de una cuestión política, y había que votar a favor del proyecto. Añadió que, «mi experiencia ha sido siempre análoga en el pasado, cuando hemos votado por instrucciones del Jefe del Partido, aunque el Jefe no haya dado esas instrucciones. El procedimiento es que se reúna un caucus y se trace la pauta a seguir».

A la negativa de Figueroa de que él no había dado instrucciones, respondió Padró Parés: «¿Pero no es verdad que usted le indicó a Esteves Gómez que había instrucciones de votar contra la enmienda a este proyecto?» El doctor Figueroa expresó entonces que él no conocía de ningún caso específico en que él hubiera usado el nombre del Jefe de su Partido para convencer a nadie, y que como había la intención de la minoría de introducir enmiendas al proyecto, cuyo fin envolvía una cuestión de índole política, él, como

Portavoz, había transmitido instrucciones con el cariz de que eran órdenes del Jefe. Continuó Figueroa explicando el procedimiento que se seguía con proyectos sobre materia programática, que se consideraban en caucus y luego de comprobarse que estaban incluidos en el programa y la plataforma del Partido, la alternativa era obedecer el acuerdo del caucus o declararse en rebeldía con el Partido. Dijo, además, que si diera la ocasión de que en el *floor* no hubiera nada más que una cuestión política en marcha, eso solamente, obligaría a los partidos a votarlo; sostuvo que quien combatía un proyecto por una circunstancia cualquiera de poca monta, a lo mejor podía hacer más daño que bien a la colectividad.

Luego explicó Figueroa que por conducto del representante Tormes García, había recibido instrucciones de velar por la aprobación de esa medida; que sólo había un camino, ir donde el Presidente, o apelar de su decisión a un caucus de legisladores del Partido. Figueroa se extendió en otras consideraciones, y luego declaró, que esta era una cuestión política muy delicada; que debía celebrarse un caucus, y los que no estuvieran conforme con las instrucciones del Presidente, le dijeran a él que no lo estaban; y «estoy seguro de que en veinticuatro horas vendría la crisis en el Partido y habría que proponer la asamblea». Y dirigiéndose finalmente a Padró Parés, manifestó, «si el compañero hubiera actuado de acuerdo con el reglamento y la disciplina de Partido, me hubiera preguntado y no se hubiera levantado como lo hizo para plantear ante esta Cámara una cuestión como lo ha hecho, queriendo insinuar que hay algo que está oculto. En el seno de la Unión Republicana se actúa en política como actúa el cirujano cuando hay algo que está enfermo: se usa el bisturí para cortarlo». Luego Figueroa preguntó al representante Tormes García si era verdad que había instrucciones del Presidente de la Unión Republicana sobre aquel proyecto. A lo que respondió Tormes en la afirmativa. Se refirió Figueroa a expresiones del Portavoz Liberal sobre el proyecto, y terminó proponiendo que éste progresara.

El representante Padró Parés planteó una cuestión de privilegio personal para contestar al Portavoz de la Mayoría. Dijo que mejor sería discutir este asunto profundamente en un caucus de la Unión Republicana o en una reunión del Comité Territorial. Declaró que tenía temores de discutir este proyecto porque temía le sucediera lo que le ocurrió una vez cuando se levantó en una reunión del Comité Territorial de su Partido para elogiar la personalidad del Jefe de la Unión Republicana señor Martínez Nadal, y amigos suyos utilizaron eso para ir donde Martínez Nadal y decirle al oído que Padró Parés le había tratado injustamente. Manifestó que hacía varias semanas se encontró en una reunión con el doctor Figueroa

y éste le dijo que quería que llevara a su conciencia que no había sido él (Figueroa) uno de los que había ido con jaleos donde Martínez Nadal. Que él le respondió que le consideraba un caballero y una persona decente, pero que la persona que fue con esos jaleos donde el jefe «había bajado al plano de los canallas». Padró Parés finalmente emplazó al doctor Figueroa para un caucus.

La situación en la Cámara se había tornado tensa, por lo que el Presidente *pro-témpore* Gauthier, a fuerza de malletazos dio por terminado el incidente.

Más adelante en aquella sesión, Tormes García solicitó la reconsideración de la medida y se votó de nuevo la enmienda propuesta por Ochoteco. Esta vez fue derrotada y el proyecto aprobado sin enmiendas en segunda lectura. Días después se realizó la votación en tercera lectura y el P. del S. 110 fue aprobado con los votos en contra de los representantes liberales. Padró Parés radicó el siguiente voto explicativo: «Aunque no estoy convencido de la bondad de este proyecto, no obstante, he votado en su favor de acuerdo con las instrucciones recibidas del *floor leader* de mi Partido, doctor Leopoldo Figueroa, luego de haberme éste asegurado que actuaba, a su vez, por instrucciones del Presidente de nuestro Partido, honorable Rafael Martínez Nadal».

El *Speaker* García Méndez también radicó una explicación de su voto favorable. Alegó que al votar a favor en tercera lectura a un bloque de proyectos, no se percató de que en él estaba incluido el P. del S. 110; que su voto afirmativo fue dado a todos los proyectos; que de haber sabido que el interés autorizado en el proyecto era de un 36 % anual y no el 12 % que fue recomendado por la Comisión Jurídica del Senado, su voto hubiera sido formulado en la negativa.

La explicación no resultaba muy satisfactoria. El tenía a su alcance solicitar la reconsideración del proyecto para corregir el error. Pero prefirió fijar su posición con el referido voto explicativo. Después de oír las admoniciones del Portavoz de la mayoría de que eran instrucciones del Jefe... cualquiera votaba en contra.

Consulta sobre Cierre Legislativo

La Ley Jones, Carta constitucional de Puerto Rico hasta 1952 cuando comenzó a regir la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponía que la Asamblea Legislativa se reuniría en Sesión Ordinaria el segundo lunes del mes de febrero de cada año y su término no se prolongaría más allá del 15 de abril. En esta fecha era mandatorio dar por terminados los trabajos de la Legislatura. Sin embargo, las labores legislativas se prolongaban siempre por

varios días más, a base de la ficción de *detener el reloj* y el calendario en el ámbito del Capitolio. De esta situación nada regular, evidentemente tomó conocimiento el Gobernador de Puerto Rico William D. Leahy, apenas había comenzado la Legislatura de 1940, y a poco de haber tomado él posesión de su cargo Ejecutivo.

Consciente de esta realidad, y posiblemente buscando la forma de evitar que la Legislatura continuara sus trabajos después de la fecha de cierre fijadas por ley, el Gobernador solicitó una opinión del Departamento de Justicia sobre la legalidad de los trabajos legislativos más allá del 15 de abril de cada año. El Procurador General evacuó la consulta directamente al Gobernador sobre la cual se mantuvo la más completa reserva. Se comentaba, no obstante, que en el estudio realizado se llamaba la atención de manera muy directa hacia las disposiciones de la Carta Orgánica fijando el término legislativo, justamente hasta la fecha indicada, y nada más.

Al fin la prensa publicó la noticia de la opinión emitida por el Procurador General. Entonces, el Portavoz liberal en la Cámara, durante la sesión del 10 de abril de 1940, solicitó el consentimiento para que se diera cuenta con una petición que acababa de radicar en Secretaría. El consentimiento fue otorgado; pero varios representantes, al inquirir sobre el asunto de que trataría la petición, lograron forzar la lectura de aquélla, que decía: «El Representante que suscribe respetuosamente, pide que por conducto de esta Cámara de Representantes, se solicite del Hon. Procurador General de Puerto Rico, envíe copia literal de cualquiera opinión que le haya evacuado al Hon. Gobernador de Puerto Rico, en lo pertinente a la legalidad de prolongar la Legislatura de Puerto Rico, en su presente Cuarta Legislatura de la Décimocuarta Asamblea, más allá del día 15 de abril de 1940. En el evento de que aún no haya sido dada dicha opinión, que tan pronto como la rinda envíe, sin dilación, copia de la misma al Representante suscribiente».

Cuando Ochoteco, a solicitud de varios representantes, explicaba el alcance de su petición, lo interrumpió Carrasquillo con miras a una cuestión de orden, fundada en disposiciones del Reglamento. Quería éste saber el derecho que asiste a los representantes en cuanto a solicitar informes respecto de asuntos relativos a la legislación o a la administración de todas las ramas del gobierno, y si tales peticiones deberían ser aceptadas por la Presidencia sin oposición ni debate.

Resumiendo su planteamiento, el representante Carrasquillo expresó: «La cuestión de orden consiste en que cuando se hace una petición debe tramitarse sin debate alguno, tal como lo especifica el Reglamento, y como la petición del compañero Ochoteco no envuelve ningún asunto relacionado con algún proyecto de ley, sino

que es una petición basada en cierta información solicitada por él, es por eso que presento esta cuestión de orden».

El Portavoz Ochoteco reclamó continuar en el uso de la palabra y se expresó como sigue: «De acuerdo con el Manual de Jefferson, la Cámara, y aún más, el *Speaker* de la Cámara, sin que tenga intervención la Cámara, tiene poder para paralizar y no darle curso a ninguna petición que se haga, que no esté enmarcada en los preceptos del Reglamento; en otras palabras: una petición que no sea relativa a la legislación, que no sea pertinente a la administración en todas sus relaciones y que no sea pertinente a legislación o administración, el *Speaker*, si de la propia faz de la petición aparece que no es pertinente a legislación o administración, inmediatamente, y "motu propio" o a petición de la Cámara o de algún miembro, puede negarse a darle curso a la petición.

»Pues bien, V. H. como *Speaker*, si examina esa petición y ve que la misma no se relaciona con nada, directa o indirectamente con la legislación ni con la administración de la cosa pública, puede paralizarla y no darle curso.

»Ahora bien, a tenor del Reglamento, si de la faz de la petición el *Speaker* llega a la conclusión de que la petición envuelve una cuestión legislativa, o de carácter administrativo, entonces, como dice el Reglamento, "el Representante tiene derecho a solicitar del presidente, y éste a pedir para la Cámara, por los medios que sean necesarios, todos los antecedentes o informes acerca de los asuntos relativos a la legislación o la administración en todas las ramas, ya sean de actualidad o de épocas pasadas; y tales peticiones serán aceptadas por la Presidencia sin oposición ni debate alguno."

»Ahora bien; la pregunta que yo, como *Speaker* —suponiendo que lo fuera— me haría, es la siguiente: "Si esa petición envuelve materia legislativa o administrativa. Si no la envuelve, no le doy curso; si la envuelve, le doy curso". Y la envuelve, porque casualmente tiende a saber, a conocer, el criterio del Procurador General de Puerto Rico en relación con el cese de esta Legislatura el 15 de abril de 1940, y la legalidad o ilegalidad de cualquier actuación de esta Legislatura más allá del 15 de abril de 1940».

En aquella sesión actuaba como presidente accidental el doctor Figueroa, quien se expresó como sigue al resolver la cuestión planteada: «La situación parlamentaria es la siguiente: una petición, la demanda de una petición fuera del curso reglamentario de la misma, para ser tramitada necesita el consentimiento de la Cámara, en el supuesto de que se tratara de una petición. Si la Cámara entiende que es una petición, entonces la Cámara tiene que consentir, para que se tramite la petición; si la Cámara entiende, por el contrario, que la petición de ese Representante no es tal petición, sino una

moción, es decir, que en la faz de ella haya algo que no está enmarcado en el alcance parlamentario de una petición, entonces tiene carácter de moción; de acuerdo con el inciso 6 de la Regla XIII, que dice: "Toda proposición a la Cámara que no sea la presentación de un proyecto de ley o resolución conjunta, constituirá y se llamará una "moción" a los efectos de este Reglamento, y siendo una moción tendría que pasar oportunamente a la Orden del Día". La Presidencia resuelve que, tratándose de una petición, necesita el consentimiento de la Cámara por haber llegado con posterioridad al turno de peticiones».

No bien terminó de hablar el presidente occidental, subió al estrado el *Speaker* García Méndez, y el Portavoz Ochoteco solicitó la reconsideración de la resolución dictada. Para sostener su solicitud, citó disposiciones del Reglamento de la Cámara en cuanto al orden de los asuntos durante los últimos diez días de la sesión legislativa.

El presidente resolvió la cuestión como sigue:

«El derecho parlamentario resuelve lo que sobre esta materia concierne. Como en toda cuestión de derecho, hay lo que se llama la Ley que regula directamente la materia y hay lo que se llama la Ley supletoria. Por ejemplo: en Puerto Rico, las materias comerciales están reguladas directamente por el Código de Comercio y el Código Civil, que es supletorio al Código de Comercio, allí donde el Código de Comercio guarda silencio.

»En materia parlamentaria, la Ley es el Reglamento de la Cámara, y allí donde guarda silencio el Reglamento o donde se ofrezca a interpretación, porque haya alguna duda en cuanto al precepto de ese Reglamento, se sigue el Manual de Jefferson o los precedentes parlamentarios.

»De acuerdo con el conocimiento que tenemos en la materia, la obra más reconocida es "Hinds", en derecho parlamentario. La cuestión que se ha planteado ante la Cámara, que se plantea ahora ante mí, por vía de reconsideración, envuelve dos aspectos: uno es que se radica una petición para que "por conducto de la Cámara, se solicite del Procurador General de Puerto Rico, envíe copia literal de cualquiera opinión que le haya evacuado al Hon. Gobernador de Puerto Rico, en lo pertinente a la legalidad de prolongar la Legislatura de Puerto Rico, en su presente Cuarta Legislatura de la Décimocuarta Asamblea, más allá del día 15 de abril de 1940, y que, en el evento de que aún no haya sido dada dicha opinión, que tan pronto como la rinda, envíe, sin dilación, copia de la misma al Representante suscribiente". De modo que aquí los dos aspectos son: primero, la petición en sí; segundo, el tiempo en que se radica la petición. La petición ha sido radicada, según me informa el Secretario, después de haber sido leídos los proyectos del día, o sea,

fuera del turno de peticiones. Ese es un aspecto. El segundo aspecto es que se hace una petición para que se envíe una opinión a la Cámara. El primer aspecto, que es el aspecto procesal, el aspecto no substantivo, sino de procedimiento, es si podía o no el Representante hacer la petición cuando la hizo. La presidencia declara que podía hacer la petición en el momento en que la hizo, y podía hacerla porque está el Reglamento en suspenso, de acuerdo con el inciso primero de la Sección 3, regla 33, en que el orden de los asuntos se declara en suspenso, y cualquier orden es aceptable para la Cámara. Ahora bien, una petición que se radique no quiere decir una petición que se someta a discusión y se apruebe. El compañero, como cualquier otro compañero, puede traer una petición ahora, dentro de los últimos diez días, en cualquier momento en que esté en sesión la Cámara. No tiene que hacerla en el turno de peticiones, ni tiene que esperar a que se acabe un turno cualquiera, sino que en cualquier momento puede entregarla al Secretario, y no ha violado el Reglamento, porque está en suspenso en lo que se refiere al Orden de los Asuntos. No está en suspenso el Reglamento, sin embargo, para aplicar la interpretación parlamentaria adecuada a cualquier cuestión que surja ante la Cámara, y las peticiones, cualquiera que ellas sean, una vez surge el *issue* de su recepción (así dicen los parlamentaristas "reception of petitions"), una vez surje el *issue* ya ni siquiera el presidente le puede dar curso a la petición. Una vez surge contienda, controversia, la Cámara es la que tiene que decidir. Este es el precedente parlamentario. En este caso, aunque yo no estaba presente cuando el compañero Figueroa resolvió la cuestión de orden, la resolución ajustada al derecho parlamentario dice: "que las peticiones dentro de los últimos diez días de sesión, como cualesquiera mociones, se pueden presentar en cualquier momento, porque el orden de los asuntos está en suspenso». Ahora, una petición que envuelva el carácter de moción (en esto yo voy un poco más lejos que el señor Figueroa al decidir la cuestión), una petición, aunque no envuelva el alcance de una moción, una vez haya contienda suscitada por cualquier Representante, o una vez que el *Speaker* actuante crea que no debe dársele curso, entonces ya no es la cuestión de la petición, es la cuestión de la recepción de la petición. La petición, como cuestión de procedimiento, como cuestión de *modus operandi*, que es cuestión no substantiva, está correcta en cualquier momento. Ahora bien, la recepción de esa petición está sujeta absolutamente al arbitrio de la Cámara, a menos que el *Speaker*, en el ejercicio de la discreción que le da el Reglamento y el precedente parlamentario, considere que es una petición que él debe, personalmente, eliminar en el decurso de una sesión cualquiera. Por ejemplo, si se presenta una petición para declarar

que el Representante X es un inmoral, yo no necesito que la Cámara considere esa petición. De acuerdo con todos los precedentes parlamentarios, yo tengo absoluto arbitrio para decir al Secretario: "Retire esa petición". Y por mi propia voluntad, puedo eliminarla sin que pueda intervenir el peticionario, con el arbitrio del presidente en razón a la naturaleza de la petición. Aquí, estando radicada la petición; la cuestión es la de recepción; si la petición es recibible por la Cámara, sobre eso, desde luego, la resolución, en cuanto a la recepción o no recepción de la petición, envuelve dos aspectos: uno, si el Representante que la planteó pidió o no podió el consentimiento de la Cámara. Y el punto en discusión era si se podía presentar una petición. Pero el compañero Ochoteco no ha debido pedir el consentimiento de la Cámara para presentarla, porque tenía derecho a presentarla sin necesidad de solicitar consentimiento. Ahora, la recepción de la petición en sí, esa, naturalmente no está en suspenso, porque eso no es cuestión de orden, es cuestión de lo que envuelve en su forma la petición en sí y, naturalmente, que la Cámara podría resolver que cualquier petición es inaceptable. Y lo podría resolver el *Speaker* también cuando entienda que la cuestión es de tal naturaleza, de orden moral o legal, que pueda perjudicar en alguna forma los intereses de la Cámara que está presidiendo. En este caso la resolución dictada fue, no que no había derecho a hacer la petición, si no he entendido mal, sino que había controversia en cuanto a la recepción de esa petición. (Si estoy equivocado en que eso fue lo tratado, me gustaría que se me aclarase). De modo que la Presidencia declara, resumiendo lo que ha dicho, al resolver la cuestión planteada, que la petición, por estar en suspenso el orden de los asuntos, podía plantearse en cualquier momento; pero que, habiendo el Representante solicitado que, por conducto de la Cámara, se pida una opinión, puede resolverse negativamente la petición, no siendo una cuestión de carácter, pudiéramos llamarle, rudimentario, como es la petición de que se le envíe el Representante X un estimado, o una nota de cuánto es lo gastado por el Departamento del Interior, digamos en conservación de caminos. Eso no se debe poner a debate, pues como una cuestión rutinaria, debe decir: "Secretario, tramite la petición". Aquí, desde luego, el compañero dice "que por conducto de esta Cámara se pida al Procurador General que envíe copia literal de cualquiera opinión que él le haya evacuado al Gobernador de Puerto Rico". En esas condiciones la Presidencia deja resuelta la cuestión de que si el compañero insiste en que esta petición subsista como cuestión a ser debatida ulteriormente, el compañero puede radicar la petición sin que tenga que seguir orden de asuntos, cuantas veces lo desee. Ahora, la recepción de esa petición está regulada por el precedente par-

lamentario, puesto que nuestro Reglamento va directamente a la cuestión de Orden de Asuntos, pero, en cuanto a la recepción, tenemos jurisprudencia bastante clara que sostiene el derecho de la Cámara, y dice así: "*When petitions were presented in open House it was held that the question of reception was at once pending*". (Hinds Precedents — Volume IV, Section 3.350). De modo que basta que se haya presentado en Cámara abierta para que la recepción de esa petición sea una cuestión ya en *issue*, sea una cuestión pendiente ante la Cámara, "*The question on reception being put, the House has frequently declined to receive petitions which did not meet its approval.*" (Hinds Precedents, Volume IV, Section 3351). De modo que es soberana la Cámara para decidir si es discutible la procedencia o no de una petición. Al traerse a Cámara abierta esa recepción de la petición, debe ser resuelta por la Cámara, si se insiste en someter el asunto a la Cámara. Esa es la resolución que la Presidencia dicta y que desea que quede en Acta, desde luego, para cualquier otro caso similar que surja posteriormente».

La extensa decisión del presidente estaba justificada en el hecho de que no era conveniente para la mayoría que se solicitara copia de la opinión supuestamente emitida a solicitud del Gobernador sobre el cierre legislativo; pero, la armonía parlamentaria que existía en aquella sesión, así como las precitadas disposiciones del Reglamento que favorecían el trámite de la petición, obligaron al presidente de la Cámara a entrar en explicaciones y a resolver, como resolvió, que en una petición de esa índole la resolución sobre su trámite tenía que ser adoptada por la Cámara, y que en este caso, si se insistía en la petición, el asunto debía ser resuelto en el pleno.

Esta decisión del presidente fue final, pues el representante Ochoteco no insistió en que fuera considerada su petición por la Cámara, seguro de que por mayoría no sería autorizado el trámite de aquélla.

Procedimiento Irregular

En el curso de cada Legislatura Ordinaria, principalmente hasta 1952, solían presentarse proyectos y resoluciones, muchos de carácter local o privados, que aunque no existiera oposición a que fueran aprobados, se demoraba siempre la acción sobre ellos. Esto ocurría en ambos Cuerpos, generalmente, prolongándose hasta los últimos días de sesión. La mayoría de esas medidas contenían asignaciones, y se hacía forzoso esperar hasta la aprobación del presupuesto general, para entonces considerarlas. Debido a esta acumulación de proyectos, en las últimas horas de cada legislatura se so-

metían todos en bloque, aprobándose en una sola votación. Para mayor limpieza en el trámite, cada legislador, al votar el bloque, especificaba si estaba a favor de todos los proyectos, o se abstenía de votar aquellos con los que no estaba conforme. El secretario de cada Cámara, al realizarse una de estas votaciones en bloque, estaba obligado a preparar anotaciones individuales previas, que utilizaba luego al venir la votación, de modo que, al terminar ésta, pudiera hacer una especie de liquidación de lo actuado, con el propósito de informar al Cuerpo el resultado final, con especificación del número de votos emitidos a favor y los emitidos en contra, si los hubiera habido, en caso de posibles rechazos a proyectos incluidos en el bloque sometido.

En el procedimiento parlamentario que se seguía entonces, el presidente de cada una de las Cámaras legislativas controlaba la orden del día, respecto de la discusión y aprobación de proyectos. Sobre el escritorio de la presidencia se acumulaban los proyectos y resoluciones informados por las comisiones, hasta tanto el presidente, en el turno correspondiente de la orden del día, los entregaba al Secretario para que los sometiera al trámite subsiguiente de lectura, discusión y votación.

En los últimos días de la legislatura y cuando en el trámite legislativo cualquiera de los Cuerpos se constituía en Comisión Total, el Portavoz de la mayoría se situaba frente a la mesa del Secretario, y los legisladores, interesados en los proyectos, se unían a aquél para vigilarlos, y, a la vez, dar cualquier información que le fuere requerida. Los periodistas, que en aquella época tenían asiento en el hemiciclo, igualmente se arremolinaban frente a la mesa del Secretario, pendientes de obtener información sobre las medidas que se consideraban y la acción adoptada. No se registraban confusiones, ni gritos de nadie solicitando datos de última hora que no aparecían; y eso que en el *floor* sólo se disponía de dos micrófonos, en cada Cámara, y el sistema de amplificación era muy deficiente. Ahora es distinto: un micrófono por cabeza y sobran...

La descripción que antecede permitirá que se entienda mejor, el incidente que vamos a relatar y que ocurrió en el Senado, el 12 de abril de 1940.

El Presidente *pro-tempore* Padrón Rivera, presidía y la sesión se desarrollaba como dejamos indicado, habiéndose aprobado ya numerosos proyectos, muchos sin ser leídos en su totalidad. En un momento de esa sesión, el Presidente *pro-témpore* llamó la atención sobre una irregularidad que se cometió, o intentó cometerse según él, en lo «que comúnmente se llama meter de chivo un proyecto».

El Presidente llamó la atención de que entre los proyectos que se discutían no se incluía ninguno de los que habían sido descarga-

dos. La sesión, sin embargo, continuó de acuerdo con ese procedimiento hasta que se levantaron los trabajos.

Al día siguiente la prensa informó del incidente, destacando la noticia de que el Presidente *pro-témpore*, Padrón Rivera, había tildado de irregular el procedimiento seguido en la aprobación de cuarenta proyectos que no fueron leídos. Al iniciarse la sesión del Senado el sábado 13 de abril, el Presidente Martínez Nadal se expresó así: «Tengo entendido que ayer hubo un incidente aquí, en relación con proyectos y se habló de ciertas irregularidades y de proyectos que no aparecen. La presidencia tiene que declarar que la Orden del Día es un privilegio de ella exclusivamente. La Presidencia ha sido siempre liberal con todos los senadores y con todos los representantes sin distinción de clase alguna. Todos se han acercado a esta mesa y ellos mismos han escogido proyectos. Y ahora la libertad que tiene el Presidente se traduce en una censura, a juzgar por las declaraciones que me dicen se han hecho ayer por la tarde aquí en relación con las actuaciones de la presidencia. La presidencia tiene que declarar que aquí no hay irregularidad de ninguna clase, que lo que ha habido es libertad y un gran espíritu de democracia de parte de la presidencia para todos los senadores de todos los grupos mayoría y minoría. Desde ahora. voy yo a dirigir la orden del día como se debe. Desde ahora no voy a admitir más papelitos ni ruegos. Son los mismos senadores y representantes que trastornan esto aquí y después vienen las quejas».

Hizo entonces uso de la palabra el senador Reyes Delgado y expresó que él intervino en el incidente del día anterior que se debió a que por la propia presidencia se insinuó que el procedimiento que se estaba siguiendo era irregular, que las palabras del presidente dieron lugar a pensar que estaba ocurriendo una filtración de proyectos, dando, además, la impresión pública de que algunos periodistas sacaban proyectos de los manojos que tenían sobre su mesa y los entregaban a quien dirigía el debate desde el *floor*, que era el senador Iriarte, hecho que se ha llevado a cabo siempre. Continuó Reyes Delgado diciendo que «el presidente habló de filtración de proyectos e irregularidades, y ante esas manifestaciones, mantuvimos que estando cerca del senador Iriarte —que era el que dirigía los debates— no habíamos observado ninguna irregularidad, y que simplemente habíamos observado a los periodistas que, cuando se declaraba aprobado o desaprobado un proyecto, lo extraían del manojo de proyectos de sus pupitres de periodistas y marcaban en la hoja sus notas. Queremos declarar, además, que si hablamos de irregularidades, fue únicamente la que citó el presidente en funciones en aquella sesión».

El Presidente afirmó que sus expresiones fueron de carácter

general sin referirse a nadie en particular. Declaró, además, que jamás había ocurrido en el Senado filtración alguna de proyectos a través de los periodistas ni de nadie; que cuando los proyectos no eran de trascendental importancia, el legislador interesado pedía su aprobación en Comisión Total; y que cuando una medida tenía alguna importancia siempre se leía. El Presidente continuó explicando todo el procedimiento que se seguía en la consideración y aprobación de proyectos y terminó diciendo que «como se quiere entrar en un campo de más rigidez, la presidencia va a dirigir la orden del día de ahora en adelante».

Hizo uso de la palabra el Portavoz de la Mayoría y explicó todo el procedimiento seguido en la sesión anterior y sostuvo que era el mismo que siempre se había observado durante sus veinte años en el Senado. Declaró que a su juicio no hubo irregularidad alguna, añadiendo que la información publicada era errónea.

Luego habló el Presidente *pro-témpore*, Padrón Rivera, y explicó lo que él observaba en la sesión anterior y que dio motivo a su expresión de irregularidad en los procedimientos, pero que aquello no llegó a realizarse; que no se refirió al senador Iriarte, quien estaba actuando correctamente; que él vio que se arrancó un proyecto de un libro de la prensa y todas las circunstancias le llevaron a la presunción de que la intención fue que el proyecto se filtrara. Continuó Padrón Rivera diciendo, «claro está, yo llamé la atención para que eso se suspendiera y se organizara el Senado de manera que se discutieran los proyectos sin que se tomara en consideración ninguno de ellos sin haber previamente pasado por la mesa presidencial. Yo quiero aclarar que mis manifestaciones no se referían al senador Iriarte ni a ninguno de los representantes de la prensa que estaban sentados cumpliendo con sus deberes, tomando las notas de todos los asuntos que se trataron y discutieron; sino que me referí al acto de alguno que arrancó un proyecto que yo presumí era con la intención de pasarlo esa tarde. Claro está, que si no hay la agrupación cerca de la mesa y la confusión, no hubiese ocurrido esta irregularidad».

Al terminar el Presidente *pro-témpore* se dirigió al Senado el senador Valdés y se refirió a la parte de la información relativa a que los proyectos no se leían. Dijo también que «no desearía que el país recibiera la impresión de que está aprobándose aquí los proyectos sin que se conozcan los hechos verdaderos que envuelve la situación. Yo he dicho anteriormente que por mi parte nunca he votado un proyecto sin tener conocimiento absoluto del mismo. A veces no se hace necesario leer el proyecto más que por su título. Lo demás sería pérdida de tiempo».

Ante la aclaración de Valdés, el senador Iriarte expresó: «Si

"El Mundo" dice que no se leyeron los títulos de los proyectos, esa información es errónea, porque no solamente se leyeron los números de los proyectos, que era lo primero que yo leía, sino que después de leer el título citaba de la parte dispositiva de la medida». Dio Iriarte varios ejemplos de los proyectos considerados en la sesión anterior y el procedimiento que se siguió.

El senador Reyes Delgado, luego de comentar las aclaraciones del senador Padrón Rivera, expresó que el asunto debía ser sometido a la Comisión de Reglas del Senado para su investigación.

El senador García Méndez ratificó las manifestaciones del Portavoz de la mayoría respecto del trámite y lectura de los proyectos y añadió que «los proyectos que se discutieron conocían los senadores de los asuntos que trataban».

El Presidente anunció que realizaría una investigación; pero que el aprobar proyectos por sus títulos no tenía nada de extraño, pues «se aprueban aquí y en todos los parlamentos del mundo, porque para eso los proyectos se imprimen y se le da copia de ellos a cada senador o representante». Terminó Martínez Nadal diciendo que el Senado siempre había visto que los senadores estaban cuidadosamente alertas cuando se consideraba un proyecto importante, y que, «no hay que establecer censura respecto al Senado ni contra la Cámara porque en determinada ocasión se lean proyectos por sus títulos».

La realidad era que la aglomeración de legisladores y periodistas al frente de la mesa del Secretario durante los últimos días de sesión, hacía propicia la ocasión para cualquier irregularidad en el trámite. Que en aquella oportunidad ocurriera no podemos afirmarlo, pero que era posible, sí.

A MANERA DE EPILOGO

La Legislatura Ordinaria de 1940, última de aquel cuatrienio, terminó en un aparente ambiente de cordialidad y entendimiento entre los legisladores. Las expresiones de despedida así lo evidenciaban. Sin embargo, en algunos rostros no se ocultaba la tristeza, seguros como estaban de que no volverían a ser postulados para esos cargos.

La división en cada uno de los partidos políticos tradicionales era de todos conocida y no existían medios de conciliar ya a las partes. El primero que sucumbió fue el Partido Liberal Puertorriqueño, del cual surgió el Popular Democrático. Luego se desligaron del Partido Socialista numerosos líderes que fundaron el Laborista Puro. Y por último el Partido Unión Republicana estaba próximo a dividirse, según más adelante ocurrió al fundarse por un grupo de líderes, el Partido Reformista.

Es nuestro propósito limitarnos en esta ocasión a las incidencias parlamentarias ocurridas en Puerto Rico durante el período de 1931 a 1940, por lo que damos por terminado este volumen con el cierre de la última Legislatura de ese cuadrienio.

INDICE ONOMASTICO

C

CH

D

E

I

J

L

M

N

O

P

T

U

W

V

Y

Z

Este libro acabóse de imprimir el día 14 de abril de 1977, en el complejo de Artes Gráficas MEDINACELI, S. A., General Sanjurjo, 53, Barcelona-12 (España)

